

enero 2018-junio 2018
volumen (número)

ISSN: 1988-7221

Revista de Paz y Conflictos

11(1)



Revista de Paz y Conflictos

ISSN: 1988-7221

EDITA

Instituto de la Paz y los Conflictos. Universidad de Granada

CONTACTO

C/ Rector López Argüeta, C.P. 18071, Granada (España)

Tel. +34 958 244 142

Fax. +34 958 248 974

e-mail: revpaz@ugr.es

Sitio web: <http://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz>

DISEÑO

Francisco Vega Álvarez

ILUSTRACIÓN DE PORTADA

Colección Estampas para la Paz



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 3.0 Unported.

Equipo Editorial

DIRECTOR

Diego Checa Hidalgo, Universidad de Granada, España.

SECRETARIO

Purificación Ubric Rabaneda, Universidad de Granada, España

EDITORES ADJUNTOS

María Dolores Adam Muñoz, Universidad de Córdoba, España

Fanny T. Añaños-Bedriñana, Universidad de Granada, España

Matías Bédmar Moreno, Universidad de Granada, España

Rosa Ana Clemente Esteban, Universidad Jaume I, Castellón, España

Inés Cornejo Portugal, Universidad Autónoma Metropolitana, México

Agustín de la Herrán Gascón, Universidad Autónoma de Madrid, España

Guillermina Díaz Pérez, Universidad Autónoma del Estado de México, México

Tatyana Dronzina, Universidad de Sofía San Klemente de Ojrida, Bulgaria

Carmen Egea Jiménez, Universidad de Granada, España

Tania María García Arévalo, Universidad de Granada, España

Celeste Jiménez de Madariaga, Universidad de Huelva, España

Mario López Martínez, Universidad de Granada, España

José Ángel Ruiz Jiménez, Universidad de Granada, España

Sebastián Sánchez Fernández, Universidad de Granada, España

Juan Sánchez González, Universidad de Extremadura, España

Luis Sánchez Vázquez, Universidad Técnica de Loja-Ecuador, Ecuador

Sumario · Contents

ARTÍCULOS ORIGINALES • RESEARCH PAPERS	13
Iniciando la reconciliación: una experiencia de educación para la paz en una primaria multigrado en Yucatán, México <i>Educating for peace in a multigrade primary in Yucatán, México: Starting reconciliation</i> CARMEN CASTILLO ROCHA	7
Reflexiones sobre la paz positiva. Un diálogo con la paz imperfecta <i>Reflections on positive peace. A dialogue with imperfect peace</i> LILIANA AURA TRIFU	29
Conflictos armados y represión durante el primer gobierno del presidente Omar El Bashir en Sudán (1989-1999) <i>Armed Conflicts and Repression During the First Government of President Omar Al-Bashir in Sudan (1989-1999)</i> DR. ALFREDO LANGA HERRERO.....	61
<i>Námakasia</i> o firmeza. Hacer las paces desde la experiencia de la tribu Yaqui <i>Námakasia or firmness. Peacemaking from the Yaqui tribe experience</i> ENRIQUE FRANCISCO PASILLAS PINEDA.....	79
Legitimidad de la Jurisdicción Especial para la Paz <i>Legitimacy of Special Jurisdiction for Peace</i> PAULA A. VALENCIA; PEDRO FRANCÉS-GÓMEZ	105
Aplicación del modelo transformativo de mediación en la conciliación extrajudicial de Colombia <i>Application of the model of mediation transformative in the extrajudicial conciliation of Colombia</i> JUAN PABLO ISAZA GUTIERREZ; KARINA MURGAS SERJE; MARÍA ELISA OÑATE OLIVELLA.....	135
Hacia una reconstrucción de las <i>paces creativas</i> para la ciudadanía global <i>Towards a reconstruction of creative peace(s) for the global citizenship</i> SONIA PARÍS ALBERT	159
Formación y desarrollo de competencias TIC e interculturalde educadores infantiles para la convivencia escolar <i>Training and development of Digital and Intercultural competence of early childhood educators to promote school coexistence</i> VANESSA NAVARRO; CARMEN T. RICARDO; CINTHIA M. ASTORGA; JOHN J. CANO; ELSA ESCALANTE.....	181
La restitución de tierras en Colombia y la reparación transformadora en la construcción de paz: la experiencia en Santander desde la aplicación y efectividad de los fallos judiciales <i>Land Restitution, Transformative Reparation and the Construction of Peace in Colombia: The experience in Santander through the application and effectiveness of judicial rulings</i> ELISA MARÍA MARTÍN PERÉ	209

Estrategias comunicativas para la licencia social en contexto de conflictividad <i>Communication Strategies for the Social License to Operate in conflict scenarios</i>	
SANDRO MACASSI.....	235
Cultura de Paz en el País Vasco. Organizaciones pacifistas, medios de comunicación y ciudadanía <i>Culture of Peace in the Basque Country. Pacifist organizations, mass media and citizenry</i>	
ÁLVARO RAMÍREZ CALVO.....	253
Volver a la Chagra, el Fogón y la Maloca: oportunidades políticas y repertorios de acción noviolentos de las mujeres indígenas amazónicas en Colombia <i>Back to the Chagra, the Stove and the Maloca: political opportunities and nonviolent repertoires of Amazonian indigenous women in Colombia</i>	
DIANA PAOLA GARCÉS AMAYA	273
<hr/>	
RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS · BOOK REVIEWS	305
Incursoes na Teoria da Resolução de Conflitos <i>Incursions in Conflict Resolution Theory</i>	
MARCOS ALAN S. V. FERREIRA.....	295
Fijando fronteras: Xinjiang y el moderno Estado-Nación chino <i>Setting Boundaries: Xinjiang and the Modern Chinese Nation-State</i>	
CHIARA OLIVIERI.....	301
Voces de Xinjiang en el siglo XX. Territorios y conflictos medioambientales <i>Voices of Xinjiang in the twentieth century. Territories and environmental conflicts</i>	
ANTONIO ORTEGA SANTOS.....	307

Artículos originales

Research Papers

Iniciando la reconciliación: una experiencia de educación para la paz en una primaria multigrado en Yucatán, México

Educating for peace in a multigrade primary in Yucatán, México:
Starting reconciliation

CARMEN CASTILLO ROCHA
Universidad Autónoma de Yucatán, México
ccastillo@correo.uady.mx

Resumen

Se narra a continuación la experiencia de un taller de educación para la paz realizado en una escuela primaria multigrado de una localidad rural de Yucatán, México. El texto comienza mostrando la postura epistemológica de María Montessori con énfasis en el respeto por el niño para luego hacer un breve recorrido sobre algunos discursos y experiencias en educación para la paz. Se describe brevemente la metodología lúdica y posteriormente se expone y analiza la experiencia vivida con los niños de Yucatán. Se concluye sobre el papel del caos en la construcción de esta experiencia y la relevancia de la mediación en la construcción de la convivencia entre los menores.

Palabras clave: Educación para la paz; juegos; cooperación; comunidad escolar; Montessori.

Abstract

The following is the experience of a peace education workshop held at a multigrade primary school in a rural community in Yucatan, México. The text begins by showing the epistemological position of María Montessori with an emphasis on the respect for the child and then make a brief tour of some speeches and experiences in education for peace. Brief description of the play methodology is show and subsequently, the experience with primary school children is exposed and analyzed. It is concludes on the role of chaos in the construction of this experience and the relevance of mediation in the construction of the coexistence of minors.

Key words: Education for peace; games; cooperation; school community; Montessori.

1. Introducción

La educación para la paz va cobrando relevancia en la medida en que se reconoce que estudiar la violencia no es suficiente para revertirla. Esto ha generado una gran cantidad de discursos que se expresan en revistas y libros especializados frecuentemente ligados a la enseñanza de los derechos humanos. También se han generado programas escolares muy diversos y para diferentes niveles educativos, desafortunadamente hay pocos artículos que narren experiencias e investigaciones empíricas con relación al tema. Esto ha motivado la redacción de este texto que tiene como propósito documentar la experiencia de un taller de educación para la paz realizado en una localidad rural del estado de Yucatán. Con este fin el texto inicia exponiendo la filosofía de María Montessori como epistemología orientadora, posteriormente se presenta una revisión sobre algunas aristas que enmarcan la educación para la paz, se resumen algunas investigaciones y experiencias principalmente en Colombia y México y se detallan algunos programas específicos que han mostrado ser exitosos. En el marco metodológico se describen las bondades del trabajo con juegos cooperativos en el escenario de la experiencia. Finalmente se narra lo sucedido y se reflexiona sobre ello considerando la revisión documental presentada.

Antes de dar paso a tal contenido, conviene señalar que en México existen diferentes tipos de escuelas primarias que comparten un tipo de educación muy cercana a la que existía en el siglo XIX: sus aulas tienen pupitres para uno o dos estudiantes que miran hacia el pizarrón y donde, bajo un curriculum rígido, el maestro da la misma instrucción para todos los niños del mismo grado, quienes deben avanzar a la par y para quienes hay un mismo examen. Esto, en sí mismo, puede ser considerado una forma de violencia.

La Subsecretaría de Educación Básica de México organiza los siguientes sistemas: a) educación inicial al que acuden niños menores de 3 años con sus madres un día a la semana, b) educación preescolar para niños de entre 3 y 6 años, c) educación primaria para niños entre 6 y 14, d) educación secundaria a partir de los 14 años, y otros sistemas especiales como e) telesecundaria, pensada para comunidades alejadas que se basa en la emisión de programas educativos acompañados por un docente, f) educación especial para niños con discapacidades g) educación indígena para niños de pueblos originarios que son, al menos, 56 grupos integrados por más de 15 millones de personas.

En la localidad maya de la cual se da cuenta este trabajo hay educación inicial, un preescolar indígena, una telesecundaria y una primaria; y aunque se trata de una comunidad maya, no hay una primaria indígena. En ninguno de los sistemas educativos se imparte educación en lengua maya (incluso no en el preescolar indígena), lo cual contraviene el derecho de los niños a recibir instrucción en su lengua materna. Esta escuela obligatoria en español ha ido minado sistemáticamente el uso de la lengua maya, lo que va ligado a la pérdida de la cosmovisión y la cultura. Detrás de ello hay un ejercicio de violencia etnocéntrica que prioriza un idioma y una manera de ver el mundo que debe prevalecer sobre otra, a la cual se devalúa y margina.

Dado que se considera que el número de alumnos es bajo, el preescolar y la primaria han trabajado bajo un sistema multigrado, esto significa que en la primaria un maestro

atiende a los niños de primero y segundo de primaria, otro a tercero y cuarto, y un tercer docente a los niños de quinto y sexto grado. Uno de los docentes, además, tiene la función de dirigir la escuela y organizar su administración. Esto representa un reto particular cuando se trata de niños inquietos cuya dieta se organiza a partir de un alto consumo de azúcares (léase Coca-Cola) y cuyos padres no tienen las habilidades requeridas para acompañar las tareas. Sin hablar de la frustración de maestros y alumnos, la consecuencia es que un porcentaje importante de los niños de estas escuelas no aprenden a leer y escribir. En el caso de la localidad en cuestión ese porcentaje supera el 30%. Cabe señalar que bajo ciertos modelos educativos no representa dificultad el integrar en un aula a niños de distintas edades y con diferentes grados de habilitación, pero con un modelo curricular rígido esto sí ha representado un problema importante.

La siguiente dificultad a considerar en esta escuela es la violencia que toma formas diversas, el bullying es una de ellas y, a lo largo de la historia de esta escuela, según lo comentan las personas de la comunidad, también ha sido frecuente la violencia física y verbal de los docentes hacia los niños¹ y de los niños hacia los docentes, observando que también permea la violencia intrafamiliar al comportamiento de los niños intramuros.

2. Perspectiva epistemológica: María Montessori y el respeto por el niño

No obstante Johan Galtung es considerado hoy día uno de los autores más importantes en cuestiones de construcción de paz, parte de las ideas por él expresadas fueron compartidas por María Montessori con varios años de antelación. Por ejemplo, la necesidad de realizar investigación y construir una disciplina que estudie la paz, está enunciada por la autora al menos 40 años antes de que Galtung lo propusiera. Entre 1932 y 1937 Montessori presentó una serie de discursos en diversos países y organizó congresos pacifistas en Bruselas y Copenhague. Su obra se encuentra reunida en el libro titulado *Educación y paz* (1998) cuya primera versión italiana data de 1949. La educación de hoy, decía María en el 49, «hace que el individuo se marchite y que sus valores espirituales se esfumen» (p.13) y continúa: «La educación que reprime y rechaza los dictados del ser moral, que erige obstáculos y barreras en el camino del desarrollo de la inteligencia, que condena a la ignorancia abastos sectores de la población, es un crimen» (p. 13).

Montessori observó que los niños son capaces de construir su propia inteligencia, tienen una mente capaz de absorber gran cantidad de información e incluso «enseñarse a sí mismos». Están lejos de requerir instructores verbales pues su aprendizaje ocurre primordialmente a partir del contacto con el medio ambiente, es decir, es un proceso natural. La labor del adulto es ser un guía: preparar las actividades y motivar al niño para que se acerque a ellas (Montessori, 1949). La libertad del niño para educarse a sí mismo es un eje fundamental de la propuesta montessoriana.

1. En las primeras décadas del siglo XXI todavía observamos que los maestros tenían una varita con la que amenazaban a los alumnos y hubo niños golpeados en el rostro con borradores arrojados por los profesores. Vimos también niños descalabrados por las peleas a pedradas dentro de la escuela.

La autora veía en la escuela tal como estaba organizada entonces –que no es muy diferente de las escuelas regulares de hoy día- un escenario propicio para la pérdida de valores morales y un obstáculo al desarrollo de la inteligencia en los niños conducente a la «esclavización del niño». Ante este panorama María apostaba por el respeto a la condición infantil como base de la educación, comenta:

aún prevalece la idea errónea de que el adulto debe moldear al niño de acuerdo con las pautas que impone la sociedad. Este error, burdo y consagrado por el paso del tiempo, es el origen del conflicto principal de la guerra constante entre seres humanos (padres e hijos, maestros y alumnos) que tendrían que amarse y respetarse unos a otros (p. 35).

María Montessori propone como base de la práctica pedagógica, el respeto al niño, reconociendo en éste una *sabiduría interna*, y un «ferviente amor por el orden y el trabajo». Le resultaba evidente que:

en los sistemas de educación tradicionales, el niño finge por instinto con el fin de ocultar sus capacidades y ajustarse a las expectativas de los adultos que lo reprimen. El niño cede ante la necesidad cruel de esconderse, enterrando en su subconsciente una fuerza vital que clama por expresarse y que es fatalmente frustrada. Al arrastrar esa carga oculta, él también, a la larga, perpetuará los numerosos errores de la humanidad (p. 38).

Montessori expone que un niño que crece esclavizado, desarrolla una psique insana, un espíritu débil, un desarrollo mental atrofiado e innumerables fallas morales y anomalías psíquicas «que hacen que la personalidad humana se torne débil e inestable» (p. 40) y que lo preparan, precisamente, para la guerra. En contraste, ella veía en el respeto hacia el niño las bases de la educación para la paz.

Lo previo, que en este trabajo tomamos como principio, fue fruto de años de observación cuidadosa y sistematizada plasmada en la obra de esta autora. No obsta recordar que María inició el desarrollo de su método ante el reto de educar a niños con discapacidad mental a quienes enseñó a leer y escribir al grado de que fueron examinados en escuelas públicas junto con niños normales de manera exitosa. María observaba que mientras los niños con discapacidad habían sido puestos en un ambiente para desarrollarse, los niños normales habían sido sofocados en sus escuelas y detenidos en su desarrollo. El éxito de María llevó al reconocimiento de su método por lo que se le invitó a organizar y dirigir casas infantiles en las escuelas que se estaban construyendo junto con vecindades para gente trabajadora en distintos barrios de roma, uno de ellos San Lorenzo, un barrio conformado por gente humilde, desempleada e incluso exconvicta, con estructuras insalubres y personas viviendo en la calle donde frecuentemente ocurrían riñas y asesinatos, y donde el estatus moral era francamente doloroso.

Las acciones en el barrio de San Lorenzo comenzaron por modificar las cuestiones arquitectónicas que propiciaban la insalubridad, el hacinamiento y la violencia, y continuaron con la educación infantil a cargo de María. Según lo narra la autora (Montessori,

1912) los niños en el barrio de San Lorenzo solían convertirse en «pequeños vándalos ignorantes» ocupados en destruir su entorno; crecían en pandilla sin la mirada de los padres y madres que tenían largas jornadas laborales. La Casa de los Niños fue pensada para estos pequeños como una «propiedad colectiva» en la que las madres podían ir a cualquier hora a observar, a admirar o a mediar en el día a día de los niños.

La Casa de los Niños trabajaba bajo los principios de la pedagogía científica desarrollada por María a partir de la observación cuidadosa del comportamiento infantil, y del del diseño de materiales antropométricamente diseñados para los pequeños que permitían al niño se su propio maestro, auto-educarse en libertad, con la guía de un adulto que, en sus primeros momentos, no sabía leer ni escribir. En una pedagogía como esta no era relevante que los niños se encontraran en diversos niveles de desarrollo, ni que tuvieran bajos o altos niveles de actividad o que contaran con alguien que les apoyara en casa con las tareas escolares.

3. La educación para la paz

Desde un contexto general, el tema de la educación para la paz se ha ligado a los Derechos Humanos considerando que el derecho a la paz es uno entre ellos. Han existido múltiples iniciativas relativas a esta consideración, un ejemplo es la Declaración de Luarca sobre el derecho humano a la paz (Rueda Castañón & Villán Durán, 2007) que fuera iniciativa de diversas organizaciones asturianas de la sociedad civil. En el libro que analiza y discute tal declaración, Tuvilla (2007) ofrece un recorrido histórico y ubica esta preocupación en América Latina desde la década de los ochenta cuando se reconoce la responsabilidad del sistema educativo en la materia, particularmente en países que históricamente han sido presa de la violencia, como Colombia o Guatemala². A partir de la década de los 90 identifica un mayor interés caracterizado por la inclusión de contenidos específicos en los textos escolares relacionados con la equidad de género y la valorización de la diversidad étnica. Otro elemento relevante fue la incorporación de escuelas al Plan de Escuelas Asociadas a la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (Arufe, 2001; Alba Olvera, 1998; y Monclús & Salinas, 1999).

Tal recorrido para México se expone en el texto de María Guadalupe Abrego (2010) donde (más allá del propósito de la autora) se hace evidente que las acciones realizadas se circunscriben principalmente al ámbito del discurso: se retoman lo dicho en otros países y se reproduce a través de seminarios, maestrías y cátedras. Se pide a las escuelas que trabajen de acuerdo a los lineamientos producidos en manuales de la UNESCO, se legisla sobre el tema³, pero no se modifican las estructuras que promueve la violencia en

2. Otros recorridos sobre los antecedentes históricos del concepto de educación para la paz y otros semejantes se encuentran en Hicks (1999), Monclús y Sabán (1999), Jares (1999) y de manera resumida en Abarca (2014).

3. En el caso del estado de Yucatán desde el año 2012 se cuenta con una Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Yucatán (Gobierno del Estado de Yucatán. Poder Legislativo, 2012), que está orientada hacia la prevención del bullying (y coloquialmente así fue llamada, «Ley anti-bullying») y que cuenta con un reglamento (Gobierno del Estado de Yucatán. Poder Ejecutivo, 2013) y un

las escuelas. Al parecer la idea ha sido poner en la agenda el tema, pero es necesario ir más allá. Galtung lo expresa de la siguiente manera «En lugar de predicar buena salud hay que enseñar cómo lavarse las manos» (Gómez Collado, 2009: 210); no tiene sentido predicar sobre algo que no se practica.

Afortunadamente no todo ha sido reproducir discursos, también hay grupos académicos y colectivos sociales que trabajan por construir ambientes armónicos en las escuelas. En el nivel de la provención⁴, existe un programa exitoso en Colombia que tiene por nombre Aulas en Paz. Es un programa multi-componente (en atención a que se lidia con un fenómeno complejo), orientado hacia el desarrollo de competencias ciudadanas. Aulas en Paz fue diseñado por Enrique Chauz teniendo como antecedente el Programa de Prevención de Montreal que, según Ramos, Nieto y Chauz (2007) es el programa que ha demostrado mayor impacto a largo plazo en prevención de la agresión, violencia y delincuencia. Aulas en Paz ha mostrado tener éxito en la disminución de la agresión y la indisciplina, aumentando de manera sustancial los comportamientos prosociales, el seguimiento de normas y las redes de amistad (Ramos, Nieto, & Chauz, 2007; Patiño, Peña, López, & Gómez, 2015). A pesar de los buenos resultados, Méndez y Casas (2009) señalan que no se puede pasar por alto la gran importancia de los factores contextuales alrededor de los niños (familia, profesores, etc.) aspecto que a su juicio merece atención interinstitucional, pues solo con ello puede lograrse un cambio en los «modelos mentales» que llegarán a cristalizar las transformaciones logradas.

El programa tiene tres componentes. Uno áulico enfocado en el desarrollo de competencias ciudadanas y de lenguaje; un más orientado a la atención de padres y madres de familia de quienes se espera desarrollen las mismas habilidades que sus hijos (incluye talleres, visitas domiciliarias y llamadas telefónicas); y un componente de actividades en grupos heterogéneos, donde dos estudiantes con niveles altos de agresión son acompañados por cuatro niños destacados por sus comportamientos prosociales. Desde la perspectiva del programa, el niño carece de competencias que tiene que desarrollar. En México este programa se aplicó en escuelas de Nuevo León observando un efecto positivo en la promoción de la paz y la prevención de la violencia tanto en estudiantes como docentes, y una mejora del clima escolar (Dahik, A., et al., 2013).

Otro ejemplo exitoso lleva por nombre Niños y Niñas Constructores de Paz y se aplicó en instituciones educativas ubicadas en sectores de alta conflictividad social de Manizales, Colombia. El foco era la formación ciudadana desde las disposiciones subjetivas. Los autores de esta investigación, siguiendo a Woodhead y a Panter-Brick (Alvarado, Ospina, Luna, & Camargo, 2006: 6) opinan que niños y niñas han sido vistos desde el paradigma

documento titulado *Lineamientos generales para el establecimiento de ambientes de convivencia escolar democrática, inclusiva y pacífica* (Secretaría de Educación del Estado de Yucatán, 2015).

4. Provencción es el concepto propuesto por John Burton (1990) en su libro *Conflict: Resolution and Prevention*. Paco Cascón (Cascón Soriano, s. f.) explica que las palabras «prevención de conflictos» puede tener una connotación negativa en tanto procura evitar la aparición del conflicto cuando el conflicto es inevitable, consustancial a lo humano, y no se trata de evitarlo, sino de saber resolverlo (o «trascenderlo» siguiendo a Galtung, 2004), de ahí la relevancia de provenir en lugar de prevenir. Se entiende entonces la provencción como el proveer habilidades y estrategias para, en este caso, enfrentar conflictos.

de la vulnerabilidad, el trauma, la victimización, la dependencia y la minoridad, y que este paradigma ha diseñado políticas para la prevención de la violencia que han mostrado ser ineficientes y han evidenciado la profunda brecha que hay entre el conocimiento científico y la realidad infantil. En el mismo sentido que lo hacía Maria Montessori, los autores agregan que los niños tienen recursos sociales, políticos e históricos para la resiliencia desde los cuales enfrentan el conflicto, construyen ciudadanía y fortalecen el tejido social. Así, su propuesta se centró en desarrollar el potencial afectivo, creativo, ético y político ya existente en el niño.

En este camino donde se parte de las potencialidades del niño, Adela Lizardi (2011) observó entre preescolares de la Ciudad de México algunas formas de abordaje de conflictos, entre las que estaban: pedir la intervención de la maestra como mediadora, poner en marcha un proceso de autorregulación llegando a acuerdos por sí mismos respecto del uso de los materiales, retirarse o ceder ante el conflicto mostrando respuestas de enojo, molestia o inconformidad, responder mediante agresiones verbales, apodos, agresiones físicas (directas o dañando el trabajo de los compañeros) o acciones excluyentes (a veces con pretexto de género). Es fácil ver en el trabajo de Lizardi las bases empíricas de la categorización del Galtung (2004) respecto a las actitudes ante el conflicto: retiro (cuando alguien se molestan y ceden), negociación (cuando deciden tomar turnos para usar el material), violencia (cuando alguien responde con agresión). No se encuentra aquí lo que Galtung llama «trascender», que implica diálogo para encontrar una solución creativa al conflicto. En cambio, estos niños sí usan como estrategia la mediación (cuando piden la intervención de la maestra), estrategia que no está considerada en el esquema de Galtung (p. 12), y tampoco está considerada por Paco Cascón (s. f.) en su libro *Educar para el conflicto*, quizá porque sus modelos (muy parecidos) tienen un enfoque adultocéntrico.

Regresando a Lizardi, la autora nos recuerda que los conflictos no se resuelven solos, y que la estrategia de las educadoras para ayudar a la solución dependían en gran medida de las características de éstas; algunas lo abordaban desde el modelo ganar-ganar, pero quienes eran más autoritarias generalmente terminaban sancionando a alguna de las partes. Entre otras cosas, la autora concluye que uno de los retos desatendidos de la educación preescolar es la alfabetización afectiva.

El otro elemento que interesa destacar es la relevancia del elemento cultural en el juego de la construcción de la cultura de la paz. Eduardo A. Sandoval recuerda a Ivan Illich para señalar que «La paz tiene un sentido diferente en cada época y en cada atmósfera cultural» (en Sandoval, 2014: 119). Señala que México tiene una tradición social y cultural de solidaridad, ayuda mutua, reciprocidad, confianza, comunitarismo, colectivismo, comunismo, etc., pero por otro lado tiene una faceta que muestra inseguridad, corrupción, exclusión, abuso, adicciones, crimen organizado, etc., y que la manifestación de la violencia en el país tiene una relación con la injusticia estructural que se hace evidente en que el 45.5% de la población mexicana viva en condiciones de pobreza. Agrega que el concepto hegemónico de paz pretende ser universalista y homogeneizante, ante lo cual él propone desarrollar el concepto de «paz integral» basado en un ejercicio decolonizador del pensamiento y la praxis construible a partir de autonomía, interculturalidad y democracia.

Dueñas y Rodríguez Moreno (2002) consideran particularmente importantes las cuestiones socioculturales cuando se trata de educar para la paz enseñando historia pues, ejemplifican: «difícilmente el concepto de *paz* tendrá las mismas connotaciones para los ciudadanos israelíes y su gobierno que para los palestinos protagonistas de la *intifada*» (p. 46). Añaden:

Se hace necesario poner a nuestros alumnos y alumnas adolescentes frente a este tipo de análisis para facilitar la comprensión de lo social como diverso, aceptando que lo que es, o nos parece, bueno para nosotros no lo ha de ser necesariamente para los demás, y viceversa, formando actitudes críticas frente a nuestro propio modelo de sociedad y la ficción ideológica de que dicho modelo es el único capaz de garantizar el bienestar de la humanidad (p. 46).

En ese sentido también, lo que es bueno para los adultos, quizá no necesariamente sea bueno para los niños y viceversa. Esta pertinencia de la cultura y más allá se hace evidente en el trabajo de Rivera y Espíndola (2015) quienes consideran la situación de las personas con necesidades educativas especiales en los Centros de Atención Múltiple (CAM). Los autores comentan que para que se pueda educar desde y para la paz, es necesario «apoyarse en un enfoque educativo que contemple las diferencias, en un ambiente Intercultural de no violencia, centrado en la mediación sociocultural y cognitiva». En tal consideración, señalan «no es prudente atender población diversa desde el marco de lo 'normal'» (p. 165). La diversidad, entonces, tiene muchas caras: mediación cognitiva, mediación emocional, mediación sociocultural ¿cuántas más otras no estaremos considerando? En la revisión de propuestas con relación al tema, se observa que hacen falta reflexiones con bases empíricas que aporten de manera creativa elementos que ayuden a visibilizar estos y otros aspectos considerando que la educación para la paz puede jugar un sutil y fundamental papel en el proceso de cambio del ser humano y la sociedad, como lo expone Evelyn Cerdas (2012) al hablar de la teoría del caos y la educación para la paz. Después de este recorrido reflexivo, pasaremos ahora a la construcción de la experiencia.

4. Nota metodológica

La experiencia que aquí se relata se realizó en una escuela primaria multigrado de una comunidad rural de Yucatán, México. En el ciclo escolar 2015-2016 la escuela tenía 76 estudiantes divididos en tres grupos. Había tres maestros de aula y una profesora de proyecto que estuvo solo algunos meses. Ya se habían reportado algunos antecedentes con relación a la presencia de la violencia de esta comunidad en Castillo y Mijangos (2016), por lo que se consideró pertinente iniciar un programa de educación para la paz basado en dinámicas de juego cooperativo y actividades expresivas. El taller de educación para la paz se llevó a cabo entre enero y marzo de 2016. Dada la imposibilidad de trabajar con toda la escuela, se eligió a los niños más pequeños, lo cual representó un reto dada su

impulsividad, con la ventaja de que siempre estuvieron muy dispuestos a participar en cualquier juego.

Respecto de la metodología del juego, en contextos de guerra ha servido para enseñar a los niños a detectar peligros inminentes (minas, bombas, municiones) y saber cómo reaccionar ante ellos (Monclús & Sabán, 1999). Entre diversos libros sobre metodología del juego, el Xesús Jares *El placer de jugar juntos: técnicas y juegos cooperativos* (2007), sintetiza los beneficios del juego cooperativo en los siguientes puntos:

- Construyen una relación social positiva favoreciendo la creación de un ambiente de apoyo recíproco.
- Desarrollan la empatía inhibiendo la comunicación autoritaria.
- Desarrollan la habilidad de resolver tareas de manera colaborativa.
- Desarrollan la capacidad de expresar y compartir nuestros estados de ánimo, pensamientos, percepciones, emociones, etc.
- Promueven la participación de todos (en contraposición a la exclusión) y con ello la confianza en el otro y la implicación mutua.
- Desarrollan una imagen positiva del yo y de los otros, y con ello la autoestima y la confianza personal de todos.
- Promueven la alegría al desaparecer el miedo al fracaso presente en los juegos competitivos.

Pese a su relevancia, hay pocas experiencias reportadas en textos científicos usando la metodología del juego y no necesariamente comparten la perspectiva de Jares⁵. En una muestra de investigaciones que hablan sobre el papel del juego en la construcción de ambientes armónicos en la escuela, uno de los énfasis ha sido la formación de competencias ciudadanas, como lo fue en la investigación bogotana de Matha Teresa Buigargo (2016) quien reporta que la lúdica construida a partir de música y juegos potencia las habilidades cognitivas, socio afectivas y emocionales, permitiendo a los estudiantes pensar y sentir antes de actuar agresivamente. En su investigación probó que el uso de la lúdica se tradujo en actitudes alegres y reflexivas aunadas a la notable disminución de conductas agresivas e incluso a la mejora del rendimiento académico. En esta investigación los resultados coinciden con lo propuesto por Jares.

5. Algunos de los textos publicados más que experiencias son reflexiones con relación a la relevancia del juego en la construcción de la paz (Cerdas Agüero, 2013). Hay otros textos que vincula a juegos con la educación física, como lo hace el colectivo español «La Peonza», que publica la revista digital *Educación Física para la paz*, donde el tema del juego llega a aparecer con frecuencia, aunque no conceptualmente enmarcado en a la educación para la paz. En el ámbito de la educación física, Jaqueira y sus colaboradores (2014) estudiaron los efectos de juegos «cooperativos con competición» en la intensidad de emociones positivas, negativas y ambiguas en estudiantes de la Universidad de Coímbra, Portugal, observando que este tipo de juegos desencadenan emociones positivas intensas tanto al ganar como al perder, las emociones negativas son mínimas y las emociones ambiguas son frecuentes. Es interesante esta categoría de juegos «cooperativos con competición» que, si bien pueden despertar intensas emociones positivas, seguramente no comparten muchas de las propiedades señaladas por Jares arriba descritas respecto de los juegos cooperativos.

En el contexto de Santa María Zacatepec, Puebla, México, Estela Morales y Raymundo Murrieta (2009) emplearon los juegos cooperativos con el propósito de que estudiantes de tercero de secundaria fortalecieran valores como el respeto, la paciencia, el esfuerzo, la aceptación y la cooperación, disminuyendo así actitudes negativas hacia sus compañeros. Ellos observaron que jóvenes que eran pasivos «van presentando gusto y participación en las diversas actividades, por divertirse y aprender al mismo tiempo, por compartir y convivir con sus compañeros de grupo» (p. 76). Reportan que «Los resultados obtenidos en la evaluación final fueron positivos, puesto que los alumnos demostraron un gran avance en varios aspectos» (pero no se dice cuáles ni qué tanto) «por lo tanto se valora que la mayoría de los jóvenes cambiaron sus actitudes negativas por positivas» (p. 77). Lamentablemente este texto no ofrece evidencias suficientes que soporten los argumentos que presentan.

En nuestro caso, el «Taller de educación para la paz: aprendiendo a convivir» se diseñó con el objetivo de ofrecer a niños de primero y segundo grado de primaria un espacio lúdico y de autoconocimiento que favoreciera la sana convivencia entre escolares. El programa combinaba actividades lúdicas y expresivas en diez sesiones semanales de una hora. La idea era aprovechar el turno extendido de la escuela, tiempo que los maestros de esta escuela regularmente empleaban en continuar con el formato regular de su clase (usar libretas, atender al frente a las explicaciones del maestro, realizar ejercicios). Las sesiones tocaban dos temas principales: yo (mi cuerpo, lo que me gusta comer, lo que me gusta jugar, lo que no me gusta que me pase) y mi casa (mi familia, mi espacio favorito en casa, mi persona favorita en casa, los espacios peligrosos, lo que hace mi familia, la comunicación en mi casa). En cada sesión se realizaba un juego cooperativo que implicaba algún tipo de contacto corporal, a lo que seguía una actividad expresiva y el cierre propuesto era un corro para compartir lo vivido durante las actividades. No obstante lo planteado originalmente, el ejercicio de educación para la paz rebasó los límites de lo propuesto en el taller como se explicará posteriormente.

5. La experiencia caótica de jugar y acompañarnos

En los cuatro años que llevamos conviviendo con esta comunidad, habíamos tenido noticia de múltiples incidentes violentos dentro de la escuela (Castillo y Mijangos, 2016), a lo que se suma el deficiente aprendizaje en una parte muy importante de los alumnos. Durante el ciclo escolar observado había estudiantes de sexto grado que prácticamente no sabían leer, aunque eran perfectamente capaces de copiar lo que apuntaba la maestra en el pizarrón.

Decidimos trabajar con los niños más pequeños. El grupo de 1° y 2° estaba integrado por 26 niños muy inquietos y algunos impulsivos y agresivos. Había una niña con discapacidad motora. Cuando iniciamos el trabajo no había rampa por la que pudiera acceder a su salón, así que sus compañeros ayudaban cargando la silla de ruedas para que Lupita pudiera ir a clases. No observamos nunca que los niños agredieran a Lupita ni física ni verbalmente, pero si llegó a suceder que la excluyeran cuando se trataba de trabajar con

ella en equipo y que algún niño reclamara «¡por qué yo!» ante la solicitud del maestro de trabajar con ella. Fuera del aula, la relación entre compañeros se miraba ruda desde la primera visita. A continuación, transcribiremos párrafos del diario de campo de uno de nosotros:

Me presenté a la escuela alrededor de las 11:30, esperando poder trabajar con los chicos de primero y segundo como a las 12:00. Los chicos estaban en sus aulas y un pequeño grupo de niños del salón de 5 y 6 grado salió a regar la hortaliza. Rápidamente empezaron a mojarse entre ellos. Los acompañé, le dije que no se estuvieran mojando pues había frío, para distraerlos del juego de mojarse les pedí que me mostraran lo que habían sembrado y un par de ellos me explicaron.

Caminamos hacia los baños que era donde los chicos tomaban en agua para regar. Eran varones pero entraban indistintamente al baño de niños y niñas, preguntando si había alguien antes de entrar. No vi el momento en el que uno golpeó al otro, pero había un niño llorando. Otro niño le preguntó que pasaba y contestó que le habían pegado. Me acerqué al agresor y le dije que le pidiera una disculpa, él golpeador se quedó desconcertado. Pregunté al niño lloroso si era él quien le había pegado y respondió que sí. Le volví a solicitar una disculpa, pero no quiso hacerlo. Lo abracé y le dije que yo entendía que a él también lo molestaban, pero que eso no estaba bien y que debía disculparse. No se disculpó (Diario de campo, 27 de enero de 2016).

Esta escuela multigrado tiene habitualmente 3 profesores que atienden a más de setenta estudiantes. No es frecuente que alguien vigile lo que sucede en el patio de recreo, frecuentemente los profesores se quedan en el aula con algún niño, o con el grupo del director quien con frecuencia tiene que salir a realizar diligencias. El patio de recreo sin adultos pendientes parece el contexto ideal para que los conflictos y los abusos entre los niños se lleven a cabo. Es entonces donde observamos la mayor frecuencia de conflictos entre los niños. También observamos conflictos dentro del aula desde el primer día que trabajamos con el grupo. Continuamos con el diario de campo:

Estaban muy alterados, pero contentos. Me ayudaron rápidamente a hacer las sillas y mesas a un lado para poder acomodarnos en un círculo en el suelo. Fue extremadamente difícil conseguir que guardaran silencio para que pudieran escucharme, estaban demasiado excitados. Ya sentados en corro los niños se empujaban unos a otros y buscaban pegar su espalda contra la pared, como buscando un espacio seguro. Empezamos por poner las reglas, les dije que venía para jugar con ellos y que no era obligatorio, que el que no quisiera jugar podía observar. Les pregunté cuáles creían ellos que son las cosas que no debíamos hacer para poder jugar bien. La respuesta a esa pregunta la tenían clara, inmediatamente contestaron: «no pellizcar», «no pegar», «no empujar», «no jalar el pelo», «no trompear». Estábamos con las reglas cuando Miriam empujó con fuerza a otra niña y le pedí que se retirara, le advertí que por esta vez no podría participar en la actividad, pero la próxima vez podría hacerlo si conseguía no molestar a sus compañeros.

Una vez puestas las reglas jugamos a las sillitas (dos niños unen sus brazos para formar una sillita para otro niño y lo llevan de un lugar a otro) y luego por parejas dibujamos la silueta de cada quien en un pliego de papel. La actividad les causó agrado pero también ansiedad. Muchos de ellos reían nerviosamente acostados en el piso mientras el otro niño dibujaba su silueta. Estaban muy alegres pero tuvimos que suspender la actividad porque se había agotado nuestro tiempo y el maestro iba a marcar la tarea. Nuestras siluetas quedaron incompletas (Diario de campo, 27 de enero de 2016).

Aunque desde la primera visita observamos violencia en niños de los tres grupos mixtos de esta escuela, las agresiones entre los más pequeños se ligaban a la impulsividad, mientras que las de los mayores parecían estar orientadas por el interés en burlarse o abusar intencionalmente de sus compañeros; digamos, era una diversión mal habida. La impulsividad de los pequeños les impedía respetar las reglas, escucharse mutuamente y compartir puntos de vista. Avanzamos en el aspecto de respetar las reglas, pero el trabajo verbal reflexivo nunca se consiguió más allá de los diálogos individuales con algunos niños.

Observamos que los niños tienen muy claro lo que no les gusta. En nuestra estancia en la escuela los vimos agredirse física y verbalmente. No «trompearon» (pelearon) cuando estuvimos ahí, un poco porque estaban advertidos de que podría ser motivo de dejar de jugar, y otro poco porque pudimos detener los connatos de pleito en los raros casos en los que se presentaron, pero algo que no hacen entre ellos es pellizcarse, no obstante aparecía dentro de las advertencias de las cosas que no debían hacerse durante el juego. Luego nos enteramos que quienes pellizcan a los niños son las madres, que usan esta estrategia para llamar su atención.

Desde el primer día la actividad divergente de su rutina académica les parecía como una golosina, estaban ávidos de una actividad lúdica. Los niños de los otros grupos reclamaban que no era justo que yo solamente jugara con los de primer año ya que ellos también querían participar. Los niños pequeños reclamaban que por qué solo jugábamos un día, que querían más días para jugar. Las agresiones que se manifestaron entre los niños de 1° y 2° durante el primer día de nuestra visita, fueron mínimas para la siguiente sesión, tanto dentro como fuera del aula estando nosotros presentes, pero no sucedía lo mismo entre los niños de mayor edad. Un ejemplo:

Mientras esperaba en la biblioteca vi un grupo de niños de 3° y 4° sentados en el piso, cuando una niña llegó y tomó del cabello a un compañero arrastrándolo por el pasillo. Inmediatamente salí a llamarle la atención y sus compañeros se mostraron asombrados, unos justificaron la violencia diciendo «¡Hay maestra!, es que es su novia». Continué mi argumentación explicando a la niña que no podía hacer eso, ni a su novio ni a nadie, que debía respetar a sus compañeros (Diario de campo, 3 de febrero de 2016).

No fue esta la única vez que vi a una niña maltratar a un varón jalándolo del cabello. En ambos casos el niño se quejaba pero no respondía la agresión ni parecía molestarse

por ello esto parecía un comportamiento esperado, digamos «normal». Los niños más pequeños, en cambio, habían identificado el jalón de cabellos como no deseable. Conforme pasaban las sesiones, el comportamiento de los niños de los primeros grados parecía cada vez menos violento:

Regresamos al aula para la actividad expresiva, en este caso tenían que hacer con plastilina, por equipos, su comida favorita como para una fiesta. Los niños disfrutaron mucho la actividad y estaban orgullosos de sus creaciones, al final les pedí que las mostraran a sus compañeros y lo hicieron con agrado y con orgullo. Pusimos las creaciones al frente y estaban ahí observando muy atentos. El pastel, el espagueti y la pizza resultaron ser los más favoritos. También fue grato ver que el maestro estaba disfrutando haciendo espagueti con Lupita. Santiago, el niño que regularmente no se queda a la hora de la comida porque no le gusta lo que se cocina, no quiso irse con su abuelito a su casa, quiso quedarse con nosotros a jugar. En esa ocasión no tuvimos agresiones entre los niños de este grupo, lo cual nos hace sentir a todos más tranquilos, pero no nos dio tiempo de realizar la reflexión al final de la actividad y no podemos tomar más tiempo porque los niños todavía tienen que copiar la tarea antes de salir (Diario de campo, 17 de febrero de 2016).

Como es de esperarse de un sistema vivo que camina hacia el equilibrio dinámico y no hacia la inmovilidad, esta escuela está sujeta a múltiples eventualidades en el que el sub-sistema de las madres ha jugado un papel importante. En el ciclo 2015-2016 la escuela funcionaba en horario extendido lo que suponía que las madres se organizaban para alimentar a los niños con los insumos que daba la institución. Pero unas madres trabajan y pagan a otras señoras para que cocinen, a algunas señoras no les gusta lo que cocinan su vecinas, otras tienen niños melindrosos que no quieren comer sino lo que cocina su mamá, otras se comprometen y no asisten, otras opinan que eso «no es justo» y más. Incluso sucedió que no llegó el recurso para comprar los alimentos y aunque las madres estaban dispuestas a cocinar, no hubo qué comer. El caso es que la dinámica de la escuela se modifica con todos estos detalles y sucedió que al revertirse el horario extendido porque no llegó el recurso para la comida, se terminó también el tiempo dentro de la escuela para el taller de educación para la paz. Expongo:

Regresé a la escuela a las 12, con la novedad que hoy no llegó el recurso para la escuela de tiempo completo, no hay comida para los niños, así que a partir de hoy los niños estarán saliendo a las 12. El profesor fue paciente y de cualquier manera me cedió una hora entre las 12 y las 13 para trabajar con ellos (...) Respecto a los niños, ya habían copiado su tarea cuando salieron conmigo a jugar. Sucedió algo muy curioso: yo trataba de que formaran un círculo pero resulta un poco difícil porque, como siempre, se pelean por darme la mano, así que empecé a juntar las manos de unos con otros, pero no se estaban quietos. Cuando me di cuenta estaban todos tomados de la mano alrededor mío pero no en círculo, sino en dos líneas. Parecían una parvada de pájaros volando alrededor mío [jugaban conmigo su propio juego original]. Fue impresionante, como una experiencia

de comunicación-inteligencia colectiva no verbal. Se movían felices, libremente y organizadamente. Me dice mucho sobre esta capacidad comunicativa de ellos. Los [siguientes] juegos [fueron] bien, a lo que siguió la consabida protesta de por qué terminamos tan rápido de jugar. Pasamos a la actividad expresiva, en este caso dibujar una familia (Diario de campo, 2 de marzo de 2016).

Esta jornada fue una lección respecto de la capacidad de comunicación no verbal de los niños; un ejemplo de auto-organización, de inteligencia colectiva. Había sincronía, equilibrio en el movimiento de los 25 niños (ese día Lupita no estaba) moviéndose armónicamente como si fueran sola entidad por sí misma. Esta información me remite a aquello expuesto por Montessori respecto de la inteligencia acallada en el niño debido a la estructura que el adulto impone a su persona. Pero es todavía tinta a ser hilada con otras observaciones. Continuemos:

No alcanzaban los colores y unos niños empezaron a acusar a otro niño de robarse las cosas. Incluso me confundieron e hice que devolviera un lápiz que en realidad no robó, pero el propio niño no tiene muchas herramientas para defenderse. Se calla, no alega, asume y llora. Permanecí al lado del niño el resto de la sesión y hablé con él y hablé con uno de los que lo habían acusado, pero hay que trabajar más con ello. (Diario de campo, 2 de marzo de 2016).

Esta escena fue muy tensa, porque los niños alrededor del acusado comenzaron a decir que él ya había robado y que siempre roba, pero no era el caso. El conflicto refleja varios puntos importantes: un niño que ve que otro niño tiene un lápiz igual al suyo y asegura que se lo «robó», si este niño se hubiera quedado con el lápiz «recuperado» de su compañero posiblemente al darse cuenta que ahora tiene dos lápices no recordaría la procedencia del que no es suyo, no lo devolvería y no reconocería que se equivocó, ¿qué tiene que pasar para que suceda lo contrario? Por otro lado un grupo de niños que apoyan, indebidamente, la postura del acusador, y luego el niño que, siendo inocente, es incapaz de defenderse, de luchar por lo que es suyo. Recordando lo antes citado por Montessori «cede ante la necesidad cruel de esconderse, enterrando en su subconsciente una fuerza vital que clama por expresarse y que es fatalmente frustrada. Al arrastrar esa carga oculta, él también, a la larga, perpetuará los numerosos errores de la humanidad» (1998: 38). Este niño quizá está acostumbrado, en casa y en la escuela, a una dinámica en la que siempre pierde. Si el maestro o el observador no son capaces de observar la situación y revertir la injusticia, los roles tienden a convertirse en parte de lo habitual y perpetuarse.

A las seis semanas de haber iniciado el taller nos vimos en la necesidad de dejarlo pendiente debido a la suspensión del tiempo extendido dentro de la escuela, pero con la idea de seguir apoyando a la escuela y por solicitud de los niños decidimos organizar visitas al espacio de interpretación etnoecológica que el colectivo Uj-ja' sijo'ob tiene en la comunidad, así que se realizaron, de manera colateral al taller, las visitas al centro comunitario. Es un espacio con frutales y tecnologías ecológicas que tiene un aula de usos múltiples

con libros y materiales diversos. Esto nos permitió seguir observando el comportamiento de pares.

Iniciamos las visitas con los niños de 3° y 4°, y en sesiones posteriores llevamos a los demás grupos. Al iniciar la visita solicitamos a los niños que nos ayudaran a definir las reglas que ellos mismos tendrían que cumplir. Acordamos que el que no cumpliera las reglas tendría que retirarse del centro comunitario. No obstante parecía estar todo claro, hubo muchos intentos (algunos exitosos) de maltrato físico y verbal entre los niños del grupo de 3° y 4°. Un ejemplo:

Algunos se empujaron, otros se dijeron cosas. Se molestaban sobre todo con dos frases «panucho» y «Lolita Ayala»⁶. Los niños que se sentían incomodados por sus compañeros, inmediatamente reaccionaban y se quejaban con alguno de nosotros (en el mejor de los casos), a lo que algún otro de los chicos (no necesariamente el agredido) le respondía «Lolita Ayala», como reclamando un exceso de comunicación. (Diario de campo, 17 de febrero de 2016).

La categoría «Lolita Ayala» nos hace pensar que posiblemente es un término que usan los profesores para desacreditar la solicitud de mediación que hacen los niños, como señalando que deben aguantar y no quejarse por los abusos de los demás o bien, que no deben estar acusando a sus compañeros por lo que hacen. Cabe señalar que esta conducta es muy persistente en los niños, están demasiado pendientes de lo que hacen sus compañeros, si hacen lo correcto o lo incorrecto, si se equivocan o no. No tenemos una respuesta respecto de por qué sucede esto tan agudamente, lo cierto es que los profesores parecen estar cansados de este tipo de comportamientos.

Regresando a la conducta de los niños, como el acuerdo para permanecer en el juego era no molestar a los compañeros y la amenaza era que ya no podrían participar, la solución que encontramos para que los niños infractores (que eran muchos) no se tuvieran que retirar del centro comunitario, es que pidieran una disculpa a su compañero, de ese modo podrían permanecer y seguir con las actividades. Digamos:

Algunos niños no tuvieron problema en hacerlo, otros sí. En general la dinámica de las disculpas funcionó bien, al menos con los chicos con los que yo trabajé. Juan conversó con ellos al respecto, les preguntó por qué lo hacían y los invitó a reflexionar respecto de las consecuencias que tenían en su casa por portarse mal, concretamente si les pegaban, a lo que los niños respondieron afirmativamente, llegando luego a la reflexión de que los golpes no servían para nada porque, de todos modos, según dijeron los niños, aunque les pegaran, seguían portándose mal (Diario de campo, 17 de febrero de 2016).

La otra actividad no programada como parte del taller pero que sirvió para observar el comportamiento de los niños ocurrió gracias al cierre del tiempo extendido en la escuela.

6. «Lolita Ayala» es una comunicadora de larga trayectoria en México que muchos años trabajo en el ámbito noticioso.

Durante las semanas en que la salida de la escuela era a las doce del día, por solicitud de algunas madres que estaban muy preocupadas porque sus hijos no sabían leer, estuvimos trabajando en el centro comunitario con apoyo psicopedagógico (con mucho éxito por cierto). Pudimos, a la par, apoyar el desarrollo emocional y fortalecer las habilidades sociales que habíamos empezado a practicar dentro de la escuela. Observamos que el comportamiento de pares, incluso de los niños de 3° y 4°, era muy diferente al que manifestaban en la escuela: respetaban las reglas, no se golpeaban y dejaron de agredirse verbalmente. Cuando por impulsividad perjudicaban a algún compañero no les costaba trabajo pedir una disculpa y darse la mano. Incluso entre ellos recomendaban la consigna «tienes que pedir disculpa», y continuaban siendo amigos.

Pudimos hacer otras visitas a la escuela debido a que, cuando la escuela volvió a ser de tiempo completo, nos ofrecimos a montar los bailables del festival de fin de cursos en consideración a que la música y el baile son otras formas lúdicas integradoras. De regreso en la escuela volvimos a ver a los niños en situación de riñas. Al llegar era frecuente que algún niño se acercara con nosotros para pedir apoyo si algún otro niño lo había agredido. Las solicitudes no solo venían del niño que había sido maltratado sino de alguno de sus compañeros.

Recuerdo particularmente a José, el niño más pequeño de 1°, que había sido golpeado por Bryan y tenía la encía sangrante. Llamé a Bryan (también de 1°) y le pregunté que había pasada, me miró sorprendido y no fue necesario que respondiera porque uno de sus compañeros enseguida narró el acontecimiento. Le dije que tenía que pedirle una disculpa a José, quien estaba al lado nuestro, que tenía que darle la mano. José ofreció su mano a Bryan y Bryan se lanzó a darle un fuerte abrazo a José. Fue una escena conmovedora hasta las lágrimas.

En otra ocasión Carlitos uno de los niños más impulsivos de 2° y que más fácilmente pelea con sus compañeros, estaba muy angustiado llorando y escondiéndose. Cuando le preguntamos qué pasaba dijo que Doncel le había dicho que lo iba a matar. Fui a hablar con Doncel y le recordé que tenía que respetar a su compañero. El comportamiento de Doncel era bastante disruptivo. En las clases de baile no dejaba de molestar a algún compañero mientras bailaba. Me acercaba a bailar a su lado para prevenir los empujones a sus compañeros o lo llevaba a un rincón, pero eso solo funcionaba por breves minutos. En una ocasión se me ocurrió decirle «ya sé, lo que quieres es que te dé un beso» y lo empecé a corretear por el lugar hasta que se dejó alcanzar y lo abracé. Lo mismo hice con otros niños que igualmente molestaban a sus compañeros (eso parecía funcionar bien), pero Doncel parecía ser el que más alteraba el ambiente del aula, lo cual fue confirmado por el maestro quien dijo que ya se había hablado con la mamá y que la mamá no hacía nada. En ese entonces llegó un maestro practicante que hacía que Doncel se quedara unos minutos por cada vez que se portaba mal.

Dada la situación, fui a visitar a la mamá de Doncel, a quien su trabajo le impide asistir a la escuela, y le comenté que me parecía que el niño necesitaba más atención y cariño. La mamá contó que Doncel era muy buen niño, pero que lo molestaban mucho en la escuela. Que en una ocasión lo dejaron encerrado un buen rato en el baño, y que en

otra ocasión lo retuvieron y con una rata muerta que habían encontrado en el patio de la escuela, le restregaron todo el cuerpo; desde entonces el comportamiento del niño cambió. Había encontrado que molestar a los demás era la mejor manera de defenderse. No podemos saber si fueron los minutos extras en el salón de clase, una mayor atención por parte de su madre (lo más probable), los abrazos en las clases de baile o todo ello junto, pero después de aquello el comportamiento de Doncel cambió notablemente y perduró así el resto del semestre, al menos en el contexto en el que nosotros lo observábamos.

6. Cerrando esta historia

6.1. Sobre lo caótico del devenir escolar y sus virtudes

El semestre de primavera del 2016 en esta pequeña escuela distó mucho de ser un curso inmóvil. Tuvimos la suerte de encontrarnos con una escuela viva, donde hay un alto grado de incertidumbre al que tuvimos que aprender a adaptarnos. Siguiendo la teoría del caos esto deja abiertos espacios para que las sutiles modificaciones (Cerdas, 2012) generen un cambio de mayor escala. El no haber podido realizar a cabalidad el diseño que planeamos no resultó una desventaja. Iniciando por la actitud abierta del director y el docente, que permitieron dedicar algunas horas de los niños a jugar y expresarse, continuando con el horario caótico de la hora de la comida que permitió tiempos «muertos» de observación de la dinámica de la escuela más allá del taller, luego la mala obra de la detención del recurso para la comida que terminó con el taller pero posibilitó que diéramos inicio a otras actividades con los niños fuera de la escuela, y finalmente la reapertura del horario extendido en el que retomamos una forma diferente de lúdica a petición de los interesados. No obstante la valoración del caos y de los cambios sutiles que producen modificaciones a mayor escala, no puede medirse con diseños experimentales ni pruebas «T», solo es evaluable cualitativa e históricamente.

6.2. Sobre la lúdica y la convivencia

Iniciemos por señalar que el juego es, por definición, un espacio de libertad, y estos niños de esta escuela estaban ávidos del espacio lúdico que el taller les ofreció. Convivir en lo cotidiano en el marco de su escuela parece resultarles difícil.

El ambiente estructurado del aula, donde regularmente permanecen en una misma postura, en orden, en silencio, obedeciendo, por largas horas (más aún si consideramos que en la jornada ampliada se continúa con la misma dinámica de trabajo), genera un estrés que en un contexto de juego se libera. Esto, al inicio de nuestra relación, se manifestó como una expresión de desfogue: caos, desorden, gritos, empujones, que no habría sido posible organizar sin la presencia del docente, pero que los niños demostraron que habiendo pasado el periodo de desahogo podían, por ellos mismos, generar auto-organización.

Quizá no sobra recordar que en un contexto de mera obediencia, difícilmente pueden desarrollarse habilidades para experimentar libremente la interacción con el otro, aprender los límites de la relación, el auto-control de la impulsividad, el respeto, la gestión del conflicto y la reconciliación. El aprender los tips para la sana convivencia con el apoyo de un tutor puede ser el primer paso para apoyar la auto-organización que le siga a ese acompañamiento.

La principal dificultad que tuvimos fue la participación de Lupita. Como Lupita asiste irregularmente a la escuela por sus visitas al CAM, no estuvo presente en mis primeras visitas a la escuela ni en la primera sesión, y el taller no se diseñó pensando en ella. Los juegos implicaban mucho contacto físico, como cargar a otro niño, pasar por debajo de las piernas, etc., así que la presencia de Lupita en el grupo fue un valioso elemento no aprovechado. Dada esta situación y en atención a lo citado en páginas atrás sobre la experiencia compartida por Rivera y Espíndola (2015), el diseño de los talleres debe ser capaz de iniciar por contemplar estas diferencias y buscar habilidades que no intenten «normalizar» a la población diversa, sino descubrir su potencial para la convivencia. Esto requiere un ejercicio de creatividad que todavía está por escribirse.

6.3. Sobre los procesos de paz y la mediación

Para los niños que participaron en el taller fue fácil confiar en sus compañeros: dejarse dirigir con los ojos vendados, darse la mano, trabajar en parejas. Lo que aún están por aprender es qué hacer cuando surge el conflicto: los niños que impulsivamente lastiman a sus compañeros, el que piensa que el otro niño le robó, el que es acusado de robo sin ser culpable. En situaciones como estas la intervención de un observador externo resulta importante. Los niños lo saben mejor que los adultos, por eso solicitan con insistencia la retroalimentación que los ayude a distinguir lo que se puede y lo que no se puede hacer en determinados contextos. Desafortunadamente los profesores, abrumados con los planes y programas de estudio, con la metas, con las cartas descriptivas, con el llenado de informes, con la recuperación de evidencias, pocas posibilidades tienen de educar en lo verdaderamente importante para los niños; de ahí el desacreditar la solicitud de mediación de los pequeños y calificarlos de «Lolita Ayala». Creemos, como María Montessori, en la sabiduría interna del niño y en la poca atención que los adultos prestamos a su sabiduría y a sus solicitudes.

Nuestra experiencia nos mostró que más que una carta descriptiva que desarrollar al detalle, quien se interesa por la educación para la paz debe dejarse orientar por los caminos que el niño y la comunidad educativa le van abriendo, para iniciar un diálogo de paz que acompañe a la comunidad escolar por tales senderos.

6.4 Sobre lo que la filosofía Montessori puede aportar

En los meses en los que participamos en esta escuela multigrado fuimos testigos de lo que pasa en muchas escuelas públicas y privadas: las acciones están orientadas para que los profesores cumplan con el currículum que se diseñó desde un escritorio muy lejos del ambiente educativo, y con lo que los supervisores les demandan, pero no por las necesida-

des de niños concretos en contextos concretos. Los niños se tienen que adaptar a la escuela y no al revés. Estos niños, en estas condiciones, en esta escuela, se encuentran estresados y con una gran necesidad de ser escuchados, acompañados y protegidos. A diferencia de ello, la perspectiva montessoriana nos invita a conocer al niño, respetarlo y diseñar las acciones educativas a partir de sus necesidades, y agregaríamos derechos, propios. Durante las actividades lúdicas, los niños mostraron deseos de aprender y de convivir en armonía, pero la escuela es más bien un lugar donde aprenden a defenderse y sobrevivir y a que no serán escuchados. En este contexto, según lo expuesto por María páginas atrás, la escuela se vuelve un escenario propicio para la pérdida de valores morales y se obstaculiza el desarrollo de la inteligencia del niño.

Los niños de diferentes edades con sus peculiaridades requieren, como lo escribió Montessori, una escuela que se adecúe a ellos. Tener un aula multigrado con niños de diversas edades y con diversos logros de aprendizaje no sería problema con un sistema pedagógico adecuado, como no lo era cuando en la Casa de los Niños convivían alrededor de cuarenta pequeños de diversas edades con una guía sin formación docente. El sistema educativo mexicano tiene una lógica invertida, los docentes, en lugar de trabajar para los niños, trabaja para el currículum y las autoridades; el «disciplinar» sigue siendo una consigna. En el discurso político se dice que la educación básica es obligatoria para los niños (entiéndase como la obligación de los niños de asistir a la escuela), en lugar de decir que el estado tiene obligación de ofertar educación pertinente y de calidad para ellos.

7. Referencias bibliográficas

- Abarca Obregón, Gloria María (2014) Los docentes como constructores de prácticas de paz, en *Ra Ximhai*, 10(2), pp. 95-112. [En línea]: <http://www.redalyc.org/pdf/461/46131266004.pdf>
- Abrego Franco, María Guadalupe (2010) La situación de la educación para la paz en México en la actualidad, en *Espacios Públicos*, 13(27), pp. 149-164. [En línea]: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67613199010>
- Alba Olvera, María de los Ángeles (1998) El programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos de la Asociación Mexicana para la Naciones Unidas, en *Educación, paz y derechos humanos. Ensayos y experiencias*. Ciudad de México, Universidad Iberoamericana, pp. 97-110.
- Alvarado, Sara Victoria; Ospina, Héctor Fabio; Luna, María Teresa y Camargo, Marina (2006) Transformación de actitudes frente a la equidad en niños y niñas de sectores de alta conflictividad social en un proceso de socialización política y educación para la paz, en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 4(1), p. 0. [En línea]: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4657562.pdf>
- Arufe, Claudia (2001) Enseñanza para la paz. Un reto para la educación del siglo XXI, en *Revista Electrónica Sinéctica*, núm. 19, pp. 97-106. [En línea]: <http://www.redalyc.org/pdf/998/99817935010.pdf>

- Buitargo Aceros, Martha Teresa (2016) *Desarrollo de las competencias ciudadanas a través de la lúdica para mejorar la convivencia en el aula: el caso del grado 303 de la jornada tarde del Colegio Saludcoop Sur I. E. D.* Bogotá, Universidad Libre. [En línea] <http://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/8266>
- Cascón Soriano, Paco (s. f.) *Educación en y para el conflicto* [En línea] Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, <http://www.pucesi.edu.ec/web/wp-content/uploads/2016/04/Paco-Casc%C3%B3n-Soriano-Paco-Educacion-en-y-para-el-Conflicto..pdf>
- Castillo Rocha, Carmen y Mijangos Noh, Juan Carlos (2016) Procesos de normalización, tolerancia y silencio respecto de la violencia en y alrededor de una escuela primaria, en *Las violencias en los entornos escolares*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, pp. 15-35.
- Cerdas Agüero, Evelyn (2012) El efecto mariposa en la educación para la paz, en *Revista Electrónica Educare*, 16(2), pp. 185-206. [En línea]: <http://www.redalyc.org/pdf/1941/194124286013.pdf>
- Cerdas Agüero, Evelyn (2013) Experiencias y aprendizajes con juegos cooperativos, en *Revista Paz y Conflictos*, Issue 6, pp. 107-123. [En línea]: <http://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/812/935>
- Dahik, Ana; Colter, Melissa y Duarte, José (2013) *Aulas en paz: formación para la prevención de la agresión y promoción de la convivencia pacífica* [En línea] San Nicolás de los Garza, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, pp. 2165-2184. <http://www.reddeinvestigacioneducativa.uanl.mx/LIBRO/008.pdf>
- Dueñas, Manuel Álvaro & Rodríguez Moneo, María (2002) Educar para la paz enseñando historia, en *Investigación & Desarrollo*, 10(1), pp. 40-53. [En línea]: <http://www.redalyc.org/pdf/268/26812104.pdf>
- Galtung, Johan (2004) *Transcend and transform. An introduction to conflict work*. London: Pluto Press.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Poder Ejecutivo (2013) *Reglamento de la Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Yucatán*. Mérida (Yucatán).
- Gobierno del Estado de Yucatán. Poder Legislativo (2012) *Ley para la Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Yucatán*. Mérida (Yucatán).
- Gómez Collado, Martha Esthela (2009) Entrevista realizada a Dr. Johan Galtung. *Espacios públicos*, 12(25), pp. 210-212. [En línea]: <http://www.redalyc.org/pdf/676/67611350012.pdf>
- Hicks, David (1999) Comprensión del campo, en *Educación para la paz*. Madrid: Morata, pp. 21-38.
- Jaqueira, Ana Rosa; Lavega Burgués, Pere; Lagadera Otero, Francisco; Araujo, Paulo y Rodríguez Mario (2014) Educando para la paz jugando: género y emociones en la práctica de juegos cooperativos competitivos, en *Educatio Siglo XXI*, 32(2), pp. 15-32. [En línea]: <http://revistas.um.es/educatio/article/view/194071/159431>

- Jares, Xesús R. (1999) *Educación para la paz. Su teoría y su práctica*, Madrid, Popular.
- Jares, Xesús R. (2007) *El placer de jugar juntos: técnicas y juegos cooperativos*, Bogotá, Gil Editores.
- Lizardi Arizmendi, Adela (2011) La resolución no violenta de conflictos dentro del preescolar. [En línea] Distrito Federal, COMIE http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/docs/area_17/0736.pdf
- Méndez Méndez, Nathalie y Casas Casas, Andrés (2009) Educación para la paz, cultura política y cambio social: un análisis empírico del programa Aulas en Paz desde el institucionalismo cognitivo, en *Desafíos*, núm. 21, pp. 97-134. [En línea]: <http://www.redalyc.org/pdf/3596/359633166005.pdf>
- Monclús, Antonio y Sabán, Carmen (1999) *Educación para la paz*, Madrid, Síntesis.
- Montessori, María (1912) *The Montessori Method. Scientific Pedagogy as Applied to Child Education in «The Children's Houses» With Additions and Revisions by the Author*, New York, Frederick A. Stokes Company.
- Montessori, María (1948) *The Absorbent Mind*, Adyar, Madras, Vasata Press.
- Montessori, María (1998) *Educación y paz*, Buenos Aires, Errapar S. A.
- Morales Herrera, Estela Abigail y Murrieta Ortega, Raymundo (2009) Educación para la paz: proyecto con juegos cooperativos para fortalecer valores en alumnos de secundaria en, *Revista Digital de Educación Física*, 5(29), pp. 69-78. [En línea]: http://emasf.webcindario.com/Educacion_para_la_paz_proyecto_con_juegos_cooperativos.pdf
- Patiño Giraldo, Luz Elena; Peña Bedoya, Sandra Lorena; López Muñoz, Julia Emma y Gómez Mamián, Lida (2015) Aulas en paz un espacio pedagógico para la sana convivencia, en *Plumilla Educativa*, pp. 270-285 [En línea]: <http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/plumillaeducativa/article/viewFile/1611/1658>
- Ramos, Cecilia; Nieto, Ana María y Chau, Enrique (2007) Aulas en Paz: Resultados Preliminares de un Programa Multi-Componente, en *Revista Interamericana de Educación para la Democracia*, 1(1), pp. 38-71. [En línea]: <http://scholarworks.iu.edu/journals/index.php/ried/article/.../112/209>
- Rivera Meneses, Filiberto y Espíndola Reyna, José Gabriel (2015) Marco teórico y conceptual de la educación inclusiva y su vinculación con la educación para la paz, en *Ra Ximhai*, 11(1), pp. 153-168. [En línea]: <http://www.redalyc.org/pdf/461/46139401008.pdf>
- Rueda Castañón, Carmen Rosa y Villán Durán, Carlos (2007) *La Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz*. [En línea]: Siero, Madú Ediciones http://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc_n1_2008_doc1.pdf
- Sandoval Forero, Eduardo Andrés (2014) Educación, paz integral sustentable y duradera. *Ra Ximhai*, 10(2), pp. 115-133. [En línea]: <http://www.redalyc.org/pdf/461/46131266005.pdf>
- Secretaría de Educación del Estado de Yucatán (2015) *Lineamientos generales para el establecimiento de ambientes de convivencia escolar democrática, inclusiva y pacífica*.

[En línea]: http://www.educacion.yucatan.gob.mx/multimedia/publi/LineamientosGrales_ConvienciaEscolar_140515.pdf

Tuvilla Rayo, José (2007) El Derecho Humano a la Paz en la educación: construir la cultura de paz, en *Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz*. Siero, Madú Editores, pp. 302-332.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 11/11/2016 Aceptado: 14/09/2018

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Castillo Rocha, Carmen (2018) Iniciando la reconciliación: una experiencia de educación para la paz en una primaria multigrado en Yucatán, México, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 11(1), pp. xxx-xxx.

DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/revpaz.v11i1.5333>

SOBRE LOS AUTORES • ABOUT THE AUTHORS

Carmen Castillo Rocha. Doctora en Filosofía en el área de Estudios Mesoamericanos (Universidad de Hamburgo), Maestra en Ciencias Antropológicas (Universidad Autónoma de Yucatán) y Licenciada en Psicología (Universidad Nacional Autónoma de México). Actualmente es profesora de tiempo completo de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Antropológicas de la UADY. Ha producido trabajos de investigación en diversas áreas de la antropología, la psicología y la comunicación como: *Pasos hacia la construcción de una escuela libre de violencia*. Es co-editora de los dos tomos de la obra *Comunicación, Desarrollo y Cambio Social y de Construcciones simbólicas sobre el ser joven en Yucatán*. Activista a favor del pueblo maya.

Reflexiones sobre la paz positiva. Un diálogo con la paz imperfecta

Reflections on positive peace.
A dialogue with imperfect peace

LILIANA AURA TRIFU
Universitat Jaume I
auratrifu@gmail.com

Resumen

El concepto de paz positiva se ha alejado de la perspectiva original de *integración de la sociedad humana* y se suele entender actualmente como ausencia de violencia estructural. En un esfuerzo por contribuir hacia la integración del pensamiento de paz en cuanto a las dinámicas positivas de la paz, la autora explora los procesos y causas de este movimiento. El análisis destaca la distinción entre *paz estructural* y *paz positiva*, haciendo hincapié en el carácter complejo de ambas, y recupera la última tal y como esta se ha enriquecido con nuevos significados desde la década de los 80. A partir de ello se inicia el diálogo entre *paz positiva* y *paz imperfecta*, buscando puntos de unión entre los dos conceptos, y se señalan algunos retos que la propuesta de paz imperfecta plantea en el proceso madurativo del concepto de paz. Entre ellos, refinar las *regulaciones pacíficas de conflictos* para concretar los elementos definitorios de la paz imperfecta y hacer explícito el papel de los valores.

Palabras clave: concepto de paz; giro epistemológico; paz estructural; paz imperfecta; paz positiva; valores de paz; visiones de futuro.

Abstract

In an effort to contribute towards the integration of the peace thinking in regard to the positive dynamics of peace, the author tackles the shift made by the 'positive peace' concept from the original perspective of *integration of human society* to the definition widely assumed at present of positive peace as absence of structural violence. The article highlights the distinction between *structural peace* and *positive peace*, emphasizing the complex nature of both and retrieves the latter as this has been enriched with new meanings since the 1980s. As of this distinction, the author performs a dialogue between imperfect peace and positive peace that seeks bonding points between the two concepts, and points out some challenges regarding imperfect peace proposal. Among them, refine peaceful conflict regulations in order to specify the defining elements of imperfect peace, and make explicit the role of values.

Key words: epistemological turn; imperfect peace; peace concept; peace values; positive peace; structural peace; visions of the future.

1. Introducción

Hoy día, la conceptualización sobre la paz está descrita metafóricamente como un mosaico cuya riqueza debería propiciar la búsqueda de mecanismos contra la violencia y favorecer la transformación de conflictos para lograr la paz (Jiménez, 2011; 2016). Cinco décadas atrás, el contraste paz negativa-paz positiva (Galtung, 1964; 1969) anunciaba la apertura que se iba a producir en los años 90 en la investigación para la paz (en adelante *IP*) a una plenitud de descubrimientos y redescubrimientos de potenciales de paz dentro de la ciencia y de la política europeas (Dietrich, 2012). No obstante, no se había logrado un equilibrio entre la conceptualización de los factores negativos, aquello que se quería eliminar (la violencia), y la conceptualización positiva de la paz (Groff y Smoker, 1996). El marco epistemológico–metodológico general está dominado por la *conflictología* que, de acuerdo con Vinyamata (2016), se ocupa del estudio de los conflictos cuando estos se han transformado en manifestaciones violentas. En este contexto, y en sinergia con el pacifismo revolucionario de Rapoport (Martínez, 2001a), en los estudios de la paz españoles se produce un movimiento hacia la *irenología* – ciencia que se propone estudiar la paz desde la perspectiva de la paz (Kárpava y Moya, 2016) –. Las últimas dos décadas se caracterizan pues por una actividad fecunda en esta dirección. La transición española y la caída del muro de Berlín impulsaron reflexiones sobre la *paz imperfecta* (Muñoz y otros, 2001; Muñoz, 2009). Se ha reflexionado en torno al *giro epistemológico* (Martínez, 2001a), la práctica del *maternaje* (Magallón, 2006) y se ha profundizado en las éticas del cuidado (Comins, 2008). Fernández Herrería habla de *paz transpersonal global* (Muñoz y otros, 2001; Herrero, 2012) y propone la *paz intercultural* «como equilibrio entre la Paz Interior, Social y Gaia» (Kárpava y Moya, 2016: 47). Reflexionando sobre la paz intercultural, Jiménez Bautista, autor de la propuesta de *paz neutra*, aporta la idea de *paz transcultural* (Jiménez, 2004).

Con el anhelo de construir puentes entre diversidad de perspectivas sobre la paz, en el presente trabajo la discusión se centra en la relación entre la propuesta de *paz imperfecta* y el concepto de *paz positiva*.

Comprender la correspondencia entre ‘paz imperfecta’ y ‘paz positiva’ supone ver el complejo entramado de la paz, penetrar en la red conceptual que se forma dentro de este campo y en la cual se entretajan múltiples términos y conceptos (Fabbro, 2012). A partir del enfoque constructivista (Galtung, 1996), el artículo desarrolla un análisis complejo que integra el análisis causal con el análisis procesual, estructural y funcional de la realidad estudiada (L’Abate, 2013). El enfoque constructivista fue introducido a los estudios de paz por Johan Galtung (1985a; 1996) y otorga un papel esencial a los valores de paz, los cuales tienen más importancia que los datos empíricos y las teorías. «El constructivismo trasciende lo que el empirismo revela, y ofrece propuestas constructivas. La crítica es un puente indispensable entre ambos. Tiene que haber motivación anclada en los valores» (Galtung, 2003: 33). Desde esta mirada, el artículo realiza una revisión crítica de la literatura que pone bajo lupa los procesos que caracterizan los movimientos descritos por el concepto de paz positiva en la IP, las causas de estos movimientos, y la relación de este

concepto con la paz negativa, la paz estructural y con la propuesta de paz imperfecta. Al mismo tiempo, este análisis complejo permite señalar algunas disfunciones que los conceptos estudiados presentan y proponer alternativas funcionales hacia la investigación - educación - acción para la paz orientadas por los valores de paz.

Los estudios de paz se encuentran con una paradoja: por una parte la introducción de la paz positiva en los años 60 enriquece y amplía la agenda de la IP con el vínculo entre paz y desarrollo humano (Herrero, 2012); al mismo tiempo, en la investigación para la paz se suele reducir el concepto de paz positiva a la paz estructural e inclusive se entiende generalmente este concepto como un valor en negativo – *ausencia* de violencia estructural– (Muñoz y otros, 2001). Con el propósito de indagar en la relación que guarda la paz imperfecta con los conceptos establecidos en la investigación para la paz, en el presente artículo se realiza una aproximación a esta paradoja. Al mismo tiempo, en realizar esta aproximación se persigue hacer visibles los significados con los que la paz positiva se fue enriqueciendo a lo largo del tiempo (Groff y Smoker, 1996; Grewal, 2003). Para ello, será necesario indagar primero en el contraste paz positiva - paz negativa, lo que nos llevará a la distinción entre paz positiva y paz estructural. Una vez realizada esta distinción, se podrá construir el diálogo entre paz positiva y paz imperfecta.

2. Desde el estudio cuantitativo de la guerra a la dimensión espiritual de la paz

Tras tres décadas fecundas, la investigación para la paz había generado una amplia gama de interpretaciones del concepto de paz (Groff y Smoker, 1996). En función de los niveles de análisis y del enfoque teórico que cada una incluye, estos autores identificaban seis perspectivas sobre la paz:

- Ausencia de guerra.
- Equilibrio de fuerzas en el sistema internacional (en base a la propuesta de Quincy Wright, 1941).
- *Paz negativa y paz positiva* (en base a las aportaciones de Johan Galtung en los años 60).
- *Paz feminista* (nivel macro y micro): durante los años 70 y 80, investigadoras de la paz feministas amplían tanto la paz negativa como la paz positiva para incluir el estudio de la violencia a nivel micro-social.
- *Paz Gaia* (paz holística). La teoría de Gaia sitúa la *relación* del ser humano con los sistemas del medio ambiente natural como *elemento central* para una teoría holística de la paz, donde los seres humanos son vistos como una de las varias especies que habitan en la tierra. El objetivo principal es el destino del planeta.
- *Paz holística interior y exterior* (*Inner-Outer Peace*, propuesta formulada por Smoker y Groff en los años 90).

A los dos modelos holísticos expuestos, Linda Groff añade más tarde el modelo de la *paz intercultural* (Groff, 2008) sobre el cual, desde el contexto español, han reflexionado Alfonso Fernández Herrería (Fernández, 2003; 2004; Kárpava y Moya, 2016) y Francisco Jiménez Bautista (Jiménez, 2004; 2016).

La dimensión holística descrita por Smoker y Groff viene completada por la *paz transpersonal* (Fernández, 2001), y por las *paces transracionales* (Dietrich, 2012). Estos conceptos recuperan la espiritualidad a través de lo que Dietrich denominará *paces energéticas*, concepto que se basa en el principio de la energía primigenia. En una imagen energética del mundo, no hay un creador personificado en el origen, la paz es la vibración armoniosa del *Todo-Uno*, y la existencia humana es doblemente relacional: en relación con otros seres vivos y en relación con el universo (Dietrich, 2012). El epistema transracional que propone Dietrich (2012) pretende reavivar una interpretación energética ante la vida, desde la conexión entre el ser humano, la naturaleza y el cosmos, y rehúye una interpretación absoluta del mundo que pertenece a la imagen de paz moral. Dietrich asocia esta última a la idea subyacente de un Dios absoluto, creador de toda forma de vida y poseedor de la verdad última; las paces morales secularizan las paces energéticas a través de la *normatividad*, la *paz de la justicia* y la *paz de la seguridad* (Dietrich, 2012).

3. El contraste paz negativa-paz positiva en la investigación para la paz

Paz positiva y paz negativa son los conceptos establecidos en la IP contemporánea (Arai, 2015). Junto con el concepto de violencia estructural, son conceptos clave que marcan el nacimiento de la disciplina de la IP (Muñoz en Muñoz y otros, 2001). En relación con ellos fluyen multitud de definiciones de la paz, por lo que procederemos a un breve examen de este contraste que realza la complejidad de la relación violencia-paz (Martínez, 2006) y nos permite ver con mayor claridad el concepto de paz positiva (Fabbro, 2012).

De la investigación y la educación para la paz españolas emanan planteamientos como «*transformar conflictos para buscar la paz*» (Jiménez, 2016: 14), y perspectivas de la paz positiva como concepto dinámico que persigue la armonía de las personas en todos los niveles y dimensiones de sus vidas, incluyendo sus relaciones con la naturaleza (Sampere y Thonon, 2005). No obstante, la definición de la paz positiva en base a un valor de paz en negativo (ausencia de violencia) tiene todavía una presencia importante en la IP. La persistencia de interpretaciones que definen la paz positiva como ausencia de violencia estructural obstaculiza la integración del pensamiento de paz en cuanto a las dinámicas positivas de la paz. Por esta razón, es preciso explorar el concepto de paz positiva tal y como se ha reconstruido a lo largo de 50 años, empezando por su distinción de la paz negativa (Galtung, 1964).

3.1. Paz negativa

Con base en el estudio terminológico realizado por Manuela Fabbro (Fabbro, 2012), la formulación de la *paz negativa* se remonta a inicios de siglo XX y pertenece a Jane Addams. Esta socióloga feminista norteamericana y fundadora de la Women's International League for Peace and Freedom, premio Nobel de la Paz del 1931, denunciaba la superficialidad del movimiento pacifista que se concentraba sólo en el aspecto más evidente de la violencia – la guerra – y no en otras formas de violencia e injusticias. Aunque el término se origina en las intuiciones de Jane Addams (Fabbro, 2012), la paz negativa como categoría fue introducida en el contexto científico y profundizada por Johan Galtung en los años 60. Planteándola inicialmente como ausencia de violencia directa en todas sus manifestaciones, Galtung especificaría más tarde que paz negativa se refiere también a la superación de la violencia estructural y cultural (Galtung, 1990; 1996). Cabe recalcar que, gracias a aportaciones del pensamiento feminista de paz, como las de Birgit Brock-Utne (Martínez, 2006), por paz negativa directa se entiende actualmente eliminar, o cuando menos reducir *todo tipo de violencia directa*, trátase de violencia a escalas macro (entre estados, o dentro de ellos), o bien de violencia colectiva como la violencia de género. Con base en la distinción entre violencia organizada y violencia no organizada de Wiberg, Brock-Utne (1989; 2000), ubica la violencia de género a nivel micro social, al lado de la violencia entre individuos. Con la paz negativa estructural se contempla eliminar/reducir la violencia estructural en sus tres variedades: política, económica y cultural (Galtung, 1990; 2002). Y con la paz negativa cultural se contempla eliminar/reducir aspectos de violencia cultural (Galtung, 1990) que pueden legitimar o justificar la violencia directa y estructural.

Adam Curle también distingue entre *paz negativa* y *paz positiva* (Jares, 2005). A la primera, Curle se refiere para definir la concepción occidental tradicional de la paz como ausencia de conflictos, o lo que Galtung (2003) llama relaciones indiferentes. Curle menciona otro tipo más de paz negativa, la que caracteriza las relaciones en las que la violencia ha sido evitada, mitigada, pero el conflicto no ha recibido tratamiento adecuado, sea por no solucionar el problema de fondo, sea disfrazándolo de otra cosa (Lederach, 2000).

3.2. El recorrido de la paz positiva

La denuncia pública que Jane Addams había realizado a finales de 1800 contra las desigualdades inherentes al sistema político-económico-social (Fabbro, 2012), encuentra eco en el pensamiento crítico que genera y caracteriza la investigación para la paz. Esta disciplina se nutre del pensamiento pedagógico de John Dewey y Paulo Freire (Herrero, 2012) y del pacifismo de Gandhi (Fabbro, 2012). El pensamiento gandhiano tan influyente en Galtung (Lawler, 1995; Grewal, 2003) y la distinción hecha por Marie Jahoda entre salud mental negativa y positiva (Galtung, 2016), cristalizaron lo que el campo científico de los estudios de paz conocerá en los años 60 como 'paz positiva' (Galtung, 1964; 1969). Los trabajos llevados a cabo en esta dirección reflejan sinergia con el pensamiento

de María Montessori (Montessori, 1971) y con la lucha de Martin Luther King (Muñoz y otros, 2001).

Si bien la paz positiva se planteó inicialmente como *integración de la sociedad humana* (Galtung, 1964), la ampliación ulterior del concepto de violencia con la distinción entre violencia directa y estructural (Galtung, 1969), llevó a una enunciación del concepto de paz positiva como ausencia de violencia estructural. Esta última definición se difundió y está ampliamente asumida en la investigación para la paz.

¿Cómo se explica el cambio de ángulo, desde una perspectiva positiva que induce a la presencia de la paz (integración), a un matiz negativo en la paz positiva (ausencia)?

Por un lado, la crítica de muchos teóricos sociales (Grewal, 2003) tuvo su peso; sin embargo, tal y como veremos a continuación, no se trata de un cambio de postura en Galtung, sino de razones prácticas que subyacen a su determinación de concretar la paz positiva con un foco en las estructuras.

El dinamismo que caracteriza la sociedad del noroeste europeo tras el periodo de post-guerra (Galtung, 1969) y la atenuación de la amenaza nuclear (Fabbro, 2012) en un contexto marcado por las desigualdades Norte-Sur, permiten que el centro de la atención para muchos investigadores se desplace desde la eliminación de la violencia directa, a una agenda más amplia que comprendía la violencia estructural y su eliminación (Grewal, 2003). La brecha estructural entre países ricos y pobres en continuo crecimiento, que entre 1960 y 1990 llegó a duplicarse (Fernández, 2015), y el monopolio sobre el poder de decisión denunciado por las rebeliones *anti-establishment* de los años 60 (Galtung, 1969), representaban razones apreciables para mantener los aspectos estructurales en el punto de mira en los estudios de paz. Galtung (1969) consideraba imprescindible que la IP profundizara en la distinción entre violencia directa y estructural, a fin de exponer los mecanismos sutiles de esta última y para explorar en qué condiciones podría ser eliminada o neutralizada. Para Galtung (1985a) era también un esfuerzo sostenido por liberarse de la perspectiva orientada al actor, tan característica de los estudios sociales occidentales.

Estimulado por la crítica de Herman Schmid, Galtung reformula su conceptualización inicial de la *paz positiva* en términos de integración y cooperación, para identificarla principalmente con la *justicia social* a la que define como *distribución igualitaria de recursos y participación igualitaria en la toma de decisiones sobre esta distribución* (Galtung, 1969). La injusticia social, en cambio, es violencia estructural, por lo que la paz positiva está relacionada también con la ausencia de violencia estructural. Grewal (2003) reflexiona que, para Galtung, vincular la paz a la ausencia de violencia estructural tenía el propósito de ampliar la investigación para la paz más allá del estudio somático de la violencia, al estudio de las causas de la violencia y de las condiciones de la paz, buscando tanto las primeras como las segundas en las estructuras sociales. Este autor considera que el valor del paradigma de la paz positiva está en su visión de conseguir la paz en vez de resolver conflictos por mecanismos políticos, como se planteaba desde la corriente dominante en el subcontinente norteamericano en el alba de la IP. El análisis de Grewal (2003) hasta alude a una 'lucha' por el predominio entre una IP que perpetuara la idea de paz negativa a nivel macro, es decir de paz como ausencia de guerra, y los esfuerzos por trabajar des-

de la paz positiva y la conexión entre paz, conflicto y desarrollo. Sin embargo, Galtung (1969) no pretendía una entrega absoluta al estudio de la violencia estructural, y proponía evitar los enfoques unilaterales; no sólo porque violencia directa y violencia estructural forman a menudo un tándem, sino también porque el énfasis unilateral en cualquiera de ellos puede llevar a extremismos. Este autor resuelve que la teoría de la paz debe de estar conectada íntimamente con la teoría del conflicto y la teoría del desarrollo; así la investigación de la paz debe ir íntimamente vinculada a la investigación de los conflictos y a la investigación del desarrollo.

Efectivamente, en los años setenta los esfuerzos de la IP se empiezan a concentrar en el vínculo que hay entre paz y desarrollo (Jiménez, 2004). Galtung, por ejemplo, consideraba que *paz* es igual a *desarrollo*, en cierto sentido son lo mismo (Jares, 2005), si bien el concepto de desarrollo en Galtung difiere drásticamente del concepto *universalista occidental, blanco, moderno, ilustrado y masculino* de desarrollo (Martínez, 2009). Entre las numerosas críticas a este concepto dominante, Galtung (2003) reprocha a la ayuda al desarrollo una carencia en comprender el desarrollo como esfuerzo en auto-desarrollarse, carencia que ha hecho perder de vista que uno de los objetivos del desarrollo es la autonomía. En relación a ello, como hemos visto, al referirse a la violencia estructural con el término de *injusticia social*, Galtung (1969) se refería no sólo a la distribución de los recursos en sí, sino al *poder de decisión* sobre dicha distribución. En definitiva, la paz positiva está relacionada con el desarrollo de las potencialidades humanas orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas (Herrero, 2012). Similar a Galtung, Adam Curle concibe la paz positiva en vínculo con el desarrollo basado en igualdad y reciprocidad. En este sentido, Lederach (2000: 34) cita una formulación de Curle que nos revela la paz como «una situación caracterizada por un nivel reducido de violencia y un nivel elevado de justicia». Hay otros autores que asocian la paz con el desarrollo humano y social basado en los valores de la justicia, entre ellos Betty Reardon (Jares, 2005).

En palabras de Francisco Muñoz, la paz positiva «era el resultado de una construcción consciente de una paz basada en la justicia, generadora de valores positivos y perdurables, capaz de integrar política y socialmente, de generar expectativas, y de contemplar la satisfacción de las necesidades humanas» (Muñoz y otros, 2001: 29). Este autor considera que la conceptualización positiva de la paz representa un avance considerable en el campo de las ciencias humanas, tanto por permitir la incorporación de valores de paz a los estudios de distintos ámbitos, contribuyendo así al declive de las ideologías de la neutralidad científica, como por fomentar la apertura hacia la interdisciplinariedad (Muñoz, 2001).

A partir de los años 80, Galtung amplía el concepto de paz positiva con aspectos cosmológicos y culturales (Grewal, 2003) y, tras una larga maduración (Galtung, 1985a), desplaza su centro de atención desde la relación violencia-paz, al conflicto. De ahí en adelante Galtung definirá la paz como «[...] el contexto en el cual se despliegan los conflictos de forma no violenta y creativa» (Galtung, 2003: 31) y el desarrollo como la construcción de la capacidad de transformación de conflictos (Galtung, 2000). Tras décadas de reflexiones, investigación y trabajo de paz, Galtung (1996) armonizará sus teorías – de la paz, del conflicto, del desarrollo y de las civilizaciones– e

introducirá instrumentos epistémicos y metodológicos para penetrar en la complejidad del nexo entre estos campos desde el enfoque constructivista. Según este enfoque, los valores verifican datos y orientan teorías, y la realidad se organiza en siete espacios: *Natural-Personal-Social-Cultural-Mundial-Temporal-Transpersonal*.

Sintetizando lo explorado hasta aquí, tal y como podemos observar en la siguiente tabla, se pueden identificar tres momentos en la conceptualización de la paz positiva:

Cuadro 1. La conceptualización de la paz positiva en la IP

Paz positiva		
1964	1969	A partir de los años 80
<i>Integración de la sociedad humana.</i>	<i>Ausencia de violencia estructural y presencia de justicia social</i> (distribución igualitaria de poderes y recursos).	Enriquecimiento con aspectos cosmológicos y culturales. <i>Presencia de condiciones favorables al despliegue de la vida.</i> Equidad social y armonía. Cooperación y transformación pacífica de conflictos. Interdependencia humana y con la Naturaleza.

Fuente: Elaboración propia con base en Galtung (1964; 1969; 1985a; 1996); Lederach (2000); Grewal (2003).

Si bien a partir de 1969 y hasta la década de los 80 la paz positiva era un concepto ambivalente (ausencia de violencia y presencia de justicia social) y acotado a los aspectos estructurales, la ampliación de los estudios de paz a otras perspectivas culturales genera una ampliación y reconfiguración de la paz positiva. A partir de este momento, tal y como examinaremos en epígrafes sucesivos, la ambivalencia caracterizará el dominio más amplio de la paz (no adjetivada); la paz positiva recobra su orientación positiva inicial, se enriquece con aspectos culturales y hay distinción entre paz positiva y paz estructural. Galtung (1985a) incorporará a sus teorías los conocimientos basados en la investigación ecológica. Fruto de ello, igual que el concepto matriz de paz en Galtung, la paz positiva se abre al biocentrismo.

3.3. Críticas al concepto de paz positiva

El concepto de paz positiva recibió sus críticas. Herman Schmid, por ejemplo, criticó la formulación original de Galtung (*integración humana y social*) por considerarla desprovista de contenido concreto (Grewal, 2003). Aunque conforme a Grewal esta línea de pensamiento persiste en la actualidad, quizá la crítica más conocida y referida pertenece a Kenneth Boulding. En los años 70, Boulding consideraba que la meta de perfecta igualdad y justicia social de la paz positiva sería imposible de alcanzar en la práctica (Neuvonen, 2012). Si bien más tarde intentaría unificar paz negativa y paz positiva (Grewal, 2003), Boulding había criticado inicialmente a Galtung por llevar a los investigadores de paz a un territorio (estudios del desarrollo) donde tienen poca experiencia.

Otro aspecto sujeto a críticas en relación a la paz positiva se refiere a su interpretación desde la *paz de la justicia* (Dietrich, 2012). Desde las primeras paces morales de los tiempos bíblicos la noción de *justicia* orienta las distintas paces con una inclinación hacia lo material, lo exterior. Esto difiere de las interpretaciones energéticas de la paz secularizadas por la paz moral y centradas en lo interior, espiritual, de la *paz de la armonía* (Dietrich, 2012). Este autor sugiere que la paz de la justicia entraña violencia cultural, al estar próxima a una ideología que genera sed de venganza por la violencia sufrida en el pasado, odio hacia la otredad en el presente y avidez para más justicia en el futuro. Desde esta interpretación, la paz de la justicia no es nada menos que una legitimación de la violencia y la guerra.

A la ética de la justicia de trazo patriarcal, legado de las primeras estructuras estables y jerárquicas del patriarcado (Dietrich, 2012), Carol Gilligan opone la ética del cuidado (Comins, 2008; Fernández, 2015). Asimismo, Betty Reardon propone recuperar el cuidado y la ternura como valores humanos (Martínez, 2006). La propuesta de *maternaje* (Magallón, 2006) se refiere precisamente a la práctica del cuidado de la vida por los seres humanos, independientemente de su género.

El mismo Galtung (1998) considerará insatisfactorio el término ‘justicia’ y planteará ir un paso más allá en la búsqueda de la *equidad*. Galtung se había referido ya con anterioridad a la equidad como valor de paz (Wulf, 1974), si bien en esa ocasión no define este término. Más adelante, Galtung (1985a) se referirá a la equidad como expresión de *noviolencia* estructural y en una enunciación reciente la definirá como *cooperación para beneficio mutuo e igual* (Galtung, 2013b). Por lo tanto, equidad reúne *relación, reciprocidad, igualdad y diálogo* (inclusive interno: meditación). Asimismo, a partir de la interpretación del ‘Camino del medio’ budista (Galtung, 1985b), la noción de equidad sugiere *interdependencia*. Al relacionar la paz positiva con el valor de la equidad, Galtung recupera una interpretación energética para la IP. Esta perspectiva permite asumir la complementariedad entre la ética de la justicia y la ética de la equidad, siempre y cuando por justicia no entendamos un derecho (*entitlement*) ligado a la paz moral, una justicia ‘objetiva’, de carácter absoluto, establecida por una entidad superior.

Desde el contexto español, se ha criticado la paz positiva principalmente porque centra la atención en las estructuras (Muñoz, 2009); por entrañar un enfoque macro que pierde de vista el poder de la gente (Jiménez, 2011); y debido al interés que suscita por el estudio de la violencia (Muñoz y otros, 2001; Rúa, 2016). Asimismo, tal y como examinaremos en el cierre del presente epígrafe, se han advertido interpretaciones absolutas, de paz estática y perpetua (Muñoz y otros 2001).

Retomaremos las dos primeras críticas (foco en las estructuras y en el nivel macro) más adelante. En cuanto a la perspectiva definida por Francisco Muñoz como ‘violentológica’ (Muñoz, 2009), tal y como se desprende de investigaciones actuales, la paz positiva se plantea más desde el ángulo de la violencia, que desde la perspectiva de la paz. A pesar de que Galtung (1969) haya dejado en claro que no se trata de una definición sino de un *principio cuyo papel es de subrayar la relación entre paz y violencia*, la definición comúnmente atribuida a la paz positiva es ausencia de violencia estructural. ¿Podría esta

preeminencia de la atención a la violencia deberse a una conceptualización deficitaria de la paz positiva, o se trata de una transición inconclusa desde el paradigma de la paz negativa anterior a los años 60 en la IP? De acuerdo con Tilahun (2015), la conceptualización temprana de Galtung relaciona la paz positiva con las condiciones que facilitan la presencia de relaciones positivas. Además, en la misma formulación de la violencia estructural, Galtung (1969) concibe la paz positiva no sólo como ausencia de violencia, sino también en términos de presencia de cooperación *noviolenta* e igualitaria, «la *presencia* de una interacción e interrelación positiva y dinámica» (Lederach, 2000: 32). Aunque en su artículo Galtung no desarrolla extensivamente esta componente positiva, sí afirma que la presencia de justicia social es intrínseca a la ausencia de violencia estructural. «En contraste con la paz negativa, la paz positiva no se limita a la idea de deshacerse de algo, sino que incluye la idea de crear algo que falta» (Cabezudo y Haavelsrud, 2007: 280). Para estos autores, la presencia de la justicia social es implícita al deshacerse de la violencia estructural o de la injusticia social. La contradicción es sólo aparente, si se considera que la formulación de Galtung concibe la paz como un proceso, «una dinámica constante» (Lederach, 2000: 33), en el que se persigue lograr un nivel reducido de violencia y un nivel elevado de justicia social. Lederach resalta que el cariz positivo, de presencia de paz, es reconocido por muchos autores, entre ellos Betty Reardon quien concibe la paz como «un orden social, un conjunto de relaciones humanas, en el cual la justicia puede proseguirse sin violencia» (Lederach, 2000: 36).

Ausencia y presencia son dos enfoques inseparables en la paz (Lederach, 2000).

Desde el momento en el que Johan Galtung introdujo el concepto de paz positiva, «la tarea positiva del trabajador por la paz es la construcción de la justicia y del desarrollo para que todos los seres humanos puedan satisfacer sus necesidades básicas» (Jiménez, 2004: 32). Enlazando en este punto con la crítica relativa a la interpretación de la paz positiva desde la *paz de la justicia*, se interpreta aquí la *justicia social* como valor ligado a la intersubjetividad que, en la perspectiva de la paz, caracteriza las relaciones humanas (Galtung, 1996; Martínez, 2001). Sin embargo, hasta los años 90 ha sido más perentorio el estudio focalizado en la ausencia de violencia. Ello es comprensible, vista la persistencia de la violencia bajo sus distintas formas en las sociedades humanas, y la complejidad de esta fenomenología. La violencia estructural es silente, no se ve, y por ello es fácilmente naturalizada (Galtung, 1969). Más tarde, este autor se referirá a ella también con el adjetivo *invisible* (Galtung, 1996), si bien Jares (2005) la considera, más bien, *poco* visible. Esta orientación de la investigación hacia el valor de paz en negativo, de ausencia de la violencia, se explica sobre todo con la necesidad de consolidar trabajos que suponen una transformación profunda de la sociedad. Como en el caso del trabajo feminista que apunta a la *ausencia de violencia indirecta reductora de la calidad de vida* (Brock-Utne, 2000) porque, aún tras cincuenta años de IP, se enfrenta a la necesidad de eliminar diferentes formas de violencia: estructural, directa, individual y colectiva, contra mujeres, niños y otros grupos sociales vulnerables. Resulta pertinente preguntarse si no sería más efectivo

concentrar la investigación, acción y educación para la paz desde una mirada integral que abarque tanto la violencia como la paz existentes en la realidad estudiada. Desde la historiografía se sostiene que incluso en el contexto de la ideología patriarcal hubo prácticas pacíficas en las relaciones entre hombres y mujeres (Jorge y Muñoz, 2016). Con base en estos autores, reconocer las experiencias de paz allí donde se han dado se circunscribe a un esfuerzo de reconciliarnos con nuestro pasado y contribuye a construir una cultura de paz. Por otra parte, la reconciliación ha de combinarse con la reconstrucción de las relaciones entre hombres y mujeres (Galtung, 1998). De acuerdo con este autor, la reconstrucción requiere un entendimiento lúcido del fenómeno de la violencia, ya que se dirige tanto a aspectos materiales, visibles (para reparar los daños y curar las heridas provocadas por la violencia directa), como a aspectos más profundos:

- para tejer estructuras más cooperativas que disuelvan las divisiones de género establecidas por el sistema patriarcal;
- reconocer (para desterrar) la conexión simbólica entre guerra y heroísmo y su ligazón a la violencia ejercida por los hombres;
- y sustituir el dualismo occidental por la dualidad taoísta del *yin-yang* que permite entender que nada (nadie) es perfectamente bueno/malo.

Para Galtung (1998), la construcción de una cultura de paz se basa en la interdependencia entre las 3R: Reconstrucción, Reconciliación, Resolución. Cultivar conocimientos y habilidades para manejar los conflictos con *noviolencia*, creatividad y empatía es una tarea clave tanto en la reconstrucción de relaciones como para solucionar los conflictos subyacentes.

Se ha señalado también el riesgo de distorsionar la paz positiva e identificarla con un horizonte utópico, una pretendida paz total o perfecta, en donde no habría violencia y probablemente tampoco conflictos manifiestos (Muñoz y otros, 2001). Según esta advertencia, un horizonte así podría llevar a frustración y convertirse en fuente de violencia que vendría justificada por el empeño de alcanzar este objetivo tan anhelado y a la vez difícil. Frente a tal riesgo, es importante recordar el carácter dinámico de la paz positiva (Ledersach, 2000). *La paz positiva es un proceso*: el mismo Galtung manifiesta que si evita definir la paz positiva como *sukha*, que en sánscrito significa «el placer que llega al cuerpo y la mente» (Galtung, 2003: 20), es porque se desea «percibir el concepto de paz más como suelo que como techo» (Galtung, 2003: 27). La paz positiva es una condición en la que hay justicia, igualdad y libertad relativamente robustas, y relativamente poca violencia y miseria a nivel social (Webel, 2007). Para Charles Webel, de la relativización coexistente en ambos lados – ausencia y presencia–, resulta una paz fuerte o duradera, diferente de una paz perfecta o total. Al igual que Martínez (2001b), Webel (2007) asume la paz perpetua kantiana como *ideal regulativo* hacia el que tender. Se trata de una redefinición de la utopía, que rehuye las utopías totalitarias (Martínez, 2001b), para trascender el miedo al futuro. Elise Boulding advertía en los años 70 sobre el miedo al futuro como el mayor obstáculo en el trabajo, la educación y la investigación para la paz (Ledersach, 2000). Para

superar este obstáculo Boulding afirmaba que era necesario empezar a plantearse futuros mejores. La idea de paz tiene que tener algo concreto, explícito, relacionado con el mundo que nos gustaría ver (Polak, 1973; Wulf, 1974; Galtung, 2008). Esta proyección es lo que Elise Boulding llama *visiones de futuro* (Medina y Ortegón, 2006) y representa un tema de discusión imprescindible en la investigación y en la educación para la paz, para que sea efectiva la búsqueda de un futuro mejor y para mantener sana la imaginación individual y colectiva (Galtung, 2008). Transcendiendo el conflicto entre razón e imaginación, la visión de futuro se defiende como algo realizable, estructurado y transformador (Medina y Ortegón, 2006). Con ello, se pretende «rescatar la esperanza, decantar los sueños y los excesos del movimiento revolucionario y el socialismo utópico, criticar las utopías de la evasión y propender por el carácter trascendente de la razón y la imaginación. De este modo se entiende la historia como construcción permanente de la utopía y el pensamiento utópico como fuente para luchar contra la apatía, la indiferencia y la falta de ideas creativas y transformadoras de la realidad social» (Medina y Ortegón, 2006: 124).

3.4. La paz positiva y la matriz galtunguiana de paz

Independientemente de la manera de definirla, la comprensión del concepto de paz positiva no se puede realizar prescindiendo de las aportaciones feministas a la IP como las de Elise Boulding, Birgit Brock-Utne o Betty Reardon mencionadas antes, y de muchas otras investigadoras del International Peace Research Association (IPRA). Durante la Década de la Mujer de las Naciones Unidas (ONU), 1976-1985, el concepto de paz ha cambiado en los documentos de la ONU para incluir la ausencia de violencia en el nivel micro, en especial contra las mujeres; al mismo tiempo se ha puesto de manifiesto la indivisibilidad entre paz, mujeres, y la cuestión más amplia de las relaciones entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y en la familia (Brock - Utne, 2000). En el documento de Nairobi citado por esta autora no sólo se denuncia la violencia directa y estructural y se exige la eliminación de ambas, sino que se reclaman cambios de alcance más profundo que atañen aspectos culturales para mejorar la participación de las mujeres en la paz.

Tampoco se puede entender la complejidad de la paz positiva disociándola del concepto matriz de paz (no adjetivada) que desarrolla Galtung durante más de 50 años, y sin comprender las múltiples facetas de la violencia.

En el editorial con el que lanza la idea de paz positiva, Galtung (1964) señalaba que las definiciones estrictas corren el peligro de encadenar la investigación de la paz a perspectivas y dimensiones que pueden perder sentido en el futuro. Tres décadas después, Galtung enriquecerá su concepto de paz con interpretaciones energéticas (Dietrich, 2012), cerrará el triángulo vicioso con la violencia cultural (Galtung, 1990) y formulará el triángulo virtuoso de la paz directa-estructural-cultural. En referencia al concepto de paz en Galtung, Juan Gutiérrez de Gernika Gogoratuz¹, entiende la paz positiva «como anchura y profundidad de vida»(Galtung, 2003: 11), en cuanto tejido de hechos, estructuras y

1. <http://www.gernikagogoratuz.org/>

culturas, tejido de vida que trasciende la violencia. Para Guitérrez, la paz positiva es el tejido social de vidas que se encuentra debajo de la violencia y del que sale la resistencia creativa que hace posible su superación. Esta definición pone bellamente de manifiesto que la paz positiva no es exclusivamente un proceso dedicado a combatir la violencia estructural. Hoy nos encontramos con una *paz positiva directa* que «consistiría en bondad verbal y física, el bien para el cuerpo, la mente y el espíritu del Yo y del Otro; dirigida a todas las necesidades básicas» (Galtung, 2003: 58). Asimismo, una *paz positiva estructural* que se refiere a la participación dialógica, la integración y la solidaridad para reforzar la libertad y la equidad a nivel social pero también a nivel intrapersonal (para la armonía entre cuerpo, mente y espíritu) y una *paz positiva cultural* que construiría una cultura de paz positiva. «En el espacio interior del Yo, esto significa abrirse a diversas inclinaciones y aptitudes humanas, sin reprimirlas» (Galtung, 2003: 58). De igual manera a nivel social, inclusive en las relaciones interpersonales, la paz positiva cultural implicaría reconocer la diversidad de perspectivas e interpretaciones del mundo, aceptar y respetar lo diferente, adoptar el principio de la unidad en la diversidad entre todas las formas de vida humana y no humana. Por su carácter dinámico, estas tres paces positivas están acompañadas por las tres paces negativas: paz negativa directa significa reducción/eliminación de la violencia física y verbal, organizada y no organizada, en todos los niveles; paz negativa estructural significa reducir/eliminar de las configuraciones sociales la inequidad, la explotación económica, la fragmentación y marginación sociales y políticas, la alienación identitaria, y cualquier otra forma reductora de la calidad de vida de las personas. Paz negativa cultural significaría reducir/eliminar los símbolos y los aspectos culturales materializados en la religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas y ciencias formales, *etc.*, que legitiman la violencia directa y estructural.

A través del contraste paz positiva - paz negativa, el siguiente cuadro expone de manera sintética la complejidad de la paz positiva e introduce la relación con la paz estructural que exploraremos más adelante.

Cuadro 2. Paz positiva y Paz negativa


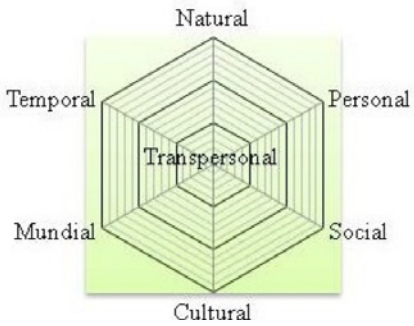
Ausencia de todo tipo de violencia	Paz negativa	<i>Directa</i>	Paz positiva	Despliegue de la vida
		<i>Estructural</i> -política -económica -cultural		
		<i>Cultural</i>		

Fuente: Elaboración propia con base en Galtung (2002; 2003)

La conceptualización galtunguiana actual de la paz coloca en el lado positivo el «despliegue de la vida» (Calderón, 2009; Galtung, 2003; 2013a), mientras que en el negativo está la superación del impedimento a la misma, eso es la superación de la violencia directa, estructural o cultural (Galtung, 2000; 2003; 2010). Sin embargo, este autor advierte que la paz no es un evento puntual, situado en el lado positivo o en el lado negativo, ni estático – la suma de paces directa, estructural y cultural – sino que es más bien un *proceso dinámico* que tiene que ver con la transformación creativa y *noviolenta* de los conflictos. «Para conocer la paz tenemos que conocer el conflicto y saber cómo pueden transformarse los conflictos, tanto de manera no violenta como de manera creativa» (Galtung, 2003: 31). De esta definición de paz orientada al conflicto se desprende una percepción neutral del conflicto y también una perspectiva positiva del poder, con el poder de la creatividad como forma de empoderamiento de los sujetos que Galtung opone al poder desempoderador de la fuerza (militar), al poder del dinero (económico) y al poder normativo (político)².

Desde una orientación antropológica, se ha criticado una visión macro en las teorías de Galtung (Jiménez, 2011). Esta crítica invita a preguntarse si, en un mundo dinámico y globalizado, la intercomunicación integrada en el triángulo virtuoso de paz (Galtung, 1990) no sería capaz de generar permeabilidad entre grandes códigos culturales y culturas locales, entre culturas y estructuras, y entre todo ello y los individuos. La matriz de los siete espacios (Galtung, 1996), gráficamente ilustrada en el cuadro 3, sugiere una interpretación en este sentido. Por otra parte, la centralidad del conflicto en la conceptualización de la paz no es nada menos que un reconocimiento del poder de la gente; ello significa que el flujo comunicacional no es unilateral, sólo desde culturas o estructuras mayores hacia los niveles micro, sino que se produce también en sentido contrario.

Cuadro 3. Paz positiva en la actualidad

Paz positiva		
	Estratos de la vida	Espacios de la vida
<i>Directa</i>		
<i>Estructural</i>		
-política		
-económica		
-cultural		
<i>Cultural</i>		

Fuente: Elaboración propia con base en Galtung (1985b; 1996; 2002)

2. Johan Galtung hizo estas distinciones en el contexto del Seminario de Mediación Educativa de Alfar del Pi, organizado por el Centro Internacional de Solución de Conflictos AlfaDeltaPi en Noviembre de 2015 (en adelante SME). Acceso a la página web de AlfaDeltaPi: <http://www.alfadeltapi.org/>.

La condición *multinivel*, de *sistemas complejos*, de los seres humanos (Calderón, 2009) está expresada a través de una matriz tetralógica. La realidad está organizada en cuatro estratos de la vida interconectados que corresponden a los siguientes niveles (Galtung, 1996):

- Micro: relaciones dentro y entre personas.
- Meso: relaciones dentro y entre grupos, colectividades.
- Macro: relaciones dentro y entre organizaciones estatales.
- Mega: relaciones dentro y entre civilizaciones.

Asimismo, Galtung (1996) sistematiza los estudios sobre la paz, el conflicto y el desarrollo en espacios o esferas:

- Naturaleza: las relaciones que los seres humanos tienen con otras formas de vida.
- Persona: con un enfoque en el interior de la persona y la relación entre mente, cuerpo y espíritu.
- Sociedad: las relaciones entre personas y grupos; Verticalidad/Horizontalidad e Individual/Colectivo.
- Mundo: las relaciones entre civilizaciones.
- Cultura: los aspectos culturales que potencian el despliegue de la vida y reducen la violencia.
- Tiempo: el tiempo circular y los saltos dialécticos.

El séptimo espacio, «Transpersonal», es una variable transversal que hace traslucir la continuidad y el flujo entre las anteriores seis y encierra la clave de una epistemología pluralista que permite «estudiar las partes y la totalidad, los elementos individuales y las relaciones entre ellos», con miras a un desarrollo equilibrado de los seres humanos en interdependencia con la Naturaleza (Carañana, 2016: 133). En el espacio transpersonal están la dimensión energética de la paz, la relación (individual y colectiva) con la divinidad y aquello que existe y une el espacio interior de las personas con la realidad exterior y con la dimensión temporal. Galtung invita a analizar el «interjuego» entre los espacios en discusión (Galtung, 2003: 66), analizar lo empírico desde un enfoque holístico, entendiendo superar de esta manera el riesgo de perder de vista la complejidad dinámica de la realidad, riesgo inherente a toda interpretación estática y reduccionista.

Más recientemente, Galtung elabora una fórmula matemática que reúne tanto la compleja definición de la paz, como los criterios e indicadores necesarios para explorarla epistemológica y metodológicamente (Galtung 2013a; 2016).

Fig. 1. Fórmula de paz de Johan Galtung

$$\text{Paz} = \frac{\text{Equidad x Armonía}}{\text{Trauma x Conflicto}}$$

Equidad, es una componente interpersonal representada por cooperación para el beneficio mutuo e igual. *Armonía*, una componente intrapersonal, significa resonancia emocional: reúne compasión *hacia* y celebración *de* los logros de otros. Para alcanzar la equidad y la armonía, hay que atender los traumas generados por la violencia sufrida en el pasado, reducir la violencia en el presente y solucionar los problemas de fondo en los conflictos.

En la fórmula de Galtung, la paz positiva y la paz negativa están entrelazadas, tanto en el numerador (equidad x armonía), como en el denominador (trauma x conflicto) (Galtung, 2016). La paz en esta fórmula abarca la interdependencia entre la *paz social global* (género, generación, raza, clase, mundo), la *paz natural o ecológica* y la *paz (intra)personal* por lo que admite un enfoque transpersonal (Fernández, 2001) coherente con una actitud performativa que se define por la participación (frente a la observación) y que caracteriza el giro epistemológico planteado por Martínez (2001).

3.5. La relación paz estructural - paz positiva

Muñoz (2009) ha reflexionado que la investigación de la paz ha priorizado hasta tal punto el estudio de las estructuras que en ocasiones se ha alejado de la perspectiva constructivista. Según Muñoz (2009: 417), esta perspectiva «deja abiertas las posibilidades de cambio y transformación de los actores» y «permitiría visualizar mejor las instancias de la regulación pacífica de los conflictos, de la paz». Esta crítica está relacionada con la distinción entre *paz positiva* y *paz estructural* que exploraremos a continuación.

Tal y como hemos visto en la sección dedicada a las críticas al concepto de paz positiva, la IP no estaba preparada para dar el salto desde el paradigma de la paz negativa macro, anterior a 1959, a una epistemología que incluyera la paz positiva en términos de «integración de la sociedad humana». El mismo advertía que la integración no implica necesariamente presencia de la *noviolencia* en el manejo de conflictos, lo que alberga un potencial de violencia directa, y reconocía (Galtung, 1969) la necesidad de buscar respuestas para los retos de los tiempos, desde la paz estructural (Galtung, 1969). Particularmente en los años 70, los esfuerzos en la IP se han concentrado en el estudio de la violencia y de la paz estructurales (Galtung, 1985a). La paz estructural es, por lo tanto, ambivalente: comprende tanto la paz estructural negativa como la paz estructural positiva.

La paz positiva se abre para el campo de la IP sólo después de la ampliación del concepto de paz con la paz cultural. Una vez cerrado el triángulo de la violencia y abierto el triángulo virtuoso de la paz, se realza la centralidad del conflicto y con ello se consolida la relación paz-conflicto-desarrollo (Galtung, 1996; 2000). Este concepto de paz positiva está enriquecido con una dimensión espiritual vía la interpretación energética de la paz que recupera a partir de los años 80 cuando Galtung (1985a; 1985b) profundiza en grandes culturas orientales; asimismo corresponde a la paz positiva en todas sus formas (directa, estructural, cultural). A partir de este momento, el concepto matriz de paz trabajado por Johan Galtung muestra con más claridad el contraste paz negativa – paz positiva, la complementariedad entre ambas y su complejidad, tal y como se ha ilustrado en el cuadro

2. Para los estudios y el trabajo de paz esto significa que ya no se trata de poner el foco en la violencia, sino en la responsabilidad que tenemos como constructores de determinados tipos de relaciones sociales y no otros (Martínez, 2006): siempre nos podemos pedir cuentas por nuestras acciones e interacciones. Se reivindican las capacidades humanas de vivir en paz, lo que desde la Cátedra UNESCO de Filosofía para la paz se ha propuesto como un giro epistemológico (Martínez, 2000; 2001a; 2006). En el mismo sentido, el estudio terminológico realizado por Manuela Fabbro distingue entre ‘paz estructural’ y ‘paz positiva’ (Fabbro, 2012). En la ficha terminológica realizada por esta autora, ‘paz estructural’ aparece antes del concepto de ‘paz cultural’, mientras que ‘paz positiva’ aparece después de este. Para Fabbro, de la paz positiva deriva la competencia de paz y está vinculada con la historia compartida. A partir de ahora se trata de aprender a transformar los conflictos y no de resolverlos a toda costa. Es en este punto donde el conflicto se entreteje dentro del dominio de la paz. Y es con esta paz positiva, distinta de la paz estructural, con la que Fabbro conecta de manera más directa la ‘paz imperfecta’.

La siguiente tabla sintetiza las principales líneas distintivas de la paz estructural y la paz positiva.

Cuadro 4. Paz estructural y paz positiva

1969 - 1990			A partir de 1990		
<i>Paz estructural</i>			<i>Paz positiva</i>		
Definición	Foco	Alcance	Definición	Foco	Alcance
Ausencia de violencia estructural y presencia de justicia social. <i>Noviolencia</i> asociativa. Organización igualitaria, participación, descentralización, codecisión.	Relación violencia-paz	Estructuras	Equidad y armonía: personal, social, global, cultural, transtemporal Biocentrismo Unión en la diversidad	Transformación de conflictos con noviolencia, empatía y creatividad.	El triángulo virtuoso de la paz: Directa Estructural Cultural

Fuente: Elaboración propia a partir de Galtung (1969; 1990; 1996).

Diferenciar la *paz estructural* de la *paz positiva* es imprescindible para encaminarnos hacia una coexistencia pacífica entre distintas perspectivas de la paz. Paz estructural y paz positiva son conceptos dinámicos en constante reconstrucción. La paz estructural se define por la ambivalencia: ausencia de violencia (estructural) y presencia de *justicia* social. La paz positiva se define por presencia de *equidad* y armonía. El centro de la atención está en la relación paz-violencia en el caso de la paz estructural, mientras que en la paz positiva el foco está en la transformación pacífica de los conflictos. El alcance de la paz estructural se limita a las estructuras sociales, en cambio la paz positiva abarca todo el

triángulo virtuoso de la paz (directa, estructural y cultural). Sin embargo, lo más importante no reside en lo que las diferencia, sino en la relación indivisible que hay entre ellas y la necesaria complementariedad con la paz negativa que resulta del carácter dinámico de la paz: la paz positiva en su tipología estructural se acompaña de la paz estructural negativa. En definitiva, una condición (inclusive estructural) que favorece el despliegue de la vida es contar con un nivel reducido de violencia. Y, al igual que construir la paz positiva (directa, estructural o cultural), superar la violencia en cualquiera de estas formas requiere de métodos *no violentos*, empatía, cooperación y creatividad. La clave está en cultivar las competencias de transformación de conflictos.

Con la distinción entre paz positiva y paz estructural que acabamos de explorar, se propone matizar la clasificación formulada desde la Universidad de Granada y de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz. Tanto desde el modelo antropológico (Jiménez, 2004), como desde la reconstrucción filosófica (Martínez, 2009), a partir de 1959 la investigación para la paz se relaciona con la paz positiva, mientras que desde 1990, la investigación y la educación para la paz se concentran en los aspectos culturales, en la búsqueda de una cultura de paz. Sería útil abrir un espacio en la segunda etapa de la IP (1959-1990), a partir del 1969, para la paz estructural. Ello ayudaría a comprender mejor el concepto de paz positiva. Comparativamente, el recorrido de la paz positiva empieza con más fuerza en la década de los 90, cuando «la paz toma una posición central» (Martínez, 2009: 95). Desde esta comprensión, se obtiene una base para consolidar e integrar los esfuerzos que se han hecho en el campo de la investigación para la paz en dirección a la *irenología*. Asimismo, identificar la paz estructural como un concepto diferente de, pero interrelacionado con, la paz positiva contribuirá a la comprensión de ambos conceptos y al desarrollo de otros conceptos relacionados con ellos, incluyendo aquí la paz imperfecta.

4. Paz imperfecta

Francisco Muñoz, junto a investigadores e investigadoras del Instituto de la Paz y los Conflictos - Universidad de Granada, han trabajado sobre la idea de *paz imperfecta* para «definir, identificar y potenciar los procesos reales, omnipresentes, pero inacabados de construcción de paz» (Muñoz, 2009: 417). Este autor considera que en los estudios de paz hay un vacío conceptual y señala un abandono epistemológico de la paz a favor del estudio de la violencia, que atribuye a una perspectiva ‘violentológica’ que persiste en nuestro pensamiento occidental (Muñoz y otros, 2001). Frente a ello y, en sinergia con las tendencias de los últimos años, propone la construcción de una fenomenología de la paz a fin de compensar el desequilibrio tremendo entre violencia y paz en los estudios científicos, para «ampliar la posibilidad de *pensar la paz desde sus experiencias, desde su propia existencia* (lo contrario de pensarla desde la óptica excluyente de la negación de la violencia)» (Muñoz, 2009: 419). Para ello, desde la propuesta de la paz imperfecta se pretende en primer lugar *reconocer la paz como elemento primigenio*, presente en todas las relaciones humanas, y a la violencia como ausencia de paz. A ello se liga la *pax homínida*

que «nacería con los propios homínidos, hace, según las últimas investigaciones, 6 ó 7 millones de años» (Muñoz, 2009: 423). Reconocer la paz como elemento primigenio fomentaría «reconocer las prácticas pacíficas allí donde ocurran» (Comins, 2002: 324) y con ello se potenciarían otras manifestaciones de paz. Junto a ello, hay autores y autoras quienes proponen hablar de *paz imperfecta de género*, eso es hablar «en primer lugar, de todas las instancias de paz, por muy pequeñas y aisladas que sean o estén, de las que forma parte el género, sean las protagonistas principales las mujeres, los hombres o las relaciones entre ellos. La paz imperfecta de género es imprescindible para reconstruir el poder, el empoderamiento, de las mujeres» (Muñoz, 2009: 424).

Muñoz aporta el ejemplo de Colombia, un país que se conoce más por su historia de violencia que no por las innumerables iniciativas de paz, para argumentar lo que este autor considera una insuficiencia de los conceptos *paz negativa* y *paz positiva* para describir la complejidad de determinadas realidades (Muñoz, 2001). El autor se refiere a la definición de paz positiva predominante a partir de 1969, y que hemos reformulado como 'paz estructural'. Desde la conceptualización de paz imperfecta que propone Francisco Muñoz, la paz está potencialmente en todos y cada uno de los seres humanos, igual que la violencia. Invertir el foco de atención desde el potencial de la violencia hacia el potencial de la paz es imprescindible para un futuro lo más pacífico posible. A la vez, se concibe la paz como un proceso. Todos estos aspectos se reflejan en el concepto de paz positiva, siempre y cuando se entienda la paz positiva en sentido dinámico y profundo que se desenvuelve «debajo y con hondura porque en el seno de la vida diaria, en lo que no se hace público, se mueve con creatividad, chispa, empatía, afanes y emociones la gran mayoría de la humanidad, desapercibida, a la vez apolínea y dionisiaca, con estrategias de supervivencia y logro, enraizada en lo privado e íntimo, en el subsuelo de lo público» (Gutiérrez en Galtung, 2003: 11). Charles Webel tiene su propia idea de paz imperfecta, entendiendo por ello paz negativa y paz positiva unificadas en una paz fuerte (*Strong Peace*) a la que este autor considera más o menos el equivalente de la paz positiva de Galtung (Webel, 2007).

La propuesta acuñada por Francisco Muñoz ha sido relacionada (Fabbro, 2012) con la evolución reciente de la historiografía y de la didáctica de la enseñanza de la historia, que reevalúa las situaciones de paz y de colaboración entre los pueblos (la historia compartida). Desde esta perspectiva, la paz y la colaboración serían elementos constitutivos de procesos históricos, culturales y sociales que deben de ser visibilizados a través de los textos para convertirse en parte de nuestra memoria histórica colectiva. La exigua divulgación de los logros de la *noviolencia* y de las iniciativas de paz frente al así llamado 'periodismo de guerra' dominante se ha venido denunciando por muchos autores, entre ellos Alberto L'Abate (Fabbro, 2012). Asimismo, según Fabbro, el reconocimiento del valor de las prácticas pacíficas favorece el fortalecimiento, la consolidación de la paz desde un *empoderamiento* de la gente entendido en sentido *freiriano*, como una toma de conciencia del potencial de paz. Esta autora explica que el concepto de «empowerment» comenzó a tomar forma incluso antes de la aparición del término, en la década de 1960, en el contexto de los estudios sobre desarrollo social y humano. La contribución de Paulo Freire, con su trabajo *Pedagogía del oprimido*, es fundamental. Con esta obra Freire pone

de relieve que el desarrollo puede llevarse a cabo solo si va acompañado de una toma de conciencia por parte de los interesados en cuanto a su potencial y sus derechos, y mediante una participación activa en las decisiones y acciones que afectan su vida (Fabbro, 2012).

A través de su adjetivación, la paz imperfecta pretende el reconocimiento de la *imperfeción de la condición humana*. Vista como un proceso inacabado, que se construye día a día aceptando nuestras limitaciones y las limitaciones de nuestros contextos, la paz imperfecta se concibe como movilizadora de la «transformación hacia situaciones lo más pacíficas posibles» (Comins, 2002: 325). Ser imperfectas, incompletas, es la única característica que tienen en común multitud de paces pequeñas, cotidianas (Dietrich, 2012).

Desde la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz, la paz imperfecta matizaría la clasificación *paz positiva-paz negativa* de Galtung, si bien en esta ocasión se utiliza el término 'paz positiva' en el sentido de 'paz estructural' (Martínez, 2001: 69). Además, la paz positiva, entendida como paz imperfecta, es un recurso de flexibilidad que nos permite preguntar cuál es el grado de justicia de nuestras relaciones (Martínez, 2006). La interpe-lación se hace en base a una *justicia imperfecta*, por ser intersubjetiva y no absoluta, como procedimiento para *ajustar* las relaciones humanas, pedirnos cuentas. Para este autor, hablar de paz en las relaciones humanas es una forma de hablar de la justicia de lo que nos hacemos los unos a los otros. Hay diferentes maneras de organizar y entender la justicia. Por ello la justicia como valor es un procedimiento para iniciar el diálogo (Martínez, 2009). Al mismo tiempo, la paz imperfecta se propone explicar las diferentes ocurrencias de paz positiva que los seres humanos experimentan.

Muñoz ve al ser humano diseñado tanto para la cooperación como para el conflicto y ambas (cooperación y conflicto) se encuentran en una relación casi taoísta (Dietrich, 2012): con el conflicto tan inherente a la cooperación como la cooperación lo es al conflicto. Desde el análisis complejo realizado en este artículo se manifiesta la necesidad de añadirle a esta ecuación la *dimensión ecológica de la cooperación* en el conflicto. La perspectiva ecológica de la cooperación responde a un enfoque *transpersonal* y se basa en la idea de coexistencia ineludible³; va un paso más allá de la idea 'yo gano - tú ganas', y abre la relación a la responsabilidad hacia el bien común del grupo, comunidad y así progresivamente de la humanidad y el planeta.

El libro publicado por varios autores y editado por la Universidad de Granada (Muñoz y otros, 2001) y la reseña del mismo (Comins, 2002) contienen reflexiones detalladas desde distintos campos de interés para la paz tales como filosofía, psicología transpersonal, la perspectiva de género, religiones y cultura, la teoría política, las tecnociencias, economía y sociología. Por la economía del texto, exploraremos aquí someramente la reconstrucción de la paz imperfecta desde el enfoque transpersonal (Fernández, 2001). Desde este enfoque se entiende la paz imperfecta como una inversión epistemológica-metodológica en el contexto de la epistemología sistémico-compleja, dos características que según este autor deberían ser asumidas en la reconstrucción del concepto de paz. El enfoque transpersonal aplicado a la paz proyecta la paz transpersonal, cuyos ámbitos de expresión – social, natu-

3. De la mano de Alberto Andrés, este aspecto ha sido desarrollado en un trabajo realizado en el marco del SME (véase nota 2).

ral y personal – son inseparables. Sería justamente «esta *vivencia de la interrelación* entre la dimensión interna de la paz (la personal) con las dimensiones externas (la social y natural) [*la que*] establece la congruencia con una de las características de la paz *imperfecta*: la asunción de una *perspectiva sistémica que en este caso es integral*, porque afecta no sólo a la percepción, es decir a la reforma del pensamiento, sino también a lo emocional y a la acción» (Fernández, 2001: 104). Asimismo, Vicent Martínez Guzmán, desde su propuesta de Filosofía para la Paz en clave de ética comunicativa, considera que se justifica el giro epistemológico que se plantea desde la propuesta de paz imperfecta porque «[...] destacar los momentos de paz asumiendo sus imperfecciones» permite investigar las características de estas experiencias, reconociéndolas como procesos, admitiendo su imperfección, hacerlas explícitas para que con ello se vaya introduciendo positividad a la investigación y se empiece a «aprender a ‘deshacernos de la violencia’» (Comins, 2002: 325-326).

4.1. Algunas cuestiones problemáticas

Francisco Muñoz propone una concepción de la paz que incluya todas y cada una de las *regulaciones pacíficas de conflictos y las interrelaciones que se dan entre ellas y sus determinaciones causales* (Muñoz y otros, 2001). Para definir las regulaciones pacíficas, Muñoz recurre a términos como *diálogo, solidaridad, cooperación, amor, ternura, amistad, conciliación, mediación*, y también a otros términos más problemáticos como por ejemplo ‘caridad’. Un estudio del discurso sobre la enfermedad y la desigualdad en la narrativa pública dominante⁴ sostiene que la idea de caridad viene tradicionalmente asociada a la lógica desarrollista. Esta lógica separa la pobreza masiva del sistema económico global y pretende orientar el desarrollo por los valores universalistas occidentales; asimismo, define el desarrollo como crecimiento industrial y utiliza instrumentos como la ayuda al desarrollo para perpetuar la dependencia de unos países frente a otros. Siguiendo la crítica postmodernista de Gianni Vattimo (Dietrich, 2012), se podría invocar que la palabra ‘caridad’ vendría de una ética de amor y apreciación por la vida y, por tanto, sería un término válido de regulación pacífica. La pregunta que nace es qué impacto tendría en este caso el concepto de paz sobre la definición del desarrollo en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo.

¿Podría ello reforzar la lógica de la caridad y de la ayuda que está ocultando y legitimando formas de violencia sutil y continua?

Otras palabras problemáticas para definir la paz imperfecta son ‘acuerdo’ y ‘pacto’ (Muñoz y otros, 2001), ya que ni una ni otra garantizan el respeto de las necesidades fundamentales, y no sólo humanas, ni tan sólo connotan un paso hacia esta actitud. Hoy día abundan ejemplos notorios de acuerdos, alianzas y pactos que responden a intereses privados ocultos y vulneran necesidades de otras partes (incluida la Naturaleza). Admitiendo que se pueda hablar de paz moral o paz moderna (Dietrich, 2012) en relación a alianzas,

4. Para una crítica de la lógica de la caridad en el discurso de la pobreza y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG en inglés), véase Martin Kirk – The rules. Acceso directo al video-archivo del Congreso Comunicambio: <http://www.comunicambio2015.uji.es/videos/> [02.06.2016].

pactos, acuerdos entre macro entidades en determinados contextos históricos, ¿podríamos considerar desde la IP del siglo XXI la OTAN⁵ y el controvertido Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP en sus siglas inglesas) negociado en secreto y firmado recientemente como ejemplos de regulaciones pacíficas?

Dicho lo anterior, se reflexiona aquí que si bien las palabras *caridad*, *pacto*, *acuerdo*, *alianza*, pueden ser indicadoras de la capacidad humana de regulaciones pacíficas no son sinónimas de ellas. Es importante que desde los estudios de paz se ahonde más en las *interacciones causales* entre las regulaciones pacíficas de conflictos, como elementos definitorios de la paz imperfecta. O lo que Muñoz llama «interacciones de los espacios donde se potencia la regulación pacífica de los conflictos» (Muñoz y Molina, 2004: 36). Hay que recordar que desde la propuesta de paz imperfecta, los medios para alcanzar la paz (los *habitus* positivos) son prácticas de paz en sí mismas (Jorge y Muñoz, 2016).

En correspondencia con estas observaciones de cautela, se plantea una segunda interrogante en cuanto al riesgo de desplazar el estudio de la violencia en relación con la paz. Muñoz (2001) valora que la violencia estructural actual está en su pico respecto a toda la historia de la humanidad. A pesar de ello, la considera imperfecta, «ya que no destruye todo aquello con lo que se relaciona, ni tampoco deja de satisfacer totalmente todas las necesidades de todos los actores que están involucrados en sus acciones, probablemente porque tampoco lo persigue» (Muñoz y Molina, 2009: 48). La paz imperfecta en relación a la violencia estructural vendría a resaltar el potencial de paz y las acciones cotidianas de las que los seres humanos somos capaces: el cuidado, la ternura, la cooperación que estuvieron presentes desde los inicios de la humanidad, como proceso indispensable hacia la paz estructural (Muñoz y otros, 2001). La cuestión que preocupa aquí es qué lugar ocupa el estudio de la violencia en la investigación de la paz que se plantea desde la paz imperfecta. Esta inquietud surge a raíz de algunas comunicaciones presentadas en el Congreso «Debates en torno a la Paz Imperfecta», organizado por la Universidad de Granada y el Instituto Universitario de Investigación de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada en mayo de 2016⁶.

¿Podría la paz imperfecta recibir lecturas susceptibles de llevar a una parcialización de la investigación para la paz, esta vez en el sentido de reducir el trabajo de investigación a las situaciones pacíficas, con el riesgo de hacer opaca la violencia? O como lo plantea Jiménez (2011) ¿podría ello llevar a ceguera pacifista? ¿O, cuando menos, reducir el estudio a la violencia directa (Medina en VVAA, 2009)?

Si la crítica que se realiza desde la propuesta de paz imperfecta se refiere a la preeminencia de la violencia en los estudios de paz, entonces ¿no sería acertado interpretar la propuesta formulada como una propuesta inclusiva, coherente con el enfoque de las dialécticas abiertas y holísticas que aspira impulsar (Muñoz y otros, 2001)? De hecho, Francisco Muñoz realiza una interpretación inclusiva al analizar la ambivalencia en la globalización, a través de la estructuración-reestructuración de las relaciones de poder que esta implica y las resistencias que ello ha generado. Lo que se plantea en el presente

5. La Organización del Tratado del Atlántico Norte.

6. Acceso a la página del congreso: <http://www.ugr.es/~pazimperfecta/index.html>. [24.06.2016].

artículo es que precisamente de las múltiples interconexiones que se dan, no sólo entre las diferentes escalas sociales: micro-meso-macro-mega (Calderón, 2009), sino dentro de cada una y en los espacios que las trasciende y atraviesa (Galtung, 1996), resulta la complejidad de la realidad. En estos espacios trans-escalas, inclusive transpersonales, es donde se dan las retroalimentaciones entre (in)acciones, interacciones, relaciones, pacíficas y/o violentas. En un registro más neutral, es en los espacios transpersonales donde se alimenta o se reduce la tensión conflictiva. En ocasiones, esta tensión conflictiva está nutrida por formas de violencia invisible o poco visible. Asumir esto y proceder con el rigor de una matriz analítica compleja que incluya el estudio de causas y procesos de violencia, no significa volver a la perspectiva «violentológica» de antes de los 60.

De otro modo ¿sería posible comprender estas interacciones y sus efectos prescindiendo de un estudio de la violencia en un trabajo de investigación?

Una lectura profunda de las reflexiones iniciales en torno a la paz imperfecta (Muñoz y otros, 2001), ayudaría a contestar esta pregunta. En este sentido, hablar desde la perspectiva de la paz, y no desde la perspectiva de la violencia, no quiere decir que se vaya «asumiendo una especie de ceguera respecto a la violencia» (Fernández, 2001: 97). Para Fernández Herrería, la inversión epistemológica se ha de interpretar como una perspectiva *desde* la paz que permita estudiar toda la realidad (paz y violencia). Y por inversión metodológica se entendería investigar la paz, «sus condiciones, las múltiples formas en las que se vive, sus dimensiones y presencia, su historia y características [...]» desde una visión que abarca la totalidad del fenómeno (paz y violencia). Asimismo, Vicent Martínez Guzmán advierte que no deberíamos ser ciegos a la violencia en el nombre del giro epistemológico y que en este sentido podemos discernir significados de la paz estudiando aquello que esta excluye, es decir que el estudio de la violencia, entre otros conceptos, nos permite aprender sobre la paz (Martínez, 2006).

En definitiva, aun siendo imperfecta, la violencia obstaculiza el desarrollo de las potencialidades humanas e interviene de manera arbitraria en la armonía, rompiendo ese equilibrio dinámico con la Naturaleza y con los demás seres humanos. Como se ha examinado con las relaciones hombres-mujeres, la construcción de una cultura de paz demanda actuaciones complejas: implica a la vez recuperar, hacer visibles los testimonios de paz en la existencia de la humanidad y criticar la consolidación de la violencia y del sistema patriarcal (Jorge y Muñoz, 2016). Se requiere «ser profundamente críticos y combativos con la violencia» (Muñoz, 2001: 35) a la hora de recuperar y explicitar las experiencias de paz, la capacidad de paz de los seres humanos. Además, investigar la paz haciendo opaca la violencia equivaldría a negarla, lo cual tal y como lo rescata la paz transracional del pensamiento hindú (Dietrich, 2012), contraviene al concepto mismo de *noviolencia*.

4.2. Paz imperfecta y paz positiva en diálogo a través del futuro

Desde un entendimiento energético de la paz (Dietrich, 2012), se plantea aquí el futuro no sólo como fragmento del *cronos* (tiempo exterior) sino también como la visualización que sostiene la intención (tiempo interior). La mente consciente está guiada

hacia esta visualización. Esta visualización engrana futuro y presente, exterior e interior, en un entrelazamiento que hace que el acto (exterior) realizado en el presente se haga con plena consciencia de la intención que lo lleva (presente, interior) y de la orientación a la que esta intención está dirigida (futuro, interior-exterior). En la ciencia del *Xian*, eso es la práctica del taoísmo (Tian, 2003), la intención es de hacer fluir la energía hacia su objetivo, hacia la unidad del espíritu interno con la apariencia externa (Yen-Ling, 2008). La filosofía taoísta del *wu-wei* no alienta a la inacción como se podría creer (Tian, 2003), sino a abstenerse de intervenciones arbitrarias en el curso natural de las cosas (Dietrich, 2012). En una cosmovisión integradora, donde la ley primaria que opera en la vida humana y en las relaciones es la unidad (Danesh, 2011), ello no comportaría problemas. Las dificultades surgen cuando la cosmovisión del mundo en el que vivimos es una cosmovisión de la supervivencia; esta se relaciona directamente con las inseguridades de la vida, tanto a nivel individual como colectivo (Danesh, 2011). *Wu-wei* implica asumir la vida con su dinamismo, aceptar los cambios, sin miedos en cuanto a la (in)seguridad (Dietrich, 2012). Según este autor, para vivir de acuerdo a *wu-wei* se demanda una gran madurez ética y sensibilidad estética, un requerimiento poco confortable para nuestra sociedad moderna, aunque no imposible de responder.

Dicho lo anterior, la discusión llega al papel del futuro en los dos conceptos en discusión.

Desde la paz imperfecta el futuro está calificado, por medio del adjetivo *deseable*, como digno de ser deseado. De acuerdo con Muñoz (2001), esta categoría gramatical tiene el efecto de moderar el horizonte, el objetivo, tratando de acercarlo a las posibilidades (actuales) de la gente, al considerar que el ideal de paz es un sueño demasiado utópico. En relación con ello, y tras haber refinado la noción de utopía, Vicent Martínez Guzmán advierte que en nuestras relaciones nos podemos desviar de la paz, por lo que hay que asumir la utopía no totalitaria como ideal regulativo: «*la paz es condición de posibilidad de las relaciones humanas y, a la vez, horizonte a conseguir*» (Martínez, 2001b: 73). Desde una perspectiva basada en la actitud performativa, este autor afirma que justamente la paz imperfecta, siempre sometida a la responsabilidad intersubjetiva, a que nos pidamos más los unos a los otros, sería la clave de la reconceptuación de la utopía.

Por otra parte, el concepto de paz positiva, fiel al enfoque constructivista (Galtung, 1985a; 1996), tiene como punto de partida el futuro *deseado* - los valores, que en la reflexión de Martínez Guzmán representan el ideal regulativo hacia el que tender. Tal y como se ha expuesto, de igual modo que Elise Boulding, Galtung plantea este ideal regulativo como *visiones de futuro*. El futuro en la paz positiva es «producto de la esperanza en la búsqueda y construcción de un orden nuevo, del nuevo hombre y de la nueva mujer [...] en búsqueda de su liberación» (Freire, 2005). Colocando la meta como futuro *deseado y posible* - una realidad potencial deseada - que está en el foco de atención desde el momento inicial, se persigue introducir energía al proceso y encender un faro que ayude a mantener el rumbo. Este enfoque es coherente con las actuales tendencias en el pensamiento científico, con la lógica de la complejidad en la que «no se puede aislar al observador de lo observado» porque «en definitiva, toda realidad es una construcción, relativa, no absoluta,

de aquellos que se esfuerzan por descubrirla e investigarla» (Fernández, 2001: 101). En el mismo sentido, John Paul Lederach pone de relieve la multi-dimensionalidad del concepto de paz, su complejidad; este autor describe la paz en primer lugar como valor: «uno de los más altos y deseados del vocabulario y la reflexión humana» (Lederach, 2000: 36).

En el caso de la paz imperfecta, el punto de partida es el potencial humano de paz (y sus limitaciones) y los escenarios presentes «sin renunciar a plantear el futuro ni a tener un objetivo» (Muñoz, 2001: 34). La paz imperfecta se sitúa en la realidad presente (positiva-negativa) y le engloba las experiencias de paz en el pasado, para obtener efecto movilizador en la investigación (o educación, acción) de paz, a través de la toma de consciencia del potencial de paz. ¿Sería posible que la ubicación del punto de partida (presente-pasado) en la paz imperfecta, se entendiera como una invitación a colocar los valores en un plano periférico de la visión? El tema de los valores de paz es un tema abierto en la disciplina de la IP. Sirva recordar con Francisco Muñoz que, tal y como se ha mencionado en examinar el recorrido de la paz positiva, la incorporación de valores de paz ha supuesto un avance importante en las ciencias humanas (Muñoz, 2001); aunque para Galtung, la apreciación cognitiva de los valores de paz no es suficiente, «se requiere también una adhesión *emocional* a estos valores» (Martínez, 2001a: 100). Aún teniendo en cuenta los matices discutidos en el epígrafe anterior, la propuesta de Muñoz no difiere del enfoque constructivista según el cual los valores orientan la investigación-educación-acción por la paz. Es tal vez la perspectiva historiográfica que subyace a la propuesta de la paz imperfecta que induce a interpretaciones empiricistas, a un aparente predominio de los 'datos' de paz (presentes y del pasado) frente a los valores de paz. Aparente, porque el epígrafe titulado *Futuro y prospectiva* (Muñoz y otros, 2001) hace pensar en un enfoque orientado a las visiones de futuro y a la creación de marcos de posibilidades que fomentan el desarrollo del potencial humano conduciéndonos, más allá de los propios límites, a la superación de la inercia natural (Medina y Ortegón, 2006). Según estos autores, es por «el arte de expandir las fronteras de lo posible» (Medina y Ortegón, 2006: 132) que la humanidad ha ido creando, inventando, innovando. A diferencia del enfoque anglosajón del pronóstico, desde el enfoque de la prospectiva la realidad es compleja y no lineal; la prospectiva «acepta la posibilidad de que en el futuro ocurran múltiples situaciones, bien sea como evolución del presente, o como una *ruptura de éste*» (Medina y Ortegón: 132). Otro rasgo distintivo es que desde la prospectiva, *el futuro se construye*, no se predice como en el enfoque anglosajón.

Desde una interpretación energética, el punto de encuentro entre el futuro en la paz imperfecta y el futuro en la paz positiva está en entender la superación de los límites propios y del contexto como una liberación progresiva de la mente en el sentido del *wu-wei*, hacia una identidad profunda en la que mente y corazón sean complementarios y no opuestos; desde esta identidad profunda se podrá vivenciar la unión con el todo. O dicho de otra forma, este punto de encuentro se da en la *trascendencia de los estereotipos* conformados por el medio socio-cultural (Fernández, 2001). El *futuro deseado* sería entonces una aspiración a la armonía, exenta de pasiones que generen el deseo de control total. El *futuro deseable* se despojaría progresivamente de la rigidez moral que impide confiar

en las posibilidades humanas de elevar su grado de madurez ética y sensibilidad estética. En palabras de Webel (2007), la paz es, como todos los ideales y las necesidades humanas, deseada y deseable, siempre potencialmente dentro de nosotros, aunque sea difícil de discernir y aparentemente imposible de lograr. La búsqueda de la paz puede parecer quijotesca, pero eso es parte de lo atractivo.

5. Reflexiones finales

La profundización en el concepto de paz positiva realizada en este artículo nos lo revela como un concepto complejo en continuo movimiento, que toma diferentes significados a medida que el concepto de paz se va expandiendo (Groff y Smoker, 1996) y que se enriquece con interpretaciones energéticas (Dietrich, 2012). Aunque la complejidad de este concepto y su orientación positiva fueron comprendidas tanto en la IP como desde la educación para la paz, aún persiste un entendimiento de la paz positiva como paz estructural. En este artículo hemos distinguido entre los dos conceptos a fin de integrar el pensamiento de paz en cuanto a los valores de paz en positivo, y para comprender mejor la indivisibilidad de la paz.

Asimismo, entre el concepto de paz positiva y la propuesta de paz imperfecta hay fuertes puntos de unión que permiten integrar una perspectiva positiva en el pensamiento de paz. Vista la distinción entre paz positiva (directa-estructural-cultural) y paz estructural (positiva y negativa), desde el presente artículo se entiende que paz imperfecta y paz positiva forman un tándem para reconocer «las múltiples y diversas competencias humanas para transformar los conflictos» (Martínez, 2000: 88), desaprender la violencia, cuidar(nos) y convivir en el planeta. El efecto sinérgico que estos dos discursos producen ayuda a humanizar la ciencia, recuperando el saber compartido, las pequeñas paces cotidianas entendidas como esfuerzos continuos y persistentes; con ello, se contribuye a reconstruir las competencias de paz en las personas.

Habiendo dicho lo anterior, es imprescindible refinar la noción de ‘regulaciones pacíficas’, cuidando de no desvirtuar el concepto de paz imperfecta hacia un aspecto de violencia cultural. El reto no está en construir definiciones perfectas sino en buscar un equilibrio dinámico que permita concretar la paz imperfecta manteniendo al mismo tiempo el concepto abierto para exploraciones futuras. La investigación para la paz ha abierto una nueva era en las ciencias sociales al complementar empirismo y criticismo con el constructivismo. Así pues, nuestros esfuerzos por recuperar la potencialidad de paz de las personas y sociedades humanas contribuirán a una cultura de paz sólo si nos mueven valores de paz que han de ser claros y concretos. Es asimismo indispensable asumir la complementariedad entre valores de paz en negativo (superación de la violencia) y valores de paz en positivo (condiciones favorables para el despliegue de la vida).

En definitiva, investigar-educar-actuar desde la paz, demanda un enfoque complejo orientado por visiones de futuro comprometidas con valores de paz adheridos emocio-

nalmente tras procesos guiados por el principio de la diversidad en unidad entre todas las formas de vida, humana y no humana.

6. Referencias

- Arai, Tatsushi (2015) Toward a Buddhist Theory of Structural Peace: Lessons from Myanmar in Transition, *Peace and Conflict Studies*, vol 22, no 1, pp. 34-59. [En línea] <https://nsuworks.nova.edu/pcs/vol22/iss1/3/> [19.03.2018].
- Brock-Utne, Birgit (1989) *Feminist Perspectives on Peace and Peace Education*. New York. Pergamon Press.
- Brock-Utne, Birgit (2000) An Analysis of Peace and Development Studies as well as Peace Education from a Feminist Perspective, en Karame, Kari and Torunn Tryggestad (eds.), *Gender Perspectives on Peace and Conflict Studies 2000*, Oslo, Norwegian Institute of International Affairs and International Peace Research Institute, pp.144-163.
- Cabezudo, Alicia y Haavelsrud, Magnus (2007) Rethinking peace education, en Weibel, C., y Galtung, J. (eds.), *Handbook of peace and conflict studies 2007*, New York, Routledge, pp. 279-296.
- Calderón Concha, Percy (2009) Teoría de conflictos de Johan Galtung, *Revista Paz y Conflictos*, no 2, pp. 60-81.
- Comins Mingol, Irene (2002). Reseña de «La paz imperfecta» de Francisco A. Muñoz (ed.), *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, vol 9 no29, pp. 321-336.
- Comins Mingol, Irene (2008). *La ética del cuidado y la construcción de la paz*, Barcelona, Icaria.
- Danesh, Hossain B. (2011) *Education for Peace Reader*, Victoria, EFP Press.
- Dietrich, Wolfgang (2012) *Interpretations of peace in history and culture*, London, Palgrave Macmillan.
- Fabbro, Manuela (2012) *I concetti fondamentali della cultura di pace. Una ricerca terminologica* (Tesis doctoral) [En línea] <https://dspace.uniud.cineca.it/bitstream/10990/87/1/FABBRO%20MANUELA%20TESI%20DI%20DOTTORATO%20XXIV%20CICLO.pdf> [11.10.2016].
- Fernández Herrería, Alfonso (2001). Paz imperfecta y enfoque transpersonal, en Muñoz, Francisco A. y otros (ed.) *La Paz imperfecta 2001*, Granada, Universidad de Granada, pp.95.121.
- Fernández Herrería, Alfonso (2003). Una reconstrucción intercultural del concepto de paz, *La educación para una cultura de paz: problemas y perspectivas*, Madrid, UNED, pp. 29-54.
- Fernández Herrería, Alfonso (2004). Paz Intercultural, en López Martínez, Mario (dir.) *Enciclopedia de Paz y Conflictos 2004*, Granada, Universidad de Granada-Junta de Andalucía, Vol. 2, pp. 900-903.
- Freire, Paulo (2005). *Educación y Mudanza*, Oaxaca de Juárez, La mano.

- Galtung, Johan (1964). An Editorial, *Journal of Peace Research*, Vol. 1, no. 1, pp. 1-4.
- Galtung, Johan (1969). Violence, peace, and peace research, *Journal of Peace Research*, vol. 6 no 3, pp. 167-191.
- Galtung, Johan (1985a). Twenty-five years of peace research: ten challenges and some responses, *Journal of Peace Research*, vol. 22 no 2, pp. 141-158. [En línea] <http://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/002234338502200205> [18.01.2017].
- Galtung, Johan (1985b). Peace and Buddhism, Conferencia *Buddhism and Leadership for peace* 1984 (comunicación), International House of Japan, Tokyo. [En línea] <https://www.transcend.org/galtung/papers/Peace%20and%20Buddhism.pdf> [19.03.2018].
- Galtung, Johan (1990). Cultural violence, *Journal of Peace Research*, vol. 27, no 3, pp. 291-305. [En línea] http://www.jstor.org/stable/423472?seq=1#page_scan_tab_contents [9.12.2015].
- Galtung, Johan (1996). *Peace by peaceful means. Peace and Conflict, Development and Civilization*. London, Sage Publications Ltd.
- Galtung, Johan (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao, Bakeaz y Gernika Gogoratuz.
- Galtung, Johan (2000). *Conflict transformation by peaceful means: The Transcend method*. United Nations Disaster Management Training Programme (DMTP). [En línea] https://www.transcend.org/pctrcluj2004/TRANSCEND_manual.pdf [11.10.2016].
- Galtung, Johan (2002). Rethinking conflict: the cultural approach, *Intercultural Dialogue and Conflict Prevention Project*, Strasbourg, Council of Europe. [En línea] [http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/culture/Completed/Dialogue/DGIV_CULT_PREV\(2002\)1_Galtung_E.PDF](http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/culture/Completed/Dialogue/DGIV_CULT_PREV(2002)1_Galtung_E.PDF) [11.10.2016].
- Galtung, Johan (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bilbao, Gernika Gogoratuz. 1a ed., en inglés, 1996 (London, Sage Publications Ltd.).
- Galtung, Johan (2008). Form and Content of Peace Education, *Encyclopedia of Peace Education, Teachers College, Columbia University*. [En línea] <http://www.tc.columbia.edu/centers/epe/> [21.11.2015].
- Galtung, Johan (2010). *A Theory of Conflict: Overcoming Direct Violence*. Transcend University Press.
- Galtung, Johan (2013a). *A Theory of Peace: building Direct Structural Cultural Peace*. Grenzach-Whylen, Transcend University Press.
- Galtung, Johan (2013b). Equity, Harmony, Trauma Reconciliation, Conflict Resolution: How. *Transcend Media Service*. [En línea] <https://www.transcend.org/galtung/papers.php> [17.01.2017].
- Galtung, Johan (2016). Charlatanism: «The Positive Peace Index», *Transcend Media Service* [En línea] <https://www.transcend.org/tms/2016/07/charlatanism-the-positive-peace-index/> [10.09.2016].

- Grewal, Baljit Singh (2003). Johan Galtung: Positive and Negative Peace, *Academia.edu* [En línea] http://www.academia.edu/744030/Johan_Galtung_Positive_and_Negative_Peace [8.10.2016].
- Groff, Linda y Smoker, Paul (1996). Spirituality, religion, culture, and peace: exploring the foundations for inner–outer peace in the twenty-first century, *The International Journal of Peace Studies*, Vol. 1 no 1, pp. 57-113.
- Groff, Linda (2008). Contributions of Different Cultural-Religious Traditions to Different Aspects of Peace – Leading to a Holistic, Integrative View of Peace for a 21st Century Interdependent World, *Future takes*, vol. 7 no 1 [En línea] http://www.futuretakes.org/docs/Volume%207%20no%201/v7n1_article8.pdf [19.03.2018].
- Herrero Rico, Sofia (2012). *La Educación para la paz desde la Filosofía para hacer las Paces: El Enfoque REM (Reconstructivo-Empoderador)* (tesis doctoral). [En línea] <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/74786> [24.06.2015].
- Jares, Xesus (2005). *Educación para la Paz. Su teoría y su práctica*, Madrid, Editorial Popular.
- Jiménez Bautista, Francisco (2004). Propuesta de una Epistemología Antropológica para la Paz, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, nº 34, México, pp. 21-54.
- Jiménez Bautista, Francisco (2011). *Racionalidad pacífica. Una introducción de los Estudios para la paz*, Madrid, Dykinson.
- Jiménez Bautista, Francisco (2016). Paz intercultural. Europa, buscando su identidad, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 9, nº 1, pp. 13-45. [En línea] <http://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/4376> [17.10.2016].
- Jorge, María Elena Díez y Muñoz Muñoz, Francisco A. (2016). Uncovering the Virtues of Peace within Visual Culture: The Case for Nonviolence and Imperfect Peace in the Western Tradition, *Peace & Change*, vol. 41 nº 3, pp. 329-353.
- Kárpava, Alena y Moya, Ruth (2016). Paz Intercultural y Sumak Kawsay ¿Un encuentro con el origen?, *Revista de Paz y Conflictos*, vol. 9, nº 1, pp. 47-72. [En línea] <http://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/4376> [17.10.2016].
- L'Abate, Alberto (2013). *Metodi di analisi nelle scienze sociali e ricerca per la pace. Una introduzione*. Grenzach-Whylen, Transcend University Press y Ass. Multimage.
- Lederach, Jean Paul (2000). *El abecé de la paz y los conflictos: Educar para la paz*, Madrid, Catarata.
- Magallón Portolés, Carmen (2006). *Mujeres en pie de paz*. Madrid: Siglo XXI.
- Martínez Guzmán, Vicent (2000). Saber hacer las paces. Epistemologías de los estudios para la paz, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*. Año 7, nº 23, pp 49-96.
- Martínez Guzmán, Vicent (2001a). *Filosofía para hacer las paces*. Barcelona, Icaria.
- Martínez Guzmán, Vicent (2001b). La paz imperfecta. Una perspectiva de la Filosofía para la Paz, en Muñoz, F. A. y otros (ed.) 2001, *La Paz imperfecta*, Granada, Universidad de Granada, pp. 65-94 .
- Martínez Guzmán, Vicent (2006). Negative and positive peace, en Geeraerts, G. y otros 2006, *Dimensions of peace and security: a reader*, Bruxelles, Ed. Lang, pp. 23-42.
- Martínez Guzmán, Vicent (2009). *Filosofía para hacer las paces*. Barcelona, Icaria.

- Medina Vázquez, Javier Enrique y Ortegón, Edgar (2006). *Manual de prospectiva y decisión estratégica: bases teóricas e instrumentos para América Latina y el Caribe* (Vol. 51). United Nations Publications.
- Montessori, Maria (1971). *Peace and Education* (5a ed.), Madras, The Theosophical Publishing House. (1ª ed, 1943).
- Muñoz, Francisco A. (2001). La paz imperfecta ante un universo en conflicto. *La paz imperfecta*. Granada, 2001, p. 21-66. [En línea] <http://www.ugr.es/~fmunoz/documentos/pimunozespa%C3%B1ol.pdf> [19.03.2018].
- Muñoz, Francisco A. (2009). ¿Cómo investigar para la paz? Una perspectiva conflictiva, compleja e imperfecta, en Fundación Seminario de Investigación para la Paz (ed.) *Todavía en busca de la Paz 2009*, pp. 409-432.
- Muñoz Francisco A. y Molina Rueda, Beatriz (2004). *Manual de Paz y Conflictos* (versión digital). [En línea] http://www.ugr.es/~eirene/publicaciones/eirene_manual.html [11.10.2016].
- Muñoz, Francisco A. y Molina Rueda, Beatriz (2009). *Pax Orbis, complejidad y conflictividad de la paz*. Editorial Universidad de Granada.
- Muñoz, Francisco A. y otros (ed.) (2001). *La Paz imperfecta*. Granada, Universidad de Granada.
- Neuvonen, Laura (2012). Future Perspectives in Crisis. Spanish Graduates' Perceptions of Structural Violence in the context of the Economic Crisis (Master thesis), *University of Tampere* [En línea] <https://tampub.uta.fi/bitstream/handle/10024/84510/gradu06677.pdf?sequence=1> [19.03.2018].
- Polak, Frederik Lodewijk (1973). *The image of the Future*. Amsterdam, Elsevier.
- Rúiz Jiménez, José Ángel (2016). El otro lado de la paz. Las lecciones zen de Fight Club, *Revista de Paz y Conflictos*, vol. 9, nº 1, pp.73-94. [En línea] <http://revista-seug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/4693> [17.10.2016].
- Sampere, Marina Caireta y Thonon, Cécile Barbeito (2005). *Introducción de conceptos: paz, violencia, conflicto*. Barcelona, Escola de pau, Universidad Autónoma de Barcelona. [En línea] <http://escolapau.uab.cat/img/programas/educacion/publicacion002e.pdf> [19.03.2018].
- Tian, Cheng Yang (2003). *Conocer el taoísmo: historia, filosofía y práctica: tai chi, chi kung, feng shui, meditación, masaje taoísta*, Barcelona, Kairós.
- Tilahun, Temesgen (2015). Johan Galtung's Concept of Positive and Negative Peace in the Contemporary Ethiopia: an Appraisal, *International Journal of Political Science and Development*, vol. 3 no 6, pp. 251-258. [En línea] <http://www.academicresearchjournals.org/IJPSD/PDF/2015/June/Tilahun.pdf> [19.03.2018].
- Vinyamata Camp, Eduard (2016). Qué es la Conflictología, *Boletín COPALA* no 3, México, pp. 21-24. [En línea] <https://app.box.com/s/fkzu9xrw8tkqgao7jxw-dawxil6yj4p2j> [19.03.2018].
- VVAA (2009): *Todavía en busca de la Paz*, Zaragoza, Fundación Seminario de Investigación para la Paz, Colección «ACTAS», 78, Serie «Estudios para la paz», 24, Gobierno de Aragón.

- Yen-Ling, Shing (2008). *TAI-CHI CHUAN. Los ejercicios básicos*. Badalona, Paidotribo.
- Webel, Charles (2007). Toward a philosophy and metapsychology of peace, en Webel, C. y Galtung, J. (Eds.). (2007). *Handbook of peace and conflict studies*. New York, Routledge, pp. 3-13.
- Webel, Charles y Galtung, Johan (Eds.). (2007). *Handbook of peace and conflict studies*. New York, Routledge.
- Wulf, Christoph (1974). *Handbook on Peace Education*, Frankfurt Main – Oslo, International Peace Research Association (Education Committee). [En línea] <http://eric.ed.gov/?id=ED090062> [11.10.2016].

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 02/02/2017 Aceptado: 31/07/2018

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Trifu, Liliana A. (2018) Reflexiones sobre la paz positiva. Un diálogo con la paz imperfecta, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 11(1), pp. xxx-xxx.

DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/revpaz.v11i1.5602>

SOBRE LOS AUTORES • ABOUT THE AUTHORS

Liliana Aura Trifu. Programa de doctorado en Estudios Internacionales en Paz, Conflictos y Desarrollo, Universidad Jaime I.

Conflictos armados y represión durante el primer gobierno del presidente Omar El Bashir en Sudán (1989-1999)

Armed Conflicts and Repression During the First Government of President Omar Al-Bashir in Sudan (1989-1999)

DR. ALFREDO LANGA HERRERO

Profesor Asociado de la Universidad Alice Salomon de Berlín e investigador del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH)
alfredo.langa@iecah.org

Resumen

Este artículo analiza una primera etapa del Gobierno presidido por Omar Hassan Ahmed al Bashir (1989-1999), desde el punto de vista de la evolución de la guerra y del avance de la visión islamista. Desde un enfoque histórico y descriptivo, se examina el triunfo del Consejo del Mando Revolucionario y la política de represión llevada a cabo desde el Gobierno central, mediante la estrategia de la «llamada global». Asimismo, se estudia la evolución de las relaciones de poder en el seno del Gobierno y las discrepancias y disputas que culminan con la expulsión de su principal ideólogo civil islamista: Hassan al Turabi. Esto significaría, a la postre, el triunfo de los militares islamistas de Bashir frente a los civiles islamistas de Turabi.

Palabras clave: Bashir; Turabi; Sudán; represión; yihad; islamistas

Abstract

This article analyses the first period of the Government of President Omar Hassan Ahmad al-Bashir (1989-1999), taking into account the intensification of the armed conflict as well as the progress of the islamist perspective. From a historical and descriptive point of view, it examines the success of the Revolutionary Command Council for National Salvation Revolution and the strategy of repression carried out by the central Government through the policy of «islamic call». This text also points out the evolution of power relations within the Government and the disagreements and disputes that culminated in the dismiss of its main civil islamist intellectual: Hassan al-Turabi. In the end, it indicated the victory of the Bashir's islamist officers over the Turabi's islamist bureaucrats.

Keywords: Omar al-Bashir; Hassan al-Turabi; Sudan; repression; jihad; islamists

1. Introducción

Este artículo presenta, desde un punto de vista descriptivo y cronológico los acontecimientos acaecidos en la etapa 1989-1999 en Sudán teniendo en cuenta, sobre todo, las luchas de poder en dicho Gobierno, la evolución de sus estrategias represivas y los conflictos internos que llevan a la ruptura del régimen bicéfalo instaurado en el golpe de Estado de 1999.

En un primer apartado se explican los inicios y la evolución del Gobierno de Salvación Nacional, con las estrategias políticas y represivas asumidas para pasar, posteriormente a tratar las políticas coercitivas y la violencia extrema usada a través de la denominada yihad global. Por último, se exponen las dificultades encontradas por los islamistas civiles representados por Hassan al Turabi y las luchas intestinas que llevan a la ruptura de la alianza entre militares y civiles islamistas que se materializan con el arresto de Turabi y su retiro del poder central.

2. La llegada al poder del Consejo del Mando Revolucionario

El 30 de junio de 1989 el desconocido brigadier Omar Hassan Ahmed al Bashir tomó las riendas del poder en Sudán mediante un golpe de Estado incruento que otorgó a una junta militar denominada Consejo del Mando Revolucionario (RCC) las competencias de gobierno. La presidencia del RCC fue adjudicada a Bashir quien firmó sucesivos decretos como teniente coronel, asumiendo la jefatura del Estado y los cargos de primer ministro, ministro de defensa y comandante en jefe del Ejército (Salih, 1990). Bashir no provenía de la élite urbana de Jartum, sino que su origen era humilde y rural, y tampoco militaba en alguna de las cofradías sufíes mayoritarias y sus simpatías se decantaban del lado islamista (Burr y Collins, 2003).

La toma del poder significó la inmediata suspensión de la Constitución provisional de 1986 y la disolución de la Asamblea Constituyente, del Consejo de Ministros y del jefe del Consejo de Estado. Asimismo, se abolieron todos los partidos políticos y organizaciones sindicales y profesionales, y se confiscaron sus propiedades. La prensa fue limitada a los medios gubernamentales y se declaró el Estado de emergencia en todo el país (Salih, 1990).

Según señala Gabriel Warburg (2003), un año después del golpe se publicó un panfleto que enumeraba las causas del golpe y del apoyo de los islamistas al mismo, aunque ya antes, el RCC calificó al golpe como una revolución popular (Salih, 1990). En el texto titulado Documentos y Verdades, se objetaban, como principales razones, el abandono del ejército, por parte del Gobierno de Sadiq el Mahdi, por un lado; y por el otro, la explotación política e interesada que se había hecho del ejército. Asimismo, los partidos políticos tradicionales fueron culpados de los errores de la débil democracia precedente. Además, los islamistas del Frente Islámico Nacional (NIF), liderados por Hassan al Turabi, se presentaban como la única fuerza política opuesta a la politización y manipulación

del ejército por parte de las cofradías tradicionales (Warburg, 2003). Curiosamente y al menos oficialmente, el NIF se disolvió inmediatamente después del golpe, aunque tan sólo, para convertirse en la antesala del que sería años más tarde partido único: el Congreso Nacional (Ortega Rodrigo, 2010). De esta forma, Turabi pasaría en breve a ser la cabeza civil del régimen, mientras que Bashir representaba al ala militar.

Bashir, que por entonces comandaba la VIII Brigada de Infantería y participaba en los combates contra la guerrilla sursudanesa del Movimiento/ Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM/A), se adjudicó la jefatura del RCC, la del Gobierno y tomó las riendas del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas. En julio nombró Ministro del Interior a su fiel colaborador y convencido islamista, el coronel Faisal Ali Abu Salih, que se encargó de reorganizar la estructura de inteligencia de Sudán y tomó control de la seguridad interior y exterior. Ello incluía espionaje y contraespionaje, protección de embajadas, infiltración en organizaciones en el exilio, así como evasión de impuestos, antidroga y contrabando. Posteriormente, el coronel Bakri Hassan Salih fue nombrado Consejero de Seguridad nacional y quedó a cargo de la Agencia de Seguridad de la Revolución, que se formó a partir de miembros del NIF que sustituyeron a los antiguos agentes del régimen de Numeiri (1969-1985) (Burr y Collins, 2003).

Los partidos políticos y las organizaciones sindicales fueron prohibidos y muchos líderes políticos fueron encarcelados. Las antaño poderosas organizaciones sindicales fueron vedadas una hora después del golpe y la instauración de la pena de muerte en caso de huelga no dejó muchas dudas sobre las intenciones del nuevo Gobierno respecto al papel del trabajo y la oposición en el nuevo régimen (Collins, 1999; Díez y Vacas, 2008).

Además, se suspendió el parlamento y se derogó la Constitución de 1985, todo ello, en vísperas de la fracasada abolición de la charía que se conformó como la base jurídica del régimen. Todo ello, bajo la atenta mirada de Hassan al Turabi, líder del NIF y cerebro gris del nuevo poder, cuyo encarcelamiento¹ fue vista por muchos como un mero artificio para demostrar cierta «imparcialidad» (Burr y Collins, 2003; Warburg, 2003). De hecho, para Burr y Collins (2003), Bashir se encontró con Alí Osman Mohamed Taha, segundo en el mando del NIF, tan solo un par de semanas antes del golpe y era éste último el que supervisaba la acción del Gobierno (Flint y De Waal, 2007). Más aún, Turabi señaló que el golpe y el nuevo Gobierno de Bashir lograron que los sudaneses «volvieran al islam», siendo Bashir el símbolo de todo ello, por lo que tras su excarcelación, viajó como emisario del «Gobierno revolucionario» en calidad de teólogo islámico y ungido como el político sudanés más poderoso del momento (Burr y Collins, 2003; Warburg, 2003). En este sentido, Ortega Rodrigo (2010) señala que Turabi llegó a ofrecer a los líderes de los partidos tradicionales la formación de un partido único donde el liderazgo fuera elegido mediante elecciones, lo cual fue rechazado por éstos.

Los militares que junto a Bashir tomaron el control del país se comprometieron a lo siguiente: «Construir un nuevo Sudán desde los cimientos de una generación perdida de sudaneses en busca de identidad» (Collins, 1999:106). De esta manera, se identificó la

1. Turabi permaneció seis meses en la prisión de Kobar para, posteriormente, pasar a sufrir arresto domiciliario, que finalizó con el fin de la Primera Guerra del Golfo (1990-91) (Burr y Collins, 2003).

figura de un nuevo ciudadano de Sudán que se basaba en la visión e interpretación que el NIF tenía del islam, cuya definición llevaba implícita la religión musulmana y la lengua árabe. Ello no implicaba la postergación del concepto de tribu o lo tribal, sino que a lo tribal se le trató de dar una nueva orientación que culminase en una identificación entre etnia y religión, entre lo árabe y lo musulmán. Para ello, se llevó a cabo un proceso de legitimación que implicaba una lectura literal del islam para hacer del mismo una religión étnica que, además, habría de ser impuesta a los no musulmanes. Ello tuvo consecuencias muy negativas para el resto de etnias no árabes del país y, sobre todo, para las etnias no musulmanas (El Zain, 1996).

Por consiguiente, aquellos que estuvieran al margen de esta sociedad sudanesa homogénea no serían considerados sudaneses, por lo que aquellos oficiales y altos funcionarios que no cumplían el requisito de «ser sudaneses» pasaron a ser sustituidos por miembros del NIF. Más aún, cuando el Consejo de Mando Revolucionario fue disuelto y Bashir elegido presidente civil en 1993, las más importantes estructuras del Estado habían sido controladas ya por miembros o simpatizantes del NIF (Collins, 1999).

A partir de entonces, el nuevo régimen islamista del NIF se sustentó en una sistemática y metódica utilización del terror para la perpetuación en el poder y todos los sectores de la población han sufrido algún tipo de represión por parte de la denominada por Gallab (2008:112): «Máquina del terror estatal en su gran variedad de formas». Se instauraba, por ende, un Estado policial con un férreo control político y un componente de supremacía étnica y religiosa, de los ciudadanos árabe-musulmanes con respecto al resto de sudaneses (Sternhell et alia, 1994).

3. La primera etapa del Gobierno Bashir y Turabi (1989-1999)

A pesar de que al principio, el golpe de Estado fue incruento, lo cierto es que al mismo lo siguió una fuerte represión que vino de la mano del intento de la disidencia de actuar en todos los ámbitos del país y, por ende, en el estamento militar, desde el que partieron varios intentos de golpe de Estado. De este modo, el nuevo Gobierno hizo frente a varios desafíos, de los cuales el más significativo, desde la llegada al poder de Bashir, fue el de un grupo de oficiales que ocuparon el aeropuerto de Jartum e intentaron tomar una base militar y una estación de radio. El resultado fue la ejecución del general del Ejército del Aire Jalid Al Zain, de 28 oficiales de alto rango, así como de más de 200 opositores, todo ello en veinticuatro horas. Estos hechos provocaron la indignación del exilio, la disidencia de parte del ejército y la condena por parte del Gobierno Egipcio, donde varios de los oficiales asesinados habían sido formados² (Burr y Collins, 2003).

El Gobierno de Bashir contó con el apoyo del partido de Turabi, quien formó parte del ejecutivo como Ministro de Justicia y se tornó en líder indiscutible de los islamistas sudaneses. Durante una primera parte del mandato de Bashir, de 1989-1999, la influencia

2. Muchos en el entorno militar consideraron que con las ejecuciones sumarias: «El RCC había cruzado la línea en la arena que separa, en Sudán, la conducta bárbara de la civilizada» (Burr y Collins, 2003:46).

de Turabi en el Gobierno fue vital y existió una concepción común del Estado. Además, los seguidores de Turabi y sus colaboradores fueron movilizados, dirigidos y controlados por su liderazgo (Gallab, 2008). Durante esta primera época se estableció una estructura jerárquica tendente a la creación de una comunidad islámica instituida bajo el prisma de la visión que Turabi tenía del islamismo político y social, y de la unificación entre Estado y religión. En la práctica, Turabi se configuró a la manera de un jeque que ejercía de líder supremo de la revolución, cumpliendo, como señaló Abdullahi H. Gallab (2008), un doble papel: el de defensor de la revolución del mundo exterior, así como de servir de puente entre dicho mundo y la revolución.

La ideología, las estrategias y las políticas emanadas de la concepción unívoca que los islamistas sudaneses percibían del orden islámico y sus relaciones, originaron una forma de gobierno basada en la violencia manifestada mediante «la disciplina y el castigo» (Gallab, 2008; Collins, 1999). Por ello, según Robert O. Collins (1999), la creación de un nuevo ciudadano de Sudán implicaba dejar de lado las tradiciones, formas de organización social, religiosidad y lenguas indígenas o tribales que se consideraban heréticas y optar por el islamismo del NIF, y la interpretación y filosofía de Turabi.

De esta manera, el NIF cerró el importante debate respecto a la identidad sudanesa, ya que el nuevo Estado islámico no toleraría a otros musulmanes que no fuesen aquellos que interpretaran el Corán en función de la teología de Turabi, y aquellos que no se sometiesen al nuevo poder islamista. Dicha interpretación o renacimiento del islam contó con importantes instrumentos de difusión y persuasión como fueron la organización Al Dawa al Islamiyya – la llamada del islam –, la Agencia Islámica Africana y la policía religiosa (Collins, 1999; Gallab, 2008).

Por consiguiente, se impuso una visión racista del poder mediante una ideología que favorecía a unos ciudadanos frente a otros por el componente árabe-musulmán, aunque reprimía la disidencia ideológica viniera de donde viniese, tal y como ilustró Sternhell et alia (1994) con respecto a los fascismos europeos. Por ende, la gran mayoría de los habitantes del sur fueron excluidos por definición: «Determinados a imponer su visión de un nuevo Sudán, los islamistas buscaron resolver por el libro o por la espada el conflicto con aquellos africanos determinados a defender la integridad de su propia historia cultural» (Collins, 1999:110). Para ello, se hacía preciso introducir esa forma de islam en cada uno de los aspectos de la vida de los sudaneses, usando el poder del Estado para crear la nueva sociedad (Collins, 1999; Zahid y Medley, 2006; Gallab, 2008).

El primer instrumento de instrucción y control utilizado para lograr este propósito de cambio de sociedad, fue y ha sido la ley, mediante un sistema legal integral codificado en la charía. Esta fue integrada en el Código Penal de Sudán en 1991, y en 1992 se utilizó para justificar la persecución contra «pagamos y apóstatas» y lanzar la yihad contra ellos. Los castigos prescritos por la charía, tales como ejecuciones o las amputaciones fueron restaurados y los sudaneses animistas, que no seguían la Religión del Libro fueron exhortados a convertirse (Warburg, 2003). Ni que decir tiene que la Organización Sudanesa de Derechos Humanos fue rápidamente disuelta y los cristianos expulsados del Gobierno.

Su culto fue prohibido y perseguido, especialmente en el sur, mediante duras políticas de represión, que fueron atenuadas tras la visita pastoral de Juan Pablo II a Jartum, en 1993.

Precisamente a partir de 1993, la interpretación islamista del NIF se aplicó al funcionamiento de todas las instancias civiles y militares del Estado, lo cual supuso la sustitución de oficiales y suboficiales del ejército y la policía, así como la sustitución de diplomáticos, jueces e incluso de los, hasta entonces casi intocables, líderes sindicales. Inclusive la vida familiar y el papel de la mujer fueron fiscalizados por la charía del NIF, que no dudó en utilizar a su nueva «policía de la moral». La mujer vio controlada, de esta forma, desde su forma de vestir hasta sus relaciones personales y profesionales (Collins, 1999).

A pesar de esto, para Rafael Ortega (2010), la imposición de la charía constituyó un hecho secundario «frente a la ruptura del proceso democrático y la discriminación del sur que había supuesto la llegada al poder del Gobierno islamista» (Ortega Rodrigo, 2010:230). Se deduce de ello que la charía se utilizó como instrumento del nuevo régimen y su interpretación respondió a los intereses de la nueva clase dominante que impulsó un sistema económico, que no dejó de lado el capitalismo, aunque con un componente nacionalista y de predominancia del norte frente al sur (Sternhell et alia, 1994).

El régimen del NIF se tornó el más autoritario de los regímenes de la historia poscolonial sudanesa, según Ibrahim Elnur (2008), mediante el control total del aparato estatal y sus recursos, así como a través de la limpieza del funcionariado. Asimismo, la tradición jerárquica en la burocracia, los procedimientos administrativos y las costumbres respecto a la responsabilidad y a la rendición de cuentas fueron seriamente socavados. Una vez que el NIF tuvo el control del Estado, las fronteras entre el ámbito público, privado y del partido se hicieron cada vez más difusas (Elnur, 2008).

Por otro lado, con el sistema de congresos introducidos en 1993, Turabi pretendió poner en marcha su interpretación islamista de la acción de gobierno, que culmina con la creación de una suerte de partido único: el Partido del Congreso Nacional (NCP). El hecho de que los congresos constituyeran órganos controlados en exclusiva por el poder hegemónico islamista, hicieron de éstas instituciones unos entes esenciales para la consolidación del poder islamista al margen de las élites tradicionales del norte. Se trataba de construir y reforzar el poder, en los ámbitos de la sociedad civil y la sociedad política, dentro de espacios que las clases tradicionales dominantes no hubieran ocupado.

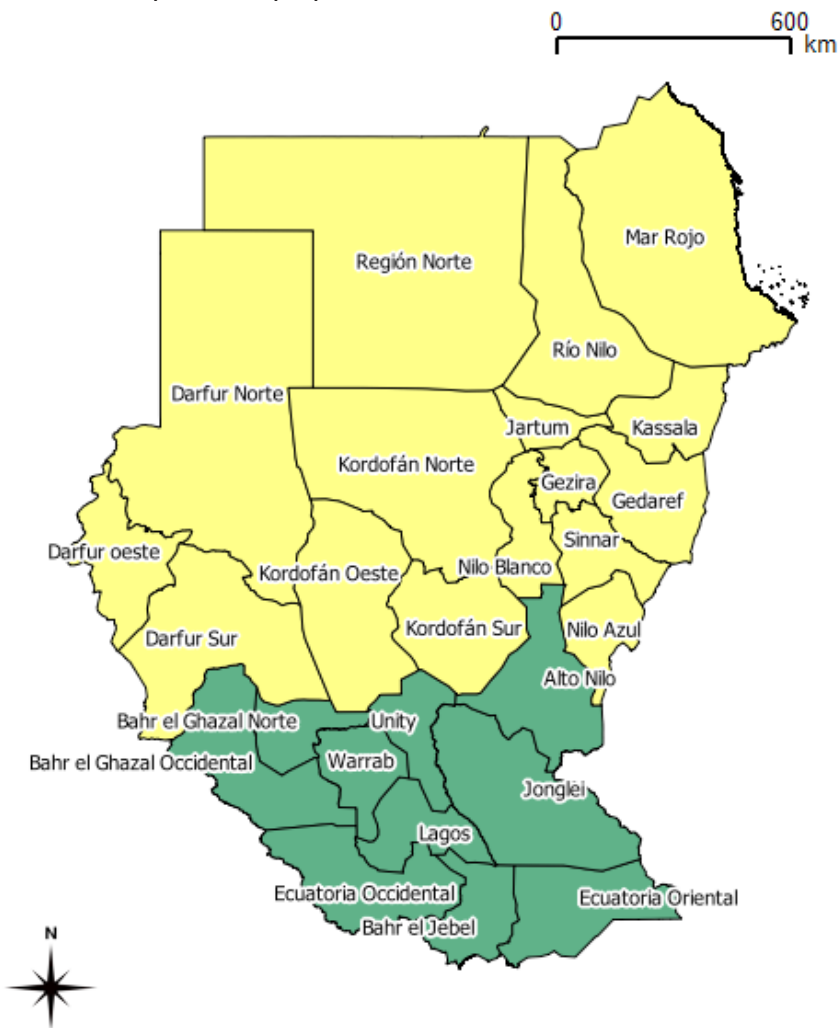
Turabi interpretó el concepto de *shura* como un parlamento de 400 miembros - la Asamblea Nacional - que sería elegido por el pueblo, según la interpretación del sistema de congresos. Ello fue refrendado por Bashir en 1995 con la aprobación de Decreto Decimotercero del RCC o Decreto 13, y la redacción de la Carta del Pueblo Sudanés, que establecía las funciones del presidente y del nuevo parlamento, así como autorizaba la celebración de elecciones directas, además de sentar las bases de un Estado federal. El presidente sería electo por un periodo de cinco años y el periodo desde el golpe de Estado hasta entonces se concebía como una «transición» desde un Gobierno militar a un Gobierno civil (Burr y Collins, 2003).

La fórmula de los congresos llegó a ser debatida entre 1990 y 1991 en la Conferencia sobre el Régimen Político, donde se llegaron a discutir diversas opciones de régimen polí-

tico para Sudán, quedando como sistema vencedor la opción islamista del sistema de congresos. Para Rafael Ortega (2010), sin embargo, esta nueva forma de democracia popular participativa perdió legitimidad por varias razones, entre ellas: la represión ejercida por el Gobierno hacia los disidentes; la influencia y manipulación de los congresos por parte del Gobierno; así como la falta de identificación de los sudaneses con el sistema de congresos.

En la Conferencia se discutió, igualmente, la estructura territorial del nuevo Estado islámico, confirmándose la opción federalista con la promulgación del decreto que, en febrero de 1990, dividió al país en nueve estados o *wilayas* – a cargo de un gobernador o *wali* – inicialmente. Los estados fueron aumentados a 26 en febrero de 1994, siendo Ministro de Asuntos Federales, el darfurí Alí al Haj. De los nuevos estados, diez se hallaban en el sur, lo cual tuvo como finalidad, según Rafael Ortega (2010), segmentar dicho territorio, debilitar la resistencia y provocar divisiones entre los movimientos opositores a Jartum, tanto en el sur como en el norte³. El siguiente mapa ilustra dicha fragmentación.

Mapa 1. Mapa político de Sudán de 1994-2011.



Fuente. Elaboración propia.

3. El hecho de que Darfur fuese dividida en tres estados para minar el poder electoral de los fur ilustra este extremo (Flint y De Waal, 2007).

4. Coerción y represión del Gobierno del RCC

El Ejército, las Fuerzas Populares de Defensa (PDF) - existentes con el anterior presidente Sadiq Al Mahdi - y las diversas milicias árabes continuaron con la represión que iniciaron a mediados de los años ochenta. Así, apoyaron igualmente a Bashir, quien fue acumulando cuerpos armados a su cargo. El objetivo de las PDF fue proteger la revolución del 30 de junio de la oposición armada del norte⁴ y de los rebeldes del sur, así como llevar a cabo, como cuerpo alternativo al ejército regular, la llamada global a la yihad (Gallab, 2008). Para ello no se escatimaron esfuerzos respecto al alistamiento universal – nada popular - de unos 150.000 reclutas en 1991. La formación de los nuevos soldados alternaba una pobre instrucción militar con un fuerte adoctrinamiento religioso que los miembros del NIF llevaban a cabo y que estuvo a cargo de Ibrahim al Sanoussi, estrecho colaborador de Turabi (Burr y Collins, 2003).

El PDF se convirtió, de esta manera, en un instrumento del NIF y de Turabi para organizar y suministrar apoyo y formación militar a las milicias tribales en las zonas de guerra. Ambos vieron en la militarización de la sociedad sudanesa la solución a la brecha que, según ellos, se estaba abriendo entre militares y civiles. Brecha, que se intentó cubrir mediante el denominado Proyecto Civilizador (Gallab, 2008). Además, el reclutamiento masivo y forzoso sirvió, igualmente, para reemplazar a las cuantiosas bajas en el frente del sur, llegándose a decretar como apto para el servicio en las PDF a todo joven entre dieciocho y treinta años, entre 1994-95 (Warburg, 2003).

Se ponía en práctica la idea de la necesaria militarización de la sociedad para la defensa de la fe y la respuesta ante la llamada a la yihad cuya organización y puesta en marcha fue compartida entre Alí Osman M. Taha y Turabi. El primero se enfocó en la yihad interna y local, como Ministro de Planificación Social, y el segundo en la internacional y global, como líder del NIF (Gallab, 2008).

A las fuerzas heredadas del Gobierno anterior – seguridad del Estado, inteligencia militar, policía y seguridad exterior - el nuevo presidente añadió los Guardias de la Seguridad Revolucionaria, los Guardianes de la Moral, la Policía del Pueblo, así como los Abogados de Dios - a la sazón, la seguridad privada de Turabi - (Collins, 1999). Entre ellos, los Guardias de la Seguridad Revolucionaria dependientes de la Agencia de Seguridad de la Revolución del coronel Hassan Salih, fueron los más temidos debido, sobre todo, a la existencia de las «casas fantasma» - *ghost houses* -, que no eran sino casas particulares u oficinas privadas donde estas fuerzas de represión ejercían, de manera sistemática la tortura física y psicológica sobre toda clase de ciudadanos sudaneses⁵ (Collins, 1999; BFPS, 2006; Gallab, 2008).

4. Paradójicamente, esta defensa incluía al propio Gobierno de Bashir si era necesario. Burr y Collins (2003) apuntan que el RCC no fue entusiasta a la hora de apoyar a los PDF ya que lo consideraban competencia del ejército regular.

5. Incluso el anterior presidente, Sadiq el Mahdi, sufrió una ejecución simulada, según su testimonio, que contrastó con el indulgente tratamiento que tuvo Turabi durante su corto cautiverio (Burr y Collins, 2003).

El RCC de Bashir suprimió los sindicatos que tenían una importancia estratégica, por cuanto a que controlaban el sistema de ferrocarril y el transporte por carretera. Además, el RCC tomó el control de la principal y más influyente organización profesional del país, la Sudan Bar Association, que englobaba a abogados y que, de hecho, suponía el control sobre el capital sudanés. El propio Turabi como decano que había sido de la Escuela Universitaria de Derecho de Jartum, había pertenecido a ella, por lo que Bashir, sabiendo de su influencia, decidió debilitarla primero, para posteriormente prohibirla (Collins, 1999; Burr y Collins, 2003).

En lo que al derecho se refiere, el control de los órganos e instituciones «productoras y gestoras» del ordenamiento jurídico tuvo como *leitmotiv* modificar las bases de dicho ordenamiento jurídico de cara a propiciar la conquista de todas las esferas de la sociedad y la política sudanesa. Turabi era consciente de que el derecho, y en su caso la ley islámica, fue la herramienta esencial para la consecución de su meta de crear un nuevo ciudadano sudanés. El nuevo Estado gobernado por militares y civiles islamistas había alcanzado el control de la política y en los años noventa se intenta alcanzar el control y el dominio de la sociedad civil, de cara a reafirmar su legitimidad.

Por todo ello, el Gobierno trató de ejercer un completo dominio sobre la opinión pública a través de la prohibición de los medios de comunicación no afines a los ideales del NIF. Desde el nuevo Gobierno se lanzó lo que Gallab (2008:113) define como: «Un modelo propio de campaña institucional de propaganda para mantener el monopolio de la verdad». Para Abdullahi A. Gallab (2008), lo que ocurrió en Sudán desde el golpe de Bashir supuso el primer intento, por parte de una burocracia ideológica de partido, de ejercer el poder sobre la burocracia del Estado, teniendo como meta el uso del Estado y sus instituciones para movilizar y controlar al conjunto de la población. Este poder del partido sobre el Estado, recurrente en muchos regímenes autoritarios, utilizó diversas tácticas:

- Usó un patrón de actuación que consistía en la purga de altos y medios cargos de la Administración, así como la sustitución de funcionarios por empleados leales al NIF.
- A través de un control autoritario férreo donde las decisiones se tomaban en función del orden jerárquico del partido.
- Usando personal del partido como personal auxiliar de seguridad, recabando información acerca de la lealtad de los funcionarios.
- Utilizando los resortes del poder para acabar con las fuentes de oposición y contrapoder.
- Menoscabando y debilitando los movimientos sociales⁶ cuyas protestas sirvieron de base a la caída de regímenes anteriores como el de Numeiri.
- Con la promoción de una nueva clase media y de nuevos ricos, tratando de eliminar a la clase media tradicional sudanesa.

A la par, la educación fue controlada para asegurarse la difusión y extensión de la «verdad», mediante la arabización de los textos y los programas educativos, de manera que

6. Enviando, por ejemplo, a miles de estudiantes al frente de guerra en el sur (Gallab, 2008).

estos se limitasen a tratar sobre los árabes y el islam, además de imponer la lengua árabe como la lengua curricular tratando de compensar los años de «corrupción» lingüística por parte de Occidente (Collins, 1999).

No obstante, los musulmanes fueron, igualmente perseguidos si no seguían las doctrinas del nuevo islamismo del NIF. Los partidos políticos afines a las influyentes cofradías sufíes tradicionales –la Jatmiyya y la Mahdiyya– fueron disueltos y sus propiedades y capitales confiscados por el Gobierno (Gallab, 2008). Asimismo, las cofradías sufíes que no congeniaron con el nuevo régimen fueron igualmente reprimidas con dureza, aunque posteriormente, se trató de suavizar la represión por el fuerte arraigo en el país de los sufíes (Collins, 1999).

Las medidas para asegurarse el control sobre la población musulmana fueron diversas y variaron, desde el toque de queda o el Estado de emergencia, pasando por las torturas, las amenazas o las detenciones arbitrarias, hasta llegar al extremo del asesinato. De esta manera, la pena de muerte fue impuesta para aquellos musulmanes que rechazaran el islam o instaran a otros a rechazarlo, dejando nítida la asociación entre la interpretación islamista de la charía y el nuevo régimen (Gallab, 2008). Esta estrategia islamista agresiva consiguió con éxito reemplazar a las viejas élites sudanesas o al menos marginarlas, así como aumentar el número de pequeños y medianos empresarios y comerciantes. Esto se logró de tal manera que un tercio de los establecimientos registrados entre 1984-1994 se hallaban en manos de islamista o simpatizantes de éstos (Elnur, 2008).

Por tanto, los dirigentes islamistas surgidos del norte árabe-musulmán y que en su gran mayoría no provenían de las élites que propiciaron la independencia, ejercieron su dominación mediante la coerción sobre el resto de grupos. La nueva élite islamista trató de eliminar a las élites tradicionales y modificar el ejercicio de la hegemonía dentro del ámbito árabe-musulmán del norte dominante. Los otrora grupos hegemónicos árabe-musulmanes fueron instados a alinearse con el nuevo liderazgo con la única alternativa de la represión, lo cual fue aún más brutal para el caso del sur, donde en muchos casos la alternativa a la dominación y la explotación no fue sino la eliminación física.

Por otro lado, la comunidad internacional creyó desde un principio que el nuevo Gobierno del RCC no duraría ni seis meses. Sin embargo, la determinación de los islamistas por llevar a cabo su revolución cultural y religiosa, así como las divisiones existentes en el seno de la oposición del norte dieron al traste con dichos deseos y no hubo más remedio que tomar en serio al nuevo proyecto político de Sudán (Collins, 1999). Al iniciar su mandato, Bashir apenas prestó atención a las relaciones con occidente, pero envió enseguida emisarios a Egipto, Libia, Arabia Saudí e Irán para establecer lazos. Al principio, los países árabes fueron condescendientes con el nuevo régimen de Sudán, aunque al poco tiempo, el desarrollo de los acontecimientos los volvió escépticos respecto al Gobierno de Bashir y Turabi (Burr y Collins, 2003). El aislamiento progresivo del Gobierno se hizo patente a lo largo de los años noventa, teniendo que afrontar acusaciones de apoyo a grupos terroristas que llegaron desde Etiopía, Eritrea o Uganda, y que culminaron con las denuncias de Egipto por el intento de magnicidio del presidente Mubarak⁷, en cuya

7. En este contexto, Zahid y Medley (2006) resaltan la implicación del Gobierno de Sudán y al menos el claro

preparación se creyó ver la mano de Jartum. A pesar de ello, el apoyo económico y militar por parte de Irán y la asistencia por parte de Irak se mantuvo. Además, tras la visita de Bashir a China en 1995, el país asiático se convirtió en un socio comercial y un suministrador vital de armas para el régimen (ICG, 2002).

5. Sudán y la yihad global

El Gobierno de Turabi y Bashir apoyó a grupos islamistas en Zaire, Uganda, Eritrea y Etiopía para actuar contra los Gobiernos vecinos que apoyaban, de alguna manera, a las guerrillas del sur (Zahid y Medley, 2006). A partir de abril de 1991, desde su visión de la yihad, y la necesidad de la llamada a la yihad global, Jartum se convirtió en la sede de la Conferencia Islámica y Árabe Popular (PAIC), que se constituyó como un movimiento internacional islámico alternativo a otros más conservadores, como la Liga Árabe y, sobre todo, a la Organización de la Conferencia Islámica y como foro de debate internacional y mediación (Ortega Rodrigo, 2004).

El PAIC surgió como la culminación de los esfuerzos de Turabi, junto a su colega yemení Abd al Mayid al Zendani, durante su actividad política y sus múltiples viajes para tratar de servir como: «Inspiración a la revolución islámica y coordinar las actividades del movimiento antiimperialista en unos cincuenta Estados musulmanes» (Burr y Collins, 2003:57). Su creación parece que respondió a la reacción de los países árabes y musulmanes ante la Primera Guerra del Golfo y la derrota del régimen de Sadam Hussein en la misma, con el objetivo de acabar con las diferencias entre los árabes y entre los musulmanes. La instauración del PAIC fue acogida con entusiasmo por los medios oficiales sudaneses que consideraron el evento como el acontecimiento más importante del mundo árabe-musulmán desde la caída del Califato (Burr y Collins, 2003). No obstante, la mayor parte de los líderes de los Gobiernos de los países árabes y musulmanes, así como la Organización de la Conferencia Islámica acogieron el encuentro con suspicacia, llegando a boicotear sus actividades (Warburg, 2003).

La PAIC contaba con delegados de múltiples organizaciones árabes e islámicas como Hamas, Abu Nidal, la OLP o el movimiento filipino Abu Sayaf, algunas de las cuales ya se habían establecido en Sudán⁸. Burr y Collins (2003) señalan que el PAIC fue un instrumento de Turabi y como tal no obtuvo apoyo económico por parte del Gobierno de Bashir. Su financiación, podría haberse conseguido mediante una fuerte aportación

conocimiento por parte de Turabi, del atentado sufrido por el ex presidente Mubarak en Addis Abeba en 1995. La preparación de dicho atentado parece claro que fue llevado a cabo en Jartum en la víspera de la celebración de la Asamblea General del PAIC. Radio Cairo llegó a culpar personalmente a Turabi por ello, ya que el Gobierno etíope pudo confirmar que los pasaportes de los terroristas egipcios que dispararon contra Mubarak eran sudaneses y yemeníes, y que las armas llegaron a Addis Abeba a través de Sudan Airways. Además, según Burr y Collins (2003), Turabi llegó a reunirse con los presuntos organizadores de la trama, los egipcios Mustafa Hamza y Rifai Ahmad Taha, del movimiento Al Jammal al Islamiya, y con el también egipcio Ayman al Zawahiri, de la Yihad Islámica y actual líder de Al Qaeda.

8. Hamas, por ejemplo, abrió su sede en Jartum en 1991 (Burr y Collins, 2003).

iraní, siendo el PAIC un puente entre chiíes y sunníes, así como mediante aportaciones privadas, sobre todos de saudíes, como el ingeniero, empresario y antaño muyahidín en Afganistán Osama Bin Laden⁹ (Burr y Collins, 2003; Gallab, 2008).

En este sentido y según el informe de la Comisión del 11-S (2004), Osama bin Laden fue invitado por Hassan al Turabi, en cuya visión del islam se veía reflejado, a trasladar su organización a Sudán en 1989. Bin Laden accedió a apoyarlo en su lucha contra los rebeldes sursudaneses, financiando a las PDF, además de adquiriendo numerosos inmuebles y financiando algunas obras públicas como la carretera Jartum-Port Sudán, que se materializó gracias a la constructora de Bin Laden. A cambio, Turabi ofreció Sudán como base de operaciones de Al Qaeda en su yihad mundial, a lo cual Bin Laden accedió, estableciéndose en Jartum en 1991¹⁰ (Comisión del 11-S, 2004).

Bin Laden estableció oficinas comerciales de sus empresas en Jartum¹¹ y abrió multitud de cuentas corrientes. Asimismo, estableció, en Jartum una «oficina de representación» de Al Qaeda, contando con pleno apoyo del Gobierno de Bashir, que incluso le proporcionó un oficial de enlace entre ambos así como pasaportes sudaneses. Por ello, se puede concluir que Bin Laden desarrolló una vida profesional y personal plena y con libertad mientras vivió en Sudán, tomando, incluso, a una sobrina de Turabi como su tercera esposa. Al igual que el resto de islamistas, ambos compartían la siguiente visión: «un único islam cuyo líder, el califa, serviría algún día como el regente de Dios en la tierra» (Burr y Collins, 2003:65).

El llamamiento a la yihad mundial se formalizó como propuesta en la primera Asamblea General del PAIC, en la que se constituyó una dirección permanente, con Hassan al Turabi como Secretario General e Ibrahim al Sanussi como su adjunto. Turabi, asimismo, propuso Jartum como lugar de encuentro y e incluso de entrenamiento para grupos islamistas, a modo de puerto franco desde donde transmitir el mensaje islamista hacia Afganistán, Pakistán, Cachemira y las repúblicas musulmanas de la extinta Unión Soviética. Las organizaciones islámicas de estos territorios pronto se adhirieron al PAIC, cuya asamblea apoyó plenamente los objetivos revolucionarios de Al Qaeda. A cambio, el NIF y su Gobierno debían de ser apoyados para asegurar su supervivencia para lo cual, Bin Laden y Al Qaeda jugaron un importante papel (Burr y Collins, 2003). Según Ortega Rodrigo (2004), sin embargo, el PAIC sería similar a las internacionales socialistas y comunistas, por el papel de foro de las diferentes tendencias del islam político. Teniendo en cuenta, además, que Turabi poseía amplios conocimientos de marxismo.

No obstante y según la información que manejaba la Cámara Baja estadounidense, el PAIC prestó asistencia y cooperó de manera estrecha con los islamistas egipcios de la Yihad Islámica, con Hizbolá en Líbano, con el Frente Islámico de Salvación argelino, con

9. Bin Laden, hijo de madre siria y padre yemení se crió en Yeddah (Arabia Saudí) donde su padre Mohammed Awad bin Laden amasó una inmensa fortuna en la construcción. Tras pasar por Pakistán y Afganistán, donde combatió a los soviéticos, a finales de los años ochenta fundó, junto a compañeros de armas, la Fundación para la Salvación Islámica conocida como Al Qaeda - la base - (Burr y Collins, 2003).

10. Hassan al Turabi dio la bienvenida a Bin Laden cuando éste llegó a Jartum, en julio de 1991 (según Yun Jalis, 1996 citado por Burr y Collins, 2003).

11. El holding Wadi al Aqiq (Gallab, 2008).

islamistas libios opositores a Gadafi y con insurgentes eritreos y yemeníes. Muchos de ellos, empero, fueron entrenados en los campos que Al Qaeda estableció y que ayudaron a la promoción del terrorismo en el Cuerno de África, los países árabes, Pakistán, Afganistán e incluso Chechenia. Más aún, el PAIC atrajo a multitud de jóvenes a Sudán para ser formados y que pudiesen, eventualmente, establecer antenas del PAIC en sus propios países para luchar contra fuerzas de ocupación y contra la «tiranía». Al respecto, Turabi justificó mediante los textos sagrados musulmanes, cualquier acción militar, incluyendo el terrorismo suicida. Al mismo tiempo, las políticas represivas contra opositores políticos y, especialmente, contra sursudaneses continuaron (Burr y Collins, 2003).

La reacción de EEUU al respecto fue aislar al régimen islamista de Jartum, incluyendo a Sudán en la lista del Departamento de Estado de países promotores del terrorismo en 1993. Paralelamente, el acercamiento primero, y al apoyo financiero y logístico a los rebeldes del SPLM/A, más tarde, fue cada vez más importante, culminando con el apoyo político que ilustran los dos encuentros que tuvieron lugar entre John Garang¹² y Madeleine Albright, entonces Secretaria de Estado de EEUU. Asimismo, en 1997, la Administración Clinton vetó a cualquier persona o empresa que hiciese negocios con Sudán, con la excepción de los negocios relacionados con la goma arábiga (ICG, 2002; Rone, 2003).

El resultado de la deriva islamista global y del apoyo a movimientos islamistas internacionales, algunos considerados terroristas, trajo consecuencias a las relaciones entre Bashir y Turabi, según Warbung (2003), al igual que entre el RCC y el NIF. Este sería en inicio de los conflictos que surgirían en el seno del poder en Sudán y que culminarían con la quiebra de la bicefalia en 1999.

6. La caída de Turabi

A lo largo de los años noventa, el Gobierno de Sudán fue entrando paulatinamente en una situación de aislamiento internacional. En este contexto, la ofensiva del SPLM/A entre 1996 y 1997 en el este del país provocó algunas reacciones de apoyo al Gobierno de Bashir pero, en general, se comenzaba a generalizar la idea de que el Gobierno estaba involucrado en cuantiosos casos de violaciones de los derechos humanos a lo largo y ancho del país. De esta manera, informes de derechos humanos de organizaciones, sobre todo occidentales, que denunciaban dicho extremo, hacían hincapié en el papel decisivo del Gobierno de Jartum respecto a la expansión de la guerra en el sur y a su responsabilidad directa en las hambrunas, como consecuencia de dicha guerra e incluso como herramienta de la propia guerra. Además, se denunciaba la indiferencia, si no complicidad, del Gobierno con el comercio de esclavos sursudaneses (Burr y Collins, 2003).

Por todo ello, el aislamiento del Gobierno de Jartum se fue haciendo más importante, por lo que Bashir dio algunos pasos tratando de romper dicho aislamiento. En la prima-

12. El histórico líder del SPLM/A.

vera de 1996 Osama Bin Laden fue conminado por el Gobierno a dejar Sudán¹³, con lo que Turabi perdió un importante apoyo a su revolución. Además, los principales financiadores del PAIC lo dejaron de lado, siendo muy complicada la celebración de la Asamblea General del PAIC, que tuvo que ser demorada hasta enero de 1999. Asimismo, Bashir llevó a cabo algunas acciones dentro del concierto internacional: prestó apoyo a Libia, en el seno de la ONU, respecto del embargo al que era sometida e incluso accedió, ante el Fondo Monetario Internacional (FMI), a llevar a cabo un programa de estabilización económica de diez meses, que incluía privatizaciones y estrictas reformas para evitar ser expulsado de la institución (Burr y Collins, 2003; World Bank, 2003).

Según J. M. Burr y Robert O. Collins (2003), las elecciones de 1997 que dieron la victoria a Bashir en el Gobierno y dieron el poder a Turabi en la Asamblea Nacional, marcaron el inicio de la disputa entre ellos. Bashir trató de controlar el ámbito exterior, que hasta entonces había estado en manos de Turabi, acercándose a los regímenes árabes de corte militar pero no tanto islamistas. De esta manera, cortejó a Mubarak, Gaddafi, Ben Ali o a la cúpula militar argelina, en un claro intento de seguir la senda del nacionalismo árabe secular y huir del islamismo de Turabi. Al mismo tiempo, se hicieron intentos de atraer a empresas petroleras hacia la explotación de nuevos yacimientos, lo cual fue fundamental para abrir una cierta brecha en el aislamiento, financiar la guerra contra el SPLM/A, así como debilitar la tradicional dependencia económica de los países árabes y musulmanes (Burr y Collins, 2003).

Mientras tanto, Turabi continuaba con sus excelentes relaciones con islamistas de todo el mundo y con su papel predominante en la Asamblea Nacional sudanesa, que presidía. El creciente desencuentro entre Bashir y Turabi se reflejó en el control del ejecutivo y el legislativo que ambos ejercían, respectivamente. Por un lado, Bashir logró en junio de 1998, la aprobación en referéndum de una nueva constitución que reforzaba el poder presidencial. Extremo que se vio reforzado con la muerte del primer vicepresidente Zubeir Mohammed Salah en accidente de aéreo y que dio la oportunidad a Bashir para colocar en su puesto a Ali Osman Mohamed Taha, quien se convirtió en su mano derecha. Por otro lado, Turabi creó un nuevo partido político en 1998, el Congreso Popular Nacional (PNC), a imagen y semejanza del NIF que siguió dominando la Asamblea Nacional (Burr y Collins, 2003).

Desde el parlamento, Turabi introdujo una nueva ley en 1999 que permitía a los partidos políticos participar en la vida política sudanesa mediante alianzas o asociaciones políticas¹⁴, lo que dio pie a la aparición de muchas de estas «alianzas» basadas en partidos políticos tradicionales del norte como los partidos unionistas o el Partido Umma, y pequeñas formaciones meridionales. Parecía claro que la idea de Turabi era debilitar el poder presidencial y tratar de controlar el Gobierno militar mediante instancias civiles,

13. Incluso se ofreció a EEUU su deportación a Washington (Prunier, 2005).

14. Mientras que el concepto de partido político se define en árabe como *hizb*, estas alianzas o asociaciones políticas no se referían a partidos, sino al concepto de *tawali al sayasi* (Burr y Collins, 2003). En todo caso, dichas asociaciones serían sometidas, según la Ley de Asociaciones Políticas, a controles y supervisión para que «evitar conflictos, así como la financiación extranjera» (Ortega Rodrigo, 2010).

más que abrir un proceso democrático en Sudán, teniendo en cuenta que contaba con la simpatía de gran parte de los miembros del NCP y del nuevo PNC, inserto en el primero (Burr y Collins, 2003).

Las maniobras a finales de 1999, por parte de Bashir y Turabi¹⁵, para mantener sus respectivas posiciones de poder fueron intensas. El primero, tratando de mantener su independencia sobre el parlamento y su poder sobre los gobernadores de los veintisiete estados, y el segundo todo lo contrario, con la idea de crear la figura de un primer ministro que fuese fiscalizado por el parlamento, el cual pudiera decidir respecto a la elección directa de los gobernadores. De esta manera, Turabi lanzó en diciembre de 1999, una iniciativa para «democratizar» el parlamento que suponía la posibilidad de destituir al presidente con dos tercios de los votos en la Asamblea Nacional, lo cual, dado el dominio del PNC en el mismo, reafirmaría su poder. Dicho órdago sería celebrado mediante una votación en el parlamento el 14 de diciembre, aunque Bashir se adelantó a los acontecimientos y utilizó su poder militar para impedirlo, rodeando con tropas y tanques, el 12 de diciembre, la sede del partido de Turabi, lo cual anunció en televisión (Burr y Collins, 2003).

La asamblea fue disuelta y Turabi cesado como su portavoz, estableciendo, poco después, el Estado de emergencia en el país y poniendo fin, de esta manera, al «experimento islamista de Turabi en Sudán» (Burr y Collins, 2003). La visión pragmática de los militares islamistas, por tanto, se opuso a la de los islamistas civiles, y los primeros aparearon del control de la política a los segundos, que han seguido siendo importantes en el control de la sociedad civil.

Bashir, trató, posteriormente, de debilitar el poder y las influencias de Turabi y del NIF en el Gobierno. Para ello, incluso cesó a nueve ministros aliados de Turabi, aunque mantuvo a antiguos aliados que se habían transformado en «políticos islamistas pragmáticos». Este era el caso del ministro de Asuntos Exteriores y otrora delfín de Turabi, Mustafa Osman Ismail, de Qutbi al Mahdi - ministro de Bienestar Social - o del vicepresidente Mohammed Taha (Burr y Collins, 2003:273). El propio Turabi fue cesado como Secretario General del PNC en mayo de 2000 lo que le llevó, en agosto del mismo año a formar su propio partido, aunque el aparato de represión de Bashir lo mantuvo en arresto domiciliario el resto del año 2000. Además, Bashir trató, a largo de ese año, de desmantelar la estructura del PAIC que vinculaba a Sudán con multitud de grupos islamistas y terroristas, cerrando su sede en febrero de 2001 e invitando a los últimos «árabes-afganos» a dejar el país. Asimismo, trató de reconducir su relación con Eritrea e hizo acercamientos hacia Argelia, Egipto, Etiopía y Arabia Saudí tratando, de esta manera, de romper con el pasado de un Sudán gobernado por dos cabezas (Burr y Collins, 2003; Gallab, 2008).

Turabi, que fuera denominado antaño «el ayatolá de Jartum» o «el papa del islam», y muchos de los miembros del NIF, fueron detenidos y sus intereses económicos y negocios perseguidos por el nuevo Gobierno de Bashir, que logró asfixiar sus apoyos políticos y financieros. Ni las milicias leales del PDF pudieron salvar la situación de Turabi, que el 21 de febrero de 2001 fue conducido a la prisión de Kober, la cuarta vez en su vida. El partido PNC quedó dividido entre sus partidarios y los de Bashir (Gallab, 2008).

15. En noviembre de 1999, Turabi llegó a reunirse con Sadiq el Mahdi en Asmara (Burr y Collins, 2003).

De esta manera, se pudo constatar el fracaso del proyecto político islámico de Turabi en Sudán y su parco arraigo en las zonas rurales del norte, así como entre los musulmanes del resto del país que, en muchos casos, siguieron manteniendo sus tradiciones sufíes y siendo fieles a las hermandades musulmanas tradicionales de Sudán. Un proyecto que para sus seguidores significaba una alternativa frente a los Gobiernos corruptos del mundo árabe, pero que terminó cayendo en la trampa de su propia retórica y de sus intrínsecas contradicciones. Cuanto más utilizaba su prodigiosa oratoria, más obvio resultaba su ambiguo mensaje. Cuando más dependiente se volvía del terrorismo como forma de derrocar a los Gobiernos árabes seculares, más negaba su relación con él. Cuanto más presentaba al Gobierno sudanés como modelo de revolución islámica, más quedaba atrapado en su propia arrogancia (Burr y Collins, 2003; Ortega Rodrigo, 2010).

No obstante, la demostración de fuerza por parte de Bashir no hubiese sido posible sin que en el propio seno de los islamistas sudaneses hubiese cristalizado algún tipo de oposición contra Turabi. De hecho, un año antes del golpe palaciego de Bashir, un grupo de diez destacados dirigentes islamistas del NCP distribuyeron el denominado Memorándum de los Diez, en el que criticaban los años de Gobierno islamista e instaban a llevar a cabo una serie de reformas políticas que pasaban por debilitar el poder de Turabi y reforzar el de Bashir (Gallab, 2008).

A pesar de todo ello, la capacidad de adaptación a las situaciones adversas, por parte de Hassan al Turabi fue puesta de manifiesto con un cambio de rumbo en su estrategia, el cual pasó, de apoyar a la yihad global a ser adalid de la paz y la democracia en la región, y pedir a los sudaneses que se levantasen contra Bashir (Gallab, 2008). Participó en reuniones de la Conferencia para el Diálogo Interreligioso y llegó a firmar el 21 de febrero de 2001 un Memorando de Entendimiento con el SPLM/A - en nombre de su facción del PNC -. Mediante el mismo acordó apoyar: «La escalada de resistencia popular para forzar al Gobierno a salir de su camino totalitario y dejar a la nación elegir un Gobierno patriótico que alcance una paz justa y construya una verdadera democracia que preserve la libertad y los derechos humanos básicos» (Gallab, 2008:154). De esta manera, aceptaba un final al conflicto con el sur mediante el establecimiento de un sistema democrático y un Gobierno federal en Sudán. Hecho que fue interpretado por Burr y Collins (2003:280) como: «El último hurra desesperado y falto de fe, si no cínico, de un hombre desilusionado buscando un lugar en la historia».

7. Conclusiones

Como se ha visto en el artículo, el periodo de Gobierno que abarca los años noventa en Sudán estuvo marcado por la represión social y militar, así como por el acceso al poder de los islamistas civiles y militares que trataron de controlar todos los aspectos de la vida sudanesa. Para ello, no tuvieron reparos en ejercer la violencia contra todos aquellos que su opusieran a su visión unívoca de la identidad sudanesa, que suponía que ser sudanés implicaba la asimilación de la cultura árabe y la religión islámica, según la visión de los

islamistas del NIF y su líder, Hassan al Turabi. Por ello, la represión no se extendió sólo a los habitantes animistas o cristianos del sur, o hacia los no árabes del oeste o del este, sino que se trasladó a todos los sudaneses no de acuerdo con la perspectiva oficialista del Gobierno de Jartum.

Dicha perspectiva, implicaba, además, el apoyo a diversos grupos y organizaciones de corte islamista y la creación de un congreso donde todas ellas se reunieran y se organizaran, incluso desde el punto de vista militar. Por ello, este primer Gobierno de Bashir obtuvo el apoyo de aquellos Gobiernos que sustentaban a grupos, denominados terroristas por Estados Unidos y otros países occidentales, aunque de manera indirecta. Sin embargo, las luchas internas entre los islamistas civiles y militares representados en Turabi y Bashir, significaron un punto de inflexión en la cohesión del Gobierno de Jartum.

El recrudecimiento de la violencia en el sur del país, sobre todo, y el apoyo a los rebeldes sursudaneses por parte de Estado Unidos, a la vez que éstos imponían sanciones a Sudán, intensificó la presión sobre el Gobierno de Sudán, ya que su aislamiento fue en aumento y sus aliados islamistas no eran suficientes para compensar dicho aislamiento. Esto, unido a la necesidad creciente de financiación externa y a la crisis económica imperante, provocó que los islamistas militares, al mando del presidente Bashir invocaran, su faceta más práctica y expulsaran del poder a los aliados y seguidores de Turabi. De esta manera, se trató de abrir una puerta a la financiación y se intentó, igualmente, agrietar el aislamiento exterior provocado por las denuncias respecto a la violación de los derechos humanos y a la complicidad del Gobierno con diversos grupos terroristas.

8. Bibliografía

- Burr, J. M. y collins, R. O. (2003). *Revolutionary Sudan. Hasan al-Turabi and the Islamic State, 1989-2000*. SEPSMEA. Volumen 90. Editorial Brill. Leiden.
- Collins, R. O. (1999). «Africans, Arabs, and Islamists: From the Conference Tables to the Battlefields in the Sudan» en *African Studies Review*, Vol. 42, No. 2. African Studies Association.
- Comisión del 11-S (2004). *The 9/11 Commission Report*. National Commission on Terrorist Attacks upon the United States. Washington.
- Díez Alcalde, J. y Vacas Fernández, F. (2008). *Los Conflictos de Sudán*. Instituto de Estudios Internacionales y Europeos «Francisco De Vitoria» y Ministerio de Defensa. Madrid.
- El Zain, M (1996). «Tribe and Religion in the Sudan» en *Review of African Political Economy*, Vol. 23, No. 70. Taylor & Francis Ltd.
- Elnur, I. (2009). *Contested Sudan. The political economy of war and reconstruction*. Routledge. Londres.
- Gallab, A. A. (2008). *The First Islamic Republic. Development and Disintegration of Islamism in the Sudan*. Ashgate Publishing Company. Hampshire.

- ICG (2002). *God, Oil and Country. Changing the Logic of War in Sudan*. ICG Africa Report N° 39. International Crisis Group Press. Bruselas.
- Ortega Rodrigo, R. (2010). *El movimiento islamista sudanés. Discursos, estrategias y transformaciones*. Colección Arabia Estudios nº 2. Alcalá Grupo Editorial. Alcalá la Real (Jaén).
- Ortega Rodrigo, R. (2004). *El islam político en Sudán: una propuesta fallida de internacional islamista*. Editorial Universidad de Granada. Granada.
- Prunier, G. (2005). *Darfur. The Ambiguous Genocide*. Hurst and Company Publishers. Londres.
- Rone, J. (2003). «Sudan: Oil & War» en *Review of African Political Economy, Vol. 30, No. 97, The Horn of Conflict*. Taylor & Francis, Ltd.
- Salih, K. O. (1990). «The Sudan, 1985-9: The Fading Democracy» en *The Journal of Modern African Studies, Vol. 28, No. 2*. Cambridge University Press.
- Sternhell, Z., Sznajder, M. y Ashéri, M. (1994). *El nacimiento de la ideología fascista. Siglo XXI de España Editores*. Madrid.
- Warburg, G. (2003). *Islam, Sectarianism and Politics in Sudan since the Mahdiyya*. C. Hurst & co. Londres.
- World bank (2003). *Country Re-engagement Note for. Republic of the Sudan*. Country Department 6. Africa Region. World Bank. Washington.
- Zahid, M. y Medley, M. (2006). «Muslim Brotherhood in Egypt & Sudan», en *Review of African Political Economy, Vol. 33, No. 110, Religion, Ideology & Conflict in Africa*. Taylor & Francis, Ltd.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 15/03/2017 Aceptado: 31/07/2018

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Langa Herrero, Alfredo (2018) Conflictos armados y represión durante el primer gobierno del presidente Omar El Bashir en Sudán (1989-1999), *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 11(1), pp. xxx-xxx.

DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/revpaz.v11i1.5778>

SOBRE LOS AUTORES • ABOUT THE AUTHORS

Alfredo Langa Herrero es doctor en economía con mención internacional y profesor asociado de la Universidad Alice Salomon de Berlín, así como investigador del Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria (IECAH). Es Colaborador Honorario de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y consultor en planificación medioambiental, desarrollo sostenible y cooperación internacional. Ha sido delegado de Cruz Roja Española en Sudán, Etiopía y Guatemala, así como director de la Escuela Hispano-Marroquí de Negocios de Melilla.

Námakasia o firmeza¹. Hacer las paces desde la experiencia de la tribu Yaqui

Námakasia or firmness. Peacemaking from the Yaqui tribe experience²

ENRIQUE FRANCISCO PASILLAS PINEDA
Universidad de Granada
efpasillas@hotmail.com

Resumen

El objetivo del presente trabajo es introducir, exponer y analizar la experiencia original de empoderamiento pacifista de la tribu yaqui de Sonora, México; basada fundamentalmente, pero no solo, en la expresión en lengua yaqui *Námakasia* o firmeza colectiva, que sintetiza y refleja su valor social como práctica alternativa de paz ante la adversidad. Aquí se propone entonces el uso del marco teórico y la metodología de los Estudios para la Paz, concretamente la de las Paces Imperfectas, con los ejes de la llamada «la matriz unitaria» propuesta por Muñoz y Molina (2007). El resultado refleja, según la matriz usada, que la Tribu Yaqui se empodera pacíficamente y construye paces, aun imperfectas, en la región noroeste de México basada en su singularidad cultural y en su resiliencia, que se sintetiza en el vocablo *Námakasia*, o firmeza.

Palabras clave: *Námakasia* o firmeza; hacer las paces; tribu Yaqui.

Summary

The objective of this paper is to introduce, expose and analyze the original experience of pacifist empowerment of the Yaqui tribe of Sonora, Mexico; based mainly, but not only, on the expression in the Yaqui language «*Námakasia*» taken as a collective firmness which synthesizes and reflects its social value as an alternative peace practice in the face of adversity. Here we propose the use of the theoretical framework and the methodology of the Studies for Peace, specifically «the Imperfect Paces», with the axes of the so-called «unitary matrix» proposed by Muñoz and Molina (2007). The result reflects, according to the matrix used, that the Yaqui tribe empowers and builds peace, even imperfect, in the northwestern region of Mexico based on its cultural uniqueness and resilience, which is synthesized in the word «*Námakasia*», or firmness.

Key Words: *Námakasia* or firmness; peacemaking; Yaqui tribe.

1. *Námakasia* : «...es una palabra en lengua hiaki (yaqui) que significa «firmeza» y también «adelante»; es un grito de aliento tribal, un llamado colectivo a no claudicar.» Autoridad Tradicional Yaqui. 2016.

2. Por: Enrique Francisco Pasillas Pineda. Doctorando en Ciencias Jurídicas/Doctorado Iberoamericano en Paz y Conflictos. AUIP-Universidad de Granada. Correo electrónico: efpasillas@correo.ugr.es. Dirección postal: Plaza de la Universidad, 18001. Granada, España.

1. Introducción

Hoy más que nunca, la tolerancia es sin duda una condición indispensable para hacer las paces en nuestro mundo. También es un motor del desarrollo sostenible, puesto que favorece la construcción de sociedades inclusivas y por tanto, resilientes, capaces de aprovechar las ideas, las energías creadoras y los talentos de cada uno de sus miembros. Pero la tolerancia es también una idea en ocasiones amenazada y a menudo minoritaria. De manera que hoy observamos cómo en muchos países proliferan las lógicas del repliegue y el rechazo y vemos cómo se instrumentalizan las crisis migratorias, la situación trágica de los refugiados o los conflictos inter-étnicos o armados que son explotados para atizar el odio hacia el otro, para estigmatizar a las minorías y legitimar las diferentes discriminaciones. Así, constatamos el aumento de los discursos racistas y de los estereotipos sobre las religiones o las culturas con los que se pretende explicar que los pueblos diferentes no pueden convivir y que el mundo iría mejor si volviéramos a los tiempos antiguos en los que las «culturas puras» vivían dentro de sí mismas, protegidas de las influencias exteriores, en un pasado mitificado que por lo demás nunca ha existido.³ Por todo esto necesitamos tolerancia, respeto a la diferencia y conciencia plena de que vivimos en sociedades cada vez más complejas, multiculturales y multiétnicas en las que es más necesario que nunca construir relaciones pacíficas, basadas en la interculturalidad.

Hablando de sociedades multiculturales y multiétnicas, tal es el caso del Estado-nación mexicano, que cuenta entre sus habitantes todavía en 2018 a unos 16 millones de personas que se auto adscriben como indígenas («Pueblos Indígenas» en términos de colectivos humanos que se auto identifican como una comunidad originaria en el contexto de un estado nacional, según definición de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, así como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Convenio 169 de la OIT.), distribuidos entre 65 etnias, que hablan hasta 68 lenguas originarias con 364 variantes lingüísticas, (casi el 8% de la población mexicana habla alguna lengua indígena) lo que pone a México entre los diez países con mayor diversidad lingüística del mundo (Secretaría de Cultura, Gobierno Federal: www.gob.mx/cultura, <http://www.gob.mx/cultura/articulos/la-constitucion-mexicana-en-tu-lengua?idiom=es>).

Así, los pueblos originarios de México conforman una presencia milenaria en el territorio del actual Estado-nación mexicano, donde predomina una sociedad mestiza, con

3. Escribía Tzvetan Todorov que «la historia del descubrimiento europeo de América, como primer episodio de la conquista, está marcada por la ambigüedad de la alteridad humana, que es al mismo tiempo revelada y negada. Así, el año de 1492 simboliza ya en la historia de España, su Otro interior, al vencer a los moros en el sitio y toma de Granada para luego forzar a los judíos a abandonar su territorio. Al tiempo, España descubrió el Otro exterior en toda esa América que se volvería ibérica. Se sabe que el propio Colón ligaba constantemente ambos acontecimientos. (...) La unidad de ambos, en los que Colón está listo para ver la intervención divina, reside en la propagación de la fe cristiana (...) Pero también podemos ver dos acciones como dirigidas en sentido inverso, y a la vez complementarias: una expulsa la heterogeneidad del cuerpo de España, la otra la introduce irremediamente. A su manera, el mismo Colón participó de este movimiento doble: no percibe al otro y le impone sus propios valores; pero el término mediante el cual se refiere más a menudo a sí mismo y que utilizan también sus contemporáneos es: «el extranjero»; y si tantos países han buscado el honor de ser su patria es porque no tenía ninguna» (Todorov 1982, 55).

componentes tanto autóctonos como migratorios de distintas épocas, pero donde las etnias originarias ocupan casi invariablemente los escalones más bajos en el desarrollo social. Las Naciones Unidas estiman que la población indígena suma más de 370 millones de personas, que viven en unos 90 países. Constituyen aproximadamente el 5 por ciento de la población mundial y conforman el 15 por ciento de los pobres del mundo y un tercio de los extremadamente pobres.⁴

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (nombre oficial de México) reconoce en su artículo 2º del apartado denominado: «De Los Derechos Humanos y sus Garantías», la «Plurinacionalidad» de la Nación Mexicana, basada esencialmente en sus pueblos indígenas originarios. Y así, define al Estado mexicano como uno sustentado originariamente en sus pueblos originarios y como «Nación Pluricultural». Sin embargo, pese al discurso constitucional, los pueblos indígenas de México son víctimas históricas de todo tipo de discriminación y despojo por una serie de razones que van desde el racismo abierto o encubierto, hasta la codicia extractiva del capital local y foráneo.⁵

En dicho contexto, las luchas indígenas de las pasadas décadas en México –y en general en América Latina- se encuentran marcadas por los nuevos rumbos que el «sistema-mundo» (el término lo debemos a Immanuel Wallerstein) dominado por ideas de corte liberal-capitalista, para entrar en una nueva fase económica que diversos estudiosos han denominado como «acumulación por desposesión» (Harvey, 2005). De acuerdo con estas ideas, una vertiente importante del capital se enfocó durante los años recientes a despojar a los pueblos del mundo, en especial a los pueblos originarios, de las riquezas naturales de sus territorios ancestrales. De manera que aguas, bosques, minas y otros recursos naturales, así como saberes ancestrales y conocimientos asociados a su uso común, están perdiendo el carácter de bienes comunes que por siglos han mantenido para beneficio de la humanidad, convirtiéndose en propiedad privada y en mercancías, lo que representa un nuevo colonialismo. Los pueblos lo saben, y por eso lo resisten y luchan por liberarse de él. (López, s/f. Recuperado en: <http://www.lopezbarcen.org/escrito/pueblos-indigenas-y-megaproyectos-en-mexico-las-nuevas-rutas-del-despojo>). Así, los movimientos indígenas en México se expresan sobre todo en espacios regionales, esto a pesar de que cada vez más, sus demandas adquieren carácter nacional e internacional. (López, s/f, en: «Los Movimientos Indígenas en México, Rostros y Caminos» Recuperado en: www.lopezbarcen.org/escrito/los-movimientos-indigenas-en-mexico-rostros-y-caminos-1).

De manera que actualmente la situación descrita se puede ver en todos los frentes de resistencia indígena en las Américas: desde las luchas de los pueblos originarios que defienden sus territorios ancestrales y los recursos naturales tanto al norte, en la América anglosajona, desde *Standing Rock*, en Nebraska, Estados Unidos, hasta el sur austral, en

4. Véase al respecto a Burger, Julian. (2014). «La protección de los pueblos Indígenas en el sistema Internacional». En: Beltrao, J. Felipe [et al.] (coord.). *Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables. Manual*. Barcelona, Red de Derechos Humanos y Educación Superior, 2014. Recuperado en: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/19792>.

5. Para el caso particular de los Yaquis, véase a John Kenneth Turner, en *México Bárbaro* (1965 Ed.), a Héctor Aguilar Camín, en *La Frontera Nómada*, (1982) o a Taibo II, *Yaquis, Historia de una Guerra Popular y de un Genocidio en México*, (2014).

la Patagonia mapuche. Y por lo mismo, se oponen a las grandes obras de infraestructura (llamadas eufemísticamente mega-proyectos o «proyectos de desarrollo») que destruyen la naturaleza y también sus modos de vida ancestrales. Y son estos mismos pueblos indígenas los que defienden en México el maíz nativo contra las semillas transgénicas o a las abejas autóctonas, pero también los que defienden el agua de un río que para ellos es sagrado, como la tribu Yaqui; porque saben que en ello les va la vida misma, dado el deterioro ambiental y social que el nuevo mega-extractivismo genera.

Los Yaquis, pueblo indígena del estado de Sonora, al noroeste de México, forman parte de los 9 grupos étnicos originarios de la región, que en conjunto suman unas 138 mil personas, lo que representa alrededor del 5% de la población total de dicha entidad. De ellos, unos 51 mil son Yaquis. (Zárate, 2016: 9).

En consonancia con la situación nacional de México, los pueblos indígenas representan el grupo social con mayor rezago también en Sonora, como sucede en el resto del país (PNUD, 2010). También, como ocurre a nivel nacional, Sonora en su Constitución política reconoce que es una entidad federativa «pluricultural» que está fundada en sus pueblos originarios, a los que deberá poner especial atención en sus demandas⁶ (Luque, Martínez, Búrquez, Gómez, Nava, Rivera: 2012: 55).

Los *Hiaki-Yoémem*, autónimo que significa simplemente «la gente» (intentando llevar la fonética de la lengua yaqui –hiaki nooki (Zárate, 2016: 8)- al español), o «la tribu Yaqui», también autónimo en su modalidad de uso más extendido, cuyo territorio ancestral se encuentra en la cuenca del río Yaqui, el sur de Sonora, en el noroeste de México,⁷ conforman un caso emblemático de empoderamiento pacifista aun en unas condiciones históricamente muy desfavorables de racismo, exclusión y guerra abierta o encubierta en su contra, de las que diversos autores han dado debida cuenta en diferentes momentos de la historia, puesto que las guerras étnicas en la región yaqui iniciaron en el temprano 1600 (Martínez 2004). Desde entonces, los Yaquis se han visto involucrados en guerras de diferente intensidad hasta llegar a la de exterminio en su contra a fines del siglo XIX y principios del XX, a las que bien se ha calificado en términos de genocidio en su contra con distinto acento, en: Turner (1956), Padilla (2011) o Taibo II (2014).

A resultas de esta larga historia de conflictos violentos en la región yaqui, producidos en gran medida por el dominio de los recursos naturales, los Yaquis consiguieron la restitución de parte de sus territorios ancestrales terminada la etapa de lucha armada de la Revolución Mexicana en 1937, mediante un Decreto Presidencial bajo el gobierno del general Lázaro Cárdenas y una cierta autonomía administrativa en 1939 (Lerma, 2014:

6. «El Estado de Sonora tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del Estado al momento de iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía, asegurando la unidad estatal...» (Título Preliminar, Artículo 1º, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Boletín Oficial del Estado, 30-01-2017).

7. Los Yaquis-Yoemes son un pueblo originario del noroeste de México, del tronco uto-mexica, cuya *motherland* o territorio ancestral abarcó antes de la colonización española toda la región de la cuenca comprendida entre los ríos Yaqui y Mayo, el norte del actual estado de Sinaloa y el sur del estado de Sonora.

255), pero esos Derechos ancestrales ya reconocidos entonces, han sido muy afectados en los recientes años por la deriva violenta y autoritaria de la actual crisis mexicana, así como por ese nuevo extractivismo solapado desde los diferentes estratos del Estado mexicano (Luque, Martínez, Búrquez, Gómez, Nava, Rivera, 2012), (Moreno, 2014), Lerma, 2014) y la criminalización abierta o encubierta de los liderazgos indígenas (Gilly, 2015), (López, 2014).

Sin embargo, los Yaquis, construyen ciudadanía y también paces; aún imperfectas (Muñoz, 2001: 67) desde hace décadas, cuando renunciaron a la reivindicación violenta de sus derechos y sostienen una lucha legal y pacífica contra el racismo, la discriminación y el despojo de los recursos naturales de sus territorios ancestrales, o bien de lo que diversos estudios han dado en llamar su «diversidad biocultural» (Se ha identificado una alta correlación entre las zonas de concentración de biodiversidad y la presencia de grupos etnolingüísticos a la que se ha llamado «diversidad biocultural» (Maffi 2001, citado por: Luque, Martínez, Búrquez, Gómez, Nava, Rivera, (2012: 55). De manera que estas paces imperfectas construidas por siglos y décadas de aculturación y también de reafirmación étnica por la tribu Yaqui de Sonora, bien se pueden sintetizar en una palabra clave de su movimiento social de resistencia contra el despojo territorial e hídrico en su propia lengua *Hiak-nooki: Námakasia*, que sin tener equivalente preciso en español, se podría traducir como una especie de «firmeza, determinación y sentido del deber de cada individuo para con el colectivo tribal». Así, dicha expresión lingüística y cultural de carácter singular, auto afirmativa, alternativa y pacífica, motiva el presente trabajo a través del análisis de algunos de los elementos que integran la identidad Yaqui-Yoeme, parte fundamental que lo define como un pueblo indígena originario, donde la palabra *Námakasia*, sintetiza esta resiliencia de la tribu actuando en colectivo ante la adversidad, como una fuerza colectiva y pacífica que la agrupa en la defensa legítima, legal y no violenta de sus intereses comunes y de sus Derechos Fundamentales, pues no se entiende *Námakasia* más que como expresión cultural específica y colectiva de la Tribu Yaqui. De manera que el modo Yaqui de entender la gestión y solución de conflictos mediante la paz y el dialogo se hace desde una cosmogonía y una práctica tribal y jurídica plural y diversa, así como la proyección del ser yoeme al exterior de su comunidad en tiempos de crisis como una práctica eminentemente intercultural, que son claras maneras de hacer las paces.

2. Metodología

El marco teórico del movimiento indígena ha sido caracterizado desde diferentes enfoques y matices por antropólogos, historiadores o sociólogos tan reputados como León Portilla, Rodolfo Stavenhagen (1997) o Luis Villoro (1998), pero recientemente también por autores como Bengoa (2000) o López (2015). En el presente trabajo se acude además al enfoque metodológico de los Estudios para la Paz, centrado en las ideas de las paces imperfectas definidas por Martínez y la matriz unitaria propuesta por Muñoz, así como en algunas otras ideas de Fisas (1987), Martínez (2001), (Herrera (2002) y (2004), Galtung (2003) o Muñoz (2010).

Entonces, tenemos por una parte, que la llamada «emergencia indígena» en Iberoamérica se puede situar a inicios de los noventa del siglo pasado en los movimientos sociales amplios y plurales de matriz indígena caracterizados por Stavenhagen (1997) o Bengoa (2000); y significa entre otras cosas una amplia discusión pública en muchos países de la región sobre el tema indígena, a raíz del fallido festejo por los 500 años del descubrimiento de América, que coincidió en México con la famosa «irrupción» Zapatista de 1994 en los Altos de Chiapas.

Por otra parte, las paces imperfectas son definidas por Muñoz (<http://www.ugr.es/~fmunoz/documentos/Paz%20imperfecta.html>) como «todas aquellas situaciones donde conseguimos la mayor paz posible de acuerdo con las condiciones sociales y personales de partida». Así podemos hablar de paces imperfectas en la medida en que toda la experiencia y espacio en el que el conflicto social es regulado pacíficamente, es decir, cuando los grupos humanos optan, pudiendo, por facilitar las necesidades de los demás. Las paces son imperfectas porque aun en la gestión pacífica de las diferencias, a la par se dan también los conflictos, a veces, muchas veces en el caso Yaqui, expresados como violencia. En el contexto del Estado-nación mexicano, auto definido por la propia Constitución como plurinacional; o bien como ha definido Molina (2004) el término «mestizaje cultural». Se plantea de esta manera el marco teórico y la matriz usada por Muñoz en una lógica circular de la tribu Yaqui, donde los ejes de ésta lógica son las claves para intentar una mejor comprensión de la experiencia de empoderamiento pacífico de la tribu Yaqui. Entonces, aquí se propone hablar de una cultura de paz alternativa y subyacente en la cultura de la Tribu Yaqui desde el enfoque de las paces imperfectas, cuyo marco teórico, propuesto por Francisco Muñoz, se hace a partir de una matriz comprensiva (que pretende comprender, explicar y facilitar alternativas) e integradora (que considera las relaciones entre fenómenos de manera transcultural, plurimetodológica y transdisciplinar. (Muñoz, 2010: 25).

La matriz se compone por cinco ejes que Muñoz definió como «transculturales y transdisciplinarios, mismos que se entiende que tienen la capacidad de proyectarse a un futuro deseable, perdurable, justo, pacífico e imperfecto y de relacionarse con otros saberes, conocimientos, disciplinas y ciencias.» (Muñoz, 2014). Los ejes propuestos por Muñoz se desarrollan así en un contexto de complejidad creciente de las sociedades multiculturales y de la búsqueda de armonía en un contexto social dado, denominada por Muñoz «equilibrios dinámicos». Luego, es la Teoría General de los Conflictos la que explica epistemológica y ontológicamente la paz y la violencia, así como las diferentes entidades humanas, desde las personas hasta las sociedades. De manera que pensar desde una paz imperfecta implica la certeza de que hallaremos un camino no terminado, no final, inacabado, que alternará con el conflicto y la violencia, como sucede claramente en el caso de la tribu Yaqui.

Por su parte, deconstruir la violencia significa procurar mirarla como un fenómeno humano, explicando sus múltiples aspectos de manera amplia, diríamos comprensiva, desde sus aspectos estructurales hasta los culturales y ambientales, ambas variables presentes en la historia de los conflictos entre yaquis y *yoris* (como llaman los yaquis a los blancos y mestizos). Luego, discernir las mediaciones requiere mirar los mecanismos

de interacción humana que generan los conflictos y las instancias o espacios reales o simbólicos donde estas mediaciones ocurren. El empoderamiento pacifista se refiere al reconocimiento de las experiencias de paz, la no violencia y la mediación pacífica de los conflictos como una metodología del cambio social a través de la historia humana y también como una filosofía de vida. Las paces imperfectas están dentro de la caracterización de Vicent Martínez (2000) como una parte de los Estudios para la Paz, que consiste en la reconstrucción de las competencias humanas para hacer las paces, o lo que se llamaría una especie de «estatuto epistemológico» de los Estudios para la Paz, consistente en el reconocimiento de las diversas y múltiples competencias humanas para transformar los conflictos (Martínez, 2000). Desde esta perspectiva, una de las formas pacíficas de solucionar los conflictos de la tribu Yaqui consiste en *Námakasia*, como parte fundamental de las muchas competencias humanas aludidas por Martínez, lo que sin duda constituye una aportación de los yaquis a la cultura humana universal de la resiliencia y en contra de la discriminación racial, social y aun ambiental que sufren como colectivo oprimido. Desde una mirada subjetiva e intersubjetiva, (Martínez, 2001) se habla así de la aportación del pueblo Yaqui a la construcción de las paces, aun imperfectas.⁸ Así, la realidad humana y cambiante que reconoce la teoría de las paces imperfectas, nos pone en camino de la paz positiva caracterizada por Johan Galtung: «*Positive Peace, the counterpart to Negative Peace, is the presence of the attitudes, institutions and structures that create and sustain peaceful societies.*» (Galtung, 2003); donde justamente dar «un giro epistemológico» consistirá en partir desde la experiencia de paz de los Yaquis, y no desde la violencia estructural o coyuntural que sufren como grupo étnico minoritario y discriminado históricamente (Fisas, 1987: 70).

En el caso de estudio propuesto, tenemos que durante en el primer cuarto del siglo XXI, pero también durante los dos siglos anteriores, La tribu Yaqui ha sido caracterizada como «intransigente» o «irreductible» y «egoísta»; pero también como conflictiva o violenta, dada la fiereza con la que desde los primeros encuentros con los invasores blancos y luego mestizos, defendieron su identidad, su cultura y su territorio. Sin embargo, también han sido reconocidos como un pueblo sobrio, solidario y trabajador, capaz de emprender procesos de empoderamiento pacifista, como han demostrado con su digna lucha legal y pacífica por la defensa de los recursos naturales de su entorno, lo que desde luego puede ser considerado como un proceso de empoderamiento que también es ambientalista y pacifista (Muñoz, y Molina, 2010).

Igualmente, la digna lucha de la tribu Yaqui, se plantea siempre y en todo caso por y para el reconocimiento de sus Derechos Fundamentales, al parecer opuestos al interés de todo tipo de actores estatales pero también no estatales. En especial sus Derechos Fundamentales a la vida, a la salud y a un medio ambiente sano, pero también a la cultura, a la autonomía, al territorio y a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada, y de buena fe, según el desarrollo jurisprudencial progresivo desplegado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sus sentencias de los últimos años. (<http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/decisiones/corteidh.asp>).

8. Frente a la objetividad, el giro epistemológico consistiría en la intersubjetividad de la interpelación mutua.

Así, la voz yaqui es una voz alternativa y en resistencia, como lo caracterizara Herrera Flores (2002: 117): «...lo que convencionalmente llamamos derechos humanos, no son meramente normas jurídicas nacionales o internacionales, ni meras declaraciones idealistas o abstractas, sino procesos de lucha que se dirigen abiertamente contra ordenes genocidas y antidemocráticos del neoliberalismo globalizado...» De modo que, los espacios de paz generados por los Yaquis dentro de una sociedad mestiza y mayoritaria que los discrimina histórica y sistemáticamente, son una práctica intercultural en términos de Herrera: «la reflexión sobre la interculturalidad conduce a una resistencia activa» (Herrera, 2004). Por su parte, la perspectiva metodológica de la aproximación de los aportes a las maneras de hacer las paces de la Tribu Yaqui es el desarrollo de cada uno de los ejes de la matriz comprensiva de Muñoz: 1. Una Teoría General de los Conflictos, 2. Un pensar desde la perspectiva de las paces imperfectas, 3. La deconstrucción de la violencia, 4. Discernir las mediaciones e interacciones estructurales entre conflictos, paz y violencia, y 5. El empoderamiento pacifista.

De esta manera, se intenta articular coherentemente partiendo de las teorías de los Estudios de Paz, sobre el empoderamiento pacífico que construye desde su lucha de la tribu Yaqui, como un claro ejemplo de los recursos de la humanidad para asumir pacíficamente los conflictos a partir de diferentes estrategias de visibilización social, que se constituye con mucha fuerza como una voz alternativa al discurso nacional indigenista, que es paternalista, integracionista y hegemónico, mismo que en el mejor de los casos ha pretendido históricamente asimilar a los pueblos indígenas de México (Jiménez, 2011). Respecto al abordaje de la cuestión temática propuesta, desde los estudios de la paz se plantean enfoques alternativos del estudio de la paz y los conflictos para complementar el análisis propuesto.

Podemos decir sin duda que la tribu Yaqui fue pionera en los temas de la autoconsciencia y la autonomía indígena en México y en las Américas, pues de ello dan cuenta desde diversos enfoques, estudiosos como Aguilar (1985), Spicer (1994), o Hu-de Hart (2016). Curiosamente, en esa lucha histórica contra la opresión y a favor de la cohesión cultural, los Yaquis no encuentran contradicción entre ser autónomos y pertenecer a la vez a un Estado nacional, aunque sí cuestionan como parte de sus reivindicaciones históricas, como muchos otros pueblos indígenas de México, la falta de voluntad estatal para reconocerles como sujetos de derechos colectivos (Lerma, 2014). Pero tienen una valiosa experiencia que construye las paces a través de la interculturalidad y que se sintetiza en gran medida en ésta ya citada voz hiaki-yoeme: *Námakasia* (firmeza colectiva, cumplimiento de la palabra empeñada). Con estas precisiones y antecedentes introductorios, se expone uno por uno cada eje de la matriz unitaria y comprensiva de Muñoz (<http://wdb.ugr.es/~fmunoz/index.php/complejidad--matriz-unitaria.html>), a partir de:

a) Los elementos identitarios yaquis, sobre todo *Námakasia*, articulados con las ideas de paces imperfectas y a las dinámicas humanas que ella reconoce.

b) Los espacios pacíficos imperfectos de la Tribu Yaqui, donde se presenta y analiza la experiencia de construcción de paces imperfectas de una minoría étnico-tribal en el contexto del Estado Nación mexicano que ha sufrido discriminaciones históricas y cuya

experiencia se constituye en un poderoso ejemplo de empoderamiento pacifista y en una muestra clara de civilidad y de digna lucha legal por el reconocimiento de sus Derechos ancestrales e históricos.

3. Discusión: Námakasia como experiencia de construcción de paces de la tribu Yaqui a partir de los ejes de la matriz unitaria, comprensiva e integradora.

3.1. Primer eje: desde la teoría general de los conflictos

Námakasia achaim kaabe amau tawabaane (Firmes compañeros, que nadie quiera quedarse atrás). Si todos los pueblos del mundo recordáramos el pacto divino que tenemos con la vida, sería más fácil concebir y hacer entender a los civilizados que no deben seguir robando el agua del río yaqui a través del acueducto independencia y que el agua y su curso natural la vamos a defender no por cuestiones económicas, políticas o meramente culturales, sino como lo que es: la vida misma. Así entonces después de la tregua estamos aquí y ahora de vuelta luchando contra la sin razón, contra la perversión y la avaricia de nuestros dizque gobernantes, mismos que cegados de ambición y poder quieren convertir en mera mercancía lo más valioso para la vida, que es el agua de nuestro sagrado río Yaqui. ¡La ceguera de ellos, los malos gobiernos que violan la ley y rompen el pacto divino de vivir en paz y armonía con los yoemem-yaquis; es por eso que decimos a los pueblos del mundo y a los mal llamados civilizados, que seguimos firmes en la defensa del agua y de la vida, Námakasia, porque la vida no se compra ni se vende, y así nuestra Agua del río Yaqui es para los Yaquis y así se queda!⁹

La teoría general de los conflictos en tanto base epistemológica y ontológica para estudiar la paz y la violencia, explica las diferentes entidades humanas, personas, grupos y especie, en donde los actores del conflicto tienen objetivos, intereses, potencialidades, necesidades y percepciones.

Conforme al marco teórico de la idea de las paces imperfectas, se reconoce que los conflictos son parte de la naturaleza y la vida humana, en un marco de relaciones complejas¹⁰. Para Lewis A. Coser, el conflicto social es una lucha por valores, estatus y poder, así como por los recursos escasos; en el curso de la cual los oponentes desean neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales. Un conflicto será social cuando trasciende lo individual y proceda de la propia estructura de la sociedad (Coser, 1956). «significa una crítica posmoderna a la simplicidad cartesiana, que admite nuestra incapacidad para comprender racionalmente todo lo que ocurre, se define por la información almacenada en el sistema lo que le

9. Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaqui y Tropa Yoemia, 2014, abril, en: <http://bochabetia.jimdo.com/comunicados/namakasia/>

10. Del latín *conflictus*, pelea, lucha o confrontación.

permite ser menos entrópico. Cuanto más orden, enlaces e interrelaciones siguiendo una jerarquía y estructuras definidas) más informaciones necesaria» (Muñoz, y Molina, 2010).

Como la experiencia de hacer las paces es una experiencia cultural e intercultural, nos sitúa en el terreno de lo que llamaríamos «paz intercultural»,¹¹ donde la paz sería para Galtung, por ejemplo, igual a empatía, o según Jiménez: no violencia más creatividad (Jiménez, 2016), y donde la interculturalidad significa un modelo de sociedad que defiende tres principios: la igualdad de oportunidades de todas las personas para compartir un espacio y vivir en él; el respeto a la diversidad, y la creación de entornos sociales que faciliten el intercambio y el enriquecimiento mutuo de sujetos con diferentes orígenes étnicos o culturales; son «todas aquellas situaciones en las que se opta por la no violencia» (Jiménez, 2016). Lo que se integraría por la paz del individuo, la distinción entre el dentro y fuera del grupo, y el respeto por la naturaleza. El conflicto para la tribu Yaqui se presenta a nivel individual, pero sobre todo colectivo. A nivel individual el conflicto se regula a través de las familias y las Autoridades Tradicionales (Capitanes y «Cobanaos» de «Los Ocho Pueblos Yaquis»).

En el nivel colectivo, el conflicto significa una ruptura, que es regulada por un *Cobanao* Mayor en cada pueblo, auxiliado por otros cuatro Gobernadores y los «Pueblos», que es un Consejo de ancianos o Senado, formado por el «Pueblo Mayor» y otros tantos, en función del número de habitantes de cada pueblo. El gobierno supremo yaqui lo conforman los 40 gobernadores y los ancianos de los pueblos reunidos. Esta composición reúne la autoridad civil y judicial de la tribu. La autoridad militar es representada por El Alférez, los *tambuleros* y los Capitanes Primeros, Segundos y Terceros (*Yoowes*). La composición colegiada del gobierno yaqui es vital para comprender la mediación del conflicto en la tribu y la expresión sintética de *Námakasia*, o firmeza en el beneficio del colectivo tribal. Fuera de la tribu, el conflicto es histórico, pero se puede resumir diciendo que se debe a la discriminación racial y al despojo territorial y de los recursos naturales que la tribu ha sufrido desde la llegada de los primeros blancos y mestizos a sus territorios ancestrales en el siglo XVI.

Tomando los elementos descritos por Muñoz, podemos decir que los actores en este conflicto son, por una parte, la tribu Yaqui, discriminados por siglos en su propia tierra, convirtiéndose en una minoría estigmatizada por los otros actores del conflicto, en el caso, las sociedades mestizas mayoritarias, que los han discriminado y los han despojado del territorio y sus recursos naturales desde el citado siglo XVI, de manera intermitente pero constante. Así, algunas fuentes calculan que los Yaquis actualmente retienen menos de la tercera parte de sus territorios ancestrales ante el embate de la «civilización» (Velasco, 1992), (Lerma, 2014).

Además, a la Tribu Yaqui en este escenario de dentro/fuera, se le plantean retos actuales como la lucha pacífica y legal por sus Derechos Fundamentales, el uso alternativo y

11. Jiménez Bautista reflexiona sobre la paz intercultural, caracterizándola como un puente entre culturas que pueden convivir y enriquecerse mutuamente, es decir que consiste en pensarnos desde el otro y revisar las dificultades de entrelazarnos desde la multiculturalidad a la interculturalidad. Diferentes paces (negativa, neutra o positiva a las que se ha referido Galtung) nos pueden llevar a la interculturalidad.

contra-hegemónico del Derecho del que hablan autores como Santos (2005), y el choque de imaginarios sociales (la manera en que las representaciones sociales se encarnan en sus instituciones) que se dan en una sociedad mayoritariamente mestiza. Estos, entre otros, son los retos de la diversidad cultural en un Estado-Nación de corte liberal diseñado para una sola cultura, una sola ciudadanía y un solo Derecho con ciudadanos hipotéticamente iguales pero realmente diferentes, que como bien sostiene Villoro (2012), resulta en un marco complejo de conflicto intercultural.

Pero los Yaquis han sobrevivido a diferentes formas de discriminación, persecución y aun guerra y exterminio étnico (tal vez el primero en darlo a conocer fuera de México haya sido el periodista norteamericano John Kenneth Turner, en su libro de 1908, previo al estallido de la Revolución Mexicana: *Barbarous Mexico* o *México Bárbaro*), puesto que importantes sucesos históricos para el México independiente, tales como las guerras de reforma, las invasiones extranjeras o la Revolución Mexicana, pasaron prácticamente de noche por los territorios ancestrales de los yaquis, donde la discriminación y la persecución no han cesado (Aguilar, 1985).

Ya casi al final del siglo XX, la irrupción zapatista en México y la llamada «emergencia indígena» (Bengoa 2002), han cambiado la agenda en los pasados años. De allí que la lucha de la tribu Yaqui, que es legal y pacífica, por la preservación de su cultura y sus Derechos Fundamentales, sea un hito en la reivindicación del reconocimiento y el respeto de los Derechos de los pueblos indígenas de México, transformando su invisibilidad histórica en visibilidad ante la sociedad mexicana y también ante la sociedad internacional. Así es como la justa causa yaqui ha quedado bien sintetizada durante los años de vida de su movimiento social bajo la inconfundible expresión *Námakasia*, que nosotros vinculamos en este trabajo con una firmeza originaria para hacer las paces.

Así, la violencia antigua y la persecución racial, el despojo y el exterminio o la deportación (Turner, 1956 Ed.) sufridas históricamente por los Yaquis, es la expresión de la codicia de todo tipo de actores regionales y extra regionales por los recursos naturales de sus territorios ancestrales y la percepción de la sociedad mestiza mayoritaria, de que sus necesidades están por encima de las de los Yaquis. Así que dicha interpelación los niega con diferentes formas de violencia que pretenden su reducción y/o asimilación cultural (INAH, 2016).

De manera que la convivencia pacífica al interior de la tribu, contrasta con su interacción con otros actores sociales de la región y del país, específicamente con el gobierno del Estado de Sonora y con el gobierno federal, y el contraste con diversos prejuicios en su contra, ya sea velados o expresos, al igual que las violencias institucionales a los que los somete la sociedad mestiza mayoritaria de su entorno. Este es pues, el marco general de las paces imperfectas que construye la tribu Yaqui.

El ser Yaqui se determina por los elementos identitarios ancestrales que integran *La Yoemia*,¹² pero en el caso mexicano y Yaqui, también y sobre todo, por su auto adscripción

12. *Yoemia*: se utiliza para referirse a la totalidad de personas que integran la Tribu Yaqui y proviene del etnónimo *yoeme*, que en su propia lengua significa gente, en oposición al *yori* o blanco. (Padilla Ramos, Raquel, Situación actual que enfrentan los yaquis en la defensa de su territorio, entrevista a Raquel padilla ramos. En: www.inahchi-

étnica indígena, que son pautas o criterios que determinan la regulación o la transformación pacífica de los conflictos:

«La transformación de conflictos reconoce la naturaleza dialéctica de los procesos de conflicto que es una creación social que hace parte de las relaciones humanas, e identifica en ellas una generación de energía que puede canalizarse en dos direcciones: la construcción o la destrucción. Por supuesto, esta línea trata de pensar en las posibilidades de una canalización positiva de los conflictos de manera que se convierta en un motor de cambio y creación a partir de la fundación de nuevas solidaridades entre las partes involucradas en los problemas que pueden convertirse en disputas, el espíritu de lo que se llama cultura de paz.» (Fisas, 1998: 184), cosa que ocurre al interior de la Tribu Yaqui, y que constituyen las pautas dinámicas de las paces imperfectas.

3.2. Segundo eje: pensar desde las paces imperfectas

Hablar de paces imperfectas implica que la paz y las paces son caminos inacabados, pues siempre habrá conflictos. Y en algunos casos, violencia. Los Yaquis, en tanto pueblo con una cultura ancestral y en principio diferente a la de matriz judeo-cristiana, ibérica y occidental, tienen en su haber maneras diferentes y pacíficas de dirimir conflictos, que llegan a nuestro presente de manera alternativa en esta lucha pacífica por el reconocimiento y concreción de sus Derechos colectivos a la autonomía y a la consulta previa, y derivados de ellas, derecho al medio ambiente sano y a su cultura tradicional. Dichas voces alternativas exponen desde luego los aspectos más negativos de unas prácticas de estado-nación que son asimilacionistas en el mejor de los casos, con poco o nulo respeto por la cultura tradicional de los yaquis.

Los yaquis enfrentan un discurso oficial racista, uniformador y «reduccionista», por usar las palabras acuñadas desde la etapa de la colonización de sus territorios ancestrales, y al eludirlo pacíficamente, construyen con expresiones como *Námakasia*, una experiencia nítida de paz imperfecta, planteando un modelo antropológico que reconoce conflictos y diversidad y que dinamiza procesos pacíficos pero a veces invisibles para el antropocentrismo de corte colonial o neo-colonial que ya González Casanova (2003) caracterizara en su día como una suerte de «colonialismo interno».

La lucha yaqui reivindica la realidad de una región noroeste de México con amplias posibilidades de alcanzar una convivencia pacífica, pero que vive actualmente convulsionada, como tantas otras regiones del país, dada la ausencia de justiciabilidad para la Tribu Yaqui, donde queda pendiente de realización la famosa consigna zapatista de «construir una patria donde quepan todos y nadie quede excluido».

La idea de construir paces imperfectas se aleja un tanto de la de las paces positivas de Galtung, dado que la tribu Yaqui existe con el máximo posible de paz, consiguiendo el reconocimiento y el respeto institucional a sus Derechos Fundamentales, conviviendo con el conflicto constante y con el mínimo de violencia posible, dadas las circunstancias de racismo y discriminación étnica y económica que enfrenta históricamente.

Así, la idea de paces yaquis imperfectas supera a la idea de paces negativas entendidas como la ausencia de guerras, y su sustitución por maneras pacíficas de lucha social, puesto que la violencia acusada por la Tribu Yaqui es en 2016 más estructural y cultural o económica, que física, pero siempre determinada por la discriminación étnica.

Sin embargo, los Yaquis han apostado por una movilización social no violenta y pacífica, a pesar de haber sido víctimas de la violencia institucional y armada en el pasado. De allí su capacidad de adaptarse (resiliencia) y su pervivencia ante el despojo territorial del que han sido objeto históricamente.

Námakasia se refleja entonces a-históricamente, al no haber historia escrita en lengua yaqui, lo que puede traducirse como un amor incondicional por su territorio ancestral y los recursos naturales que contiene, señaladamente el agua de su río sagrado.¹³

En este caso, el amor por la vida de los yaquis se manifiesta en una defensa férrea de sus territorios, que es fiel reflejo de su cosmovisión y sus tradiciones culturales, fuertemente mestizas y por tanto multiculturales en tanto híbridas.

Así, el ser Yaqui es una manera de ver el mundo y de estar en él, en donde reconocer a los otros es una práctica de paz. Las emociones se reconocen desde una perspectiva del «optimismo inteligente» del que habla Martínez (2000). Dicho reconocimiento de las emociones supera la dicotomía denunciada entre razón y emoción, y la superación de ésta dualidad hace parte integral de la construcción de paces imperfectas. La paz yaqui es intercultural porque hace paces individuales, se distingue entre el dentro y fuera del grupo social, y clama de modo evidente por el respeto a la naturaleza. En este caso, de modo claro, al río que los nombra.

3.3. Tercer eje: Deconstrucción de las violencias

Acá se trata del llamado «giro» epistemológico y ontológico planteado por Muñoz: «definir como un giro, o en este caso, una inversión epistemológica, en el sentido de adoptar otro punto de partida, otros presupuestos en los que el concepto de paz esté, no solo más presente, con una ubicación de partida diferenciada, sino también con un enfoque cualitativo distinto, que le permita ganar un espacio más relevante y dinamizador, tanto en los aspectos teóricos como en los prácticos en los debates sobre la paz. La paz imperfecta podría contribuir a este enfoque diferente porque éste concepto nos dotaría de una nueva capacidad movilizadora, al facilitarnos las conexiones con las realidades y experiencias conflictivas y pacíficas, con particulares vínculos y posibilidades no solo teóricos sino también reales. También podrían ser proyectadas sin duda hacia el horizonte de la paz positiva que de esa forma adquiere unas nuevas dimensiones. (Muñoz, Herrera, Molina y Sánchez s/f: 106).

13. «Consideramos al río como un ser vivo, no como un conducto o un canal. Si deja de tener escurrimientos, lo dejas en agonía y condenado a la muerte. No solo el yaqui requiere esa agua para consumo propio, no existimos solo los humanos, también existen los animales y el bosque, además de un inframundo. El agua conecta al yaqui con el río y el espacio. Es un portal, si se le pudiera llamar así. Pero hablando desde el punto de vista biológico, se daña el ciclo hídrico, la humedad ambiente, las recargas al subsuelo y al microclima que alimenta mezcuitas, cactus, a nosotros y al subsuelo». Mario Luna Romero, Vocero de la Autoridad Tradicional yaqui, 2016.

Así, deconstruir la violencia en el caso de la tribu Yaqui, pide transformar los muchos estereotipos negativos en una imagen real y positiva de los Yaquis: «*vis pacem, para pacem*» opuesto al conocido aforismo latino «*vis pacem, para bellum*». Es decir, preparar los espacios públicos para un diálogo que sea sobre todo intercultural, con espacios de paz que permitan que surjan los equilibrios dinámicos que se traducirán paulatinamente en es la búsqueda y la consecución de armonía.

Tocante a este eje, es la sociedad civil organizada en la región noroeste de México, pero también en el país e incluso internacionalmente, la que está comprometida y concienciada en la construcción de paz a través de la cooperación y la mediación de los conflictos, y que se constituye en un ejemplo de la construcción de las paces imperfectas que señala Muñoz. (2008: 23).

Y son las que determinan dichos equilibrios como capacidades para la construcción de una cultura de paz, ya que su papel es el de potenciar las capacidades de las personas a las que puedan llegar, sensibilizándoles. Este papel de mediación tiene que ver con la capacidad de interlocución con los espacios de poder y de toma de decisiones, pero también con el servicio que se presta a las partes menos favorecidas de la sociedad.

De modo que la tribu Yaqui tiene vínculos estrechos, primero con los otros pueblos indígenas de México agrupados en el Congreso Nacional Indígena de matriz zapatista, pero después también con la sociedad civil mexicana tanto en su región, como en el resto del país, y recientemente también a nivel internacional, como se puede deducir de lo que los estudiosos como Bengoa han caracterizado como una «segunda emergencia indígena» (Bengoa, 2009).

Luego está la destacada labor jurisprudencial del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, señaladamente la Corte Interamericana, que ha vuelto justiciables los Derechos Fundamentales de los pueblos indígenas en las Américas, como también la Organización de Naciones Unidas con su Relatoría Especial para Pueblos Indígenas, el Mecanismo de Diálogo Permanente con los Pueblos Indígenas, la Declaración sobre Pueblos Indígenas de 2007, y la Declaración Americana de 2017. Es así como el proceso de empoderamiento pacifista del que participa la tribu Yaqui es fundamental en la afirmación de sus derechos territoriales e identidad cultural.¹⁴

Entonces, el giro epistemológico y ontológico al que se alude nos pone en un plano que supera las resistencias, entendidas como espacios en los que la tribu Yaqui se limitó en el pasado a soportar situaciones adversas e indeseables y luego a resistirlas con toda la violencia de la que fue capaz. Es así como desear la paz y luchar por ella desde la movilización social pacífica y la autoafirmación étnica, prepara la paz y empodera pacíficamente a los Yaquis, como ya lo caracterizara Muñoz (Sandoval, 2015: 75).

14. Una revisión de los casos y sentencias relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de Derechos Indígenas en las Américas, pone de manifiesto su relevancia para la llamada: «Segunda Emergencia Indígena» caracterizada por Bengoa. Enunciativa, pero no limitativamente, véase casos paradigmáticos como: *Masacres del Río negro vs. Guatemala*, *Saramaka vs. Surinam*, *Belo Monte vs. Brasil*, *Kuna y Emberá vs. Panamá*, o *Mayanga Awas Tingi vs. Nicaragua*.

3.4. Cuarto eje. Discernir las mediaciones

La solución alternativa de conflictos es algo muy reciente en el sistema jurídico tradicional del Estado-Nación mexicano, que históricamente se ha distinguido por la máxima liberal decimonónica de «un país, un derecho»; donde se tutela y se protege sobre todo a los Derechos Individuales en un plano formal de igualdad que no se corresponde con las realidades de países tan diversos en lo étnico y tan polarizados en lo social y lo económico como sin duda es la realidad mexicana transcurrido ya casi el primer cuarto del siglo XXI.

Así, los modelos alternos y cooperativos de dirimir conflictos fueron prácticamente desconocidos históricamente en México, si bien la Constitución mexicana, reformada en 2001, reconoció a la nación como pluricultural a remolque de la insurrección zapatista de los Altos de Chiapas en 1994. En este contexto del muy tardío reconocimiento por el Estado de una nación mexicana que es plural, donde se reconozca, así sea solo declarativamente los métodos alternativos de solución de controversias o la pluralidad jurídica del Derecho de los pueblos indígenas por los denominados «usos y costumbres»; es una realidad insoslayable que la tribu Yaqui, junto con los sesenta y tantos pueblos originarios que conforman una parte sustancial de lo que hoy es el Estado-Nación mexicano, han tenido que enfrentar, lo que sin duda nos aporta diferentes formas pacíficas de transformar los conflictos. Y la idea contenida en la palabra *Námakasia*, que significa firmeza grupal, solidaridad colectiva y étnica ante la adversidad externa, lo sintetiza bien.

Hoy sabemos que uno de los Derechos políticos más importantes de los pueblos indígenas es el de gobernarse según sus usos y costumbres, tal como se admite en la reforma al artículo 4 constitucional de 2001: «...La ley promoverá el desarrollo de sus lenguas culturas usos y costumbres y formas específicas de organización social y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del estado...» ...en los juicios y procedimientos agrarios se tomara en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley».

Sin embargo, el solo reconocimiento declarativo de la diversidad cultural es en sí mismo poco y nada ante la notoria ausencia del desarrollo legislativo secundario del supuesto normativo constitucional, porque en los hechos no se admite que esa diversidad implica también la presencia actual de formas de organización político-administrativa distintas a las que rigen al conjunto de la población mexicana. Así las cosas, el reconocimiento de los Derechos políticos de los pueblos indígenas, implica también el reconocimiento de otros Derechos Fundamentales, como el existir como miembros de sociedades étnicamente diferenciadas.

Si es cierto que en general la idea del «indio», es decir, del indígena americano remite desde los tiempos coloniales a una condición de suma explotación y en una práctica discriminatoria secular, también lo es que en el caso Yaqui organizan su territorio comunalmente, donde todos pueden aspirar por el solo hecho de ser yaquis al usufructo territorial (Figueroa, 1993). Dentro de dichos territorios, los Yaquis son relativamente autónomos en la práctica, pero no de manera legalmente reconocida por el desarrollo normativo del

Estado mexicano, aun a pesar, se insiste, de la reforma constitucional de 2001 y de la posterior en el mismo sentido de 2011.

Sin embargo, tanto en el nivel interno como en sus relaciones externas, los Yaquis toman decisiones colectivas. La yaqui es una colectividad en el seno de la cual las decisiones personales o las de pequeñas fracciones de un grupo, deben contar siempre y en todo caso con el consenso de la comunidad. Así, las diferencias y alegatos de carácter individual, son dirimidos en colectivo hasta alcanzar acuerdos comunes. Entonces, la forma yaqui de gobernar y gobernarse es colectiva y tradicional, es decir que los representantes yaquis son ejecutores de una superior voluntad colectiva, donde internamente, se regulan por una forma que involucra a los Ocho Pueblos yaquis tradicionales y a todos sus residentes.

La estructura política fundamental, descansa entonces en estos Ocho Pueblos que conforman la tribu y en la autonomía relativa de que goza cada uno de ellos para tomar decisiones internas. Los Ocho Pueblos son así unidades político- administrativas con dominios territoriales bien delimitados, que poseen estructuras de gobierno autónomas e independientes, aunque cuando se trata de tomar decisiones, se incluye al resto de la población yaqui. Los representantes de cada pueblo se reúnen para discutir y llegar a acuerdos. Así establecen las mediaciones necesarias para conseguir las paces, donde la expresión «pueblo» para los yaquis, es más o menos equivalente al municipio en el resto del territorio mexicano (Figueroa, 1993).

Podemos decir entonces que el gobierno tradicional de los yaquis es un complejo conjunto de instancias civiles, militares y religiosas, donde destaca la obligación de la Autoridad Tradicional de hacer cumplir la ley, que no es cosa fácil, pues no existen normas escritas, sino que están vinculadas a la tradición oral sobre los derechos y las obligaciones de los Yaquis para con su grupo y para con el interior-exterior. El gobierno se realiza de algún modo con lo que ellos conciben como su tradición, pero en el mismo plano, están los mecanismos que usan para adaptar esa tradición a cada caso concreto y a veces no previsto que se presenta, para lo cual ejercen también una especie de función legislativa y judicial de interpretación colectiva de las tradiciones.

La instancia de gobierno civil, o *Civil Yaaura*, está conformada básicamente por dos instituciones: una es temporal, que debe ser elegida cada año; y la otra, que es permanente. La primera se integra por cinco gobernadores ordenados jerárquicamente de la siguiente manera: primer gobernador, o *Kobanhau, Yoowe*, Segundo gobernador o *Kobanau*, tercer gobernador o *Kapitá*, cuarto gobernador o *Komandate*, y quinto gobernador o *Alawasi*.

La segunda es una especie de Senado o Consejo de ancianos, los *Yó Oewem* Mayores, cuya cabeza y sede se encuentra en el Pueblo Mayor. Además, al servicio de los gobernadores se encuentra el Secretario, que es de carácter permanente. Decíamos también que dentro de los cargos permanentes de la estructura de gobierno civil, se encuentran los Pueblos Mayores o Pueblos *Yoo owemem*. Y que es una institución conformada por las personas de mayor edad en los pueblos, que en su juventud generalmente fueron gobernadores. A la cabeza de ellos se encuentra el Pueblo Mayor o Pueblo *Yooewe*, designado por el conjunto de los Pueblos Mayores. Esta es la institución que goza de mayor prestigio,

pues sus miembros son los depositarios de las tradiciones y los que se encargan de hacerlas vigentes en las asambleas o *Komunila*.

También existen diversas autoridades tradicionales en materia militar, asociada moderadamente al mantenimiento del orden público dentro de los Pueblos y la religión, asociada al culto católico-guadalupano, que es mayoritario entre los Yaquis.

La *Komunila* es la instancia civil que tiene poderes más amplios en cuanto a la determinación de las acciones de todo tipo, pues todas las demás instancias de gobierno se sujetan a las decisiones allí tomadas. En dicha asamblea comunal se dirimen todas las controversias relacionadas con los asuntos de los yaquis, sobre todo las que representan decisiones que no son rutinarias. Así mismo, en la *Komunila* se toman las decisiones relacionadas con las relaciones externas de la tribu. La Asamblea o *Komunila* tiene lugar los domingos, después de los oficios religiosos.

En la *Komunila* se reúnen todas las personas que tienen algún cargo religioso, civil o político y también hombres y mujeres de la comunidad interesados en discutir algún asunto de los que se tratarán. Todos tienen derecho a ser escuchados y a votar, pero tienen más peso las opiniones de los Pueblos Mayores, de los Gobernadores, y de las personas que han desempeñado cargos anteriormente. En la *Komunila* se discuten asuntos domésticos, pero también asuntos que tienen que ver con el conjunto de los Ocho Pueblos yaquis, donde la opinión del pueblo será llevada a la Asamblea comunal de los Ocho Pueblos yaquis. La *Komunila* de los Ocho Pueblos se lleva a cabo en Vicam, cabecera política, pero también en Potam, como segunda «capital» de los Ochos Pueblos. En la esencia de la organización social y política yaqui, todos los miembros de la tribu participan en alguna actividad colectiva aunque solo sea de manera temporal, cabiendo el énfasis de que las decisiones no se toman nunca de modo individual, sino colectivo, aunque los individuos o facciones puedan tener gran influencia. Entre los yaquis, las acciones individuales, por lo menos en el sentido político más amplio del término, son inconcebibles si no hacen alusión a la estructura organizativa general. En ella todas las personas desempeñan un rol social preestablecido y sancionado por la estructura de su sociedad.

3.5. Quinto eje: *Námakasia* o firmeza para un empoderamiento pacifista

A través del reconocimiento de las experiencias de paces, la regulación pacífica de conflictos y la no violencia como filosofía y método del cambio social, se define al empoderamiento pacifista como la praxis que continuamente analiza la realidad y hace propuestas prácticas para implementar las paces y el cumplimiento de los Derechos Fundamentales de las personas; como un proceso en el que son reconocidos todos los actores públicos y privados, donde sus capacidades para las acciones de paz se dimensionen en sus posibilidades de participar al máximo posible en la toma de decisiones implicadas en el bienestar social. (Muñoz, Herrera Flores, Molina, Fernández: 133).

Siguiendo el pensamiento crítico de Kenneth Boulding, economista y pacifista británico (Carpintero, 2012), quien caracterizaba el poder como medio de transformar los conflictos por medios y con objetivos pacíficos, y distinguía varias esferas de conforma-

ción del poder. Integrativo, destructivo, y productivo. Estas tres esferas estarían interrelacionadas entre sí, de lo cual se inferiría al final un cierto punto de equilibrio resultante de las desavenencias y concordancias entre unos y otros.

La primera de estas formas de poder, la integrativa, es decir, las acciones privadas y públicas con incidencia en el conjunto de la integración social, permite reconocer recursos eficaces y disponibles a lo largo de la historia para una transformación no violenta de la realidad. Podemos observar al respecto que la organización interna entre los Yaquis, así como muchos otros pueblos indígenas desde Canadá a la Patagonia, realiza una reivindicación de sus Derechos Fundamentales desde un enfoque de empoderamiento pacifista que en su idiosincrasia se identifica, concretamente en el caso Yaqui, con la palabra *Námakasia*.

El empoderamiento pacifista descrito, genera necesariamente una visibilidad en diferentes espacios de la sociedad en su región y en el país entero, la cual produce la interacción necesaria para que los espacios se transformen y los estereotipos creados por sus adversarios cedan.

Otro aspecto clave ya señalado por Muñoz (2010), pero también por Martínez, Fisas o Sandoval, entre otros, se refiere a la red social en sentido amplio como expresión de la sociedad civil empoderada y a la interacción humana, lo que constituye una de las claves para la construcción de paces, donde resulta clave el interiorizar que en buena medida, el destino propio depende del bienestar de los demás. Así, las redes sociales funcionan como esa interiorización y el conocimiento de los otros, ayudando a ver la diferencia en un contexto de interculturalidad y no de subordinación.

4. Conclusión: *Námakasia* o firmeza para hacer las paces

El antiguo y dilatado enfrentamiento entre Yaquis y *Yoris* (por exclusión, los que no son Yaquis y por ende, tampoco personas, pues en la antigua idiosincrasia yaqui los yoris, son, paradójicamente, «los feroces» blancos y mestizos) ha ocurrido en diferentes dimensiones en la historia, desde el siglo XVI, con las primeras exploraciones europeas en la región. Primero militares, y luego, ante el poco avance conseguido, religiosos y misionales, siempre asociados a la intermitente pero casi permanente disputa por el territorio y los recursos naturales.

Si bien las nuevas luchas yaquis se vinculan ahora a la extracción de agua sin su consentimiento de su territorio ancestral (Aboites y Moreno, 2014), (Moreno, 2014), o más recientemente, la construcción y el paso de un ducto de gas por su territorio sin avisarles, sin consultarles y más bien procurando dividirlos como Tribu (Escobar, 2016), aplicando con malicia aquella vieja máxima romana del «*divide et impera*»; es la notoria autoafirmación de la tribu, de «los que hablan fuerte» la característica más sobresaliente del movimiento social de resistencia llevado a cabo por los Yaquis.

Con base a los diferentes Tratados e instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano, que parece en este casos seguir al pie de la letra esa otra vieja máxima

conocida como «firma todo con tal de no cumplir nada»; en especial el convenio 169 de la OIT, pero también los Convenios y Tratados vinculantes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos o la Declaración de la ONU sobre los Pueblos Indígenas de 2007, los Yaquis son ahora sujetos de una protección especial por el marco jurídico internacional del Derecho de los pueblos originarios, que contiene Derechos Colectivos como los derechos a la Autodeterminación y a la Consulta que no solo deben ser reconocidos formalmente, sino observados y respetados por todas las instituciones del Estado mexicano, pero también y sobre todo por los privados y las compañías multinacionales de naturaleza extractiva.

Es así como la acción colectiva, legal y pacífica desplegada por los Yaquis desde 2011, año en que el proyecto del llamado «Acueducto Independencia» se inició por el gobierno de Sonora sin contar con el consentimiento previo e informado de la tribu Yaqui (Moreno, 2014), (Aboites y Moreno, 2015), encaja bien dentro de la idea del empoderamiento pacifista y con la necesaria práctica intercultural que pueda ayudar a pacificar la región, puesto que confluyen en la creación de espacios de inter-relación con la sociedad mayoritaria, tanto a nivel institucional y gubernamental como no gubernamental. Y es en ese punto donde la capacidad adaptativa y la resiliencia¹⁵ de la Tribu Yaqui se muestra plenamente, al enseñarnos su especial aptitud para generar espacios de sensibilización para la sociedad mestiza mayoritaria (mexicana), con una praxis intercultural que persigue el pleno reconocimiento y respeto de sus Derechos colectivos en el plano regional, estatal, nacional e Internacional.

Así, el empoderamiento pacifista de la Tribu Yaqui desde su propia interpretación e idiosincrasia ¡*Námakasia!*, combina la lógica occidental de cumplir objetivos concretos mediante acciones específicas de resistencia civil, o mediante el ahora denominado «litigio estratégico» (dado que el litigio legal de los Yaquis en contra del llamado Acueducto Independencia, llegó hasta el máximo tribunal mexicano, La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con un resultado favorable e histórico para las luchas de los pueblos indígenas en México, pero que hasta ahora ha sido inefectivo para el caso de la tribu), con la idiosincrasia y cosmogonía que representa *Námakasia* para la vida colectiva de la Tribu Yaqui (https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/engrosepdf_sentenciarelevante/12006310.002-1712_0.pdf).

Ya en 2018, la tribu Yaqui no solo lucha por el reconocimiento de sus Derechos ancestrales sobre el territorio y sus recursos naturales o su autonomía, sino por su sobrevivencia en un medio hostil. Y lo cierto es que han tenido durante los pasados años un sonado éxito en la difusión de su lucha a través de diversos medios de información, convencionales y alternativos. Precisamente desde 2010, lo que a la fecha visibiliza su reclamo nacional e internacionalmente. Siempre bajo la voz *Námakasia* como bandera reivindicativa y étnica que resulta singular e inconfundible. Así, se han hecho entrevistas y reportajes sobre su lucha

15. Del inglés *resilience*, y este del lat. *resiliens, -entis*, part. pres. act. de *resilire* 'saltar hacia atrás, rebotar', 'replegar-se'.1. f. Capacidad de adaptación de un ser vivo frente a un agente perturbador o un estado o situación adversos. Diccionario RAE. En psicología, La resiliencia es la capacidad que tiene una persona o un grupo de recuperarse frente a la adversidad para seguir proyectando el futuro. En ocasiones, las circunstancias difíciles o los traumas permiten desarrollar recursos que se encontraban latentes y que el individuo desconocía hasta el momento.

para cadenas internacionales como la BBC (Nájar, Alberto. 2015. «Yaquis, Los combatientes de la primera guerra del Agua en México», 31 de agosto. Recuperado en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/08/150828_yaquis_mexico_guerra_aguaan). Pero también en la cadena *Russia Today*: RT Noticias, 2016. «Una Tribu mexicana defiende su territorio ancestral de un megaproyecto», 15 de noviembre de 2016. Recuperado en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/223691-tribu-yaqui-mexico-defender-territorio-gasoducto>).

Del mismo modo la lucha yaqui ha cautivado la atención de cineastas y documentalistas, puesto que se han rodado películas y documentales sobre su cultura y su actual lucha pacífica, (Agencia Subversiones, 2014. *Los Yaquis contra la serpiente de agua*, o en Ros, Sergi. 2016. *Mover un río, Laberinto Yoeme*), por no hablar del sonado asunto mediático dentro y fuera de Sonora y de la región noroeste de México y el reconocimiento social amplio que les ha generado el éxito de sus demandas ante los tribunales federales para defender sus Derechos Fundamentales. Destaca, como se ha dicho, la sentencia de Amparo en Revisión 631/2012, donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció en favor de la consulta libre e informada a la tribu Yaqui y en contra de las obras de infraestructura hidráulica que no les fueron consultadas. (Pasillas, Enrique F. 2018).

Sin embargo, ahora la tribu Yaqui tiene tareas importantes: deberá consolidar su presencia y ganar también espacios políticos dentro de las evidentes limitaciones del sistema de elecciones mexicano. Otras comunidades indígenas en México, como los *Caracoles Zapatas* en los Altos de Chiapas o los Comuneros Purépechas de *Cherán-Keri*, en la meseta de Michoacán, lo saben bien. Así, es claro que en términos de la normativa nacional e internacional vigente, tanto de las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como de los precedentes en Corte Interamericana de Justicia; así como en el sistema de Naciones Unidas para la atención de los pueblos indígenas, la tribu Yaqui es acreedora de una protección jurídica especial como entidad colectiva de derecho público, donde *Námakasia* merece ser reconocida como una expresión singular y propia de la cultura de paz y de solución pacífica de los conflictos en México.

De manera que estimamos que la práctica intercultural Yaqui enriquece y empodera pacíficamente a los pueblos indígenas mexicanos ante el reclamo cada vez más generalizado por el respeto de los otros actores sociales a los Derechos Fundamentales de los pueblos indígenas en México, como una manera clara de hacer las paces, aun las imperfectas; así como el compromiso a través del diálogo intercultural con la sociedad mestiza mayoritaria, que articula los cinco ejes de la matriz comprensiva e integradora del marco teórico de las paces imperfectas de Muñoz y que también se acerca al concepto de paz positiva propuesto por Galtung. Los Derechos Humanos, entonces, pueden re-definirse siguiendo a Joaquín Herrera Flores, «como el conjunto de procesos sociales, económicos, normativos, políticos y culturales que abren y consolidan desde el reconocimiento, la transferencia de poder y la mediación jurídica, espacios de lucha por la particular concepción de la dignidad humana». (Herrera, s/f pág. 30).

5. Referencias

- Aboites Aguilar, Luis y Moreno Vázquez, José Luis (2015) Despojo de agua en la cuenca del río Yaqui, *Historia Mexicana*, vol. LXV, núm. 1, Julio-Septiembre, 466-479. México, El Colegio de México, A.C.
- Aguilar Camín, Héctor (1985) *La frontera nómada. Sonora y la Revolución Mexicana*, México, CONAFE-SEP.
- Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaqui y Tropa Yoemia, 2014, abril. Recuperado en: <http://bochabetia.jimdo.com/comunicados/namakasia/>, Consultado el 15 de febrero de 2017.
- BBC-MUNDO (2015) Nájjar, Alberto, Yaquis, *Los combatientes de la primera guerra del Agua en México*, 31 de agosto, en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/08/150828_yaquis_mexico_guerra_agua_an). Consultado el 15 de febrero de 2017.
- Bengoa, José (2000) *La Emergencia Indígena*, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica.
- (2009) ¿Una Segunda Etapa de la Emergencia Indígena en América Latina? *Cuadernos de Antropología Social*, núm. 29, 2009, p 7-22, Universidad de Buenos Aires.
- Burger, Julián (2014) La protección de los pueblos Indígenas en el sistema Internacional». En: Beltrao, J. Felipe [et al.] (coord.). *Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables. Manual*. Barcelona, Red de Derechos Humanos y Educación Superior, 2014. Recuperado en: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/19792>
- Carpintero, Oscar (2012) Kenneth Boulding, más allá de la economía, *Revista de Economía Crítica*, Número 14, segundo Semestre. En: <http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n14/Clasicos1-Oscar-Carpintero.pdf>. Consultado el 16 de febrero de 2017.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 2017. www.stjsonora.gob.mx/acceso_informacion/marco.../constitucion_politica_sonora.pdf. Consultado el 30 de marzo de 2017.
- Coser, Lewis A. (1956). *The function of social conflict*. New York, the Free Press.
- Escobar Amalia, (2016). Gasoducto divide a Los Yaquis, *El Universal*, 24 de agosto. <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/08/24/gasoducto-divide-los-yaquis> Consultado el 18 de marzo de 2017.
- Jiménez Bautista, Francisco (2016) Paz Intercultural. Europa, buscando su identidad, *Revista de Paz y Conflictos*, vol. 9 no 1. UGr, Granada.
- Figueroa, Alejandro (1993) Derechos políticos y organización social, el caso de yaquis y mayos, *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, número 44. Recuperado en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva-antropologia/article/view/15646/13972>. Consultado el 18 de febrero de 2017.
- Fisas Armengol, Vicenc (1987) *Introducción al Estudio de la Paz y los Conflictos*, Editorial Lerna, D.L.
- (1998) *Cultura de Paz y Gestión de Conflictos*, Icaria.

- Gilly, Adolfo, (2015) Sonora: La nueva guerra contra los Yaquis, *La Jornada*, 25 de febrero. Recuperado en: <http://www.jornada.com.mx/2015/02/25/opinion/020a1pol>
- González Casanova, Pablo (2003), Colonialismo Interno (una redefinición), *Conceptos y Fenómenos Fundamentales de Nuestro Tiempo*, UNAM. Recuperado en: conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/412trabajo.pdf
- Harvey, David (2005) *El «nuevo imperialismo»: acumulación por desposesión*, CLACSO, Buenos Aires.
- Herrera Flores, Joaquín (2002) Derechos humanos, interculturalidad y racionalidad de resistencia En. *Actas del I Congreso Hispanoamericano de Educación y Cultura de Paz, Granada*, Coords. Francisco A. Muñoz Muñoz, Beatriz Molina Rueda, Francisco Jiménez Bautista, 2003, ISBN 84-338-3012-0, págs. 117-131.
- (2004) Derechos Humanos, Interculturalidad y racionalidad de resistencia, *Dikayosine*, no 12, Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela.
- s/f. Los Derechos Humanos en el Contexto de la Globalización, Tres precisiones conceptuales, en: <http://www.ces.uc.pt/direitoXXI/comunic/HerreraFlores.pdf>
- Hu de Hart, Evelyn (2016) *The struggle for land Autonomy 1821-1910*. Revised Edition. University of Wisconsin press.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia INAH (2015) Peritaje Antropológico, impacto social y cultural por la operación del Acueducto Independencia, *Rutas de Campo*, Número 8, mayo-junio, México.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia INAH (2015) La Tribu Yaqui y la defensa de sus Derechos territoriales, *Diario de Campo*, Número 8, mayo-junio, México.
- Jiménez Naranjo, Yolanda (2011) Exclusión, asimilación, integración, pluralismo cultural y «modernización» en el sistema educativo mexicano: un acercamiento histórico a las escuelas de educación pública para indígenas, *Revista de Investigación Educativa* 12, enero-junio, Xalapa, Ver, Instituto de Investigaciones en Educación, Universidad Veracruzana.
- Lerma Rodríguez, Enriqueta (2014) Notas para el análisis de la resistencia yaqui en contra del Acueducto Independencia, *Sociológica*, Vol.29, no.82. 255-271. Recuperado en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v29n82/v29n82a8.pdf>. Consultado el 25 de mayo de 2016.
- López Bárcenas, Francisco, (2014a) El gobierno sonorenses escala el enfrentamiento con la tribu Yaqui. *La Jornada*, 13 de septiembre. Recuperado en: <http://www.jornada.unam.mx/2014/09/13/opinion/018a1pol>
- (2014b). El Secuestro de Mario Luna, *La Jornada*, 24 de Septiembre. Recuperado en: <http://www.jornada.unam.mx/2014/09/24/opinion/025a1pol>
- López Bárcenas, Francisco (s/f) Pueblos Indígenas y megaproyectos en México. Las Nuevas rutas del despojo. Recuperado en: <http://www.lopezbarcenass.org/escrito/pueblos-indigenas-y-megaproyectos-en-mexico-las-nuevas-rutas-del-despojo>. Consultado el 15 de enero de 2016.

- López Bárcenas, Francisco, (s/f) Los Movimientos Indígenas en México, Rostros y Caminos. Recuperado en: www.lopezbarcenass.org/escrito/los-movimientos-indigenas-en-mexico-rostros-y-caminos-1. Consultado el 15 de enero de 2016.
- Luque, Diana. Martínez, Angelina. Búrquez, Alberto. Gómez Eduwiges, Nava, Alejandro. Rivera Moisés (2012) Pueblos Indígenas de Sonora: ¿el agua es de todos?, *Región y Sociedad*, Número Especial 3, Hermosillo. Recuperada en: <https://regionysociedad.colson.edu.mx:8086/index.php/rys/article/view/408>. Consultada el 5 de mayo de 2016.
- Martínez Alarcón, José de Jesús (2004) La gran migración blanca y la devastación de la población nativa a partir del siglo XV. *Migración y Poblamiento en el noroeste de México. Memoria del XVII simposio de historia*. Comp. por Arrizón, Fabiola. 30-45. Hermosillo. Sociedad Sonorense de Historia.
- Martínez Guzmán, Vicent (2000) Saber hacer las paces. Epistemología de los estudios para la paz. *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 7, número 23, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, Estado de México.
- (2001) *Filosofía para hacer las paces*, Icaria, Barcelona.
- Molina Rueda, Beatriz (2004) Islam, mundo árabe y occidente, un conflicto de vecindad. Pérez, Beltrán (Ed.). *El Mundo Árabe ante los retos del futuro*. Ed. U de Granada.
- Moreno Vázquez, José Luis (2014) *Despojo del Agua en el río Yaqui*, El Colegio de Sonora, Hermosillo, Sonora, México.
- Muñoz Muñoz, Francisco Adolfo, Molina Rueda, Beatriz (2007), Una paz compleja, conflictiva e imperfecta. En: *Primer Seminario de Investigadores para la Paz de Andalucía: Una paz compleja y conflictiva*, Universidad de Granada.
- (2008) Una cultura de paz compleja y conflictiva, la búsqueda de equilibrios dinámicos. Granada, España): Universidad de Granada.
- (2009), Pax Orbis. Complejidad e imperfección de la paz en *Pax Orbis. Complejidad y conflictividad de la paz*, (Granada, España): Universidad de Granada.
- (2010) una cultura de paz compleja, conflictiva e imperfecta, *Revista de Paz y Conflictos*, número 3, IPAZ, Ugr. Granada.
- Muñoz, Muñoz, Francisco A. (2014) Cultura de Paz Imperfecta, Seminario-clase. Título de experto en paz y conflictos, Facultad de Antropología, Universidad Autónoma de Sinaloa, Febrero. Notas del autor.
- Muñoz, Francisco, Herrera Flores Joaquín, Molina Rueda Beatriz, y Sánchez Fernández, Sebastián (s/f) Investigación para la paz y los derechos humanos en Andalucía. Granada.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2007) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. 61/295. Asamblea General. 13 de septiembre de 2007, en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- Padilla Ramos, Raquel, (2011) *Los Irredentos Parias, Los Yaquis, Madero y Pino Suarez en las elecciones de Yucatán en 1911*, México, INAH.

- S/f. Situación actual que enfrentan los yaquis en la defensa de su territorio, entrevista a Raquel padilla ramos. En: inahchihuahua.gob.mx/articulos.pl?id=160. Consultado el 15 de febrero de 2017.
- Pasillas, Enrique F. 2018. Multiculturalismo y derechos fundamentales en el noroeste de México: El caso de la tribu yaqui. *Estudios Fronterizos* [online]. 2018, vol.19. Recuperado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-69612018000100108&lng=es&nrm=iso ISSN 2395-9134. <http://dx.doi.org/10.21670/ref.1808008>.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2010) *Informe sobre el desarrollo humano de los pueblos indígenas de México. El Reto de la desigualdad de Oportunidades*. México. En: http://hdr.undp.org/sites/default/files/mexico_nhdr_2010.pdf. Consultado el 16 de abril de 2017.
- RT Noticias (2016). Una Tribu mexicana defiende su territorio ancestral de un megaproyecto, 15 de noviembre. En: <https://actualidad.rt.com/actualidad/223691-tribu-yaqui-mexico-defender-territorio-gasoducto>). Consultado el 15 de febrero de 2017.
- Sandoval Forero, Eduardo Andrés (2015) Empoderamiento Pacifista para otros mundos posibles, *Revista de Paz y Conflictos*, vol. 8 numero 2, Universidad de Granada, Granada.
- Santos, Boaventura de Sousa (2005) El uso contra-hegemónico del Derecho en la lucha por una globalización desde abajo. revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/viewFile/1035/1224.
- Spicer, Edward (1994) *Los Yaquis. Historia de una Cultura*, México, UNAM.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (SCJN). Amparo en Revisión 631/2012. Recuperado en: https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/engroselet_pdf_sentenciarelevante/12006310.002-1712_0.pdf. Consultado el 15 de febrero de 2017.
- Stavenhagen, Rodolfo (1977) Las organizaciones Indígenas, actores emergentes en América Latina, *Revista de la CEPAL*, No 62, pág. 61, agosto, en: archivo.cepal.org/pdfs/revistaCepal/Sp/062061073.pdf
- (2010) *Los Pueblos Originarios: El Debate Necesario*. Colección Pensamiento, CTA, CLACSO, Buenos Aires.
- Taibo II, Paco Ignacio (2014) *Yaquis: historia de una guerra popular y un genocidio en México*, México, Grijalbo.
- Velasco Toro, José (1992), Autonomía y Territorialidad entre los Yaquis de Sonora, México, en: <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/1542/1/199282P147.pdf>
- Villoro Toranzo, Luis (1998) *Estado Plural, Pluralidad de Culturas*, México, PAIDOS-UNAM.
- Turner, John Kenneth (1965 Ed.). *México Bárbaro*, Costa Amic.
- Todorov, Tzvetan (1987) *La conquista de América, el Problema del Otro*, Siglo XXI Editores. México.

Zárate Valdez, José Luis (2016) Grupos Étnicos de Sonora: Territorios y condiciones actuales de vida y rezago, *Región y Sociedad*, No 65, Hermosillo, Sonora.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 30/05/2017 Aceptado: 08/10/2018

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Pasillas Pineda, Enrique F. (2018) *Námakasia* o firmeza. Hacer las paces desde la experiencia de la tribu Yaqui, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 11(1), pp. xxx-xxx.

DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/revpaz.v11i1.5999>

SOBRE LOS AUTORES • ABOUT THE AUTHORS

Enrique Francisco Pasillas Pineda. Licenciado en Derecho (UAA). Máster en Estudios Jurídicos Avanzados y Derecho Ambiental (UNIA). Doctorando en Ciencias Jurídicas/Doctorado Iberoamericano en Gestión de Paz y Conflictos. Universidad de Granada (con el auspicio de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado y el Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada).

Legitimidad de la Jurisdicción Especial para la Paz

Legitimacy of Special Jurisdiction for Peace

PAULA A. VALENCIA
paulavalval@correo.ugr.es

PEDRO FRANCÉS-GÓMEZ
pfg@ugr.es

Resumen

Tras cuatro años de negociación, el Gobierno Colombiano y las FARC-EP acordaron terminar el conflicto armado interno más largo de América Latina y crearon mecanismos de Justicia Transicional, como la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de juzgar y castigar a quienes cometieron delitos en el conflicto armado con sanciones no necesariamente privativas de libertad. Aunque esta Jurisdicción ha recibido críticas y no fue refrendada por los colombianos -en el plebiscito en el que se les consultó si respaldaban el acuerdo, ganó el «NO»-, solo por estas razones, no puede afirmarse que carezca de legitimidad. Este artículo analiza los principales elementos del proceso de formación de dicha jurisdicción desde distintas teorías de la legitimidad política para determinar si ostenta dicho atributo, pues una institución que suspende la justicia penal ordinaria de un Estado democrático y que implica cesiones en términos de justicia retributiva con la finalidad de superar un conflicto armado y transitar hacia la paz, requiere estar legítimamente justificada. En conclusión, se defiende la legitimidad de la Jurisdicción Especial para la Paz por las siguientes razones: se originó en un proceso deliberativo; su contenido resulta razonable; cuenta con reconocimiento social cualificado y fue avalada por el Congreso de la República como órgano de representación popular en virtud de la democracia representativa.

Palabras clave: Justicia Transicional; Legitimidad; Conflicto Armado; Acuerdo de Paz; Colombia y Participación.

Abstract

After four years of negotiation, the Colombian Government and the FARC-EP guerrilla agreed to put an end to the longest internal armed conflict in Latin America. Transitional Justice mechanisms, such as the Special Jurisdiction for Peace, were agreed upon to put on trial those who had committed crimes during the armed conflict, imposing penalties that may be other than imprisonment. This Jurisdiction has received criticism and it was not endorsed by the Colombians -in the plebiscite, in which they were consulted about the approval of the agreement, a majority voted «NO»- however, these reasons alone do not imply that it lacks legitimacy. In this sense, in this article will be analyzed the main elements of the formation process of this jurisdiction from different political legitimacy theories to determine whether it has such attribute. That the institution is perceived as legitimate is important since it cancels the ordinary criminal justice of a Democratic State and involves cessions in terms of retributive justice, with the aim to overcome an armed conflict and to move towards peace. As a conclusion, it is suggested that this Jurisdiction must be considered a legitimate institution, because: it was deliberatively origi-

nated; its content is reasonable; it got qualified social recognition; and finally, it was endorsed by the Congress of the Republic as an organ of popular representation by virtue of representative democracy.

Key words: Transitional Justice; Legitimacy; Armed Conflict; Peace Agreement; Colombia and Participation.

1. Introducción

La Jurisdicción Especial para la Paz [JEP] es el principal mecanismo de Justicia Transicional incluido en el acuerdo firmado el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo [FARC-EP]. Este acuerdo puso fin al conflicto armado más antiguo de América Latina: más de medio siglo de existencia y alrededor de 8.000.000 de víctimas [entre ellas, 220.000 mortales].

Dado el escenario extraordinario en que se implementó dicha Jurisdicción y las implicaciones que traerá su naturaleza transicional en un Estado Social de Derecho, como Colombia, es necesario preguntarse por su legitimidad. Por esta razón, nos proponemos analizar si la JEP puede ser considerada una institución legítima -en su origen-, pese a no haber recibido el respaldo democrático mayoritario en el plebiscito del 2 de octubre de 2016.

Al respecto, defenderemos que la JEP es una institución que puede considerarse legítima porque, primero, se formó a través de *procesos deliberativos*; segundo, fue producto de un *pacto razonable*; tercero, recibió el *respaldo social* de las zonas más azotadas por el conflicto y, cuarto, obtuvo la *refrendación* por el Congreso de la República.

El texto se dispone de la siguiente manera: tras un breve epígrafe sobre metodología [sección 2], se ofrece una descripción del conflicto armado, el proceso de negociación y las características de la JEP para comprender el contexto en que se desarrollará el análisis [sección 3]. Posteriormente, analizamos la legitimidad de la institución desde las cuatro perspectivas señaladas en el párrafo anterior [sección 4] y, finalmente, presentamos la conclusión [sección 5].

2. Metodología

Al preguntarnos por la legitimidad de la JEP hemos adoptado un enfoque teórico-empírico e interdisciplinar. Se trata de verificar la legitimidad política tal como es entendida habitualmente con componentes racionales [moralidad o justicia], jurídico-formales y sociales [consenso social, aceptación *de facto*]. De este modo, el análisis se apoya en una combinación de métodos cualitativos propios de las ciencias sociales y jurídicas y comunes en la filosofía política. Aunque podría decirse que, en conjunto, el método corresponde al de un estudio de caso, es importante precisar los siguientes componentes metodológicos.

La primera parte del trabajo, descriptiva, está basada en la *indagación bibliográfica* que nos permitió rastrear las principales fuentes documentales que daban cuenta, de un lado, del contexto del conflicto colombiano y de todo aquello que implicó su terminación a partir de la negociación (Ríos, 2017; Martínez y Ferrajoli 2017, etc.) y, de otro, de las teorías de legitimidad política que consideramos más plausibles en el campo de la teoría democrática (Rawls, 1993; Habermas, 2010, 2005; Held, 2007; Pettit, 2001, etc.).

El análisis normativo de la institución, desplegado en la sección 4, se basa en el *análisis del discurso* y la *hermenéutica crítica*. El objetivo aquí es crear un marco de comprensión que nos permita clarificar las condiciones a las que deben aproximarse los mecanismos de Justicia Transicional, como la JEP, para reputarse legítimos. Este marco está basado en la consideración de cuatro elementos: el proceso, los resultados, la legalidad formal y la aceptación social.

Finalmente, el criterio plural de legitimidad es contrastada con el caso objeto del artículo. La metodología del *estudio de caso* es aplicada al análisis de los elementos concretos tal como se han dado en el proceso de creación de la JEP y su dinámica inicial. Los resultados de este estudio se basan, por tanto, en una descripción suficiente, en una comprensión teórica de la naturaleza de la legitimidad institucional y en el análisis concreto de las circunstancias.

3. Una aproximación al conflicto armado, su negociación y el acuerdo final

El conflicto armado colombiano se remonta a la década de 1950, en la que la violencia se agudizó por el llamado Bogotazo. Para controlar tal situación, se estableció una junta militar y se intentó una tregua con los grupos violentos; sin embargo, no todos se desmovilizaron, [especialmente, quienes luchaban por una reforma agraria y la distribución equitativa de la tierra], lo que ocasionó que, tras sentirse excluidos de la coalición política que hicieron los partidos tradicionales para terminar la violencia bipartidista, formaran las guerrillas liberales.

En 1964 se ordenó el ataque a estas guerrillas para evitar la extensión de la violencia. Este enfrentamiento provocó la formulación del programa agrario guerrillero y el nacimiento del Bloque Sur, que a finales de 1966 se llamó FARC (Pizarro, 1989) y en 1982, FARC-EP (Verdad Abierta, 2012b). Desde entonces, la violencia se incrementó por el fortalecimiento de este grupo ilegal, el nacimiento de otros grupos guerrilleros y su incursión en delitos como el secuestro, el narcotráfico y la extorsión, sin que el Estado pudiera controlar policial o militarmente la situación. Bajo este panorama, la necesidad de encontrar una salida negociada al conflicto armado se hizo visible, en mayor o menor medida, por los diferentes gobiernos que desde entonces han dirigido el país.

El primero de estos intentos fueron los Acuerdos de la Uribe, suscritos con las FARC-EP en 1984 y prorrogados en 1986 bajo la presidencia de Belisario Betancur [1982-1986]. En estos se pactó el cese al fuego bilateral y la búsqueda de una salida política al conflicto. Aunque esta tregua se mantuvo -no íntegramente- por algún tiempo, fue frustrada por el

asesinato sistemático de líderes y militantes de la Unión Patriótica [UP], partido político que, como producto de esta iniciativa, fundaron las FARC-EP para transitar a la política.

El gobierno sucesor de Virgilio Barco [1986-1990] intentó dialogar, de nuevo, con este grupo. Para entonces, las FARC-EP hacían parte de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar [CGSB] creada en 1987 para unificar las acciones de las guerrillas del país. Si bien se logró la posterior desmovilización de algunas de estas agrupaciones, con las FARC-EP no tuvo éxito tal iniciativa, pues el gobierno pedía el cese al fuego unilateral y para esta guerrilla no era viable, pues esto significaba más un *ultimátum* que negociar (Ríos, 2017).

Sin embargo, durante la administración del presidente Cesar Gaviria [1990-1994], se retomaron los diálogos con las guerrillas no desmovilizadas de la CGSB, entre ellas las FARC-EP, y durante los primeros años de su gobierno se realizaron varios intentos de negociación en Colombia, Venezuela y México; no obstante, también fracasaron.

Durante el siguiente periodo presidencial a cargo de Ernesto Samper [1994-1998] se desarrollaron algunos acercamientos; empero, no se concretaron al frustrarse el despeje del territorio que las FARC-EP pretendían, pues las fuerzas militares se opusieron a ello a pesar de la iniciativa del ejecutivo. En cambio, durante el siguiente gobierno, el presidente Andrés Pastrana [1998-2002] accedió a negociar y les entregó, sin que hubiera cese al fuego, una zona de 42.000 km² en la que el Estado no tenía injerencia (Bouvier, 2012), lo que ocasionó que tal grupo siguiera delinquiendo; fortaleciéndose y financiándose ilícitamente. Este intento de diálogo fracasó tras cuatro años de negociación.

Como relata Ríos (2017: 85), tras truncarse durante años los propósitos de una «diplomacia por la paz», el Gobierno de Álvaro Uribe [2002-2010] cambió las políticas de aproximación, por políticas de confrontación. Con base en ello, defendió una salida militar, pues consideraba a las FARC-EP «una amenaza terrorista que no podía poner en cuestión la legitimidad del Estado ni de su Gobierno» (Benavides, 2011: 15). Por ello, solo a finales de 2010, con la elección del presidente Juan Manuel Santos, se materializó, de nuevo, la posibilidad de una salida negociada al conflicto armado.

Desde entonces se iniciaron los acercamientos entre este Gobierno y la guerrilla (Acosta, 2016). Las FARC-EP ya estaban debilitadas por la pérdida de combatientes y la periferalización territorial sufrida por la estrategia militar del Estado durante los años anteriores -véanse los gráficos 1 y 2-, pero no estaban derrotadas. Se habían desplazado hacia zonas fronterizas donde incrementaron sus acciones y las victorias de la fuerza pública descendieron (Corporación Nuevo Arcoiris, 2013).

Esto dio lugar a una situación de bloqueo. Ni las FARC-EP lograban su objetivo de tomar el poder político (Verdad Abierta, 2012a), ni el Estado parecía capaz de derrotarlas. Esto originó lo que Zartman (2001) denomina un «doble estancamiento doloroso» -*mutually hurting stalemate*- en el que las partes quedan encerradas sin posibilidad de victoria en un punto muerto que causa dolor mutuo que las lleva a buscar una salida alternativa; escenario que hizo al año 2012, el momento apropiado para iniciar los diálogos.

Acudir a esta resolución alternativa es una facultad que tiene el Presidente de la República en el ordenamiento jurídico colombiano. La Constitución Política (1991) consagra la Paz como fundamento del Estado [preámbulo]; como fin esencial del mismo [art.2] y

como derecho y deber de obligatorio cumplimiento [art. 22] y, es al Presidente, como jefe del orden público [art. 189-4], a quien le corresponde acatar tales mandatos.

Gráfico 1. Evolución del número de integrantes de las FARC-EP

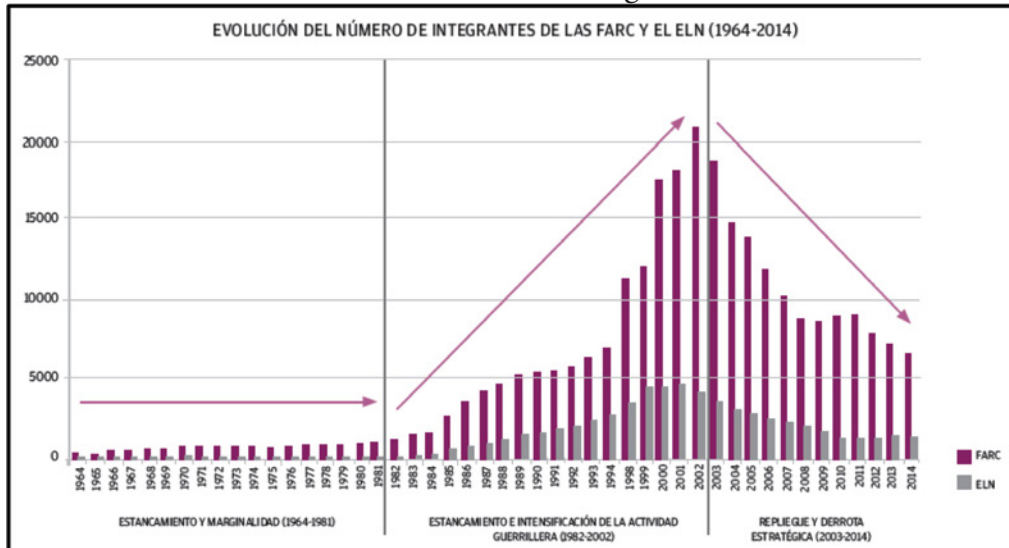


Gráfico tomado de Echandía (2014)

Gráfico 2. Evolución del territorio ocupado por las FARC-EP

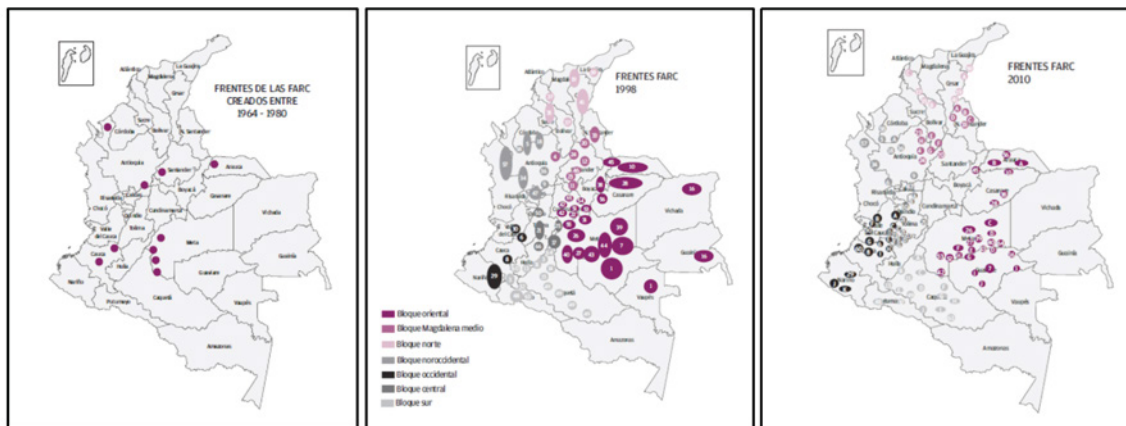


Gráfico tomado de Echandía (2014)

Para ello, tiene la facultad de acudir al uso legítimo de la fuerza, como comandante supremo de las fuerzas armadas o puede también recurrir a medidas pacíficas, como la negociación a fin de alcanzar un acuerdo de paz, tal como lo contempla la Ley 418 de 1997 [arts. 8 y 10]. Sin embargo, como lo resaltó la Corte Constitucional (2001: § 8), «los instrumentos pacíficos para la solución de conflictos se acomodan mejor a la filosofía humanista y al amplio despliegue normativo en torno a la paz que la Constitución propugna».

Dentro de este marco se planteó la negociación entre el Gobierno y las FARC-EP, la cual se llevó a cabo en cuatro fases:

- *Acercamientos secretos o conversaciones exploratorias*: empezaron el 23 de febrero de 2012 y finalizaron 6 meses después con la aprobación del «Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera» (Mesa de Conversaciones [MC], 2012), que fijó las reglas de la negociación.
- *Concreción de los acuerdos*: tardó más de cuatro años y culminó con el «Acuerdo final para la terminación del conflicto que contribuya a la construcción de la paz estable y duradera» firmado el 26 de septiembre de 2016 (MC, 2016a) y, posteriormente, modificado el 24 de noviembre del mismo año (MC, 2016b) tras acogerse el 90% de las propuestas de la oposición (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016).
- *Refrendación de lo acordado*: se hizo en el Congreso de la República el 30 de noviembre de 2016, luego de que no se logró con el plebiscito del 2 de octubre anterior. Los votos de quienes NO apoyaban la refrendación del acuerdo final [50,21%] superaron mínimamente los que SÍ [49,78%] (Registraduría Nacional del Estado Civil [RNEC], 2016).
- *Implementación del acuerdo final*: inició el 1 de diciembre de 2016 y, actualmente, se sigue tramitando y ejecutando.

Dado que dicho acuerdo propone, además del fin del conflicto, la transición hacia la paz, se diseñaron medidas de Justicia Transicional. Estas, aunque en principio fueron pensadas para facilitar el paso de regímenes represivos a democráticos, hoy también son aplicadas en la superación de conflictos violentos (Fisher, 2011) pues, por una causa o la otra, lo que pretenden es que se rindan cuentas por las sistemáticas y generalizadas violaciones de Derechos Humanos; se restauren los daños causados; se prevenga la repetición de tales abusos y se esclarezca lo sucedido; objetivos que responden a sus componentes tradicionales de justicia, reparación, verdad y reforma institucional (Nesiah, 2016; De Greiff, 2010; Sandoval, 2010; Alija, 2009; International Center for Transitional Justice, 2009).

Entre aquellas medidas se estableció el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición compuesto de mecanismos extrajudiciales [comisión para el esclarecimiento de la verdad, unidad para la búsqueda de personas desaparecidas, medidas de reparación y no repetición] y un órgano judicial: la JEP, que constituirá una excepción temporal a la justicia penal ordinaria y juzgará de manera especial a quienes hayan cometido -antes del 1 de diciembre de 2016- delitos en el conflicto armado, tanto si reconocen su responsabilidad o no.

Inicialmente esta jurisdicción fue prevista para juzgar a ex militantes de las FARC-EP, agentes del Estado -ya sean miembros de la Fuerza Pública o no- y civiles que hayan financiado o colaborado con el conflicto; sin embargo, el Congreso de la República al aprobar las normas de procedimiento de la JEP hizo algunas modificaciones. Entre ellas, estableció la creación de una sala especial de juzgamiento para los agentes del Estado

pertenecientes a la Fuerza Pública (Ley 1922 de 2018, art. 75), lo que, en principio, los apartaría de la JEP -salvo que escogieran continuar en ésta-. Al respecto se espera que la Corte Constitucional revise la constitucionalidad de los cambios introducidos.

El Estado Colombiano, lo primero que hizo fue empezar a dar la amnistía más amplia posible o el indulto por delitos políticos y conexos según se dispuso en el acuerdo final (MC, 2016b: 147-152, 176 y 177); la Ley 1820 de 2016 y el Decreto 277 de 2017. Tras la entrega de las armas por parte de las FARC-EP, 7.405 miembros habían sido beneficiarios de estas medidas: 6.005 con amnistías por vía administrativa y 1.400 con indultos por vía judicial (Presidencia de la República, 2017). Las conductas que no sean cobijadas por estas figuras serán estudiadas por la Sala de reconocimiento de verdad, responsabilidad y de determinación de los hechos de la JEP, para establecer su relación con el conflicto armado. Resuelto lo anterior, el procedimiento siguiente estará determinado por la existencia o no del reconocimiento de verdad y responsabilidad y por el momento en que se haga. Dependiendo de esto, el camino procesal será distinto y se aplicarán diferentes sanciones [ver gráfico 3]:

- *Sanciones propias*: se impondrán a quienes reconozcan la verdad y responsabilidad al inicio y no consistirán en privación de libertad, sino en la realización de trabajos, obras o actividades reparadoras y restaurativas. Las únicas restricciones de libertades y derechos serán las necesarias para la ejecución de estos proyectos -por ejemplo, la libertad de movimiento o residencia-. Durarán de 5 a 8 años, sin perjuicio de que sea menos si se cumple antes el proyecto. Algunas se enuncian en el acuerdo (MC, 2016b: 173 y 174).
- *Sanciones alternativas*: se impondrán a quienes realicen el reconocimiento de manera tardía, esto es, ante el Tribunal para la Paz antes de dictarse sentencia. Serán sanciones privativas de libertad y durarán de 5 a 8 años, salvo que la participación en la conducta no fuera determinante, caso en que serán de 2 a 5 años.
- *Sanciones ordinarias*: se impondrán a quienes no reconozcan la verdad y responsabilidad y sean declarados culpables. Serán sanciones de prisión de 15 a 20 años.

En todo caso, el acceso al tratamiento especial previsto está supeditado a un régimen de condicionamientos que incluye la satisfacción de los derechos de las víctimas (MC, 2016b: 145 §11 y §13, 150, 173); es decir, el acceso a los beneficios de este sistema no será automático. Así lo contempló también la Ley 1820 de 2016 sobre la concesión de amnistías e indultos, el Acto Legislativo 001 de 2017 que integró la JEP a la Constitución Política de Colombia y la Corte Constitucional (2017).

Este mecanismo transicional ha sido criticado fuertemente por sectores de oposición política como el liderado por el senador Álvaro Uribe (Periódico el Tiempo, 2015); algunos expresidentes (Pastrana, 2016); ciertas ONG's (Amnistía Internacional, 2016a, 2016b; Human Rights Watch, 2016, 2015b, 2015a) y parte de la sociedad civil. Un sector de la opinión pública considera que no se debió negociar con las FARC-EP porque no existía «conflicto armado» sino terrorismo o, en caso de hacerlo, no se debió aceptar

una jurisdicción especial que concede un trato diferencial y practica la impunidad con guerrilleros quienes han cometido delitos graves.

Gráfico 3. Sanciones previstas por la JEP.

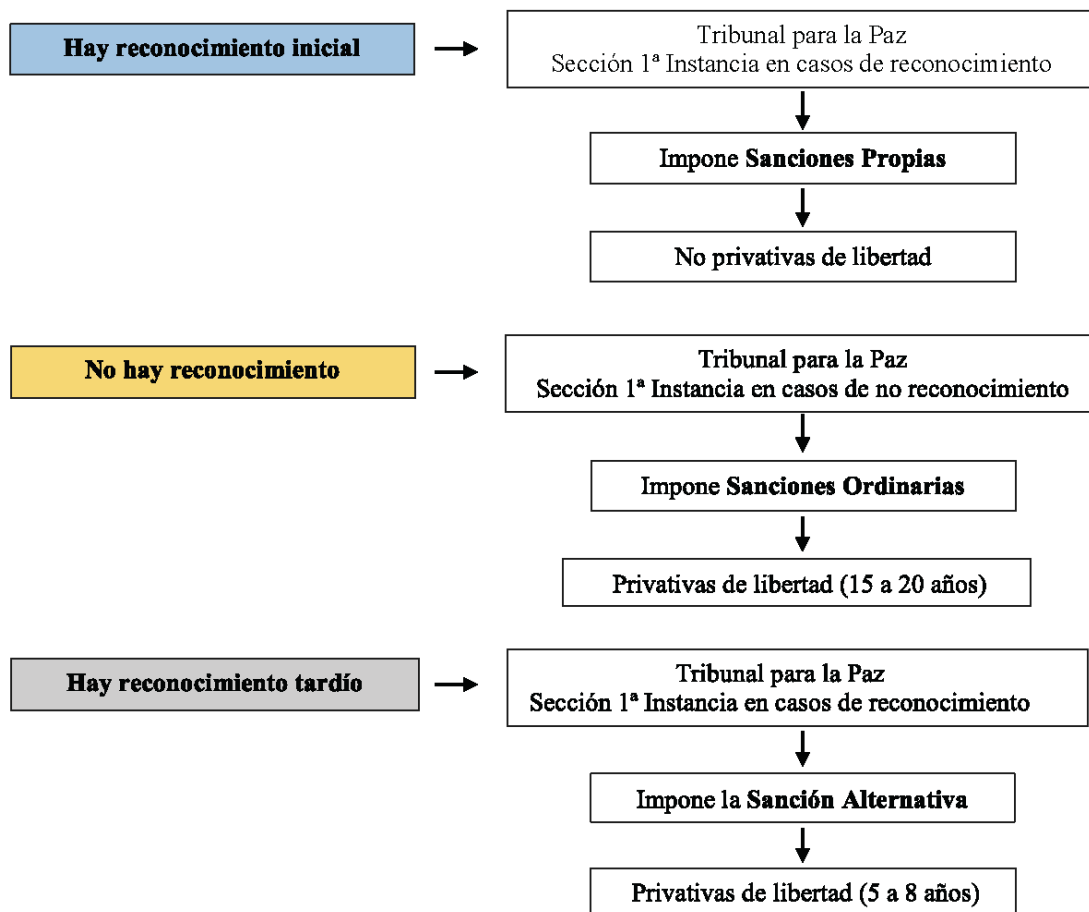


Gráfico elaborado por los autores.

La lógica de este malestar social parece fundarse en que se asume que Colombia, pese a algunos problemas de legitimidad por la escasa presencia del Estado en algunos territorios, no puede en absoluto considerarse un Estado fallido, sino un estado legítimo aún con imperfecciones (Posada, 2003). Por tanto, se considera que un Gobierno legítimo cedió parte de su poder al negociar con las FARC-EP su desmovilización y la forma en que se responderá por los crímenes cometidos.

La crítica resulta razonable a primera vista. Sin embargo, debe considerarse que, si bien Colombia no es un Estado fallido, si ha carecido durante años de la capacidad para terminar con grupos insurgentes y hacer cumplir la Ley, lo que lleva a aceptar que se trata de un «estado débil» *-weak state-* (O’Neill, 2005: 46) que requiere de nuevas políticas e instituciones para terminar el conflicto y transitar hacia la paz, ya que los medios habituales no dieron resultado. Todo ello implica buscar una solución pragmática más que principialista. Resulta preferible apostar por una transición que, aunque no del todo perfecta, conduzca a un estado de menor daño colectivo.

No obstante, asimilar esta realidad es difícil. Superar el *statu quo* a través de mecanismos transicionales implica alterar la estructura institucional y política del Estado; a más que requiere cesiones por parte de los negociadores, las víctimas y la sociedad civil. Para aceptar tal transformación, en Colombia, se requieren dos tipos de cesiones: una, en el discurso manejado y otra en la concepción de la justicia.

En cuanto a la primera, tenemos que decir que durante años ha existido una «disputa conceptual por lograr el control del lenguaje» (Betancourt, 2010: 68) alrededor de si la confrontación con las FARC-EP era un «conflicto armado» o la lucha contra un grupo terrorista. Para iniciar el dialogo, el Gobierno admitió y declaró la existencia del «conflicto armado interno», mientras parte de la sociedad, especialmente quienes no han sufrido la violencia, se resiste a aceptarlo. Obviamente, compartir esa cesión en el discurso, es clave para dotar de legitimidad al acuerdo y a la JEP.

En cuanto a la segunda, se requiere comprender que, en el contexto excepcional de transición, la justicia «va más allá de la mera justicia penal» (Ambos, 2009: 24), pues la justicia de naturaleza restaurativa que se aplica da prioridad a procesos de reconciliación, perdón y reparación frente al castigo. Por esta razón las persecuciones penales, aunque importantes, no son lo único ni lo primero que se pretende (Skaar, 2013), sin significar que se prescindiera completamente de la capacidad punitiva del Estado.

La mayor dificultad que enfrenta esta segunda cesión es la existencia de diversas concepciones normativas de Justicia, especialmente, la motivacional, que predomina en el imaginario social, sobre todo entre las víctimas y la sociedad general. Está basada en emociones retributivas -ira, indignación, odio, desprecio- e identificada con el deseo que «se haga justicia», el cual sólo se satisface cuando se imponen penas proporcionadas al daño. Acorde con esta concepción normativa, se piensa que la Justicia Transicional proporciona menos Justicia que el sistema ordinario (Elster, 2004).

Estos atributos y desafíos son los que hacen pertinente analizar la legitimidad de la JEP y justificar por qué, pese a no estar el Gobierno en situación de absoluta incapacidad de ejercer el poder, resulta legítimo y necesario realizar cesiones para superar el conflicto por el dialogo e intentar la reconciliación por rutas alternativas como la Justicia Transicional.

4. Análisis y resultados: La legitimidad de la JEP

Podemos asumir que la legitimidad de este marco de transición en que operará la JEP depende del logro de su propósito. La justificación última de la renuncia al poder judicial ordinario del Estado y de las cesiones descritas, es la esperanza fundada de transformar definitivamente el *statu quo*.

Nuestra propuesta entronca, por tanto, con una comprensión de la legitimidad basada en la ética de la responsabilidad (Weber [1919], 2012). Suponemos que una institución extraordinaria como la JEP estaría justificada si hay expectativas razonables de que logre unos propósitos considerados socialmente deseables y no hay alternativas factibles más legítimas para alcanzarlos. En este caso, el objetivo es permitir la terminación de las

hostilidades y la reconciliación de la sociedad. Se trata de «una respuesta extraordinaria y temporal a los abusos del pasado» (Leebaw, 2008: 110), cuya finalidad es reparar las relaciones dañadas entre los antiguos adversarios (Crocker, 2000).

Hoy es ciertamente imposible un estudio *a posteriori* sobre la efectividad de esta justicia en Colombia, puesto que apenas entró a funcionar. Pero sí es posible revisar el cumplimiento de su primer objetivo: la terminación del conflicto. Con el desarme, desmovilización y disolución de las FARC-EP, la confrontación con el Estado finalizó. Desde que se pactó el cese al fuego el conflicto cayó «a sus niveles mínimos en 52 años, en número de víctimas, combatientes muertos y heridos, y de acciones violentas» (Centro de Recursos para el Análisis de Conflicto, 2016: párr.1). Esto, por ejemplo, trajo que el Hospital Militar pasara de recibir 1.000 soldados heridos en combate al año, a solo 36 en el 2016 (Revista Semana, 2016) y que mientras el 2011 cerró con 424 heridos, el 2017 lo hizo con 35 (Caracol Radio, 2018). Además, los índices de violencia han continuado descendiendo tras la firma del acuerdo (Fundación Paz y Reconciliación, 2018).

La reconciliación, por su parte, será un objetivo más complejo de lograr. Su alcance dependerá no solo del éxito de las medidas de justicia, verdad, reparación y perdón, sino que también requerirá de, por lo menos, un doble proceso dado que la violencia no afectó por igual a todo el país. La reconciliación tendrá un sentido para quienes fueron víctimas del conflicto y otro para quienes nunca lo han sido. Crocker (2000:108) señala esta característica de esta clase de procesos, al hablar de una «*thicker conception*»; el éxito en la reconciliación dependerá de lo que signifique para unos u otros la reconstrucción de las relaciones deterioradas.

Es importante destacar que la legitimidad de tal institución está relacionada sólo con sus propios fines, sin que quede comprometida por el hecho que la Justicia Transicional no logre, por sí misma, resolver problemas de desigualdad social o económica. Esta precisión es importante, pues en el debate público se confunden con frecuencia estos aspectos y se desacredita la JEP con el argumento que no servirá para resolver problemas de dicha índole de las poblaciones afectadas.

Asunto diferente es que entre los fines de esta Justicia está el establecimiento de una paz duradera. Ésta requiere mucho más que el cese de las hostilidades y la reconciliación. Han de adoptarse medidas perdurables que eviten recaer en el conflicto y contribuyan a la seguridad (Sandoval, 2010); concepto que debe entenderse no solo desde su perspectiva tradicional, sino también desde la noción de «seguridad humana» (Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, 2015), que centra su atención en las personas. Piénsese que parte de los esfuerzos y recursos que antes demandaba la guerra, pueden y deben ser re-direccionados e invertidos en aumentar el bienestar.

Se observa, entonces, que la Justicia Transicional tiene pretensiones ambiciosas y ningún mecanismo empírico puede garantizar su logro (De Greif, 2010). Pero ello no impide que se deba realizar un diseño institucional que responda del modo más adecuado posible a tales objetivos. En este sentido, autores como Gready y Robins (2014), han criticado los argumentos normativos sobre Justicia Transicional por partir de conceptos holísticos y tener poco impacto práctico en contextos locales. Nuestra posición, sin embargo, es

que tales argumentos sirven como marco crítico para evaluar las instituciones concretas y limitar en lo posible las de tipo extraordinario que suponen sacrificios del ejercicio ordinario de la autoridad política y mecanismos legales.

No obstante, nuestra investigación se centra en la legitimidad de origen ya que, en el caso de la Justicia Transicional, la deseabilidad social se une al valor moral de un resultado que, de tener éxito, evitará la violación de Derechos Humanos que se da actualmente. Mostraremos que puede defenderse una legitimidad de origen que reforzaría, en cualquier caso, la legitimidad de ejercicio. En este contexto, es necesario contribuir a la justificación de la JEP, dado que su implementación tendrá consecuencias muy relevantes que afectan los derechos de las víctimas y el funcionamiento del Estado en general. Se pueden resumir en las siguientes:

- *Cancelará temporalmente la justicia penal ordinaria de un Estado legítimo.* Será la Unidad de Investigación y Acusación la titular de la acción penal (MC, 2016b: 159 §51) respecto de los delitos cometidos en el conflicto armado (MC, 2016b: 143 §2); por tanto, se anulará temporalmente la obligación de la Fiscalía General de la Nación de llevar ante los Jueces ordinarios toda conducta que constituya delito (Const., 1991, art. 250).
- *Permitirá un tratamiento sancionatorio especial, diferenciado y menos severo que la justicia ordinaria.* Quienes digan la verdad y reconozcan su responsabilidad, no serán encarcelados. Además, podrán realizar actos que podemos denominar de auto juzgamiento y auto elección del castigo, pues decidirán qué hechos revelar, cuales callar y, en principio, proponer la sanción (MC, 2016b: 172), lo que desconocerá la igualdad ante las autoridades y la Ley (Const., 1991, art.13).
- *Consentirá que ciertas acciones delictivas no sean juzgadas.* No tendrá la obligación de judicializar todos los casos de su competencia ya que se rige por criterios de priorización y selección (MC, 2016b: 158 §C y 296 § 3 y JEP, 2018) y deberá centrar sus funciones en los casos más representativos (MC, 2016b: 156 §O), lo que desconoce la obligación del Estado de investigar todos los presuntos delitos.
- *Interferirá en la división tripartita de poderes.* Concederá las amnistías e indultos más amplios posibles por los delitos políticos y conexos (MC, 2016b: 150 §38 y 157 §49); competencia que, por mandato constitucional, es del Congreso y el Presidente de la República (Const., 1991, arts. 150-17 y 201-2).

Razones como estas evidencian la necesidad de preguntarse por qué una institución como la JEP está normativamente justificada dentro de un Estado legítimo (Peter, 2016).

Una indagación normativa debe enfocarse en lo que se conoce como el elemento estático de la legitimidad (Gómez, 2015). Este se refiere a la forma cómo se acordó la creación de dicha institución; el alcance de lo pactado y la aceptación popular. Aunque esto último resulta controversial, el hecho de que el acuerdo que creó la JEP no haya sido refrendado directamente por los colombianos en el plebiscito, no supone la carencia de la legitimidad de aquel, ni de esta ya que, si bien los instrumentos democráticos como el voto, son una

forma de dotar con legitimidad las decisiones políticas -como crear una institución-, no es la única fuente de la que se puede obtener dicho atributo.

No significa esto que un elemento democrático como un plebiscito deba descartarse como fuente legitimidad, sino que no debe identificarse la legitimidad política únicamente con ese procedimiento. En una concepción ideal de la democracia, como la que ha defendido en otro contexto, por ejemplo, Hielscher, Beckmann y Pies (2014), la legitimidad democrática no se salvaguarda únicamente mediante la participación directa, sino también mediante otros mecanismos y procedimientos que garantizan el consenso o asentimiento de los implicados.

En nuestro caso, basándonos en lo que asumimos es la concepción dominante sobre la legitimidad política (Rawls, 1993; Habermas, 2010, 2005; Held, 2007; Pettit, 2001, etc.), hemos analizado esta institución en cuanto a su origen, en el marco de la negociación y acuerdos de paz, su aprobación formal y los efectos previsibles de su ejecución.

Como resultado, defendemos que la legitimidad política de la JEP se derivará: primero, del *proceso deliberativo* de formación del acuerdo durante la negociación; segundo, de la *razonabilidad de lo pactado*; tercero, del *respaldo social* que obtuvo de las zonas más azotadas por el conflicto armado y, cuarto, de la *refrendación* que alcanzó por el órgano legislativo ordinario en una democracia representativa: el Congreso de la República.

4.1. El proceso deliberativo.

Como es sabido, una de las teorías normativas de la democracia más influyentes es la defendida por Habermas (2010). La idea normativa nuclear es que las normas e instituciones son legítimas si podrían haber sido resultado de un proceso de deliberación pública de todos los implicados. Se asume que este proceso es comunicativamente racional y, por tanto, fuente de legitimidad de la institución, cuando todas las partes participan con voluntad de alcanzar un entendimiento argumentativo y se someten a las condiciones de un discurso práctico y a la fuerza de los mejores argumentos (Habermas, 2008).

Es decir, siguiendo a Velasco (2009), la legitimidad deliberativa dependerá de que todas las partes que resulten afectadas potencialmente por la norma, controversia o institución objeto de deliberación, participen en la discusión pública y en el intercambio de razones y argumentos. Sin embargo, esto es una teoría ideal; constituye solo una aspiración, pues «...el curso real de los debates se aparta del procedimiento ideal de la política deliberativa...» y, por ende, «...los presupuestos de la misma ejercen un efecto orientador...» sobre aquellos (Habermas, 2010: 420). Por ello, como sostiene Pettit (citado por Peter, 2016), debe convenirse que una decisión es legítima si el proceso para adoptarla, en la medida de lo posible, busca aproximarse al resultado ideal.

En tal sentido, la creación de la JEP atendió, de manera razonable y responsable, al principio deliberativo. Lo acordado fue producto de una discusión -en la medida de lo posible- pública realizada por cuatro años con participación del Gobierno, las FARC-EP, los ciudadanos y las víctimas. Con esto se atendieron las recomendaciones de incluir procesos

deliberativos en el marco de la Justicia Transicional (Radzik y Murphy, 2015; Office of the High Commissioner of Human Rights, 2009; Barsalou y Baxter, 2007; Crocker, 2000).

Aunque inicialmente el acercamiento entre Gobierno y guerrilla fue secreto, esto solo duró seis meses y, desde entonces, todos los avances de la negociación fueron conocidos y los acuerdos parciales divulgados por distintos medios oficiales teniendo en cuenta las minorías -se publicaron en dialectos indígenas, idiomas extranjeros y video para personas con facultades limitadas de habla y escucha-. Además, el acuerdo firmado inicialmente y el definitivo, fueron publicados en su integridad y divulgados ampliamente.

Asimismo, tenemos que aceptar que en la negociación no participaron directamente todos los colombianos. Sin embargo, este tipo de procesos deliberativos, como lo resalta Habermas (2010; 2005), no depende solo de la participación de una ciudadanía colectivamente capaz de acción, sino de la institucionalización de los procedimientos que así lo permitan. Luego, el cumplimiento del principio deliberativo debe evaluarse considerando las posibilidades que tuvieron los ciudadanos de participar en la toma de decisión. En el proceso, se garantizó esto de cuatro formas:

- El envío gratuito de propuestas a través de formularios virtuales y físicos.
- La realización de foros nacionales y regionales para discutir los puntos de la negociación.
- La intervención de víctimas en los debates en la Habana -asistieron 5 delegaciones compuestas cada una por 12 miembros escogidos bajo criterios de pluralidad- y en foros de participación en Colombia -asistieron 2.000 víctimas- (Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, 2014).
- La participación de expertos como, por ejemplo, los que conformaron la comisión histórica del conflicto y sus víctimas.

Además, la participación en el proceso de decisión no cesó con la firma del acuerdo. En la etapa de re-negociación intervinieron los voceros del NO formulando sus reparos -acogiéndose el 90%- y la Corte Suprema de Justicia revisando lo acordado para evitar posibles solapamientos de criterios con la justicia ordinaria.

De esta forma, podemos concluir que, aunque el proceso de creación de la JEP no atendió netamente al ideal del proceso deliberativo, si propendió de manera sensata a sus criterios, pues se diseñaron los instrumentos que así lo permitían.

Un proceso deliberativo perfecto conduciría a una decisión idealmente racional. Sin embargo, las condiciones empíricas descritas pueden generar dudas al respecto. La mera deliberación podría haber resultado en un acuerdo sesgado si las condiciones empíricas resultan en asimetrías de influencia no detectadas. Otro factor distorsionador podrían ser las emociones, que en todos los casos están presentes en el proceso y, por así decir, lo «contaminan»: la ambición política de quienes promueven el acuerdo; el resentimiento y, en sentido contrario, la esperanza de las víctimas; la indignación de la ciudadanía, etc. En definitiva, el proceso empírico no garantiza la «calidad racional» del resultado.

La imposibilidad de lograr ese resultado ideal lleva a aceptar que, en la realidad, las decisiones producto de una negociación acogen la idea de un «acuerdo de compromiso»

(Cejudo, 2012); esto es, un acuerdo que las partes aceptan, aunque no satisface plenamente sus objetivos, porque comprenden que las cesiones hechas les permitirán al menos superar el *statu quo*, cuando no existe esperanza razonable de lograr un entendimiento.

Por tanto, cabe preguntarse, si las cesiones hechas en el proceso de creación de la JEP pudieron de hecho conducir a la racionalidad en la decisión adoptada; en este aspecto, la teoría de la negociación racional puede emplearse para analizar el proceso como un «compromiso razonable».

4.2. La razonabilidad de lo pactado.

Lo políticamente razonable no siempre coincide con lo preferible; mientras esto último obedece a un cálculo racional de los intereses individuales, aquello implica actuar en cooperación con los demás (Rawls, 1993). En el caso de Colombia, quizá lo preferible hubiera sido que el Gobierno acabara el conflicto con las FARC-EP por la fuerza y la justicia ordinaria. Mas, si se atiende al costo humano que ello hubiera significado para la sociedad en conjunto, parece ser más razonable haber optado por la salida negociada.

El análisis clásico de la negociación racional de Nash (1950) asume la igualdad y la racionalidad de las partes, la no coacción y la identificación de cada una con sus intereses. La versión filosófica de este ideal teórico la proporcionan los modelos del contrato social, que buscan la reconstrucción de los principios e instituciones políticas como resultado de una negociación racional en ausencia de coacción. Estos se diferencian del modelo deliberativo de legitimación en tanto no suponen un interés compartido por alcanzar entendimiento, sino un conflicto de intereses particulares que han de acomodarse de modo que el resultado final sea estable (Binmore, 2005).

Esta diferencia de supuestos no debería implicar, en principio, una diferencia en el resultado, ya que la estabilidad de un acuerdo negociado depende de la equidad de lo pactado, y ésta debería ser también el resultado de un acuerdo deliberativo. Por ello, consideramos que la reflexión sobre la racionalidad del compromiso adoptado puede emplear el modelo genérico de un contrato social.

En primer lugar, podría objetarse que la negociación entre un Estado legítimo y un grupo ilegal que ha apuntado con sus armas a sus autoridades y a la población durante más de cincuenta años es una negociación bajo coacción y, por tanto, no se podría describir como racional en ningún caso. Sobre esto hay que decir que el Estado colombiano no llegó a la negociación sometido o forzado en ningún sentido. Más bien lo que ocurrió es que la guerrilla y el Estado llegaron a una situación de bloqueo, como se comentó arriba. Este bloqueo se podría haber superado probablemente mediante violencia legítima a mayor escala contra las FARC-EP. Sin embargo, las previsibles consecuencias de esa estrategia inclinaron al poder político hacia una solución negociada. La negociación es razonable en este momento, precisamente porque no aparece como una claudicación del Estado, sino como un mecanismo capaz de resolver el conflicto evitando terribles costes para las partes.

Asumido que optar por la negociación podía conducir a un acuerdo beneficioso para todos, interesa a continuación averiguar si su resultado resiste un test de razonabilidad,

esto es, si la JEP puede ser concebida como el producto de un acuerdo de compromiso, en que los beneficios esperados (entre guerrilla, población civil y Gobierno) se distribuyen de modo que las partes podrían aceptarlos. Hay que entender que esa distribución podría no ser idealmente justa -para ello debería responder a un cálculo imposible de realizar-, pero sí podría identificarse el mínimo de justicia suficiente como para no causar un daño inaceptable.

En términos de Kersting (2013), se podría decir que el acuerdo sobre la JEP puede ser considerado legítimo si puede ser explicado de una forma argumentativamente comprensible como el resultado de un pacto que a los individuos les sería razonable consentir en determinadas circunstancias bien definidas y generalmente aceptadas, las cuales, en este caso, estarían representadas en el contexto extraordinario de la transición.

Al someter dicha Jurisdicción a tal test, habría que concluir que, pese a que contempla un tratamiento sancionatorio más beneficioso que la justicia penal ordinaria, atiende a esas demandas de justicia mínimas que deben mantenerse en el acuerdo para que el mismo sea razonable y, por ende, pueda ser visto y aceptado como tal. Muestra de ello es que:

- Se reconoció al Estado Colombiano como autoridad. Las FARC-EP decidieron acogerse a su institucionalidad pues, al desmovilizarse y desarmarse, empezaron su reintegración a la sociedad; se someterán a la Justicia Transicional -algunos de ellos ya comparecieron ante la JEP- y aceptarán el sistema normativo existente y aquel que se dicte conforme al acuerdo final. En decir, pasarán de ser una entidad de guerra que no reconocía una autoridad común y estaba al margen del Estado, a hacer parte de éste con los derechos y deberes propios de los ciudadanos. Además de haberse convertido en partido político.
- Ese sistema especial de justicia fue producto de un «contrato de intereses complementarios» mediante el cual se buscó un intercambio de beneficios mutuos, tras advertir que «...el avance deseado en su utilidad no podía ser obtenido por su propia iniciativa...» (Kersting, 2013: 610), pues la guerrilla renunció a las armas y el Estado al castigo de los delitos cometidos en el conflicto por la estricta vía de la justicia retributiva.
- Aunque se han concedido y concederán amnistías e indultos, lo son solo para delitos políticos y conexos; nada diferente a lo que autoriza el DIH [art. 6.5 del II Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra] (Comité Internacional de la Cruz Roja, s.f.) y el Derecho Constitucional Colombiano (Const., 1991, arts. 150-17 y 201-2). Además, el acuerdo y su desarrollo normativo son diáfanos en que su concesión no exime las obligaciones de contribuir al esclarecimiento de la verdad, reparar a las víctimas y garantizar la no repetición; y no se considerarán delitos políticos los crímenes más graves de competencia de la Corte Penal Internacional. Luego, es claro que estos mecanismos de perdón político, ni han sido especialmente diseñados para beneficiar a esa guerrilla, ni tienen por qué afectar la práctica general del castigo; son una cuota parcial de impunidad que siempre se ha previsto dentro de la práctica social de castigar.
- Quienes no reconozcan su responsabilidad o, habiéndolo hecho, no cumplan con los demás requisitos que prevé la Jurisdicción, como la reparación, se verán sometidos

a penas de prisión, al igual que quienes reconozcan su responsabilidad tardíamente; luego, es evidente que el Estado no renunció a la justicia retributiva; solo adoptó soluciones penales atenuadas propias del contexto de negociación.

- Quienes reconozcan su responsabilidad con verdad no serán encarcelados, pero si serán sancionados. Los métodos sancionadores serán restaurativos y no retributivos, en línea con otros casos históricos (Elster, 2004). Esto no equivale a impunidad, pues este tipo de sanciones más benévolas no serán concedidas inmediatamente al aceptar la responsabilidad, estarán supeditadas al cumplimiento de las condiciones de la Justicia Transicional.

Así las cosas, es claro que, aunque el tipo de sanciones a imponer no responden en su totalidad al diseño de la justicia penal ordinaria -si así fuera, no hubiera sido necesario crear una nueva institución para el posconflicto-, la JEP representa una forma razonable de lograr el propósito excepcional por el que se creó: desmovilizar a un ejército ilegal entero, haciendo que sus miembros se desarmen, pasen a la vida civil y respondan por sus crímenes; esto es, conseguir aquello que los procedimientos habituales no hicieron en más de medio siglo.

Cierto es que la demanda máxima del Estado habría sido que las FARC-EP, que tanto daño han hecho, respondieran por sus delitos con sanciones más severas; empero, una demanda de tal naturaleza, probablemente hubiera imposibilitado un acuerdo dado que la guerrilla habría optado por el *statu quo* -la perpetuación del conflicto-; circunstancia que permite entender las cesiones hechas por víctimas y Estado en términos de justicia, pues son las que en últimas permitieron que se llegara al acuerdo final y que este pueda verse como razonable en tanto que, comparativamente, es más lo que se gana transitando hacia la paz.

Empero, si de acuerdo a ello la JEP puede entenderse como el producto de un acuerdo razonable, entonces, ¿por qué no ha sido percibida así por todos los ciudadanos colombianos? O, ¿por qué se le ha criticado por justificar demasiado? Aunque hay varias razones para esto, como por ejemplo la campaña política de desprestigio que realizó la oposición para que tal Jurisdicción fuera percibida como sinónimo de impunidad o el hecho de que el conflicto solo haya afectado a una parte del país y, por ende, a algunos les cueste ceder en sus convicciones para solucionarlo, la cuestión puede reducirse a algo más esencial: la prevalencia de razones basadas en preferencias individuales retributivas.

Aceptar la razonabilidad del acuerdo requiere adoptar el punto de vista de la razón pública que propende al bien común y no adherirse a preferencias o verdades globales dadas por doctrinas religiosas o filosóficas (Rawls, 1993). La razón pública debe sustituir la razón instrumental individual cuando se trata cuestiones básicas de justicia, como la JEP. En este sentido, si los ciudadanos se hubieran identificado con la razón pública, el resultado del plebiscito podría haber sido diferente: se hubiese advertido que se trataba de un pacto razonable.

Empero, esta no es la única forma de percibir la razonabilidad del pacto, también puede lograrse desde el ejercicio individual e imaginario sugerido por Rawls (2014) del

velo de la ignorancia. Si al ubicarse tras este velo es imposible conocer la posición que se ocupará en la sociedad después decidir apoyar o no el acuerdo, la decisión más razonable será aceptar los términos del mismo, pues ante la igual posibilidad que tienen todos los colombianos de ocupar posiciones sociales afectadas por el conflicto, por ejemplo, un soldado, un guerrillero o un habitante de una zona con mayor violencia, lo mejor -en términos de consecuencias beneficiosas- que cada uno puede garantizarse, será el fin de la guerra y la instauración de la Justicia Transicional, ya que así, incluso, si se encuentra en el peor de los escenarios, las consecuencias le serían las mejores posibles.

4.3. El respaldo social.

Aunque la aceptación por mayoría del acuerdo hubiera sido evidencia significativa de legitimidad en términos de democracia directa, los resultados del plebiscito son una muestra importante del respaldo social que el mismo recibió. Por tanto, que el NO haya ganado por una diferencia de solo 0.40% -cerca de 54.000 votos-, indica tanto que en la democracia un mínimo resultado aritmético cambia la historia, como que los 6.377.482 de personas que apoyaron el SÍ, aceptaban el acuerdo a cambio del fin del conflicto y la esperanza de la paz; creían en el compromiso de las FARC-EP y estaban dispuestos a legitimar la Justicia Transicional y su sistema especial de justicia.

Esto resulta más significativo si se advierte que, de los datos publicados (RNEC, 2016), el voto por el SÍ ganó en la mayoría de las regiones que han sufrido más severamente el conflicto -zonas rurales y periféricas-; hecho que puede explicarse en razón de la mejor y mayor información que sus habitantes tienen sobre qué es mejor en el futuro, de la cual, quizás, carecen muchos de quienes decidieron votar NO al estar ubicados en zonas urbanas con menor impacto de la guerra. Tal vez por esto, aquellas personas estaban dispuestas a legitimar el acuerdo, a pesar de las cesiones hechas sobre justicia con tal de superar el estado que tanto daño les ha causado, mientras que estos, no.

Comparativamente los gráficos 4 y 5 que a continuación se muestran, evidencian la correlación existente entre la distribución geográfica de los votos del plebiscito y las zonas ocupadas por las FARC-EP y, consecuentemente, con mayor impacto del conflicto; asimismo que el centro del país, donde ganó el NO -departamentos naranja-, es una zona en la que no hay mayor presencia guerrillera -regiones blancas-. Y, si ello se compara con el gráfico 6 que muestra la vulnerabilidad que algunas zonas presentarán en el posconflicto, se observa que corresponden -en su mayoría- a las regiones donde existe presencia guerrillera y apoyaron el SÍ en el plebiscito.

Muestra de ese especial respaldo, es lo sucedido en Bojayá (Chocó). El 95.78% de los votantes del plebiscito apoyaron el SÍ, pese a que las FARC-EP habían matado 119 civiles al lanzar una bomba a la Iglesia en la que se refugiaban de un enfrentamiento entre esa guerrilla y paramilitares; hecho por el que Iván Márquez, jefe negociador guerrillero, el 29 de septiembre de 2016, pidió perdón en un acto conmemorativo. Luego, esto significa que tal comunidad estaba dispuesta a refrendar el acuerdo y aceptar el perdón ofrecido.

Gráfico 4. Distribución geográfica de la votación del plebiscito.



Gráfico tomado de la RNEC (2016).

Gráfico 5. Presencia de las FARC.



Gráfico tomado de la Fundación Paz y Reconciliación (2015).

Gráfico 6. Vulnerabilidad en el pos-conflicto.

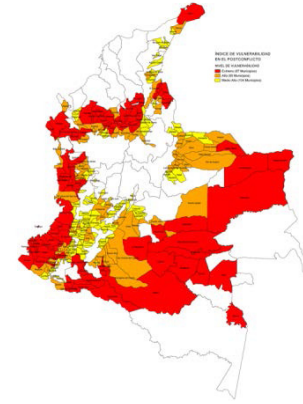


Gráfico tomado de la Fundación Paz y Reconciliación (2015).

Tan indignadas estaban las víctimas de dicha masacre ante la victoria nacional del NO, que enviaron un comunicado al presidente y al país en el que pedían se respetara su voluntad de refrendar el acuerdo y solicitaban su inmediata implementación:

Las víctimas de Bojayá hemos sufrido la inclemencia de la guerra y por eso votamos SI a La Paz. La voluntad de las víctimas debe ser respetada, la sociedad que votó por el NO tiene una deuda con los derechos de las víctimas y con el costo en vidas humanas que tiene su votación sobre las poblaciones que sí padecemos la guerra. No es justo que ellos puedan votar e influir en nuestras vidas o nuestras muertes y que nosotros no influyamos en las políticas que a ellos y ellas los afectan. Bojayá ya ha hecho su sacrificio para que todos los colombianos vivamos en paz, al perdonar, ahora todas y todos deberían aceptar el Acuerdo de paz, incluyendo a quienes nunca han padecido el conflicto directamente, pero aun así se atrevieron a votar en contra de La Paz en nuestros territorios (Verdad Abierta, 2016: párr. 2).

Otra evidencia de respaldo social puede verse en Miraflores (Guaviare), donde el 85,65% de los votantes quisieron refrendar el acuerdo, aunque las FARC-EP habían atacado una base de la Policía Nacional y secuestrado 129 personas. Algo similar sucedió en Mitú (Vaupés). Pese a que tal guerrilla se tomó durante 3 días la ciudad y secuestró 61 miembros de la Fuerza Pública, el 75,62% de los votantes apoyaron el SÍ; respaldo masivo que se repitió en municipios como Timbiquí (Cauca) con el 94,08% y La Uribe (Meta) con el 93,56%, entre otros (RNEC, 2016). También el que se inscribieran 1.669 Comités de Campaña por el SÍ y solo 167 por el NO, muestra ese gran respaldo ciudadano (Consejo Nacional Electoral, 2016).

Esto muestra cómo un análisis detallado de los resultados del plebiscito, más allá de las simples cifras, puede cuestionar la legitimidad de la victoria del NO, pues cabría preguntarse lo que consideran las víctimas de Bojayá: ¿hasta qué punto quien jamás ha sido víctima de la guerrilla, debería haber tenido la oportunidad de decidir sobre los términos de la transición? O, concibiendo tal situación ¿es justo que su voto hubiera tenido el mismo valor de quien ha sufrido la violencia?; cuestiones que, aunque, no serán objeto de este artículo, son importante resaltar para poner en discusión las características que deben tener las decisiones democráticas para ser legítimas.

Si idealmente «solo las decisiones democráticas justificadas o justificables en términos de razón pública, pueden ser legítimas» (Peter, 2016: 24-25), el resultado del plebiscito se aleja, por mucho, de tal aspiración, no solo porque si se hubiera atendido a tal dictamen, hubiera prevalecido el bien común representado en la transición a la paz, sino también porque estuvo permeado con la estrategia manipuladora de la campaña del NO. Según contó su director al periódico La República (2016), esta consistió en generar indignación entre los ciudadanos para que votaran molestos, convirtiéndola «en la campaña más barata y efectiva de la historia», lo cual estimuló las emociones retributivas para impedir que se aprobara la JEP:

En emisoras de estratos medios y altos nos basamos en la no impunidad, la elegibilidad y la reforma tributaria, mientras en las emisoras de estratos bajos nos enfocamos en los subsidios. En cuanto al segmento en cada región utilizamos sus respectivos acentos. En la Costa individualizamos el mensaje de que nos íbamos a convertir en Venezuela. Y aquí el No ganó sin pagar un peso. En ocho municipios del Cauca pasamos propaganda por radio la noche del sábado centrada en las víctimas.

Esto ocasionó la división del país. Tras el plebiscito se hizo obvio que sus resultados se identifican con la polarización política entre quienes apoyaban, de un lado, la Unidad Nacional representada por el gobierno de Juan Manuel Santos -promotor del SÍ-, quien encontró mayor respaldo en las zonas más violentas y, de otro, al Centro Democrático, liderado por el expresidente Álvaro Uribe -promotor del NO-, quien halló mayor apoyo en regiones del interior donde el conflicto no ha tenido mayor intensidad. Así, el gráfico 7 evidencia que la división política de estas fuerzas en las elecciones presidenciales que tuvieron lugar durante la negociación del acuerdo se corresponde con los mapas anteriores.

En este sentido, ante la posibilidad que los resultados del plebiscito hayan obedecido, en parte, a convicciones políticas particulares, emociones retributivas o intereses particulares -y no a argumentos razonables-, podemos deducir que la escasa mayoría que tuvo el NO, resulta ser tan poco contundente que no alcanza a desvirtuar el respaldo social que recibió el acuerdo, que al venir mayoritariamente de quienes han sufrido más violencia, resulta más convincente y cualificado.

Tampoco alcanza a desvirtuar este apoyo cualificado, el hecho de que el verdadero vencedor de dicha jornada electoral fuera el abstencionismo que ascendió al 62,6%, pues lo cierto es que esta franja no puede ser interpretada ni como respaldo de uno u otro

resultado; esto más bien se identifica con la percepción de ilegitimidad del sistema democrático y/o electoral que los ciudadanos tienen o con la carencia de capacidad de acción de la que habla Habermas (2005) en algunas colectividades. Luego, a pesar de esto, los resultados obtenidos pueden seguirse leyendo como el respaldo social cualificado que se deriva del análisis del voto aprobatorio.

Gráfico 7. Distribución geográfica de las votaciones presidenciales de 2014.



Gráfico tomado de El País, (2016).

4.4. La refrendación por el Congreso.

Aunque el presidente no estaba obligado a refrendar el acuerdo con las FARC-EP, lo cierto es que fue un compromiso con efectos políticos y no jurídicos adquirido en la negociación. Al fracasar el primer intento de refrendación por vía del plebiscito, el Gobierno no estaba legitimado para omitir la decisión popular e implementar el acuerdo pues, conforme al art. 104 de la Constitución Política Colombiana, la decisión que tome el pueblo en ejercicio de dicho mecanismo de participación ciudadana es obligatoria; así lo advirtió también la Corte Constitucional (2016: § 115). Esto llevó a indagar sobre las inconformidades con diferentes sectores de la sociedad y a modificar, parcialmente, el texto inicialmente acordado.

Puede argumentarse que el acuerdo modificado debió ser sometido a un nuevo plebiscito; sin embargo, nuestra opinión es que la ausencia de este no le resta legitimidad alguna toda vez que:

- El plebiscito, como se dijo, no era obligatorio -no existe disposición normativa que así lo indique-. Incluso, como lo sostiene Ferrajoli (2017), el mismo ni siquiera era necesario, pues al ser la paz, según el art. 22 de la Constitución Política de Colombia, un derecho y deber de obligatorio cumplimiento, el acuerdo y su implementación podían verse como un acto ordinario de gobierno y un ejercicio de responsabilidad política en acatamiento a dicho valor constitucional supremo.

- El acuerdo fue refrendado de hecho, solo que esta vez se acudió al Congreso de la República como órgano de representación popular en virtud de la democracia representativa (art. 133 de la Constitución Política de Colombia). En ese caso, el Congreso apoyó muy mayoritariamente el acuerdo, así como el Acto Legislativo que constitucionalizó la JEP.

5. Conclusión.

Nos proponíamos una reflexión sobre la legitimidad política de la JEP; mecanismo de Justicia Transicional convenido entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP dentro del acuerdo firmado en septiembre de 2016 y modificado en noviembre del mismo año. Esta reflexión es necesaria dado que la JEP supone la suspensión de la justicia penal ordinaria en un Estado de Derecho y establece penas para ciertos delitos graves mucho menos rigurosas que las establecidas por el derecho penal ordinario para los mismos tipos de conductas.

Las dudas sobre la legitimidad de esta institución provienen de una escasa comprensión del significado de la Justicia Transicional, así como de las circunstancias excepcionales propias de este caso. La Justicia Transicional es un conjunto de medidas a las que solo debe acudir en circunstancias excepcionales, dado que implica cesiones en términos de justicia retributiva que no estarían justificadas bajo condiciones y procedimientos ordinarios. Lo habitual es suponer que este mecanismo aplica a contextos de ausencia completa de autoridad estatal -situaciones de guerra abierta-. Hemos argumentado, sin embargo, que su aplicación puede ser razonable en Estados que, aunque no se consideren fallidos, requieran vías alternativas para superar un conflicto armado enquistado y fortalecer la reintegración social.

Aceptada esa posibilidad, analizamos el resultado del acuerdo que creó la JEP desde cuatro perspectivas relevantes para resolver la cuestión sobre su legitimidad, a saber, la teoría deliberativa de la democracia; la teoría de un acuerdo de compromiso basado en una negociación racional; la respuesta social de los afectados directamente y el comportamiento de los mecanismos de democracia participativa y representativa. Nuestra conclusión ha sido que, independientemente del resultado de esta institución en el futuro, se puede considerar políticamente legítima en origen.

6. Bibliografía.

- Acosta, Henry (2016) *El hombre clave. El secreto mejor guardado del proceso de paz de Colombia*, Bogotá: Aguilar.
- Alija, Rosa Ana (2009) La multidimensionalidad de la justicia transicional: un balance entre los límites jurídicos internacionales y lo jurídico, en *Cuadernos Deusto de*

- Derechos Humanos 53 Impunidad, Derechos Humanos y Justicia Transicional*, Bilbao, Universidad de Deusto, pp. 93-166.
- Ambos, Kai (2009) El marco jurídico de la Justicia de transición, en *Justicia de Transición. Informes de América Latina, Alemania, Italia y España*, Berlín, Konrad-Adenauer-Stiftung, pp. 23-129.
- Amnistía Internacional (2016a) *Informe 2015/2016 Amnistía Internacional. La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo. Colombia 2015/2016*. [En línea]. España: Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/colombia/report-colombia/>. [Consultado el 5 de enero de 2017].
- Amnistía Internacional (2016b) *Colombia: El acuerdo de paz debe abrir la puerta a la justicia*. [En línea]. España: Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2016/12/colombia-peace-agreement-must-open-the-door-to-justice/>. [Consultado el 18 de diciembre de 2016].
- Barsalou, Judy and Baxter, Victoria (2007) The Urge to Remember: The Role of Memorials in Social Reconstruction and Transitional Justice, *Stabilization and Reconstruction*, nº 5, pp.1-17. [On line]. <https://www.usip.org/publications/2007/01/urge-remember-role-memorials-social-reconstruction-and-transitional-justice>. [Consulted on November 14,2016].
- Benavides, Farid Samir (2011) Procesos e iniciativas de paz en Colombia: De los estudios de la violencia a la construcción de paz, en *un largo camino hacia la Paz. Procesos e iniciativas de paz en Colombia y Ecuador*, Barcelona, Ediciones del Campus Per la Pau, pp. 15-57.
- Betancur, Juan Gonzalo (2010) Conflicto Armado Interno vs. Amenaza Terrorista: La Disputa por un Concepto Reflexión Política. *Reflexión política* nº 24, pp. 68-77. [En línea]. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11017129008>. [Consultado el 15 de noviembre de 2016].
- Binmore, Ken (2005) *Natural Justice*, Oxford, Oxford University Press.
- Bouvier, Virginia M. (2012) El proceso del Caguán y la comunidad internacional, en *Proceso de Paz en Colombia: Participación de Actores Internacionales*, Bogotá, Ecoe Ediciones, pp. 51-85.
- Caracol Radio (2018) «Ya no somos un hospital de guerra»: directora del Hospital Militar. [En línea]. Colombia: Informativo Caracol Radio http://caracol.com.co/rafdio/2018/06/27/nacional/1530058025_543910.html [Consultado el 27 de junio de 2018].
- Cejudo, Rafael (2012) Compromisos e integridad en J.S. Mill, Τέλος: revista iberoamericana de estudios utilitaristas, nº 18, pp. 45-61.
- Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (2014) *Balance de 5 ciclos de visitas de delegaciones de víctimas a la mesa de diálogos de paz en La Habana*. [En línea]. Colombia: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. <http://centromemoria.gov.co/balance-de-5-ciclos-de-visitas-de-delegaciones-de-victimas-la-mesa-de-dialogos-de-paz-en-la-habana/>. [Consultado el 6 de septiembre de 2016].

- Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (2016) *Un año de desescalamiento: conflicto casi detenido, pero que se resiste a desaparecer*. [En línea]. Colombia: Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos, <http://blog.cerac.org.co/un-ano-de-desescalamiento-conflicto-casi-detenido>. [Consultado el 6 de septiembre de 2016].
- Colombia (1991) *Constitución Política de Colombia*. [En línea]. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html. [Consultado el 17 de marzo de 2017]
- Colombia (1997) Ley 418 del 26 de diciembre de 1997, «Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.». *Diario Oficial de Colombia* N° 43.201 del 26 de diciembre de 1997.
- Colombia (2016) Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016, «por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones». *Diario Oficial de Colombia* N° 50.102 del 30 de diciembre de 2016.
- Colombia (2017) Acto Legislativo 01 del 4 de abril de 2017 «por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones». *Diario Oficial de Colombia* N° 50.196 del 4 de abril de 2017.
- Colombia (2017) Decreto 277 del 17 de febrero de 2017, «Por el cual se establece el procedimiento para la efectiva implementación de la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016 «por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones». *Diario Oficial de Colombia* N° 50.150 del 17 de febrero de 2017.
- Colombia (2018) Ley 1922 del 18 de julio de 2018, «Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz». *Diario Oficial de Colombia* N° 50.658 del 18 de julio de 2018.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (s.f.) *Protocolo adicional II a los convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977*. [En línea]. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja. <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm#3>. [Consultado el 9 de noviembre de 2016].
- Consejo Nacional Electoral (2016) *Comités de campaña inscritos de cara al plebiscito*. [En línea]. Colombia: Consejo Nacional Electoral. <http://www.cne.gov.co/cnel/comites-de-campanas-inscritos-de-cara-al-plebiscito.news>. [Consultado el 10 de octubre de 2016].
- Corporación Nuevo Arcoíris (2013) *Informe del Caguán a la Habana*. [En línea]. Colombia: Corporación Nuevo Arcoíris. <http://www.arcoiris.com.co/2013/03/las-farc-pierden-la-guerra-en-el-centro-del-pais-pero-dan-la-pelea-en-la-periferia/>. [Consultado el 8 de septiembre de 2016].
- Corte Constitucional Colombiana (2001) *Sentencia C-048 del 24 de enero de 2001*. [En línea]. Colombia: Corte Constitucional Colombiana. <http://www.cortecons>

- titucional.gov.co/relatoria/2001/C-048-01.htm [Consultado el 27 de febrero de 2018].
- Corte Constitucional Colombiana (2016) *Sentencia C-379 del 18 de julio de 2016*. [En línea]. Colombia: Corte Constitucional Colombiana. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/c-379-16.htm>. [Consultado el 9 de septiembre de 2016].
- Corte Constitucional Colombiana (2017) *Sentencia C-674 del 14 de noviembre de 2017*. [En línea]. Colombia: Corte Constitucional Colombiana. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/c-674-17.htm> [Consultado el 27 de febrero de 2018].
- Crocker, David A. (2000) Truth Commissions, Transitional Justice and Civil Society, in *Truth vs. Justice: The Morality of Truth Commissions*, New Jersey, Princeton University Press, pp. 99-121.
- De Greif, Pablo (2010) A normative conception of transitional justice, *Politorbis* n° 3, pp. 17-29. [On line]. (<http://www.dplf.org/es/resources/politorbis-dealing-past>. [Consulted on November 23, 2016].
- Echandía, Camilo (2014) Cincuenta años de cambios en el Conflicto Armado Colombiano, *Zero* n° 34 pp. 94-101. [En línea]. <http://zero.uexternado.edu.co/cincuenta-anos-de-cambios-en-el-conflicto-armado-colombiano-1964-2014/>. [Consultado el 20 de octubre de 2016].
- Elster, John (2004) *Closing the books. Transitional justice in historical perspective*, United States: Cambridge University Press.
- Ferrajoli, Luigi (2017). Filosofía penal de la justicia transicional en *Fundamentos de la Justicia Transicional para Colombia*. Bogotá, Ibáñez, pp.115-126.
- Fischer, Martina (2011) Transitional Justice and Reconciliation: Theory and Practice, in *Advancing Conflict Transformation: The Berghof Handbook II*, Opladen/Framington Hills, Barbara Budrich Publishers, pp. 406-430.
- Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (2015) *La seguridad humana en las Naciones Unidas*. [En línea]. Nueva York: Naciones Unidas. http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org.humansecurity/files/untfhs_booklet_-_spanish.pdf. [Consultado el 9 de diciembre de 2016].
- Fundación Paz y Reconciliación (2015) *Mapas del conflicto*. Colombia: Fundación Paz y Reconciliación. [En línea]. <http://www.pares.com.co/paz-y-posconflicto/grupos-armados-ilegales/farc/los-mapas-del-conflicto/>. [Consultado el 1 de septiembre de 2016].
- Fundación Paz y Reconciliación (2018) *Cómo va la paz 2018*. Colombia: Fundación Paz y reconciliación. [En línea]. <http://pares.com.co/wp-content/uploads/2018/06/INFORME-FINAL-2018-ilovepdf-compressed.pdf> [Consultado el 27 de junio de 2018].
- Gómez, Juan Antonio (2015) La dialéctica entre razón y fe como contexto fundamental de la comprensión de la cuestión de la legitimidad en el Estado Contemporáneo

- neo, en *Legalidad y legitimidad en el estado contemporáneo*, Madrid, Dykinson, pp. 159-188.
- Gready, Paul and Robins, Simon (2014) From Transitional to Transformative Justice: A New Agenda for Practice. *The International Journal of Transitional Justice* n° 8, pp. 339-361. [On line]. <https://www.york.ac.uk/media/cahr/documents/IJTJ-2014-Gready-339-61.pdf>. [Consulted on October 11, 2016].
- Habermas, Jürgen (2005) Tres modelos de democracia. Sobre el concepto de una política deliberativa, *POLIS* n° 10. [En línea] <https://polis.revues.org/7473#quotation>. [Consultado el octubre 10 de 2016].
- Habermas, Jürgen (2008) *Conciencia moral y acción comunicativa*, Barcelona, Trota.
- Habermas, Jürgen (2010) *Facticidad y validez*, Barcelona, Trota.
- Held, David (2007) *Modelos de democracia*, Madrid, Alianza.
- Hielscher, Stefan, Beckmann, Markus, & Pies, Ingo (2014) Participation versus Consent. Should Corporations be run according to Democratic Principles? *Business Ethics Quarterly* n° 24, pp. 533-563. [On line]. <https://doi.org/10.5840/beq2014111919>. [Consulted on February 16, 2017].
- Human Rights Watch (2015a) *Análisis de Human Rights Watch sobre el acuerdo sobre las víctimas del conflicto alcanzado por el Gobierno de Colombia y las FARC*. España: Human Rights Watch. [En línea]. <https://www.hrw.org/es/news/2015/12/21/analisis-de-human-rights-watch-sobre-el-acuerdo-sobre-las-victimas-del-conflicto>. [Consultado el 1 de agosto de 2016].
- Human Rights Watch (2015b) *Colombia: Un Acuerdo que Sacrifica la Justicia*. España: Human Rights Watch. [En línea]. <https://www.hrw.org/es/news/2015/09/28/colombia-un-acuerdo-que-sacrifica-la-justicia>. [Consultado el 30 de julio de 2016].
- Human Rights Watch (2016) *Carta al Presidente Santos sobre el nuevo acuerdo de paz con las FARC*. [En línea]. España: Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2016/11/23/carta-al-presidente-santos-sobre-el-nuevo-acuerdo-de-paz-con-las-farc>. [Consultado el 19 de enero de 2017].
- International Center of Transitional Justice (2009) *What is Transitional Justice?* New York: International Center of Transitional Justice. [On line]. <https://www.ictj.org/about/transitional-justice>. [Consulted on January 17, 2017].
- Jurisdicción Especial para la Paz (2018) *Criterios y metodología de priorización de casos y situaciones*. Colombia: Jurisdicción Especial para la Paz. [En línea]. <https://www.jep.gov.co/Documents/CriteriosYMetodologiaDePriorizacion.pdf> [Consultado el 28 de junio de 2018].
- Kersting, Wolfgang (2013) The Classic Social Contract Tradition, in *Handbook of the Philosophical Foundations of Business Ethics*, Nederland, Springer, pp. 605-629.
- Leebaw, Bronwyn Anne (2008) The Irreconcilable Goals of Transitional Justice. *Human Rights Quarterly* n° 30, pp.95-118. [On line]. <http://www.jstor.org/stable/20486698>. [Consulted on December 15, 2016].
- Martínez, Mauricio y Ferrajoli, Luigi (2017) *Fundamentos de la justicia transicional para Colombia*, Bogotá, Ibáñez.

- Mesa de Conversaciones [MC] (2012) *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. [En línea]. Colombia: Mesa de Conversaciones. <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/AcuerdoGeneralTerminacionConflicto.pdf>. [Consultado el 3 de agosto de 2016].
- Mesa de Conversaciones [MC] (2016a) *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. [En línea]. Colombia: Mesa de Conversaciones. <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/acuerdo-final-1473286288.pdf>. [Consultado el 22 de septiembre de 2016].
- Mesa de Conversaciones [MC] (2016b) *Nuevo acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. [En línea]. Colombia: Mesa de Conversaciones. <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24-1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf>. [Consultado el 2 de diciembre de 2016].
- Nash, John F. (1950) The bargaining problem, *Econometrika* n° 18, pp. 155-162. [On line]. <http://www.eecs.harvard.edu/cs286r/courses/spring02/papers/nash50a.pdf>. [Consulted on February 9, 2017].
- Nesiah, Vasuki (2016) Theories of transitional justice: cashing in the blue chips, in *the Oxford handbook of the theory of international law*, Oxford, Oxford University Press, pp. 779-796.
- O'Neill, Onora (2005) Agents of Justice, in *Global responsibilities. Who must deliver on Human Rights?* New York, Routledge, pp. 37-52.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2016) *Estas fueron las propuestas del NO y así quedaron en el Acuerdo de paz*. [En línea]. Colombia: Oficina del Alto Comisionado para la Paz. <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Prensa/Paginas/2016/noviembre/Estas-fueron-las-propuestas-del-NO-convertidas-y-asi-que-daron-en-el-Acuerdo-de-paz.aspx> [Consultado el 13 de diciembre de 2016].
- Office of the High Commissioner of Human Rights (2009) *Analytical Study on Human Rights and Transitional Justice*. [On line]. Geneva: United Nations. https://www.un.org/ruleoflaw/files/96696_A-HRC-12-18_E.pdf. [Consulted on February 15, 2017]
- Pastrana, Andrés (2016) *Se entregó el país en 72 horas*. [En línea]. Colombia: Periódico *El Tiempo*. <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/andres-pastrana-critica-el-proceso-de-paz/16522315>. [Consultado el 23 de agosto de 2016].
- Periódico El País (2016) *Las molestas verdades que dejó el mapa del plebiscito*. [En línea]. Colombia: Periódico El País. <http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/proceso-paz/noticias/molestas-verdades-dejo-mapa-plebiscito>. [Consultado el 11 de octubre de 2016].
- Periódico El Tiempo (2015) *Acuerdo «sustituye a la justicia para absolver a Farc»: Uribe*. [En línea]. Colombia: Periódico El Tiempo. <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/proceso-de-paz-criticas-de-uribe-a-acuerdo-de-victimas/16459362>. [Consultado el 23 de agosto de 2016].

- Skaar, Elin (2013). Reconciliation in Transitional Justice Perspective. *Transitional Justice Review* n° 1, pp. 54-103. [On line]. <http://ir.lib.uwo.ca/cgi/viewcontent.cgi?article=1009&context=tjreview>. [Consulted on September 10, 2016].
- Velasco, Juan Carlos (2009). Democracia y deliberación pública. *Confluencia XXI Revista de Pensamiento Político* n° 6, pp. 70-79. [En línea]. <http://digital.csic.es/bitstream/10261/23050/1/Democracia%20y%20deliberaci%C3%B3n%20p%C3%BAblica%20-%20CONFLUENCIA%20XXI%206%202009.pdf>. [Consultado el 20 de septiembre de 2016].
- Verdad Abierta (2012a) *Historia de las FARC. Las conferencias de la creación (1964-1969)*. [En línea]. Colombia: Verdad Abierta. <http://www.verdadabierta.com/la-historia/la-historia-de-las-farc/4297-las-conferencias-de-la-creacion-1964-1969>. [Consultado el 18 de agosto de 2016].
- Verdad Abierta (2012b) *Las conferencias de la expansión (1982-1993)*. [En línea]. Colombia: Verdad Abierta. <http://www.verdadabierta.com/la-historia/la-historia-de-las-farc/4298> [Consultado el 18 de agosto de 2016].
- Verdad Abierta (2016) *Bojayá y Atrato Medio urge respetar el SI de las víctimas frente al Acuerdo de Paz*. [En línea]. Colombia: Verdad Abierta. <http://www.verdadabierta.com/documentos/victimas-1/masacres/>. [Consultado el 19 de octubre de 2016].
- Weber, Max ([1919] 2012) *El político y el científico*, Madrid, Alianza.
- Zartman, I. William (2001) The Timing of Peace Initiatives: Hurting Stalemates and Ripe Moments. *The Global Review of Ethnopolitics* n° 1, pp. 8-18. [On line]. http://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/TimingofPeaceInitiatives_Zartman2001.pdf. [Consulted on October 6, 2016].

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 06/06/2017 Aceptado: 15/09/2018

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Valencia, Paula A. y Francés-Gómez, Pedro (2018) Legitimidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 11(1), pp. xxx-xxx.DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/revpaz.v11i1.6027>

SOBRE LOS AUTORES • ABOUT THE AUTHORS

Paula A. Valencia. Doctoranda del programa de Doctorado en Filosofía de la Universidad de Granada. Investiga sobre la legitimidad de la Justicia Transicional. Abogada Penalista; Magister en Derechos Humanos y Cultura de Paz y M.A. in International Law and Settlement of Disputes de la Universidad para la Paz de Naciones Unidas (Costa

Rica). Ha sido docente en Colombia en la Pontificia Universidad Javeriana y Fundación Universitaria del Área Andina y asesora de trabajos de grado en la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium. Para la elaboración de este artículo tuvo financiación de COLCIENCIAS (Convocatoria 679 de Becas Doctorado en el Exterior).

Pedro Francés-Gómez. Profesor titular de Filosofía Moral y Política de la Universidad de Granada. Antes fue profesor en la Universidad Complutense de Madrid, e investigador visitante en las universidades de Pittsburgh, Northwester y Harvard (Estados Unidos), ITAM (México) y UC (Venezuela). Ha publicado en diversas revistas y obras colectivas sobre la teoría del contrato social como modelo de legitimación política y jurídica y problemas de justificación ética. También fue editor de algunos trabajos del filósofo canadiense David Gauthier. Para la elaboración del artículo tuvo financiación parcial del Ministerio de Economía y Competitividad (DGICyT) de España. Proyecto de investigación BENE2 (FFI2014-56391-P).

Aplicación del modelo transformativo de mediación en la conciliación extrajudicial de Colombia

Application of the model of mediation transformative
in the extrajudicial conciliation of Colombia

JUAN PABLO ISAZA GUTIERREZ
Universidad del Norte, Colombia
jisaza@uninorte.edu.co

KARINA MURGAS SERJE
Abogada especialista en Derecho Laboral, Colombia
kmurgas@uninorte.edu.co

MARÍA ELISA OÑATE OLIVELLA
Abogada y Profesional en Relaciones Internacionales, Colombia
meonate@uninorte.edu.co

Abstract

The off-court law conciliation is the alternate dispute resolution mechanism most implemented in Colombia, however, it is necessary to reformulate the way conciliators currently manage this tool in certain areas of law such as civil, commercial, and family law. To prove this, we will take some approaches drawn from mediation and we will identify those elements that can help to strengthen the off-court conciliation. The aim of this paper is to demonstrate that the implementation of transformative mediation can improve the relationship between the parties in a situation of conflict, achieving in each of them an inner transformation that will lead to a more humane and therefore, more tolerant society.

Key words: Mediation; Transformation; Conciliation; Conflict.

Resumen

La conciliación extrajudicial en derecho es el mecanismo alternativo de solución de conflictos más utilizado en Colombia, sin embargo, es necesario reformular la manera en que los conciliadores manejan actualmente esa herramienta en ciertas áreas del derecho tales como civil, comercial, y familia. Para argumentar lo anterior, se tomarán concepciones propias de la mediación y se identificarán aquellos elementos que pueden ayudar a fortalecer a la conciliación. El objetivo de este artículo será demostrar que la aplicación del modelo transformativo de mediación puede mejorar la relación entre las partes intervinientes en una situación de conflicto, logrando que en cada uno de ellos se genere una transformación interior que desemboque en una sociedad más humana y por tanto, más tolerante.

Palabras clave: Mediación; Transformación; Conciliación; Conflicto.

1. Introducción

Han sido diversas las reformas que se han introducido en Colombia con el propósito de mejorar y aumentar la eficacia y fluidez de la administración de justicia. Una de estas reformas ha sido el establecimiento e implementación en el sistema judicial de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), los cuales tienen como principal objetivo hacer más activa la participación de los ciudadanos en la solución de conflictos y descongestionar los despachos judiciales evitando el trazado de complicados, largos y complejos litigios.

En consecuencia, la Corte Constitucional colombiana ha hecho referencia a dichos mecanismos alternos de la siguiente manera: «Dentro del conjunto de medidas dirigidas a corregir las condiciones de tiempo, modo o lugar que han limitado el acceso a la justicia, la lentitud de los procesos, el excesivo formalismo, o su carácter excesivamente adversarial, se encuentran los mecanismos en la negociación, la conciliación, la mediación y el arbitraje como instrumentos complementarios de la justicia formal para la resolución de conflictos» (Corte Constitucional, C-1196 de 2001)

De los anteriores instrumentos mencionados, la conciliación es el mecanismo alternativo de mayor difusión en nuestro país. El artículo 64 de la Ley 446 de 1998 la definió como «un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador».

A tal efecto, en Colombia se desarrollan dos clases: la conciliación judicial y la conciliación extrajudicial. La primera es aquella que se lleva a cabo en el marco de un proceso judicial con el propósito de darle fin al mismo. La segunda, se realiza antes o por fuera de despachos judiciales. La conciliación extrajudicial, regulada por la ley 640 de 2001, puede ser requerida por las partes de manera voluntaria por fuera de un proceso judicial o iniciada como requisito de procedibilidad antes de poder tener acceso a la justicia.

El artículo 3 de la ley antes mencionada mantiene que «la conciliación extrajudicial se denominará en derecho cuando se realice a través de los conciliadores de centros de conciliación o ante autoridades en cumplimiento de funciones conciliatorias; y en equidad cuando se realice ante conciliadores en equidad». Otro de los citados mecanismos alternativos de solución de conflictos de mayor importancia pero limitada implementación es la mediación, definida por Márquez (2012), como proceso mediante el cual un tercero neutral y entrenado reúne a las partes en conflicto para que estas hablen sobre el mismo y puedan negociar una solución, siempre evitando la imposición de acuerdos por parte de los mediadores.

En consecuencia, la mediación es un proceso que se lleva a cabo principalmente en escenarios internacionales y del cual se desprenden las características básicas de lo que en Colombia se conoce como conciliación extrajudicial en derecho. No obstante, existen herramientas que pueden y deben ser extraídas de este método con el propósito de hacer de la conciliación en nuestro país un mecanismo realmente efectivo que las personas utilicen tanto como para poner fin a su conflicto, como para conocer técnicas que sirvan

en la resolución de diferencias futuras que se presenten con su contraparte de una forma adecuada y pertinente. Teniendo en cuenta que la conciliación extrajudicial está regulada de manera tal que en ciertos casos se presenta como requisito de procedibilidad antes de poder acudir a la vía judicial, no es posible restarle importancia a la forma en que este proceso es dirigido por los conciliadores. Aquellas personas encargadas de liderar este mecanismo alterno de solución de conflictos tienen en sus manos una gran responsabilidad con la sociedad.

Es de vital interés que quien funja el papel de conciliador no solo se preocupe por llegar a la realización de un acta de conciliación, puesto que esta no cumpliría su verdadero fin si los intervinientes no resultaran satisfechos con lo en ella estipulado. Por tanto, el conciliador debe asegurarse de que el proceso sirva para los fines deseados, esto es, solventar una disputa teniendo en cuenta las características innatas de la misma y la posición que ocupan las partes tanto en el conflicto como en su relación entre ellas. Desafortunadamente, el rol que actualmente desempeña el conciliador es estrictamente formal, es decir, su formación jurídica le sirve para establecer y defender los requisitos mínimos jurídicos del acto en sí y no por el contrario para actuar con facultades de mediador, quien es una persona especialista en relaciones interpersonales con amplia experiencia y que sirve como autoridad explícita para la resolución del caso concreto. A diferencia de lo que ocurre en la conciliación, el tercero encargado de guiar la mediación juega un papel clave en el aspecto relacional del proceso, puesto que se identifica como una persona con autoridad intelectual, cognoscitiva y amplia experiencia en dicho mecanismo. La mediación, por lo tanto, ofrece solucionar los problemas de una forma más cercana al derecho real y las necesidades sociales.

El propósito de este estudio se orientó a identificar los diferentes elementos del proceso de mediación en situaciones de conflictos, y como podrían fortalecer de una manera significativa a la conciliación extrajudicial en derecho en Colombia. Para ello, nos planteamos como objetivos específicos, el de plantear las semejanzas y diferencias existentes entre la mediación y la conciliación extrajudicial en Colombia, realizar una conceptualización del proceso de mediación y sus respectivos modelos, de la misma manera, identificar el método de la mediación más conveniente para cada área de competencia de la conciliación extrajudicial, y el examinar de qué manera puede el conciliador implementar los elementos de la mediación en la conciliación extrajudicial en derecho en Colombia. La metodología que se asume en este artículo investigativo es de carácter socio-jurídico con un enfoque meramente cualitativo puesto que se encuentra orientado a examinar estructuras teóricas. Su propósito es integrar conceptos, tales como la mediación y la conciliación, a través de un análisis conceptual basado en la recopilación documental y bibliográfica que den fe de la idoneidad de las conclusiones arrojadas. Los documentos serán de naturaleza legal, doctrinal y jurisprudencial. De igual forma, teniendo como referencia a Sampieri (2006), podemos alegar que la investigación a realizar parte de un punto descriptivo dado que su objetivo es identificar o recolectar los elementos y características de dos procesos diversos para someterlos a una evaluación analítica.

En definitiva, el objetivo de la presente investigación será generar un espacio en el cual se promueva la necesidad de reformular la manera en que actualmente los conciliadores lideran el proceso de conciliación extrajudicial en ciertas áreas de estudio determinadas, tomando aproximaciones teóricas extraídas de la mediación. Lo anterior, con el fin de mejorar y transformar la relación entre las partes conciliadoras para fomentar un buen futuro desarrollo de la misma.

Como resultado de esta investigación se espera demostrar que la conciliación extrajudicial en derecho implementada en Colombia posee ciertos formalismos que muchas veces resultan insuficientes para resolver los conflictos, por lo que es necesario trasladar elementos característicos de la mediación transformativa a la conciliación extrajudicial, impregnando ambos procesos y construyendo una justicia alternativa mucho más diligente y capacitada en la solución del problema, bajo el entendido de que las partes en la conciliación actúan de manera ciega ante un problema jurídico, mientras que en la mediación, el mediador determina el curso del proceso hacia la mejor solución del mismo, ayudando a las partes a revalorarse, reconocerse y comprenderse.

2. Mediación

2.1. Conceptualización

La mediación es descrita como aquel mecanismo de resolución alternativa a la jurisdicción, a través del cual las partes en conflicto llegan por sí mismas a una solución con la ayuda de un mediador, que con su formación ofrece a las partes nuevas vías de diálogo y entendimiento (Soletto, 2013). Asimismo, Peña (2013), lo define como «una forma no adversarial cuyo objetivo es buscar, y facilitar la comunicación entre las partes a través de la intervención de un tercero imparcial, idóneo y cualificado, mediador, con miras al logro de un acuerdo proveniente de las partes, que ponga fin al conflicto» (p. 11). Por su parte, Blanco (2009) identifica a la mediación como «un ADR (Alternative Dispute Resolution) de carácter voluntario en el cual un tercero, el mediador, de forma neutral, imparcial y confidencial, guía a las partes para que sean estas quienes alcancen un acuerdo» (p. 13). La definición de Conforti (2017), la mediación es un proceso de gestión de conflicto, más o menos estructurado, en el que interviene un tercero que ayuda a las partes que buscan a través de la coordinación y cooperación satisfacer adecuadamente sus expectativas y necesidades en relación al conflicto del que se trate (p. 135). Isaza (2017), define la mediación como una negociación asistida por un tercero neutral e imparcial, llamado mediador, en el desarrollo de la sesiones de mediación, utiliza diversas técnicas para que las partes afectadas por el conflicto puedan restablecer su confianza en ellas mismas, posibilitando que se escuchen mutuamente, y de esa manera adviertan cuáles son los verdaderos intereses y necesidades de cada uno.

De las anteriores definiciones podemos resaltar varios elementos en común: La clasificación de este proceso dentro de aquellos de resolución alternativa de conflictos, la

voluntariedad de las personas que acuden al mismo para poner fin a sus diferencias, y la existencia de un tercero mediador confidencial. Por tanto, la mediación puede ser descrita entonces como aquel mecanismo dirigido por un tercero neutral e imparcial, que tiene como objetivo facilitar el entendimiento entre los intervinientes de conflicto y servir como guía en la búsqueda de una eficaz resolución del mismo.

2.2. Historia

La mediación entendida como la intervención en un conflicto de una persona ajena a este con el fin de ayudar a las partes a solventarlo por si mismas sin la intervención del sistema judicial no es una noción novedosa. A través de los siglos, las comunidades han asumido la tradición de designar terceros con este fin a través de los llamados «patriarcas», «líderes», o «sabios». No obstante, la mediación como mecanismo regulado hizo su aparición en la década de los setentas en Estados Unidos durante el boom de creación de instituciones «alternativas» diferentes al litigio, mediante las cuales las personas podían resolver sus conflictos sin recurrir a la justicia. En algunos estados como California incluso se le reglamentó como instancia obligatoria previa al juicio, lo que significó que «frente a conflictos (excluyendo los penales), las partes deben iniciar previamente una instancia de mediación; si el conflicto no se resuelve en esta instancia, recién en ese momento pueden ingresar en el sistema formal» (Suarez, 1996: 48).

Posteriormente, el proceso de mediación comenzó a ser aplicado por abogados independientes en Inglaterra, pero no fue sino hasta 1989 que se creó la primera compañía privada de solución de conflictos en ese país. En el resto de países anglosajones y nórdicos se popularizó la figura del ombudsman, en virtud de la cual se crea un órgano de supervisión de las administraciones públicas, entidades u organizaciones a través del conocimiento, prevención y resolución de quejas y reclamaciones, que servía como intermediario entre los particulares y estos medios oficiales (Blanco, 2009). Por otro lado, fue Argentina quien tomó el liderazgo de la aparición del proceso de mediación en América Latina cuando en 1992 el Poder Ejecutivo Nacional dictó mediante decreto la institucionalización y el desarrollo de la mediación como un método alternativo para la solución de controversias, e igualmente se reglamentó la creación de Cuerpo de Mediadores. La popularidad de este mecanismo de solución de conflictos hizo que poco a poco los demás países latinoamericanos fueran creando un espacio en sus sistemas jurídicos para introducir al proceso de mediación, que en la mayoría de casos se hizo mediante la regulación de varios mecanismos alternos produciendo así la asimilación e incluso confusión de la mediación con la conciliación extrajudicial, como es el caso de Panamá, Chile y Ecuador.

2.3. Escuelas de mediación

Son varios los modelos de mediación que pueden tomarse como guía a la hora de resolver un conflicto. Según Suarez (1996) son tradicionalmente tres:

- **Modelo Tradicional-Lineal de Harvard:** Se fundamenta en la comunicación verbal, entendida desde una perspectiva lineal. Una parte le expresa a otra todos sus argumentos correspondientes con el conflicto y esta última decidirá si escucharle o no. El papel del tercero mediador es facilitar esa comunicación bilateral manteniendo en todo momento su carácter imparcial y equidistante, para así restablecer el orden en la situación caótica que vivían las partes antes del proceso (Fisher, Patton & Ury, 1993). El objetivo principal de este tipo de mediación es lograr un acuerdo disminuyendo las discrepancias entre las partes y aumentando sus características e intereses comunes para de esta manera hacer «desaparecer» el conflicto.
- **Modelo Transformativo de Bush y Folger:** Se encuentra basado en una comunicación que gravita en torno a la transformación del aspecto relacional entre las partes y en donde se fomenta el protagonismo de las mismas, no solo para que sean responsables de sus propias acciones y decisiones sino también para que reconozcan el co-protagonismo de la otra persona sujeta al proceso. Este enfoque ve el conflicto como una oportunidad de crecimiento y transformación moral del individuo, plantea que la mediación es la oportunidad perfecta para que los individuos sean más solidarios entre sí (Bush y Folger, 1996). El papel del mediador es fundamental al ser quien se encarga de direccionar el proceso, por ende es verdaderamente relevante que ayude a las partes a comprenderse entre sí, con el objetivo de que sean más considerados y menos egoístas con los sentimientos y que no simplemente actúen de forma tal que se logre una solución óptima y satisfactoria como lo muestra el enfoque Tradicional, puesto que más adelante podría no cumplirse lo pactado ya que las personas no obtuvieron un cambio real en su interior.
- **Modelo Circular-narrativo de Sara Cobb:** La comunicación circular es la piedra angular de esta clase de mediación puesto que comprende tanto a las partes como al mensaje que se comunica. Incluye también elementos no verbales de comunicación, por lo cual los individuos que hacen parte del proceso no pueden no comunicarse. Su causalidad circular no permite que haya un origen único que produce cierto resultado sino que todo se va retroalimentando constantemente. Contiene muchas técnicas, conceptualizaciones e investigaciones provenientes de distintas áreas de las ciencias sociales (Cobb, 1997).

La función principal del mediador es lograr que una parte pueda ponerse en la posición de su contraparte mediante el fomento de la reflexión para así construir una historia alternativa que permita ver la situación desde un ángulo distinto. A pesar de que lograr un acuerdo es importante, no es la meta fundamental de este modelo.

Los tres modelos descritos presentan grandes diferencias en la manera en que las partes deben interactuar, la forma en que el proceso debe ser conducido, y el resultado final que necesariamente debe producir este mecanismo. Por lo tanto, es necesario concluir que el modelo Lineal de Harvard sería adecuado en el marco de un proceso comercial o mercantil en el que las partes posean poca relación posterior luego de la firma del acuerdo, mientras que los modelos Transformativos y Circular-narrativo serían más apropiados en

áreas como familia, en donde las partes van necesariamente a seguir teniendo una interacción constante en el futuro.

2.4. Pasos en el proceso de mediación

A pesar de que existen los tres diferentes modelos mencionados según los cuales se pueden preparar y, consecuentemente, llevar a cabo los distintos procesos de mediación. Moore (2008), estableció doce etapas fundamentales para una realización efectiva de este mecanismo:

Figura 1. Pasos en el proceso de mediación.



Fuente: Elaboración propia.

1. *Contactos iniciales con las partes en disputa:* La mediación puede ser requerida por la voluntad de una parte o en conjunto con su contraparte. Las tareas que el mediador debe realizar en la etapa inicial de contacto incluyen la promoción del procedimiento, la credibilidad personal y de la institución, la creación de un rapport, la suministrar información sobre el proceso, y la enunciación de un compromiso de mediación.
2. *Elección de una estrategia para guiar la mediación:* Las partes deben cerciorarse, mediante una evaluación guiada por el mediador, de que identifican correctamente los intereses u objetivos que esperan que se satisfagan en el proceso y que avistan todas las diferentes resoluciones posibles.
3. *Recopilación y análisis de los datos antecedentes:* La observación directa, las fuentes secundarias y la entrevista son los métodos tradicionalmente usados por el mediador para la recolección de información acerca de los reales intereses u aspiraciones de las partes, su relación previa al conflicto y su posición frente a este.
4. *Diseño de un plan detallado de mediación:* Este va a incluir aspectos tales como la escogencia del lugar donde se llevaran a cabo las sesiones, las personas calificadas para hacer parte de las reuniones, la distribución física o espacial en que se ubicaran las partes, entre otros.
5. *Promoción de la confianza:* El mediador debe identificar por medio de la conciliación los elementos que impedirán a una parte avanzar con la realización de un acuerdo. Las emociones intensas, problemas de confianza, problemas de comunicación, percepciones erróneas y problemas de legitimidad son generalmente las causas principales.

6. *Comienzo de la sesión de mediación:* El discurso inicial del mediador debe contener las presentaciones pertinentes, la afirmación de la disposición de las partes a cooperar, descripción de la mediación y rol del mediador, manifestación de imparcialidad, neutralidad y confidencialidad, explicación de la posibilidad de reuniones parciales, sugerencias acerca de las pautas de comportamiento, y respuesta a preguntas.
7. *Definir las cuestiones y elaborar agenda:* Algunos negociadores prefieren comenzar resolviendo los temas más generales para luego adentrarse de lleno en los rubros específicos, pero algunos otros optan por solucionar determinados puntos al inicio de sus conversaciones dejando las diferencias generales para el final. Todo depende del estilo que las partes elijan.
8. *Develación de intereses ocultos en la disputa:* Los intereses de las partes se pueden ver obstaculizados por el desconocimiento, ocultamiento, confusión con la posición e ignorancia de los procedimientos.
9. *Generar alternativas de acuerdo:* En orden de conseguir que una parte anule su compromiso con una posición a la que se encuentra apegada, el mediador debe identificar aquellas razones psicológicas que llevan a la parte actuar de esa manera y lo hace por medio de la expansión del recurso, logrolling, intercalación, y búsqueda de soluciones basadas en intereses.
10. *Evaluación de las alternativas de arreglo:* En esta etapa el mediador se asegurará de que las partes analicen el costo y beneficio de cada una de las opciones de arreglo planteadas y como estas pueden ayudar a satisfacer los intereses de cada negociador.
11. *Última negociación:* Las partes se encuentran en la oportunidad de presentar ofertas que impliquen una concesión de elementos esperando como respuesta una contraoferta o proposición de la parte contraria haciendo lo mismo.
12. *Acuerdo formal:* Para que el acuerdo establecido por las partes realmente sea exitoso a corto y largo plazo es necesario que se instaure un procedimiento de aplicación. Los dos tipos más comunes de ejecución de acuerdos son los de autorrealización y los de tracto sucesivo.

Cabe destacar que el término de conciliación aludido por Moore (2010), en el paso seis de «promoción de confianza» no hace referencia al mecanismo alternativo de solución de conflictos colombiano, sino que más bien es entendido como una etapa más dentro del proceso en la cual el mediador visualiza aquellos aspectos emocionales internos de los intervinientes, que probablemente les dificulten llegar a una decisión conjunta.

2.5. Mediación en Colombia

A pesar de que es la conciliación extrajudicial el instrumento más utilizado dentro de los mecanismos alternos de solución de conflictos que se encuentran regulados en el país, es importante dar mención y reconocimiento a la propuesta acerca del uso de la mediación en materia penal como un mecanismo de justicia restaurativa en el contexto del conflicto armado colombiano, el proceso de paz y la reincorporación a la vida civil de

los grupos al margen de la ley. El Código de Procedimiento Penal introdujo en el 2004 por primera vez en Colombia el uso de esta figura, definiéndola de la siguiente manera:

«Mediación es un mecanismo por medio del cual un tercero neutral, particular o servidor público designado por el Fiscal General de la Nación o su delegado, conforme con el manual que se expida para la materia, trata de permitir el intercambio de opiniones entre víctima y el imputado o acusado para que confronten sus puntos de vista y, con su ayuda, logren solucionar el conflicto que les enfrenta.» (Artículo 523, Ley 906 de 2004)

No obstante, también fueron impuestos en esta Ley ciertos requisitos para poder llevar a cabo el mencionado proceso. La mediación en área penal solo puede referirse explícitamente a: la reparación, restitución o resarcimiento de los perjuicios causados, realización o abstención de determinada conducta, prestación de servicios a la comunidad, o pedimento de disculpas o perdón. La decisión que tomen la víctima y el victimario dentro del proceso tiene efectos vinculantes, lo que en consecuencia produce la exclusión del ejercicio de la acción civil derivada del delito y el incidente de reparación integral. Por otro lado, la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz) también fue reglamentada con el objetivo de reconocer los derechos de las víctimas a través de la verdad, la justicia y la reparación integral con miras a la paz y reconciliación nacional. En este sentido, los elementos y ventajas que ofrece la mediación como método son invaluable y necesarios para la etapa de post-conflicto en Colombia, es decir, «es claro que la mediación deberá cumplir con los propósitos de una sociedad que busca solucionar sus conflictos y apaciguar el dolor y la angustia de sus víctimas, y deberá hacerse desde el marco de actuación de la justicia restaurativa». (Mazo, 2013: 103).

Lo anterior solo será posible en el marco de un proceso mediante el cual se transforme la relación actual y futura entre las partes por medio de la inclusión de ciertos elementos como la reparación y el perdón entre víctima y victimario, en contraposición con la tradicional justicia retributiva de la vía punitiva del Estado. No solo lo descrito previamente es fundamental para la víctima sino también para el victimario, toda vez que este por fin comprenderá el alcance del daño que produjo a la otra persona y a la sociedad.

3. Conciliación

3.1. Conceptos generales

La conciliación es un método alternativo de solución de conflictos, judicial o extrajudicial, mediante el cual las partes buscan llegar a un acuerdo, por sí mismas, respecto a sus diferencias de naturaleza contractual o extracontractual, para lo cual se acude al apoyo y la mediación de un tercero denominado conciliador. (Gil, 2011). Junco (2007), por su parte define la conciliación como el acto jurídico y el instrumento por cuyo medio las partes en conflicto, antes de un proceso o en el transcurso de este, se someten a un trámite de negociación para llegar a un convenio o acuerdo sobre todo aquello que es susceptible de transacción, si la ley lo permite, y que tiene como intermediario, objetivo e imparcial, la

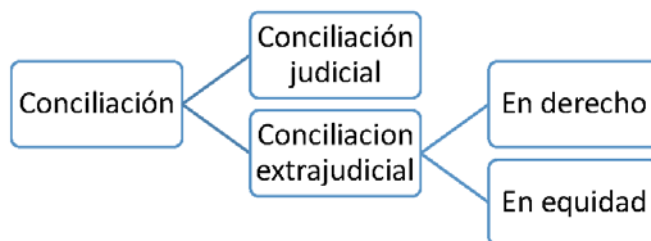
autoridad del juez, de otro funcionario o de un particular debidamente autorizado para ello, que con conocimiento previo del caso, debe procurar las fórmulas justas de arreglo expuestas por las partes, o en su defecto proponerlas y desarrollarlas, para que se llegue a un acuerdo que reconoce derechos constituidos con carácter de cosa juzgada. Para Sierra Rincón (2003), la conciliación es un conjunto de actividades por las cuales las personas envueltas en un conflicto lo resuelven con intervención de un tercero imparcial y facilitador llamado conciliador. Por último, la ley 446 de 1998 en Colombia la define como un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

En nuestro concepto la conciliación es aquel mecanismo a través del cual las personas pueden resolver sus conflictos nacidos o no de relaciones jurídicas, en el que las partes intervinientes proponen distintas soluciones a sus problemas con la participación de un tercero neutral llamado conciliador, quien tiene conocimiento de derecho y de gestión de conflicto el cual se encargara de direccionar el proceso hasta su culminación, buscando y en muchos casos proponiendo fórmulas de arreglo justas para ambas partes. De lo anterior se infiere el carácter de independencia que el legislador y la doctrina le ha atribuido a la conciliación, situándola como mecanismo de resolución de conflictos mediante el cual las partes pueden de una manera anticipada o no resolver sus controversias.

3.2. Clases de Conciliación

La conciliación es el mecanismo alternativo de solución de conflictos más usado y de mayor difusión en nuestro país. A tal efecto, la anterior puede presentarse de dos clases: judicial o extrajudicial. Estas tienen fundamento en el artículo 3 de la Ley 640 de 2001 que establece lo siguiente: «La conciliación podrá ser judicial si se realiza dentro de un proceso judicial, o extrajudicial, si se realiza antes o por fuera de un proceso judicial. La conciliación extrajudicial se denominará en derecho cuando se realice a través de los conciliadores de centros de conciliación o ante autoridades en cumplimiento de funciones conciliatorias; y en equidad cuando se realice ante conciliadores en equidad».

Figura 2. Clases de conciliación.



Fuente: Elaboración propia.

3.2.1. Conciliación Judicial

García (2013), asegura que la conciliación judicial supone la idea de que ya existe un proceso, y con los mismos presupuestos esbozados, las partes por citación del juez, o por solicitud voluntaria de las mismas, o porque se hace ingente la etapa por orden de la ley; es decir como requisito de procedibilidad, pueden llegar al acuerdo transaccional conciliatorio. Lo usual de esta clase de conciliación es que se lleve a cabo durante el proceso si existe ánimo conciliatorio y de esta manera se dé celeridad al negocio jurídico con la ayuda del juez. Por tanto, la conciliación judicial es aquella que se lleva a cabo en el marco de un proceso judicial con el propósito de darle fin al mismo. Se caracteriza principalmente por la calidad imprescindible del conciliador, «siendo el tercero que dirige esta clase de conciliación el juez o magistrado de la causa, quien además de proponer fórmulas de arreglo, homologa o convalida lo acordado por las partes, otorgándole eficacia de cosa juzgada». (Corte Constitucional, Sentencia C-902 de 2008).

3.2.2. Conciliación Extrajudicial en Derecho

Junco (2007), establece que la «conciliación extrajudicial es aquella celebrada antes del proceso, o antes que haya juicio, o habiéndolo, fuera de él, con el fin de darle fin a un litigio que ya existe o que podría existir y se lleva a cabo ante conciliadores» (p. 62). En la conciliación extrajudicial las partes acuden ante un tercero, llamado conciliador, para que les abone el camino a efecto de poder solucionar su litigio presente o futuro, de suyo transigible, o que al menos lo permita la ley, y de ese modo llegar a un acuerdo vertido de un acta, como conclusión del diferendo. (García, 2013: 57). La conciliación extrajudicial se encuentra consagrada en la ley 640 de 2001, la cual establece que puede bien puede ser requerida por las partes de manera voluntaria por fuera de un proceso judicial o iniciado como requisito de procedibilidad y exigencia antes de poder tener acceso a la justicia. En Colombia esta clase de conciliación es llevada a cabo por conciliadores inscritos en los diferentes centros de conciliación o ante autoridades en cumplimiento de funciones conciliatorias, pueden ser servidores públicos con facultades para hacerlo y ante notarios. Como requisito de procedibilidad, la conciliación extrajudicial «busca que las partes de un conflicto de intereses, antes de acudir a un proceso judicial, deban o puedan, adelantar un trámite extraprocesal o pre procesal, mediando materia transigible, con miras a solucionarlo directamente con la ayuda del tercero conciliador». (García, 2013: 81).

3.2.3. Conciliación en Equidad

La conciliación en equidad es un mecanismo alternativo de solución de conflicto reconocido en el artículo 3 de la Ley 640 de 2001. La conciliación en equidad es: «Aquella donde el conciliador, al momento de analizar o proponer las respectivas formulas conciliatorias, no está sujeto o atado a precepto normativo legal alguno. Aquí se trata de encontrar, con el equilibrio que solo nos lo posibilita la razón, un criterio de lo justo y de lo ecuánime, donde sin inferir agravio o desmejora a los derechos de las partes en conflicto, el conciliador halle la justa medida para una solución que a todos satisfaga». (Castaño García, 2004: 269). En Colombia la conciliación en equidad es llevada a cabo por una

persona líder de conducta intachable que elige la comunidad en razón de sus cualidades y reconocimiento dentro de la misma. Este líder actúa como facilitador neutral en la solución de los conflictos que se presentan tanto de los particulares que integran la comunidad, como de los problemas comunitarios. El conciliador en equidad debe velar que las partes resuelvan sus diferencias y logren un acuerdo; esto lo realiza motivando a las mismas a que propongan fórmulas de arreglo con base en la igualdad, justicia y beneficio común.

3.3. Regulación de la conciliación en el sistema jurídico colombiano

El derecho es la mediación entre el ideal de justicia y las exigencias de la vida humana en sociedad, es decir, se trata de las exigencias que le hacemos al derecho como vehículo para conseguir una justicia social representada en la igualdad de oportunidades que tiene los miembros de las sociedades para lograr satisfacer sus necesidades y lograr un convivencia armónica. (Isaza Gutiérrez, 2016: 71). Para lograr los fines anteriormente descrito, el derecho regula la conciliación como un proceso, conocido desde hace varias décadas en Colombia. Con la expedición del Decreto 2350 de 1944 se consagró primeramente este mecanismo en materia laboral y posteriormente se adicionaron en 1948 los decretos 2158 y 4133 este último correspondiente al código Procesal del Trabajo. En 1970 el Código de Procedimiento Civil plasmó para los procesos de mínima cuantía la posibilidad de conciliación. Así mismo, en 1989 en procesos de deslinde y amojonamiento se da lugar a una audiencia de conciliación preliminar. A pesar de que se hablaba de la conciliación antes del año 1991, esta tuvo mayor relevancia dentro de nuestro ordenamiento jurídico cuando el Congreso de la Republica mediante la Ley 23 de 1991 la estableció la conciliación extrajudicial como mecanismos de descongestión judicial. Posteriormente, el Presidente de la Republica mediante el decreto 2651 de 1991 expidió normas transitorias para descongestión judicial por el termino de 42 meses, el cual luego el Congreso de la República mediante la Ley 192 de 1995 prorrogó la vigencia por un año más de este decreto. En 1991 también se Modificó el parágrafo 3° del artículo 101 del Código de Procedimiento Civil referente a la conciliación, dándole a la figura un carácter más general dentro del trámite procesal. En 1998 el Congreso mediante la Ley 446 de ese mismo año, adoptó, modificó y extinguió normas de los decretos y leyes anteriormente mencionadas, mediante esta ley se realizó una conceptualización tanto de la conciliación como de otras figuras alternativas, y se identificaron algunas materias en las cuales la conciliación tiene ámbitos de competencia. Posteriormente el presidente de la Republica de Colombia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales conferidas por la Ley 446 de 1998 expidió mediante Decreto 1818 de 1998 el estatuto de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. No obstante, el Congreso decidió mejorar la normatividad ya existente y definir por primera vez los requisitos procedimentales de la conciliación en nuestro país. El resultado de esta propuesta fue la Ley 640 de 2001, la cual además de introducir la conciliación Extrajudicial como requisito de procedibilidad para ciertos procesos judiciales del sistema legal, también precisa las calidades requeridas para los conciliadores y las obligaciones de los centros de conciliación.

Las materias susceptibles de conciliación que describe la Ley 640 de 2001 son los asuntos Civiles, Contencioso Administrativos y de Familia. Sin embargo, en las cuestiones de Familia «cuando hubiere violencia intrafamiliar la víctima no estará obligada a asistir a la audiencia de conciliación y podrá manifestarlo así al juez competente, si opta por acudir directamente a la jurisdicción del Estado» (Corte Constitucional, Sentencia C-1196 de 2001). Consecutivamente los Decretos 131 de enero 23 de 2001, Resolución del Ministerio de Justicia 745 de 2001 y Decreto 30 de enero 14 de 2002, modifican y adicionan normas con relación a la conciliación en Colombia. En materia de conciliación extrajudicial objeto de estudio en este artículo en aras de poder realizar este tipo de conciliación, la Constitución Política de 1991 en su artículo 116 establece: «Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de jurados en las causas criminales, conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determine la ley.». Aquellos particulares a los que se le permite fungir provisionalmente como administradores justicia haciendo el papel de conciliadores deben ser abogados titulados, excepto en aquellos casos de los estudiantes de los consultorios jurídicos de las facultades de derecho, personeros municipales o notarios que no sean abogados titulados. De acuerdo a la ley 640 de 2001, en su artículo 11 parágrafo 2. «a efecto de realizar su práctica en los consultorios jurídicos, los estudiantes de derecho deberán cumplir con una carga mínima en mecanismos alternativos de solución de conflictos». Los abogados que hagan parte de los Centros de Conciliación deben además acreditar una capacitación en mecanismos alternos de solución de conflictos, la cual es necesaria que esté avalada por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Finalmente la Ley 1564 de 2012 o Código General del Proceso realizó algunas reformas a la Ley 640 de 2001. No obstante, el requisito de procedibilidad sigue dándose de la misma manera, es decir, la conciliación debe ser agotada antes de presentar cualquier tipo de proceso declarativo excepto en los casos de expropiación o divisorio, cuando se cite a indeterminados o se requiera la práctica de medidas cautelares. Cabe resaltar entonces que el término de prescripción o caducidad de los procesos puede ser interrumpido por una parte al presentar la solicitud de la conciliación ante un conciliador capacitado.

3.4. Estadísticas de 2014

Según reportes de casos al Sistema de Información para la Conciliación (SIC) por los Centros de Conciliación del país, a 31 de diciembre de 2014 existían 353 Centros de Conciliación Activos. En estos Centros, el número de conciliadores inscritos varió de la manera mostrada en la Tabla 1. Esta tabla nos demuestra que sin duda alguna son los estudiantes de Derecho quienes lideran el proceso conciliatorio en Colombia pues acaparan alrededor de un 64% de las conciliaciones que se llevan a cabo en el país. Mientras que los abogados y los judicantes tramitan un 35% y 1% de las conciliaciones respectivamente.

Por otro lado, en cuanto al número de audiencias realizadas y su respectivo desenlace para las principales ciudades de Colombia las cifras son las contenidas en la Tabla 2.

Tabla 1. Conciliadores en Colombia.

ESTADO	TIPO DE CONCILIADOR	CANTIDAD
ACTIVO	Abogado	5366
	Estudiante	9694
	Judicante	123
ACTIVO TOTAL	15275	

Fuente: www.conciliacion.gov.co

Tabla 2. Resultados audiencias de conciliación

	ACTA	CONSTANCIA	TOTAL AUDIENCIAS
BOGOTA	15211	17335	38932
CALI	4105	3520	10040
MEDELLIN	2768	3351	7025
BUCARAMANGA	3202	1617	5660
BARRANQUILLA	2702	1302	4412

Fuente: Elaboración propia.

Podemos observar entonces que las ciudades en donde se firman más actas de conciliación en relación con las constancias de no acuerdo son Cali, Bucaramanga y Barranquilla, mientras que Bogotá y Medellín se quedan atrás respecto a la realización de convenios. Finalmente, en relación con las áreas de derecho, el área civil, comercial y de familia son las más convocadas, tal como se ve en la Tabla 3.

Tabla 3. Áreas por ciudad.

CIUDAD	CIVIL Y COMERCIAL	FAMILIA	LABORAL	PENAL
BOGOTA	10475	9306	No reporta	22
CALI	3721	1957	21	4
MEDELLIN	2864	1839	No reporta	No reporta
BUCARAMANGA	1524	2181	No reporta	144
BARRANQUILLA	1093	2074	1	6

Fuente: Elaboración propia.

Por tanto, siendo Civil - Comercial, y Familia las dos áreas del derecho más acaparadas en las audiencias, se urge como medida necesaria ante el gran número de constancias de no acuerdo de ciudades como Bogotá y Medellín, que los estudiantes de los consultorios jurídicos de las universidades (quienes como ya vimos son los que más dirigen audiencias de conciliación), busquen solucionar las diferencias entre los intervinientes en el conflicto de una manera acertada teniendo en cuenta primero, la naturaleza jurídica de la sesión y segundo, el enfoque de mediación que mejor se adapte a esta. Con el fin de poder realizar lo anterior, los estudiantes deben contar con una capacitación previa a la dirección de audiencias realizadas por las universidades respectivas. No obstante, esta sola capacitación se queda corta en comparación con el curso de formación profesional de conciliadores, estudio obligatorio en Colombia para los abogados titulados que deseen efectuar conciliaciones extrajudiciales.

Es, por tanto, un poco paradójico que a pesar de que los estudiantes sobrepasen a los abogados titulados en el número de audiencias celebradas sean los primeros precisamente quienes menos preparados se encuentran para realizarlas y los que, por supuesto, menos experiencia tienen debido al inicio de sus carreras profesionales.

Con el fin de mejorar esta problemática, la propuesta dada es replantear tanto la forma como la intensidad en que las entidades y universidades realizan capacitaciones sobre mecanismos alternos de solución de conflictos a abogados titulados y, principalmente, a los estudiantes. La amplitud de estos estudios determinará en gran medida la manera en que se guiarán las audiencias y las técnicas conciliatorias a utilizarse según algunos de los modelos analizados (Tradicional Lineal, Transformativa, Circular) y el tipo de área pertinente (Familia, Civil – Comercial, Penal, Laboral).

4. Mediación y Conciliación Extrajudicial.

Es necesario establecer las similitudes y diferencias entre los procesos de mediación y conciliación extrajudicial con el fin de entender el objeto de estudio de este artículo. Con base a las definiciones mencionadas anteriormente de estos dos procesos, a continuación plantearemos desde nuestro punto de vista sus características comunes y diferentes.

4.1. Semejanzas

- Tanto la mediación como la conciliación extrajudicial son Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos.
- En ambos, los intervinientes voluntariamente deciden participar en los procesos para dirimir sus conflictos. El carácter de voluntario incluso faculta a las partes a dar fin al proceso cuando lo decidan.
- En uno y en otro existe la participación de un tercero neutral e imparcial que deberá al inicio de cada sesión establecer las pautas de respeto con que debe llevarse el proce-

so. El tercero además funciona como conductor de la sesión desde su inicio hasta su culminación.

- Los terceros neutrales en los dos procesos necesariamente deben estar capacitados, ya sea con estudios o cursos previos sobre mecanismos de solución de conflictos, para ejercer como conciliadores o mediadores.
- Las decisiones en cada uno de los procesos son exclusivamente responsabilidad de las partes, ellas deciden al final si llegan a un arreglo o no.
- En la culminación de ambos procesos se suscriben compromisos interpartes que generen obligaciones para las mismas.
- Tanto la conciliación como la mediación son procesos que deben llevarse a cabo teniendo en cuenta el principio de confidencialidad, entendiéndose este como «el principio que obliga tanto a las partes como a la persona mediadora y actúa para proteger la intimidad de las personas en el marco de un proceso en el que se acostumbra a revelar información sensible y que debe mantenerse en secreto por parte del mediador y de las partes» (Farré Salva, 2004: 117).
- Los dos procesos deben seguirse por las reglas del principio de privacidad, el cual tanto el conciliador como el mediador deben procurar un espacio adecuado donde las partes puedan expresar sus más profundas emociones sin temer a ello.

4.2. Diferencias

- El conciliador tiene facultades jurisdiccionales dadas por la constitución política y la Ley, mientras que el mediador es un particular el cual no goza de los mismos.
- El conciliador en Colombia debe tener profesión o estudios en leyes, mientras que el mediador puede ser cualquier persona con experiencia en relación con el tema en controversia.
- Mientras la mediación transformativa persigue el cambio de las relaciones entre las partes, buscando un arreglo más justo, la conciliación se dirige a buscar soluciones para firmar un Acta, sin importar la satisfacción que obtengan las partes con el arreglo.
- En la conciliación, el conciliador puede proponer fórmulas de arreglo sin que estas tengan efectos vinculantes para las partes, mientras que en la mediación el papel del mediador es más pasivo ya que se limita a aproximar a las partes para que estas propongan sus fórmulas, sin proponer arreglos.
- En la mediación las partes tienen un papel más activo, son ellas mismas las que proponen fórmulas de arreglo generando mayores probabilidades de cumplimiento; mientras que en la conciliación la posibilidad de que los conciliadores propongan fórmulas de arreglo abre las puertas a que las decisiones tomadas por las partes se vean influenciadas, lo que hace menos posible el cumplimiento del acuerdo.
- Los acuerdos suscritos en la conciliación producen efectos jurídicos (tránsito a cosa juzgada), mientras que los suscritos en la mediación son una simple manifestación de la voluntad que puede llegar a tomar forma de contrato.

Las anteriores diferencias se pueden apreciar de una mejor manera en la siguiente ilustración.

Figura 3. Diferencias entre conciliación extrajudicial y mediación.



Fuente: Elaboración propia.

5. Modelo transformativo de mediación

Como ya hemos mencionado con anterioridad, la problemática real que enfrenta la conciliación extrajudicial en nuestro país es su forma de aplicación. De allí la gran necesidad de que se reevalúen las técnicas, objetivos, métodos de estudio y aplicación de este mecanismo. La promoción del modelo transformativo y su eficaz aplicación en las áreas que lo necesiten, garantizará un mayor grado de reconocimiento y comprensión entre las partes, que consecuentemente las conducirán a la satisfacción con los acuerdos pactados. Esta investigación resalta principalmente la necesidad de implementar la mediación transformativa y enfocar la conciliación extrajudicial hacia la misma. Es por eso que a continuación describiremos este método de mediación.

El modelo transformativo introducido por Bush y Folger en 1996, afirma que el objetivo fundamental de la mediación es lograr el crecimiento moral de las partes, es decir, se debe conducir este proceso de forma tal que se logre la transformación del individuo. Consideran además que el éxito de la mediación es que se logre la revalorización y re-

conocimiento entre los intervinientes, para esto el mediador debe ayudar a las partes a comprenderse entre sí, con el objetivo de que sean más considerados y menos egoístas con los sentimientos del otro. El modelo transformativo de mediación aboga por una oportunidad dada en un entorno pacífico, en la cual cada parte en el proceso pueda no solo explicar sus argumentos del conflicto, sino también entender el punto de vista de su contraparte logrando una dimensión de reconocimiento mutuo, independientemente del resultado particular de la mediación.

El fin último de este modelo no es necesariamente llegar a un acuerdo. Su objetivo principal radica en la transformación de los individuos participantes a seres más generosos y cálidos que se preocupan por su adversario a pesar de las discrepancias, dejando a un lado su carácter antagonista. Apenas surge esta transformación en el ser humano, la sociedad poco a poco va realizando un cambio en su manera de afrontar las adversidades, lo que no sucede con algunos otros tipos de mediación donde solo se trabaja con el problema existente en el momento, pero no corta de raíz las causas que lo originaron. «En un mundo en que la gente continua siendo igual, los problemas resueltos son remplazados rápidamente por otros nuevos, la justicia alcanzada muy pronto retrocede: se consigue que las personas mejoren en un aspecto solo para empeorar en el siguiente, porque nada ha cambiado fundamentalmente en el modo en que cada individuo tiene a actuar frente a los restantes.» (Bush y Folger, 1996: 60).

La mediación será exitosa a través de este modelo toda vez que se consigue un mayor grado de efectividad y trascendencia en la vida personal de quienes la integran puesto que «aprovechando su experiencia en la propia mediación transformadora, las partes pueden traspasar a otras situaciones más capacidad y disposición a relacionarse con otros de modo menos defensivo, más respetuosamente y con más empatía» (Bush y Folger, 1996: 147). Una forma clara y precisa de entender este modelo es como lo presenta Farré Salva (2004), en una crítica que les hace a todos los modelos de mediación de la cual hemos extraído su idea de la siguiente manera:

Principios Básicos:

- Ve el conflicto como motor y oportunidad de cambio.
- El conflicto como fenómeno específico dentro de la mediación.
- Espiritualidad y emocionalidad como dimensiones fundamentales.

Método:

- La negociación se basa en las necesidades de las partes.
- La comunicación es emocional y espiritual.
- Se busca cambios en la relación y en las personas, con el fin de que cumplan lo acordado por ellas y evitar conflictos futuros.
- La comunicación se utiliza como instrumento de terapia de cambio.

Objetivos:

- Además de lograr acuerdos, su objetivo es lograr la transformación personal y de la relación entre las partes en conflictos presentes y futuros. Es erróneo pensar que el objetivo exclusivo o éxito de la mediación es que se logre un acuerdo entre las partes; puesto que el objetivo fundamental de la mediación es promover la resolución del conflicto, posibilitar acuerdos y que las partes los consideren satisfactorios; al mismo tiempo que se mejora la relación entre las partes.
- Intenta agregar una transformación positiva del conflicto y de las personas.
- Lograr que la mediación sea un espacio para la reconciliación, donde las partes se escuchen y comprendan mutuamente.

En el modelo transformador el interés del mediador es el de asegurar que el resultado permanezca en manos de la partes, de un modo muy explícito, por lo que, la adopción de la orientación transformadora determina una definición nueva y más realista de la neutralidad. (Bush y Folger, 1996: 163). La neutralidad significa que las partes mantengan el control de las decisiones acerca del resultado. Para los autores, según Conforti (2017), para Bush y Folger, la elección del modelo de mediación lleva implícita una decisión de índole filosófica en la que el modelo de solución de conflictos viene a representar la visión individualista del mundo, mientras que el enfoque transformador se encuentra vinculado a una visión coherente de la naturaleza y la sociedad humana: la visión referencial del mundo. La elección entre a) y b) no es una cuestión menor, y que se trata de una gran encrucijada para toda sociedad, que debe elegir su camino; la elección de los autores es, evidentemente esta última, pues ellos creen que es la vía hacia una realidad social fundada en una nueva visión referencial de la vida, una visión que aporta un modo de trascender las antiguas dicotomías y abre nuevas posibilidades a la conciencia y la interacción humana. (pp. 172-173). Con el fin de ilustrar el procedimiento transformativo de Bush y Folger en la práctica, presentamos las siguientes pautas:

- Modificar las declaraciones inaugurales de los mediadores con el fin de que reflejen los objetivos de transformación, subrayando que el poder de toma de decisiones permanece en mano de las partes.
- Cambiar las expectativas acerca de lo que las partes harán cuando cada una escuche las declaraciones iniciales de la otra, es decir, aplicar la escucha activa en pro del reconocimiento.
- Especificar un período de tiempo, después de dichas declaraciones, en que se alienta a los litigantes a formular preguntas que respondan a su sincera curiosidad acerca del oponente, los hechos anteriores o las posibilidades futuras.
- Identificar un punto del proceso en que cada parte indica lo que, según cree, la otra parte no comprende acerca de la primera, es decir, alentar la interacción que promueve las oportunidades de reconocimiento.
- Ampliar lo que puede incluirse en los acuerdos escritos. (Conforti, 2017: 173).

5.1. Rol del mediador transformativo

Como en todo proceso de mediación, el papel que cumplen los mediadores es fundamental. En la mediación transformativa es aún más, dado que su propósito principal en las sesiones es cambiar las líneas de pensamiento de las partes para que estas ya no se vean como adversarios u oponentes sino como personas que aunque tienen intereses distintos pueden llegar a un terreno común de comprensión donde ambos se vean beneficiados.

Es por lo anterior que los mediadores encargados de guiar este proceso deben ser diestros en la comunicación interpersonal, ya que las partes deberán aprender un mejor modo de comunicarse, escucharse, expresarse entre ellas, así como también analizar e interiorizar cuestiones que antes no se habían planteado pero que les sirven como punto de referencia para entender mejor a su contraparte. Debido a que es necesario que cada parte legitime a la otra, tanto en su persona participante en el proceso como en los intereses que esta va a traer a las negociaciones, «la clave consiste en que el mediador comprenda que se realiza el objetivo obteniendo el grado de reconocimiento, sea cual fuere, que las partes están dispuestas a otorgar» (Bush y Folger 1996: 146). Si esto ocurre, ya se habrá logrado una transformación interna, lo cual en sí es una meta final de este tipo de mediación estudiada.

Para lograr el cumplimiento del objetivo propuesto dentro del proceso, el método que deben utilizar los mediadores es el de preguntas circulares. Este tipo de preguntas se caracteriza principalmente por permitir una recontextualización constante de las declaraciones hechas por las partes, de esta forma se revela la conexión existente entre el problema que se presenta y la relación entre ellas. Por tanto, son esta clase de preguntas el instrumento ideal que permitirá a las partes salirse de su espectro personal y hacer un desplazamiento hacia el punto de vista de su contraparte, entendiendo mejor sus verdaderos intereses, motivaciones o sentimientos. Una vez esto ocurra, será más fácil para ambos entenderse mutuamente y trabajar en sus diferencias para lograr obtener no solo un acuerdo en el problema que les atañe en el momento sino una buena o llevadera relación continua en el futuro. Para alcanzar su objetivo, el mediador ha de promover la adquisición de diversas habilidades por parte de las personas involucradas, empezando por la revalorización del otro como persona. Se aplicará el micro enfoque, es decir, el análisis de los enunciados de las partes, se plantean interrogantes y argumentos que permitan alternativas para sacar a la luz revalorización y reconocimiento, se alienta la deliberación y decisión, se busca generar empatía que permita considerar las perspectivas de la otra parte, se emplea la re-interpretación, traducción y reformulación de enunciados. Todo indica que nos encontramos frente a un verdadero modelo de mediación de conflictos. (Conforti, 2017: 174).

5.2. Ventajas de su implementación en Colombia

Como ya se mencionó en esta investigación, las áreas de conciliación extrajudicial más convocadas en nuestro país son civil, comercial y familia. Si quienes lideran este mecanismo de resolución de conflictos constantemente identifican la relación entre las

partes y aplican el método más adecuado, es muy probable que el resultado sea favorable. En el área de familia no habrá mayor beneficio que el de las partes no solo resuelvan su conflicto actual, sino que también mejoren su relación con el miembro familiar en un ambiente caracterizado por respeto y comprensión mutuo. Las personas involucradas ya no se verán solo como adversarios entre ellos sino como lo que son, seres humanos que comparten una convivencia habitual pero que están dispuestos a comunicarse incluso en las circunstancias adversas.

En el área de civil y comercial, si las obligaciones contraídas por las partes son de aquellas de tracto sucesivo es posible que tengan que seguir manteniendo contacto frecuente con su contraparte, el cual puede ser transformado y elevado a una relación de confianza y seguridad. Por otro lado, no podemos subestimar el papel de revalorización sanadora que tendría el modelo transformativo de mediación en la sociedad colombiana si se tiene en cuenta la realidad social existente.

Colombia es un país con un complicado contexto social e histórico fruto de un conflicto armado interno que se remonta desde la década de los sesentas y se sigue extendiendo hasta la actualidad. Como iniciativa para lograr la paz, desde el año 2012 se están llevando a cabo diálogos o negociaciones entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC para poder dar terminación al conflicto. Logrando concluir con un acuerdo y el reto será su implementación, cuando esto suceda, nuestro país va a entrar en una etapa de posconflicto en la cual el grupo armado ilegal se reincorporará a la vida civil mediante la desmovilización. Es precisamente en este periodo donde es menester hacer uso de los elementos de la mediación transformativa dentro de la conciliación extrajudicial en derecho, ya sea esta última convocada en el marco del proceso de justicia, verdad y reparación, o para dirimir conflictos entre personas nuevas de una comunidad o incluso perpetradores de una conducta punible y su víctima. Por lo que «debe admitirse que en la vida ética el conflicto de valores es inevitable y no es posible el consenso racional universal, pues los humanos siempre tendrán razones para vivir de manera diferente y cuando estos modos de vida son rivales, ninguno de ellos es necesariamente mejor» (Isaza, 2014: 231). Para Isaza, la filosofía del *modus vivendi* plantea que la salida no es eliminar el conflicto, sino conciliar en una vida en común a individuos con valores distintos; y para ello no precisamos compartir valores, sino instituciones en las que esas formas de vida puedan coexistir.

Por lo anterior es necesario que existan instituciones como la mediación y conciliación en el ordenamiento jurídico Colombiano que ayuden a las partes que tengan conflictos a resolverlos y a transformar positivamente sus relaciones en la sociedad. Siendo así las cosas, el modelo transformativo de mediación es el apropiado para afrontar la era de posconflicto dado que produce en las partes que intervienen en él una transformación personal mediante la cual se adquieren las herramientas necesarias para aprender a manejar de una manera más generosa y compasiva las relaciones interpersonales incluso durante la existencia de diferencias. Dicha transformación interior se verá reflejada en la sociedad en general toda vez que se consigue una satisfacción completa de las necesidades como condición permanente, pasando así de ser «enemigos a una red de solidaridad de aliados» (Bush y Folger, 1996: 47).

6. Conclusión

La mediación en general y de manera específica la mediación transformativa ofrece la posibilidad, además de resolver los conflictos sociales que se generan como consecuencia de las relaciones interpersonales, cambiar de manera presente y futura la percepción de las partes intervinientes o no en un proceso de resolución de conflictos; decimos futura porque la mediación no solo se centra en resolver conflictos de manera transitoria, sino que también logra humanizar a las partes que por voluntad propia se someten al mismo, para que de allí en adelante sean más solidarios y comprensivos con los problemas o puntos de vista del otro. Afirmamos que la mediación no solo implica a las partes intervinientes, pues esta apunta a crear un mundo mejor, transformando a las personas y por ende a la sociedad, dado que va dirigido a resolver de manera satisfactoria el problema, logrando una revalorización en el ser humano mismo, y como consecuencia aumentando las probabilidades de que el arreglo obtenido se cumpla a cabalidad; lo que no siempre sucede con la conciliación extrajudicial en Colombia que va dirigida a conseguir arreglos con indicación a las leyes «justas» pero que muchas veces la solución dada u obtenida no llena las expectativas de una o ambas partes que se someten a resolver sus conflictos mediante este mecanismo, con la expectativa de obtener un resultado satisfactorio. Someter un acto a una consideración extrajudicial o pre-procesal es esperar que las partes encerradas en cada uno de sus paradigmas, puntos de vista, profesiones y percepciones de las cosas, resuelvan por si mismos la controversia que los motivó a acudir a esa instancia. Por tal razón, es importante que se destaquen las características propias del proceso de mediación tales como el reconocimiento, la revalorización, la comunicación, y la transformación, para que estén sean utilizadas en aras de fortalecer la conciliación extrajudicial en nuestro país.

En este sentido nuestra critica apunta a que la aplicación de la conciliación extrajudicial en Colombia resulta no ser siempre eficaz, porque todo el proceso de conciliación está impregnado de ese apego estricto a la ley que aunque necesario en cualquier procedimiento, no es garantía de que los procesos llevados a cabo sean éxitos y satisfactorios, es por eso que consideramos que una manera de fortalecer y armonizar la conciliación es implementando el modelo transformativo de mediación que busca humanizar el proceso de tal manera que las partes logren entenderse y comprenderse unas a otras, y de esta manera propongan soluciones fundadas en la tolerancia y respeto por el otro. Consideramos que el método de mediación expuesto a lo largo de esta investigación al lograr una transformación al interior de cada una de las partes, puede conseguir la consecución de arreglos que tengan mayor probabilidad de ser cumplidos pues satisfacen plenamente los intereses de cada una. Asimismo, se cumplen los fines por los que fueron creados los mecanismos alternativos de solución de conflictos en Colombia (MASC) en la medida en que las personas no solo arreglen sus diferencias dentro del marco de una audiencia de conciliación sino en sus relaciones diarias. De la misma manera, se debe fomentar tanto en los abogados conciliadores como en los estudiantes de los distintos consultorios jurídicos del país la aplicación del modelo de mediación transformativa, con el fin de dar cara a la realidad política y social de Colombia teniendo en cuenta el contexto de conflic-

to y posconflicto que enfrentamos. Muy pronto va a ser más necesario un ambiente de reconciliación donde cada parte pueda entender el punto de vista del otro aunque tengan intereses distintos.

7. Referencias

- Blanco Carrasco, M. (2009) *Mediación y sistemas alternativos de resolución de conflictos: una visión jurídica*, Madrid, Editorial Reus.
- Bush, R. A., & Folger, J. (1996) *La promesa de mediación: Cómo afrontar el conflicto mediante la revalorización y el reconocimiento*, Barcelona, Ediciones Granica.
- Cataño García J. (2004). *Tratado sobre Conciliación*, Bogotá, Editorial Leyer.
- Cobb, S. (1997) Una perspectiva narrativa de la mediación, en J.P. Folger, y Ts. Jones, (Compiladores) *Nuevas direcciones en mediación. Investigación y perspectivas comunicacionales*. Buenos Aires, Paidós Mediación, pp. 89-100.
- Conforti, F. (2017) *Construcción de paz. Diseño de intervención en conflictos*, Madrid, Dykinson.
- Entelman, R. (2002) *Teoría de conflictos: hacia un nuevo paradigma*, Barcelona, Gedisa.
- Farré Salva, S. (2004) *Gestión de conflictos: Taller de mediación: Un enfoque socioafectivo*, Barcelona, Ariel.
- Fisher, R., Patton, B., & Ury, W. (1993) *Si... ¡de acuerdo! Cómo negociar sin ceder*, Bogotá, Editorial Norma.
- García, F. (2013) *La conciliación civil y comercial*, Bogotá, Ibáñez.
- Gil, J. (2011) *La conciliación extrajudicial y la amigable composición*, Bogotá, Editorial Temis.
- Isaza Gutiérrez, Juan. Pablo. (2017) Justicia restaurativa comunitaria en Colombia: el palabrero Wayuu, En José Luis de la Cuesta, *Justicia restaurativa y terapéutica. Hacia innovadores modelos de justicia*. Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 539-566.
- Isaza Gutiérrez, Juan. Pablo. (2016) Sobre el concepto de justicia aplicado al derecho y la relación entre la justicia social y el derecho penal, En María Ramírez, *Justicia. Un enfoque transdisciplinar*. Barranquilla, Editorial Universidad del Norte, pp. 51-76.
- Isaza Gutiérrez, Juan. Pablo. (2014) El modus vivendi como una nueva interpretación de la tolerancia Liberal, una visión desde la obra de John Gray, En Julia Sandra Bernal, *Los Derechos Humanos: Una mirada interdisciplinar*. Barranquilla, Editorial Universidad del Norte, pp. 225-272.
- Junco Vargas, J. R. (2007) *La conciliación: Aspectos sustanciales y procesales en el sistema acusatorio*, Bogotá, Temis.
- Márquez Cárdenas, A. E. (2012) La mediación como mecanismo de justicia restaurativa, *Revista Prolegómenos - Derechos y Valores*, Volumen XV, No. 29, pp. 149-171.

- Mazo Álvarez, H. M. (2013) La mediación como herramienta de la justicia restaurativa, *Opinión Jurídica*, 12(23), pp. 99-114.
- Moore C. (2010) *El proceso de mediación: Métodos prácticos para la resolución de conflictos*, Buenos Aires, Granica.
- Peña, Yáñez, M. Á. (2013) *El proceso de mediación, capacidad y habilidades del mediador*, Madrid, Editorial Dykinson.
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., Lucio, P. B., & Pérez, M. D. L. L. C. (1998). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Sierra N.A (2003) *La Conciliación en Familia. Normas, Conceptos, Jurisprudencia y Doctrina*,. Bogotá, Ediciones Doctrina y Ley.
- Soletto, H. (2007). *Mediación y Solución de Conflictos. Habilidades para una necesidad emergente*, Madrid, Tecnos.
- Suares, M. (1996) *Mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas*, Buenos Aires, Editorial Paidós.

7.1. Normas y Jurisprudencia

Constitución Política de Colombia de 1991

Ley 23 de 1991

Ley 192 de 1995

Ley 446 de 1995

Ley 446 de 1998

Ley 640 de 2001

Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal)

Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz)

Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso)

Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-902 del 17 de septiembre de 2008.

Magistrado ponente: Nilson Pinilla Pinilla.

Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-1196 del 15 de noviembre de 2001.

Magistrado ponente: Alfredo Beltrán Sierra.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 29/06/2017 Aceptado: 15/09/2018

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Isaza Gutierrez, Juan P.; Murgas Serje, Karina y Oñate Olivell, María E. (2018) Aplicación del modelo transformativo de mediación en la conciliación extrajudicial de Colombia, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 11(1), pp. xxx-xxx. DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/revpaz.v11i1.6234>

SOBRE LOS AUTORES • ABOUT THE AUTHORS

Falta un breve perfil de los autores, por favor enviar con las correcciones.

Hacia una reconstrucción de las *paces creativas* para la ciudadanía global¹

Towards a reconstruction of *creative peace(s)* for the global citizenship

SONIA PARÍS ALBERT
Universidad Jaume I de Castellón
sparis@uji.es

Resumen

A través de un recorrido por algunas de las características de la creatividad, este texto propone la reconstrucción de lo que viene a denominar como *paces creativas* para la ciudadanía global. Así, entendiendo la creatividad desde una perspectiva relacional e intersubjetiva, pone el énfasis en una metodología que pretende poner en conexión a la creatividad con la paz. Para ello, llega a la conclusión de que el fluir del actuar creativo requiere grandes dosis de motivación intrínseca, así como la recuperación de nuestras capacidades para hacernos las paces, las cuales identifica como el elemento de las *paces creativas*. De esta manera y haciendo hincapié en el papel de la educación formal, estas páginas hallan que las *paces creativas* son aquellas que priorizan la puesta en práctica de la creatividad en la construcción de la paz y en la transformación de los conflictos por medios pacíficos, tras definirlos como plurales, performativas y comunicativas.

Palabras clave: Creatividad; paz; *paces creativas*; fluir; motivación intrínseca; el elemento; ciudadanía global.

Abstract

Through a brief description of some characteristics of the creativity, this text proposes a reconstruction of that, which is named as *creative peace(s)* for the global citizenship. So, with a comprehension of the creativity from a relational and intersubjective point of view, a methodology that wants to relate the creativity to the peace is emphasized in this article. For that, this study concludes that the flow of the creative action requires large doses of intrinsic motivation as well as the recuperation of our competences to make peace(s), which are identified as the element of the *creative peace(s)*. In this way and highlighting the paper of the formal education, these pages find that the *creative peace(s)* are those which prioritize the practice of the creativity in both the construction of peace and the peaceful conflict transformation, after having defined them as plural, performative and communicative.

Keywords: Creativity; peace; *creative peace(s)*; flow; intrinsic motivation; the element; global citizenship.

1. Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación «Testimonio ético y comunicación para el cambio: análisis de modos de re-significación de la figura de la víctima y de re-situación de los agentes sociales», con código P1-1B2015-21, financiado por la Universitat Jaume I de Castellón, España.

1. Introducción

¿Hay relación entre la paz y la creatividad? Ésta es sin duda alguna una pregunta cada vez más necesaria en el ámbito de los Estudios para la Paz, más si se tiene en cuenta que uno de los objetivos fundamentales de la *Peace Research* ha sido siempre la búsqueda de alternativas creativas para la transformación pacífica del sufrimiento humano y de la naturaleza. Una pregunta que necesita ser indagada a fondo debido a la escasez de publicaciones que sobre el tema han visto la luz hasta el momento, dando lugar así a una potente línea de trabajo que encaja al mismo tiempo, con los estudios que sobre la creatividad se han hecho tanto desde la pedagogía como desde la reflexión filosófica.

El texto aborda entonces, la relación entre la paz y la creatividad a través de la propuesta que resalta la importancia de tender hacia una reconstrucción de las *paces creativas* para la ciudadanía global. Esto es, hacia unas paces cuya posibilidad de ser va de la mano del fluir del actuar creativo gracias al fomento de la motivación intrínseca y a la recuperación de nuestras capacidades humanas para hacernos las paces, entendidas estas últimas como medios pacíficos que son el elemento de las *paces creativas*. Para todo ello, estas páginas ponen el énfasis en el papel de la educación y entienden las *paces creativas* desde una perspectiva relacional de acuerdo con la que para su reconstrucción, será imprescindible el contacto con otras personas dentro de un contexto concreto. Así mismo, cabe decir que el análisis de las *paces creativas* se inicia también con un recorrido por algunas de los rasgos de la creatividad, lo que nos ayuda a comprender el punto de vista desde la que se aborda en este trabajo.

2. El entramado de la creatividad: deshilachando rasgos

La creatividad está de moda. En los últimos tiempos son diversos los estudios que se acercan al tema desde múltiples puntos de vista y que proponen interpretaciones varias para esclarecer qué es eso de la creatividad, cuáles son sus principales rasgos, qué distingue a una persona creativa, a un producto creativo o a un ambiente creativo. Y eso que la creatividad no siempre ha estado tan en boga, pues ciertamente es a partir de los años 50 cuando tuvo lugar un gran giro respecto al interés que llegaba a despertar este tema y cuando empezaron a multiplicarse las publicaciones y los centros dedicados al pensamiento creativo. Guilford (1983: 13-14) destaca por ejemplo el libro de Osborn, *Applied Imagination* de 1953, como un texto importante y la Fundación de Educación Creativa y el Instituto para la Resolución Creativa de Problemas como dos centros a recordar. Sin embargo y a diferencia del auge que tuvo lugar en los 50, los estudios sobre la creatividad fueron mucho más escasos en los años anteriores, debido muy especialmente a algunas concepciones que presuponían que sólo los y las niñas con coeficientes intelectuales altos podían ser realmente creativas (Lagemann, 1983: 24). No obstante, con el paso del tiempo se hizo una amplia desconstrucción de esta idea, poniendo encima de la mesa cuán equivocados estaban quienes la defendían (Wallach y Kogan, 1983), y se empezó a soste-

ner la tesis según la que todo el mundo es capaz de asumir su capacidad creativa, tesis que ha ido siendo acogida por la gran mayoría de las investigaciones actuales. De este modo, se encuentra por ejemplo en Sático (2011b: 4) cuando afirma que todas las personas tienen capacidad creativa, aunque sea en grados distintos. Esta misma afirmación aparece también en Rojas Chávez (2015: 187), quien dice que el «hecho que existan genios no significa que los demás no sean creativos» y en Conde (2012: 1) cuando señala que

[..] cualquier individuo está capacitado para ser creativo, y depende de muchos otros factores complementarios el que esa creatividad se desarrolle en cierta medida y desemboque en un producto creativo de valor para la sociedad o para el ámbito que es capaz de reconocer ese valor.

Esta es la línea en la que se mueven las investigaciones que se abordarán en esta primera sección del texto, en la que se quiere trazar una imagen de la creatividad que asume la dificultad del tema por la gran cantidad de aproximaciones que hay (Arteaga Narváez, 2008), y que toma como punto de partida las propuestas de los siguientes autores: Csikszentmihalyi, Sático, Amabile y Robinson.

Para empezar cabe decir que este análisis de la creatividad parte de la propuesta que se elabora desde el *Modelo de Sistemas*, la cual ha sido ampliamente trabajada por Csikszentmihalyi (1998a). El *Modelo de Sistemas* se distancia de otros estudios anteriores que centraban exclusivamente su atención en los rasgos que debía tener una persona para ser creativa y más bien, lo que hace es poner de manifiesto la necesidad de abordar la interacción entre el campo, el ámbito y la persona a la hora de hablar de la creatividad (Csikszentmihalyi, 1998a). Con el concepto *campo* se refiere al aspecto cultural o simbólico que «representa objetos, reglas, representaciones y notaciones» (Pascale, 2005: 69), mientras que con el término *ámbito* hace alusión al aspecto social que incluye a todos los individuos, es decir, a la organización social del campo (Pascale, 2005: 70). En este sentido, concibe que es un error pensar que «la creatividad es un tipo de actividad mental, una intuición que tiene lugar dentro de las cabezas de algunas personas especiales» (Csikszentmihalyi, 1998a: 41) y la entiende como un «fenómeno sistémico, más que individual» (Csikszentmihalyi, 1998a: 41), lo que lleva a interpretar a la *persona* como un sujeto cuyos pensamientos y actos pueden llegar a producir cambios en un campo concreto (Csikszentmihalyi, 1998a: 47). Así, la creatividad personal deja de ser el único aspecto a tener en cuenta, dejando de ser interpretada como condición suficiente, al definir la creatividad como «el resultado de la interacción de un sistema compuesto por tres elementos: una cultura que contiene reglas simbólicas, una persona que aporta novedad al campo simbólico y un ámbito de expertos que reconocen y validan la innovación» (Csikszentmihalyi, 1998a: 21); es decir, como aquello que se produce «en la interacción entre los pensamientos de una persona y un contexto sociocultural (Csikszentmihalyi, 1998a: 41). Se trata pues de un proceso reconocido y adoptado por otros (Pascale, 2005: 68) que trae «a la experiencia algo verdaderamente nuevo que es lo suficientemente valorado como para ser agregado a la cultura» (Csikszentmihalyi, 1998a:43), siendo ese «algo» una idea, acto y/o producto capaz de

cambiar un campo ya existente al ser acogido por el ámbito concreto (Csikszentmihalyi, 1998a: 47; Pascale, 2005: 72).

Esta interpretación de la creatividad de Csikszentmihalyi la recoge Sático (2002) y la pone en diálogo con otra de sus grandes influencias: el pensamiento de Mathew Lipman. Así, partiendo de la idea de Lipman de que la creatividad es un procesador de la experiencia, que requiere captar fuentes del exterior para tener lugar (Sático, 2002: 147), Sático manifiesta un interés especial por los que identifica como los cuatro grandes temas de la creatividad de acuerdo también con Csikszentmihalyi. Esto es: 1) El producto creativo. 2) La persona creativa. 3) El ambiente creativo. 4) El proceso creativo. Un breve resumen de las características de estos cuatro elementos se muestra en el siguiente cuadro:

<i>Producto creativo</i>	* Parte tangible de la creatividad.
<i>Persona creativa</i>	<p>* La <i>complejidad</i> es su rasgo definitorio (Conde, 2012; Csikszentmihalyi, 1998a; Sático, 2002), la cual se refiere a mostrar «tendencias de pensamiento y actuación que en la mayoría de las personas no se dan juntas» (Csikszentmihalyi, 1998a: 79). «Tener una personalidad compleja significa ser capaz de expresar la totalidad del abanico de rasgos que están potencialmente presentes en el repertorio humano, pero que habitualmente se atrofian porque pensamos que uno de los dos polos es «bueno», mientras que el otro extremo es «malo»» (Csikszentmihalyi, 1998a: 80).</p> <p>* La complejidad se manifiesta de la siguiente manera^(a): (Csikszentmihalyi, 1998a: 80; Sático, 2002: 152): - Gran cantidad de energía física, pero también necesidad de silencio y reposo. - Dominio experto en muchas situaciones, aunque ingenuidad en otras. - Responsabilidad e irresponsabilidad. - Imaginación y fantasía muy desarrolladas, aunque con un gran sentido de la realidad. - Extroversión e introversión. - Humildad y orgullo. - Androginia psicológica, con manifestaciones masculinas y femeninas (agresividad y protección, sensibilidad y rigidez, dominación y sumisión). - Gran pasión por el trabajo. - Apertura y sensibilidad ante el mundo, lo que proporciona al mismo tiempo mucho placer y dolor.</p>
<i>Ambiente creativo</i>	<p>* La creatividad requiere tener en cuenta tanto el <i>macroentorno</i>, que es el contexto social, cultural e institucional del país en el que se vive como el <i>microentorno</i>, que es el marco inmediato en el que una persona vive, estudia y/o trabaja (Csikszentmihalyi, 1998a: 170; Sático; 2012).</p> <p>* Tres cuestiones nos redescubren el papel del ambiente en la creatividad (Csikszentmihalyi, 1998a): - Toda persona debe estar en situación de poder acceder al campo en el que trabaja. - Hay ambientes que favorecen más el fluir de las ideas. - Toda persona debe estar en situación de poder acceder al ámbito de su campo.</p> <p>* Sin embargo: «La creatividad no está determinada por factores externos, sino por la firme resolución de la persona de hacer lo que se debe hacer. Qué lugar sea mejor dependerá de la configuración total de las características de una persona y de las de la tarea a la que se dedica (Csikszentmihalyi, 1998a: 164).</p>
<i>Proceso creativo</i>	<p>* Fases del proceso creativo (Csikszentmihalyi, 1998a: 103-105; Sático, 2002: 157): - La <i>preparación</i> es el primer acercamiento a unas ideas que parecen interesantes. - La <i>incubación</i> es el momento en el que se empiezan a poner en relación diferentes ideas. Puede ser una fase angustiosa porque puede llevar a pensar que no se conseguirá aquello que se ha propuesto. - La <i>intuición</i> es cuando se llega a la luz y se capta aquello que se buscaba. - La <i>evaluación</i> es cuando se evalúa si merece la pena dedicar tiempo a la cuestión elegida. Es un momento difícil, que lleva aparejada una cierta inseguridad en las decisiones que se van tomando. - La <i>elaboración</i> es la parte más complicada y que exige más dedicación. - La <i>comunicación</i> es el momento en el que las ideas se comunican a otras personas. Se trata de una fase compleja también porque presupone aprender a convivir con la crítica.</p>

(a) A pesar de que se incluye esta relación, Sático recupera de Csikszentmihalyi la idea según la que no se puede elaborar un listado concreto de rasgos para determinar qué es ser una persona creativa, ya que, como se señalaba anteriormente, entiende la creatividad como un sistema complejo en el que ninguno de sus elementos puede explicarse por sí solo.

Tomando en consideración estos cuatro elementos, Sático tiene muy en cuenta que la creatividad se basa en la flexibilidad, originalidad, fluidez, elaboración (Sático, 2005: 47), atención y en «una buena dosis de curiosidad, admiración e interés por cómo son las cosas y por cómo funcionan» (Csikszentmihalyi, 1998a: 75). Así mismo, señala que presupone un gran esfuerzo porque, como dice Csikszentmihalyi (1998a: 15): «un logro verdaderamente creativo no es casi nunca el resultado de una intuición repentina, una bombilla que se enciende de pronto en la oscuridad, sino que llega tras años de intenso trabajo». Con todo ello, para Sático (2009b: 98).

La creatividad es una capacidad humana que hace que, de manera inusitada y original, el ser humano, contextualizado en su entorno, se amplíe y profundice individual y colectivamente en distintos ámbitos. No es algo exclusivo de personas especiales y genios, sino algo que puede ser desarrollado por cualquier persona. Necesita ser practicada, y debe generar acciones y/o productos en los cuales se pueda observar el resultado de su utilización. Puede manifestarse con distintos lenguajes: verbal, plástico, musical, etc... y en los más diversos campos: ciencia, arte, tecnología, pensamiento, lenguaje, acción en el mundo (cultura, política), etc.».

Las características arriba mencionadas llevan a pensar que sin ninguna duda para ser creativa una persona debe estar plenamente motivada. Justamente el concepto de motivación ha sido también ampliamente trabajado en relación con la creatividad, tal y como se encuentra por ejemplo en Amabile (2000), autora que ha formulado lo que se conoce como el *Principio de la creatividad por motivación intrínseca*, según el que «las personas alcanzarán su máximo grado de creatividad cuando se sientan motivadas fundamentalmente por el interés, satisfacción y reto del trabajo en sí y no por presiones externas» (Amabile, 2000: 8). Así, para Amabile, la motivación junto con la pericia y el pensamiento creativo se convierten en los tres componentes de la creatividad porque, aunque una persona tenga unas excelentes capacidades intelectuales y académicas, «si carece de la motivación para llevar a cabo un trabajo concreto, sencillamente no lo hará; su pericia y su pensamiento creativo quedarán sin aprovechar o se aplicarán a cualquier otra cosa» (Amabile, 2000: 6). Sin embargo, también quiere dejar claro la autora que no toda motivación tiene efectos positivos para el desarrollo de la capacidad creadora. Por ello, distingue entre una *motivación intrínseca*, que es la que proviene del interior de la persona y una *motivación extrínseca*, que es la que procede del exterior (Amabile, 1997: 44; Amabile, 2000: 6). Los rasgos de estos dos tipos de motivación y sus efectos sobre el desarrollo de la creatividad se relacionan en el cuadro de la página siguiente.

Por consiguiente, el trabajo sobre la motivación de las personas se convierte en un factor imprescindible a la hora de hablar de la creatividad, especialmente en lo que a la motivación intrínseca se refiere, ya que, como se ha indicado siguiendo a Amabile, la posibilidad de hacer cosas novedosas, que sean aceptadas por el ámbito de un campo concreto, incrementa sobremanera cuando los sujetos sienten pasión, un gran interés por lo que hacen y disfrutan del tiempo que dedican a su tarea sin esperar ninguna recompensa

a cambio. Se podría decir aquí de acuerdo con Robinson (2009), que esto ocurre cuando las personas están en su zona porque han encontrado su *elemento*, esto es, «aquello que, de forma natural, se les da bien y les entusiasma» (Robinson, 2009: 27); aquello que surge «allí donde confluyen las cosas que te encanta hacer y las que se te dan bien» (Robinson, 2009: 27) y con las que «parece que el tiempo transcurre de manera diferente» (Robinson, 2009: 44). Para Robinson, todas las personas deberían ser capaces de encontrar su elemento porque sólo cuando ello sucede, entran en «contacto con algo fundamental para su sentido de la identidad, sus objetivos y su bienestar. Experimentan una revelación, perciben quiénes son realmente y qué deben hacer con su vida» (Robinson, 2009: 44).

<p><i>Motivación intrínseca</i></p>	<p>* Es la más favorable al desarrollo de la creatividad, al ser la que motiva a la persona a trabajar sobre una cuestión que le parece realmente interesante, fascinante y excitante, llegándose a convertir esta cuestión en un reto personal para ella (Amabile, 1997: 39).</p> <p>* Las personas que actúan por motivación intrínseca se preocupan por disfrutar del tiempo durante el que están haciendo una acción, por aprender durante ese tiempo, porque realmente les gusta lo que están haciendo. Se olvidan así de los objetivos a alcanzar (Amabile, 2000: 30).</p> <p>* Los principales componentes de la motivación intrínseca son la pasión y el interés (Amabile, 2000: 7).</p> <p>* Para el desarrollo de la motivación intrínseca hay que tener en cuenta tanto la personalidad propia del sujeto, pudiendo surgir más fácilmente en aquellas personas que suelen dejarse llevar por el disfrute y el goce del trabajo (Amabile, 1997: 40), como el ambiente social en el que la persona vive.</p> <p>* A modo de resumen, al referirse a la motivación intrínseca, se puede decir que «cada persona debería hacer lo que realmente quiere hacer y debería querer aquello que hace» (Amabile, 1997: 55).</p>
<p><i>Motivación extrínseca</i></p>	<p>* Es menos favorable al desarrollo de la creatividad, puesto que centra su atención en el objetivo a alcanzar y no tanto en el hecho de hacer una cosa por el simple placer de hacerla (Amabile, 2000: 30). De este modo, las personas que se mueven por motivación extrínseca estarán esperando siempre una evaluación o una recompensa (Amabile, 2000: 39).</p> <p>* Sin embargo, Amabile también indica que la motivación extrínseca no siempre tiene por qué ser negativa para el desarrollo de la creatividad. Este es el motivo por el que diferencia entre: – Los <i>motivadores extrínsecos no sinérgicos</i>, que son los que tienen un efecto negativo siempre en la creatividad por el mismo control que ejercen sobre las personas. – Los <i>motivadores extrínsecos sinérgicos</i>, que son los que incluyen ciertos tipos de recompensas y feedbacks que pueden influir de forma positiva en la capacidad creadora. Aquí, con este sentido, señala los <i>motivadores extrínsecos informacionales</i>, que son los que dan más información a la persona sobre cómo debe hacer una tarea concreta, y los <i>motivadores extrínsecos que habilitan para hacer alguna cosa</i>, que son los que incrementan directamente la implicación de una persona en la acción que está llevando a cabo (Amabile, 1997: 45).</p>
<p><i>A modo de conclusión:</i> La motivación intrínseca es siempre favorable a la creatividad. La motivación extrínseca basada en motivadores que controlan a las personas es siempre perjudicial al desarrollo de la capacidad creadora. Sin embargo, la motivación extrínseca basada en motivadores informacionales o que habilitan para hacer una tarea determinada puede repercutir positivamente en la creatividad, siempre que los niveles de motivación intrínseca sean altos (Amabile, 1997: 46).</p>	

En el siguiente cuadro se resumen los contenidos tratados:

Deshilachando el entramado de la creatividad
<ul style="list-style-type: none">* Se define la creatividad como un procesador de la experiencia; que requiere captar fuentes del exterior.* Se interpreta la creatividad desde la concepción del Modelo de Sistemas, el cual pone el énfasis en la interacción entre la persona, el campo y al ámbito.* Se resaltan cuatro elementos al hablar de la creatividad, como son el producto creativo, la persona creativa, el ambiente creativo y el proceso creativo.* Se señalan las siguientes características de la creatividad: la flexibilidad, la originalidad y la fluidez.* Se resalta la motivación intrínseca como un componente fundamental para el desarrollo de la creatividad.* Se indica que la motivación intrínseca aglutina algunas características de la creatividad, como son la elaboración, la atención, la curiosidad, la admiración, el interés, la pasión y el esfuerzo.* Se enfatiza la necesidad de encontrar tu elemento para favorecer el desarrollo de la creatividad.* Se concluye que cuando una persona encuentra su elemento, se siente ampliamente motivada para hacer cosas novedosas en un campo determinado, que puedan ser además admitidas por el ámbito de ese campo.

3. El fluir de la creatividad en la reconstrucción de las *paces creativas*

El objetivo de estas páginas es ciertamente, hacer explícita la importancia de dejar fluir nuestra creatividad no sólo para hacer cosas novedosas en términos generales, sino también, y con un carácter más concreto, en lo que a la construcción de la paz se refiere. De ahí que en el primer apartado de este texto se haya hecho una aproximación a algunas de las características de la creatividad con el fin de poner encima de la mesa la perspectiva desde la que se entiende en este trabajo cuando, a partir de este momento, se hablará de la reconstrucción de lo que vendremos a conocer como *paces creativas*.

Para empezar entonces, quisiera hacer alusión al concepto *fluir* que aparece en el título de esta sección. Este término, acuñado por Csikszentmihalyi en sus estudios sobre la creatividad, se refiere a ese «estado en el cual las personas se hallan tan involucradas en la actividad que nada más parece importarles» (Csikszentmihalyi, 2011: 16), de tal modo que dicha actividad les resulta tan placentera que «la realizarán incluso aunque tenga un gran coste, por el puro motivo de hacerla» (Csikszentmihalyi, 2011: 16). El fluir de la creatividad se entiende así como una «fuente de energía psíquica en tanto que centra la atención y motiva la acción» (Csikszentmihalyi, 1998b: 173); fuente de energía psíquica que precisa de los siguientes requisitos mínimos: la claridad de metas, la certeza de saber que se están haciendo bien las cosas, el saber encontrar el equilibrio entre las destrezas que una persona tiene y sus dificultades para realizar una acción, la armonía entre los tiempos dedicados al pensar y a la acción, la capacidad para evitar distracciones y el olvido del yo, del tiempo y del entorno (Csikszentmihalyi, 1998a).

Por consiguiente, tomando en consideración la definición del párrafo anterior, en este apartado se propone resaltar la necesidad de dejar *fluir nuestra creatividad también para la*

reconstrucción de las paces creativas, poniendo de manifiesto así la importancia de hacernos las paces de una manera creativa, sintiéndonos plenamente motivados y con una gran dosis de energía psíquica para ello. Idea ésta que se convierte en todo un reto en el ámbito de los Estudios para la Paz por la escasez de publicaciones que hay en torno a la relación entre la paz y la creatividad. En este sentido, uno de los trabajos con más calado a nivel internacional ha sido el elaborado por John Paul Lederach en su libro *La imaginación moral. El arte y el alma de la construcción de la paz* (1997), la lectura del cual nos lleva a observar que, a pesar de hablar de imaginación en lugar de creatividad, sus pretensiones son afines a las de este texto, al basarse también en una concepción de la imaginación como competencia posibilitadora de la creatividad (Sátiro, 2005: 47). Con este mismo significado se aborda la imaginación en otras investigaciones en las que se define como competencia que «permite a la mente un estado de apertura que genera fluidez, flexibilidad y ampliación de la capacidad creativa» (Sátiro, 2009b: 105), que «deforma, reforma y transforma las imágenes percibidas, dando lugar a un imaginario, ya sea colectivo o individual» (Sátiro, 2009b: 105). Se trata para Bachelard (1958) de un viaje imaginario que da alas a la libertad (Roy, 1998) y que tiene su motor de arranque en el movimiento de la imaginación, el cual dirige hacia una nueva vida en la que las imágenes presentes van dando lugar a otras que están ausentes (Bachelard, 1958: 12-13).

En su libro *La imaginación moral. El arte y el alma de la construcción de la paz* (1997) Lederach recibe grandes influencias de Wright Mills (1986), autor que presta gran atención a la imaginación sociológica como cualidad mental que ayuda «a usar la información y a desarrollar la razón para conseguir recapitulaciones lúcidas de lo que ocurre en el mundo» (Wright Mills, 1986: 25). «La imaginación sociológica permite a su poseedor comprender el escenario histórico más amplio en cuanto a su significado para la vida interior y para la trayectoria exterior de diversidad de individuos» (Wright Mills, 1986: 25). Es por lo tanto una cualidad que hace posible comprender a las personas en su propio contexto, captando su historia, en relación con los otros sujetos que les rodean y siendo conscientes de la gran diversidad humana. Para ello requiere una gran dosis de información que facilite la imaginación de otros mundos posibles desde la sencillez y perdiendo el miedo de arriesgarse a ello. Una serie de cuestiones que Lederach recoge y que expresa definiendo la imaginación moral en relación con la transformación pacífica de los conflictos como:

la capacidad de imaginar algo anclado en los retos del mundo real pero a la vez capaz de dar a luz aquello que aún no existe. En referencia a la construcción de la paz, ésta es la capacidad de imaginar y generar respuestas e iniciativas constructivas que, estando enraizadas en los retos cotidianos de la violencia, trasciendan y en última instancia rompan los amarres de esos patrones y ciclos destructivos (Lederach, 2007: 63-64).

La imaginación moral es así para Lederach una capacidad que nos permite ir más allá de lo dado; que lleva a indagar salidas creativas a los conflictos que se escapan de las formas de regulación violenta más habituales, para lo que se requiere un gran esfuerzo, interés e implicación por parte de las personas implicadas. Es, por consiguiente, una ca-

pacidad que necesita grandes dosis de motivación intrínseca para trabajar hacia la transformación pacífica de las situaciones conflictivas y con ello, hacia maneras de convivencia armónica en las que se reconozca la diversidad de lugares del mundo, la complejidad humana y la pluralidad en las formas de hacernos las paces. Una motivación que hace saltar esa *chispa* que lleva, de manera inesperada, a un acuerdo pacífico entre las partes para la regulación del conflicto. Chispa que para Lederach (2007) es fruto de la *serendipia de la imaginación*, la cual se distingue por las tres siguientes características: la capacidad para percibir más allá de lo que hay incluso a la vista, la capacidad de crear percepciones nuevas que cambian la interpretación de las cosas, y la cualidad de trascendencia que permite trascender realidades y desarrollar actos creativos (Lederach, 2007: 61). Tres rasgos que se complementan con sus cuatro elementos fundamentales: la centralidad de las relaciones, la curiosidad paradójica, el acto creativo y la voluntad de arriesgar (Autor, 2017: 79).

Los estudios de Lederach se amplían actualmente en el ámbito de la *Peace Research* por García González (2014), quien en alguno de sus escritos más recientes resalta el papel de la imaginación ética como recurso «auxiliar de la razón» que la hace «más abierta e incluyente» (García González, 2014: 21), al contener en sí la capacidad para pensar en el futuro. Así, se define la imaginación ética como «un recurso rico, pleno y humano» (García González, 2014: 21), que enraizada en la propia realidad, sin fugarse del mundo, es «condición de posibilidad de la creatividad misma» (García González, 2014: 22) en todas las esferas de la vida y por lo tanto también, en escenarios marcados por la existencia de conflictos violentos, donde la imaginación ética permite replantear algunos «supuestos y reposicionarlos intentando sortearlos y emplazar a la paz –como objetivo a lograr– como un nuevo escenario susceptible de convertirse en realidad» (García González, 2014: 8). Para García González entonces, (2014: 4) «estamos obligados a ser buscadores de paz y encontrar rumbos hacia los cuales ir, repensando la realidad frente a nosotros para indagar alternativas posibles desde una imaginación de carácter ético». Tanto es así que afirma que sólo «la búsqueda de lo imaginable o lo inimaginable, de lo inesperado y de aquello que emerge de la creatividad, es lo que podrá dar luces para concebir y favorecer proyectos de paz», mediante diálogos que han de ser reforzados «por el carácter imaginativo y creativo para superar la situaciones conflictuales» (García González, 2014: 17; Autor, 2017: 79-80).

Tanto Lederach como García González señalan así la importancia de potenciar la capacidad de imaginar para dejar fluir la creatividad en la transformación pacífica de los conflictos y en la construcción de la paz. Paz que en este trabajo se ha unido al adjetivo de creativa y se ha escrito en plural, dando lugar a las *paces creativas*. De esta manera, las *paces creativas* pretenden reconocer la diversidad de maneras en las que las personas nos podemos hacer las paces, teniendo en cuenta tanto la complejidad humana como la multiplicidad de lugares que componen el mundo. Un hacernos las paces fruto de la creatividad, que buscará salidas más allá de aquellas que aparecen a primera vista; que partirá de pensamientos originales e inesperados; que actuará de acuerdo con el interés y el entusiasmo de las personas implicadas, y que exhortará a la curiosidad y al atreverse a arriesgar para iniciar la aventura de hacer cosas novedosas en lo que al fluir de la convivencia pacífica se refiere.

La reconstrucción de las *paces creativas* se convierte de esta manera en un gran desafío para la ciudadanía global del siglo XXI, el cual demanda a grandes voces una ciudadanía creativa capaz de crear otros mundos posibles (Sátiro, 2009a: 11), «capaz de inventar, de imaginar, de realizar algo nuevo u original» (Barrena, 2007: 28) para lograr convertir en un hábito la transformación noviolenta de los conflictos. Una ciudadanía global creativa que guiará su actuar disfrutando del cultivo firme de la curiosidad y del interés en su vida cotidiana, y de reconstruir en sí aquellas competencias favorables a la creatividad a las que no está tan acostumbrada, haciendo un gran esfuerzo por producir tantas ideas como sea posible, por muy improbables que parezcan (Csikszentmihalyi, 1998a), para la construcción y el establecimiento de la convivencia en paz.

3.1. El fluir de la motivación intrínseca como impulso de las *paces creativas*

Al hacer el recorrido por el entramado de la creatividad, se ha destacado tanto el concepto de motivación como el del elemento, convirtiéndose así en dos aspectos a tener muy en cuenta también para el fluir de la creatividad en la reconstrucción de las *paces creativas*. Este es el motivo por el que esta sección se referirá a la relación entre la motivación intrínseca y las *paces creativas*, mientras que la siguiente abordará la vinculación entre estas últimas y el elemento.

La motivación intrínseca se ha definido anteriormente como aquella que motiva a las personas a trabajar intensamente sobre una cuestión determinada porque esta cuestión les resulta sumamente interesante y apasionante, lo que les hace sentir plenamente fascinadas por ella (Amabile, 1997: 39). Sin embargo, no es tarea fácil encontrar personas que se mueven por tal motivación; que encuentran su trabajo como un gran desafío que les ayuda a crecer y que les genera bienestar, sino que más bien, solemos toparnos con personas que sienten que su trabajo es una obligación impuesta, a la que deben responder para cumplir con determinadas expectativas sociales, lo que les lleva a perder gran parte de su capacidad creativa. Esta es una de las razones por la que Amabile (2000) defiende la necesidad de fortalecer la motivación intrínseca para dejar fluir la creatividad, trabajando muy especialmente seis categorías: - La posibilidad de que todos los sujetos se responsabilicen de aquella acción que es idónea para ellos, con la que se sienten cómodos, para que la actividad no termine siendo una tarea «tan pequeña que se sientan aburridos con ella pero tampoco tan grande que se sientan abrumados y amenazados por una pérdida de control» (Amabile, 2000: 10). - La posibilidad de que las personas disfruten de cierta autonomía durante el tiempo en el que están haciendo una tarea, desarrollando su pericia y su pensamiento creativo, ya que «dar a las personas libertad en cuanto a la manera de enfocar su trabajo fortalece su motivación intrínseca y su sentido de titularidad, de que aquel trabajo y sus resultados le pertenecen» (Amabile, 2000: 12). - La posibilidad de disponer de tiempo suficiente porque «explorar nuevos conceptos, alcanzar soluciones únicas y deambular por el laberinto puede resultar un proceso lento» (Amabile, 2000: 13). - La posibilidad de trabajar en equipo, formando «grupos que se respalden mutuamente con diversidad de puntos de vista y antecedentes» (Amabile, 2000: 14), en los que todas

las personas integrantes se sientan igual de entusiasmadas, estén predispuestas a ayudar a sus compañeros siempre que lo necesiten y reconozcan tanto sus conocimientos como los de las otras partes. – La posibilidad de que haya una persona facilitadora del proceso que trabaje como guía y que valore siempre positivamente el esfuerzo realizado, puesto que toda «cultura de evaluaciones induce a las personas a centrarse en las recompensas y los castigos externos asociados con su rendimiento, lo que aumenta la presencia de motivación extrínseca y sus efectos potenciales negativos sobre la motivación intrínseca» (Amabile, 2000: 17). – La posibilidad de tener el respaldo de toda una organización si es que se forma parte de ella.

No hay duda de que estas seis categorías avivan la creatividad al alimentar la motivación intrínseca de las personas. Sin embargo, en este trabajo se quiere ir un poco más allá y se quiere situar la educación² como otra de las herramientas más importantes de que disponemos para hacer fluir la motivación intrínseca y con ello, poder impulsar la creatividad tanto en términos generales como para la reconstrucción de las *paces creativas*. En este sentido, Marina (2010; 2011) por ejemplo propone una *pedagogía del entusiasmo* en la que,

[...] los profesores generen ambientes de comunicación donde los alumnos se sientan acogidos, estimulados para que expresen sus opiniones, emociones y sentimientos, y que éstos se asuman como parte del proceso de aprendizaje, es decir, el profesor debe propiciar una relación con los alumnos en la que se sientan libres para preguntar, para generar opiniones diferentes, estimular la participación, donde todos los alumnos tienen los mismos derechos y no penalizar el error, sino verlo como un componente más del propio aprendizaje (Marina y Marina, 2013: 181).

Una pedagogía del entusiasmo que motiva así al estudiantado, definiendo el aprendizaje como una aventura al «crear espacios donde sea fácil el trabajo colaborativo entre los alumnos, que facilite la comunicación y la discusión entre ideas» (Marina y Marina, 2013: 179), y donde se representa una auténtica atmósfera creativa en la que se usan metodologías creativas con un alumnado creativo que ha de llegar a engendrar productos creativos (Sátiro, 2002: 149). Es decir, una pedagogía en sí misma creativa que toma como punto de partida en la educación la condición humana, reconociendo las posibilidades de cada sujeto dentro del aula, más allá de un reconocimiento igualitario que no asume las diferencias entre el alumnado; una pedagogía que cree firmemente en la posibilidad de otros mundos en los que el estudiantado puede reinventarse a nivel individual y social; una pedagogía que entiende el aula como un microcosmos de justicia donde se tiene muy en cuenta la relación entre el desarrollo social, emocional y mental, donde se generan utopías y donde se fomenta la ciudadanía global creativa (Sátiro, 2011b: 10), entendiendo dicha ciudadanía, en la línea de lo que se señalaba más arriba, como aquella que es libre, sor-

2. Con el término de educación estas páginas se refieren a la educación formal. Aunque se tiene muy en cuenta la necesaria relación que debe haber entre todas las formas de educación (formal, no formal e informal), este texto centra su análisis en los contextos de educación formal.

prendente, que tiene ganas de crecer, que es perseverante, que asume riesgos y que actúa localmente desde una consciencia global y con capacidad creativa (Sátiro, 2013).

Se trata pues de una pedagogía que subvierte los roles que el profesorado y el estudiantado han jugado tradicionalmente en lo que Freire llamó el *modelo pedagógico bancario*, el cual cuestionó ampliamente por su desigualdad, al entender al profesorado como una autoridad, «lejano e intangible» (Bourdieu y Passeron, 2001: 131), encargado de hacer «comunicados y depósitos que los educandos, meras incidencias, reciben pacientemente, memorizan y repiten» (Freire, 1970: 76), y al estudiantado como quienes han de recibir esos «depósitos, guardarlos y archivarlos» (Freire, 1970: 76), situando así en una posición privilegiada al profesorado, quien, como agente indiscutible, tiene la tarea de «llenar» a los educandos con los contenidos de su narración» (Freire, 1970: 75). Frente a ello, la pedagogía del entusiasmo de la que se está hablando en este texto, es mucho más afín al *modelo problematizador o liberador* que también Freire propuso como alternativa al anterior, con el que ciertamente pretende liberar al estudiantado de su situación de opresión, restándole pasividad y haciéndolo mucho más partícipe de su propio aprendizaje. Es así como las y los estudiantes dejan de ser «dóciles receptores de los depósitos» (Freire, 1970: 91) para transformarse en «investigadores críticos en diálogo con el educador, quien a su vez es también un investigador crítico» (Freire, 1970: 91). Un diálogo que sin duda alguna favorece la puesta en práctica de actividades reflexivas a través de las que tanto el profesorado como el estudiantado crecen juntos, llegando a establecer una relación mucho más igualitaria entre ambos.

Esta pedagogía mucho más reflexiva, que aquí hemos venido a conocer como pedagogía del entusiasmo de acuerdo con Marina, al tiempo que hemos interpretado como afín a la pedagogía problematizadora o liberadora de Freire, es la que se entiende debería convertirse en un hábito dentro de las aulas de todos los niveles educativos. La tendencia debería ser entonces la de avanzar hacia una pedagogía de este calibre, con la que resulte mucho más sencillo entusiasmar y motivar al estudiantado, impulsando también el fluir de su creatividad, al

estimular y desarrollar todo su potencial, para abrirles más y nuevas posibilidades en la vida, para que la escuela se vaya tiñendo de un color más amable y cooperativo, para dotarles de unas herramientas imprescindibles para la vida personal y comunitaria, para que sean más conscientes de sus posibilidades y de su propia educación y decidan por ellos mismos (De Puig y Sátiro, 2010: 8).

Una pedagogía, al fin y al cabo, creativa que permita abordar los contenidos del currículum más clásico, los saberes más académicos, desde la creatividad, pero que también posibilite la inclusión de otros saberes que hasta el momento no han estado tan presentes en los contextos educativos formales. Esto es, que genere espacios para la reflexión creativa en torno a todo aquello que envuelve a la paz y a la transformación pacífica de los conflictos; que motive intrínsecamente al estudiantado a trabajar para la reconstrucción de las *paces creativas*, fomentando reflexiones sobre cuestiones tales como los derechos humanos,

la noviolencia, la igualdad de género, la interculturalidad, el sufrimiento medioambiental y la inmigración, entre otras. Reflexiones que hagan fluir en el estudiantado la energía, la motivación y el entusiasmo para buscar alternativas creativas a la transformación pacífica de los conflictos que sobre todos estos temas van teniendo lugar en las sociedades actuales y que, al mismo tiempo, levanten los cimientos de «una educación mucho más global, crítica, emancipatoria, no sexista, solidaria, cooperativa, que evite la exclusión, transformadora...» (Dios Diz, 2013: 158-159), así como mucho más afín a los «cuatro objetivos interactivos que comparten todos los elementos de la Educación para la *Cultura de la Paz*» (Tuvilla Rayo, 2004: 404), que son preparar para la noviolencia, responsabilidad de los ciudadanos del mundo, igualdad de actitudes e investigación crítica de alternativas (Tuvilla Rayo, 2004: 404-405; Autor, 2017: 73-74). En definitiva, una pedagogía que viene siendo demandada por las sociedades del siglo XXI y que tomará como uno de sus principios básicos el actuar reflexivo, abierto e imaginativo con base en la motivación intrínseca de un estudiantado que, como futura ciudadanía global creativa, pensará, será, actuará e interactuará de un modo creativo (Sátiro, 2011a: 133), impulsando el fluir de su creatividad para la reconstrucción de las *paces creativas*, al estar habituado a pensar en ellas y sobre ellas, haciendo cada vez más explícitas en las acciones de su vida cotidiana, sus capacidades para hacer las paces.

3.2. El fluir del elemento de las *paces creativas*: hacia la reconstrucción de nuestras capacidades para hacernos las paces

En el apartado anterior se ha señalado la importancia de la educación para hacer fluir la motivación intrínseca y fortalecer la presencia de una ciudadanía global creativa comprometida con la reconstrucción de las *paces creativas*. Así, manteniendo el uso del término «fluir» acuñado por Csikszentmihalyi (1998b; 2011), se ha puesto el énfasis en el papel de la motivación intrínseca como impulso de la creatividad en diálogo con la reconstrucción de las *paces creativas*. En esta misma línea, lo que ahora se pretende es poner encima de la mesa cuán importante es reconstruir nuestras capacidades para hacernos las paces de una manera creativa, entendiendo estas capacidades como el elemento de las *paces creativas*, esto es, como aquello que posibilita su razón de ser y de existir. De esta manera, se dará un giro a la noción del elemento de Robinson (2009) y se seguirá indagando en algunas de las cuestiones que se consideran fundamentales si lo que se pretende es una reconstrucción de las *paces creativas* para la ciudadanía global. Esto es, la educación del entusiasmo y la reconstrucción de nuestras capacidades para hacernos las paces.

El elemento se ha definido en este texto como aquello que le encanta hacer a una persona, que le entusiasma y apasiona porque se le da bien (Robinson, 2009: 27), por lo que su realización le genera un gran bienestar y le permite entrar en contacto con algo fundamental para su sentido de identidad y con ello, para saber quién es realmente (Robinson, 2009: 44). Se trata, por lo tanto, del «punto de encuentro entre las aptitudes naturales y las inclinaciones personales» (Robinson, 2009: 44). En este sentido, no cabe duda de que encontrar el elemento supone ser muy consciente de nuestras habilidades, aunque es bien

cierto que muchas personas muestran serias dificultades para poderlo identificar. Por este motivo, Robinson (2009: 181) señala tanto barreras personales, sociales como culturales a superar cuando lo que se busca es el elemento y relaciona, entre otras, las siguientes: (Robinson, 2009: 28-29): - La mayoría de las personas tiene una percepción muy limitada de sus capacidades y no llega a conocerlas nunca. – La mayoría de las personas no sabe cómo sus capacidades se relacionan entre sí de forma integral. – La mayoría de las personas no conoce su potencial para cambiar y crecer. – La mayoría de las personas se deja guiar por el sentido común, dando por sentado ciertas suposiciones en lo que a sus habilidades y a las habilidades de otros sujetos afecta (Robinson, 2009: 55-57).

Tomando esta interpretación como marco de referencia, lo que se pretende aquí es dar un giro a esta noción del elemento en diálogo con las *paces creativas*. Un giro que lleva a hacer un uso metafórico del término elemento, según el cual se entiende que las *paces creativas* tienen su elemento al igual que las personas, siendo este elemento interpretado también como aquello que da sentido a su identidad; que las hace ser como son y, por consiguiente, que posibilita que tengan lugar. Un elemento que en el caso de las *paces creativas* se refiere al conjunto de medios pacíficos de que disponemos las personas para guiar nuestro actuar, los cuales puestos en práctica de forma creativa, de acuerdo con cada contexto, con interés y entusiasmo, producen un gran bienestar, dando lugar a un hacernos las paces basado en la transformación pacífica de conflictos y en el actuar no violento para la convivencia armónica entre las personas. El objetivo entonces de la reconstrucción de las *paces creativas* para la ciudadanía global no depende sólo de una educación del entusiasmo, como se señalaba en la sección anterior, sino también, de impulsar la reconstrucción de estos medios pacíficos como capacidades que tenemos las personas para hacernos las paces creativamente, con las que al mismo tiempo hacemos fluir el elemento de las *paces creativas*.

Cuando se habla aquí de capacidades humanas para hacernos las paces, se refiere a las potencialidades que tenemos las personas para actuar de una manera no violenta (Martínez Guzmán, 2001; 2005). Esto es, a todo ese conjunto de medios pacíficos de que disponemos como poderes para relacionarnos de una manera pacífica. Poderes que sin bien forman parte de nuestra misma naturaleza humana, también vamos aprendiendo a medida que vamos entrando en contacto con las otras personas que nos rodean y según los contextos en los que estamos. Se entiende pues, que son capacidades intrínsecas a la persona, que muchas veces ponemos en práctica sin ningún tipo de dificultad, mientras que en otras ocasiones pueden no terminar de salir hacia fuera, quedándose en potencia en nuestra interior, lo que sucede cuando se da una tendencia hacia el actuar violento. A pesar de ello, cabe decir que aunque estas capacidades se definan como inherentes a la naturaleza humana, no cabe duda de que siempre requieren el contacto con el contexto en el que la persona está a través del cual van reconstruyéndose y evolucionando. Afirmaciones estas que nos llevan a recordar una de las tesis principales de los Estudios para la Paz, la cual reza de la siguiente manera:

las personas podemos actuar de forma pacífica y/o violenta porque tenemos capacidades para ello, por lo que disponemos de alternativas para hacernos las cosas de maneras muy diferentes, siendo nuestra responsabilidad cómo decidamos hacérmolas (Martínez Guzmán, 2001; 2005).

Esta tesis, que ha sido ampliamente trabajada por el equipo de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz de la Universitat Jaume I de Castellón, lleva a concluir que las personas pueden ser tanto pacíficas como violentas, quitando todo su peso a algunas de las investigaciones que ensalzaban sólo el carácter biológico de la violencia y que vieron la luz muy especialmente, al inicio de los Estudios para la Paz. De acuerdo con esta línea, se hace posible hablar de una reconstrucción de nuestras capacidades para hacernos las paces creativamente, entendiendo estas capacidades como los medios pacíficos que son el elemento de las *paces creativas*.

Otra aclaración que quisiera hacer en este lugar tiene que ver con el sustantivo *reconstrucción*, el cual se usa en estas páginas en la línea de lo que Lederach (1995) llama el modelo *elicitive*, que tanta importancia ha tenido y tiene en la *Peace Research* y que hace alusión a «sacar desde dentro y hacia afuera» nuestras capacidades para la transformación pacífica de los conflictos, llegando así a un empoderamiento de las personas implicadas en una situación conflictiva, a quienes se concibe como plenamente partícipes del proceso de regulación; como agentes que toman parte en la búsqueda de los acuerdos más creativos y que han de ser capaces de afrontar sus conflictos por sus propios medios. Supone pues, partir del presupuesto de que las personas disponemos de capacidades para afrontar nuestro día a día y nuestros conflictos pacíficamente, por lo que hacer oír nuestra voz como agentes implicados en los procesos de regulación se convierte en un hecho fundamental. Implica que nuestras capacidades para hacernos las paces creativamente no deben ser *construidas* desde cero en nuestro interior, sino que más bien, deben ser *reconstruidas*, en el sentido de que deben de ser restauradas porque ciertamente ya las tenemos, aunque en muchísimas ocasiones nos olvidemos de ellas y actuemos en cambio, de forma violenta. Es decir, no son capacidades que se tienen que implantar como cuando se colocan por primera vez los cimientos de un edificio nuevo, sino que se tienen que regenerar al estilo de lo que se hace cuando se rehabilitan los cimientos de un edificio antiguo, recobrando su esplendor y reivindicando su presencia (Autor, 2009).

Una vez hechas las aclaraciones anteriores, se resumen a continuación algunas de las que se entienden como capacidades humanas para hacernos las paces y que en estas páginas se han definido como medios pacíficos que son el elemento de las *paces creativas*. La tendencia debería ser también la de avanzar hacia la reconstrucción de estas capacidades para hacer fluir las *paces creativas* en la ciudadanía global, al ser puestas en práctica todas ellas bajo el paraguas de la creatividad.

Capacidades para hacernos las paces: medios pacíficos que son el elemento de las *paces creativas*

* La capacidad para *comunicarnos creativamente*, considerando a todas las partes en términos de igualdad y dando el mismo valor a todas las voces implicadas en el diálogo, para que todas las personas tengan la oportunidad de expresarse y de ser escuchadas de manera empática, sin juicios previos y desde una perspectiva comprensiva, ética, crítica y creativa (Cortina, 1985; 2007; Habermas, 1985; 2000).

* La capacidad para *reconocernos mutuamente* en nuestra integridad física como sujetos con igualdad de derechos y deberes que podemos tener distintas formas de ver y entender la vida. Se trata de reconocernos unas personas a las otras asumiendo nuestras diferencias, comprendiéndolas y dándoles valor desde una postura creativa (Honneth, 1997).

* La capacidad para buscar acuerdos creativos basados en la *cooperación* a través de los que se pueda ir más allá del simple querer ganar y se puedan adoptar otros posicionamientos más complejos, que lleven a esforzarse para intentar encontrar salidas igual de beneficiosas para todas las personas, superando así la perspectiva más individualista para situarse en otra mucho más colaborativa (Rapoport, 1992).

* La capacidad para *percibir* las cosas desde distintos puntos de vista y con creatividad, obviando los estereotipos, restando fuerza a nuestros puntos de vista para sumársela a los de las otras personas y tratando de indagar otras maneras de hacer las cosas que hagan posible la comprensión de la complejidad humana y de la diversidad de lugares que hay en el mundo (Fisher, Kopelman y Schneider, 1999).

* La capacidad para ejercer nuestros *poderes* de una manera integrativa y creativa, que evite la jerarquización humana y la subordinación de unas personas bajo el dominio de otras. Poderes que faciliten la concertación de acuerdos y que sean muy conscientes de la fragilidad y de la vulnerabilidad humana (Arendt, 1993; Boulding, 1993).

* La capacidad para *responsabilizarnos* de nuestras acciones y de nuestras palabras y de ofrecer respuestas creativas para afrontar sus consecuencias (Austin, 1971).

* La capacidad para hacer fluir los *sentimientos*, sacándolos desde dentro hacia afuera y regulándolos de una manera creativa para no dejarnos llevar por los más propicios a la violencia y sí en cambio, por aquellos más cercanos a la convivencia en paz (Autor, 2015a).

* La capacidad para *indignarnos* con situaciones que afectan desfavorablemente a la vida de otras personas y para comprometernos en la búsqueda de salidas creativas en favor de su bienestar individual y social, trabajando por reducir al máximo cualquier tipo de injusticia (Autor, 2015b; 2016).

4. Una mirada a las *paces creativas* desde el paradigma de la intersubjetividad

El recorrido realizado en los apartados anteriores nos ha llevado a concluir que las *paces creativas* necesitan tanto de una educación que motive intrínsecamente al estudiantado como futura ciudadanía global creativa como de una reconstrucción de las capacidades humanas que como medios pacíficos las personas tenemos para hacernos las paces. Unas *paces creativas* que además han de ser interpretadas bajo el paraguas de la intersubjetividad, según el cual se entiende que su reconstrucción tiene lugar muy especialmente a través de las interacciones entre las personas, de tal modo que el fluir de las *paces creativas* no puede limitarse sólo a la esfera de lo individual, sino que debe ampliarse sobre todo al espacio en el que los sujetos se relacionan los unos con los otros, interactúan, se comunican, se hacen cosas, recuerdan juntos su pasado, viven su presente y reconstruyen creativamente su futuro. Espacios de encuentro en los que las personas ponen en práctica sus capacidades para hacer las paces en relación con otros individuos y en los que se piden cuentas por lo que se hacen y/o se dejan de hacer, asumiendo la responsabilidad de sus

acciones e imaginando conjuntamente alternativas creativas para otros mundos posibles en los que impere la convivencia en paz.

El carácter relacional que se pretende dar a las *paces creativas* va en la línea de los estudios que han guiado este trabajo desde sus primeras páginas. Sólo cabe recordar en este sentido, por ejemplo, la interpretación de la creatividad de Csikszentmihalyi (1998a) a través de la que se ha quitado todo el peso de la creatividad de la persona para ponerla en conexión con su campo y con el ámbito de estudio. Y es que es bien cierto que todo aquello que tiene que ver con la creatividad se ha vinculado mayoritariamente con un cierto individualismo, asociándose a las personas creativas con los calificativos de «poco convencionales, individualistas, independientes y autónomas» (Barrena, 2007: 34) y prefiriéndose en lugar de ellas, a sujetos que se dice encajan más en su ambiente (Barrena, 2007: 10). Sin embargo, a diferencia de estas interpretaciones con un corte más tradicional, este texto asume la perspectiva de otras investigaciones para las que la creatividad no «está reñida con la comunicación y la relación social, sino que, por el contrario, es estimulada por éstas» (Barrena, 2007: 35). Es decir, parte de una postura que afirma que la creatividad es una capacidad que fluye en el ámbito social, en relación de unas personas con las otras, quienes se estimulan mutuamente su capacidad creativa, de acuerdo con el contexto social en el que viven y de los coletazos educativos que van recibiendo. Así, puesta en relación con la construcción de la paz, se tratará pues de una capacidad intersubjetiva que necesita de la relación entre las personas y del contacto con el contexto para que pueda llegar a lucir en todo su esplendor en la reconstrucción de las *paces creativas* para la ciudadanía global.

La perspectiva de la intersubjetividad ha sido ampliamente desarrollada también por la Filosofía para la Paz de la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz de la Universitat Jaume I de Castellón (Martínez Guzmán, 2001; 2005), por lo que la interpretación relacional que se ha dado de las *paces creativas* encaja perfectamente en su línea. Se trata de una perspectiva intersubjetiva que es además performativa porque nos lleva a pedirnos cuentas por las que cosas que nos hacemos, así como comunicativa porque pone el énfasis en el papel del diálogo cuando las personas se relacionan entre sí. De este modo, si lo que queremos es poner en diálogo estas características con las *paces creativas*, se puede concluir que éstas son: a) *Intersubjetivas* porque fluyen allí donde se relacionan las personas y estimulan su creatividad de acuerdo con sus contextos. b) *Performativas* porque exigen a las personas pedirse cuentas por las maneras cómo se hacen las cosas. c) *Comunicativas* porque necesitan del diálogo entre las personas para que éstas se sientan motivadas intrínsecamente y puedan reconstruir sus capacidades pacíficas como medios para hacerse las paces. Tres características éstas de las *paces creativas* cuyo fluir irá de la mano de aquellas formas pedagógicas más reflexivas previamente analizadas y que sin duda, habrá que poner en conexión también con el campo y con el ámbito de la *Peace Research*.

5. Conclusiones

A continuación, se señalan las principales conclusiones alcanzadas en estas páginas:

1. La creatividad no depende sólo de la personalidad creativa, sino también del campo y del ámbito, adoptando así un sentido relacional e intersubjetivo.
2. El estudio de la relación entre la paz y la creatividad se hace cada vez más necesario debido a la escasez de publicaciones que sobre el tema han visto la luz hasta el momento.
3. La motivación intrínseca es un aspecto clave para el fluir de la creatividad.
4. El elemento de cada persona es aquello que hace fluir más fácilmente su creatividad, siendo seña de su misma identidad.
5. La reconstrucción de las *paces creativas* para la ciudadanía global debe ser una tendencia actual, siendo las *paces creativas* aquellas que tienen lugar gracias a la práctica del actuar creativo en la construcción de la paz y en la transformación pacífica de los conflictos.
6. La reconstrucción de las *paces creativas* depende de la motivación intrínseca que tienen las personas para buscar alternativas creativas que favorezcan la convivencia en paz, así como de la recuperación de sus capacidades humanas para hacer las paces, siendo estas capacidades identificadas como medios pacíficos que son el elemento de las *paces creativas*.
7. Las *paces creativas* se definen como plurales, intersubjetivas, performativas y comunicativas.
8. La educación formal juega un papel esencial en la reconstrucción de las *paces creativas* para la ciudadanía global.

6. Bibliografía

- Amabile, Teresa (1997) Motivating Creativity in Organizations: on doing what you love and loving what you do, *California Management Review*, 40, 1, pp. 39-58.
- (2000) Cómo matar la creatividad, en Amabile, Teresa (ed.), *Creatividad e innovación*, Bilbao, Ediciones Deusto, pp. 1-31.
- Arendt, Hannah (1993) *La condición humana*, Barcelona, Paidós.
- Arteaga Narváez, Edilberto (2008) Aproximación teórica al concepto de creatividad: un análisis creativo, *Revista Paideia Puertorriqueña*, 3, 1, <http://paideia.uprrp.edu/wp-content/uploads/2013/11/Aproximaci%C3%B3n-te%C3%B3rica-al-concepto-de-creatividad.pdf> [Fecha de consulta: julio 2017].
- Austin, John Langshaw (1971) *Palabras y acciones, Cómo hacer cosas con palabras*, Buenos Aires, Paidós.
- Autor (2009) *Filosofía de los conflictos. Una teoría para su transformación pacífica*, Barcelona, Icaria.
- (2015a) El derecho humano a culturas para la paz renovadas a través de una revalorización de la racionalidad sentimental, *RIDH Revista Interdisciplinar de Direitos Humanos*, 4, pp. 51-65.

- (2015b) Hacia una revalorización de la filosofía en diálogo con la indignación, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 68, pp. 207-229.
- (2016) Indignación para la acción: un reencuentro con la filosofía de Friedrich Nietzsche, en Benet, Vicente José y Álex Arévalo Salinas (eds.), *De víctimas a indignados. Imaginarios del sufrimiento y de la acción política*, Valencia, Tirant Humanidades, pp. 205-218.
- (2017) Filosofía para hacer las paces con niñas y niños. Un estímulo para la creatividad, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 75, pp. 65-85.
- Bachelard, Gaston (1958) *El aire y los sueños*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Barrena, Sara (2007) *La razón creativa. Crecimiento y finalidad del ser humano según C. S. Peirce*, Madrid, Ediciones Rialp.
- Boulding, Kenneth (1993) *Las tres caras del poder*, Barcelona, Paidós.
- Bourdieu, Pierre y Passeron, Jean Claude (2001) *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, Madrid, Popular.
- Conde, Luis (2012) La personalidad creativa: un sistema complejo. Eduardo Chillida y Mihaly Csikszentmihalyi, *Paperback*, 8, pp. 1-14.
- Cortina, Adela (1985) *Razón Comunicativa y responsabilidad solidaria*, Salamanca, Ediciones Sígueme.
- (2007) *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía*, Oviedo, Nobel.
- Csikszentmihalyi, Mihaly (1998a) *Creatividad. El fluir y la psicología del descubrimiento y la invención*, Barcelona, Paidós.
- (1998b) *Aprender a fluir*, Barcelona, Kairós.
- (2011) *Fluir. Una psicología de la felicidad*, Barcelona, Kairós.
- De Puig, Irene y Sático, Angélica (2010) Jugar a pensar con niños y niñas: ¿Por qué? ¿Para qué? Y otras preguntas más..., *Crearmundos*, 8, pp. 6-12.
- Dios Diz, Manuel (2013) El currículum de la no violencia en la educación para la paz, en Comins Mingol, Irene y Muñoz, Francisco (eds.), *Filosofías y praxis de la paz*, Barcelona, Icaria, pp. 141-163.
- Fisher, Roger, Kopelman, Elizabeth y Schneider, Andrea Kupfer (1999) *Más allá de Maquiavelo. Herramientas para afrontar conflictos*, Barcelona, Granica.
- Freire, Paulo (1970) *Pedagogía del oprimido*, Madrid, Siglo XXI.
- García González, Elvira (2014) Hacia una prospectiva de paz a partir del realismo de la violencia: una construcción desde la imaginación ética, en García González, Elvira (coord.), *Trascender la violencia. Críticas y propuestas interdisciplinarias para construir la paz*, México, Porrúa, pp. 3-30.
- Guilford, Joy Paul (1983) La creatividad: pasado, presente y futuro, en Guilford, Joy Paul, Lagemann, John Kord, Eisner, Elliot W., Singer, Jerome L., Wallach, Michael A., Kogan, Nathan, Sieber, Joan E. y Torrance, E. Paul (eds.), *Creatividad e innovación*, Barcelona, Paidós, pp. 9-23.
- Habermas, Jürgen (1985) *Conciencia moral y acción comunicativa*, Barcelona, Península.
- (2000) *Aclaraciones a la ética del discurso*, Madrid, Simancas ediciones.

- Honneth, Axel (1997) *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*, Barcelona, Crítica.
- Lagemann, John Kord (1983) Procedimientos que desalientan al niño creativo, en Guilford, Joy Paul, Lagemann, John Kord, Eisner, Elliot W., Singer, Jerome L., Wallach, Michael A., Kogan, Nathan, Sieber, Joan E. y Torrance, E. Paul (eds.), *Creatividad e innovación*, Barcelona, Paidós, pp. 24-36.
- Lederach, John Paul (2007) *La imaginación moral. El arte y el alma de la construcción de la paz*, Bilbao, Bakeaz.
- (1995) *Preparing for peace. Conflict transformation across cultures*, Nueva York, Syracuse University Press.
- Marina, José Antonio (2010) *La educación del talento*, Barcelona, Planeta.
- (2011) *Los secretos de la motivación*, Barcelona, Planeta.
- Marina, José Antonio y Marina, Eva (2013) *El aprendizaje de la creatividad*, Barcelona, Ariel.
- Martínez Guzmán, Vicent (2001) *Filosofía para hacer las paces*, Barcelona, Icaria.
- (2005) *Podemos hacer las paces. Reflexiones éticas tras el 11-S y el 11-M*, Bilbao, Desclée de Brouwer.
- Pascale, Pablo (2005) ¿Dónde está la creatividad? Una aproximación al modelo de sistemas de Mihaly Csikszentmihalyi, *Arte, Individuo y Sociedad*, 7, pp. 61-84.
- Rapoport, Anatol (1992) *Peace: An idea whose time has come*, Ann Arbor, University of Michigan Press.
- Robinson, Ken (2009) *El elemento*, Barcelona, Random House Mondadori.
- Rojas Chávez, Víctor Andrés (2015) Diálogo con Angélica Sátiro, *Análisis*, 47, 86, pp. 181-192.
- Roy, Arundhati (1998) *El final de la imaginación*, Barcelona, Anagrama
- Sátiro, Angélica (2002) ¿Crear? Un artículo para dialogar, en Lipman, Mathew (ed.), *Filosofía y Educación*, Madrid, Ediciones de la Torre, pp. 145-161.
- (2005) Cómo el pensamiento vuela cuando jugamos a pensar creativamente..., en VVAA (coords.), *Filosofía en la escuela. La práctica de pensar en las aulas*, Barcelona, Graó, pp. 47-53.
- (2009a) Pasión por crear, placer de admirar, necesidad de transformar, en Sátiro, Angélica (coord.), *Pasión por crear, placer de admirar, necesidad de transformar. Iniciación al arte como herramienta de juego, conocimiento y transformación*, MACUF, La Coruña, pp. 8-13.
- (2009b) Creatividad social: necesidad de transformar y crear mundos, en Sátiro, Angélica (coord.), *Pasión por crear, placer de admirar, necesidad de transformar. Iniciación al arte como herramienta de juego, conocimiento y transformación*, MACUF, La Coruña, pp. 96-115.
- (2011a) Pedagogia per a una ciutadania creativa, *Temps d'Educació*, 40, pp. 129-144.
- (2011b) La creativitat com a motor de desenvolupament i d'inclusió social, *Can-tabou*, 33, pp. 4-13.

- (2012) La comunidad de investigación como cuna de la ciudadanía creativa», «¿Qué hay de filosófico en filosofía para niños, *Crearmundos*, 10, pp. 5-12.
- (2013) La capacidad creativa como generadora del bien común, *Crearmundos*, 11, pp. 51-62.
- Tuvilla Rayo, José (2004) Cultura de paz y Educación, en Molina Rueda, Beatriz y Muñoz, Francisco (eds.), *Manual de Paz y Conflictos*, Granada, Universidad de Granada, pp. 387-425.
- Wallach, Michael A. y Kogan, Nathan (1983) Creatividad e inteligencia en el niño, en Guilford, Joy Paul, Lagemann, John Kord, Eisner, Elliot W., Singer, Jerome L., Wallach, Michael A., Kogan, Nathan, Sieber, Joan E. y Torrance, E. Paul (eds.), *Creatividad e innovación*, Barcelona, Paidós, pp. 72-85.
- Wright Mills, Charles (1986) *La imaginación sociológica*, México, Fondo de Cultura Económica.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 16/10/2017 Aceptado: 15/09/2018

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

París Albert, Sonia (2018) Hacia una reconstrucción de las *paces creativas* para la ciudadanía global, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 11(1), pp. xxx-xxx.

DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/revpaz.v11i1.6461>

SOBRE LA AUTORA • ABOUT THE AUTHOR

Sonia París Albert. Vice-Directora de la Cátedra Unesco de Filosofía para la Paz y coordinadora del Máster Universitario en Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo de la Universitat Jaume I. Sus líneas de investigación son: Transformación Pacífica de los Conflictos, Filosofía con Niños y creatividad. Entre sus últimas publicaciones, destacan: París Albert, Sonia (2017) Filosofía para hacer las paces con niñas y niños. Un estímulo para la creatividad, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 75, pp. 65-85. París Albert, Sonia (2018) Acciones educativas para afrontar algunos desafíos de la filosofía en el siglo XXI, *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, 74, pp. 105-119.

Formación y desarrollo de competencias TIC e intercultural de educadores infantiles para la convivencia escolar

Training and development of Digital and Intercultural competence of early childhood educators to promote school coexistence

VANESSA NAVARRO ANGARITA
Universidad del Norte, Colombia
vangarita@uninorte.edu.co

CARMEN TULIA RICARDO BARRETO
Universidad del Norte, Colombia
cricardo@uninorte.edu.co

CINTHIA MILENA ASTORGA ACEVEDO
Universidad del Norte, Colombia
castorga@uninorte.edu.co

JOHN JOSÉ CANO BARRIOS
Universidad del Norte, Colombia
bjohn@uninorte.edu.co

ELSA ESCALANTE
Universidad del Norte, Colombia
eescalante@uninorte.edu.co

Resumen

La multiculturalidad es un fenómeno que, con la globalización y el crecimiento y evolución de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), trae consigo la necesidad de formar ciudadanos capaces de valorar las diferencias que hay en otros, para así generar un diálogo intercultural genuino y mejorar la convivencia escolar desde la competencia intercultural. En el presente artículo, se analizarán las características de un programa de formación basado en el modelo INCULTIC y su relación con el desarrollo de las competencias TIC e Intercultural de futuros pedagogos en formación inicial. Este estudio, tomó forma de investigación-acción y combinando métodos, instrumentos y técnicas cuantitativas y cualitativas, se logró indagar, diseñar, implementar y evaluar el programa de formación logrando determinar que, luego del proceso formativo basado en el modelo INCULTIC, se generaron cambios significativos en las competencias TIC e Intercultural de la población objeto. En este sentido, es evidente que los participantes manifestaron tener habilidades y destrezas para diseñar y aplicar estrategias pedagógicas culturalmente apropiadas para favorecer el desarrollo de las competencias ciudadanas y comunicativas, con el fin de fomentar la convivencia escolar.

Palabras clave: Competencia Intercultural; Convivencia; Formación; TIC; Conflicto.

Abstract

Multiculturality is a phenomenon that, through the globalization and the emerging use of the Information and Communication Technologies (ICT), has become more notable within our society and has brought the need of having citizens able to value the differences present in others so, through the development of the Intercultural Competence, there can be a real intercultural dialogue and promote coexistence in schools. This article will analyze the characteristics of a training program based on the INCULTIC model and how it is related with the development of the Intercultural Competence and ICT Competence of future pedagogues in early childhood education. This study was developed under an Action-research approach, using both qualitative and quantitative techniques and instruments. A program based in the INCULTIC model was planned, designed, applied and evaluated in order to find out that, after finishing the program, there were significant changes in the development of the Intercultural Competence and ICT Competence of the participants after the training program. Through this study findings, it was evident that participants developed the skills and abilities to design and apply pedagogical strategies that were culturally appropriated in order to foster citizenship competences and communicative competences to promote school coexistence.

Key Words: Intercultural Competence; Convivence; Training; ICT; Conflict.

1. Introducción

Al referirnos al término interculturalidad, se alude a un encuentro, asociación, intercambio, relación, comunicación e interacción dinámica, continua y equitativa entre personas y/o grupos culturalmente diferentes, que implica no solo el reconocimiento, respeto y la aceptación de sus diferencias, sino ser conscientes de las desigualdades y los conflictos, trabajar de la mano con el otro para hacerles frente y lograr convivir desde los ejes de paz, justicia, tolerancia, democracia e igualdad (Arroyo, 2016; Casillas, Badillo, y Ortíz, 2012; Ricardo y Cano, 2015; Cano, Ricardo y Del Pozo, 2016; Ministerio de Educación del Perú, 2005).

Hoy en día, trabajar por el ideal de la interculturalidad representa un elemento importante, pues hace parte de las dinámicas de la vida humana, y está presente en los contextos donde las personas se desenvuelven. Sin embargo, aunque desde estos diversos contextos se puede apostar y construir la interculturalidad, autores como Besalú (2010), Valverde (2010) Poblete (2009), y García (2005) consideran que el ámbito educativo es uno de los contextos más importantes para desarrollarla y promoverla, pues es considerada una de las bases para el crecimiento y mejoramiento de la sociedad, y para impactar la formación humana. En ese sentido, (Ministerio de Educación del Perú, 2005: 11) quizás es la institución con mayores posibilidades de impactar lo personal y lo social en gran escala.

No obstante, en el camino hacia el ideal antes propuesto, las instituciones educativas se enfrentan a tres grandes desafíos, los cuales están presentes en la sociedad de la información y del conocimiento: la diversidad cultural existente en las aulas; la convivencia escolar; y el uso de las tecnologías en el proceso educativo, que posibiliten el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Ahora bien, el desarrollo y la masificación de las TIC a la vida cotidiana, ha generado grandes cambios en la forma como las personas se desenvuelven en el entorno social, reestructurando la forma en que piensan, trabajan, se comunican, enseñan y aprenden. No cabe duda que hoy en día las TIC proporcionan la oportunidad de un mayor contacto virtual con personas de diversas culturas y, que nos llevan a una reflexión sobre nuestros referentes culturales frente al otro, con quien interactuamos cotidianamente (Schmelkes, 2004). Tanto es así, que hay procesos de enseñanza-aprendizaje que favorecen el desarrollo de la Competencia Intercultural para la convivencia escolar, desde ambientes virtuales de aprendizaje. Esos modelos pedagógicos a favor de la interculturalidad desde plataformas, ambientes y contenidos digitales, son los modelos a seguir para el desarrollo de la convivencia con el otro, el respeto mutuo y el desarrollo integral de las culturas y de los grupos. De esta manera, «las Tecnologías de la Información y la Comunicación se han convertido en un reto, una oportunidad y una urgencia de atender» (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2013:10) tal urgencia está determinada en términos de poder usarlas con un sentido que permita desarrollar sociedades más democráticas e inclusivas, que fortalezca la colaboración, la creatividad y la distribución más justa del conocimiento científico, y que contribuya a una educación más equitativa y de calidad para todos.

La anterior premisa, atiende a una necesidad evidente en los procesos educativos (evaluar, enseñar y aprender), dadas las bondades que las TIC ofrecen para emplearlas con un sentido pedagógico, pero no solo para integrarlas en el currículo como innovación pedagógica, sino también en la formación de ciudadanos conscientes de las diferencias, sensibles, capaces de asumir las particularidades del otro como riqueza, y construir aprendizajes, habilidades y valores en un ambiente educativo sano, justo, participativo y estimulante. En otras palabras, aprovechar las posibilidades que brindan las mediaciones tecnológicas para aportar al desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias (Ministerio de Educación del Perú, 2005:4).

Al respecto, podemos considerar que las TIC posibilitan potenciar, de forma sustancial, los entornos de enseñanza-aprendizaje, no sólo a nivel de contenidos sino en el desarrollo integral de seres humanos que pueden relacionarse y comunicarse entre sí de manera armónica; trabajar conjunta, dinámica e interactivamente; y asumir y trabajar desde las diferencias, lo cual puede ser aprovechado de cara al fortalecimiento del sistema educativo (Lemus, 2013).

En la actualidad se presentan algunas dificultades en la convivencia de niños y niñas al interior de las escuelas; tales como discriminación, bullying, cyberbullying, agresiones, intolerancia, acoso, y desorientación para la resolución pacífica de conflictos, entre otros (Lluch, 2012). Para asumir los desafíos mencionados frente a la educación, es necesario el papel innovador y transformador del docente. De allí la importancia de su rol y figura de cara a las situaciones conflictivas, necesidades y atención pedagógica que puede brindar, (Gallego, Alonso y Cacheiro, 2011:9) pues el educador es el verdadero artífice que adaptará estas tecnologías al aula de acuerdo a los requerimientos de su contexto, entendiéndolo como un contexto global donde confluye una diversidad cultural.

De ahí que se piense en un cuerpo docente competente para engranar o articular los ejes interculturalidad y TIC, desde una mirada integradora, democrática, transformadora, activa, constructiva, crítica y pedagógica. Para ello, resulta necesario que este pueda desarrollar y potencializar las competencias TIC e Intercultural, como una oportunidad de reconfigurar y repensar su práctica pedagógica, que redunde en la formación de sus estudiantes y favorezca la sana convivencia en el aula (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2013). Es por lo anterior, que el equipo investigador pensó, diseñó y ejecutó una propuesta de formación dirigida a Pedagogos Infantiles en formación inicial, sustentado desde un Modelo denominado INCULTIC, con la intención de jalonar, desplegar, fortalecer y afianzar las competencias mencionadas, que les posibiliten visionar, crear y valorar ambientes, estrategias, experiencias de aprendizaje mediadas por las TIC y las bases interculturales; enriqueciendo su práctica pedagógica en pro del proceso formativo de los niños y las niñas.

Teniendo en cuenta lo anterior, en este artículo se pretenden analizar las características del programa de formación basado en el Modelo INCULTIC, en relación al desarrollo de la competencia TIC e Intercultural de los pedagogos en formación inicial. Para ello, nos hemos planteado la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles fueron las transformaciones de las competencias TIC e Intercultural de los Pedagogos Infantiles en formación inicial, luego de participar en el proceso de formación basado en el Modelo INCULTIC?

2. Incultic: Un modelo de formación

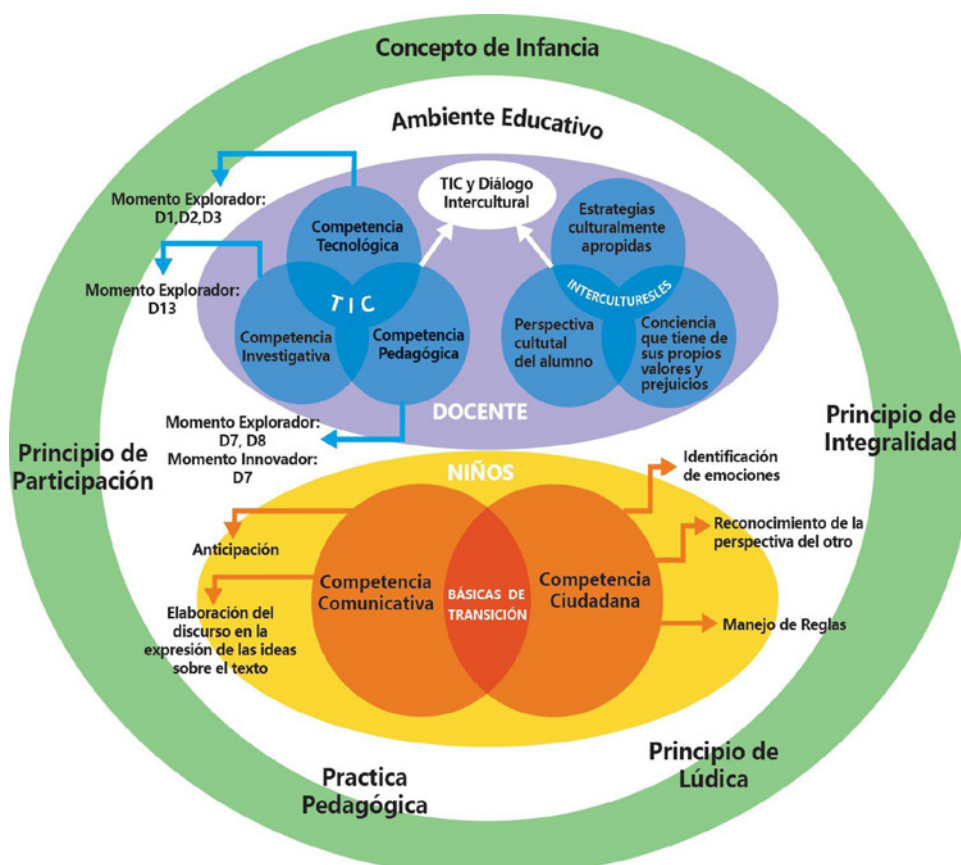
INCULTIC (Autor 1 y Autor 2, 2016), es un modelo de innovación diseñado para fomentar el desarrollo de las competencias TIC e intercultural en el profesorado (gráfica 1), de manera que puedan incidir en la transformación de su práctica pedagógica. En este sentido, este modelo de innovación permite tomar el concepto de infancia de manera generalizada, entendiendo la infancia como esa etapa vital para la vida de toda persona, en la cual se generan procesos en donde el niño y la niña son los protagonistas en todo momento. Es por esta razón, que las experiencias y vivencias generadas en esta etapa de la vida, son fundamentales para el desarrollo integral del niño y de la niña.

INCULTIC está fundamentado en el *concepto de infancia*, dándole importancia en todo este proceso a los principios de la educación (Decreto No. 1997 ,2247), los cuales son orientadores curriculares en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos principios son *lúdica, participación e integralidad*, que permiten generar una participación activa del estudiantado, con la creación de experiencias significativas donde prime el juego, la interacción entre pares, la participación y el diálogo, apuntando a las necesidades e intereses que tienen los niños y las niñas de cada uno de los ambientes educativos. Estas necesidades específicas, pueden estar enmarcadas en las competencias básicas y las dimensiones de los niños y de las niñas.

Otra de las bases del modelo, es el *ambiente educativo*, entendido como el «conjunto de condiciones o circunstancias de una institución educativa, orientada a favorecer el logro

de los fines de la educación» (Aguilar, Vitalia, Corredor, Geus, Fiallo, Porras y Suárez, 2008:3). En dicho ambiente, se hace relevante la generación de relaciones afectuosas que promuevan los vínculos entre el estudiante y su entorno (pares, adultos, mundo físico, entre otros) (Iglesias Forneiro, 2008). Cabe anotar que «estos ambientes de aprendizaje no solo se dan en instituciones educativas, en este sentido, los seres humanos necesitan aprender continuamente» (Delval, 2000:11), es decir, el hogar, la calle, el campo, los centros comerciales, entre otros, también funcionan como *ambientes de aprendizaje*.

Gráfica 1: Modelo de innovación INCULTIC



Fuente: Vanessa Navarro Angarita y Carmen Tulia Ricardo Barreto (2016).

Ahora bien, a través del uso de las TIC en la educación, se puede potenciar y flexibilizar el aprendizaje de los estudiantes en el aula. Es importante destacar que la utilización de estos medios tecnológicos, le brinda al docente la posibilidad de realizar actividades en donde se evidencie el trabajo en grupo, la comunicación y la exploración. Esto hace que el docente opte por cambiar la metodología habitual, por una que sea de mayor interés y motivación para sus estudiantes. El docente, en el modelo INCULTIC, puede utilizar estas herramientas tecnológicas para diferentes fines, como herramienta evaluativa del aprendizaje o como herramienta que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En ese sentido, es posible pensar que «el profesorado sea más receptivo a los cambios en la metodología y en el rol docente: orientación y asesoramiento, dinamización de grupos, motivación de los estudiantes, diseño y gestión de entornos de aprendizaje, creación

de recursos, evaluación formativa» (Trigueros, Sánchez y Vera, 2012:104). Asimismo, se puede afirmar que «Las TIC permiten recrear ambientes organizadores de aprendizajes complejos, estimular el trabajo colaborativo, examinar materiales en diversos modos de presentación y perspectivas diferentes y estimular la reflexión y la negociación» (Escon-trela y Stojanovic, 2009:481).

Por su parte, otro de los investigadores que han estudiado este tema, afirma que:

La principal dificultad para transformar los contextos de enseñanza con la incorporación de tecnologías diversificadas de la información y la comunicación parece encontrarse en el hecho de que la tipología de la enseñanza dominante en la escuela es la centrada en el profesor (Sancho, 2006:22).

Siguiendo esta misma línea, la educación tecnológica en las escuelas obligatorias, no significa solamente enseñar a usar las nuevas tecnologías y las posibilidades que brinda, sino también la «tarea de reflexionar críticamente para analizar cómo dichas tecnologías reordenan nuestros hábitos de trabajo, nuestras relaciones sociales, nuestra sensibilidad moral» (Aranega y Domenech, 2001:20).

En este sentido, el hecho de implementar las tecnologías en la escuela, no debe quedarse en el conocimiento teórico de su uso, sino que también se le debe otorgar un carácter reflexivo; y es que, no es en las tecnologías sino en las actividades que los docentes y estudiantes llevan a cabo, en donde se crean procesos de posibilidades de intercambio, procesamiento y acceso de la información (Hernández y Muñoz, 2012). De esta manera, la innovación y el desarrollo de estas competencias TIC en los docentes, permitirán de acuerdo al MEN (2013:3):

- Mejorar la calidad de la educación a través de la transformación de las prácticas educativas integrando las TIC.
- Crear estrategias que permitan guiar a los estudiantes en el uso de las TIC como herramienta que facilita el conocimiento e interacción con el entorno.
- Promover la transformación educativa fortaleciendo las gestiones, administrativas, académicas, directivas y comunitarias.

De esta manera, los docentes y profesionales de la educación, deben apropiarse y ser competentes en el uso de las TIC para integrarlas al contexto educativo y así poder generando nuevos ambientes de aprendizaje. Por lo tanto, desde el modelo se promueve el fortalecimiento de las competencias TIC del profesorado.

Las competencias TIC de acuerdo al MEN (2013) son un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, disposiciones cognitivas, sociales, afectivas y psicomotoras que se relacionan entre sí y facilitan el desempeño eficaz en distintos entornos. Para esta propuesta, se consideran sólo tres (3) de las sub-competencias planteadas por el MEN (2013), las cuales se definen a continuación:

- Competencia Tecnológica: se define como la capacidad para seleccionar y utilizar de forma pertinente, responsable y eficiente una variedad de herramientas tecnológicas entendiendo los principios que las rigen, la forma de combinarlas y las licencias que las amparan. (MEN, 2006:31).
- Competencia Pedagógica: entendida como la capacidad de utilizar las TIC para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, reconociendo alcances y limitaciones de la incorporación de estas tecnologías en la formación integral de los estudiantes y en su propio desarrollo profesional. (MEN, 2006:32).
- Competencia Investigativa: se define como la capacidad de utilizar las TIC para la transformación del saber y la generación de nuevos conocimientos (MEN, 2006:33).

En este sentido, un proceso formativo intencionado y reflexivo podría favorecer el desarrollo de competencias TIC e interculturales en los docentes, asumiendo los retos planteados en este proyecto, para lograr una convivencia escolar.

Otras de las competencias claves en el maestro bajo la concepción de INCULTIC, es la Competencia Intercultural, entendida por Vilà (2008: 49) como el «conjunto de habilidades cognitivas y afectivas para manifestar comportamientos apropiados y efectivos en un contexto social y cultural determinado que favorezcan un grado de comunicación suficientemente eficaz». Así mismo autores como Malik (2003), Ricardo (2013, 2016), Arredondo, Toporek, Brown, Jones, Locke, Sánchez y Stadler (1996), Sue y Sue (1990), Sue, Arredondo y McDavis (1992) y Gómez (2009), consideran que existen tres sub-competencias básicas como son las actitudes, conocimiento y destrezas del profesor acerca de la conciencia que tiene de sus propios valores y prejuicios; acerca de la perspectiva cultural del alumno; y acerca de las estrategias culturalmente apropiadas.

Por otro lado, los docentes en su práctica pedagógica deben generar experiencias significativas teniendo en cuenta las competencias TIC e interculturales mediadas por los principios de lúdica, participación e integralidad apuntando en experiencias que promuevan en los niños y niñas competencias ciudadanas y comunicativas. Estas últimas competencias tienen descriptores de desempeño que se deben evidenciar en las experiencias creadas por los docentes para satisfacer las necesidades e intereses de los niños y niñas.

A continuación, se describen algunos descriptores de desempeño de las competencias ciudadanas y comunicativas que se deben potencializar en los niños y niñas específicamente en esta propuesta:

Descriptores de la Competencia ciudadana (MEN, 2009:30-32)

- Identificación de emociones: la capacidad de los niños para interpretar las situaciones que provocan la expresión de emociones, los actores involucrados, las relaciones entre los actores y las normas sociales
- Reconocimiento de la perspectiva del otro: Este funcionamiento es central en la construcción del conocimiento de los principios que sostienen la convivencia: la valoración

de las diferencias, el respeto a la diferencia, la representación de puntos de vista propios y ajenos, la descentración de una perspectiva hegemónica.

- Manejo de reglas: necesidad de establecer acuerdos (los cuales se constituyen en reglas) que regulen las interacciones sociales cotidianas. Las reglas, elementos constitutivos de los juegos, son un modelo para ordenar y organizar la experiencia. Al adquirir y manejar las reglas los niños aprenden las bases para darle sentido a la organización social del mundo.

Descriptor de la Competencia comunicativa (MEN, 2009: 30-32)

- Anticipación: la posibilidad que tienen los niños de representarse diferentes tipos de situaciones o eventos futuros, acciones posibles, consecuencias, estados mentales, emocionales e intenciones en una situación dada.
- Elaboración del discurso en la expresión de las ideas sobre el texto: la manera como los niños hacen explícitos sus pensamientos, creencias o gustos en una conversación y favorecen «intercambios eficaces» con otras personas (producen para alcanzar propósitos como informar, explicar y argumentar).

En las tablas siguientes se presentan los descriptores de cada una de las competencias asumidas por el Modelo INCULTIC:

Tabla 1. Competencias de la dimensión conciencia que tiene de sus propios valores y prejuicios

Competencia I. Conciencia que tiene el profesor de sus propios valores y prejuicios para favorecer el desarrollo de las competencias en el estudiantado.		
Dimensión: creencias y actitudes	Dimensión: conocimiento	Dimensión: destrezas
-Tener conocimiento y poder identificar la cultura a la cual pertenece y el significado de pertenecer a ella, así como las relaciones entre las personas de su grupo cultural con las personas de otros grupos culturales, históricos, educativos, sociales y políticos. -Identificar diferencias culturales sin juzgarlas. -Comunicar, aceptar y respetar las diferencias culturales de otros grupos.	-Poder proporcionar una definición de lo que significa: <i>racismo, prejuicios, discriminación y estereotipos</i> . Poder describir una situación en la cual haya ofendido a alguien por estas causas. -Reconocer que sus bases culturales influyen en su estilo de enseñanza-aprendizaje, y que existen diferencias entre sus estilos y los estilos de los demás.	-Participar en talleres, cursos, capacitaciones y conferencias con la finalidad de mejorar su conocimiento y habilidades multiculturales.

Fuente: Vanessa Navarro Angarita y Carmen Tulia Ricardo Barreto (2016).

Tabla 2. Competencias de la dimensión Perspectiva cultural del alumno

Competencia II: Perspectiva cultural que posee el profesor sobre el estudiantado para favorecer el desarrollo de sus competencias		
Dimensión: creencias y actitudes	Dimensión: conocimiento	Dimensión: destrezas
<p>-Poder identificar sus emociones en relación a grupos y personas diferentes, además de reconocer sus reacciones.</p> <p>-Reconocer que sus reacciones emocionales influyen en mi labor como profesor.</p> <p>-Reconocer que se tiene estereotipos (<i>ideas preestablecidas</i>) sobre algunas personas que son diferentes a mi grupo cultural.</p>	<p>-Puedo identificar algunos aspectos relacionados con la situación social, económica y política que pueden afectar a mis alumnos, su familia y a su comunidad.</p> <p>-Interpretar las situaciones que provocan la expresión de emociones de los niños y niñas en la sociedad.</p> <p>-Tener conocimiento de los principios que sostienen la convivencia: la valoración de las diferencias, el respeto a la diferencia, la representación de puntos de vista propios y ajenos.</p>	<p>-Planear actividades de enseñanza-aprendizaje que ayuden a cambiar los estereotipos (ideas preestablecidas) que pueda tener sobre las personas diferentes a usted.</p>

Fuente: Vanessa Navarro Angarita y Carmen Tulia Ricardo Barreto (2016)

Tabla 3. Competencias de la dimensión Perspectiva cultural del alumno

Competencia III: Estrategias pedagógicas culturalmente apropiadas que aplica el profesor para favorecer el desarrollo de las competencias en el estudiantado		
Dimensión: creencias y actitudes	Dimensión: conocimiento	Dimensión: destrezas
<p>-Incentivar en sus estudiantes el aprendizaje autónomo y el aprendizaje colaborativo apoyados por TIC.</p> <p>-Valora positivamente la realización de experiencias de aprendizaje asistidas por las TIC en donde se evidencie el diálogo entre las culturas.</p> <p>-Indaga acerca de la necesidad de generar un clima y un sistema interactivo empático y de gran equilibrio comunicativo y emocional.</p> <p>-Establecer acuerdos (los cuales se constituyen en reglas) que regulen las interacciones sociales cotidianas para generar un clima empático y armonioso.</p> <p>-Generar espacios de diálogo donde los niños y las niñas puedan hacer explícitos sus pensamientos creencias o gustos que favorezcan los intercambios eficaces con otras personas.</p>	<p>-Reconocer un amplio espectro de herramientas tecnológicas y algunas formas de integrarlas a la práctica educativa</p> <p>-Conocer las estrategias de enseñanza-aprendizaje de su institución y comentar con sus compañeros la manera en que pueden entrar en conflicto con los valores y las creencias de algunos grupos étnicos y culturales.</p> <p>-Poder reconocer exámenes o evaluaciones que han sido diseñados en base a los valores de la cultura dominante y comprender cómo sus resultados, pueden afectar a los alumnos que pertenecen a otro grupo étnico o cultural.</p>	<p>-Implementar estrategias didácticas mediadas por TIC, para fortalecer en sus estudiantes aprendizajes que les permitan resolver problemas de la vida real.</p> <p>-Usar las TIC para hacer registro y seguimiento de lo que vive y observar en su práctica, su contexto y el de sus estudiantes.</p> <p>-Identificar las características, usos y oportunidades que ofrecen herramientas tecnológicas y medios audiovisuales (recursos educativos digitales), en los procesos educativos.</p> <p>-Elaborar actividades de aprendizaje utilizando aplicativos, contenidos, herramientas informáticas y medios audiovisuales que potencialicen las competencias ciudadanas y comunicativas.</p> <p>-Implementar recursos didácticos mediados por TIC propiciadores del diálogo entre las culturas para favorecer el desarrollo de las competencias ciudadanas y comunicativas.</p>

Fuente: Autor Vanessa Navarro Angarita y Carmen Tulia Ricardo Barreto (2016)

Un aspecto clave en el proceso de desarrollo de las competencias, es el «método didáctico a aplicar para que los profesores, estudiantes, comunidades interculturales se planten avanzar en el saber, hacer y compartir el nuevo estilo de vida intercultural» (Medina et al., 2010:41). En este sentido, el mismo autor, considera que entre los métodos más apropiados se encuentra la metodología orientada a proyectos, aprendizaje basado en problemas, estudio de casos, dramatizados e identificación de hechos geográficos importantes. Así mismo diferencia como métodos heurísticos indicados la narrativa de la práctica, observación: auto y co-observación, grupos de discusión, entrevistas de profundidad, encuesta (cuestionario a docentes, estudiantes, directivos, familias, expertos), estudio y contraste de fuentes, documentos, escenarios, entre otros. Las tareas a realizar por los estudiantes según este autor podrían ser simulaciones con análisis de datos, reflexión comunicativa e intercultural, notas o diarios de campo, exposiciones interculturales, coreografías interculturales, contraste entre situaciones individuales y colaborativas de las culturas (Medina et al., 2010:43).

El modelo INCULTIC considera para los docentes, participar en un proceso de 40 horas de formación y de acompañamiento en modalidad blended-learning, con el fin de que puedan saber diseñar, desarrollar y evaluar experiencias de aprendizaje usando las TIC como mediadoras para favorecer el desarrollo de las competencias ciudadanas y comunicativas en estudiantes de grados transición y primero.

La metodología de aprendizaje que caracteriza el programa de formación, está basado en los principios de la educación preescolar: integralidad, participación y lúdica (MEN, 1997, Decreto 2247). Se desarrolla en modalidad blended learning, buscando que el docente asuma un rol activo y protagónico de su proceso de formación. Cada uno de los talleres de trabajo está encaminado a la realización de las siguientes actividades que pueden ser de trabajo presencial y/o virtual:

- Análisis de documentos: Los cuales se encuentran adecuados a las necesidades teóricas y prácticas de cada uno de los módulos.
- Trabajos grupales: Donde los docentes podrán intercambiar ideas, propuestas y generar productos académicos con sus pares.
- Talleres de aplicación de los contenidos temáticos. Foro, mesas de discusión, blog.
- Análisis de casos
- Utilización de medios tecnológicos como: tablets, computadores, tableros digitales, entre otros.
- Diseño e Implementación de la experiencia de innovación por parte de los docentes de la Institución Educativa.

Así mismo, como complemento a las sesiones presenciales, se recurrirá al compromiso de los participantes para que mediante el trabajo independiente y autónomo profundicen en lecturas sugeridas para el desarrollo de los diferentes módulos que se trabajan en el programa de capacitación.

Para el desarrollo de la experiencia, se implementara el uso de Recursos TIC, tales como: Pizarra Digital Interactivos, Computadores, Video Beam, blogs, encuestas de competencias TIC, entrevistas, padlet.

A modo de resumen, se presenta a continuación en la tabla 4, los componentes pedagógicos del modelo.

Tabla 4. Resumen de los componentes pedagógicos del modelo INCULTIC

1. La meta de formación humana
Formación del profesorado de transición y primer grado en el uso de TIC y Diálogo entre las culturas.
2. El concepto de desarrollo del estudiante
Tener presente el desarrollo de los niños y niñas que se encuentran en transición y primer grado en una institución educativa.
3. Las experiencias y contenidos formativos
Las experiencias de formación que se llevarán a cabo teniendo en cuenta esta propuesta de formación y capacitación parten de las necesidades e interés particulares con la población seleccionada.
4. La relación pedagógica
Promover el uso de las TIC y el diálogo entre las culturas en los procesos de enseñanza-aprendizaje de los niños y niñas de la institución educativa para favorecer la sana convivencia.
5. Los métodos y técnicas de enseñanza
Métodos activos, con escenarios formativos dinámicos y adaptados a un contexto de trabajo autónomo y colaborativo.
6. Recursos
El modelo contempla el uso de herramientas que se encuentran en la web los cuales son de fácil acceso y se le da la importancia a la infraestructura tecnológica que tiene la misma institución educativa.
7. Evaluación
Evaluación formativa y flexible a través de diarios de campo, observaciones y desempeños que evidencien el nivel de competencias TIC e intercultural por los docentes de transición y primer grado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Fuente: Elaboración propia

3. Metodología

Tipo de investigación y diseño metodológico. El presente estudio implementó una investigación acción que combina un set de datos cualitativos y cuantitativos, en donde la investigación juega un papel protagónico, con el fin de explorar, solucionar y mejorar

un problema práctico del proceso educativo (Creswell, 2012). Específicamente, se busca analizar el proceso de desarrollo de competencias TIC e interculturales de los futuros Licenciados en Pedagogía Infantil en el contexto del modelo INCULTIC. Este se considera un problema educativo en la medida que los futuros Licenciados en Pedagogía Infantil son corresponsables de la calidad de la vida de la infancia quienes crecen en contextos multiculturales que forman parte de la sociedad de la información y la comunicación (Trigueros, Sánchez y Vera, 2012; MEN, 2009). Desde esta perspectiva, el Licenciado en Pedagogía Infantil debe desarrollar competencias para la comprensión de esta realidad, así como para la creación de ambientes protectores y pedagógicos en donde los niños y niñas experimenten dichas realidades desde sus primeros años de vida. De igual manera, tiene como objetivo probar nuevas ideas o modelos educativos tal como lo es INCULTIC (Mills, 2011).

Este tipo de investigación según Ander-egg (2003) supone la simultaneidad del proceso de conocer y de intervenir e implica la participación de la misma gente involucrada en el programa de estudio y de acción. Desde esta perspectiva, se implementa este diseño pues se busca empoderar, transformar y emancipar a los participantes en la solución de este problema educativo (Creswell, 2012). Es importante mencionar, que el docente líder del proceso de formación de los futuros pedagógicos que se desarrollan en el contexto del presente estudio, también jugó el rol de investigador motivado por la necesidad de reflexionar y optimizar sus métodos de enseñanza a partir de la incorporación de elementos interculturales, aprendizaje cooperativo, TIC y temáticas asociadas al área de estudio (Allen y Calhoun, 1998; Escontrela y Stojanovic, 2009; Kester, 1994; Mills, 2011). En este sentido, tanto el docente como los estudiantes decidieron convertirse en investigadores y tomar acción en la descrita realidad educativa de su contexto; sin embargo, el docente es quien toma un papel protagónico en la medida que busca el mejoramiento de su práctica pedagógica y los procesos de aprendizaje de sus estudiantes a través de una innovación pedagógica que se operacionaliza en términos de un plan de acción de aula (Creswell, 2012,) con el fin de dar respuesta a la siguiente pregunta problema: ¿Cuáles fueron las transformaciones de las competencias TIC e Intercultural de los Pedagogos infantiles en formación inicial, luego de participar en el proceso de formación basado en el Modelo INCULTIC? De esta manera, el docente-investigador asume su rol como persona que aprende, persona que reflexiona en el contexto de su práctica y como investigador que se compromete con un proceso de investigación de pequeña escala en su clase (Mills, 2011).

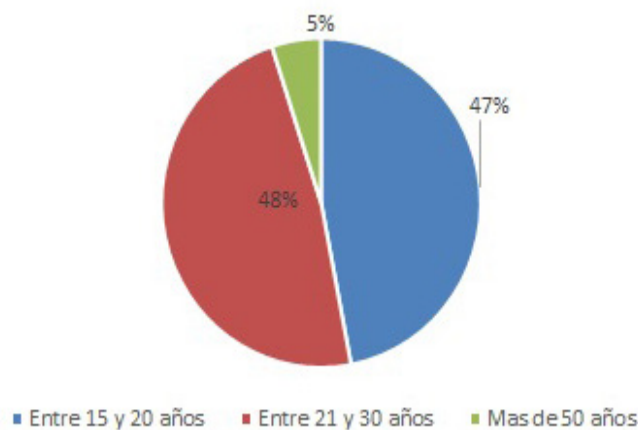
Contexto. La investigación acción se desarrolla en el marco de la clase Experiencia Infancia y Escuela correspondiente al tercer año de formación de los estudiantes inscritos en el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad del Norte ubicada en la ciudad de Barranquilla, Colombia. La clase Experiencia Infancia y Escuela tiene como objetivo vivenciar y comprender la realidad y práctica educativa de las instituciones donde realizan su práctica, reflexionando sobre su propia praxis como maestro en formación a fin de enriquecer su desarrollo profesional. La metodología se caracteriza por ser teórica-práctica, para ello, el desarrollo de la asignatura Experiencia Infancia Escuela, ofrece dos

momentos, Seminarios y Prácticas de Campo, los cuales permiten espacios de reflexión crítica sobre la práctica pedagógica. Los seminarios los cuales se desarrollan semanalmente se caracterizan por ser dinámicos y lúdicos en donde se trabaja por talleres, debates en clase, controles de lectura, mesas redondas y sustentaciones orales en los cuales se pretende discutir sobre avances, problemas vivenciados en la práctica y posibles soluciones a estos. Así mismo, este espacio brinda al estudiante fundamentación Teórica y Legal con el propósito de que cuenten con una argumentación sólida desde lo pedagógico con el fin de enriquecer la práctica de campo.

Ahora bien, el profesor de la clase realiza dos observaciones a cada uno de los estudiantes brindando una retroalimentación efectiva y acompañamiento in situ a cada estudiante. En este contexto, se integró el Modelo INCULTIC que específicamente busca fomentar el desarrollo de las competencias TIC intercultural en el profesorado (Autor 1 y Autor 2, 2016). Esta clase o asignatura forma parte de los créditos obligatorios del programa de formación de docentes de la primera infancia denominado Licenciatura en Pedagogía Infantil, cuya misión es formar profesionales en educación de la más alta calidad científica y ética, capaces de desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador a través del fortalecimiento de la investigación, la gestión administrativa y la reflexión sobre su quehacer docente cotidiano. Es un programa con acreditación de alta calidad, otorgada por el consejo nacional de acreditación de Colombia (CNA). La Universidad del Norte, de igual forma, es acreditada nacionalmente por dicho consejo desde el 2003 (Resolución 2058 septiembre 05 de 2003).

Participantes. En la presente investigación-acción, los estudiantes fueron invitados a participar en el proceso de investigación por el profesor, quien a conveniencia escogió el grupo de estudiantes teniendo en cuenta las características del proceso educativo de su clase. Específicamente, este espacio fue escogido porque se desarrollan temáticas coherentes con la investigación. Además, es el contexto para que se reflexione sobre experiencias concretas sobre lo que, idealmente, debe ser su desempeño como profesional de la educación. En la gráfica 2 y tabla 5 se presentan las características sociodemográficas y tecnológicas de los participantes del presente estudio.

Gráfica 2: Características sociodemográfica de los participantes.



Fuente: Elaboración propia

En la gráfica 2 se muestra que en un 94.74% de los participantes, los cuales son mujeres en su totalidad, se encuentran entre los 15 a 30 años de edad. Sin embargo hay una pequeña población de estudiantes del 5.26% quienes tienen más de 50 años de edad.

En la tabla 5 se observa que los educadores infantiles en formación, utilizan en mayor proporción recursos TIC como son el computador portátil, navegador internet, correo electrónico, chat y foros virtuales. Se observa un menor uso de recursos tecnológicos como web docente, tablero digital, tablets y videoconferencias.

Tabla 5: Características tecnológicas de los participantes

Dispositivo y Recurso TIC	Nada	Poco	Bastante	Mucho	N/A
Computador portátil	16%	32%	28%	20%	4%
Video proyector	32%	40%	16%	8%	4%
Navegador de internet	12%	24%	24%	32%	8%
Correo electrónico	16%	16%	20%	48%	0%
Chat	36%	4%	16%	36%	8%
Foros virtuales	28%	20%	36%	12%	4%
Web docente	28%	36%	16%	12%	8%
Videoconferencias	64%	24%	8%	0%	4%
Tablet	40%	32%	20%	0%	8%
Salas de informática	36%	44%	8%	4%	8%
Tablero digital	56%	36%	0%	4%	4%

Fuente: elaboración propia

Recolección y Análisis de datos. Creswell (2012) propone tres fases para el desarrollo de diseños de investigación acción.: la primera etapa consiste en la identificación del problema educativo y el proceso de involucramiento de los actores en el proceso; la segunda fase se enfoca más en la práctica; y finalmente, la tercera fase la participación y empoderamientos de los actores que forman parte de la investigación. Las tres fases se desarrollaron durante el 2016, de la siguiente manera:

- *Fase I. Diagnóstico.* El grupo de investigación liderado por el docente-investigador realizó una revisión bibliográfica y del estado del arte en el tema del desarrollo de competencias TIC e interculturales en los procesos de formación de formadores de primera infancia. A partir de la revisión bibliográfica se escogió la clase Experiencia Infancia y Escuela y se procedió a la invitación de los estudiantes inscritos en dicha asignatura. De igual manera, desarrolló el diagnóstico del estado de las competencias TIC e inter-

culturales utilizando el instrumento Cuestionario Competencias TIC e intercultural (Autor 1 y Autor 2, 2016). Dicho cuestionario recoge datos cuantitativos, y tiene una confiabilidad de 0,94. En términos generales, el cuestionario contiene preguntas tales como «Diseña ambientes de aprendizaje mediados por TIC de acuerdo con el desarrollo cognitivo, físico, psicológico y social de mis estudiantes para fomentar el desarrollo de sus competencias», «Usa las TIC para hacer registro y seguimiento de lo que vive y observa en su práctica, su contexto y el de sus estudiantes», entre otras.

- *Fase II. Elaboración de la propuesta de formación o plan de acción.* Esta fase se enfoca en la práctica, específicamente en el diseño curricular de la propuesta, así como el diseño de actividades de aprendizaje y diseño de página web a partir del uso de un instrumento cualitativo denominado Rejilla para Análisis de contenidos de la propuesta teniendo como base el modelo INCULTIC (Autor 1 y Autor 2, 2016).
- *Fase III. Implementación y Evaluación de la propuesta de formación.* En esta tercera fase, el objetivo fundamental es la participación y empoderamiento de los actores que forman parte de la investigación. Para ellos se desarrollaron una serie de talleres en donde los participantes tomaban parte activa del mismo proceso formativo, los cuales eran evidentes en cada una de las capacitaciones desarrolladas durante esta experiencia. Las evidencias de esta fase fueron recogidas a partir de la observación participantes y el diario pedagógico del docente-investigador. La observación se desarrolló en dos sesiones de media hora por participante y se recogieron los datos utilizando un instrumento de diario de campo. En cuanto al Diario pedagógico, todos los participantes contrastaron la teoría con el plan de acción; así como las reflexiones producto de las transformaciones generadas dentro de la experiencia.

Finalmente, se procedió con la evaluación de la propuesta para ello se desarrollaron entrevistas con 19 participantes y se hizo el análisis de contenido del instrumento denominado Rejilla para evaluar Propuestas de intervención diseñadas por los participantes y diario de campo del profesor (Autor 1 y Autor 2, 2016). De igual forma, se aplicó nuevamente el Cuestionario Competencias TIC e intercultural (Autor 1 y Autor 2, 2016) con el fin de explorar los cambios en las percepciones de los estudiantes con respecto al desarrollo de sus competencias TIC e interculturales. A continuación, se presenta en la tabla 6, las técnicas e instrumentos empleados:

Tabla 6. Técnicas e instrumentos

Fase	Técnicas	Instrumentos
Diagnóstico	-Encuesta competencias	-Cuestionario Competencia TIC e Intercultural.
Elaboración de la propuesta de formación:	-Diseño curricular de la propuesta de formación , diseño de actividades de aprendizaje y diseño de página web	-Guía curricular de programa de formación. -Guía de Talleres

Fase	Técnicas	Instrumentos
Implementación	-Talleres de formación -Observación y Acompañamiento in Situ	-Guía de talleres -Diario de campo del investigador principal
Evaluación	- Encuesta competencia - Entrevista - Análisis de contenido	-Cuestionario Competencia TIC e Intercultural. -Guía de entrevista -Rejilla para evaluar Propuestas de intervención diseñadas por los participantes y diario de campo del investigador.

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al análisis de datos, cada técnica fue analizada teniendo en cuenta la naturaleza de la información suministrada. Finalmente, con el fin de garantizar la confiabilidad de los datos y la interpretación se desarrolló una triangulación de datos por instrumentos. Se definieron unas categoría de análisis a priori determinadas por las Competencias y sus dimensiones (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

4. Resultados y Discusión

En primer lugar, se presentan los resultados del nivel de desarrollo de la competencia global (Competencia Intercultural) y, seguidamente, los resultados de las tres competencias que la componen y sus dimensiones.

Para el análisis de los datos cuantitativos, con el fin de identificar las diferencias significativas entre los datos del pretest y del postest, se aplicó una prueba de diferencias de media denominada t de Student (Sealey, 1899) para muestras pareadas y así comparar los resultados obtenidos en el pretest con los obtenidos en el postest). Según los supuestos básicos planteados por Llinás (2014), el estadístico de prueba correspondiente tiene una distribución normal. Para ello, se ha utilizado el paquete estadísticos SPSS 24.

Las pruebas aplicadas se analizaron mediante la comparación de medias de los dos momentos (pretest y postest). Los resultados muestran cambios en las medias en el postest comparado con el pretest, tanto en las competencias como en sus dimensiones (Ver tabla 7).

Tabla 7. Diferencias de medias pretest – postest

		Media	N	Desviación estándar	Media de error estándar
Par 1	Pos Creencias y Actitudes I	11,37	19	1,065	0,244
	Pre Creencias y Actitudes I	9,74	19	2,978	0,683

		Media	N	Desviación estándar	Media de error estándar
Par 2	Pos Conocimiento I	6,74	19	1,910	0,438
	Pre Conocimiento I	5,84	19	1,979	0,454
Par 3	Pos PreDestrezas I	2,79	19	0,918	0,211
	Pre Destrezas I	2,53	19	0,964	0,221
Par 4	Pos Competencia I (Conciencia que tiene el profesor de sus propios valores y prejuicios)	20,89	19	2,644	0,606
	Pre Competencia I	18,11	19	5,496	1,261
Par 5	Pos Creencias y Actitudes II	9,63	19	1,921	0,441
	Pre Creencias y Actitudes II	8,53	19	2,932	0,673
Par 6	Pos Conocimiento II	3,47	19	0,513	0,118
	Pre Conocimiento II	3,26	19	0,806	0,185
Par 7	Pos PreDestrezas II	3,21	19	0,787	0,181
	Pre Destrezas II	2,47	19	1,073	0,246
Par 8	Pos Competencia_II (Perspectiva cultural que posee el profesor sobre el estudiantado)	16,32	19	2,496	0,573
	Pre Competencia II	14,26	19	3,998	0,917
Par 9	Pos Creencias y Actitudes III	17,11	19	2,158	0,495
	Pre Creencias y Actitudes III	14,21	19	2,616	0,600
Par 10	Pos Conocimiento III	12,47	19	2,503	0,574
	Pre Conocimiento III	9,68	19	3,110	0,713
Par 11	Pos PreDestrezas III	20,53	19	2,503	0,574
	Pre Destrezas III	16,42	19	4,891	1,122
Par 12	Pos Competencia_III (Estrategias pedagógicas culturalmente apropiadas)	50,11	19	5,7821059	1,3265061
	Pre COMPETENCIA_III	40,32	19	9,563	2,194

Fuente: elaboración propia

En la tabla 8 se presentan los resultados correspondientes, indicando cada una de las competencias y sus dimensiones, el promedio y la desviación estándar de las diferencias muestrales del pretest y el postest, el valor de t, el p valor y el intervalo de confianza correspondiente a la prueba: Hipótesis nula (H_0 : Promedio de pretest=Promedio de Postest)

Vs. Hipótesis alternativa (H1: Promedio de pretest < Promedio de Postest). Para el análisis de los datos se utiliza un grado de confianza del 95%.

Si bien en las dimensiones hubo cambios positivos en las medias, no en todos estos cambios fueron estadísticamente significativos. Por el contrario, los cambios en todas las competencias si resultaron estadísticamente significativos (ver tabla 8).

En la competencia «Conciencia que tiene el profesor de sus propios valores y prejuicios», se observa un cambio estadístico significativo, con un nivel de significancia del 0,05, en la dimensión «Actitudes y Creencias». Así mismo, se observa en dimensión «Destrezas y Habilidades» de la Competencia «Perspectiva Cultural que posee el profesor sobre el estudiantado», con un nivel de significancia de 0,05. En la competencia «Estrategias Pedagógicas Culturalmente Apropriadas», se observan cambios estadísticamente significativos en las tres dimensiones (Actitudes y Creencia, Conocimiento y Habilidades), con un nivel de significancia del 0,01.

Tabla 8. Resumen de las diferencias muestrales del pretest y el postest

Prueba de muestras emparejadas									
		Diferencias emparejadas					t	gl	Sig. (bilateral)
		Media	Desviación estándar	Media de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia				
					Inferior	Superior			
Par 1	Pos - Pre Creencias y Actitudes	1,632	2,692	0,618	0,334	2,929	2,642	18	0,017
Par 2	Pos - Pre Conocimiento	0,895	2,470	0,567	-0,296	2,085	1,579	18	0,132
Par 3	Pos - PreDestrezas	0,263	1,327	0,304	-0,376	0,903	0,865	18	0,399
Par 4	Pos -PreCompetencia_I (Conciencia que tiene el profesor de sus propios valores y prejuicios)	2,789	5,503	1,263	0,137	5,442	2,209	18	0,040
Par 5	Pos - PreCreenciasyActitudes_II	1,105	3,017	0,692	-0,349	2,559	1,597	18	0,128
Par 6	Pos - PreConocimiento_II	0,211	0,918	0,211	-0,232	0,653	1,000	18	0,331
Par 7	Pos - PreDestrezas_II	0,737	1,284	0,295	0,118	1,356	2,501	18	0,022
Par 8	Pos - PreCompetencia_II (Perspectiva cultural que posee el profesor sobre el estudiantado)	2,053	4,048	0,929	0,102	4,004	2,210	18	0,040

Par 9	Pos - PreCreenciasyActitudes_III	2,895	3,298	0,757	1,305	4,484	3,826	18	0,001
Par 10	Pos - PreConocimiento_III	2,789	4,117	0,945	0,805	4,774	2,953	18	0,009
Par 11	PosDestrezas_III - PreDestrezas_III	4,105	5,887	1,351	1,268	6,943	3,040	18	0,007
Par 12	Pos - PreCompetencia_III (Estrategias pedagógicas culturalmente apropiadas)	9,7894	11,688	2,681	4,1558	15,4231	3,651	18	0,002

Fuente: Elaboración propia

Estos resultados nos permiten concluir que se dieron cambios significativos en las tres competencias, y así mismo en sus dimensiones, luego de participar en el proceso de formación diseñado con base en el Modelo INCULTIC.

Por su parte, los resultados cualitativos del análisis documental de los proyectos de intervención de los participantes (tabla 9), muestran que en los diseños e implementación de las propuestas de intervención, se reflejan cada uno de los indicadores correspondientes a la dimensión de Actitudes de la Competencia I (Conciencia que tiene el profesor de sus propios valores y prejuicios) y los indicadores de la dimensión Habilidades y Destrezas de la competencia II (Perspectiva cultural que posee el profesor sobre el estudiantado). Es decir, los participantes, en acuerdo con Autor 1 y Autor 2 (2016), identifican la cultura a la cual pertenecen, así como las relaciones entre personas de diferentes culturas sin juzgarlas; además comunican, aceptan y respetan las diferencias. También demuestran la habilidad o destreza para planear actividades de enseñanza y aprendizaje que ayuden a cambiar los estereotipos para favorecer la convivencia escolar.

Tabla 9. Análisis documental de intervención de los participantes de las competencias I y II.

Competencia	Dimensión	
I. Conciencia que tiene el profesor de sus propios valores y prejuicios para favorecer el desarrollo de las competencias en el estudiantado	Actitudes y Creencias	
	Se favorecen las relaciones entre los pares de su grupo cultural con los de otros grupos culturales, históricos, educativos, sociales y políticos.	Se evidencia en el 100% de los participantes
	Es posible identificar diferencias culturales sin juzgarlas.	Se evidencia en el 100% de los participantes
	Se comunican, aceptan y respetan las diferencias culturales de otros grupos.	Se evidencia en el 100% de los participantes

Competencia	Dimensión	
II. Perspectiva cultural que posee el profesor sobre el estudiantado para favorecer el desarrollo de sus competencias	Habilidades y Destrezas	
	Se planearon actividades de enseñanza-aprendizaje que ayuden a cambiar los estereotipos (ideas preestablecidas) que puedan tener sobre las personas diferentes a ellos(as).	Se evidencia en el 100% de los participantes

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 10, se presentan así mismo los resultados del análisis documental de los proyectos de intervención de los participantes en relación a la competencia III. En ellos, se logra evidenciar que luego del proceso de formación de INCULTIC, los participantes tienen una actitud favorable hacia el desarrollo de estrategias pedagógicas culturalmente apropiadas para favorecer el desarrollo de las competencias ciudadanas y comunicativas, con el fin de fomentar la convivencia escolar. Es decir, que según Autor 1 y Autor 2 (2016), los participantes valoran positivamente la realización de experiencias de aprendizaje asistidas por las TIC en donde se evidencie el diálogo entre las culturas; además, promueven el establecimiento de acuerdos en las actividades desarrolladas para regular las interacciones sociales cotidianas con el fin de generar un clima empático y armonioso que favorezca la convivencia escolar.

En cuanto a la dimensión de Conocimiento de esta competencia, según Autor 1 y Autor 2 (2016), también se evidencia en casi todos los indicadores, un dominio conceptual de tal manera que aplican estrategias de enseñanza y aprendizaje, y de evaluación, que no generan conflictos o afectan los valores de las personas de diferentes culturas. Por otro lado, un pequeño porcentaje (16%) no reconocen los usos y las oportunidades que ofrecen las herramientas tecnológicas y medios audiovisuales en los procesos educativos.

En la dimensión de Habilidades y Destrezas de la Competencia III, de acuerdo a Autor 1 y Autor 2 (2016), se observa que la gran mayoría de los participantes tienen habilidades y destrezas para diseñar y aplicar estrategias pedagógicas culturalmente apropiadas. Sin embargo, a diferencia de las otras dimensiones, estas no alcanzan el 100% de aplicación. Es decir, que se debe continuar fortaleciendo cada uno de los indicadores relacionados con el diseño de ambientes de aprendizaje mediados por las TIC para fomentar el desarrollo de las competencias ciudadanas y comunicativas en pro de una convivencia escolar, propender por actividades que permitan a los alumnos vivenciar realidades culturales medidas por las TIC y aprovechar los recursos digitales disponibles en la web para propiciar el diálogo entre las culturas y así favorecer el desarrollo de las competencias.

Tabla 10. Análisis documental de las intervenciones de los participantes de la Competencia III

Conocimientos	
Se identifican y fundamentan las características, usos, y oportunidades que ofrecen herramientas tecnológicas y medios audiovisuales (recursos educativos digitales) en los procesos educativos	Se evidencia en el 84% de los participantes
Las estrategias de enseñanza-aprendizaje desarrolladas no entran en conflicto o afectan los valores y las creencias de algunos grupos étnicos y culturales.	Se evidencia en el 100% de los participantes
El tipo de evaluación que desarrolla permite la valoración integral de los niños y niñas sin afectar o favorecer a un grupo étnico o cultural por encima del otro.	
Las fuentes de información que presenta son pertinentes con el tema abordado durante el desarrollo del proyecto	
Habilidades y Destrezas	
Se diseñaron ambientes de aprendizaje mediados por TIC de acuerdo con el desarrollo cognitivo, físico, psicológico y social de sus estudiantes, para fomentar el desarrollo de las competencias ciudadanas y comunicativas.	Se evidencia en el 74% de los participantes
Se implementaron estrategias didácticas mediadas por TIC, para fortalecer en sus estudiantes aprendizajes que les permitan resolver problemas de la vida real.	Se evidencia en el 84% de los participantes
Se usaron las TIC para hacer registro y seguimiento de lo que vivieron y observaron en su práctica, su contexto y el de sus estudiantes.	Se evidencia en el 74% de los participantes
Se documentaron observaciones de su entorno y su práctica con el apoyo de TIC.	Se evidencia en el 89% de los participantes
Se emplearon actividades que permitan a los alumnos vivenciar realidades culturales mediadas por TIC	Se evidencia en el 63% de los participantes
Se elaboraron actividades de aprendizaje utilizando aplicativos, contenidos, herramientas informáticas, y medios audiovisuales que potencialicen las competencias ciudadanas y comunicativas.	
Se implementaron recursos didácticos mediados por TIC propiciadores del diálogo entre las culturas, para favorecer el desarrollo de las competencias ciudadanas y comunicativas.	
Actitudes y Creencias	
Se valora positivamente la realización de experiencias de aprendizaje asistidas por las TIC, en donde se evidencie el dialogo entre las culturas.	Se evidencia en el 100% de los participantes
Se evidencian en las actividades espacios propicios para indagar acerca de la necesidad de generar un clima y un sistema interactivo empático, y de gran equilibrio comunicativo y emocional.	
Se promueve el establecimiento de acuerdos (los cuales se constituyen en reglas) en las actividades desarrolladas, que regulen las interacciones sociales cotidianas para generar un clima empático y armonioso.	
Se generaron espacios de diálogo donde los niños y las niñas hicieron explícitos sus pensamientos, creencias o gustos, que favorezcan los intercambios eficaces con otras personas	

Fuente: elaboración propia

Finalmente, los resultados sugieren que:

Hubo cambios en las diferentes dimensiones de las competencias, especialmente se resalta la competencia III (Estrategias pedagógicas culturalmente apropiadas) en relación al diseño de ambientes de aprendizaje interculturales para favorecer el desarrollo de las competencias ciudadanas y comunicativas (Autor 2, 2013; Autor 1 y Autor 2 (2016), como lo destacan los entrevistados:

Aprendí la importancia del trabajo Intercultural, el cual no sólo implica el respeto y aprovechamiento de la diversidad cultural, sino que además posibilita el planteamiento de focalizar una cultura de la diversidad en la escuela que significa ir más allá de la interculturalidad en términos de conocimiento cultural, la educación intercultural es un vehículo de apertura y de fomento de la formación para la participación de todos los miembros de la comunidad educativa (Participante 1, Entrevista).

Una de las cosas más relevantes que aprendí, fue el hecho de tener muy en cuenta la individualidad de cada uno de los niños, no sólo reconocerla si no también respetarla en el momento de diseñar y de llevar a cabo cualquier actividad en el aula. Además, aprendí a no solo limitarme a mi persona si no también transmitir estos valores de respeto hacia los demás a los niños y niñas con los que desarrollé mi proyecto de práctica, es decir, enseñarlos a respetar las diferencias y a ser inclusivos con sus compañeros de clases (Participante 2, Entrevista).

Una de las cosas más relevantes que aprendí, fue el hecho de tener muy en cuenta la individualidad de cada uno de los niños, no sólo reconocerla si no también respetarla en el momento de diseñar y de llevar a cabo cualquier actividad en el aula. Además, aprendí a no solo limitarme a mi persona si no también transmitir estos valores de respeto hacia los demás a los niños y niñas con los que desarrollé mi proyecto de práctica, es decir, enseñarlos a respetar las diferencias y a ser inclusivos con sus compañeros de clases (Participante 5, Entrevista).

Así mismo, se percibe una valoración positiva sobre el uso de las TIC como mediadoras en el proceso de enseñanza y aprendizaje (Lemus, 2013; Alonso y Gallego, 2011; Schmellkes, 2004), y se considera como una aliada, tal y como lo expresan algunos participantes:

Uno de los mayores aprendizajes que tuve sobre diseño de ambiente educativos en infancia es que el uso de TIC es un gran aliado para favorecer el desarrollo de dimensiones, competencias y funcionamientos cognitivos y con el uso de estos poder llegar así a aprendizajes significativos (Participante 15, Entrevista).

Mi mayor aprendizaje durante la experiencia de enseñanza y aprendizaje sobre el uso de las TIC, claramente está en que existen diversas maneras de vincularlas al diseño y ejecución de las actividades planteadas para cada nivel así como también aprendí sobre la importancia de ligarlas a la enseñanza, puesto a que hoy en día, dichas tecnologías son parte de la

realidad de esta sociedad, y es nuestro deber como docentes implementarlas en el proceso de aprendizaje de los niños de una manera gratificante y significativa (Participante 19, Entrevista)

Otro aspecto a resaltar está relacionado con el diseño de ambientes de aprendizaje caracterizados por los principios de la educación preescolar tales como el juego, la lúdica y la integralidad para favorecer el desarrollo de las competencias ciudadanas y comunicativas (MEN, 1997; MEN, 2009).

También considero que durante el desarrollo de la experiencia aprendí sobre el gran valor que tiene el juego en la educación infantil. El juego en sí es algo natural para los niños, sobrepasa cualquier barrera y elimina los prejuicios. Mediante el juego, logre llevar a cabo muchas actividades que al ser del disfrute de los niños, me permitieron desarrollar experiencias que potencializan al máximo sus competencias ciudadanas y al mismo tiempo las dimensiones del desarrollo (Participante 10, Entrevista).

Una de las estrategias importantes del modelo tiene que ver con la observación y el acompañamiento de parte del investigador a los participantes, hecho que sale a relucir en las entrevistas:

Creo que el mayor aprendizaje fue el conocer más acerca de esto y como podíamos ponerlo en práctica en nuestras aulas, además al estar realizando la experiencia en aula, teníamos la oportunidad de observar y comparar cómo son las experiencias, además nos ayudaban a encontrar tips al momento de realizar nuestra propia experiencia para que esta fuera del todo provechosa (Participante 7, Entrevista).

Los mayores retos identificados por el investigador y los entrevistados están relacionados con el uso adecuado y pertinente de las TIC, el reconocimiento del contexto para el diseño de ambientes de aprendizaje pertinentes a las dinámicas de la sociedad actual, potenciar las áreas de desarrollo del niño para un aprendizaje integral de los niños, y tener en cuenta la interculturalidad; tal y como se aprecia en lo manifestado por los estudiantes:

Hay que ir adecuando la enseñanza y el quehacer educativo a los diferentes contextos a los que nos vamos a enfrentar, considerando que la sociedad se encuentra en constante cambio (necesidades, intereses, tecnología, etc.), la educación debe adaptarse y nosotras como educadoras debemos estar preparadas para eso y considerar las mejores estrategias». «Es importante conocer y saber aplicar todos los componentes y elementos del currículo para incluirlos óptimamente en la práctica pedagógica, en esta labor debemos integrar y potenciar todas las áreas de desarrollo de los niños para que así tengan un aprendizaje integral (Participante 8, Entrevista).

El generar ambientes interactivos y dinámicos y asimismo promover la motivación (Participante 17, Entrevista).

Cada educador debe incorporar e integrar la interculturalidad, ya que vivimos en una sociedad inmersa en la diversidad por lo que en las experiencias pedagógicas debe estar situada (Participante 18, Entrevista).

5. Implicaciones en la práctica y futuros estudios.

En términos generales, la implementación del modelo INCULTIC podría alcanzar mayor impacto en las transformaciones de la práctica pedagógica y el proceso de formación del docente, si se dan las siguientes condiciones:

- Un proceso de formación diseñado teniendo en cuenta el contexto, las competencias que se esperan fortalecer o propiciar en los participantes, que las estrategias pedagógicas y metodológicas utilizadas sean coherentes con el modelo.
- La observación y el acompañamiento in situ permiten una retroalimentación efectiva en aras de alcanzar los resultados esperados del proceso de formación.
- La realización de encuentros periódicos donde se socialicen los diseños de las propuestas o proyectos de intervención de los participantes, las dificultades y dudas que se presentan favorece el diálogo y el aprendizaje entre pares.
- Un docente abierto al uso de las tecnologías y a los recursos educativos capaz de innovar y superar los mitos, para diseñar ambientes de aprendizaje pertinentes a las tendencias globales de formación en la sociedad del conocimiento.
- Integrar la interculturalidad en las experiencias pedagógicas para una convivencia escolar, que reconozca la diversidad presente en las aulas y diseñe estrategias pedagógicas y metodológicas culturalmente apropiadas, teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo de los niños y niñas y los principios de la educación preescolar.

Esta investigación posibilitó el desarrollo de una experiencia que resultó significativa, atractiva, formativa, participativa, y con sentido para las personas involucradas, y también invita a pensar, visionar y analizar la posibilidad de continuar realizando acciones, estudios o actividades enmarcadas hacia la diversidad, incluyendo mayor población como por ejemplo docentes en ejercicio.

6. Referencias

Ander-Egg, Ezequiel (2003) *Repensando la investigación-acción participativa*, Buenos Aires, Grupo Editorial Lumen Hymanitas.

- Aguilar, Esperanza, Corredor, Martha, Ewert, Claude, Fiallo, Jorge, Porras, Hernán y Ramón, Jorge (2008) *Aula virtual, una alternativa en educación superior*, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander.
- Alonso, Catalina y Gallego, Domingo (2011) Tecnocimiento: Conocimiento y tecnología, *Educación, Sociedad y Tecnología*, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces, pp. 1-37.
- Allen, Lew y Calhoun, Emily (1998) Schoolwide Action Research: findings from six years of study, *Phi Delta Kappan*, volumen 79, n° 9, pp. 706-710.
- Aranega, Susanna y Domenech, Joan (2001) *La educación primaria: retos, propuestas y dilemas*, Barcelona, GRAO.
- Arredondo, Patricia, Toporek, Rebecca, Brown, Sherlon, Jones, Janet, Locke, Don, Sanchez, Joe, et al. (1996) Operationalization of the multicultural counseling competencies, *Journal of Multicultural Counseling and Development*, volume 24, pp.42-78.
- Arroyo, Adriana. (2016). Pedagogías decoloniales y la interculturalidad: perspectivas situadas. *Interculturalidad y Educación Desde el Sur: Contextos, experiencias y voces*, Ecuador, Editorial Universitaria Abya-Yala, pp. 47-66.
- Besalú, Xavier (2010) La escuela intercultural. *Edición Electrónica*. [En línea].España: Red de escuelas interculturales. <http://www.escuelasinterculturales.eu/spip.php?article73> [Consultado el 30 de septiembre de 2017].
- Cano, J., Ricardo C.J. y Del Pozo, F. (2016). Competencia intercultural del estudiantado de educación superior: Un estudio en la Universidad del Norte (Barranquilla. Colombia). *Revista Encuentros*, Universidad Autónoma del Caribe, 14(02), 159-174.
- Ricardo, C. y Cano, J. (2015). Desarrollo de la Competencia Intercultural de Estudiantes en Formación Virtual. En F.J. Durán y E. Said (Eds.). *TIC y Sociedad Digital: Educación, Infancia y Derecho* (92-104). Granada, España: Editorial Comares.
- Casillas, Miguel, Badillo, Jessica y Ortiz, Verónica (2012) *Educación Superior para indígenas y afrodescendientes en América Latina*, México, Universidad Veracruzana.
- Creswell, John (2014) *Research design: qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*, 4th ed. Thousand Oaks, California, SAGE Publications.
- Delval, Juan (2000) *Aprender en la vida y en la escuela*, Madrid, Morata.
- Escontrela, Ramón y Stojanovic, Lily (2004) La integración de las TIC en la educación: apuntes para un modelo pedagógico pertinente, *Revista de Pedagogía*, volumen 25, n°74, pp. 481-502.
- Gallego, Domingo, Alonso, Catalina y Cacheiro, María (2011) *Educación, sociedad y tecnología*, Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S. A.
- García, José Luis (2005) Educación Intercultural. Análisis y propuestas, *Revista de Educación*, n° 336, pp. 89-109.
- Gómez, Marcela (2009) *Competencias Interculturales. Estudio exploratorio-descriptivo de competencias interculturales en instructores comunitarios del Consejo Nacional de*

- Fomento Educativo que brindan servicio en la Modalidad de Atención Educativa a Población Indígena del Estado de Chiapas* (Tesis doctoral), Escuela de Graduados en Educación– Tecnológico de Monterrey, Recuperado de <http://ftp.ruv.itesm.mx/apoyos/conacyt/chiapas2009/chiapas2009/publicaciones.html>.
- Hernández, Liz y Muñoz, Luisa (2012) *Usos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en un proceso formal de enseñanza y aprendizaje en la Educación Básica*, Zona Próxima, (16) 2-13, en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85323935002> [Consultado el 30 de septiembre de 2017].
- Hernández, Roberto, Fernández, Carlos y Baptista, Pilar, (2010), *Metodología de Investigación*, Quinta edición, México: McGraw Hill.
- Iglesias, María. (2008) Observación y evaluación del ambiente de aprendizaje en educación infantil: Dimensiones y variables a considerar. *Revista Iberoamericana de Educación*, (047), 49-70.
- Kester, Virginia. (1994) Factors that affect African-American students' bonding to middle school. *The Elementary School Journal*, 95(1), 63–73.
- Lemus, Heylim (2013). La educación intercultural en el contexto de la atención y educación de la primera infancia: «el caso educativo del jardín social infantil perlitás del otun de la comuna villa santana de la ciudad de Pereira». Universidad tecnológica de Pereira. Memoria Académica, en: <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/11059/3893/1/306432L562.pdf> [Consultado el 30 de septiembre de 2017].
- Lluch, Xavier. (2012). *Educación Intercultural y currículum*, en: <http://www.escuelas.sinterculturales.eu/spip.php?article147> [Consultado el 30 de septiembre de 2017].
- Llinás, Humberto. (2014). *Introducción a la estadística matemática*, Barranquilla: Editorial universidad del Norte, ECOE ediciones.
- Malik, Beatriz. (2003) *Desarrollo de competencias interculturales*. Material para un curso de doctorado, en: http://www.uned.es/centrointer/investigacion_competencias.htm [Consultado el 30 de septiembre de 2017].
- Medina, Antonio, Domínguez María Concepción y López, Encarnación (2010). *Tendiendo puentes hacia la interculturalidad: las nuevas escuelas y docentes*, Granada, Ediciones KyL.
- Ministerio de Educación Nacional (1997). *Decreto N° 2247 de Septiembre 11 de 1997*. Bogotá, en http://www.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/col-_preescolar.pdf [Consultado el 30 de septiembre de 2017].
- Ministerio de Educación Nacional (2006). *Guía N°3 Manual de evaluación de desempeño*. Bogotá, Colombia, en http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-81030_archivo_pdf.pdf. [Consultado el 30 de septiembre de 2017].
- Ministerio de Educación Nacional (2009). Documento N°10 desarrollo infantil y competencias para la primera infancia. Colombia: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional (2013). *Competencias TIC para el desarrollo profesional docente*, en: <http://www.eduteka.org/pdfdir/MEN-Competencias-TIC-de-Tsarrollo-profesional-docente-2013.pdf> [Consultado el 28 de septiembre de 2017].

- Ministerio de Educación del Perú (2005). *La Interculturalidad en la Educación*. Perú: UNICEF, en: https://www.unicef.org/peru/_files/Publicaciones/Educacionbasical/peru_educacion_interculturalidad.pdf [Consultado el 30 de septiembre de 2017].
- Mills, Geoffrey (2011). *Action research: A guide for the teacher researcher* (4th ed.). Boston: Pearson.
- Navarro, Vanessa y Ricardo, Carmen (Julio, 2016). *Modelo de Innovación de formación docente en el uso de TIC y Diálogo entre las culturas*. Meza (presidencia). IV Congreso Iberoamericano y V Nacional por una Educación Nacional. Congreso dirigido por Fundación de una Educación de Calidad. España
- Osterman, Karen F Kottkamp, Robert (1993). *Reflective practice for educators: Improving schooling through professional development*. Newbury Park, CA: Corwin
- Poblete, Rolando. (2009) Educación intercultural en la escuela de hoy: reformas y desafíos para su implementación. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 3(2), pp. 181-200, en: <http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol3-num2/art11.pdf> [Consultado el 30 de septiembre de 2017].
- Ricardo, Carmen. (2013). Development of Intercultural Competences in Virtual Learning Environments. (doctoral dissertation). UNED, en: <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/38134/1/CarmenTesis.pdf> [Consultado el 30 de septiembre de 2017].
- Ricardo, Carmen y Mizzuno, Jorge. (2016) Pedagogical Intercultural Practice of Teachers in Virtual Enviroments. *Turkish Online Journal of Distance Education*, 17 (4), 0-0. DOI: 10.17718/tojde.24492 [Consultado el 30 de septiembre de 2017].
- Sancho, Juana. (2006) *Tecnologías para transformar la educación*. Madrid: Akal.
- Schmelkes, Sylvia. (2004). La educación intercultural: Un campo en proceso de consolidación. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 9 (20), 9-13, en: <http://www.redalyc.org/pdf/140/14002002.pdf> [Consultado el 30 de septiembre de 2017].
- Sue, Derald, & Sue, David. (1990) *Counseling the culturally diverse: Theory and practice*. (2nd ed.) Nueva York: Wiley.
- Sue, Derald, Arredonto, Patricia, Mcdavis, Roderick (1992). «Multicultural counseling competencies and standards: A call to the profession». *Journal of Counseling and Development*, 70, 477-486.
- Trigueros, Javier, Sánchez, Raquel y Vera, María Isabel. (2012) El profesorado de educación primaria ante las TICS. Realidad y retos.(spanish). *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 15(1),101-112
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2013). *Enfoques estratégicos sobre las TICs en educación en América Latina y el Caribe*, en: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/images/ticesp.pdf> [Consultado el 30 de septiembre de 2017].
- Vilà, Ruth. (2008) *La competencia comunicativa intercultural. Un estudio en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria*. España: Ministerio de Educa-

ción, Política Social y Deporte, CIDE: Centro de Investigación y Documentación Educativa.

Valverde, Adrián. (2010) La formación docente para una educación intercultural en la escuela secundaria. *Cuicuilco*, 17(48), 133-174, en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/cuicui/v17n48/v17n48a8.pdf> [Consultado el 30 de septiembre de 2017].

Estos textos de abajo van al final del artículo y tenemos que sustituir las fechas y los metadatos según cada artículo.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 24/10/2017 Aceptado: 31/07/2018

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Navarro Angarita, Vanessa *et al.* (2018) Formación y desarrollo de competencias TIC e intercultural de educadores infantiles para la convivencia escolar, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 11(1), pp. 117-142. DOI: 10.30827/revpaz.v11i1.6490

SOBRE LOS AUTORES • ABOUT THE AUTHORS

Vanessa Navarro Angarita. Candidata a PhD en Humanidades Arte y Educación de la Universidad Castilla de la Mancha (España). Magister en Educación y Licenciada en Pedagogía Infantil de la Universidad del Norte (Colombia). Actualmente es Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación en la Corporación Universitaria Americana. Profesora catedrática del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad del Norte. Investiga en temáticas relacionadas a ambientes de aprendizaje bimodales y presenciales enriquecidos con TIC (formación docente, diseño de AVAS interculturales)

Carmen Tulia Ricardo Barreto. Doctora en Educación, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Ingeniera de Sistemas, Universidad del Norte. Profesora e Investigadora de la Universidad. Directora del Departamento de Educación de la Universidad del Norte. Coordinadora del énfasis en Medios Aplicados a la Educación de la Maestría en Educación de la Universidad del Norte. - Coordinadora de la especialización en Educación mediada por TIC. Investiga en temáticas relacionadas a Educación y procesos de enseñanza-aprendizaje mediados por TIC (formación docente, diseño de AVAS, gestión TIC), Educación e Interculturalidad.

Cinthia Milena Astorga Acevedo. Licenciada en Pedagogía Infantil y Magister en Educación con énfasis en Medios aplicados a la Educación por la Universidad del Norte. Actualmente me desempeño como Docente e Investigadora del Instituto de Estudios en Educación (IESE) de la Universidad del Norte. Investiga en temáticas relacionadas a la Evaluación Educativa, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la integración de las TIC a los procesos evaluativos.

John José Cano Barrios. Estudiante de doctorado en Educación de la Universidad de California, Santa Barbara (UCSB), con énfasis en Tecnologías de la Información y Sociedad. Magister en Educación con énfasis en Medios Aplicados de la Universidad del Norte. Ingeniero de Sistemas de la Universidad del Norte. Investiga en temáticas relacionadas a tecnología educativa, interculturalidad, engagement, ciudadanía digital y educación virtual.

Elsa Escalante. Profesora e investigadora de la Universidad del Norte. Phd. in Human Sciences with specialization in Child Development and Early Childhood Education (UNL, Estados Unidos) Master in Child, Youth and Family Studies (UNL, Estados Unidos), Master en Educación (Universidad del Norte, Colombia), ©, Licenciada en Pedagogía Infantil (Universidad del Norte, Colombia)

La restitución de tierras en Colombia y la reparación transformadora en la construcción de paz: la experiencia en Santander desde la aplicación y efectividad de los fallos judiciales

Land Restitution, Transformative Reparation and the Construction of Peace in Colombia: The experience in Santander through the application and effectiveness of judicial rulings

ELISA MARÍA MARTÍN PERÉ
Universidad Industrial de Santander, Colombia
elisamartinpere@gmail.com

Resumen

La restitución de tierras abandonadas o despojadas en el contexto de un conflicto armado, es una medida de reparación prevista en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 1448/2011. En Santander, los jueces de tierras han dictado 55 sentencias hasta diciembre de 2016. Este artículo tiene como objeto analizar el estado de la cuestión de la restitución en el departamento, concretamente la aplicación y efectividad de la ley, a través de un análisis descriptivo e interpretativo de los fallos judiciales y la etapa post-fallo. Para ello, dada la complejidad del problema a investigar se han consultado diversidad de fuentes: normativa y jurisprudencia nacional e internacional, informes y estadísticas oficiales, bases de datos e investigaciones de organizaciones de derechos humanos, prensa y bibliografía de contexto. Asimismo, se han realizado entrevistas a diversos actores del proceso de restitución de tierras y visitas a predios restituidos. Si bien los jueces y magistrados de tierras aplican mayoritariamente lo establecido en la ley, hay algunas dificultades en la implementación de las órdenes dictadas que limitan una reparación efectiva y transformadora de las víctimas. La flexibilidad de la política pública de restitución de tierras, permite que este proceso en construcción pueda superar los escollos señalados en el texto, por el mantenimiento de la competencia de los jueces en la etapa posterior al fallo hasta que se garantice la reparación efectiva o la tendencia a aplicar la medida subsidiaria de compensar con un bien equivalente, en lugar de ordenar la entrega material del bien reclamado.

Palabras clave: Derechos Humanos; reparación transformadora; restitución de tierras; justicia transicional; conflicto armado; Colombia.

Abstract

The restitution of land abandoned in the context of armed conflict is a key reparation measure provided for by the Victims and Land Restitution Law of 1448/2011. In Santander, land judges have handed down 55 judgments as of December 2016. This article aims to analyze the status of the issue of restitution in the department, with a specific focus on the application and effectiveness of the law. This investigation is carried out through a descriptive analysis and interpretation of the judicial decisions and the post-decision stage. Given the complexity of the problem to be

investigated, a diversity of sources have been consulted: national and international regulations and jurisprudence; official reports and statistics; databases and research-investigations of human rights and press organizations, as well as a bibliography of context. Likewise, interviews have been conducted with various actors in the land restitution process, coupled with visits to restituted properties. Although the land judges mostly apply the provisions of the law, there are a number of difficulties in the implementation of the orders issued, which limit an effective and transformative reparation for the victims. The flexibility of the public policy of land restitution allows this still-unfolding process to overcome the pitfalls indicated in the text. These pitfalls may be overcome by maintaining the competence of the judges in the post-decision stage until an effective reparation is guaranteed, as well as with the application of subsidiary measures to compensate land claimants with an equivalent land parcel or monetary indemnity, instead of ordering the material delivery of the property claimed.

Keywords: Human rights; transformative reparation; land restitution; transitional justice; armed conflict; Colombia.

1. Introducción

El asunto de la tierra en los estudios de paz y conflictos ha sido poco abordado, si bien es relevante por ser una cuestión estructural. Expertos en la materia consideran que en las diversas experiencias de negociaciones de paz, no ha sido bien enfocado y su puesta en marcha ha sido lenta e incompleta (Herbolzheimer & Campaña, 2008). La justicia transicional -elemento clave en un proceso de paz-, es el conjunto de medidas judiciales y políticas encaminadas a reparar graves violaciones a los derechos humanos y generar las condiciones para promover la paz y la reconciliación. Una de las medidas es la reparación de víctimas de los conflictos armados y la restitución de tierras uno de sus mecanismos. En Colombia, la «Ley de Víctimas y Restitución de Tierras por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones» 1448/2011, -junto con otras leyes y políticas anteriores- tiene como finalidad garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado más largo y antiguo de América Latina. En la actualidad la ley se encuentra en el ecuador de su vigencia, por lo que pueden presentarse solicitudes de restitución de tierras hasta el 10 de junio de 2021.

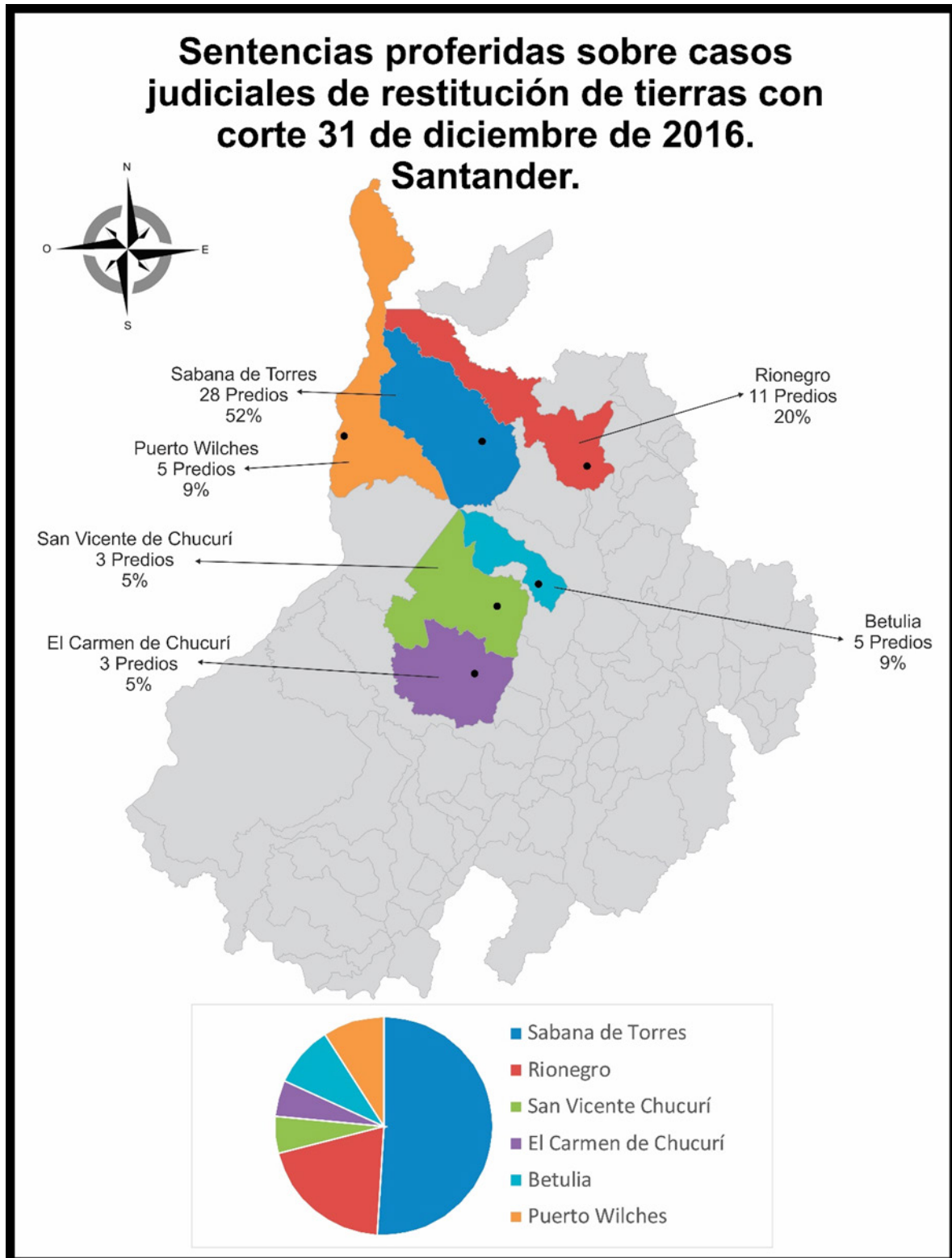
El enfrentamiento bélico entre el gobierno, las guerrillas, los grupos paramilitares y la incidencia del narcotráfico, han incrementado las violaciones a los derechos humanos en las últimas décadas (CHCV, 2015). El despojo de tierras en el conflicto armado es un tipo de conflictividad sobre la tierra, en el elenco de nuevas y viejas prácticas de apropiación violenta de la propiedad que el Estado debe enfrentar y prevenir en el postacuerdo. De ahí la necesidad de evaluar los problemas y las dificultades de la justicia de restitución de tierras, en aras de un mejoramiento de los mecanismos legales para enfrentar dicho problema (CMH, 2016: 325). En el marco de la construcción de paz en Colombia, la ley 1448 prevé garantizar el derecho fundamental a la restitución de las tierras abandonadas o despojadas en el contexto del conflicto armado, si el hecho se produjo desde el 1 de

enero de 1991 en adelante, entre otros requisitos. La conflictividad en torno a la tierra es compleja. Los expertos recomiendan que se investigue en perspectiva regional, ya que cada región tiene sus especificidades sobre la dinámica territorial del conflicto armado, los recursos o intereses económicos de cada lugar, o los diversos procesos históricos de colonización y apropiación, así como de tenencia de la tierra (Machado, 2009:14; PNUD 2011; Fajardo, 2014; Reyes, 2016). Por ello, la investigación de la que trae causa el presente artículo se centra en la conflictividad sobre la tierra en el departamento de Santander, los derechos humanos y el conflicto armado.

Santander es uno de los 32 departamentos de Colombia, situado al noreste del país. Tiene una geografía montañosa, si bien en el oeste discurre de norte a sur de la zona denominada «Magdalena Medio», más plana, rica en recursos naturales como el petróleo o la minería, y cuya economía se centra en la ganadería y el monocultivo de palma africana, entre otras actividades. Es un territorio de colonización desde hace décadas, disputado por varios actores; abandonado por el Estado en cuanto a inversión y servicios públicos con presencia de movimientos guerrilleros desde mediados de los sesenta y de grupos paramilitares que los confrontaron desde mediados de los ochenta (Archila, 2006; Medina 1990; O' Loingsigh, 2002). Se considera un lugar de resistencia y supervivencia en el que se han congregado diversas conflictividades, como son la lucha por la tierra, las tensiones obrero patronales del entorno petrolero, o los conflictos político institucionales (Alonso, 1997; Vargas, 1992). La lógica del conflicto armado provocó una lucha por el control territorial que subsumió a parte de la población rural en el conflicto, viéndose en ocasiones atrapada entre todos los actores armados que sucesivamente tomaban represalias contra los habitantes de un lugar, al considerar que habían sido colaboradores de las guerrillas, por ejemplo, por la presencia de éstas durante años en la zona. La jurisprudencia muestra que los paramilitares cometieron el 65% de las violaciones a los derechos humanos y al DIH, las guerrillas el 26% y el resto el ejército, bandas criminales o autores desconocidos.

El procedimiento de restitución tierras consta de tres etapas e inicia con la solicitud de inscripción del predio a restituir en un Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas forzosamente, en la fase administrativa. Por el momento la mayor parte de las solicitudes presentadas ante la Unidad de Restitución de Tierras URT son de municipios del Magdalena Medio (URT, 2017). Asimismo, en la etapa judicial la totalidad de las sentencias dictadas por los jueces o magistrados de restitución de tierras, —depende de si hay figura de opositor en el pleito¹—son de esta zona debido a que la ley establece unos criterios y prioridades de intervención relacionadas con el volumen del despojo y las condiciones de seguridad para un retorno efectivo. El municipio con mayor cantidad de sentencias a 31 de diciembre de 2016 era Sabana de Torres, con 28 resoluciones judiciales de un total de 55, tal como se puede ver en el mapa:

1. Los dos jueces de tierras tramitan todas las demandas de restitución, pero solamente resuelven los casos en los que no hay opositor. Si lo hubiere, el asunto se remite al Tribunal Superior de Justicia, Sala Especializada de Restitución de Tierras de la ciudad de Cúcuta.



Por ello, las entrevistas y visitas a predios se han llevado a cabo en este municipio ya que es donde hay mayor información y las sentencias tienen más antigüedad, lo cual permite analizar, además de la aplicación de la ley, el nivel de efectividad de la misma y los riesgos o dificultades de su implementación en la tercera etapa de post-fallo. Por cues-

tiones de protección de los derechos de las víctimas, únicamente se detalla el día y lugar de la entrevista o de las visitas a predios restituidos².

2. Marco teórico

Cabe precisar que si el juez estima la acción de restitución, en un principio se ordena la entrega material del predio solicitado pero el artículo 97 de la ley 1448 de 2011 prevé como medida subsidiaria la compensación por equivalente o monetaria, en los casos tasados en que sea imposible la restitución material. Por otro lado, según el artículo 25 la reparación integral de las víctimas del conflicto armado debe cumplir un papel transformador. Esta vocación transformadora de la ley, supera el enfoque tradicional de la restitución donde la medida consiste en devolver al estado inicial aquella situación vulnerada o alterada, con la idea subyacente -cuestionada por autores como Megan J. Ballard-, de que restaurar los derechos de propiedad conduce automáticamente a la estabilidad económica y la reconciliación, la democracia y los derechos humanos (Ballard, 2010).

El cambio de visión de la reparación para sociedades desiguales y excluyentes, que aportó la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH, 19 de noviembre de 2009: 114, 129,152), permite que la medida pueda ser más acorde con la garantía de los derechos de las víctimas en la lucha contra la impunidad, desde los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición, previstos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (ONU AG Res. 60/147 de 2006; Comisión Colombiana de Juristas, 2007). La tesis principal es que para lograr la transición del conflicto armado a la paz en países con altos niveles de desigualdad y exclusión social, es necesario adoptar medidas transformadoras que otorguen derechos a las víctimas pobres que carecían y carecen de ellos, en lugar de devolverlos a la situación de negación de derechos previa al desplazamiento o vulneración de los derechos humanos o el derecho internacional humanitario. Por tanto, entendemos que esta fórmula trata de superar el enfoque tradicional liberal de los derechos humanos en relación al acceso a la tierra como la mera obtención de los derechos propietarios, reflejado en formulaciones abstractas y universalistas que invisibilizan la negación de derechos y la desigualdad que afecta al mundo rural, al no tener en cuenta los contextos sociales y económicos de los campesinos, sus necesidades y sus costumbres como el arraigo a la tierra, sino tener como referente principal el mercado, en este caso el mercado de tierras (Herrera Ed., 2000).

También podríamos verla como un aporte práctico a la discusión teórica sobre la paz liberal por autores como Sahrbanou Tadjbackhsh, O. Richmond, R. Paris, M. Pugh, Woodhouse, R. Mac Ginty, R. Cox, o E. Newman, entre otros, sobre los problemas del modelo hegemónico liberal de los procesos de paz y la necesidad de un cambio de para-

2. Entrevistas realizadas junto con el geógrafo Max Counter a 6 víctimas restituidas y visitas a 6 predios restituidos en Sabana de Torres entre los días 3 de marzo, 30 de abril, 1 de mayo, 12 de mayo y 1 y 2 de agosto de 2017. Entrevistas realizadas al funcionario Alí A. García de la Alcaldía de Sabana de Torres en Bucaramanga el 20 de febrero, 3 de marzo, 15 de abril, 22 de julio y en Sabana de Torres el 3 de marzo, 12 de mayo y 1 y 2 de agosto de 2017.

digma, propuesto por algunos (Lemay-Hebert, 2013; Estévez, 2012; Barreto Ed. 2016: pp.32-35).

Así, tal como plantean los juristas Rodrigo Uprimmy y Nelson C. Sánchez, la reparación transformadora busca crear oportunidades de cambio para los restituidos, y que haya garantías de no repetición del conflicto, supliendo los defectos o limitaciones de anteriores experiencias de justicia transicional en sociedades desiguales (ICTJ, 2010: 193-268). Esta propuesta novedosa, se enmarca en la búsqueda de la coherencia externa e interna de las políticas de reparación, impulsada por el experto en justicia transicional Pablo de Greiff (Fundación Ideas para la Paz, 2005:12). En materia de restitución, la vocación transformadora se plasma en una serie de órdenes y pautas que el juez o magistrado puede adoptar, que a nuestro juicio son las siguientes: enfoque diferencial, remisión a fiscalía de violaciones a los derechos humanos pendientes de investigar, medidas de sostenibilidad económica como proyectos productivos o vivienda digna, mejoramiento de los accesos viales a los predios, adopción de medidas de asistencia social, educativa o de salud, y formalización del vínculo jurídico. La restitución como medida de reparación, para algunos puede impulsar la construcción de paz en Colombia a través de procesos de reconciliación, pues como explica J. Galtung son procesos de cierre y curación de estructuras injustas en el marco de la paz positiva, ya que los conflictos (sobre la tierra en este caso) se transforman mediante actuaciones que conducen a un cese de la violencia estructural y cultural, además del cese del conflicto armado negociado por los actores políticos (Galtung, 1998; Fisas, 2000).

A continuación mostraremos los resultados de la investigación, tanto sobre la aplicación de la medida prioritaria de restitución material del bien, retorno o reubicación, como el enfoque de reparación transformadora.

3. Análisis de la medida prioritaria de restitución material del bien y retorno y del enfoque transformador en Santander

La finalidad de la medida de restitución, es propiamente restaurar la situación anterior en la que se encontraba la víctima antes de sufrir violaciones a los derechos humanos y el DIH, a través del retorno o reubicación del reclamante al predio solicitado. Dado que los índices de pobreza y exclusión en el campo son elevados ya antes de sufrir el daño que pretende repararse, la ley y sus decretos establecieron el enfoque transformador de las reparaciones con la idea de transformar la situación de carencia de necesidades básicas y exclusión, que en algunos casos coadyuvaron a la victimización de éstos. Por ello, el gobierno plantea que en este enfoque se busca no solo la restitución material, sino también que por ejemplo, ocupantes de baldíos y poseedores desplazados puedan obtener el título de propiedad en el propio proceso, además de lograr la sostenibilidad de los restituidos a través de proyectos productivos, o la prohibición de vender la propiedad los dos primeros años siguientes a la ejecutoria de la sentencia, con la finalidad de democratizar la propiedad y asegurar su permanencia en manos del campesino. Además, la atención prioritaria

de las víctimas debe garantizarse en coordinación con otras autoridades en aspectos como la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, la atención ocupacional o atención psicosocial, el acceso al trabajo, servicios públicos o ingresos, entre otros, según los artículos 75 a 77 del Decreto 4800 de 2011.

3.1. El perfil del accionante y del bien restituido

Hay 262.613 víctimas registradas (Registro Único de Víctimas, octubre 2017), la mayor parte desplazadas a la capital, Bucaramanga. La etapa de expulsión y recepción de desplazados más intensa se produjo entre los años 2000 a 2002 y 2006 a 2007. Mientras duró el desplazamiento, décadas para algunos, estos sobrevivieron como vigilantes, pescadores, vendedores ambulantes de aguacates y otros productos, elaboración de canastos y venta callejera, jardineros, empleadas de hogar, niñeras, o ayudantes de construcción. En más de diez casos judiciales las víctimas fueron doblemente desplazadas, e incluso hay un caso de triple desplazamiento forzado, dos asilados políticos, y un doble despojo. Algunos eran comerciantes o empresarios que no vivían en el predio sino únicamente lo explotaban, pero la gran mayoría son campesinos. Los solicitantes son hombres en algo más de la mitad de los casos, si bien cada solicitud beneficia a la totalidad del núcleo familiar que estaba conformado en el momento del hecho violatorio.

En cuatro casos el solicitante fue perseguido por su participación en movimientos sociales o partidos políticos de izquierdas: en Sabana de Torres uno fue líder de una organización campesina, y otro lideró la parcelación de un predio particular. En San Vicente de Chucurí un solicitante sufrió la violencia por ser concejal de un partido de izquierda, y en Rionegro otro por ser Presidente de una Junta de Acción Comunal. Todos fueron acusados de pertenecer a las guerrillas o ser auxiliares de esta, como justificación de la comisión de los hechos violatorios. La persecución constante de los movimientos sociales así como de los campesinos organizados acusados de estar vinculados a la extrema izquierda o las guerrillas, es una constante en la conflictividad social y política del país (Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, 2001; Archila, 2003: 352-433); por ello la ley prevé un enfoque diferencial o especial para estos, entre otros colectivos vulnerables.

En cuanto a los predios restituidos, hay generalmente un pequeño desajuste respecto a la extensión en los datos obrantes en los documentos privados o los registros oficiales y la realidad, si bien el proceso judicial permite actualizar los datos oficiales respecto a las extensiones de las propiedades. La media de extensión en los predios restituidos es de: Sabana de Torres, 45, 5 has; en Rionegro, 12, 6 has; 15,6 has en Betulia; en El Carmen de Chucurí unas 8,7 has y por último en Puerto Wilches 29,3 has. El total de tierra restituida hasta diciembre de 2016 es de 1.309,7 has. En general predominan como formas de tenencia de la tierra el minifundio, la pequeña y la mediana propiedad, sin presentarse ningún caso de gran propiedad o latifundio. La mayor parte de los predios mantienen un uso agropecuario.

Respecto al modo de adquisición de los predios la mayoría de los restituidos adquirieron propiedades particulares por compraventa, o en menor medida por sucesión. El resto

se adquirió por resolución administrativa del INCORA, ya fuera el caso de la entrega de un baldío o como fruto de una parcelación de propiedad particular. Así, a diferencia de otras regiones donde los jueces de tierras ordenan adjudicar baldíos, como en el Alto del Tillavá en el departamento del Meta o en Montes de María entre los departamentos de Sucre y Bolívar en menor proporción, estamos ante un panorama de pequeños y medianos propietarios que reclaman, sin cambios considerables en el uso de la tierra. (Cinep, 2016:67; Observatorio de Restitución y Regulación de derechos de propiedad agraria, 2015:21).

3.2. La restitución material de la tierra como medida prioritaria

La restitución material de tierras y el retorno o reubicación de los desplazados, son los mecanismos de reparación prioritarios en la política del gobierno nacional. Esta medida de restitución material ha sido la adoptada en la mayoría de los pleitos, con un total de 26 sentencias. En cambio, en 18 sentencias si bien se ha declarado el derecho a la restitución se ha optado por la medida subsidiaria de compensar por equivalente; esto es, entregar un predio en otro lugar³. Si bien los datos de la Unidad de Restitución de Tierras URT hablan de una mayoría de casos de retorno, en el municipio de Sabana de Torres estimamos que apenas un poco más del 25% ha retornado. Algunos no han vuelto por dificultades en la ejecución del proyecto productivo, otros por la edad y el estado de salud o el arraigo en la ciudad. Algunos por estos motivos, que sumados a la lejanía y estado de abandono del predio y los accesos viales, hacen imposible un retorno efectivo. Otros restituidos tienen su propiedad arrendada, son predios que producen pero temen vivir en la zona porque hay opositores de otros procedimientos, o amigos del opositor que perdió el bien. Hay que aclarar que si bien una entrevistada ha manifestado dicho temor, actualmente solo se ha constatado una amenaza concreta a un restituido de Sabana de Torres, aunque organizaciones de derechos humanos y la prensa se han hecho eco de algunos casos en el departamento (El Espectador, 28 de octubre de 2013; CINEP, 2016).

Quizás el número de restituciones de compensación por equivalente hubiera sido mayor si no se hubiera impuesto desde el principio como medida prioritaria el retorno y restitución material. Pero la realidad ha supuesto que al menos en el caso de Santander, la tendencia posterior sea la de compensar por equivalente como veremos. El artículo 97 prevé los supuestos en los que se aplica la medida subsidiaria de compensación por equivalente: por cuestiones de riesgo de desastre natural; por haberse presentado despojos sucesivos en el bien y se hubiese restituido a otra víctima; en el supuesto de que el bien inmueble haya sido destruido parcial o totalmente y sea imposible su reconstrucción; y por último, cuando se pruebe que la restitución material del bien solicitado implicaría un riesgo para la vida o integridad personal del núcleo familiar. Por las fechas de las sentencias podemos observar la evolución hacia una mayor flexibilidad en la aplicación de la ley, acompañada de una mejor comprensión de la realidad del restituido y los predios a restituir, pues se han ido ampliando los casos en los que se adopta esta medida, junto

3. El resto de las 55 sentencias deniegan la solicitud de restitución y en un caso el juzgado se inhibió.

con la idea de que el retorno debe ser voluntario y que no debe de afectarse en demasía a los segundos ocupantes que no están relacionados con el despojo o abandono del bien.

Es posible que algunos de los casos investigados que se exponen más adelante, con serias dificultades en su ejecución respecto a la reparación efectiva de la víctima, sean consecuencia de la puesta en marcha de una política novedosa que se adapta sobre la marcha a la realidad. Como fueron los primeros casos fallados en el país, han sufrido en cierto modo una aplicación literal de la ley. Pero el hecho de que en la etapa de post-fallo judicial (art. 102) se haga un seguimiento o supervisión de los fallos, permite que algunos casos se puedan modificar o modular ciertas medidas que no han sido efectivas, como veremos. Así, frente a los dos casos en que se compensó por equivalente en Sabana de Torres (primer municipio intervenido), en seis de los once reconocimientos de restitución en un municipio aledaño, Rionegro, se ordena la compensación por equivalente, generalmente a petición de la víctima que no desea retornar por temor⁴, sumado a la edad e incapacidad de explotar el predio en la mayoría de los casos. En este sentido se observa una mayor flexibilidad por el órgano judicial desde el año 2015, pues se manifiesta en algunas sentencias que, si bien la ley prevé restituir materialmente el predio despojado o abandonado, se reconoce el derecho al retorno de forma voluntaria y no obligatoria, aspecto reconocido igualmente en el apartado sobre los derechos de las víctimas, concretamente en el artículo 28.8. Así mismo en alguna sentencia también se vincula este hecho a la situación actual del predio, con segundos ocupantes exentos de culpa con derecho a no verse afectados en demasía por el proceso de restitución⁵. El retorno voluntario, el reconocimiento de los segundos ocupantes y el derecho a la restitución de las propiedades aún sin ser propietarios están previstos en los llamados «Principios Pinheiro», aprobados por la ONU en 2005.

En Sabana de Torres, algunos restituidos entrevistados han manifestado que no se les consultó si preferían ser restituidos materialmente o ser compensados por equivalente; en otros casos han dicho que sí, pero que independientemente de manifestar su voluntad de no retorno finalmente hubo restitución material. De hecho, solamente hay un caso de compensación por equivalente inicial en las primeras sentencias del departamento: en el año 2014 se procedió a compensar por equivalente porque la empresa de la construcción de la autopista a la costa caribe tenía en trámite un proceso de expropiación. En cambio, las personas que al inicio solicitaron una compensación por equivalente, fueron restituidas materialmente por considerar que no se daban las condiciones necesarias para no aplicar la primera medida de restitución⁶. En otro caso de Sabana la compensación por equivalente se decretó con posterioridad, en la etapa de post-fallo⁷. En este caso el predio está en área de zonificación ambiental con limitaciones para su explotación económica

4. En algunos casos por haber vivido hechos traumáticos en el predio, como en el caso de la restitución del bien «Santa Mónica», 2015. En otros, por considerar que en la zona donde está el predio persiste la violencia, como expresó el solicitante en el caso de «Campo Hermoso» y «Filipo», 2015. En varios por un temor generalizado, como el solicitante del predio «Estocolmo», 2015.

5. Respecto a la figura de los opositores segundos ocupantes, la jurisprudencia de restitución ha evolucionado hacia un reconocimiento judicial de sus derechos ya que la ley no lo contempló expresamente.

6. Predio «La Argentina», 2013.

7. Predio «La Isla», 2014 mediante auto de modulación n. 311 de 18 de junio de 2015.

y los gastos para habilitar los accesos viales son inasumibles por la municipalidad. Al solicitante le dan un catálogo de predios a elegir y el bien se transfiere a la alcaldía para su preservación natural.

Este cambio de criterio, que implica una menor rigurosidad en aplicar como primera medida la restitución material puede verse también en otras sentencias proferidas en años más recientes. En varias ocasiones se alega la imposibilidad para retornar debido a las características ambientales de los predios, lo cual conduce a una aplicación del derecho ambiental y una reordenación del territorio, dirigida a que el uso se adecue a la vocación para preservar las áreas forestales. Tal es el caso de un pleito del municipio Carmen de Chucuri, por cuestiones ambientales y de edad; otro en Puerto Wilches se compensa por no querer retornar. En Betulia el 100% de los casos se compensan por equivalente por cuestiones ambientales, pero también por ser zonas aisladas, sin accesos viales y servicios públicos y las personas ser mayores de edad. Devolverlos a sus predios implicaría vulnerar sus derechos, ya que no podrían explotar los predios y además no tendrían cubiertas sus necesidades básicas. También se compensa por equivalente el 100% de demandas en San Vicente Chucurí; en un caso en especie o monetariamente porque la víctima no quiere retornar por hechos traumáticos vividos en el predio⁸, y en los demás por cuestiones de salud y edad. En los casos de protección ambiental del bien, este se remite a la entidad ambiental del departamento o al ayuntamiento competente para que gestione su preservación. Igual se ha procedido a la compensación monetaria en lugar de compensar con otro predio en Betulia en la fase de pos fallo, por imposibilidad de cumplir con la compensación por equivalente al no tener el Fondo de Tierras un predio disponible en el lugar actual de residencia del restituido⁹.

3.3. El enfoque diferencial

El enfoque diferencial se aplica en la política de reparación desde el momento en que se recibe la solicitud por la URT, pues los funcionarios tienen en cuenta el perfil del solicitante y dan prioridad a su petición. En las sentencias se aplica en unos 17 casos, generalmente porque son adultos mayores (a partir de 55 años), mujeres, o mujeres cabeza de familia; en menor medida porque hay niños, discapacidad o enfermedad del solicitante o son campesinos analfabetos o desplazados¹⁰.

Se aplica tanto para adoptar órdenes de ayuda y asistencia humanitaria, por la que se entrega una cantidad de unos 150.000 pesos al mes para subsistencia -según información suministrada por el Ayuntamiento de Sabana de Torres-, como otras órdenes encaminadas a escolarizar, formar en oficios o capacitar para buscar empleo. Pero también se reconoce en ocasiones para decantarse por la medida subsidiaria y no proceder a la restitución ma-

8. Predio «El Limoncito», 2015.

9. Audiencia de seguimiento post-fallo de 26 de mayo de 2016, de la sentencia de mayo de 2015 del predio «Balcones» y «Porvenir», soporte DVD aportado por el Juzgado de Tierras de Bucaramanga.

10. En este caso también se puede tener cuenta para el segundo ocupante si también es desplazado o víctima, estimando que permanezca en el bien y compensar por equivalente al solicitante.

terial y jurídica del bien, estimando la compensación por equivalente del predio por edad y enfermedad de los solicitantes, ya incapaces de producir y explotar un bien.

Así y todo hay al menos dos casos en los que se ha observado con la visita al predio y/o la entrevista, que la restitución del bien no fue la opción más pertinente, dado el estado de salud y la edad de algunos restituidos de Sabana de Torres, y su imposibilidad de impulsar los proyectos o valerse por sí mismos en un entorno aislado o de forma solitaria. Son las restituciones de algunas de las primeras sentencias en el departamento, que posiblemente no tuvieron en cuenta de una forma tan clara como en la actualidad relacionar el perfil psicosocial del solicitante, en relación al estado y condiciones del predio a día de hoy. Independientemente de que el solicitante quisiera retornar o no al predio, hay que tener en cuenta la distancia de la finca a la cabecera municipal, el estado de las carreteras, el transporte disponible en la zona, las facilidades o no de mercadeo del producto, o el esfuerzo requerido para impulsar el proyecto productivo designado, pues son factores clave para una reparación integral, ya que puede resultar imposible el mantenimiento del solicitante en la finca. Algunos no tienen el apoyo de otros miembros de la familia y solos deben impulsar proyectos en un estado de salud precario, tanto físico como mental.

3.4. Medidas de estabilidad socioeconómica dirigidas a dignificar a las víctimas y su entorno

Proyectos productivos

Una primera medida para apoyar el retorno y la permanencia de los restituidos en los predios es la prestación de asesoramiento, asistencia técnica y financiera para implementar proyectos productivos en el predio recuperado, con la idea de que estos sean sostenibles. La intención es que además de generar posibilidades reales de empleo e ingresos y alcanzar una vida digna, se contribuya al desarrollo de la economía local y regional (URT, 2016:19)¹¹. Así, con el fin de restituir plenamente las necesidades y derechos básicos de la víctima como el derecho al trabajo y a la alimentación, las sentencias ordenan a las instituciones poner en marcha las gestiones necesarias para que el predio se explote económicamente y la familia pueda rehacer su vida en su propiedad.

Hay un total de 21 sentencias que ordenan esta medida y la responsabilidad de su ejecución puede recaer sobre diferentes administraciones: en unos casos se ordena al ayuntamiento competente elaborar y dotar de un proyecto productivo al bien, en otros se remite de forma general a la Unidad de Víctimas para que lo evalúe o directamente lo elabore y ponga en marcha el plan con los restituidos. En algunas ocasiones los jueces de tierras ordenaron elaborar planes de desarrollo económico de la zona en el plazo de un año, e incluso planes de desarrollo económico municipales, en el caso de que no existieran¹². Respecto al tipo de orden, hay algún supuesto en el que se ordena dotar de un crédito

11. En el año 2015, había una estimación de inversión en dichos proyectos de 935.473.620 pesos.

12. En dos sentencias de Rionegro se ordena la elaboración de un programa social de recuperación económica del municipio o incorporar a los restituidos a los programas existentes; el resto de órdenes dictadas en tal sentido son del municipio de Sabana de Torres.

agrario al predio y en cambios hay otros en los que se ordena solamente llevar a cabo el mejoramiento y la adecuación de las tierras. Así mismo en algunas sentencias se ordena a la alcaldía competente que el plan integre la diversificación y producción local de alimentos. También se ordena en ocasiones el suministro de servicios públicos como la luz y el agua, en lugares en los que todavía no hay abastecimiento¹³.

El devenir de estos proyectos productivos, que se deciden en consenso con el restituido, ha sido variado por el momento. El monto aproximado que se desembolsa puede llegar hasta los 55 salarios mínimos y se distribuye entre la cantidad que se entrega a la familia beneficiaria para su ejecución, que es de hasta 40 salarios mínimos (unos 25.000.000 de pesos), así como la contratación de la formulación del proyecto, la asistencia técnica, y el seguimiento y evaluación (Minagricultura, 2015: 43-44). En los proyectos productivos ejecutados en 13 predios restituidos en Sabana de Torres, algunos han prosperado mientras que otros han sufrido una serie de inconvenientes y dificultades. Es relevante el hecho de que el predio tenga un proyecto productivo en marcha, pues permite que simplemente se continúe con su explotación, a diferencia de los casos en los que la parcela estuvo abandonado.

Respecto a las órdenes generales de elaboración de planes a nivel municipal, funcionarios de la alcaldía de Sabana de Torres explican que el ayuntamiento no tiene el presupuesto necesario para elaborar planes de este calado, así que se limitan a cumplir con abastecer de semillas o vacas, o lo que se decida como proyecto productivo y gestionan el contacto con la entidad competente en materia de asistencia, que suele ser la institución pública SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje), para que estos sean implementados. En cuanto al tipo de proyectos, en los predios que fueron abandonados o no se producía nada en el momento de la restitución se han impulsado proyectos de ganado y lechería, de gallinas o de cacao. Respecto a los predios que tenían palma africana cultivada, se ha mantenido su explotación. Para poner algunos ejemplos de proyectos con dificultades en la ejecución, en una de las visitas realizadas a predios restituidos se comprobó que éste se hallaba abandonado y que no se había ejecutado el proyecto productivo. Analizando este caso con funcionarios de la alcaldía, se deduce que los motivos del fracaso son los siguientes:

- La edad avanzada de la solicitante principal y la lejanía del predio del casco urbano así como el estado del vial.
- Problemas familiares, al parecer hay disputas entre los hermanos en relación a quién debe de explotarlo y cómo.
- La solicitante está arraigada en Bucaramanga y no tiene capacidad física, recursos económicos ni deseo de dedicarse tiempo completo al predio.
- Errores técnicos en cuanto a la caracterización de la reclamante (especialmente su edad y estado socioeconómico) y el tipo de cultivo. El cacao, que era el proyecto producti-

13. Gran parte de la zona rural carece de ambos servicios públicos. Durante décadas las movilizaciones sociales y campesinas en Barrancabermeja y otros lugares del magdalena medio santandereano han surgido precisamente para reclamar la satisfacción de estas necesidades básicas.

vo a explotar se demora unos tres años en producir, y si una persona tiene necesidades económicas insatisfechas no puede esperar tres años para que un proyecto genere beneficios.

Tal como señala un funcionario de Sabana de Torres, en la primera fase de caracterización del predio la corporación municipal no es convocada para acompañar en el proceso de la primera toma de contacto con el bien objeto a restituir, siendo ésta la que tiene mayor conocimiento del territorio. La URT solicita a dicho ente informes relativos al estado de pagos de impuestos sobre el terreno, pero sería conveniente solicitar un informe o acompañamiento relacionado con las características de abandono y acceso del mismo, para facilitar a los jueces una acertada resolución judicial, en cuanto a si restituir el bien o más bien compensar. Por otro lado, otro factor a tener en cuenta es que la gente se va a las ciudades por la falta de oportunidades en el campo; históricamente el abandono por parte del Estado es tal, que nos estamos refiriendo a un entorno rural mayoritariamente empobrecido, y excluido de los servicios públicos y las prestaciones más básicas. Estas medidas son individuales, y se mantiene la negación de los derechos más básicos para la mayor parte de las personas del campo. El problema del abandono del campo no se debe únicamente al conflicto armado, y por ello es una cuestión que debe ser abordada desde diversas políticas públicas que complementen la de restitución, en el marco de la necesaria coherencia externa e interna de la política de reparación.

Otro ejemplo es el de un proyecto productivo de 200 gallinas ponedoras, que en un principio podría ser de fácil ejecución para una persona de avanzada edad, con resultados económicos más rápidos que otros proyectos. En este caso se han presentado una serie de dificultades por un mal asesoramiento técnico:

- El galpón en sí fue bien construido, pero la malla del galpón no cubrió el techo; fue fácil que depredadores entraran y se comieran a casi todas las gallinas.
- La URT entregó bebedoras que funcionan con bomba eléctrica para las gallinas pero el predio no cuenta con electricidad.
- El restituido fue mal asesorado pues no sabía balancear el alimento de las gallinas o sea, no les dio comida suficiente y algunas murieron.

Se visitaron otros predios en los que había cultivo de palma que se sigue explotando, al que se han añadido otros proyectos de ganado o cultivo de arroz y resultan ser exitosos; también hay otros casos en los que los proyectos productivos se ejecutan sin dificultades.

Vivienda

Una segunda medida de reparación de la víctima se lleva a cabo a través de la dotación de una vivienda digna, ordenada en 22 de las sentencias analizadas. La orden puede establecer que se priorice el subsidio de la vivienda por el Banco Agrario, especificándose en algunos fallos la modalidad de la intervención: de construcción o de mejoramiento. En el caso de las compensaciones por equivalente, igualmente se ordena que el predio que

se entregue en el municipio de residencia actual de la víctima o donde lo haya solicitado tenga una vivienda que cumpla con las condiciones de dignidad requeridas.

De las visitas realizadas, se observa que los restituidos no hacen uso de la vivienda nueva sino que habitan la casa antigua y utilizan la nueva para guardar herramientas u otros objetos. Igualmente algunos entrevistados también reconocen no utilizar la nueva vivienda. En un caso en que no había vivienda, el señor de 72 años explica que no se puede vivir en la entregada porque se construyó donde hay un nacimiento de agua, cuestión que se alertó al ingeniero que fue a proyectarla pero que no le hicieron caso. No la puede utilizar porque se inunda a menudo. Al parecer el predio está en una pendiente y la construyeron abajo, y todas las paredes se humedecen. Además, carece de pozo séptico y tampoco hicieron la instalación de luz y gas. El restituido se lamenta: *queda oscuro y me digo qué hago aquí en lo oscuro. Me levanto a las 6, a veces cocino y a veces no. Cuando llueve no puedo cocinar por el agua en la casa. No tengo gas y cocino con leña y cuando llueve la leña no prende... Es que donde vivía tenía todas las instalaciones de gas y de luz, porque esa casa la hice yo. Puse todas las instalaciones. Esta casa que está allí en la entrada*» [de la finca, pero ha quedado fuera del predio restituido]. Así, este señor apenas suele ir a la finca, en bicicleta tarda 35 minutos pero en un centro para mayores cuyos gastos sufraga el Ayuntamiento.

En otro caso, al parecer la vivienda está inacabada pues no pusieron cristales en las ventanas y tampoco hay instalación de fontanería para que la casa tenga agua. Hay luz porque la restituida se encargó personalmente de instalarla. En otra finca visitada donde están a punto de construir la vivienda el restituido solicitó que reformaran la que hay, pero le dijeron que debía hacerse una nueva. Otro entrevistado manifiesta que la casa no se construyó en la orientación adecuada, dentro hace mucho calor y al no haber espacios abiertos se sienten encerrados y no están cómodos. Las viviendas antiguas son casas más amplias, principalmente porque están hechas con un espacio abierto en medio en el que está la cocina; ello permite que pase el aire. En cambio, las nuevas viviendas tienen una estructura diferente, casas sin porches y espacios pequeños. Así, por cuestiones culturales y de adaptación al medio los entrevistados manifiestan preferir una reforma o reparación de la vivienda antigua; ahora varios restituidos tienen dos construcciones a escasos metros de distancia, pero una de ellas por el momento es disfuncional.

Accesos viales y otras medidas de tipo social

Una tercera medida es la adecuación de los accesos viales, que se ordena en seis sentencias, más un auto de adición en la etapa post-fallo¹⁴. En más de una ocasión funcionarios de la alcaldía de Sabana se han pronunciado sobre la imposibilidad de llevar la orden a cabo, dado el elevado costo de la obra y lo agreste de los lugares a los que hay que llevar la carretera. En algunas tierras, dado el estado de abandono el bosque ha llegado a cubrir grandes extensiones del predio y sus alrededores, dificultando la ejecución de proyectos productivos y el arreglo de vías. El abandono estatal del campo en cuanto a infraestructuras se ha comprobado en las visitas a predios restituidos: en algunas zonas el barro inunda los caminos en algunas épocas del año, haciéndolos intransitables ya que no están

14. 4 sentencias de Sabana, una de Puerto Wilches y otra de Rionegro tras inspección ocular de la juez.

asfaltados. En ocasiones hay que pasar por estrechos caminos con abismos a ambos lados, múltiples baches y arbustos por en medio, lo cual provoca que haya que caminar hasta más de una hora, por la imposibilidad de que un vehículo pueda acceder. Algunos predios están ubicados en zonas muy alejadas de la carretera principal y son de difícil acceso y ubicación¹⁵; en algún caso estas dificultades han sido detectadas en la etapa post-fallo, procediendo a cambiar la resolución y compensar por equivalente¹⁶.

Finalmente, hay otro tipo de órdenes con contenido social que suelen referirse a la prestación de atención psicosocial del núcleo familiar, ayuda humanitaria, prestación de salud, formación escolar de los niños, formación y capacitación de adultos y orientación para búsqueda de empleo, o la inclusión en el Registro de Víctimas y sus programas. Estas órdenes se dictan en la mayor parte de las sentencias que declaran compensación por equivalente en lugar de restitución del bien, pero también figuran en algunas sentencias con estimación del derecho a la restitución del predio solicitado.

Por tanto vemos como los jueces de tierras ordenan un elenco de medidas socioeconómicas por las que la administración, trata de garantizar a las víctimas la satisfacción de los derechos básicos a la salud, la educación, el trabajo o la vivienda, como derechos interdependientes e indivisibles de la satisfacción del derecho a la propiedad. La aplicación de lo establecido en la ley respecto a las medidas de reparación integral que buscan dignificar a la víctima por los jueces de tierras, es acertada; pero hay dificultades a la hora de su implementación. Algunas medidas ordenadas no llegan a ser totalmente efectivas por la falta de capacitación adecuada en la ejecución de los proyectos productivos, errores en la ubicación de la construcción de la nueva vivienda, desaciertos en el diseño del nuevo hogar respecto a las necesidades y gustos de los campesinos, o construcciones con defectos o inacabadas que impiden su uso como vivienda.

También es necesario mejorar el estudio que se realiza al inicio del proceso de restitución, cuando se acude al predio para caracterizarlo con el fin de evitar entregar predios que no podrán ser explotados. Así, además de realizar un estudio topográfico se debería dar a conocer al juez de tierras con mayor precisión el estado de abandono y desintegración de las vías y del terreno a restituir, que en muchos casos llevan más de 20 años abandonados. Ello se suma a la posible falta de precisión en la caracterización de la familia a restituir, que como vimos en el perfil del restituido en muchos casos es de la tercera edad, aspecto igualmente constatado en otro estudio sobre la región de los Montes de María (Observatorio de restitución y regulación de los derechos de propiedad agraria, 2015:37). Estas personas carecen de la fuerza necesaria para emprender una nueva vida en el campo con dificultades de acceso a vías o en la ejecución de un proyecto económico.

Además se ha comprobado en algunos casos la incapacidad de algunos restituidos para poner a producir su tierra, tras unos veinte años viviendo en la ciudad, con enfermedades diversas y una edad que dificulta aún más el duro trabajo del campesino, de sol a sol. La

15. Incluso el ejército ha tenido dificultades en la tarea de ubicar algunos predios solicitados, como en un caso en que, según funcionarios que fueron a realizar dicha labor, anduvieron perdidos unas 9 horas.

16. Predio «La Isla», Sabana de Torres, auto de modulación de junio de 2015 tras manifestación de la Alcaldía sobre la dificultad de la obra y el elevado costo de la misma.

realidad económica de las víctimas ha sido diferente a lo largo de dos décadas y no es fácil volver a empezar en el campo sin los hijos que colaboren, pues la mayoría no quiere volver por las duras condiciones de vida en el campo, si bien otros prefieren dedicarse a lo único que saben hacer, en lugar de pasar dificultades en las ciudades. La pobreza persiste en el campo, sin infraestructuras básicas o servicios públicos, y la vida del campesino sigue siendo una existencia llena de trabajo duro y privaciones¹⁷. De las personas que todavía pueden valerse por sí mismas en el campo y han puesto en marcha los proyectos productivos hace unos tres años, la valoración del retorno y restitución es positivo, también en el caso de la persona restituida que lo tiene arrendado. Tres restituidos entrevistados con los proyectos productivos en marcha, manifiestan que se sienten agradecidos con el Estado por haber vuelto al campo y poder valerse por sí mismos, mantenerse solos a diferencia de los años pasados. La vida en la ciudad –explican– estuvo llena de penurias, en un entorno desconocido para ellos. Igualmente expresan su alegría y alivio por constatar que en la zona no hay actores armados y es pacífica actualmente.

Otra persona restituida que no era campesina sino trabajadora de una empresa petrolera con buena remuneración, actualmente lo tiene arrendado y explica cómo los años anteriores fueron muy difíciles para mantener la familia, si bien a día de hoy ha podido recuperar el ritmo de vida que tenía antes de perder el bien. También esta persona volvió con mucho temor por lo que pudiera pasarle, más aun sabiendo la negativa percepción de la gente del pueblo sobre la restitución de tierras, pero a día de hoy se siente menos temerosa. Los restituidos también valoran positivamente que el proceso haya sido totalmente gratuito y la atención y acompañamientos de los abogados y funcionarios de la URT.

3.5. Orden de remisión a la Fiscalía de aquellos hechos punibles observados en la sentencia

La remisión a la fiscalía de hechos violatorios de los derechos humanos o el DIH, establecido en el artículo 91 t), se cumplió en 11 ocasiones, si bien se considera que en seis casos más debería de haberse remitido también, por haber hechos punibles y no constar en la sentencia que haya alguna investigación en curso. En algunos casos se ordena investigar el desplazamiento forzado causado a las víctimas, y en otros investigar el despojo jurídico de los compradores o las amenazas o intimidaciones sufridas en el momento de la venta. Hay un caso que ordena investigar al opositor por posibles hechos violatorios de derechos humanos.

17. Uno de los entrevistados nos cuenta su rutina diaria de explotación del predio con ganado obtenido por la restitución de tierras y cultivo de arroz a crédito, porque el de las vacas no le bastaba. Se levanta a las 3,00 de la madrugada, se dedica todo el día a la explotación del predio, cuidado de las vacas, ordeñar y vender la leche, además del cultivo del arroz y otros cultivos básicos para autoconsumo. Los 60 litros de leche que produce le dan un beneficio de 50 mil pesos al día (unos 15 euros) que le sirven para cubrir los gastos y vive al día. Cuando estuvo desplazado vivía peor, porque ahora al menos puede alimentarse de lo que él mismo produce: plátano, leche, arroz. Dice que hace 20 años vivía igual que ahora, con lo justo para pagar gastos y vivir al día. En cuanto al servicio de salud, ha preferido mantener el servicio en Bucaramanga a unas 4 horas, aunque tenga que pagar a algún jornalero cuando va al médico para que se ocupe de las vacas, porque la infraestructura sanitaria de Sabana de Torres es mínima.

En varios casos los victimarios paramilitares confesaron algunos de los crímenes de lesa humanidad cometidos en este departamento en los procesos de «Justicia y Paz» de desmovilización de paramilitares, y se hace referencia concreta a los mismos, lo cual es una fuente importante para investigaciones futuras que quieran profundizar o hacer un seguimiento sobre lo que están confesando los victimarios, con el objeto de conocer otros datos e información de la historia de las violaciones a los derechos humanos cometidas por los paramilitares en el departamento. En relación a la violencia contra las mujeres, además de constatarse en las sentencias el acopio de estas por paramilitares para llevarlas a prostíbulos, hay un caso en el que se da a conocer la agresión sexual sufrida por una víctima.

También se cumple con la remisión de los hechos relatados a la Comisión de Memoria Histórica, en aras de preservar la memoria colectiva de lo sucedido. Así, podemos decir que en general las sentencias de los jueces de tierras están aportando al proceso de construcción de memoria histórica de las violaciones a los derechos humanos y el DIH acaecidas en el país desde los años noventa.

3.6. Formalización del vínculo jurídico. Poseedores, ocupantes de baldíos y propietarios

La ley de Víctimas y Restitución de Tierras establece unas excepciones a la legislación ordinaria para adquirir el dominio por parte de los poseedores. La legislación colombiana prevé la prescripción adquisitiva ordinaria (5 años para inmuebles), extraordinaria (10 años para muebles e inmuebles), y la agraria, con la misma temporalidad. También prevé la figura de la falsa tradición, por la que se puede adquirir un bien transmitido por un tradente que no es el dueño, al inscribirse en el folio de la matrícula inmobiliaria, bajo una serie de circunstancias. Pero la Ley de Víctimas prevé expresamente el restablecimiento de la posesión del bien, y en su caso la declaración de pertenencia a favor del solicitante, sin ir a la vía judicial ordinaria si se cumple el plazo legal de posesión establecido. Así, dada la condición especial de la ley en el marco de la justicia transicional, la situación de vulnerabilidad de las víctimas y el contexto del conflicto armado, se prevén unas excepciones a esta figura, así como un trato diferente de la interrupción de la posesión y de la carga de la prueba:

En cuanto a la carga de la prueba, se prevé que de forma sumaria o breve se pruebe la posesión y el posterior despojo o abandono, pues hay presunciones que la invierten al que se oponga. Además, la perturbación de la posesión causada por el abandono o despojo fruto del conflicto armado entre el 1 de enero de 1991 y el 1 de enero de 2021, no interrumpe la prescripción, al igual que el supuesto de que otra persona pasara a posesionarse de dicho bien, pues se entendería que este hecho no ha sucedido. Por tanto, se sustrae el requisito de que la posesión sea ininterrumpida para alegar la posesión por prescripción.

La restitución y formalización del vínculo jurídico del solicitante con el predio se lleva a cabo en contadas ocasiones en el departamento de Santander, pues la mayoría eran propietarios del bien que abandonaron o del que fueron despojados, ya sea por haberlo

adquirido por compraventa, como por resolución administrativa si era un baldío. Ello puede reflejar que no hay un elevado grado de informalidad sobre la propiedad, respecto a la experiencia de otras zonas del país. Por ejemplo, según el estudio del CINEP ya citado, en el departamento del Meta los predios restituidos eran baldíos y los solicitantes no eran propietarios, y por tanto la sentencia de restitución es la que adjudica formalmente el bien. En cambio, en Santander por el momento la mayoría de los solicitantes son propietarios y no poseedores. En todo caso, se restituye la entrega material y en caso de despojo jurídico en que aparecen otros titulares como propietarios del predio, también se restituye jurídicamente el bien, revocando o anulando las transmisiones posteriores. Pero también se podría inferir que es posible que haya informalidad sobre la propiedad, pero que los poseedores que solicitan la restitución no llegan a la vía judicial porque no son capaces de probar en fase administrativa su vínculo jurídico con el bien reclamado para que éste sea inscrito en el Registro, requisito sine qua non para interponer la acción del derecho a la restitución.

Así, solamente hay dos casos de restitución y formalización de la posesión de predios, en Rionegro y en Sabana de Torres. En ambos pleitos se declara la prescripción extraordinaria del dominio. En el primer caso, no se había formalizado un acuerdo privado de transmisión de la propiedad por impago del precio acordado por parte del comprador y por ello no había título. En el otro caso, por desconocimiento de las leyes por las partes se transmitieron unas mejoras sobre un baldío de la nación, cuando el vendedor desde hacía varios años era el propietario del mismo por resolución administrativa. Ambos títulos se consideran válidos para acreditar la posesión, junto con los demás elementos probatorios, si bien es una posesión irregular. Al respecto, en uno se presume la buena fe por las excepciones hechas en la ley transicional y en el caso de Rionegro se estima probada la buena fe a través de varias declaraciones. Igualmente, en ambas se establece que la posesión fue pacífica e ininterrumpida durante el tiempo anterior del despojo o abandono, para después invocar los apartados 3 y 4 del artículo 74 de la ley que establecen la no interrupción de la prescripción por perturbación o abandono, o despojo del inmueble en el contexto del conflicto armado. Por último, a la hora de cuantificar el tiempo prescrito el juez de tierras de Barrancabermeja aplica tanto la normativa del Código Civil como la Ley 791 de 2002, que reduce el plazo de prescripción a 10 años en lugar de 20 años, estableciendo que al aplicar una u otra norma, en ambos casos se cumple con el tiempo establecido. En cambio, la juez de tierras de Bucaramanga aplica el plazo de prescripción de 20 años establecido por el Código Civil, al datar la posesión a cuantificar desde 1983 hasta 2003 y considerar que no se puede aplicar la ley de 2002 que reduce el plazo, al iniciarse la posesión con anterioridad a la entrada en vigor de dicha ley.

Respecto a bienes baldíos, en dos casos se procede a formalizar el vínculo jurídico. Por el contrario, en San Vicente Chucuri se niega la restitución de uno de los tres bienes inmuebles que se reclaman y explotaron en su día, aplicando la legislación agraria. Así, se niega dicha petición de restitución por considerar que es un terreno baldío y ya son propietarios de otros bienes, para evitar la concentración de la propiedad prohibida por la normativa aplicable. Ello nos muestra como los jueces deben aplicar normativa civil,

agraria, ambiental (e incluso étnica en otros lugares del país), con el fin de ordenar y regular la apropiación de la tierra, que no es vista como un asunto propiamente civil y de regulación del derecho de propiedad, sino de ordenación del territorio y de un derecho efectivo a la tierra.

En relación al reconocimiento y formalización del vínculo jurídico sobre el predio, hay algunos en los que únicamente se protegió el vínculo jurídico de los solicitantes, hoy herederos, por ser parte de una sucesión y no poder formalizarse en la sentencia al requerirse el procedimiento sucesorio previo¹⁸. En ocasiones, la falta de tramitación de la herencia se debe a que es población desplazada que no lo ha tramitado por no tener recursos ni conocimiento de ello. En otros casos sí se procede a liquidar la sucesión intestada y adjudicar directamente el bien, como en el caso del predio «El Silencio» en Sabana de Torres. También corresponde a los jueces de tierras tramitar la liquidación de sociedades de gananciales, en caso de haber pareja copropietaria del predio, como en el caso de «El Zapatón» en Sabana de Torres.

En cuanto a si se ha mantenido la propiedad o tras los dos años de rigor para poder vender el bien restituido este ha pasado a otras manos, todavía es pronto para obtener esta información y sacar conclusiones, puesto que en muchos casos no ha transcurrido dicho plazo. Se intentó obtener la información a través de los certificados de libertad y tradición de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sabana de Torres, que es el único municipio en el que ha transcurrido el plazo en algunos predios restituidos, pero debido al costo de cada certificado, así como al hecho de que al parecer en estos momentos la URT no está aplicando los dos años previstos por la normativa desde la entrega del predio para poder vender, se ha desistido de hacer un seguimiento en tal sentido. Algunos restituidos manifestaron haber solicitado a la URT vender tras los dos años estipulados por la ley y éstos no permitirlo por considerar que el plazo no se cuenta desde la entrega material del predio, sino desde que se hacen efectivos los cultivos de los proyectos productivos asignados al predio. Por tanto, es una tarea que queda pendiente para futuras investigaciones, ya que ello permitiría sostener la tesis de si se cumple o no con la finalidad de generar transformaciones estructurales en la propiedad, ya que el hecho de que los campesinos no vendan, quiere decir que el solicitante puede mantenerse de forma sostenida y por su cuenta el predio explotado, y así se evita la concentración de la propiedad en pocas manos, a través del mercado de tierras. En tal sentido, cabe recordar que las negociaciones del punto 1 de desarrollo rural de los Acuerdos de Paz de La Habana del año 2015, prevén un plazo de 7 años de prohibición de venta para evitar el acaparamiento de tierras por empresarios y grandes hacendados.

En relación a otros derechos reales como servidumbres de paso, la sentencia de «La Ceiba» en Rionegro ordena a la URT tramitar una servidumbre de paso sin indemnización ni gastos notariales para los reclamantes. En Sabana también se estipula la posibilidad de crear un gravamen nuevo en caso de dificultades de paso por los predios cultivados de palma que rodean al predio «El Silencio». En el trabajo de campo se ha detectado la

18. Predios «La Batalla», «La Planada», «El Zapatón» o «Villa Rosa» del municipio de Sabana de Torres, o «Argelia» y «Campo Hermoso» en el municipio de Rionegro.

falta de la regulación en dos casos, con las consecuentes tensiones entre vecinos. En «La Argentina», que es predio sirviente de otro, el vecino es el opositor del proceso, pues fue propietario de este predio. Al parecer hay dificultades porque no hay buen acceso por otros lados para el predio dominante. Cada día debe pasar por el predio restituido, y la restituida teme que este le deteriore el cultivo con el tractor. Distinto es el caso de «El Zapatón», primer predio restituido en Santander (Vanguardia Liberal, 2013) pues es el restituido quien debe acceder a su predio por otro, y el vecino se niega a permitir el acceso de transporte y personas, provocando la imposibilidad de explotar el predio o de construir la vivienda. Si bien al inicio el restituido logró poner en marcha el proyecto de cultivo de caucho y plátano, la imposibilidad de trabajar en el mismo al no poder sacar la cosecha ha provocado que abandonara el predio de nuevo. La administración ha intentado hacer otro camino pero dado lo agreste del terreno y el riesgo de que haya minas en algún lugar no se puede. En la actualidad este señor ya mayor vive de la caridad de los vecinos junto con su madre de 83 años.

Las sentencias también dictan otro tipo órdenes, como los ajustes de datos de extensiones de predios en los registros pertinentes; también ordenan inscribir o cancelar inscripciones relacionadas con el predio a la Oficina de Instrumentos Públicos, así como aliviar los pasivos de los recargos por impago de los servicios públicos o del impuesto predial y otros, acumulados durante el abandono o despojo del predio.

4. Conclusiones

Primero, respecto a la medida prioritaria de entrega material del bien, hay una evolución en la jurisprudencia de restitución de tierras en Santander encaminada a un mayor reconocimiento de la premisa del retorno voluntario, así como de tener en cuenta las condiciones reales del restituido y del bien a restituir. Así, se constata una tendencia a ordenar la compensación por equivalente en lugar de la entrega material, que si bien no es la disposición prioritaria, responde en mayor medida a las necesidades del restituido y su contexto: han pasado muchos años desde que se produjo el abandono o despojo de los bienes, las personas se han hecho mayores y hay arraigo en otros lugares. Además, los predios y su accesibilidad son difíciles en más de un supuesto y hay cuestiones de tipo ambiental que inciden en esta decisión. Igualmente, los derechos de los segundos ocupantes también deben ser tenidos en cuenta, por lo que la compensación por equivalente se constituye en una medida que puede ser más efectiva a la hora de garantizar los derechos de todos los intervinientes en el proceso de restitución, así como el mantenimiento de la paz y la reconciliación.

En segundo lugar, los jueces y magistrados de tierras aplican el enfoque de la reparación transformadora con la adopción de órdenes encaminadas a garantizar el derecho a la vivienda, al trabajo y al sustento económico, a la salud y la educación, o el mejoramiento de los accesos viales a los predios. Las sentencias también reflejan que se dictan las órdenes necesarias en cuestiones de atención psicosocial o para que se inserten en el sistema de

salud o de reparación de víctimas, si no están inscritas. Pero hay dificultades en la efectividad de lo dispuesto por cuestiones técnicas: por un lado, en la elaboración inicial del diagnóstico o estudio de la persona solicitante y el predio a restituir debería concretarse si la persona es o no capaz de explotar el bien que reclama por cuestiones de edad, lejanía del predio u otras cuestiones que impidan un efectivo ejercicio del derecho a la tierra por la víctima. Además debería mejorarse la asistencia técnica brindada en relación a los proyectos productivos, así como revisar la ejecución de la orden de entregar una vivienda digna. En tal sentido, el juez podría dictar de un modo más acorde con las necesidades del restituido. Por otro lado, la etapa post-fallo, en la que el juez de tierras mantiene su competencia hasta que se garantice efectivamente la restitución permite modular o adicionar las sentencias, lo cual conlleva a que se puedan revertir algunos procesos o al menos mejorar la situación de los restituidos con dificultades como las señaladas.

La formalización de la propiedad por los jueces es escasa, ya que la mayoría de los reclamantes son propietarios de la tierra que reclaman. Queda la cuestión por aclarar, para futuras investigaciones, de si realmente no hay informalidad sobre la tierra rural a los niveles de otras zonas del país, o por el contrario los reclamantes que no son propietarios no logran superar en la etapa administrativa el requisito de mostrar el vínculo jurídico con el bien para que prospere la solicitud de restitución.

En cuarto lugar y último lugar, se constata que la pobreza y exclusión en el campo es persistente. En su mayoría eran pobres antes de desplazarse y lo siguen siendo. La adopción de medidas individuales de reparación puede ser limitadora en cuanto a su finalidad, puesto que la falta de servicios públicos es generalizada en el campo santandereano en la zona del Magdalena Medio. Por ello es necesario apelar al enfoque de la coherencia externa de la política de reparación, pues para que esta sea efectiva el Estado debe impulsar políticas sociales y agrarias que mejoren las condiciones de vida en el campo y potenciar un modelo de desarrollo inclusivo que respete los reclamos de colectivos campesinos en torno a la capacidad de decidir sobre las políticas agrarias y alimentarias del país. Así, el desarrollo rural de amplias zonas permitiría superar en cierto modo las causas del conflicto armado relacionadas con desigualdad y exclusión del campesino, así como la conflictividad en torno a la tenencia de la tierra, tal como se prevé en el punto 1 «reforma rural integral» de los Acuerdos de Paz de La Habana de 2015. Respecto a la coherencia interna o el deber de contribuir al derecho a la verdad y la justicia, consideramos positiva la labor de los jueces de tierras, pues los testimonios y hechos investigados y probados son remitidos a la Comisión de Memoria Histórica, y los que no son remitidos en su mayoría a la fiscalía.

5. Fuentes y referencias bibliográficas

- Audiencia de seguimiento post-fallo de 26 de mayo de 2016, de la sentencia de mayo de 2015 del predio «Balcones» y «Porvenir», soporte DVD aportado por el Juzgado de Tierras de Bucaramanga.
- Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones ONU AG Res. 60/147 del 21 de marzo de 2006.
- Resolución 21/2005 de ONU de «Restitución de viviendas y patrimonio a los refugiados y desplazados internos».
- Informe final del Relator Especial de la ONU, Sr. Paulo Sérgio Pinheiro, sobre restitución de viviendas y de patrimonio en el contexto del regreso de los refugiados y los desplazados internos (E/CN.4/Sub.2/2005/17), que contiene los principios de la restitución de vivienda y patrimonio a los refugiados y desplazados internos, así como notas explicativas sobre dichos principios (E/CN.4/Sub.2/2005/17/Add.1
- Informe de la Comisión Histórica del Conflicto y sus víctimas. Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. La Habana, febrero 2015.
- Ley de Víctimas y Restitución de Tierras n.1448/2011 publicada en el Diario Oficial n. 48.096 de 10 de junio de 2011 y reglamentada por el Decreto 4800 de 2011 de 20 de diciembre.
- Decreto 4829 de 2011 «Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras» publicado en el Diario Oficial n. 48280 de 20 de diciembre de 2011.
- Ley 731 de 2002 de 14 de enero, «por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales», publicada en el Diario Oficial n. 44678 de 16 de enero de 2002
- Sentencias de restitución de tierras de Santander. <https://www.restituciondetierras.gov.co/sentencias-por-departamento>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos sentencia «Caso González y otras («campo algodonero») vs. México, de fecha 19 de noviembre de 2009
- Bibliografía
- Alonso, Manuel Alberto (1997) *Conflicto armado y configuración regional. El caso del Magdalena Medio*, Medellín, Universidad de Antioquia.
- Archila, Mauricio (2003) *Idas y venidas, vueltas y revueltas: protestas sociales en Colombia, 1958-1990*. Bogotá, ICANH-CINEP.
- (2006) *Conflictos, poderes e identidades en el Magdalena Medio, 1990-2001*. Bogotá, CINEP.
- Ballard, Megan J. (2010) «Post-conflict property restitution: Flawed legal and theoretical foundations» 28 Berkeley J. Int'l Law. 462. <http://scholarship.law.berkeley.edu/bjil/vol28/iss2/4>
- Barreto Miguel (Ed.) (2016) *Experiencias internacionales de paz: lecciones aprendidas para Colombia*. Bogotá, Universidad Jorge Tadeo Lozano.

- Centro Nacional de Memoria Histórica (2016) *Tierras y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas*. Bogotá, CNMH.
- Cinep (2016) *Restitución de tierras. Análisis y estudios de caso*. Bogotá, Cinep.
- (2016) «Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política» [en línea], disponible en: https://www.nocheyniebla.org/consulta_web.php, consultado el 01/10/2017
- Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (2001) *¿Terrorismo o rebelión? Propuestas de regulación del conflicto armado* Bogotá. <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/dih/>
- Comisión Colombiana de Juristas (2007) *Principios Internacionales sobre impunidad y reparaciones. Compilación de documentos de la Organización de Naciones Unidas (ONU)*, Bogotá, Ed. Opciones gráficas.
- De Greiff, Pablo (2005) «Elementos de un programa de reparaciones» *Cuadernos del conflicto Justicia, verdad y reparación en medio del conflicto*, Fundación ideas para la paz, Ed. Legis y Semana.
- El Espectador* Alertan amenazas contra líderes reclamantes de tierras en Santander. Publicado 28 de octubre de 2013, <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/alertan-amenazas-contra-lideres-reclamantes-de-tierras-articulo-454961> Consultado el 2 de noviembre de 2015.
- Estévez, Jorge (2012) «Paz liberal e «International Statebuilding», crítica y surgimiento de un nuevo paradigma», Revista *Relaciones Internacionales*, n 19, GERI- UAM pp. 189-198.
- Fajardo Darío (2014) *Las guerras de la agricultura colombiana. 1980-2010* Ed. Bogotá, Ilsa.
- Fisas Vicent (1998) *Cultura de paz y gestión de conflictos*, Barcelona, Icaria.
- Galtung, Johan (1998) *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao, Gernika Gororatz.
- Herbolzheimer Kristian and Campaña Mario (2008). «Reforma agraria, conflictos armados y acuerdos de paz» Revista *Guaragua* Año 12, No. 29, pp. 49-72.
- Herrera Flores, Joaquín (Ed.) (2000) *El vuelo de Anteo. Derechos humanos y crítica de la razón liberal*. Bilbao, Desclée de Brouwer.
- Lemay-Hebert N (2013), 'Review Essay: Critical Debates on Liberal Peacebuilding' *Civil Wars*, vol. 15, no. 2, pp. 242-252. DOI: 10.1080/13698249.2013.817856.
- Medina, Carlos (1990) *Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia*. Bogotá, Ed. Documentos Periodísticos.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Minagricultura, Unidad de Restitución de Tierras. *Programa proyectos productivos para la población beneficiaria de restitución de tierras*, 2016.
- «Estadísticas solicitudes restitución discriminadas por municipios».

- Observatorio de Restitución y Regulación de los Derechos de Propiedad Agraria (2015) *Informe sobre el estado actual e impactos del proceso de restitución de tierras en Montes de María*. Primer Reporte Semestral. <http://www.observatoriodetierras.org>
- O' Loingsigh Gearóid (2002) *La estrategia integral del paramilitarismo en el magdalena medio de Colombia*. Bogotá, Mimeo.
- Registro Único de Víctimas, *Datos de víctimas y desplazamiento por departamentos* <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV> Consultado el 1 de noviembre de 2017.
- Reyes Posada Alejandro (2016) *Guerreros y campesinos. Despojo y restitución de tierras en Colombia*. Bogotá, Ariel.
- Uprimny Rodrigo, Sánchez N. Camilo (2010) «Propuestas para una restitución de tierras transformadora», en *Tareas pendientes: propuestas para la formulación de políticas públicas de reparación en Colombia*. Bogotá, CIJT. pp. 193-268.
- Unidad de Restitución de Tierras (2016) Territorial Magdalena Medio-Santander. *Informe Rendición de Cuentas*. <https://www.restituciondetierras.gov.co>
- Vanguardia Liberal* «Tierras de El Zapatón serán devueltas a sus legítimos propietarios», noticia publicada el 9 de octubre de 2013.
- Vanguardia Liberal* «Tierras de El Zapatón serán devueltas a sus legítimos propietarios», noticia publicada el 9 de octubre de 2013
- Vargas Alejo (1992) *Colonización y conflicto armado. Magdalena Medio santandereano*, Bogotá, Cinep.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 14/11/2017 Aceptado: 30/09/2018

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Martín Peré, Elisa María. (2018) La restitución de tierras en Colombia y la reparación transformadora en la construcción de paz, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 11(1), pp. 117-142. DOI: 10.30827/revpaz.v11i1.6543

SOBRE LOS AUTORES • ABOUT THE AUTHORS

Elisa María Martín Peré. Española residente en Colombia. Licenciada en Derecho por la Universidad de Granada (España). Doctora en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide (España). Magister en Historia, Universidad Industrial de Santander UIS, Colombia. Ha sido docente universitaria en la UIS y es docente de posgrados en la Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB Colombia. Miembro del grupo de investigación Estudios Históricos en Redes Sociales (ESHIREs) de la Escuela de Historia de la UIS. Principales líneas de investigación: Derechos Humanos, justicia agraria, conflictividad por la tierra.

Trabajos de Investigación

PhD and Master Dissertation Summaries

Estrategias comunicativas para la licencia social en contexto de conflictividad

Communication Strategies for the Social License to Operate
in conflict scenarios

SANDRO MACASSI

Pontificia Universidad Católica del Perú
semacassi@hotmail.com

Resumen

Se analiza la dimensión comunicativa del proceso de licenciamiento social de un proyecto de cobre en el Sur del Perú en un contexto de conflictividad socioambiental. Se desarrolla un estudio de caso entrevistando 38 personas entre líderes y población, a favor y en contra del proyecto, comunicadores locales y periodistas regionales y a funcionarios de la empresa. Se analiza la estrategia comunicativa desarrollada por la empresa y la respuesta de los grupos opositores al proyecto. Los resultados muestran que los pasivos reputacionales de la empresa se constituyen en condiciones que estructuran el conflicto, pero que no son abordados por la estrategia de comunicación implementada. Además, la empresa al optar por una estrategia de marketing logra impactos en el corto plazo para generar apoyos al proyecto y cumplir con los procesos administrativos legales. Sin embargo, la estrategia de comunicación no incorpora un enfoque de prevención y transformación de conflictos. Por tanto, no se mejoran las relaciones deterioradas con la población y no se revierte el proceso de polarización existente, creándose condiciones para un nuevo escalamiento.

Palabras clave: Conflictos; Comunicación y conflictos; Transformación de conflictos; Conflictos ambientales; Licencia social; Minería

Abstract

The communicative dimension of the social licensing process of a copper project in Southern Peru is analyzed in a context of socio-environmental conflict. A case study is developed by interviewing 38 people among leaders, people in favor and against the project, local communicators and regional journalists and company officials. The communication strategy developed by the company and the response of the groups opposing the project were analyzed. The results show that the company's passive reputation created conditions that structured conflict, but that did not address the communication strategy implemented. In addition, the company opted for a marketing strategy that achieves short-term impacts to generate support for the project and comply with legal administrative processes. However, the communication strategy does not incorporate a prevention and conflict transformation approach. Therefore, deteriorated relationships with the population have not improved and the existing polarization process has not been reversed, creating conditions for a new escalation.

Keywords: Conflicts; Communication and conflict; Conflict transformation; Environmental conflict; Social License; Mining

1. Introducción

En Latinoamérica los conflictos socio-ambientales son una preocupación creciente para la gobernabilidad, pues las crisis generan situaciones de descontrol que afectan vidas humanas, pérdidas materiales, así como la destrucción de tejido social afectando la relación entre las autoridades y poblaciones, poniendo en peligro también las inversiones y la generación de divisas para la nación (Defensoría del Pueblo, 2012).

Al inicio de la década del 2000, se buscó explicar los conflictos desde la violencia generada en las crisis, señalando como causas las secuelas de la violencia política interna (Cotler, 2005; Degregori 2004). A mediados del 2000 algunos estudios abordaron la conflictividad como un proceso de resignificación del territorio (Martínez Alier, 2009) y de revitalización de los movimientos sociales en defensa de sus recursos y derechos (De Echave et al, 2009; Arce, 2010) o como una expresión del desajuste neoliberal (Calderón 2012, Algranati et al 2004).

Otros estudios postulaban que las condiciones de precariedad económica expoliaban los conflictos, pero posteriormente se encontró que los conflictos tenían a la base el desigual beneficio que las comunidades recibían de las operaciones mineras (Barrantes 2007, Zegarra 2007). Recientemente se subrayó cómo inversión minera (Macroconsult 2012) incrementa las brechas sociales ya existentes, y el esquema de redistribución estatal de las regalías impulsa la conflictividad por su apropiación (Arellano 2011). Podemos observar que la literatura latinoamericana centra su atención a las causas de la conflictividad (problemáticas) no así en las dinámicas propias del conflicto.

Es evidente que la literatura sobre conflictividad ha puesto poca atención a los procesos de relacionamiento (Huamaní et al, 2012), priorizado un enfoque instrumental en la gestión del conflicto (Acevedo et al 2011). De hecho, la literatura internacional subraya que un componente importante para entender el des-encauce de los conflictos es el desacuerdo sobre el acceso a recursos y satisfacción de necesidades de dos o más grupos (Mitchell, 2014, Burton, 1990), y la generación de acciones contenciosas incrementales (Kriesberg y Dayton 2012) que se constituyen de por sí en problemas que incrementan la conflictividad y en ocasiones desplazan los problemas centrales. Así mismo, otros autores enfatizan que las dinámicas socio-cognitivas producto del des-encauce del conflicto redefinen el conflicto (Coleman y Deutch, 2012).

Bajo estas premisas profesores de la George Mason University (Mitchell, 2014; Rubenstein, 1994; Burton, 2000; Bootes, 1997) aportaron al análisis y a la transformación de los conflictos ocupándose de los procesos y dinámicas sociales y socio emotivas que generan la conflictividad, la sostienen y le dan forma, basándose marcos culturales (Avrush, 2000) y el enmarcamiento comunicativo que realizan las partes en el desarrollo de las acciones contenciosas (Bedford and Snow, 2000).

En cuanto a la relación entre transformación de conflictos y la comunicación, autores como Fisher (1972) pusieron énfasis en el rol de la comunicación en la negociación, otros, analizaron el rol de los medios en las crisis (Lederach, 1991) y en situaciones postconflicto analizaron su uso para la prevención (Hieber, 2001; DFID, 2000 Wolfsfeld, 2001).

La literatura internacional, por su parte, ha puesto su acento en el rol de los periodistas que juegan en los conflictos bélicos, con un acento especial en las noticias internacionales (Lynch y Mc Goldrick, 2000; Howard, 2002). Y en Latinoamérica, los estudios se centraron en el rol de los medios en las crisis (Villegas 2007; Ariñez, 2009; Torres, 2007; Eto, 2010), o el rol partisano que los gobiernos juegan en los conflictos como en las movilizaciones indígenas en Ecuador y Bolivia (Cruz, 2015, Sandoval 2015).

Es evidente que en Latinoamérica se ha prestado poca atención a las estrategias comunicativas y de relacionamiento (enfoque ex-ante) que las empresas y del Estado desarrollan hacia las comunidades y es escasa la investigación sobre la influencia que los procesos comunicativos tienen en las dinámicas del conflicto. Carrillo (2011) encuentra que las estrategias comunicativas empresariales están fragmentadas, y Ormachea et al (2014:322) afirman que las empresas tienen poco interés por validar su trabajo con las comunidades, primando primando la falta de información y la desconfianza.

Por tanto, observamos, junto a Lederach (1992), que la comunicación tiene un papel en la gestación de patrones de relacionamiento verticales, basados en la imposición, la desconfianza y los estereotipos negativos que predisponen a la conflictividad creando condiciones negativas para el diálogo y la construcción de confianza.

Los Estudios de Impacto Ambiental (EIAS), a juicio de Li (2017:307) «han sido incorporados en los debates sobre minería e incluso han influenciado en el lenguaje de la protesta en su contra», además, su aprobación incrementa la conflictividad en minería, debido a la baja calidad de la participación y la insuficiente información. Calle et al (2016) analizan 24 casos de EIAS en Latinoamérica encontrando que solo en 7 casos se integraron las observaciones de los actores sociales.

Según Ormachea et al (2014:92) las empresas tienden a afrontar los procesos normativos estipulados para la aprobación del EIA, «escudándose en la información técnica y en los datos fácticos a fin de cumplir con las formalidades legales o institucionales, brindando información depersonalizada» sin desarrollar procesos comunicativos relacionales que construyan confianza, y sin predisposición a escuchar o a incluir las inquietudes de los otros en su propia perspectiva (Saunders y Slim, 2000).

El presente estudio busca conocer el papel que la comunicación viene desempeñando en los procesos de aprobación de los estudios de impacto ambiental en el marco de conflictividad socioambiental. La investigación abordará el conflicto por el proyecto Tía María de la empresa Southern Peru Corporation que pasó por 5 fases de crisis, con pérdidas humanas y materiales, y una repercusión a nivel regional y nacional. El periodo analizado es el proceso de aprobación del segundo Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

Este estudio aporta en la comprensión y en el desarrollo de propuestas protocolos de actuación comunicativa en las instancias gubernamentales y empresariales que faciliten una salida negociada a los conflictos en lugar del incremento de la hostilidad que trae consigo una mayor violencia. Así mismo el análisis de los procesos comunicativos involucrados en el proceso normativo de aprobación del EIA aportan a un rediseño necesario de la política pública de aprobación del EIA.

2. Metodología

Se optó por realizar un estudio de caso en torno a la gestión comunicativa de la licencia social del proyecto Tía María, haciendo foco en la estrategia de aprobación del segundo EIA desarrollado entre enero y diciembre del 2013. Como parte del estudio se entrevistaron 37 personas, entre ellas, al gerente de relaciones comunitarias de la empresa, al equipo de gestión del proceso, y también a anteriores relacionistas comunitarios para reconstruir los antecedentes.

También se entrevistaron a los principales dirigentes de la población que se opone al proyecto. Así mismo, se entrevistó a población de a pie que está a favor y en contra del proyecto de manera balanceada y a periodistas de medios regionales y locales que cubrieron los hechos. Y a algunos funcionarios que podrían actuar como terceros como la defensoría del pueblo o que cumplían roles técnicos desde los ministerios.

Los objetivos principales fueron:

- Analizar cómo las estrategias de información y comunicación para la certificación ambiental influyen en las dinámicas de la conflictividad.
- Identificar y analizar los roles contribuyentes y partidarios que las partes primarias y secundarias han desempeñado en el conflicto. Tía María.

Las hipótesis que guiaron la investigación fueron:

- El rol de la comunicación en los conflictos socioambientales cumple un papel central en los procesos de planeamiento de las actuaciones de líderes, funcionarios y empresas.
- La comunicación es usada desde una perspectiva instrumental para lograr cumplir con los requisitos legales, contribuyendo al proceso de polarización.

El campo del estudio de estos roles podemos dividirlo en cuatro. El primer campo son los procesos y dinámicas propias del conflicto social producto de la interacción de las partes, que en términos comunicativos se expresan en el uso de la comunicación para sostener e incrementar el apoyo a los directamente confrontados. El segundo campo corresponde al planeamiento e integración de la lógica masiva en las estrategias y tácticas de las partes para acceder al espacio público, buscando que sus acciones sean visibles para los decisores a través de los medios y así mejorar su posicionamiento y balance de poder (Lederach, 1991).

Un tercer campo, propiamente mediático, donde el conflicto discurre en los medios y que se superpone a la conflictividad existente entre las partes, formándose una segunda capa de conflictividad. Aquí se amplían los actores a líderes de opinión, grupos de interés y a la opinión pública, generando procesos de polarización.

En cuarto lugar, identificamos dinámicas comunicativas propias en las comunidades, en espacios de discusión comunitarios, donde el conflicto se recrea y se resignifican los discursos de dirigentes, de empresas, de operadores políticos y de medios.

3. Antecedentes

El estudio se va a concentrar en el caso del conflicto del proyecto de cobre y oro llamado «Tía María», que Southern quiere desarrollar en la región Arequipa, provincia de Islay, distrito de Cocachacra, en el valle de El Tambo. Este proyecto tiene una inversión estimada en US 1,300,000 \$, con producción proyectada de 120,000 toneladas anuales de cobre, 18 años de vida. El yacimiento consiste en dos concentraciones contiguas, llamadas «La Tapada» y «Tía María».

a.- Características del conflicto

Dividimos la evolución del conflicto en tres etapas: La del Primer EIA que se inicia con la presentación del EIA en Julio del 2009 hasta abril del 2011, cuando se paraliza el trámite de procedimiento de evaluación del EIA debido a la crisis social producto del rechazo masivo de la población. La segunda etapa del conflicto se inicia con la presentación del segundo EIA del proyecto el 5 de noviembre del 2013 hasta la aprobación del EIA el 4 de agosto del 2014. Y la tercera etapa del proyecto que se inicia en marzo del 2015 ante la posible autorización de construcción de las instalaciones y que culmina en mayo del 2015 con la militarización de la provincia de Islay.

Este conflicto involucró, además de los actores centrales del conflicto (la empresa y los grupos locales opositores al proyecto), también un conjunto de organizaciones, instituciones y medios locales, regionales y nacionales. Así mismo hubo un involucramiento de periodistas y medios de comunicación en el conflicto, a tal punto que uno de los periodistas locales pasó a liderar el Frente Amplio de Defensa del Valle del Tambo.

También se generó una polémica sobre el contenido de los Estudios de Impacto Ambiental (EIAs) (UNOPS, 2011; Castillo et al, 2011) pero también significó una discusión en torno al uso de la comunicación por parte de la empresa que implicó una modificación el procedimiento de participación popular en minería.

b.- Condiciones que estructuran el conflicto

En la primera etapa del conflicto, el principal detonante fue la preocupación por perder el acceso al recurso hídrico para sus actividades agrícolas y ganaderas, esto debido a que la mayoría de la población se dedica a estas actividades.

La alta valoración del agua se explica por «la disminución del volumen y la calidad del agua disponible por efecto del trasvase de aguas de la cuenca del río Tambo a la cuenca de Moquegua» debido a la creación del reservorio de Pasto Grande (Castillo et al, 2011:23), que se agudizó cuando durante la sequía del 2003 Moquegua cerró las compuertas del reservorio, y los agricultores del Tambo respondieron bloqueando carretera principal, incomunicando a Moquegua y Tacna por 12 días.

También se suma el hecho que en el sur del país existe mucha preocupación por la creciente desertificación de los suelos que con el tiempo va a generar una disminución del agua para la agricultura y también por los efectos del cambio climático en el volumen de agua disponible a futuro.

En este contexto, el primer EIA del proyecto Tía María (2009) planteó captar agua subterránea del acuífero y usar las aguas del río Tambo, lo alertó el imaginario de «recurso

escaso». Según los funcionarios entrevistados, la mayor parte del volumen de agua no se aprovecha y deriva en el mar y «en el valle del Tambo sobra el agua», y para ellos los miedos y las preocupaciones de los molineros y agricultores era infundada. Lamentablemente el primer EIA no aportaba un estudio hidrológico que demostrara la sobreabundancia del agua. Para los campesinos esta era una afirmación contraintuitiva pues cotidianamente lidian con el estrés hídrico y la autoridad del agua declaró el valle en emergencia hídrica.

La hipotética afectación en la cantidad y calidad del recurso en disputa es percibida como una amenaza para la satisfacción de sus necesidades básicas (seguridad alimentaria, desarrollo económico, proyección de futuro). Por tanto, la valoración cultural colectiva (cosmovisión) sobre el agua es una clave que atraviesa el discurso, los temores y la voluntad colectiva de la población por defender sus recursos naturales. Y es por ello que el discurso de oposición a la operación minera cala en la mayoría de la población a inicios del conflicto y genera 3 grados movilizaciones con mucha participación de la población, en marzo del 2010, en noviembre del 2010 y en febrero del 2011.

Un segundo aspecto que generó temor fue «la proximidad del tajo La Tapada, su depósito de desmonte y su planta de chancado primario al río Tambo y a un canal de importancia para los agricultores de la zona.» (Leyva y Cruz 2014). Esto acrecentó la preocupación por una posible contaminación ambiental del río y por lo tanto una afectación general a la salud de las personas y al agua de regadío. Esta preocupación fue un enmarcamiento constante en los discursos opositores al proyecto que eran asociado a la muerte y a las enfermedades.

Caló en la población debido a que en el imaginario colectivo asocia a Southern con la contaminación. Hasta 1991 «Los relaves de Toquepala y Cuajone, conteniendo sílica, alúmina, óxidos, azufre, fierro y cobre entre otros, se colocaban en la zona conocida como Quebrada Cimarrona y discurrían hasta el río Locumba y de ahí al mar en la Bahía de Ite» (UJCM, s/f), dañando el litoral del que vivían los pescadores de las bahías aledañas.

Así mismo las emisiones gaseosas de la Fundición de cobre que Southern opera en Ilo, contenían dióxido de azufre (SO₂) y material particulado, lo cual tuvo impactos muy fuertes sobre la actividad agrícola de olivos de Ilo (Saravia y Wiesse, 2015). Las poblaciones del Valle del Tambo denunciaron que los humos de la fundición los afectaba, pero «no se han realizado ni evaluaciones ni compensaciones para ellos» (UJCM, s/f).

Luego de su venta a capitales mexicanos, Southern inició un proceso de modernización para adecuarse a los nuevos estándares ambientales, sin embargo, la historia pasada de Southern es otro de los factores estructurales que influyeron en la convicción de muchos pobladores de que la Empresa Southern va a contaminar sus recursos «como ya lo hizo entes».

Estas dos condiciones estructurales que anteceden al proceso de obtención de la licencia social crearon, en la primera etapa del conflicto, una situación negativa para Southern, incrementando la desconfianza y el temor. En otras palabras, se desarrolló la certeza en la población de que los objetivos de Southern de acceder al recurso hídrico eran opuestos a las necesidades de las poblaciones que vivían de la agricultura.

En el resumen del EIA distribuido por (Southern, 2009:53) hay tres párrafos sobre las percepciones sobre el proyecto y se menciona que hay una aceptabilidad del proyecto siempre y cuando no afecte el medioambiente. Sin embargo, no existe un análisis más profundo de las causas estructurales descritas que dificultaron un proceso de relacionamiento durante todo el conflicto y que a la fecha a Southern le cuesta mucho revertir.

4. Dinámicas comunicativas en torno a la licencia social

La empresa implementó un conjunto de acciones comunicativas estructuradas y sostenidas en el tiempo para obtener la aprobación del segundo Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y dispuso de muchos recursos para su implementación.

En cambio, las estrategias comunicativas de los grupos opositores, se caracterizaron por ser reactivas a la empresarial, por carecer de fondos y operadores, centrándose en la labor atomizada de los comunicadores radiales locales, y sin muchos cambios en sus repertorios discursivos (Contaminación y disminución del agua). A diferencia de la crisis del 2009-2010 en esta etapa del conflicto se sumaron muy pocos actores regionales, y las actividades de los activistas fue poca.

Ante el fracaso de la anterior unidad de Relaciones Institucionales, Southern nombró a Julio Morriberón, arequipeño, abogado y administrador de empresas, quien respondía directamente al presidente del directorio. Morriberón se había desempeñado como empresario de seguros y dirigió la Cámara de Comercio e industrias de Arequipa, por lo tanto, conocía el medio, sus actores y contaba con muchas relaciones a pesar que no tenía experiencia en temas extractivos.

Morriberón desarrolló una estrategia que combinaba las cuatro dimensiones de la intervención: El ámbito mediático, el político, el relacionamiento y la inversión comunitaria, de esa forma articulaba los aspectos que suelen estar dispersos y ser fuente de una intervención contradictoria y contraproducente (Carrillo, 2011).

La estrategia comunicativa de marketing fue el enfoque de la intervención de Morriberón desde el inicio al final. El primer paso de fue conocer la imagen y posicionamiento de Southern en los pobladores de Cocachacra a través de una encuesta en agosto del 2012, identificando que la imagen era negativa debido a los pasivos ambientales, las demandas de empleo y de saneamiento y alcantarillado. Encontraron que la gestión anterior había generado un maltrato a autoridades y directivos, que existía resentimiento de la población por la represión policial y la estigmatización como violentos. Además, la mayor parte de la población desconocía el proyecto, y el rechazo era cercano al 70%.

Sin embargo, Morriberón y su equipo atribuía las causas del conflicto a la intervención foránea («Alien Intruder image», Mitchell, 2010), proveniente del grupo político de Tierra y Libertad, del partido nacionalista de Ollanta Humala o del supuesto financiamiento del narcotráfico, por lo tanto, según su visión el rechazo al proyecto no era producto de la potencial afectación a los medios de vida de los pobladores. Al igual que la anterior

gestión, desconocieron las condiciones estructurantes o no las abordaron directamente en la estrategia comunicativa.

A partir de este diagnóstico se planificó una intervención gradual; implementada de manera tercerizada y que progresivamente Southern asumiría directamente una vez que las resistencias aminoraran.

Etapa de acercamiento. Se realizó a través del centro de servicios empresariales (CESEM) de la Cámara de comercio e industria de Arequipa. Durante el verano del 2013 se financiaron actividades recreativas en los balnearios de Arequipa y actividades de las fiestas patronales de los asentamientos humanos. La idea era presentar una imagen de Southern que apoyaba y se interesaba por la población, en especial por la población de «El fiscal» que eran agricultores sin tierra, apostando a que ellos serían los más interesados de beneficiarse del salario minero que ciertamente es más alto que el salario agrícola.

La respuesta de los grupos de oposición fue de poca intensidad, dispersa y poco orgánica, se centró, especialmente, en la iniciativa de algunos locutores de radios locales que buscaron deslegitimar a Morriberón y a CESEM sin mucho éxito.

Etapa de construcción de confianza. Para posicionar una imagen de Southern preocupada por el bienestar de la población, para ello se inició una campaña de sensibilización a través de spots publicitarios educativos en radios locales sobre salud, educación y agricultura. Esto fue seguido de una intervención directa del CESEM, brindando capacitaciones y asistencia técnica sobre cultivo, prevención de IDEAS, trabajando con agricultores, profesores y personal de salud.

Además, desarrolla un programa de becas para jóvenes para ser capacitados carreras técnicas por una institución nacional. Paralelamente se fomenta una organización juvenil en apoyo al proyecto y se estimula a que las madres de los jóvenes capacitados conformen una asociación de mujeres que reciban apoyos y empleos temporales, constituyéndose en «bases» de respaldo de la operación minera.

Este esquema, muy común en muchas operaciones mineras en Latinoamérica, fue similar al desarrollado para el primer EIA. Se trata de estimular las expectativas de jóvenes y sus padres de los jóvenes capacitados obtendrán trabajos en la empresa sea de choferes, operadores de maquinaria, soldadores, etc., ciertamente ese futuro promisorio requiere que se aprueba el EIA, de modo que toda persona que dude o se oponga a la aprobación se estaría oponiendo al futuro del joven y a desarrollo de la familia.

Etapa de trabajo directo. Entre junio y setiembre del 2013 se conversó directamente con los alcaldes distritales, se reabrieron las oficinas del proyecto en Cocachacra (cerradas debido a los ataques sufridos en la crisis anterior). Algunos directores de medios reportan que fueron visitados por el mismo Morriberón para explicarles el proyecto y solicitar el apoyo mediático a su gestión, de hecho, el director de «El Pueblo» manifiesta que cambió su posición y pasó a apoyar el proyecto.

La empresa no desarrolla una estrategia comunicativa y de intervención que aborde la situación latente del conflicto que dialogue, tienda puentes y resuelva los problemas arrastrados por la antigua gestión y las crisis ocurridas. En cambio, se apuesta por una es-

trategia de marketing que tiene serias limitaciones para gestionar las emociones, promover puentes y buscar acercamientos.

Fue una estrategia efectista, orientada a posicionar su imagen como benefactor en ciertos grupos, pero descuidando su imagen relacionada a la contaminación y la preocupación por el agua. En este tiempo corto de intervención, no se consolidó el reposicionamiento de la empresa, el objetivo era obtener un nivel de respaldo mínimo que les permita impulsar la aprobación del EIA, por ello cuando Southern logra 52% de apoyo al proyecto, decide iniciar los procesos participativos estipulados por ley.

Etapas de procedimientos «participativos». Se inició con el anuncio de modificaciones técnicas al proyecto: El uso del agua de mar en lugar del agua superficial o del acuífero. Este cambio calmaba muchas preocupaciones de la población de perder acceso control y volumen de agua para sus regadíos, pero el EIA no incluía un estudio de factibilidad de esta operación (Castro y Salazar, 2015).

Además, se ofreció una inversión social para Islay y para otras regiones zonas del sur. Aunque los fondos sociales se ha vuelto una práctica común en las operaciones en el Perú (Parodi 2013), ante el pedido de los pobladores durante el primer EIA, Southern se opuso argumentando que la instalación de la mina dinamizaría la economía y traería beneficios económicos para todos y ellos implementan proyectos de RSE.

Los cambios técnicos al proyecto, el fondo y las nuevas las relaciones comunitarias, generó una mayor aceptación del proyecto, pero no una carta en blanco, los entrevistados esperaban que Southern no se impusiera y no se generaran más crisis como en el primer EIA. De modo que la expectativa del desarrollo del proyecto era condicional, se esperaba que Southern no ocultara información y no se mostrara autoritario.

Al igual que en el primer EIA, Southern se enfocó en los agricultores «sin tierras» de «El Fiscal» estimulando sus expectativas de un mejor salario que el agrícola con la idea de que se constituyan en las principales «bases de apoyo» del proyecto. Para ello se desarrolló un módulo informativo multimedia en «Pampa Cachendo» donde montaron una maqueta a escala de la operación que mostraba la distancia que había de la planta de procesamiento y de los dos tajos respecto al río Tambo.

A los participantes se les mostraba un video didáctico especificando como usaría el agua de mar y las explosiones cuando el viento sople hacia las montañas para evitar contaminar el valle, se les entregaba material gráfico de apoyo y una charla de un ingeniero que absolvía las preguntas de los participantes. La reunión terminaba con un almuerzo a todos los asistentes. Según los responsables de Southern pasaron por el módulo alrededor de 2,000 personas¹. La estrategia informativa a través de módulos fue acertada pero no se extendió a las otras poblaciones de Punta de Bombón, Mollendo, Deán Valdivia y Mejía, movilizadas durante la crisis.

En estas condiciones Southern desarrolló el primer taller participativo el 24 de octubre del 2013 con una asistencia de 600 personas, que motivó la respuesta de los grupos opositores al proyecto, que marcharon y buscaron impedir la realización del taller. Hubo enfrentamientos entre manifestantes y policías y heridos de ambas partes pero los medios

1. La provincia de Islay tiene una población de 56,870 habitantes

regionales solo subrayaron los daños en los policías. El taller cumplió con el proceso administrativo y se firmaron las actas correspondientes.

Una semana después se produjo el segundo taller informativo, con una participación de 800 personas², y con similares resultados: Enfrentamientos entre las fuerzas del orden y los grupos opositores, y de igual manera se cumplió con el acta administrativa.

Tabla 1: Participación ciudadana en el Segundo ELA

Actividad	Lugar	Fecha
Primer Taller informativo	Av. Independencia 17-G Zona A Centro poblado El Arenal	24 octubre 2013
Segundo Taller informativo	Av. Independencia 17-G Zona A Centro poblado El Arenal	30 octubre 2013
Audiencia Pública	Calle Dean Valdivia, Mz. A3, Lote 5, distrito de Cocachacra	21 diciembre 2013

Fuente: Viceministerio de Asuntos ambientales de Ministerio de Energía y Minas

La situación en esta fase fue crítica, debido a que los grupos opositores veían que Southern iba cumpliendo los procesos y solo faltaba desarrollar la audiencia pública para obtener la «licencia social» por lo tanto iniciaron una convocatoria y movilización mayor a fin de impedir la realización de la audiencia. Pero la imagen de Southern resultó mermada debido a la forma se cumplió con los talleres, además, a pesar del apoyo obtenido, un grupo importante de organizaciones, instituciones y pobladores rechazaban el proyecto y estaban dispuestos a movilizarse.

La audiencia pública fue prevista 2 meses después del primer taller y los grupos opositores no tuvieron tiempo de responder a los aspectos técnicos y construir argumentos basados en análisis de especialistas, de modo que su única opción era bloquear la audiencia.

En este contexto Southern lanza su campaña mediática «El futuro llegó», anunciando la inversión de 100 millones de soles a invertirse en alcantarillado, empleo a 3,000 habitantes de Cocachacra, y empleos temporales para mujeres. Pocos días antes de la audiencia pública, se apostó a publicitar los beneficios económicos del proyecto, en lugar de las características técnicas o a absolver las dudas sobre los temas de contaminación y afectaciones.

La argumentación de los grupos opositores frente a los cambios técnicos no fue convincente, repitió los argumentos de la inminente contaminación, la afectación de los productos agrícolas, la pérdida de los empleos agrícolas, a la que sumaron el impacto de la salmuera en los productos hidrobiológicos de la zona costera (que afectaría a los grupos marisqueros de Punta de Bombón), pero dado el poco tiempo no pudieron hacer uso

2. El distrito de Cocachacra de la provincia de Islay tiene una población de 9,342 habitantes

de contraargumentos técnicos y optaron por centrarse en la estrategia catastrofista para magnificar los impactos negativos.

A diferencia de la participación masiva de la población en el 2009 y 2010, en el 2014 los grupos opositores no lograron la misma movilización como para impedir la audiencia pública, esta se realizó el 19 de diciembre del 2013.

La audiencia fue igual de accidentada, participaron 707 personas y tan solo duró 2:20, se plantearon 14 preguntas y alcanzaron 65 por escrito³. Afuera, en cambio, se produjeron enfrentamientos muy intensos entre policías y manifestantes, quienes intentaron quemar el toldo del local de reuniones, a pesar de ello la audiencia pública continuó se hizo la presentación del resumen del EIA, se plantearon preguntas y se dio por culminado el evento con la firma del acta que cerraba el proceso informativo para la aprobación del EIA.

Los medios regionales informaron de manera disímil, unos anunciaron la obtención de la «licencia social», para otros se trató de una audiencia en medio del caos, desoyendo las voces opositoras lo cual restó legitimidad al proceso.

Ciertamente la imagen de Southern se veía mermada pues para ojos de un sector poblacional, desarrollar estas reuniones en medio de trifulcas, sin en atender las voces opositoras, reforzaba la imagen (ya posicionada en el 2009 y 2010) que la empresa quería imponer a toda costa el proyecto, sin importarle la opinión de la población y con apoyo de la policía y a costa de heridos y muertos. Si bien la respuesta de la población opositora no fue masiva, sí se generó un malestar que recogimos en las entrevistas por la forma en que las reuniones se llevaron a cabo.

Fase posterior a la realización de la audiencia pública. - Una vez obtenida la audiencia pública se procedió al trámite administrativo en el ministerio para la aprobación del segundo EIA, el cual fue aprobado el 5 de agosto del 2014.

5. Análisis comunicativo y conclusiones

La empresa es parte primaria en el conflicto y no es de esperar que actúe como tercero, sin embargo, puede aprender de las crisis del 2009-2010 y su estrategia comunicativa y de relacionamiento busque distender los nudos problemáticos del conflicto, que brinde garantías y construya confianza y desarrolle una relación sostenida con las poblaciones basadas en acuerdos mínimos de convivencia y respeto.

Sin embargo, el objetivo principal de la estrategia fue cumplir con los trámites que estipula el reglamento, es decir, cumplir los anuncios en medios, con los 2 talleres participativos y una audiencia pública, firmar las respectivas actas y presentar el expediente a la mesa de partes del ministerio. Esta estrategia puede ser vista como legítima y válida por un sector, en tanto que cumple la normatividad, pero dadas las condiciones en que se logró no generó legitimidad social, prueba de ello están las movilizaciones masivas del 2015 en contra del proyecto.

3. Según el acta remitirá por el MINEM a través de la Ley de transparencia y acceso a la información pública Ley N° 27806.

Si el proceso comunicativo y de relacionamiento hubiera sido diferente es posible que la polarización y el rechazo hubiera sido menor, por ello pasaremos a analizar las debilidades de la estrategia comunicativa y las oportunidades perdidas de gestión del conflicto que no se aprovecharon.

En primer lugar, el diagnóstico no contempla un componente de análisis de la conflictividad, sea porque para ellos el origen era externo, o sea porque en el equipo no se contaba con especialistas en transformación de conflictos. El diagnóstico no mapea a los liderazgos dialogantes que puedan servir de puentes culturales o cuasi-mediadores para el acercamiento a los sectores transicionales o de oposición blanda que Lederach (2010) plantea como clave para dejar instaladas capacidades de resolución de problemas.

Los pasivos reputacionales identificados no son ponderados debidamente, no se establecen nexos entre la desconfianza a la empresa, el rechazo al proyecto y su mala imagen. De hecho, no se aborda comunicativamente el tema de la remediación de la Bahía de Ite ni de los impactos de los humos de Ilo.

En segundo lugar, la estrategia se propone incrementar el apoyo al proyecto, por diversas maneras, apoyando eventos, capacitando, donando recursos, sensibilizando, pero en ningún momento busca establecer procesos de escucha y de diálogo con los pobladores, en tal sentido la intervención comunicativa mantiene un esquema clásico, vertical, de arriba hacia abajo, donde el equipo plantea sus objetivos y busca cumplirlos sin la participación, ni la opinión de la población de Cocachacra.

Crear organizaciones paralelas o persuadir a los agricultores, sin tierras, de «El Fiscal», sin entrar en contacto con la asociación de regantes que son sus empleadores es minar el poder de ellos a nivel local, son estrategias éticamente dudosas para estándares internacionales, suponen un enfrentamiento directo con organizaciones autogestionarias y legítimas, que con sus errores y aciertos constituyen la hegemonía construida a nivel local, con el prestigio de haber defendido los derechos de agua en anteriores conflictos. Diversas voces desde la industria alertan que no es posible una sostenibilidad si no se trabaja con todos los stakeholders (Boutilier y Thomson, 2003; Thomson y Joyce, 2008).

En tercer lugar, el enfoque de Southern es economicista, asume que el desarrollo económico es el principal beneficio de la población y la mayor aspiración de los pobladores, lo cual ciertamente ha servido para lograr la aceptación a proyectos mineros en zonas pobres del país. Pero este discurso fracasó en zonas donde la actividad económica local es pujante y la población tiene alternativas a la actividad minera y no es la única ventana de oportunidades.

En cambio, para una parte de los habitantes del valle del Tambo, se consideran la despensa agrícola de Arequipa, ellos no perciben que el proyecto minero sea la única forma de progreso económico, sino la agricultura que depende según ellos de la disponibilidad de agua que se resolvería con la construcción de la represa de Paliture.

Tal como lo afirma Gouley (2005) estamos frente a lógicas culturales diferentes que las empresas extractivas no consideran en sus análisis del conflicto y en las relaciones que establecen con la población, priorizando su visión economicista. Existen intangibles como la confianza o la credibilidad que pesan mucho en los conflictos tal como lo afirma Lede-

rach (1992), pero también pesa el temor a ver alterados sus patrones de vida, los miedos a los cambios sociales y el rechazo a la presencia de un actor «todopoderoso», como la minera, en un contexto de un Estado débil (Tanaka, 2010). En otras palabras, la visión de desarrollo de la empresa no ha sido consensuada, el proceso comunicativo no buscó dialogar su visión con la otra que es agro céntrica,

En cuarto lugar, la estrategia comunicativa tiene aciertos en la combinación de elementos mediáticos, interpersonales y estuvo acompañada de cambios en el EIA y en la RSE, manejando etapas de acercamiento progresivo. No obstante, se equivoca en el apresuramiento por cumplir los trámites administrativos.

Los estudios muestran que estos apoyos suben y bajan (medidos por encuestas) ante a temas como los conflictos, y lo que en un momento fue un escenario favorable, después se convierte en un contexto negativo. Además, la estrategia comunicativa no evalúa ni considera la situación de polarización que el proyecto y sus características generó en el pasado, durante la implementación de la campaña y que sigue generando en la actualidad.

Contar con el apoyo de una mayoría relativa no es sostenible, porque la convivencia entre la empresa y los agricultores en medio de la polarización, enfrentamiento, desconfianza y hostilidad, tiende a incrementar los costos de la operación. Mientras los problemas de fondo no se aborden la conflictividad se expresará en detalles más mínimos afectando a ambas partes.

En quinto lugar, la estrategia comunicativa puso demasiado énfasis en las dimensiones blandas del proyecto abordando aspectos emocionales y promoviendo dimensiones aspiracionales de la población en lugar de una campaña informativa sobre los aspectos técnicos del proyecto. El reglamento de la ley de participación ciudadana pone énfasis en sus numerales 2 que el objeto de la estrategia comunicativa debe ser los «Estudios ambientales» y de hecho la controversia central del conflicto en el 2009-2010 y en el 2013 fue el diseño del proyecto plasmado en el EIA, su afectación al agua y al agro y por lo tanto era parte sustancial del conflicto y el reto principal para lograr la aceptación del proyecto.

La estrategia del segundo EIA no abordó directamente los aspectos técnicos, salvo en el módulo informativo que llegó a un sector focalizado, en general la campaña y gestión periodística se ocupó de la imagen de Southern como una empresa preocupada por las condiciones de vida de la población y promoviendo al proyecto como un motor de desarrollo económico local.

En sexto lugar, el análisis del proceso de licenciamiento social del proyecto Tía María evidenció la ausencia del Estado como mediador en los procesos de conflictividad. Los responsables de gestión de conflictos de los ministerios entrevistados señalaron que no intervinieron en los procesos de información y comunicación, antes de los talleres participativos o de la audiencia pública.

A pesar de los cuestionamientos y el difundido temor de la población de los impactos del EIA, ni el MINEM ni el MINAN (Ministerio del ambiente) y tampoco la ONDs desarrollaron un proceso de información y comunicación y menos aún facilitación de procesos para mediar entre las partes en confrontación, pues no solo había confronta-

ciones entre empresa y organizaciones sociales, sino, también entre grupos opositores y pobladores pro-mina.

Es evidente, por tanto, que la gestión del conflicto está en manos de la empresa privada y los grupos opositores en la mayor parte de sus fases. De modo que cuando las unidades de prevención de conflicto gubernamentales intervienen –como en el 2015- el conflicto ya escaló y el margen para su gestión es muy poca.

En conclusión, la investigación muestra que la comunicación es la columna principal del proceso de obtención de la licencia social, no solo debido a que la normatividad pauta acciones de comunicación específicas, sino principalmente porque a través de ella se articulan los aspectos técnicos, políticos y de consensos para la obtención de la licencia social.

El análisis arroja que fue evidente la ausencia de una perspectiva de gestión de conflictos en la estrategia comunicativa de Southern, debido a que no incluyó procesos de escucha y diálogo con toda la población, sino que se concentró en segmentos sociales seleccionados estratégicamente y desarticulados de las organizaciones locales.

Las intervenciones comunicativas que apuestan a la obtención de la licencia social para operar en proyectos mineros no pueden centrarse en la obtención de procesos administrativos, dejando de lado los consensos, el diálogo y la escucha. Hace falta un enfoque de comunicación para el desarrollo que construya confianza, brinde seguridades a la población, establezca mecanismos de resolución de disputas, procesos participativos para el monitoreo ambiental, en las decisiones de inversión en responsabilidad social y en el monitoreo de los impactos sociales.

Finalmente, el análisis encuentra que los procesos participativos de información y comunicación previstos en la normatividad son muy laxos y no garantizan que la población reciba una adecuada información sobre los aspectos técnicos, riesgos y medidas de prevención. Así mismo expresa que las instituciones públicas encargadas de la conflictividad se ven excluidas y autoexcluidas de aportar con actividades preventivas, la conflictividad se construye y embalsa por la gestión que hace la empresa del EIA y donde estas instituciones públicas no participan.

6. Bibliografía

- Acevedo Angela, Burneo, María Luisa; Choquehuanca, Zenón; Palomino, Félix, Santos, Aldo, Torres, Javier, y Vilca, Paulo. (2011). Estado y la gestión del conflicto 2006-2011: Conflictos mineros por usos del territorio. Lima: SER.
- Acevedo, Jorge (2015). Tratamiento periodístico del conflicto por el proyecto Minas Conga, en Cajamarca (2012-2013). En: Confrontación y diálogo: Medios y conflictos en los países andinos. Macassi y Acevedo eds. (pp. 59-84) Lima: PUCP FES.
- Algranati, Clara; Seoane, José y Taddei, Emilio (2004). Los movimientos sociales en América Latina frente al librecomercio y la criminalización de la protesta. En: OSAL V, (77), 77-93.

- Arce, Moisés (2010). Algunos apuntes sobre la protesta social en el Perú. En Meléndez y Vergara eds. *La iniciación de la política: El Perú político en perspectiva comparada*. (pp 273-294). Lima: PUCP.
- Arellano, Javier (2011). *¿Minería sin fronteras?: Conflicto y desarrollo en regiones mineras del Perú*. Lima: IEP; PUCP; UARM.
- Ariñez, Néstor (2009). Medios de comunicación social y conflictos. Aproximaciones al caso de Carlos Mesa. *Revista Punto Cero*, Año 12, N° 15(2).
- Avruch, Kevin (2000). *Culture and Conflict Resolution*. Washington DC: USIP. 153 p.
- Barrantes, Roxana; Durand, Anahí y Zárata, Patricia. (2005). *Te quiero, pero no: Minería, desarrollo y poblaciones locales*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- Bedford and Snow (2000). Framing Processes and Social Movements: An Overview and Assessment. *Annual Review of Sociology*, 26, 611-639
- Botes, Johannes. (1997). *Dissertation; Media roles in Conflict resolution: A comparison between television moderators and conventional mediators*. Institute for Conflict Analysis and Resolution (ICAR). George Mason University. Virginia.
- Boutilier, Robert y Thomson, Ian (2003). Assessing the State of Stakeholder Relationships: The Stakeholder 360. *Mining Environmental Management*, 11(2), 12-15.
- Burton, John. (2000). *La resolución de conflictos como sistema político*. Fairfax: Instituto de Análisis y Resolución de Conflictos ICAR, George Mason University.
- Calderón, Fernando (2012). *La protesta social en América Latina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno. P 318.
- Calle, Isabel y Ryan, Daniel (2016). *La participación ciudadana en los procesos de evaluación de impacto ambiental: análisis de casos en 6 países de Latinoamérica*. Lima: SPDA. 200 p.
- Carrillo, S. (2011). *Comunidades y Minería: La Comunicación en el Conflicto*. Tesis para optar el Título de Licenciada que presenta la Bachiller.
- Castillo, Marlene; Gallardo, Mirella. y Chávez, Mary. (2011). *Valle de Tambo-Islay: Territorio, agua y derechos locales en riesgo con la minería a tajo abierto*. Lima: Red Muqui, CooperAcción y Frente Amplio de Defensa del Valle de Tambo. 110 pp.
- Castro, Aramis y Salazar, Milagros (2015). *La bomba que hizo explotar Tía María*. En: CONVOCA, periodismo de investigación, edición del 22 de mayo del 2015. Recuperado de: <http://convoca.pe/agenda-propia/la-bomba-que-hizo-explotar-tia-maria#>
- Cotler, Julio (2005). *Bolivia-Ecuador-Perú, 2003-2004: ¿tempestad en los andes?* Madrid: Fundación Real Instituto Elcano,
- Cruz, Camilo (2015). *La movilización entre dos aguas: Información de conflictividad social en medio de las tensiones entre el gobierno ecuatoriano y los medios de comunicación*. En Macassi y Acevedo. *Confrontación y diálogo: Medios y conflictos en los países andinos* (pp. 59-84). Lima: PUCP FES.

- De Echave, José; Diez, Alejandro; Huber, Ludwig; Revez, Bruno; Ricard, Xavier; Tanaka, Martín. *Minería y conflicto social*. Lima: IEP, CPICA, CBC, CIES, 2009. Pp. 424.
- Degregori, Carlos Iván (2004). *Ilave: Desafío de la gobernabilidad, la democracia participativa y la descentralización*. Cuadernos Descentralistas, N.º 13. Lima: Grupo Propuesta Ciudadana. 59 pp.
- DFID (2000). *Working with the Media in Conflicts and other Emergencies*. Department for International Development. August. DFID. London.
- Coleman Peter.y Deutch, Morton (2012). *Psychological Components of Sustainable Peace*. New York, Springer.
- Eto, Guadalupe (2010). *Bagua, un conflicto en Primera Plana*. Tesis para optar el grado de Magister. PUCP.
- Fisher, Ronald (1972). *Third party consultation: a method for the study and resolution of conflict*. *Journal of Conflict Resolution* 1(16): 67-94.
- Gouley, Clotilde. (2005). «Conflictos mineros, interculturalidad y políticas públicas: el caso de Las Bambas, provincias de Cotabambas y Grau, departamento de Apurímac.» Lima: CBC, CIES.
- Hieber, Loreta (2001). *Lifeline Media: Reaching population in crisis. A guide to developing media projects in conflicts situations*. Switzerland: Media action international.
- Howard, Ross (2002). *An operational framework for media and peacebuilding*. Vancouver: IMPACTS.
- Kriesberg, Louis. y Dayton, Bruce. (2012). *Constructive conflicts: From escalation to resolution*. 4ta edc. Plymouth. Rowman & Littlefield Publishers, Inc.
- Lederach, John Paul (1991). *Enfrentando la crisis Oka: desde la perspectiva de la resolución de conflictos*. ICAR GMU. Traducido de: «*Facing the Oka Crisis: A Conflict Resolution. Perspective,*» in *The Conrad Grebel Review*, 9(2), 115-132.
- Lederach, John Paul (1992). *Enredos Pleitos y problemas: Una guía práctica para ayudar a resolver conflictos*. Guatemala: Semilla. P. 102.
- Lederach, John Paul (2010). *The moral imagination. The Art and Soul of Building Peace*. New York: Oxford University Press. P. 200.
- Li, Fabiana (2017). *Desenterrando el conflicto empresas mineras, activistas y expertos en el Perú*. Lima: IEP. 347 p.
- Lynch, Jake and Mc Goldrick, Annabel (2000). *Peace Journalism. What it is, how to do it*. TRANSCEND manual.
https://www.transcend.org/tri/downloads/McGoldrick_Lynch_Peace-Journalism.pdf
- MACROCONSULT (2012). *Impacto económico de la minería en el Perú*. Lima: Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía (SNMP).
- Martínez Alier, Joan (2009). *El ecologismo de los pobres: conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona: Icaria. 363 pp.

- Mitchell, Christopher. (2014). *La naturaleza de los conflictos intratables. Resolución de conflictos en el siglo XXI*. Barcelona, Institut Catala Internacional per la Pau.
- Mitchell, Christopher (1994). *El proceso y las fases de la mediación: Dos casos de Sudán*. Conferencia Europea de Construcción de la Paz y Resolución de Conflictos. Bilbao: Gernika, Centro de Investigación por la Paz Gernika Gogoratz, Documento de trabajo.
- Ormachea, Iván.; Caravedo, Javier.; Moreno, Gustavo. y Bedoya, César. (2014). *Minería, conflicto social y diálogo*. Lima: Prodiálogo. 346 p.
- Parodi, María (2013). *Los fondos sociales ¿nuevos actores sociales?* Presentado a la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe de la Sociedad Internacional de Investigación del Tercer Sector – ISTR. Santiago de Chile, 28 al 30 de agosto del 2013. Universidad de Los Lagos.
- Rubenstein, Richard (1994). *Frameworks for interpreting conflicts. A handbook for journalists*. Fairfax: ICAR George Mason University.
- Sandoval, Vania (2015). *Apuntes sobre periodismo y conflictos socioambientales en Bolivia: El caso del TIPNIS*. (pp. 59-84). En Macassi y Acevedo. *Confrontación y diálogo: Medios y conflictos en los países andinos*. PUCP FES.
- Saravia, Gerardo y Wiese, Patricia (2015). *Contranatura*. Revista Ideele, 250.
- Saunders, Harold, y Randa Slim (2000). *Diálogo para cambiar las relaciones conflictivas*. Fairfax: Instituto de Análisis y Resolución de Conflictos, George Mason University.
- Tanaka, Martín. (2010). *¿Por qué el Estado no responde adecuadamente a los conflictos sociales? Y ¿qué hacer al respecto?* Informe final. X Concurso de investigación ACIDI – IDRC 2008. CIES.
- Thomson, Ian. y Mac Donald, Alistair (2001). *Corporate communication standards practice and issues access to information: A key to Building Trust in the Minerals Sector*. In: *Mining, mineral and sustainable development*. MMSD Working Paper No. IIED eds.
- Thomson, Ian. y Joyce, Susan. (2008). *The Social Licence to Operate: What it is and why it seems so hard to obtain*. Proceedings, PDAC Convention, Toronto.
- Torres, Yuri (2007). *11 de enero en Cochabamba: De los medios, miedos y otros demonios*. Lazos, medios en conflicto. Año 2, número 4. La Paz: Fundación UNIR. UJCM (S/f). Proyecto Cuajone Torata realidad regional.
- UNODS (2011). *Revisión «ad hoc» del estudio de impacto ambiental, proyecto Tía María*. Informe de observaciones y requerimiento de información complementaria. Proyecto ATEREA Asistencia técnica especializada para la revisión de los estudios ambientales del ministerio de energía y minas del Perú. UNOPS y PNUMA.
- Villegas, Sandra (2007). *Conflictos sociales en la escena televisiva*. Ponencia presentada al IV seminario latinoamericano de investigación de la Comunicación. La Paz, 8 al 10 de noviembre de 2007. 17 pp.
- Wolfsfeld, Gadi (2001). *Media and Political Conflict: News from the Middle East*. Cambridge: Cambridge University Press. 334 pp.

Zegarra, E. Orihuela, J. y Paredes, M. (2007). Minería y economía de los hogares en la sierra peruana: Impactos y espacios de conflicto. Documento de Trabajo 51. GRADE, CIES.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 01/12/2017 Aceptado: 30/09/2018

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Macassi, Sandro. (2018) Estrategias comunicativas para la licencia social en contexto de conflictividad, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 10(2), pp. 117-142. DOI: 10.30827/revpaz.v11i1.6633

SOBRE LOS AUTORES • ABOUT THE AUTHORS

Sandro Macassi. Es magister en Comunicación Social y psicólogo social por la Pontificia Universidad Católica del Perú y profesor asociado de esa casa de estudios. Desde hace más de 20 años viene trabajando en el campo de la comunicación para el desarrollo. Ha desarrollado numerosas investigaciones, publicaciones y consultorías en el campo de los conflictos sociales y la comunicación preventiva, para diversas instituciones internacionales, ONGds y sector público. Su labor profesional se ha centrado en el diseño de planes estratégicos de comunicación preventiva institucional y en la implementación de líneas base, evaluaciones e investigaciones para proyectos.

Cultura de Paz en el País Vasco. Organizaciones pacifistas, medios de comunicación y ciudadanía

Culture of Peace in the Basque Country. Pacifist organizations, mass media and citizenry

ÁLVARO RAMÍREZ CALVO

Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea
alvaro.rcalvo@gmail.com

Resumen

Esta investigación analiza tres procesos fundamentales en la construcción de la paz en la etapa actual del conflicto vasco. En primer lugar, la creación del discurso público de las organizaciones por la paz, condicionado por la estrategia comunicativa, la disponibilidad económica, los repertorios de acción, la ideología y la interacción con otras plataformas por la paz y actores sociales. En segundo lugar, la difusión de noticias relacionadas con el conflicto, analizada a través de la existencia de violencia en el contexto sociopolítico, la forma de propiedad del medio, la línea editorial, la disponibilidad de recursos y las habilidades profesionales de los periodistas. Finalmente, el nivel de la ciudadanía se centra en la legitimación de los organizaciones y medios y el despliegue de procesos de recepción y movilización que puedan desembocar en la consolidación de prácticas promotoras de paz a nivel local.

Palabras Clave: Conflicto Vasco; Cultura de Paz; Movimientos Sociales; Paz y Sociedad Civil; Periodismo para la Paz

Abstract

This paper analyses three fundamental processes in the construction of peace in the current stage of the Basque conflict. Firstly, the creation of public discourses by pacifist organizations, conditioned by the communicative strategy, the economic availability, the repertoires of action, the ideology and the existence of networks of interaction with other peace platforms and social actors. Secondly, the media diffusion of news related to the conflict, analysed through the existence of violence in the socio-political milieu, the type of media ownership, the editorial line, the availability of resources and the professional abilities of journalists. Finally, the citizenry level focuses on the legitimation of the precedent stages and on the deployment of awareness and participation processes that may lead to the consolidation of local peace-promoting practices.

Keyword: Conflicto Vasco; Cultura de Paz; Movimientos Sociales; Paz y Sociedad Civil; Periodismo para la Paz

1. Introducción

Situado entre el norte de España y el suroeste de Francia, el País Vasco ha estado históricamente afectado por un conflicto de naturaleza etno-nacional (Gurr, 2000). Dicho conflicto opera tanto dentro como fuera de las fronteras de la región: hay una disputa territorial en torno a las características que harían del País Vasco una nación diferenciada de España y Francia en base a criterios históricos y políticos, pero también existen fricciones internas entre los ciudadanos de Euskadi que se identifican como españoles y franceses, y aquellos que se auto-perciben fundamentalmente como vascos. Ambos planos del conflicto se retroalimentan, conformando un fenómeno complejo que se articula a nivel político-ideológico, social e identitario (Mínguez, Alzate y Sánchez de Miguel, 2014).

En las últimas seis décadas, los dos principales actores en conflicto han sido ETA (*Euskadi Ta Askatasuna*, País Vasco y Libertad), una organización armada que pretendía, mediante el empleo de la violencia, el establecimiento de una Euskal Herria independiente, y el estado español que perseguía sus crímenes. Sin embargo, el conflicto vasco también ha implicado a una miríada de actores secundarios, como organizaciones parapoliciales y de extrema derecha, partidos políticos, sindicatos y organizaciones patronales, medios de comunicación, movimientos sociales contra la violencia política o asociaciones de víctimas de vulneraciones de derechos humanos, entre otros (Crettenand, 2012).

En esta última etapa del conflicto vasco, ETA ha realizado unos 3.600 atentados, asesinando a más de 800 personas, provocando más de 2.000 heridos y forzando a miles de ciudadanos a abandonar el País Vasco (Uriarte, 2012; Carmena *et al.*, 2013). Por su parte, la actividad antiterrorista de las fuerzas de seguridad también ha causado sustanciales daños humanos, con aproximadamente 7.000 personas en prisión, 50.000 detenidas y un número no especificado de muertos y heridos (Bullain, 2011). Además, tribunales internacionales y organizaciones de la sociedad civil han denunciado la práctica de torturas a sospechosos de pertenecer a ETA, aunque el número real de personas afectadas permanece en disputa (Etxeberria, Martín Beristain y Pego, 2016). Por otra parte, el conflicto ha tenido consecuencias negativas en términos de polarización social y de restricción de la libertad de expresión y de participación política.

Con su capacidad operativa reducida por la acción policial y judicial, y crecientemente aislada a nivel político y social, ETA anunció un alto el fuego definitivo el 20 de octubre de 2011. Esto provocó que la percepción social en el País Vasco respecto al conflicto fuera normalizándose (Sociómetro Vasco, 2014; 2012), allanando el camino para la implementación de iniciativas de reconciliación. En los últimos siete años, la sociedad vasca ha sido testigo de encuentros entre víctimas de distintas organizaciones armadas, como la Iniciativa Glen Cree (Martín Beristain, Bilbao e Ibáñez de Opacua, 2015), la fundación de centros de memoria colectiva, como Gogora o el Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo, la aprobación de decretos gubernamentales reconociendo a personas objeto de abusos policiales, la celebración de encuentros restaurativos entre víctimas y victimarios (Pascual, 2013) o el establecimiento de foros emergidos desde la sociedad civil para deslegitimar la violencia y promover la convivencia (Whitfield, 2014: 280).

Este contexto representa una oportunidad única para la investigación social acerca de las posibilidades que la paz pueda tener en el País Vasco. Entendemos que el surgimiento de la paz en una comunidad determinada está estrechamente relacionado con la consolidación de códigos culturales específicos que promuevan la equidad, el bienestar y la seguridad de sus miembros, en un contexto ausente de violencia. Esta investigación supone que éste es también el caso del País Vasco. Para ello, se han seleccionado tres actores para analizar su contribución a la transición cultural requerida para hacer posible la convivencia pacífica: organizaciones pacifistas, medios de comunicación y ciudadanía.

Definiremos a las organizaciones pacifistas como plataformas civiles que, organizadas en estructuras informales y descentralizadas, despliegan repertorios de acción colectiva que promueven la superación pacífica de un conflicto armado específico, dirigiendo sus mensajes a las partes en disputa: gobiernos, grupos armados y sociedad civil en general. En nuestro caso, las organizaciones pacifistas son instrumentos de concienciación y movilización social que crean un discurso público a favor de la resolución pacífica del conflicto vasco. Dicha construcción discursiva descansa en numerosos factores, como la estructura organizativa, la ideología, los repertorios de acción, la identificación de audiencias, la gestión de recursos y los procesos interpretativos de enmarcado.

Por su parte, los medios de comunicación son organizaciones profesionales dedicadas a la transmisión pública de acontecimientos actuales y socialmente relevantes, según un conjunto de normas formales, procedimentales y organizativas (Brighton y Froy 2007; Gans, 2004). En las últimas décadas, el conflicto vasco ha recibido una amplia cobertura mediática debido a su innegable importancia política y social (Armentia y Caminos, 2012).

Finalmente, definiremos ciudadanía como la entidad social heterogénea, plural y compleja que agrupa a individuos, grupos y organizaciones reconocidas en una comunidad socio-política dada (Cohen y Arato, 1992). El papel de los ciudadanos en la promoción de una cultura de paz es de gran importancia, puesto que son los principales receptores de los discursos surgidos de las organizaciones pacifistas y los medios. Por consiguiente, es la ciudadanía quien decide cómo transformar dichos procesos de recepción en hipotéticas iniciativas promotoras de paz. En este segundo paso, los ciudadanos no sólo actúan como receptores de discursos, sino que experimentan una serie de cambios actitudinales y de comportamiento que desembocan en el involucramiento activo de iniciativas de construcción de paz, cumpliendo una serie de funciones sociales (Paffenholz y Spurk, 2006).

La pregunta de investigación en la que se ha basado la tesis doctoral es: ¿Hasta qué punto las organizaciones pacifistas, los medios de comunicación y la ciudadanía han contribuido al establecimiento de una cultura de paz en el País Vasco? El principal objetivo de la investigación es analizar la relación entre esos tres agentes y estudiar si dicha relación contribuye al establecimiento de una cultura de paz en un contexto caracterizado por el final de ETA y la consolidación de la normalización política.

Este objetivo principal se desglosa, a su vez, en tres objetivos secundarios: el estudio de la creación de discurso público de las organizaciones pacifistas; el análisis de los factores influyentes en la cobertura mediática del conflicto vasco; y el discernimiento de procesos

de recepción y movilización desarrollados por la ciudadanía vasca para desarrollar acciones colectivas promotoras de paz.

2. Metodología

2.1. Instrumento de Recogida de Datos

En la investigación se realizaron 37 entrevistas semi-abiertas a miembros de cinco organizaciones pacifistas, periodistas de cinco medios y habitantes de tres municipios vascos. Se eligió esta técnica de investigación porque su naturaleza cualitativa es idónea para medir aspectos subjetivos de los participantes, como sus expectativas o recuerdos, y porque su flexibilidad metodológica obvia las categorizaciones apriorísticas, mostrando gran adaptabilidad para tratar temas imprevistos y adaptarse a las narrativas personales de los entrevistados. Tradicionalmente, los estudios cualitativos han prevalecido en investigaciones realizadas en contextos de conflicto o post-conflicto, puesto que en estas situaciones es difícil construir muestras representativas numerosas debido a limitaciones técnicas, culturales, ideológicas o de accesibilidad (Clark, 2006; Romano, 2006).

La abundancia de datos recopilados permitió el desarrollo de un análisis flexible, abierto e inductivo del cual emergió una propuesta de modelo teórico explicativo, siguiendo los principios básicos de la teoría fundamentada (Glaser y Strauss, 2006).

2.2. Muestreo

Las organizaciones pacifistas elegidas fueron Bakeola, Baketik, Gernika Gogoratu, Gesto por la Paz y Lokarri. Esta selección muestra una variedad organizativa e ideológica muy amplia: incluye movimientos sociales, grupos de facilitación política, fundaciones que realizan investigación para la paz y organizaciones que diseñan programas socioeducativos y de intervención comunitaria.

Por su parte, los medios de comunicación seleccionados fueron Diario Vasco, El Correo, EITB, El País y Gara. La sub-muestra comprende cabeceras de prensa, emisoras de radio y cadenas de televisión con distintas formas de propiedad, líneas editoriales y niveles de difusión territorial.

Por último, los municipios vascos seleccionados fueron Ermua (Vizcaya), Llodio (Álava) y Rentería (Guipúzcoa). Cada localidad tiene una población de entre 16.000 y 39.000 habitantes, con diferentes correlaciones de fuerzas entre partidos políticos nacionalistas y no nacionalistas. Asimismo, los entrevistados de este sub-grupo mostraron diferencias según ideología, grupo de edad, sexo, nivel de estudios o status laboral. Además, en el pasado estos municipios fueron escenario de episodios de violencia por parte de ETA y otros agentes (Landa, 2008).

La mayoría de los entrevistados se seleccionaron por muestreo de bola de nieve, una práctica frecuente en la investigación en situaciones de post-conflicto, puesto que ayuda a superar las limitaciones típicas del trabajo de campo al insertar al investigador en una red de cooperación (Cohen y Arieli, 2011).

De las 37 personas que formaron la muestra, 19 eran hombres (51,4%) y 18 mujeres (48,6%). Las edades de los sujetos oscilaron entre los 24 y los 79 años. 31 de los entrevistados tenían títulos universitarios, sobre todo en el campo de las ciencias sociales y el derecho (64,9%, n=24). Un 83,8% (n=31) de los participantes estaba empleado en el momento de realizar las entrevistas, siendo los trabajos más frecuentes los relacionados con el periodismo y el Tercer Sector (43,2%, n=16). Además, la muestra trató de reflejar la pluralidad ideológica del País Vasco. Los participantes se auto-identificaron, con mayor o menor intensidad, dentro de las siguientes categorías: izquierda abertzale, nacionalismo moderado, autonomismo progresista y centralismo conservador. Cabe destacar que dicha categorización sociopolítica no se basa en unos criterios nítidamente delimitados, por lo que varios entrevistados mostraron una identificación más borrosa que no se correspondía con la planteada inicialmente.

2.3. Método de Análisis

El análisis de las entrevistas se llevó a cabo utilizando el software de exploración cualitativa ATLAS.ti. Los principales procedimientos de explotación de datos fueron el análisis exploratorio de contenido de las transcripciones, la codificación y conteo de las diferentes unidades de análisis, la asociación temática de las variables operacionalizadas y el diseño de mapas conceptuales. La categorización se desarrolló bajo un enfoque abierto e inductivo, dando especial importancia a la codificación *in vivo* y la aparición de categorías emergentes basadas en el material recopilado durante el trabajo de campo.

3. Resultados

La explotación de las entrevistas permitió la elaboración posterior de un modelo analítico interrelacionando las principales variables. Dicho modelo se emplea como guía para la exposición de los principales resultados de la investigación. Como punto de partida, el modelo toma a los tres actores sociales estudiados para describir tres fenómenos diferenciados: la creación de discurso de las organizaciones pacifistas, la difusión de noticias relacionadas con el conflicto vasco y los procesos que la ciudadanía desarrolla para involucrarse en procesos de construcción de paz.

La creación del discurso público de las organizaciones se divide en factores internos y externos. Los factores internos se desglosan a su vez en la existencia de una estrategia comunicativa, la disponibilidad económica, los repertorios de acción y la ideología. Por

su parte, los factores externos se distribuyen entre la cooperación con otras organizaciones por la paz, las interacciones con otros actores sociales y el interés mediático (véase Tabla 1).

Tabla 1. Creación del discurso de las organizaciones pacifistas vascas

Variable		Definición
Factores Internos	Estrategia comunicativa	Diseño de mensajes públicos promocionales
	Disponibilidad económica	Grado de solvencia económica
	Repertorios de acción	Tipo de acciones públicas ejecutadas regularmente
	Ideología	Conjunto de principios y valores que contribuye al surgimiento de aliados y adversarios
Factores Externos	Redes de interacción interna	Relación con otros grupos por la paz
	Redes de interacción externa	Relación con otros colectivos sociales
	Interés mediático	Capacidad de atraer atención mediática

Fuente: elaboración propia

La difusión de noticias relacionadas con el conflicto vasco se desagrega en tres variables principales: factores circunstanciales, factores estructurales y factores prácticos. Los factores circunstanciales se reducen a la existencia de violencia en el entorno político. Los factores estructurales se desglosan en la forma de propiedad del medio, la línea editorial y la disponibilidad de recursos. Por su parte, los factores prácticos abarcan el acceso a fuentes informativas y la iniciativa profesional de los periodistas (véase Tabla 2).

Tabla 2. Difusión de noticias relacionadas con el conflicto vasco

Variable		Definición
Factores Circunstanciales	Violencia en el entorno socio-político	Importancia de la violencia de motivación política como factor noticiable
Factores Estructurales	Propiedad	Pertenencia del medio de comunicación: empresa privada o servicio público
	Línea editorial	Conjunto de principios y valores ideológicos que afectan al enfoque mediático
	Disponibilidad de recursos	Elementos económicos, materiales y humanos que el medio emplea para la elaboración de noticias

Variable		Definición
Factores Prácticos	Acceso a fuentes	Relación con proveedores de información
	Iniciativa profesional	Competencias lingüísticas, técnicas, organizativas, deontológicas... dominadas por los periodistas

Fuente: elaboración propia

Finalmente, los procesos desarrollados por la ciudadanía se dividen entre procesos de recepción y procesos de movilización. La atribución de funciones de las organizaciones por la paz y los medios de comunicación, así como el reconocimiento de la legitimidad e influencia de dichas entidades son las dos dimensiones de los procesos de recepción. Por su parte, la conciencia y participación en acciones promotoras de paz conformarían la variable relativa a los procesos de movilización (véase Tabla 3).

Tabla 3. Participación de la ciudadanía en iniciativas de paz

Variable		Definición
Procesos de Recepción	Atribución de funciones	Roles y tareas de organizaciones por la paz y medios de comunicación
	Reconocimiento de legitimidad e influencia	Contribución social de organizaciones por la paz y medios de comunicación
Procesos de Movilización	Conciencia	Conocimiento y simpatía hacia las acciones colectivas promotoras de paz
	Participación	Voluntad y capacidad de participar en acciones promotoras de paz

Fuente: elaboración propia

3.1. ¿Cómo construyen y difunden sus discursos las organizaciones pacifistas vascas?

La *estrategia comunicativa* de las organizaciones por la paz del País Vasco se basa en acciones clásicas como la redacción de notas de prensa, la convocatoria de ruedas de prensa y la participación en entrevistas y debates en distintos medios. En general, las oportunidades comunicativas derivadas del uso de las nuevas tecnologías suelen estar desaprovechadas. Además, la frecuencia de dichas acciones comunicativas es irregular a lo largo de los años. La planificación comunicativa está a menudo desprofesionalizada: suele depender de personas sin estudios cualificados en periodismo que tienen que compaginar su tiempo con otras tareas dentro de la organización. La relación con periodistas es volátil, lo cual hace que las asociaciones por la paz tengan una auto-percepción negativa de su rol como fuente de noticias.

La *disponibilidad económica* de las organizaciones se basa en gran medida en la financiación pública: en consecuencia, los entrevistados perciben su trabajo como una labor de servicio público, aunque la escasez de recursos de este tipo de financiación pueda conducir a la competitividad entre las diferentes plataformas. En términos generales, varios participantes consideraron que había una relación directa entre fortaleza económica y fortaleza en el discurso, y que la posesión de suficientes recursos monetarios garantizaba acceso a recursos, independencia y seguridad para realizar acciones comunicativas como campañas publicitarias en prensa. Sin embargo, otros participantes creían que la definición de objetivos estratégicos es más importante, puesto que éstos condicionan la gestión de recursos. Algunos entrevistados también subrayaron que unas bases sociales participativas en los procesos de toma de decisiones pueden influir cómo se administran los recursos económicos.

Las organizaciones por la paz investigadas despliegan diferentes *repertorios de acción*. Como ya se ha indicado, en la muestra participaron grupos especializados en investigación para la paz, movimientos sociales, plataformas dedicadas a la convivencia ética u organizaciones centradas en labores de facilitación política. Cada repertorio posee fortalezas y debilidades, lo que a su vez afecta a la forma de difundir el discurso. A grandes rasgos, se descubrieron tres tendencias discursivas. Primero, las organizaciones con un *ethos* de movimiento social desarrollaban acciones en el espacio público con una fuerte carga simbólica, lo cual a su vez contribuía a construir signos connotados: la acción colectiva era el mensaje. Segundo, las organizaciones que coordinaban acciones involucrando a actores políticos tendían a recibir atención mediática con facilidad, lo cual era una buena oportunidad para difundir sus mensajes. Tercero, en mayor o menor medida las organizaciones crearon nuevos conceptos útiles para la comprensión del conflicto vasco, aunque con desigual éxito en la difusión.

La importancia de la *ideología* radica en su capacidad para dar forma al discurso y consolidar aliados y adversarios. Pese a que las distintas organizaciones por la paz defienden valores muy similares, parecen estar sujetas a incompatibilidades ideológicas. Una discrepancia típica es la relativa a la existencia misma de un conflicto vasco: para algunos, la situación de violencia dada en el País Vasco en las últimas décadas está enraizada en una disputa histórica por el territorio y la identidad; para otros, dicha violencia es únicamente una expresión de terrorismo contemporáneo por parte de ETA.

Como consecuencia de esto, las organizaciones se legitiman frente a audiencias ideológicas particulares, diversificando y adaptando sus mensajes a seguidores, activistas, partidos políticos e instituciones. A su vez, esto construye una vinculación mutua: las organizaciones pacifistas se aproximan a aquellas audiencias con quienes comparten principios, y los receptores siguen a las organizaciones que son coherentes con sus ideologías. Como consecuencia, estos alineamientos conducen a exclusiones. Por ejemplo, afirmar que la situación política vasca se inserta en un conflicto político histórico sirve para conectar con una determinada comunidad sociopolítica, pero a la vez provoca rechazo por parte de otros posibles seguidores con ideas diferentes. Estos alineamientos se explican en parte por la existencia previa de una polarización social y política. Cabe mencionar que estas

divisiones ideológicas no están extendidas homogéneamente dentro de la muestra: pese a que Gesto por la Paz y Lokarri son las entidades que más se han visto afectadas, el resto de la muestra (Bakeola, Baketik y Gernika Gogoratuz) han sido capaces de trabajar con personas de diferentes ideas políticas (véase Tabla 4).

Tabla 4. Factores internos de la construcción del discurso de las organizaciones por la paz

Estrategia Comunicativa	Estrategia clásica: notas y ruedas de prensa, participación en entrevistas... Frecuencia irregular de acciones No profesionalizada, compartida con otras tareas internas Autopercepción negativa
Disponibilidad Económica	Alta dependencia de fondos públicos Posible competencia entre plataformas Dos visiones complementarias: la financiación condiciona las acciones vs. las acciones condicionan la gestión de recursos económicos
Repertorios de Acción	Movimientos sociales: la acción colectiva es el mensaje; despliegue de símbolos de fuerte connotación emocional Plataformas de interlocución política: acciones involucrando a políticos; garantía de difusión mediática Creación de nuevos conceptos
Ideología	Incompatibilidad entre organizaciones (conflicto vasco vs. terrorismo) Alineamiento discursivo: fragmentación ideológica, fragmentación de audiencias, reproducción indirecta de polarización

Fuente: elaboración propia

La *cooperación entre organizaciones por la paz* es una buena oportunidad para intercambiar experiencias e ideas. Sin embargo, esta cooperación no siempre fructifica, sino que aparece de forma intermitente. Se han detectado tres tipos de limitaciones: organizativas, económicas e ideológicas. Desde el punto de vista organizativo, las asociaciones por la paz no tienen experiencia en cooperar entre sí, lo que en la práctica se traduce en un malgasto de recursos. Las limitaciones económicas tienen que ver con la escasez de fondos públicos, lo que obligaría a las plataformas por la paz a competir entre sí en mayor o menor medida, como ya se ha indicado con anterioridad. A su vez, las limitaciones ideológicas son una consecuencia de las tensiones vistas en el párrafo anterior. Uno de los efectos de esta irregularidad en la frecuencia de actividades conjuntas es la fragmentación de los discursos de las organizaciones y la imposibilidad, en la práctica, de articular mensajes comunes.

El *establecimiento de interacciones con otros actores sociales* ajenos al sector pacifista merece un comentario similar. Los miembros de plataformas pacifistas creen que no han creado un gran impacto en la sociedad vasca, que normalmente ignora su trabajo. A pe-

sar de ello, el contacto con otros grupos se considera esencial para aprender del entorno social y publicitar las acciones propias. En términos generales, las organizaciones tienden a interactuar más frecuentemente con asociaciones educativas. Con frecuencia variable, también tienen conexiones con administraciones públicas, asociaciones vecinales, patronales, sindicatos y medios de comunicación. El impacto discursivo es difícil de medir en estos casos, pero los entrevistados sugirieron dos tipos de influencia: *top-down* y *bottom-bottom*. En el primer caso, las organizaciones cooperan estrechamente con instituciones gubernamentales, que difunden indirectamente los mensajes de aquellas a audiencias más amplias. En el segundo caso, simpatizantes y miembros de las organizaciones construyen redes comunicativas informales más o menos estables donde difunden los mensajes de las organizaciones. Estas prácticas se dan al margen de las acciones institucionalizadas de las asociaciones, en contextos de afinidad (familiares, amigos, compañeros de trabajo, etc.). Esta forma de comunicación es más localizada y espontánea, y por tanto no tan impactante como el enfoque *top-down*, que se legitima en origen por la intervención de actores del ámbito institucional o político.

Por último, y debido a su efecto multiplicador, el *interés mediático* se concibe como fundamental para la difusión de los mensajes de las organizaciones. Sin embargo, el acceso a medios está limitado por la estrategia comunicativa: en muchos casos, el contacto con periodistas es ocasional. Los entrevistados sugirieron una serie de incompatibilidades entre medios y organizaciones por la paz. En primer lugar, el ritmo de trabajo: los medios se basan en acontecimientos inmediatos, mientras que las organizaciones desarrollan proyectos que a menudo necesitan años de desarrollo. En segundo lugar, los entrevistados subrayaron que los medios tienden a dar cobertura a noticias negativas o de contenido violento, lo cual hace muy difícil que los discursos por la paz encuentren su hueco en la agenda. En tercer lugar, los participantes consideran que los mensajes de las organizaciones por la paz rara vez encajan con los estándares formales del periodismo, puesto que se elaboran de forma pedagógica, poco concisa y orientada a un cambio cultural de gran calado (véase Tabla 5).

Tabla 5. Factores externos de la construcción del discurso de las organizaciones por la paz

Redes de Interacción Interna	Limitaciones organizativas: falta de experiencia en cooperación, aprovechamiento ineficaz de recursos Limitaciones económicas: competencia por financiación pública Limitaciones ideológicas: reproducción de polarización
Redes de Interacción Externa	Interacción <i>top-down</i> : las organizaciones cooperan con instituciones, y éstas difunden indirectamente su mensaje a la sociedad Interacción <i>bottom-bottom</i> : Redes informales entre iguales que difunden el mensaje en entorno espontáneos y localizados
Interés Mediático	Incompatibilidad entre ritmos de trabajo Preferencia mediática por contenidos violentos Los mensajes de las organizaciones no encajan con los estándares formales de los medios

Fuente: elaboración propia

3.2. ¿Qué elementos han tenido en cuenta los medios de comunicación para informar sobre el conflicto vasco?

A la hora de hablar de factores circunstanciales, los periodistas coincidieron ampliamente en la forma en que la *violencia* impactó en su trabajo diario. La violencia política en Euskadi, especialmente la causada por ETA, siempre ha formado parte de las noticias más destacadas. Los informadores coinciden en que los atentados de ETA siempre han sido de interés público, a pesar de que dicha cobertura podría haber producido efectos propagandísticos no deseados. Por otro lado, muchos participantes subrayaron el cambio en la cobertura informativa a partir de los años noventa, momento en el que las noticias se centraron en mostrar las consecuencias humanas de los atentados, a través de informaciones que enfatizaban el contexto personal y familiar de las víctimas de ETA. Además, los periodistas compartieron ampliamente la idea de que el tratamiento de la violencia en Euskadi desencadenó una serie de rutinas profesionales automáticas, lo que a su vez produjo una suerte de jerarquización temática dentro de la cobertura del conflicto vasco. A juicio de los periodistas, los contenidos relacionados con actos violentos siempre habrían sido los de mayor importancia mediática. En segundo lugar, los anuncios de tregua o las manifestaciones masivas de la sociedad civil también habrían recibido una cobertura aceptable. En tercer lugar, las informaciones relativas a víctimas y reconciliación. Por último, noticias relacionadas con los presos vascos y la práctica de torturas apenas habrían recibido atención mediática (véase Tabla 6).

Tabla 6. Factores circunstanciales a la cobertura mediática del conflicto vasco

Violencia en el Entorno Sociopolítico	Los atentados de ETA siempre han sido de interés noticioso Cambio de cobertura: a partir de los 90, más centrado en las consecuencias humanas de los atentados Creación de rutinas profesionales automáticas y jerarquización temática: la violencia se prefiere frente a otros temas relacionados con el conflicto vasco
---------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: elaboración propia

En lo relativo a los factores estructurales de los medios, las entrevistas giraron en torno a la propiedad del medio, la línea editorial y la gestión de recursos. Con respecto a la *forma de propiedad*, se establecieron diferencias entre los medios públicos, que representan la pluralidad política y social del País Vasco al margen de criterios comerciales, y los privados, que tienen como objetivo el logro de beneficios económicos. Por otro lado, tanto los medios públicos como los privados aspiran a la mayor relevancia pública posible, lo que en el largo plazo requiere del mantenimiento de audiencias fidelizadas. Para garantizar dicha fidelización e influencia social, los participantes sugirieron que cada cabecera informativa se correspondía con una ideología política predefinida. Dado que las audiencias también están políticamente posicionadas, los entrevistados concluyeron que el público consume aquellos medios que son más consistentes con su propia ideología.

Estas ideas se desarrollaron al tratar cuestiones relacionadas con la *línea editorial*, entendida como la expresión ideológica de cada medio. Los entrevistados consideran que el sector mediático vasco depende de influencias partidistas e intereses empresariales del sector. Los entrevistados proporcionaron una correspondencia entre los medios estudiados y sus ideologías. Así, EITB se asociaría con una línea editorial cercana al nacionalismo moderado del Partido Nacionalista Vasco; El Correo y Diario Vasco, pertenecientes al mismo grupo empresarial, se identificarían con la derecha liberal y se mostrarían críticos, en distinto grado, con el nacionalismo vasco; El País tendría una línea editorial vinculada a la socialdemocracia española; y Gara se relacionaría con la izquierda independentista vasca. Al estar politizados, los medios vascos reproducirían la polarización social derivada del conflicto. Dicho posicionamiento se recrearía a través del lenguaje empleado: según mencionó un entrevistado, hay una connotación diferente entre hablar de «militantes de ETA» y «terroristas de ETA». El uso diferenciado del lenguaje terminaría consolidando sistemas semánticos coherentes con las ideologías de las audiencias, lo cual ayudaría a fidelizarlas, a obtener el impacto social deseado y, en el caso de medios privados, a optimizar las ventas.

Con respecto a la *gestión de recursos*, los periodistas se mostraron pesimistas por la situación económica del sector mediático, que estaría pasando por una fase de crisis caracterizada por la insolvencia económica de algunas redacciones, la inestabilidad laboral y la restricción de salarios. Esto conduciría a la precarización, la desmotivación laboral y la dificultad para elaborar informaciones. Los entrevistados también consideraron que había una relación clara y directa entre la disponibilidad de grandes presupuestos y la cobertura extensiva de acontecimientos. Por otra parte, los recursos variarían en función del tipo de medio (por ejemplo, una cadena de televisión requiere más recursos que una emisora de radio) y de la forma de propiedad (los medios privados deben racionalizar sus gastos logísticos, mientras que los medios públicos no están tan limitados). Además, varios periodistas subrayaron la necesidad de potenciar una correcta división de tareas en las redacciones para evitar sobrecargar las responsabilidades y poder elaborar informaciones de calidad. Todo esto repercutiría sobre la cobertura del conflicto (véase Tabla 7).

Tabla 7. Factores estructurales de la cobertura mediática del conflicto vasco

Forma de Propiedad	Los medios públicos tienen que representar la pluralidad del País Vasco Los medios privados tienen que conseguir beneficios
Línea Editorial	Politización de la prensa y reproducción de la polarización social del conflicto vasco Empleo diferenciado del lenguaje entre medios para satisfacer las expectativas políticas de la audiencia
Gestión de Recursos	Crisis en el sector mediático: precarización laboral, desmotivación y dificultad para hablar del conflicto vasco en profundidad La posesión de recursos es una ventaja comparativa Necesidad de una división de trabajo eficiente en las redacciones

Fuente: elaboración propia

Pasamos a exponer los factores prácticos que los periodistas han tenido que considerar en su labor informativa sobre el conflicto vasco. El primero de dichos factores es el *acceso a fuentes de información*. Los entrevistados creen que las organizaciones por la paz fueron importantes porque promovieron la sensibilización y comprensión públicas en torno al conflicto vasco, mediante el establecimiento de iniciativas de reconciliación en Euskadi y la creación y transmisión de conceptos explicativos. Sin embargo, los periodistas tendieron a preferir a otros proveedores de información, como las instituciones públicas y los partidos políticos. En algunos casos, la relación entre redacciones y organizaciones era muy limitada y sujeta a su encaje con la línea editorial. En términos generales, el contexto político jugó un papel importante en la relación entre medios y asociaciones pacifistas. Así, la evolución de ETA, la declaración de periodos de tregua, la aprobación de leyes antiterroristas en España o el surgimiento de nuevos actores colectivos que desarrollaron campañas contra ETA al margen de los presupuestos pacifistas (como Basta Ya! o Foro Ermua) habrían podido afectar a la saliencia mediática de las organizaciones por la paz y su papel como fuentes.

Además, los periodistas sugirieron que el tipo de acción desarrollada por cada organización podría ser relevante en términos de atención mediática. Los participantes pusieron como ejemplo las estrategias de Lokarri (iniciativas de interlocución entre grupos políticos encaminadas hacia el final de ETA) y Gesto por la Paz (manifestaciones de alto impacto social), puesto que la presencia de líderes políticos y la asistencia de grandes cantidades de personas a eventos específicos en el espacio público son algunos de los requisitos más importantes en la elaboración de noticias. Estos ejemplos habrían sido cruciales para garantizar la atención de los medios hacia las organizaciones por la paz.

Los periodistas entrevistados también hablaron de una serie de *prácticas profesionales*, una dimensión de gran heterogeneidad que incluye aspectos lingüísticos, técnicos, organizativos y deontológicos. Del total de conceptos relacionados con esta variable, queremos centrarnos en aquellas prácticas profesionales que se vieron afectadas por algunas de las dimensiones ya vistas, como la existencia de ETA, la línea editorial, la propiedad del medio o el lenguaje empleado.

Con respecto a la *existencia de ETA*, algunos de los entrevistados mencionaron haber sido objeto de la violencia de la organización: amenazas, sabotajes, ataques directos, envíos de paquetes-bomba o incluso asesinatos. Como consecuencia, trabajar bajo las intimidaciones de ETA desembocó en el establecimiento de ciertos lazos de solidaridad entre periodistas pertenecientes a distintos medios. A su vez, esto contribuyó al establecimiento de posicionamientos editoriales similares entre la mayoría de las empresas informativas. Dichos posicionamientos se basaban en un rechazo indudable hacia ETA, el respeto a las víctimas y el compromiso con los valores democráticos: como resultado, las informaciones sobre ETA se trataron de forma cada vez menos aséptica.

En relación a la *influencia de la línea editorial y la propiedad del medio sobre el trabajo diario*, se perciben dos consecuencias principales. La primera, que la línea editorial determina la orientación de las noticias. La segunda consecuencia es que, en mayor o menor

medida, los periodistas entrevistados entienden que su trabajo no debe entrar en conflicto con los intereses de los gestores del medio, ya sea público o privado.

Como consecuencia de lo anterior, los participantes creen que *el lenguaje* empleado por ellos mismos a la hora de redactar las piezas informativas debería ser coherente con los principios editoriales del medio. El lenguaje utilizado es una dimensión crucial puesto que actualiza y reproduce la línea editorial de cada medio. La interiorización de las normas editoriales permite (o no) el empleo de términos connotados como «conflicto vasco», «Euskal Herria» o «presos vascos» en las informaciones. Como se ha visto previamente, los entrevistados entienden que la inclusión de esta u otra terminología se vincula fuertemente con la satisfacción de las expectativas ideológicas de la audiencia y las consiguientes implicaciones comerciales. Sin embargo, los periodistas entrevistados nunca consideraron que esta adaptación semántica fuera una forma de autocensura (véase Tabla 8).

Tabla 8. Factores prácticos de la cobertura mediática del conflicto vasco

Acceso a Fuentes	<p>Los periodistas tienden a preferir otras fuentes antes que a las organizaciones por la paz: instituciones públicas, partidos políticos.</p> <p>La relación entre medios y organizaciones por la paz depende del encaje de éstas en la línea editorial</p> <p>La saliencia de las organizaciones por la paz en el discurso mediático depende del contexto político</p> <p>Importancia del tipo de repertorio de acción</p>
Prácticas Profesionales	<p>Amenazas de ETA hacia los periodistas ayudaron a crear vínculos de solidaridad y posicionamientos editoriales similares entre medios de comunicación</p> <p>Prevalencia de la línea editorial y de los intereses de los gestores del medio</p> <p>El lenguaje utilizado se emplea para satisfacer la ideología de la audiencia</p>

Fuente: elaboración propia

3.3. ¿Cómo son los procesos de recepción y movilización que la ciudadanía desarrolla para construir una cultura de paz?

Los entrevistados creen que las organizaciones por la paz cumplen las *funciones* de mediación, movilización social y sensibilización en torno a las diferentes expresiones de violencia política ocurridas en Euskadi. Los ciudadanos entrevistados consideran que los grupos pacifistas fueron muy eficaces en la esfera simbólica y en la renovación del lenguaje, puesto que acuñaron una serie de conceptos que han terminado formando un campo semántico específico. Asimismo, algunas de las contribuciones realizadas por los grupos pacifistas han sido el entendimiento entre grupos antagónicos, la influencia sobre las instituciones políticas y el debilitamiento de los apoyos sociales de ETA. Sin embargo, unos pocos participantes consideraron que los colectivos por la paz estaban politizados,

puesto que la mayoría de ellos protestaba contra la violencia de ETA, pero no contra otras formas de violencia política.

En otro sentido, los grupos pacifistas son considerados *legítimos* puesto que surgen como una reacción civil contra una violencia particular enmarcada dentro de un conflicto político que provoca polarización social. Pese a que las organizaciones son percibidas en términos positivos, no todos los entrevistados se sintieron igualmente apelados para participar en acciones colectivas que éstas promovieron. Los entrevistados entienden que, hace un par de décadas, el activismo social por la paz implicaba una serie de costes personales, como la estigmatización pública por parte de aquellos vecinos contrarios a la movilización por la paz. Esto se daba sobre todo en entornos locales fuertemente polarizados.

Como se ha mencionado, muchos entrevistados entienden que la *influencia social de las organizaciones por la paz* estaba vinculada a un contexto previo de polarización. Una vez dicha polarización disminuyó (fundamentalmente a raíz del cese definitivo de ETA en 2011), el movimiento por la paz entró en una fase de debilitamiento y decadencia. Los finales de Gesto por la Paz y Lokarri en 2013 y 2015 contribuyen al refuerzo de esta opinión (véase Tabla 9).

Tabla 9. Procesos de recepción: funciones, legitimidad e influencia social de las organizaciones por la paz vascas

Funciones	Mediación entre diferentes Movilización social Sensibilización Renovación lingüística
Legitimidad	Reacción civil contra la violencia política Desigualdad en la apelación exitosa a las audiencias
Influencia social	Dependiente de un contexto previo de polarización

Fuente: elaboración propia

Por otro lado, la *influencia social* de los medios de comunicación es incuestionable. Son actores clave en la elaboración de informaciones relevantes que influyen sobre la opinión pública. Sin embargo, son muchos los que también creen que los medios dependen de los intereses políticos y económicos de otros actores. Aunque el grado de dependencia varía entre entrevistados, la idea de que la prensa tiene conexiones partidistas está ampliamente generalizada. Además, los participantes también entienden que las audiencias consumen medios para reforzar sus propias ideologías.

Por su parte, la *legitimidad* de la prensa se encuentra dividida en dos dimensiones: la cobertura del conflicto vasco y la contribución de los medios a la paz. Con respecto a la *cobertura del conflicto vasco*, los entrevistados consideraron la existencia de diferencias

entre los medios editados en el País Vasco y los medios españoles. Por norma general, se piensa que los medios vascos tienen una visión más amplia y plural sobre el tema, mientras que los medios españoles explican el conflicto de una forma más simplista. Como consecuencia, estas diferencias en la cobertura habrían llevado a diferencias entre las opiniones públicas vasca y española sobre la necesidad de la convivencia y la paz en Euskadi.

En otro sentido, los participantes creen que la *contribución de los medios a la paz* ha sido escasa o directamente negativa. Según ellos, los medios están especialmente interesados en acontecimientos violentos y de confrontación, así como en noticias que profundicen en las divisiones políticas. Por lo tanto, los medios habrían contribuido a agravar el conflicto, y no tanto a comprenderlo ni a proponer alternativas para su resolución favorable. A pesar de estas consecuencias negativas, algunos entrevistados creen que los medios han implementado noticias, reportajes en profundidad, entrevistas o documentales que habrían podido incidir en la construcción de la paz. Sin embargo, desarrollar satisfactoriamente este tipo de contenidos requeriría, a su vez, el acceso a una serie de recursos que no siempre están disponibles, como se ha explicado en la sección 3.2 (véase Tabla 10).

Tabla 10. Procesos de recepción: funciones, legitimidad e influencia social de medios de comunicación vascos

Funciones	Producción de informaciones relevantes Influencia sobre la opinión pública
Legitimidad	Medios vascos tienen una visión más amplia del conflicto vasco que los medios españoles Los medios prefieren imágenes violentas y de confrontación La inclusión de contenidos promotores de paz requiere acceso a recursos no siempre disponibles
Influencia social	Dependencia de intereses políticos y económicos Las audiencias consumen medios coherentes con sus ideologías

Fuente: elaboración propia

Por último, ¿cuál es el futuro de las *movilizaciones por la paz* que puedan darse en el País Vasco? En términos generales, hay una división clara en torno al papel y la importancia de iniciativas locales de construcción local de paz. Para algunos, los rituales de reconciliación son necesarios y deben promoverse. La actual coyuntura política, más normalizada, funcionaría como una oportunidad favorable para implementar dichas iniciativas. Por el contrario, otros consideran que el nivel de convivencia es suficientemente positivo en el contexto actual, y por tanto entienden que las estrategias de encuentro ya no son necesarias.

Preguntados por ejemplos de iniciativas que podrían desarrollarse en el futuro, los entrevistados mencionaron proyectos como foros públicos entre personas de diferentes ideologías, visitas de víctimas de la violencia política a centros educativos, o la elaboración de mapas que mostrasen los lugares donde se habían producido vulneraciones de derechos humanos.

Por otro lado, los participantes hablaron sobre las *limitaciones* a las que las iniciativas sociales de construcción de paz tendrían que hacer frente. Una primera restricción sería de *alcance*. Aunque los entrevistados mostraron un amplio acuerdo en que los ciudadanos de base tienen una actitud más favorable en relación a la construcción de paz que los líderes políticos, las acciones promotoras de paz basadas únicamente en acciones de la sociedad civil tendrían una influencia política muy limitada. Se sugiere que sólo la concatenación de diferentes prácticas locales y su mantenimiento sostenible en el tiempo podrían persuadir a las instituciones públicas y promover un cambio efectivo en el sistema político.

El alcance de las iniciativas ciudadanas de paz está relacionado con otra variable sujeta a limitaciones: la *difusión pública*. En este punto, los participantes expresaron sus opiniones con respecto al papel de los medios de comunicación en las tareas de promoción pública. Según ellos, aunque las empresas informativas son de indudable importancia para dar publicidad a las acciones colectivas, también podrían representar una interferencia negativa en el establecimiento de una cultura de paz, puesto que tenderían a simplificar situaciones complejas y no respetarían la discreción requerida en este tipo de iniciativas. Por su parte, también se mencionó que la difusión pública debería basarse en una estrategia comunicativa auto-gestionada por los propios participantes. El ejemplo más mencionado de dicha estrategia incluiría la articulación de medios comunitarios digitales donde la agenda estuviese subordinada a la toma de decisiones participativa.

Por último, las *limitaciones procedimentales* aluden a los problemas relacionados con cómo promover iniciativas específicas de reconciliación. De manera no exhaustiva, los participantes enumeraron una serie de reglas del juego a considerar. En primer lugar, los encuentros deberían adoptar principios de base acordados por los participantes para garantizar la cooperación y la libre participación. En segundo lugar, los líderes locales podrían ser útiles para atraer miembros de la comunidad, así que su inclusión sería recomendable. En tercer lugar, la participación de ayuntamientos y otras instituciones locales garantizaría representatividad, legitimidad social y recursos públicos para apoyar las iniciativas, siempre que no limiten el empoderamiento civil. Finalmente, sería recomendable establecer un marco de trabajo basado en la confianza y la discreción, lo que a su vez garantizaría la libre deliberación de los participantes (véase Tabla 11).

Tabla 11. Procesos de movilización: conciencia y participación

Conciencia	Divisiones en torno a la necesidad de iniciativas de reconciliación	
Participación	Ejemplos	Foros de deliberación pública, participación de víctimas en centros escolares, elaboración de mapas de vulneración de DDHH
	Limitaciones	Alcance: participación de la sociedad civil en iniciativas locales conectadas
		Difusión pública: desarrollo de medios comunitarios digitales
		Procedimentales: principios de base, inclusión de líderes comunitarios, participación de instituciones, creación de marco de confianza

Fuente: elaboración propia

4. Conclusiones

Las organizaciones por la paz han gozado de influencia y legitimidad social a la hora de sensibilizar acerca de las diferentes violencias surgidas en el conflicto vasco. Su discurso público se caracteriza por basarse en estrategias comunicativas clásicas, principalmente financiadas por instituciones públicas, y subordinadas al tipo de acciones colectivas desarrolladas. Además, el lenguaje utilizado en la construcción de dicho discurso está connotado ideológicamente, lo cual puede contribuir a la reproducción de las visiones polarizadas del conflicto. Dicha fragmentación ideológica, junto con factores organizativos y económicos, hace que haya sido difícil la construcción de un discurso común entre las diferentes plataformas pacifistas vascas. La influencia de las organizaciones sobre el conjunto de la sociedad puede realizarse a través del acercamiento a actores políticos destacados, o de la construcción de espacios informales de comunicación. En términos generales, las organizaciones han tenido problemas para consolidarse como fuentes relevantes de información para los periodistas.

Por su parte, los medios de comunicación se conciben como entidades dependientes de intereses políticos y empresariales que no han contribuido sustancialmente a la promoción de la paz en el País Vasco, aunque el contexto político actual puede ser propicio para la elaboración de contenidos informativos favorables a la misma. En el marco del conflicto, los medios han prestado mayor atención a los eventos relacionados con la violencia política que a los de cualquier otra índole. Además, la violencia de la que varios periodistas fueron objeto desencadenó similares enmarcados editoriales entre diferentes empresas informativas. Medios públicos y privados están motivados por objetivos diferenciados, pero tanto unos como otros aspiran a la mayor influencia social posible. Esto hace que las líneas editoriales sean congruentes con las ideologías de las audiencias, reproduciendo de paso el reparto partidista existente. Los periodistas emplean un lenguaje coherente con los principios editoriales del medio, con las expectativas de las audiencias y con los intereses de los propietarios. Los medios de comunicación muestran un interés variable hacia los discursos de las organizaciones por la paz, dándoles visibilidad si el repertorio de acción encaja con ciertos valores noticiables, y si existe coherencia con la línea editorial.

Finalmente, la ciudadanía también se percibe como un actor importante en la construcción local de paz, aunque existen diferencias de percepción en torno a la idoneidad y concreción de dichas prácticas, así como limitaciones en cuanto a su alcance, difusión pública y puesta en práctica.

5. Referencias Bibliográficas

- Armentia, José Ignacio; y Caminos, José María (2012). The Basque Press and Terrorism, 1990-2009: From Telling the Facts to Complicity against ETA, en VV.AA., *Violence and Communication*, Reno, Center for Basque Studies, pp. 145-169.
- Brighton, Paul; y Froy, Dennis (2007) *News values*, Londres, Sage.

- Bullain, Íñigo (2011) *Revolucionarismo patriótico. El Movimiento de Liberación Nacional Vasco (MLNV). Origen, ideología, estrategia y organización*, Madrid, Tecnos.
- Carmena, Manuela; Landa, Jon; Múgica, Ramón; Uriarte, Juan María (2013) Informe-base de vulneraciones de derechos humanos en el caso vasco (1960-2013), Vitoria-Gasteiz, Eusko Jaurlaritzza-Gobierno Vasco.
- Cohen, Jean; y Arato, Andrew (1992) *Civil Society and Political Theory*, Cambridge (MA), The MIT Press.
- Cohen, Nissim; y Arieli, Tamar (2011) Field Research in conflict environments: Methodological challenges and snowballing, *Journal of Peace Research*, Vol. 48, nº 4, pp. 423-435.
- Crettenand, Matthieu (2012) *Le rôle de la presse dans la construction de la paix. Le cas du conflit basque*, Ginebra, Universidad de Ginebra.
- Etxeberria, Francisco; Martín Beristain, Carlos; y Pego, Laura (2016) Proyecto de investigación de la tortura en el País Vasco (1960-2013), San Sebastián, Instituto Vasco de Criminología.
- Gans, Herbert (2004) *Deciding what's news. A study of CBS Evening News, NBC Nightly News, Newsweek, and Time*, Evanston (IL), Northwestern University Press.
- Glaser, Barney; y Strauss, Anselm (2006) *The Discovery of Grounded Theory. Strategies for Qualitative Research*, London, Transaction.
- Gurr, Ted (2000) *People Versus States: Minorities at Risk in the New Century*, Washington DC, United States Institute of Peace.
- Landa, Jon (2008) Informe sobre Víctimas de Vulneraciones de Derechos Humanos derivadas de la Violencia de Motivación Política, Vitoria-Gasteiz, Eusko Jaurlaritzza-Gobierno Vasco.
- Martin Beristain, Carlos; Bilbao, Galo; e Ibáñez de Opacua, Julián (2015) *Ondas en el agua. Un análisis de la experiencia Glencree*, Barcelona, ICIP.
- Mínguez Alcaide, Xavier; Alzate, Ramón; Sánchez de Miguel, Manuel (2014) La Paz en el País Vasco. Una interpretación desde los significados sociales, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 7, pp. 53-77.
- Paffenholz, Tania; Spurk, Christoph (2006) Civil Society, Civil Engagement, and Peacebuilding, *Social Development Papers. Conflict Prevention and Reconstruction*, nº. 36.
- Pascual, Esther (2013) *Los ojos del otro. Encuentros restaurativos entre víctimas y ex miembros de ETA*, Santander, Sal Terrae.
- Romano, David (2006) Conducting Research in the Middle East's Conflict Zones, *PS: Political Science and Politics*, Vol. 39, nº 3, pp. 439-441.
- Schirch, Lisa (2006) *Civilian Peacekeeping. Preventing Violence and Making Space for Democracy*, Uppsala, Life & Peace Institute.
- Sociómetro Vasco 54 (Marzo 2014). *Paz y convivencia* [En línea]. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritzza-Gobierno Vasco.
http://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/sociometro_vasco_54/es_soc53/adjuntos/14sv54.pdf [Consultado el 6 de marzo de 2018]

Sociómetro Vasco 48 (Marzo 2012). *Fin del terrorismo* [En línea]. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritzza-Gobierno Vasco.

http://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/sociometro_vasco_48/es_soc48/adjuntos/12sv48_es.pdf [Consultado el 6 de marzo de 2018]

Uriarte, Juan de Dios (2012) The Psychosocial Recovery Processes in Victims of Violence and Terrorist Acts, en VV.AA., *Violence and Communication*, Reno, Center for Basque Studies, pp. 105-127.

Whitfield, Teresa (2014) *Endgame for ETA. Elusive peace in the Basque Country*, London, Hurst & Company.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 15/03/2018 Aceptado: 14/09/2018

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Ramírez Calvo, Álvaro. (2018) Cultura de Paz en el País Vasco. Organizaciones pacifistas, medios de comunicación y ciudadanía, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 11(1), pp. 117-142. DOI: 10.30827/revpaz.v11i1.7225

SOBRE LOS AUTORES • ABOUT THE AUTHORS

Álvaro Ramírez Calvo. Doctor en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad del País Vasco (2017). Máster en Conflict Resolution and Governance por la Universidad de Ámsterdam (2015). Máster en Comunicación, Cambio Social y Desarrollo por la Universidad Complutense de Madrid (2010). Licenciado en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Burgos (2009). Intereses de investigación: cultura de paz, participación política en movimientos y partidos, influencia de los medios de comunicación en conflictos políticos.

Volver a la Chagra, el Fogón y la Maloca: oportunidades políticas y repertorios de acción noviolentos de las mujeres indígenas amazónicas en Colombia

Back to the Chagra, the Stove and the Maloca: political opportunities and nonviolent repertoires of Amazonian indigenous women in Colombia

DIANA PAOLA GARCÉS AMAYA
Universidad de Granada
dpgarcesa@correo.ugr.es

Resumen

La presente investigación analiza el proceso político de la *Coordinación de Mujer, Niñez y Familia de la OPIAC* (Organización de los Pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana) entendiéndola como parte del movimiento social de mujeres indígenas en Colombia. Para ello se llevó a cabo un estudio cualitativo de tipo documental que priorizó el archivo de la propia Organización. Se trabajó a partir de las teorías culturalistas sobre los movimientos sociales en donde la epistemología feminista como las claves de la investigación para la paz fueron transversales al ejercicio analítico. Finalmente, fue posible entender que las mujeres indígenas amazónicas han empleado repertorios de acción noviolenta en los que vienen impulsando diferentes estrategias para resistir a la guerra como a la violencia estructural. Estas estrategias incluyen la participación en la esfera institucional tradicional y en escenarios autonómicos propios de sus culturas en los que se reivindica la ancestralidad. De otro lado, las agendas políticas ponen en el centro la necesidad de sanar las heridas que las violencias han dejado en el cuerpo como en el alma y la recuperación de la cultura, los saberes tradicionales llevando a la praxis la propuesta del Vivir Bien.

Palabras Clave: Movimiento social; Mujeres; Indígenas; Construcción de Paz; Vivir Bien; Resistencias noviolentas.

Abstract

This research analyzes the political process of the Coordination of Women, Children and Family of the OPIAC (Organization of the Indigenous Peoples of the Colombian Amazon) understanding it as part of the social movement of indigenous women in Colombia. For this purpose a qualitative documentary study was carried out and which prioritized the archiving of the Organization itself. The research worked from culturalist theories of social movements where the feminist epistemology and the keys of the Peace Research were transversal to this analytical exercise. Finally, it was possible to understand that amazonian indigenous women have employed repertoires of nonviolent action in which they are promoting different strategies to resist to war and to the structural violence. These strategies include the participation in the traditional institutional sphere, and also, in the autonomous scenarios of their own cultures where the ancestry is claimed. On the other hand, political agendas put at the core the need to heal

the wounds that violence has left in the body as in the soul, the recovery of the culture and the traditional knowledge leading to the praxis the “Living in a Good Way” proposal.

Keywords: Social movement; Women; Indigenous, Peacebuilding; “living in a good way”; Nonviolent Resistance.

1. Introducción

La memoria histórica del movimiento social evidencia procesos de resistencia y acciones colectivas milenarias frente al territorio y a la identidad para hacerle frente a la violencia y la discriminación, en los que las luchas de las mujeres indígenas han sido visibles. Sin embargo, esta investigación busca aportar un análisis de los escenarios más contemporáneos a los que se enfrentan las mujeres indígenas y sus resistencias; el extractivismo, el conflicto armado, el desplazamiento forzado y la pérdida invaluable de sus culturas como consecuencia.

En el marco de estas luchas recientes, cobra mayor importancia la manera en que las mujeres indígenas están produciendo discursos para entender la complejización de estas violencias y desigualdades, en especial, son procesos de resistencia que reconocen el daño diferencial y desproporcionado del despojo de territorios ancestrales y del militarismo, al mismo tiempo que denuncian las estructuras patriarcales que se reproducen dentro de sus comunidades y procesos organizativos mixtos.

Desde la memoria de las mujeres que hacen parte del proceso se pueden evidenciar luchas permanentes en el espacio de lo «privado», en el día a día, de cara a las relaciones consigo mismas, con sus familias y comunidades, que no son menores por cuanto se cuestionan las relaciones desiguales de género y es desde allí en donde se reconstruye la autoestima, la armonía, así como el tejido social.

Como tema de investigación se pretende analizar el proceso organizativo específico de la *Coordinación de mujer, niñez y familia de la OPIAC* (Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana), como parte del movimiento, el ejercicio que se propone tiene claramente un sesgo personal y político, responde a un proceso como observadora participante y seguramente deja de lado otros debates relevantes.

1.1. Objetivos

Como punto de partida entiendo a la *Coordinación de mujer, niñez y familia de la OPIAC* como parte un movimiento social que ha venido adquiriendo autonomía. Como actor político plantea demandas propias, interpreta los escenarios de injusticia, emprende procesos de resignificación desde sus cosmovisiones y filosofías para verse a ellas mismas y lleva a cabo repertorios de acción desde sus «usos y costumbres», aportando a la construcción de una cultura de paz en Colombia.

A partir de esta experiencia como participante, mi interés consiste en llevar a cabo un ejercicio analítico del proceso organizativo que las mujeres indígenas amazónicas dentro

del movimiento social mixto de la OPIAC han construido para movilizarse, articular sus demandas y praxis política desde la perspectiva de los estudios de los movimientos sociales y de la investigación para la paz. Así, se proponen los siguientes objetivos específicos:

a) Identificar las dificultades, transformaciones y avances del proceso de la Coordinación de Mujer, Niñez y Familia de la OPIAC a partir del examen de las estructuras de oportunidades políticas que permiten a las mujeres indígenas del proceso OPIAC movilizar sus recursos y demandas.

b) Identificar los repertorios de acción colectiva no violenta que la Coordinación de Mujeres de la OPIAC ha puesto en marcha para resistir a los contextos de violencia, de desigualdades de género y de la guerra.

c) Indagar sobre la relación que podrían tener estos discursos producidos desde la Coordinación de Mujeres de la OPIAC frente a la guerra, la reparación y la construcción de paz(es).

1.2. Metodología

La presente investigación apostó por incorporar una epistemología feminista crítica junto con las claves éticas y políticas sobre las que reflexiona la Investigación para la Paz.

Con estas dos perspectivas, partí de entenderme como una sujeta inscrita en relaciones de poder, emociones, sentimientos, posturas éticas e ideológicas, además de ocupar una posición social; y que me encuentro interpretando continuamente la realidad, aunque lo haga mayormente de manera *no intencional*, como lo menciona Parísí (2009).

En este mismo sentido, las participantes de la investigación son sujetas históricas, así que no son sólo mujeres o indígenas, sino sujetas enmarcadas en la *consustancialidad de opresiones* (Anzaldúa, 1981, Lugones, 2008). Se trata de comprender cómo el racismo, sexismo, clasismo, lugar geopolítico y las diferentes formas de clasificación/jerarquización social se encuentran articuladas de manera que es difícil desconectarlas, por lo que son constitutivas y constituyentes las unas de las otras.

De igual manera, la agenda de paz fue transversal a la investigación, siendo un componente tanto ético como político. Pero, partiendo de la premisa de que no existe un determinismo biológico en favor de la Paz: *«en realidad, las mujeres no es que siempre hayan mantenido una posición favorable a la Paz, ni una actitud permanentemente pacífica sino que en muchas ocasiones han ejercido esta actitud como mediadoras y reguladoras de conflictos por lo que se esperaba de ellas y ejerciendo las funciones que como mujeres les han sido otorgadas»* (Díez y Mirón, 2004: 75).

Por ello, son necesarias las preguntas desde las lentes de género; ¿dónde están las mujeres en estos procesos en favor de la paz?, ¿cómo están participando?, ¿cómo experimentan esta participación?, ¿qué ha significado y representado para ellas?, ¿qué se ha transformado en sus vidas?

Dentro del enfoque cualitativo se llevó a cabo una investigación de tipo documental priorizando el análisis de contenido el cual decanta por segmentar y fraccionar los textos a partir de unidades a partir de lo cual se realiza un ejercicio interpretativo. Con todo ello,

es posible construir explicaciones del fenómeno social, concretamente del caso de estudio de la Coordinación de mujer, niñez y familia de la OPIAC implicado en un contexto sociohistórico específico.

La propuesta para la recolección de información se enmarcó en la revisión de fuentes bibliográficas secundarias que refirieron a investigaciones sobre el tema y que ofrecieron una lectura aproximativa al objeto de estudio. Como elemento central, se trabajaron las fuentes documentales producidas desde el año 2012 al 2016 por la Coordinación de Mujer, niñez y Familia de la OPIAC, que incluyen proclamas, informes internos y externos, archivo audiovisual y testimonios de las mujeres que han participado en los proyectos liderados por la organización.

De los hallazgos se identificaron algunos vacíos y, entendiendo las limitaciones en el espacio y en el tiempo para llevar a cabo una investigación más participativa y en terreno incorporando otras metodologías, se elaboraron tres entrevistas semiestructuradas a partir de una guía- Además, es de mencionar que el contacto se realizó a través de medios virtuales y se hizo un registro de las conversaciones como de los audios obtenidos durante los intercambios. Las entrevistas no sólo permitieron complementar la información, al mismo tiempo permitieron indagar por las historias de vida y la significación que las mujeres le han dado al proceso organizativo.

Así, fueron contactadas tres lideresas: Carol González Aguilar (coordinadora de mujeres, niñez y familia de la OPIAC desde el año 2012), Blanca García (Lideresa del Bajo Putumayo que coordina el proceso de mujeres en la filial de ACCILAO) y Bernardita Remuy Capajo (Lideresa histórica del movimiento indígena, que actualmente es parte de la red de abuelas sabedoras de la Amazonía y que lidera proyectos de sanación en la OPIAC).

2. Marco Teórico

En el proceso de construcción del marco teórico se encontró la necesidad de poner en diálogo las teorías críticas sobre los movimientos sociales constructivistas y culturalistas particularmente porque ambas ofrecen una estructura explicativa que permite pensar el accionar de los movimientos sociales en el contexto de la investigación.

2.1. Enfoques culturalistas sobre los movimientos sociales

En los estudios sobre los movimientos sociales, los aportes de Touraine (1987) permitieron dar un salto cualitativo para poner en evidencia la complejidad del proceso que enmarcan las acciones colectivas.

Para Touraine, los movimientos sociales son «*el resultado del conflicto entre movimientos sociales que luchan por el control de los modelos culturales y de la historicidad, conflicto que puede desembocar en una ruptura del sistema político o, por el contrario, en reformas institucionales que se manifiestan cotidianamente en las formas de organización social y cultural*» (Touraine, 1987: 97). De allí es posible entender cómo los movimientos sociales son parte

y no resultado propiamente de la transformación del sistema social que está en continua destrucción y reconstrucción. Touraine rescata la pertinencia de pensar a los movimientos sociales como actores del proceso de construcción social. En este sentido, su interés no es el de explicar por qué un individuo se asocia a un colectivo, sino el de explicar cuál es la particularidad de los movimientos sociales, lo que pasa por la idea de identidad y de práctica.

Desde Escobar, Álvarez y Dagnino (2001), el asunto sobre los movimientos sociales adquiere otro carácter, ello porque su intención va más allá de la que propone Touraine (1987). Desde una inspección política cultural añaden lo que son *los estudios de marcos* y del *sentido de las luchas*. Además de ello, se centran en el análisis de la situación actual, es decir, de la globalización neoliberal y sus efectos en los movimientos sociales.

Con respecto al primer asunto, habría que rescatar que las autoras parten de una crítica a los estudios culturales, ya que estos dejan de lado la experiencia de los movimientos sociales como uno de los ejes fundamentales para comprender las prácticas políticas. Para ello proponen que «*la cultura también involucra un proceso colectivo de producción de significados*» (Escobar, Álvarez y Dagnino, 2001: 19), además de valores y de subjetividades. Sumado a ello, las autoras resaltan la inseparabilidad de significados y prácticas, en un principio porque hay una permanente tensión entre «*lo textual y aquello que lo sustenta (...) entre significantes y sus prácticas, (...) entre el discurso y poder, nunca podrán ser resuelta en el ámbito de la teoría*» (Escobar, Álvarez y Dagnino, 2001:21). Así pues las tensiones sólo se resuelven en la práctica y es allí donde los movimientos sociales resultan ser cruciales, ya que hacen parte de las luchas de poder por la definición de significados.

Cuando hablan de la política cultural, las autoras reconocen la importancia de estas luchas llamadas *culturales* al mismo nivel de importancia de aquellas luchas *convencionales*, ya que ambas son proyectos contra la dominación, con lo cual se busca superar la visión hegemónica que niega el carácter cultural de las últimas. El llamado de atención se encuentra al hacer evidente que «*lo cultural es político porque los significados son elementos constitutivos de procesos que (...) buscan dar nuevas definiciones del poder social*» (Escobar, Álvarez y Dagnino, 2001: 46).

2.2. Investigación para la Paz y movimientos feministas y de mujeres en la construcción de paz

De otro lado, cuando se pregunta por la relación entre estudios de género e Investigación para la Paz, Mirón, conviene en afirmar que «*los estudios de las mujeres y del género y los estudios de la paz y los conflictos (...) comparten muchas características e incluso inquietudes y proyectos: revolucionarios respecto de la ciencia tradicional, innovan en temáticas no abordadas, metodologías y creación de nuevos conceptos; necesariamente interdisciplinarios, pues tanto el género como la paz afectan a todas las esferas*» (Mirón, 2009: 133).

En referencia a ello, los aportes de diferentes teóricas feministas han superado la disyuntiva entre los estudios feministas y los estudios de la paz como campos paralelos, proponiendo categorías de análisis integradoras, así han apostado por caracterizar a los

movimientos sociales y a las prácticas pacifistas puestas en marcha con el objetivo de visibilizar las aportaciones de las mujeres a la construcción de paz.

En el ejercicio que realizan Magallón (2006) y Díaz (2012) se analiza la existencia de los feminismos pacifistas, así se halla que son movimientos que han puesto en cuestión los regímenes de género del contexto histórico en el cual actúan. En relación con lo anterior, las autoras evidencian que uno de los proyectos que subyace dentro de los movimientos de mujeres/ feministas pacifistas consiste en poner en disputa los límites entre lo público y lo privado en la medida en que la toma de palabra está estrechamente ligada a la conquista de otros espacios (que no corresponden tradicionalmente a lo «femenino»), como son los de deliberación, protestas y aquellos más autónomos. Además, cuestionan la autoridad para *hablar*, es decir, cuando escriben, arengan, toman las calles, los congresos, etc., están tomando posición pero también hablando de lo que no les es permitido pero tampoco legítimo. Esta relación que ellas formulan entre construcción de paz y la necesidad de una ciudadanía en la que vindican el lugar de participar y decidir sobre los destinos del país necesariamente está ligada a subvertir ciertos roles y la forma de habitar ciertos espacios que hasta el momento parecían como naturales y constitutivos de la identidad de género.

3. Contexto: El despliegue de las violencias en la Amazonía colombiana

Es de señalar que la Amazonía colombiana ancestralmente ha sido habitada por aproximadamente sesenta pueblos indígenas quienes a pesar de sus grandes diferencias culturales comparten los elementos espirituales de la coca, el ambil, la yuca dulce, el Yagé, el Yopo, la Chicha y el Yuruparí, junto con una cosmogonía relacionada con los ríos y la espesura de la selva, además de las estrategias de supervivencia que han tenido que implementar frente a la desintegración de sus comunidades producto de la migración forzada y la transculturación.

Los procesos sociales, políticos y económicos de larga data sistemáticamente ponen en evidencia la intrusión ilegítima, el despojo de territorios colectivos, la vulneración a la autodeterminación, la puesta en marcha de acciones y políticas etnocidas, así como la intervención o inoportuna acción del Estado, que han puesto en riesgo la pervivencia física y cultural de estos pueblos.

El primer hecho más destacado dentro de la memoria histórica de los pueblos indígenas de la Amazonía han sido las Caucherías hacia principios del siglo XX, que implicaron la imposición de una economía extractiva basada en el látex a partir del despojo de tierras y la esclavización de las comunidades indígenas originarias como mano de obra gratuita (La coordinación del área de mujer, niñez y familia OPIAC, 2015: 15). A lo que siguieron las misiones evangelizadoras de Capuchinos y Franciscanos, el proceso de poblamiento del campesinado expulsado por las violencias de los años cincuenta, posteriormente el primer boom petrolero de 1963.

Desde la década del sesenta la región vivió la presencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) con la creación del Bloque Sur, el cual empezó a ejercer

control social que incluía la administración de justicia, el control de la producción y distribución de la hoja de coca y territorial, dispositivos de disciplinamiento contra la población e inclusive la regulación de las relaciones de género. Con posterioridad la región amazónica se convirtió en uno de los abastecimientos más importantes de los cultivos de uso ilícito y del despliegue del narcotráfico, además de ser un corredor estratégico que comunica con el centro del país para la movilidad tanto de las guerrillas como de los paramilitares, lo que produjo graves afectaciones sobre los pueblos que habitan ancestralmente estos territorios: *«la población indígena ha sido la más afectada, siendo objeto de un proceso de persecución y exterminio a través de masacres, homicidios selectivos, hostigamientos, retenciones, amenazas y desplazamiento forzado. No sólo el resguardo se enfrenta a conflictos territoriales con los colonos sino también a la expansión de los cultivos de coca»* (Consejo Regional Indígena del Orteguzza Medio, 2009: 4).

Particularmente, dentro de las victimizaciones vividas por las mujeres indígenas se identifican: *«la explotación y abuso sexual, explotación y esclavización para labores domésticas, reclutamiento forzado de hijos(as), violencias derivadas de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas, persecución y asesinato como estrategias de control coercitivo, el asesinato o desaparición de su proveedor económico o desintegración de su grupo familiar, ser despojadas de sus tierras y su patrimonio, la condición de discriminación o vulnerabilidad acentuada de mujeres indígenas»* (Coordinación de mujer, niñez y familia OPIAC, 2015: 15).

Actualmente, la Amazonía es el laboratorio de la «lucha antidrogas» y junto con este proceso de militarización por parte de las fuerzas armadas, también se han entregado en licitación el desarrollo de la sísmica y la explotación de hidrocarburos, además de la explotación minera (estas para empresas multinacionales), de la agroindustria (particularmente para multinacionales y la clase empresarial y terrateniente colombiana) y el desarrollo de vías de gran envergadura, como las arterias del proyecto Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA). Todos ellos han significado nuevos procesos de violencia y despojo.

Sumado al contexto crítico de violencia directa representado por el conflicto armado, según diferentes investigaciones (UNDP, 2013, Coordinación del área de mujer, niñez y familia OPIAC, 2013, 2015) se tiene que la región aglutina altos niveles de pobreza extrema, desnutrición, mortalidad y persistencia de enfermedades prevenibles.

El Departamento Nacional de Estadística reportó para el 2011 un Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas para las zonas rurales del Caquetá de 59%, en Putumayo del 49%, en el Amazonas de 59%, para Guainía 81%, el Guaviare de 61% y el Vaupés de 88%, siendo el promedio nacional del 27,78% (DANE, 2011). Adicionalmente, las mujeres indígenas *«representan al 49.1% de la población indígena que reside en la Región Amazónica (...) un 26% (11.491) de estas mujeres se enfrenta a la pobreza extrema y aproximadamente el 8.2% (3.816) ha sido víctima de desplazamiento forzado, de acuerdo con cifras presentadas por el programa Si Unidos de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE)»* (Citado en Coordinación de mujer, niñez y familia OPIAC, 2015: 30).

4. Aproximaciones al Proceso de la Coordinación de Mujer, Niñez y Familia de la OPIAC

Un primer hito en la historia del movimiento de mujeres indígenas más reciente que rescata Santamaría (2015) fue el Primer Encuentro de Mujeres Campesinas e Indígenas de América Latina y del Caribe llevado a cabo entre el 28 de Noviembre al 2 de diciembre de 1988, como plataforma de articulación que daría origen a los procesos que hoy conocemos, puesto que a la fecha había sido escasa la participación de las mujeres indígenas en un colectivo de carácter autónomo o que abiertamente tomara en consideración sus particularidades desde su lugar situado.

Por su parte, la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), se escinde en el año 1995 del proceso nacional que venía liderando la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) para reclamar la autonomía y la especificidad del contexto amazónico; tanto en el marco de las particularidades políticas, como de la geopolítica del territorio, así como en las diferencias culturales de los pueblos que ancestralmente han habitado estos territorios; buscando «*la unidad respetando la diversidad indígena amazónica*» (OPIAC, 2013: Parr 9).

Con la maduración del movimiento se fueron articulando las organizaciones de carácter regional que hoy en día son filiales en los seis departamentos de la Amazonía colombiana (Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés). Fueron creadas las coordinaciones que asumen una temática específica para materializar la agenda política (Derechos humanos, territorios, educación, cultura, salud). En el año 2004 es cuando se crea una Coordinación específica para las mujeres indígenas. Hasta antes de esa fecha, los «temas de mujeres» no habían sido abordados con las particularidades del caso, ya que, para los líderes masculinos del movimiento, los temas que se habían demandado históricamente en la agenda: la tierra colectiva, el reconocimiento identitario y político, les incluía a ellas como sujeto colectivo (Testimonio de Erica Estrada, Vaupés, Archivo OPIAC 2014).

4.1. Oportunidades políticas para aumentar la participación y la visibilización de las mujeres indígenas

No será hasta que la Corte Constitucional declarara un «Estado de Cosas Inconstitucional» mediante la Sentencia T 025 de 2004 refiriéndose a la violación sistemática y generalizada de los derechos humanos como principal consecuencia del conflicto social y armado en el país, cuando la Coordinación de Mujer, Niñez y familia encuentra mecanismos institucionalizados para su fortalecimiento.

Con la movilización social que da lugar a esta sentencia (ya que las organizaciones sociales se encargaron de hacer fiscalización a las instituciones del Estado), se genera el Auto de seguimiento 092 de 2008 de la misma entidad, el cual entró a reconocer el impacto desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado sobre las mujeres,

en especial, la condición de vulnerabilidad mayor de las mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes.

No obstante, ante la precaria voluntad política de las instituciones, las mujeres de la Coordinación comienzan a fortalecer los procesos de las bases en las seis regiones y sus gobiernos propios. Particularmente, en el año 2012, se da un giro de suma importancia en lo que refiere a su autonomía y reconocimiento frente al resto de la Organización: se encuentra por primera vez con la posibilidad de tomar decisiones, administrar su propio presupuesto, superando su etapa de instancia netamente consultiva.

Así que por primera vez se realiza un ejercicio de construcción de un Mandato¹ que condensó las necesidades y las exigencias de *las hijas de la yuca dulce, del tabaco, del agua, del yagé, del Yuruparí y de la sabiduría ancestral*, así que se logró reunir a mujeres de diferentes pueblos Piratapuyo, Piapoco, Puinave, Desana, Curripaco, Guanana, Cubeo, Kamentsa, Uitoto, Miraña, Ticuna, Cocama, Yanacona y Carapana, se elaboró un documento que sistematizó la situación de las mujeres como consecuencia del conflicto armado y se exigió mayor participación del proceso de mujeres al gobierno y a las organizaciones de base y nacionales del movimiento indígena.

De esta manera, se dio paso a la estrategia más relevante para ampliar cuantitativa y cualitativamente la participación de las mujeres indígenas en diferentes escenarios políticos, la «Escuela de Lideresas Amazónicas». El objetivo fue llevar a la agenda de las organizaciones y los espacios de toma de decisiones a nivel regional y nacional, las necesidades y propuestas de las mujeres amazónicas a partir del fortalecimiento del proceso, las capacidades y los conocimientos frente a sus derechos colectivos e individuales, mecanismos de exigibilidad, liderazgo y revalorización del papel de las mujeres indígenas (entrevista a Carol González, mayo 2017).

La Coordinación empezó a mover recursos: adquirió herramientas políticas para negociar con entidades del Estado así como con organizaciones internacionales, se dotó de herramientas técnicas para elaborar proyectos buscando financiación de cooperación internacional. Con ello, se logró a través de ONU Mujeres el proyecto «Hacia el Empo-

1. «Las mujeres indígenas amazónicas hemos sido violentadas en nuestros derechos, víctimas del conflicto armado, y de sus tácticas de guerra y que amazónicas hemos sido invisibilizadas y discriminadas por parte de los programas del gobierno nacional. (Mandatamos al gobierno) a) Garantizar el goce real y efectivo de los derechos reconocidos a las mujeres y pueblos indígenas en los instrumentos nacionales e internacionales, en la jurisprudencia nacional y en los diferentes Autos de la Corte Constitucional. b) Disminuir la brecha de implementación entre la política pública y la realidad que experimentan los pueblos indígenas y en ellos las mujeres, niños y niñas indígenas amazónico. c) Dignificar y reparar a las mujeres indígenas amazónicas que han sido víctimas de injusticias históricas y territoriales dando un trato prioritario a las víctimas de abuso sexual y violencia intrafamiliar. (...) d) Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres indígenas amazónicas que han sido víctimas del abuso sexual, violencia intrafamiliar y demás violaciones que afecten su dignidad. (Y a nuestras organizaciones de base a) Garantizar la participación de la mujer indígena amazónica en igualdad de condiciones en los espacios específicos de debate y toma de decisiones. b) Incorporar la participación de la mujer indígena amazónica en el proceso de la revisión, formulación, implementación y seguimiento de los planes integrales de vida de los pueblos indígenas amazónicos. c) Garantizar que la Coordinación del Área de la Mujer, Niñez y Familia de la OPIAC tenga el direccionamiento efectivo de su equipo de trabajo en los temas que son de su competencia. d) Fortalecer y dotar las herramientas necesarias para que el Área de la Mujer, Niñez y Familia de la OPIAC y de sus organizaciones miembro puedan desarrollar sus actividades» (Mandato de las mujeres indígenas Amazónicas).

deramiento Político de las Mujeres Amazónicas (2013- 2014)», dos versiones del proyecto «Construyendo escenarios de PAZ, escuela de mujeres lideresas amazónicas (2014-2015)» con El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el proyecto «Hacia la reparación psicosocial y espiritual diferenciada de las mujeres indígenas amazónicas víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado (2014-2015)» con financiación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el diagnóstico participativo «Situación de la Seguridad y Soberanía Alimentaria en los Departamentos de Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés» con recursos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), así como otros proyectos de soberanía alimentara con la Iniciativa Para la Conservación de la Amazonia Colombiana (ICAA). Finalmente, se desarrolló el diplomado de lideresas financiado por la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ).

A través de estos proyectos se logró materializar la Escuela de Lideresas Amazónicas, con la formación de alrededor 30 mujeres lideresas de las regiones que se convirtieron en las replicadoras de la escuela en sus comunidades, a la par se llevaron a cabo talleres y encuentros tanto con autoridades masculinas del proceso organizativo como con autoridades tradicionales sobre masculinidades y ejercicios de sensibilización sobre las violencias que viven las mujeres indígenas y el daño colectivo que producen para la comunidad.

Al mismo tiempo, un nuevo ejercicio con las organizaciones de base permitió levantar información primaria, relatos e historias de vida y propuestas con motivo de la elaboración de un diagnóstico para dar respuesta al Auto 092 y la grave situación de las mujeres indígenas en sus territorios y en condición de desplazamiento forzado y confinamiento. Así se da origen al *Programa para la Protección de los Derechos de las Mujeres Indígenas en Situación de Desplazamiento o en Riesgo de Estarlo Autos 092 y 237 de 2008 - Capítulo Amazonía (2013)*. El documento fue aprobado por las mujeres y protocolizado en una Mesa Regional Amazónica² con el Gobierno Nacional.

Con este avance ocurren otros dos hechos relevantes: la Coordinación logra un espacio permanente en este escenario institucionalizado entre el movimiento indígena y el Estado, denominado Mesa Regional Amazónica³ para discutir fundamentalmente lo referente al Auto 092 de 2008 y el Auto 004 de 2009 (da cuenta de las afectaciones diferenciales que han sufrido los pueblos indígenas en el marco del conflicto armado), pero en el marco de lo cual se dio la oportunidad de participar en otras temáticas apostando por una transversalidad del discurso de las mujeres indígenas en el plano territorial, cultural, educativo y el de la salud.

2. Participaron 90 Mujeres Indígenas de los 5 departamentos Invitados, más sus autoridades y los Invitados de los diferentes ministerios e instituciones que tienen asiento en la Mesa Regional Amazónica para un total aproximado de 400 personas.

3. Instancia creada a partir del Decreto 3012 de 2005 como espacio de concertación para «recomendar a las distintas instancias del Gobierno la formulación, promulgación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo sostenible y participar en la evaluación y seguimiento de las mismas, sin perjuicio de las funciones propias del Estado (...) con representantes de las organizaciones y autoridades indígenas de la Amazonia y entidades del orden nacional regional y local».

Adicionalmente, de este escenario se accedió a la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y las Organizaciones Indígenas⁴ como máxima instancia a nivel nacional en la que empezó el proceso de protocolización y consolidación de un Programa de Protección de los Derechos de las Mujeres Indígenas unificado que se paraliza durante los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez.

Durante el primer gobierno de Juan Manuel Santos se reactivan las sesiones de la Mesa Permanente de Concertación. Con las demandas por la ausencia de un enfoque diferencial étnico de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), el gobierno pone en marcha la concertación y construcción conjunta con los pueblos indígenas un Decreto especial «*Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas*» aprobado a través del Decreto Ley 4633 de 2011 y en donde se logra visibilizar la perspectiva de las mujeres indígenas, se incluyen conceptos propios de sus cosmovisiones y se identifican los daños e impactos individuales y colectivos.

Simultáneamente, con todos estos logros de reconocimiento hacia afuera, el siguiente hito dentro de sus procesos autónomos lo constituyó la creación del área de Género, Mujer y Familia en la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) organización internacional en la que participan organizaciones de siete países y a la cual está suscrita la OPIAC. Así, las mujeres lideresas y sabedoras de la OPIAC participan en nuevos escenarios y proponen la creación de una Política de Género, la cual, impulsada desde esta plataforma, sería una estrategia política contundente para los cambios en sus organizaciones nacionales y filiales.

5. Repertorios de acción colectiva: Volver a la chagra, al fogón y la maloca

McAdam, Tarrow y Tilly proponen la categoría de «*repertorios de la acción colectiva*» haciendo referencia a las rutinas propuestas para actuar que son seleccionadas de manera deliberada y que tienen como objetivo comunicar, visibilizar sus reivindicaciones y su agenda política. Estos repertorios se aprenden de las luchas pasadas y se renuevan como parte de un ejercicio de estrategia a través de la lectura del contexto, la favorabilidad y la estructura de oportunidades políticas (McAdam, Tarrow, Tilly, 2001: 49). Auyero, por su parte, expone que la categoría de «*repertorio de acción colectiva*» permite entender la relación entre macro estructuras y micro procesos que afectan de forma directa a los cambios en la acción colectiva y la movilización social, por cuanto trata de un elemento político y cultural (Auyero, 2003: 45) y en tanto sigue siendo la continuidad del ejercicio de dotar de significados en esa lucha simbólica por las definiciones y el sentido.

4. Este escenario fue creado a través del Decreto 1397 de 1996, «*La Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas tendrá por objeto concertar entre éstos y el Estado todas las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectarlos, evaluar la ejecución de la política indígena del Estado, sin perjuicio de las funciones del Estado, y hacerle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos a que allí se lleguen*».

No obstante, y siguiendo la propuesta investigativa que realiza González para dar cuenta de «*la emergencia de actores sociales no violentos que ensayan nuevos repertorios de acción colectiva o resignifican los viejos, en un escenario cruzado por la violencia-violencia como contexto*» (González, 2006: 28), la realidad de las mujeres recuerda que los/as sujetos/as no son pleno reflejo de la estructura social. Cuando se realiza una revisión rápida sobre los diferentes movimientos sociales, sus discursos están atravesados por una relectura del conflicto armado y la violencia sociopolítica, se hacen interpretaciones de cómo cada colectivo entiende el conflicto, se avanza en visibilizar las victimizaciones vividas por los diferentes actores armados, e incluso, desde cada sector, se han propuesto demandas y exigencias a los actores armados para el fin del conflicto armado y la participación efectiva de la ciudadanía y la sociedad civil.

Por lo tanto es posible que nos aproximemos a entender los discursos que producen las mujeres indígenas como un horizonte de sentido que nos está dando cuenta de su visión de la paz o las paces en donde ponen en juego su reinterpretación de la cultura y un deber ser para el futuro en el que ellas son partícipes como actrices de cambio, como lo expone Vinyamata: «*La consecución o el trabajo por la paz va más allá de la denuncia de la guerra, de los programas educativos en valores y de los análisis semánticos. Existen métodos eficaces de intervención que van a la causa y el origen de los conflictos y contribuyen a resolverlos sin violencia*» (Vinyamata, 2015: 24).

De acuerdo a las reflexiones que realiza López (2004), además, es posible entender que la agenda política y los repertorios de acción de las mujeres indígenas no se limitan a ser posturas idealistas, pasivas o indiferentes, por el contrario, se trata de la puesta en marcha de una postura político cultural desde sus cosmovisiones que construyen relaciones de armonía con el territorio y con la comunidad basadas en la ética, la armonía y su propuesta del Vivir Bien.

5.1. Métodos de intervención no violenta

En el marco de lo anteriormente mencionado, un primer grupo de repertorios podrían ser parte de los «*Métodos de intervención no violenta*» que se entiende como «*un conjunto de procedimientos y técnicas que permitan gestionar, transformar o, incluso, resolver y trascender ciertos conflictos. Por lo pronto la idea más clara es bajar, hasta sus niveles máximos, el uso o la presencia de la violencia en cualquier conflicto*» (López, 2004: 340). Allí es necesario destacar el rol que las mujeres han jugado para «negociar»⁵ con los actores armados en los casos de reclutamiento forzado, así como el secuestro de alguno de los integrantes de la comunidad, la devolución de los y las desaparecidas o de sus cuerpos asesinados para darles entierro de acuerdo a sus usos y costumbres y cerrar así el ciclo de malestar espiritual.

Las mujeres indígenas han sido sujetas fundamentales para exigir la no intrusión, el tránsito y el repliegue de actores armados en el territorio ancestral, en los sitios sagrados y en aquellos lugares para garantizar la seguridad alimentaria. Allí se incluyen las acciones en contra del uso de minas antipersona, de la siembra de hoja de coca y de la explotación

5. Entrecorillado para hacer referencia a una negociación que se lleva a cabo en condiciones de desigualdad.

de recursos naturales para financiar la guerra, que conllevan al confinamiento y limitan la libertad de movilidad. De la misma manera, se realizan acciones en contra de la ocupación de las escuelas, sitios de reunión y lugares cuya afectación produce daños colectivos a su pervivencia como pueblos.

En este punto, las investigaciones (Gargallo, 2012, Coordinación de Mujeres, niñez y familia OPIAC, 2013) han enfatizado que el trabajo y la responsabilidad de cuidado que realizan las mujeres por su rol de madres/esposas las convierte en sujetas más proclives a jugar un papel central en el marco de la denuncia y el cuestionamiento de los actores armados. Sobre todo, frente a las victimizaciones relacionadas con desapariciones, asesinatos selectivos y reclutamiento forzado de sus esposos y/o familiares. No obstante, como se denota, su participación es más amplia ya que, incluso, las mujeres indígenas amazónicas se han rebelado contra las violencias de género en el marco del conflicto: en contra de la servidumbre doméstica, los regímenes de género y las formas de control a su cuerpo.

Por otro lado, otras acciones han sido más propositivas que reactivas, por ejemplo, la construcción de protocolos y rutas de atención a las mujeres que han sido víctimas de la violencia de género (tanto en el marco del conflicto armado como con «ausencia» de este) en donde la lideresa del equipo de mujeres de la comunidad recibe el caso y se realiza un proceso de sanación con medicina tradicional con abuelos y abuelas sabedoras con el respectivo ejercicio de acompañamiento. Luego y a través de las redes que se han tejido con las Duplas de Género de la Defensoría del Pueblo ha sido posible la atención psicológica y jurídica (si las mujeres indígenas así lo desean). En los casos en los que se trata de una violencia cometida al interior de la comunidad, las mujeres lideresas han venido concertado la inclusión de juzgamientos y reparaciones en su Justicia Propia (Bernadita Remuy, entrevista Mayo 2017).

Igualmente, como acciones propositivas, se pueden señalar aquellos procesos de reconstrucción de los proyectos de vida, de estrategias de supervivencia económica y de recuperación de la cultura para las mujeres, hombres y jóvenes indígenas que se encuentran en condición de desplazamiento forzado. Los casos más visibles han sido en Bogotá, con el proceso del cabildo amazónico que reúne a las comunidades indígenas amazónicas que llegaron a esta ciudad (liderado por Bernadita Remuy y Paola Atama), como es el caso de Caquetá con el cabildo Monaya Buinaima (liderado por Luz Meyi Patiño) y la reconstrucción de la comunidad Embera de Chami Puru (liderado por Ortenzia Aizama) (Coordinación de Mujer, Niñez y Familia OPIAC, 2015b).

5.2. Métodos de la acción política no violenta

Un segundo grupo de repertorios que se circunscriben en la categoría de «*Métodos de acción política no violenta*» está relacionado con los escenarios de sanación tradicional, de importancia espiritual, donde tiene lugar la reproducción de la cultura. Las malocas (espacio para la espiritualidad), chagras (cultivos tradicionales) y los fogones (espacios tradicionales donde las mujeres se reúnen), etc., son espacios en donde también se toman decisiones, en donde se dirimen conflictos y se imparte la justicia y en los cuales el lugar

de la masculinidad y el de la feminidad resultan necesarios para garantizar los principios de la armonía y la complementariedad. No obstante, de ser ejercicios que rechazan la violencia, son al mismo tiempo generadores de poder social, de reconstrucción del tejido, y, sobre todo, generadores de condiciones para la reparación a las victimizaciones sufridas y lo perdido con la guerra (sin desconocer lo urgente de las medidas materiales y económicas):

Desde las mujeres amazónicas un verdadero proceso de reconciliación y reparación en las comunidades indígenas debe partir entonces de los fogones y los fuegos encendidos en las malocas, de una reparación cultural y colectiva que nazca de las mujeres de la yuca dulce, el tabaco y el ambíl (Coordinación Mujer, Niñez y Familia, 2015c: 56).

En este orden de ideas, «la chagra» hace referencia a las huertas de producción alimentaria que se desarrollan bajo rotaciones estacionarias y bajo procesos de cuidado de la tierra y de lo que hay en ella: se tumba, se zocola, se quema, se siembra y se recolecta para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, pero además es uno de los escenarios centrales para la enseñanza de la cosmovisión⁶.

Sin embargo, desde la cosmovisión de los pueblos amazónicos, el cuidado y mantenimiento de la chagra son responsabilidades impuestas a las mujeres, al ser una extensión del trabajo doméstico que se realiza al interior de las familias y de los fogones comunitarios, así como por representar un espacio de «la fertilidad» en el orden simbólico. En razón de ello, son las mujeres las primeras encargadas de las enseñanzas y la transmisión de los saberes⁷.

Las mujeres indígenas han señalado la necesidad de retomar estos espacios tanto de poder como de reconocimiento perdidos por el desplazamiento forzado, el confinamiento y el despojo, que por lo demás ha producido malestares espirituales y psicológicos como producto del desarraigo y la adopción de trabajos y estilos de vida en los lugares de llegada (zonas periféricas urbanas mayoritariamente) en donde experimentan la discriminación, la inseguridad alimentaria y la pérdida de su identidad.

Mientras tanto, la maloca es un lugar sagrado donde se mambea⁸ en colectividad, se realizan bailes tradicionales, se reciben los partos, se cocina en sus fogones, además, se

6. «En nuestra tradición es el principio de vida (...) La chagra es la enseñanza de trabajo y de conocimiento de la tradición. En ella se refleja el código del trabajo, se encuentran los mitos, los conjuros y las leyes de origen. La chagra es la fuerza del trabajo espiritual y físico (...) Nuestro modo de producción va de lo espiritual a lo terrenal (allí) Se les enseña a los jóvenes el nombre de cada árbol, desde el árbol más pequeño hasta el árbol más grande. También se enseñan cuáles son todos los bejucos que sirven para el arte ancestral. El arte ancestral para nosotros, no es solo un arte sino que en él se concentra la sanación y la curación» (Román, 2007: 165).

7. «La yuca dulce es un símbolo, es la palabra del saber, la palabra científica, la palabra que da vida, la que nunca destruye sino que construye, es la que endulza todo lo amargo. Es la máxima palabra del saber y la vida que representa la mujer indígena» (Abuelo sabedor, Archivo OPIAC 2015).

8. Es una forma ritual de consumir la coca en la que intervienen las autoridades tradicionales de la comunidad, se intercambian la palabra, comparten el pensamiento y direccionan las decisiones.

pone a circular el tabaco y la coca para recibir la palabra de los espíritus que no sólo orienta el pensamiento y la acción, sino que al mismo tiempo es sanadora y guía⁹.

Cuando se mambea y se escucha a los abuelos y abuelas se prende fuego en el centro de la maloca y tiene lugar el círculo de palabra; en este se reflexiona sobre el rol de las mujeres y su importancia cultural, así que allí ocurre un ejercicio de reinterpretación y de relectura de las historias y de los mitos que acompañan la tradición para resignificar los discursos sobre ellas mismas, a la par que se discute sobre el significado de la paz y del Vivir Bien para las mujeres.

En los ejercicios de empoderamiento propuestos por las mujeres indígenas a través de los fogones encendidos se disponen espacios de escucha para narrar las historias de vida, las «*historias silenciadas*» de violencia y de resistencia que las mujeres han guardado en silencio ante sus familias y sus comunidades. Así «*cocinan*» y «*tejen las primeras puntadas*» de la reparación. Ello ocurre mientras las mujeres preparan los alimentos de la dieta para la sanación y disponen las plantas sagradas para ser utilizadas, otras tejen canastos y mochilas, así como diferentes utensilios que se requieren tanto en la cocina como en la recolección. Lo interesante de ello es que, a través de una actividad considerada como femenina, ocurren procesos reflexivos, siendo fundamentales para hacer de memoria histórica.

Es cierto que con la guerra se ha puesto en riesgo la transmisión de saberes a las nuevas generaciones porque las comunidades se han fragmentado, las autoridades tradicionales han fallecido, el territorio ha sido despojado y el acceso a la medicina ancestral es limitado, con ello, las jóvenes no han podido iniciar su introducción al mundo espiritual y «*no ha sido posible cumplir con los pagos a los espíritus, darle descanso a las almas y a los espíritus perdidos y volver a la armonía al espíritu de las mujeres*» (Bernardita Remuy, entrevista mayo 2017), por eso es que las propuestas desde la autonomía, desde la recuperación de la cultura, son un ejercicio tanto de fortalecimiento del tejido comunitario, como de lucha ante las violencias del conflicto, de género y étnicas, así como parte de la resistencia ancestral de los pueblos.

6. Discusiones y conclusiones

Tras el análisis del proceso organizativo que lideran las mujeres de la OPIAC, resulta claro que existen momentos y contextos en donde la movilización social se fortalece o bien entra en declive.

9. «*Cuando un hermano sale de su territorio y pasa muchas desgracias porque le han sucedido cosas violentas y ese dolor lo sentimos como hermanos, como comunidad, por eso nos encontramos en esta maloca que representa la tradición de nuestros abuelos, nuestros antepasados y por eso en una maloca siempre somos bienvenidos, hoy queremos compartir y acompañar con ustedes en ese recorrido de cómo se ha llegado a acá con sufrimientos y dolores, pero también la vida continúa porque nuestros hijos están llegando y esa es la esperanza nuestra de sanar, de volver a revivir así no estemos en nuestro territorio, de volvernos a sentir como familia. Ese dolor ya hay que sepultarlo, ya hay que calmar, hay que enfriar porque tenemos por delante muchos sueños, muchos anhelos y muchos deseos de vivir. Y la maloca como nuestra casa espiritual es la que nos da fortalezas porque nos permite encontrarnos en comunidad como hoy lo estamos*» (Coordinación de mujer, niñez y familia OPIAC, 2015c: 18).

Cuando se pregunta por el contexto social es evidente que tanto el conflicto armado como la violencia directa han marcado profundamente el accionar de las mujeres lideresas y de sus organizaciones. Sobre todo por las consecuencias diferenciales de la guerra que afectan los cuerpos y la vida de las mujeres y ponen en peligro la identidad, la cultura y la espiritualidad de los pueblos indígenas.

Desde este enfoque centrado en la coyuntura política se puede evidenciar la correlación existente entre los cambios en la esfera política y los momentos de auge o dificultad de los procesos que lideran las mujeres indígenas en sus organizaciones.

En el panorama expuesto se pone en evidencia que la Corte Constitucional es la primera de las instituciones del Estado que recoge las demandas históricas de los diversos movimientos de víctimas a través de la Sentencia T 025 de 2004 y el Auto 092 de 2008 como hitos históricos para la *apertura política* en Colombia. Con ellos los movimientos sociales cuentan ya con un amparo en materia de derechos frente a los cuales el Estado debe hacerse responsable.

De allí se puede entender que las mujeres en específico lograron visibilizar sus necesidades frente a sus organizaciones sociales, cuando «las afectaciones diferenciadas» y «el impacto desproporcionado» como discursos (aunque producidos por la institucionalidad) fueron reapropiados y puestos en marcha como estrategias políticas.

Con este nuevo escenario político nacen instituciones para responder a las demandas de acción del Estado, se conceden presupuestos específicos y se crean planes, programas y proyectos. De manera análoga, organismos de cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales que operan en Colombia van a cambiar su agenda de intervención y a dirigir sus recursos humanos y económicos a los fines del «posconflicto» y la construcción de paz. Las mujeres indígenas de la OPIAC encontraron allí un sistema de alianzas y de oportunidades políticas para movilizar sus discursos y necesidades desarrollando acciones conjuntas para fortalecer la figura de las mujeres indígenas; no sólo nombrando las afectaciones específicas en cuanto a su género, sino visibilizando y resignificando su trabajo para el mantenimiento y la pervivencia de los pueblos indígenas, lo que requiere que su voz se escuche en diferentes escenarios.

De otro lado, el caso del movimiento de las mujeres indígenas renueva debates que han existido históricamente dentro de los movimientos feministas y dentro de la teoría, por ello resulta sumamente relevante volver la mirada a la praxis y las acciones colectivas no sólo por la riqueza de las preguntas, las tensiones y sus resoluciones, sino al mismo tiempo porque nacen lugares situados y de necesidades específicas de las mujeres en su día a día en diferentes lugares de la geografía.

Si bien es cierto que las mujeres indígenas reivindican el papel activo que tienen como cuidadoras de la naturaleza, es igualmente importante destacar cómo la guerra las ha afectado desproporcionalmente, así como la discriminación histórica y el acceso a recursos materiales y simbólicos tanto frente al Estado y la sociedad, como dentro de sus comunidades. De manera que sus discursos y repertorios de acción evidencian la complejización de todos estos elementos; de cómo la guerra destruyó el tejido social, de los intereses oportunistas y de la acumulación por desposesión, mientras que los procesos de resisten-

cia para parar la guerra y la explotación de la naturaleza no quedan ausentes del género y de sujetos/as generizados, justamente, en el proceso reflexivo aparecen igualmente las reivindicaciones de género.

En el marco de los repertorios de acción, las mujeres indígenas han empleado estrategias reactivas frente a los actores armados y la inminencia de la violencia directa e igualmente han puesto en marcha estrategias más proactivas que buscan crear condiciones desde la autonomía para superar las consecuencias devastadoras de la guerra. No obstante, estas movilizaciones no se limitan a los escenarios organizativos más institucionalizados, incorporan también formas tradicionales y ancestrales para recuperar la armonía con la naturaleza y para fortalecerse culturalmente de manera autónoma desde los procesos comunitarios. Llama la atención la necesidad imperante de recuperar los espacios de la chagra y la maloca como principales lugares en donde se transmite la cultura y se logra sanar para volver a la armonía.

7. Bibliografía

- Anzaldúa, Gloria y Moranga, Cherrie (Ed.) (1981) *This Bridge Called My Back*, New York, Sunny Press.
- Auyero, J. (2003) Repertorios insurgentes en Argentina Contemporánea, *Iconos*, N°.15, pp. 44-61. Recuperado de: <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/548> [Consultado el 20/06/17].
- Coordinación de Mujer, Niñez y Familia OPIAC (2014) *Informe de gestión de la coordinación*, Bogotá, OPIAC.
- Coordinación de mujer, niñez y familia, et al. (2013) *Una mirada a los derechos humanos de las mujeres indígenas colombianas*, Informe sombra presentado al comité CEDAW sesión llevada a cabo en el año 2013 Recuperado de: https://tbinternet.net.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/COL/INT_CEDAW_NGO_COL_15142_S.pdf [Consultado el 20/06/17].
- Coordinación de mujer, niñez y familia OPIAC (2015) *Diagnóstico sobre las afectaciones y las formas de la violencia sexual en el cuerpo y la vida de las mujeres indígenas amazónicas*, Texto Inédito, Bogotá, Coordinación de mujer, niñez y familia- OIM.
- Coordinación de mujer, niñez y familia OPIAC (2015b) *Diagnóstico sobre la participación política de las mujeres indígenas*, Texto Inédito, Bogotá, Coordinación de mujer, niñez y familia- ACNUR.
- Coordinación de mujer, niñez y familia OPIAC (2015c) *Sistematización de la experiencia: Proceso de sanación espiritual*, Texto Inédito, Bogotá, Coordinación de mujer, niñez y familia- ACNUR.
- Consejo Regional Indígena del Orteguzza Medio y Caquetá (2009) *Auto 004 de 2009: consecuencias del conflicto en los pueblos indígenas*, Florencia, CRIOMC.
- DANE (2011) *Colombia. Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por total, cabecera y resto, según municipio y nacional*, Bogotá, DANE datos estadísticos y previsiones.

- Díaz, Dora Isabel (2012) Mujeres, paz y organización de las Naciones Unidas: contexto histórico. En Díaz, D. I.; Prieto, Patricia; Zabala, Nadia y Ortega Magda (Ed.) *Mujeres, paz y seguridad. Destejiendo la guerra, tejiendo la paz 2012*, Bogotá, Impresol Ediciones, Pp. 25-36.
- Díez, Elena y Mirón, Dolores (2004) Una Paz Femenina. En Molina, Beatriz; Muñoz, Francisco (Eds.) *Manual de Paz y Conflictos 2004*, Granada, Universidad de Granada, Pp. 67-94.
- Escobar, Arturo; Álvarez, Sonia y Dagnino, Evalgelina (2001) Introducción, lo cultural y lo político en los movimientos sociales latinoamericanos. En Escobar, Arturo; Álvarez, Sonia y Dagnino, Evalgelina. *Política cultural y cultura política, una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos 2001*. Madrid, Taurus-Icanh, Pp. 15-40.
- Gargallo, Francesca (2012) Feminismos desde AbyaYala: Ideas y Proposiciones de Las Mujeres de 607 Pueblos de Nuestra América. Ciudad de México, Desde Abajo colección Pensadoras latinoamericanas.
- González, Adriana (2006) Acción colectiva en contextos de conflictividad violenta: Una propuesta para su interpretación, *Circunstancia*, N°. 10, pp. 1-55. Recuperado de: <http://www.ortegaygasset.edu/admin/descargas/contenidos/art12.pdf> [Consultado el 20/06/17].
- López, Mario (2004) *Enciclopedia de paz y conflictos*, Granada, Universidad de Granada.
- Lugones, María (2008) Colonialidad y género, *Tabula Rasa*, No.9, pp. 73-101.
- Magallón, Carmen (2006) *Mujeres en pie de paz. Pensamiento y prácticas*. Madrid, Siglo XXI editores.
- McAdam, D. Tarrow, S. Tilly, Ch. (2001) *Dynamics of Contention*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Mirón, Dolores (2009) Reseña: Mujeres en pie de paz. Pensamiento y prácticas, *Revista de la Paz y los Conflictos*, N°.2, pp. 133-134.
- Parisi, Alberto (2009) Algunas reflexiones epistemológicas acerca de las ciencias sociales y la investigación cualitativa. En Merlino A. (ed.) *Investigación cualitativa en ciencias sociales. Temas, problemas y aplicaciones 2009*. Buenos Aires, CENGAGE, Learning, Pp15-40.
- Santamaría, Angela (2015) Mujeres, liderazgo y educación intercultural en la Amazonía colombiana y en la Sierra Nevada de Santa Marta, *Revista Lusófona de Educação*, N° 31, 2015, pp. 161-177.
- Touraine, Alain (1987) *El Regreso del Actor*, Buenos Aires, Eudeba.
- UNDP (2013) *Pueblos Indígenas y los ODM*, Bogotá, UNDP.
- Vinyamata, Eduard (2015) Conflictología, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 8, N° 1, pp. 9-24.

PROCESO EDITORIAL • EDITORIAL PROCESS INFO

Recibido: 08/07/2018 Aceptado: 10/10/2018

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO • HOW TO CITE THIS PAPER

Garcés Amaya, Diana Paola. (2018) Volver a la Chagra, el Fogón y la Maloca: oportunidades políticas y repertorios de acción noviolentos de las mujeres indígenas amazónicas en Colombia, *Revista de Paz y Conflictos*, Vol. 10(2), pp. 117-142. DOI: 10.30827/revpaz.v11i1.7637

Reseñas

Book Reviews

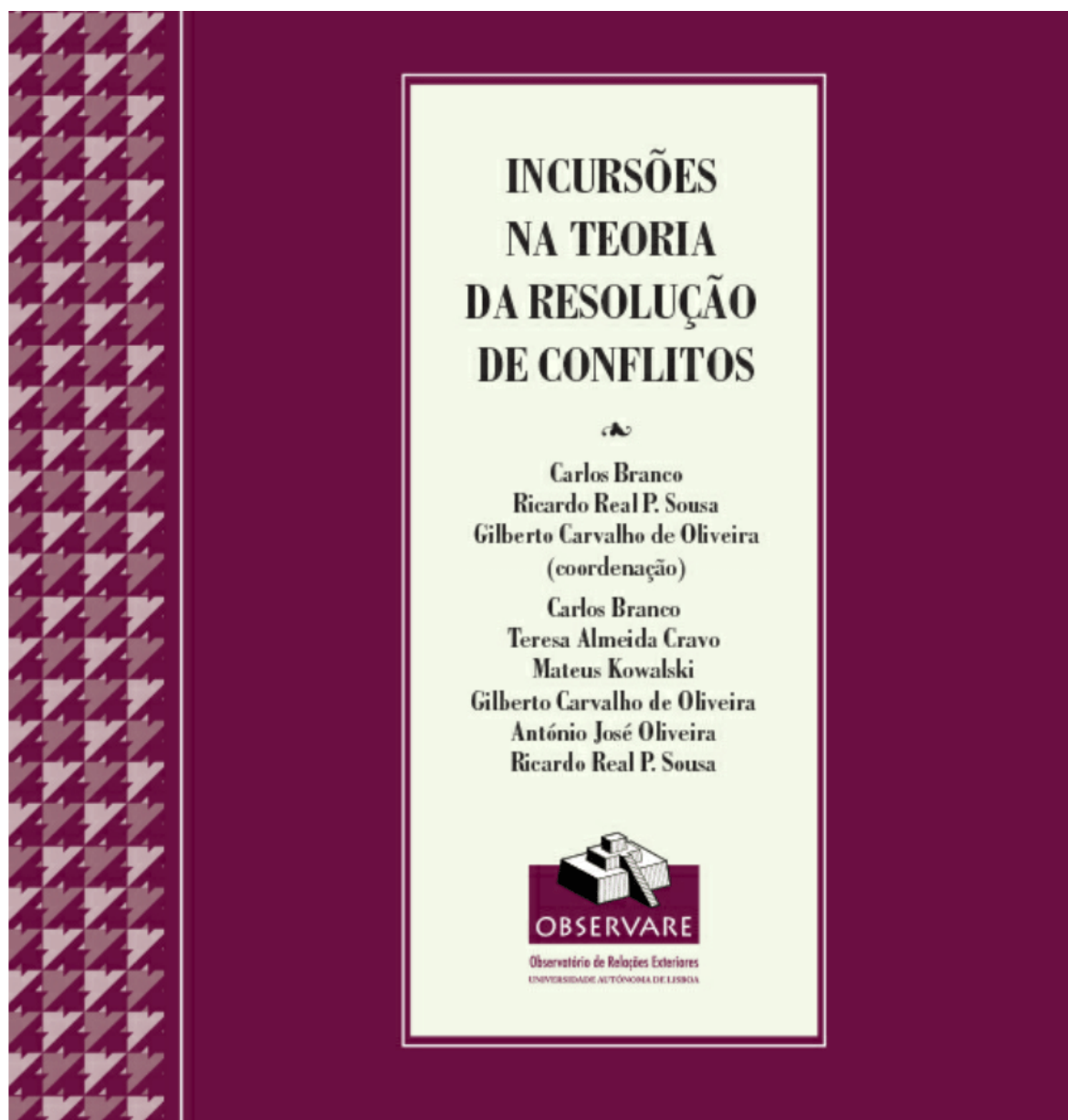
Incursões na Teoria da Resolução de Conflitos

Incursions in Conflict Resolution Theory

MARCOS ALAN S. V. FERREIRA
Universidade Federal da Paraíba - UFPB
marcosalan@gmail.com

EN RESEÑA DE • A REVIEW OF

Branco, Carlos, Sousa, Ricardo Real P., Oliveira, Gilberto Carvalho (coords.). *Incursões na Teoria de Resolução de Conflitos*. Lisboa: Universidade Autónoma de Lisboa/Observare, 2017.



O campo da Ciência Política (CP) e Relações Internacionais (RI) tem contribuído historicamente na compreensão das tensões entre distintas visões e ações políticas. Tais tensões eventualmente se traduzem em violência deflagrada em conflitos armados que assolam a sociedade e destroem seu tecido institucional. A importância do entendimento destes cenários conflituosos é tamanha que o estudo do conflito armado e dos desafios para construção da paz se constituíram como uma área transdisciplinar, em constante diálogo com distintos campos das ciências humanas, denominado Estudos de Paz e Conflitos (ver Dahl, 2012; Ferreira 2017).

No Brasil nota-se um crescente interesse na área desde os anos 1990¹, em paralelo com a expansão do campo das Relações Internacionais. Esta tendência é notada com a disseminação de publicações, cursos específicos em programas de graduação e pós-graduação e integrações de pesquisas em redes de acadêmicos focados no tema, como visto na Rede de Pesquisa em Paz, Conflitos e Estudos Críticos de Segurança (PCECS) e no GEDES (Grupo de Estudos de Defesa e Segurança Internacional), vinculado à Universidade Estadual Paulista (UNESP). Entretanto, uma limitação evidente está no número de obras em português dedicadas ao estudo da paz e resolução de conflitos².

Dentro deste contexto, é de bom grado ver a publicação de um livro organizado de alta qualidade como se vê em *Incursões na Teoria da Resolução de Conflitos*, coordenado por Carlos Branco, Ricardo Real P. Sousa e Gilberto Carvalho de Oliveira, membros do OBSERVARE (Observatório de Relações Exteriores da Universidade Autônoma de Lisboa). A obra é dividida em 10 capítulos, partindo de uma contextualização do campo de Paz e Conflitos dentro das Ciências Humanas e desembarcando nas particularidades das técnicas de Resolução de Conflitos (RC).

Ainda que a obra não esteja dividida desta maneira, pode-se dizer que ela se configura em três blocos. Após uma concisa e bem informativa introdução que fornece um preciso panorama dos conflitos políticos contemporâneos, no primeiro bloco os três capítulos iniciais se desdobram em analisar os componentes epistemológicos e ontológicos dos Estudos de Paz e Conflito e dialogar com a Ciência Política, os Estudos Estratégicos e Relações Internacionais. Um segundo bloco de cinco capítulos trata das abordagens e técnicas para resolução de conflitos. Os dois capítulos finais compõem um bloco que examina elementos de um cenário pós-conflito, tais como a consolidação da paz e a justiça de transição.

O primeiro capítulo tem como grande fortaleza a construção do diálogo de RC com as Relações Internacionais (RI). O autor Ricardo Real P. de Souza apresenta os grandes

1. Ainda que seja uma área com ampla difusão nas ciências humanas globalmente, surpreendentemente no Brasil não há programas no nível de graduação, mestrado e doutorado em Estudos de Paz e Conflitos ou mesmo suas áreas correlatas, como Resolução de Conflitos, Estudos para a Paz ou Gerenciamento de Conflitos. Mundialmente, uma centena de programas já existem, inclusive em países latino-americanos como Costa Rica e Colômbia (cf. StartClass, 2017).

2. Sabe-se que atualmente há esforços de aumentar o número destas obras, como demonstrado por alguns dos acadêmicos presentes no II Encontro Brasileiro de Estudos para a Paz (EBEP), em setembro de 2017, em João Pessoa. Há também a obra organizada por Vahideh Rabbani Jalali que constrói uma ponte consistente entre o estudo da espiritualidade, da saúde e o tema da paz (ver JALALI, 2010), assim como o dossiê da Conjuntura Global capitaneado em 2016 por Ramon Blanco e Áureo Gomes.

debates de RI e as preocupações de segurança no contexto dos conflitos de maneira detalhada e didática, sempre demonstrando como cada corrente compreende o problema da paz e da guerra. Por exemplo, sua tabela 1.2 é bastante informativa ao apresentar como se entrelaçam os debates de RC e RI. Ainda, ele não deixa de trazer à tona as abordagens pós-estruturalistas e a teoria social quântica de Alexandre Wendt, que para o autor guarda muito potencial para a compreensão mais precisa do cenário internacional do século XXI.

Já no capítulo 2, o mesmo Ricardo Real P. Sousa faz uma genealogia da investigação (estudos/pesquisa) da paz behaviorista, partindo do surgimento do campo no final da década de 1950 até os dias atuais. Pode-se dizer que este é um dos capítulos centrais da obra pelo fato de assentar os elementos conceituais e metodológicos que permitem a compreensão da RC no panorama das ciências humanas. Nota-se que o autor faz um grande esforço no sentido de classificar, de um lado, a diferença entre Investigação da Paz (IP) e outras áreas das ciências humanas como as RI e CP, e de outro, a mesma IP, os Estudos para a Paz e Resolução de Conflitos. Sousa se propõe a uma tarefa nada simples, mas se pode dizer que ele é parcialmente bem sucedido. A diferenciação que ele constrói entre a IP, os Estudos Estratégicos, a CP e as RI é digno de nota pela sua precisão conceitual.

Contudo, ao diferenciar a IP dos Estudos para a Paz e da Resolução de Conflitos, a análise do capítulo 2 carece de uma maior criticidade. Por exemplo, por que a IP seria uma área neutra tal como colocado na tabela 2.3? Seria pelo empiricismo desta corrente como apresentado pelo seu principal veículo, o *Journal of Peace Research*? A empiria realmente mostra as coisas tais como elas são e por isso significam neutralidade? Uma análise crítica destas questões mostraria de maneira mais precisa as limitações do behaviorismo examinado no decorrer do capítulo.

Outro ponto que valeria uma melhor explanação são as diferenças entre a Investigação da Paz, a Resolução de Conflitos e os Estudos para a Paz, que vez ou outra parecem se tratar de uma mesma coisa. A clareza de que não são um mesmo campo só se torna um pouco mais clara na explicação que antecede a tabela 2.2, ainda assim muito sinteticamente. Neste ponto, sente-se que o autor poderia se beneficiar bastante de um diálogo entre sua pesquisa e os resultados apresentados brilhantemente por Elisabeth Dahl (2012), haja vista que ambos se propõem ao mesmo objetivo de analisar as correntes divergentes no campo de Paz e Conflitos.

Não obstante estes questionamentos, diante da dificuldade de se discutir os pormenores dos estudos de Paz e Conflitos, reconhece-se aqui o bom trabalho de síntese feito por Sousa no capítulo 2. O mesmo capítulo é também bem sucedido do ponto de vista histórico, haja vista que apresenta de maneira singular os encontros e desencontros dos diferentes centros de investigação sobre paz e conflito no decorrer de sua história, como a importante cisão entre os acadêmicos em torno do *Journal of Conflict Resolution* e do *Journal of Peace Research*. E, por fim, o mais relevante é que sua análise leva a cabo funções importantes das ciências humanas, em especial a de abrir novas pontes de conhecimento, discussões, diálogos e questionamentos.

No capítulo 3, o foco de António Oliveira é de examinar o papel das forças militares na resolução de conflitos. Após uma revisão conceitual das funções do aparato militar,

Oliveira apresenta o contexto para o emprego das forças armadas em resolução de conflitos desde as abordagens clássicas até as atualmente complexas diante de conflitos irregulares. Ao final, seu foco é nos desafios legais e técnicos da atuação militar em contextos conflituosos. Nota-se que este capítulo é inovador ao conectar as ferramentas analíticas dos Estudos Estratégicos com Resolução de Conflitos (RC), o que lhe dá margem para outros desdobramentos futuros de pesquisa como, por exemplo, avaliar essa conexão dos dois campos em casos específicos.

Nos três capítulos iniciais que formam o primeiro bloco temático que analisa a Resolução de Conflitos dentro de um panorama maior das Ciências Humanas, uma temática que poderia ser explorada são as explicações conceituais e práticas do processo de tomada de decisões voltadas à Resolução de Conflitos. Embora se saiba que a RC é um campo multidisciplinar, a tomada de decisões para resolver conflitos passa pela arena internacional e seus atores. Este processo envolve organismos internacionais, atores estatais, organizações humanitárias, dentre outros. O jogo de poder, a burocracia e as dificuldades encontradas neste processo decisório é um importante ponto a ser considerado, quiçá por obras futuras que deem continuidade ao diálogo promovido pela obra aqui resenhada.

Os cinco capítulos do segundo bloco são talvez a parte mais inovadora e importante na presente obra – todos eles de autoria de Gilberto Carvalho de Oliveira, atualmente docente da Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ). Primeiramente, Carvalho de Oliveira se debruça em duas abordagens pacifistas à resolução de conflitos: o pacifismo de princípios (capítulo 4) e o pacifismo pragmático (capítulo 5). No pacifismo de princípios, «o foco central do texto recai sobre o pacifismo de base espiritual ou moral, deixando para o próximo capítulo uma segunda vertente do pacifismo, onde a rejeição da violência é justificada em bases estratégico-pragmáticas» (p. 170). Compreender a fundamentação filosófica do pacifismo é visto como fundamental para a compreensão de elementos atuais da RC, como no caso da prevenção de conflitos e no *peacemaking*.

Uma cuidadosa análise sobre a não-violência é conduzida aqui pelo autor, fundamentada na história do conceito desde as tradições cristãs até as referências práticas atuais como Mahatma Gandhi e Martin Luther King. Segue-se então a definição do pensamento de Gandhi e seu conceito de *satyagraha*, que adquire um componente político na luta contra o imperialismo britânico através da desobediência respeitosa ao opressor. Ao final, o foco é uma detida análise na abordagem da «tensão criativa» proposta por Luther King.

Já no capítulo 5, o pacifismo pragmático é examinado desde seus primeiros proponentes, como Kenneth Boulding e Gene Sharp. Como bem define Carvalho de Oliveira, este capítulo permite ao leitor enxergar que os atuais «desenvolvimentos revelam uma atualidade, uma vitalidade e uma complexidade da agenda de investigação da não-violência que podem dar ao campo da resolução de conflitos uma contribuição prática e teórica renovada que vai além das caricaturas e dos estereótipos através dos quais as abordagens pacifistas têm sido tradicionalmente enxergadas» (p. 227).

Logo após apresentar as abordagens, Carvalho de Oliveira explica os pormenores das mais importantes técnicas políticas e gerenciais de resolução de conflitos, a saber: a resolução interativa de conflitos (Capítulo 6), a abordagem TRANSCEND (Capítulo 7) e a

educação para a paz (Capítulo 8). No caso da resolução interativa de conflitos (RIC), o foco maior são as resoluções pensadas para além do âmbito político-institucional e que envolvem uma atuação de mediadores e negociadores que vêm de diferentes atores da sociedade civil. Em resumo, a RIC parte da noção de que o conflito é um fenômeno intersocial, na qual os elementos «não-oficiais entre os antagonistas, intermediadas por uma terceira parte neutra e dotada de conhecimentos teóricos relevantes sobre as dinâmicas próprias dos conflitos sociais» joga um papel fundamental para a resolução das tensões (p.238). Edward Azar, Herbert Kelman, Leonard Dobb, John Burton são algumas das referências acadêmico-praticantes desta técnica diversificada que trouxe importantes resultados em conflitos políticos complexos como na Palestina, Índia/Paquistão/Bangladesh e Chipre.

No capítulo 7, o foco é a conhecida abordagem TRANSCEND criada por uma das principais referências no campo dos Estudos de Paz e Conflitos, Johan Galtung. Esta abordagem focaliza na paz e não na segurança, tendo como base a transformação pacífica de conflitos. A ideia de transcender a realidade do conflito – de onde deriva o nome da técnica – torna a técnica única. Ela vai além de somente gerenciar ou resolver o conflito, mas demanda transcender a realidade social dos conflitos existentes visando a criar laços de unidade entre as partes beligerantes. Chama a atenção que Carvalho de Oliveira consegue conduzir uma análise equilibrada dos pontos positivos e negativos desta técnica. Por exemplo, ele mostra que a intervenção da TRANSCEND permitiu vitórias importantes em conflitos como o do Peru/Equador em meados dos anos 1990, porém tem encontrado desafios de aplicabilidade diante concentração da abordagem em torno da experiência pessoal de Galtung e a falta de sistematização da abordagem TRANSCEND.

Por sua vez, o capítulo 8 apresenta a técnica que a longo prazo funcionaria melhor para a RC, mas é igualmente a mais complexa e que demanda mais tempo para atingir seus objetivos: a educação para a paz. O ponto positivo deste capítulo é como Carvalho de Oliveira consegue revisar um tema difícil, de muitas vertentes, de maneira clara e bem fundamentada. Isto é claramente visto quando ele examina o papel da educação para a resolução dos chamados conflitos intratáveis, que guardam uma natureza altamente complexa. É o caso, por exemplo, do conflito Israel-Palestina, na qual é praticamente impossível visualizar uma resolução de curto e médio prazo.

Nos dois capítulos que concluem a obra, o foco são os elementos pós-conflito. Teresa Cravo, uma referência lusófona nos estudos de Paz e Conflitos, apresenta no capítulo 9 um consistente exame do modelo da Organização das Nações Unidas (ONU) de consolidação da paz. Este último ganha força com o fim da Guerra Fria quando o então Secretário Geral da ONU Boutros Boutros-Ghali publica em 1992 o documento *Uma Agenda para a Paz*. Este documento abre a perspectiva da institucionalização da paz capitaneada pela ONU. Não obstante, Cravo mostra as limitações do intervencionismo onusiano visto de maneira dramática nos fracassos da organização na Angola, Bósnia e Somália.

Finalmente, o capítulo 10 de autoria de Mateus Kowalski apresenta os elementos e os mecanismos da justiça de transição. Após explicar cronologicamente este tipo de justiça comum em cenários pós-violência, ele demonstra a importância de pensar a justiça como

um só elemento da resolução de um conflito. Na verdade, em um cenário em que vidas são ceifadas e sociedades desestruturadas, uma abordagem holística é demandada independentemente da localidade geográfica em exame.

À guisa de conclusão, nota-se que a obra *Incursões na Teoria da Resolução de Conflitos* cumpre de maneira ímpar sua proposta de oferecer um panorama completo sobre o campo de Resolução de Conflitos. Isto é feito de maneira bem estruturada, partindo do diálogo deste campo com as ciências humanas, depois apresentando suas abordagens e técnicas, e concluindo com suas implicações em cenários pós-violência. Embora a obra eventualmente pudesse em alguns momentos sintetizar discussões que se delongam demasiadamente, não se encontra nela fragilidades conceituais ou epistemológicas. Pelo contrário, ela permite ao leitor ter contato com uma aprofundada análise sobre a RC que é única em língua portuguesa. Logo, não é exagero notar que a obra passa a ser uma referência fundamental para todos aqueles voltados a examinar a paz e o conflito, seja ele no âmbito político doméstico ou internacional.

Referências

- Dahl, Elisabeth (2012). «Oil and Water? The Philosophical Commitments of International Peace Studies and Conflict Resolution», *International Studies Perspectives*, 14, 240-272, 2012.
- Ferreira, Marcos Alan S. V. (2017). «Estudos Críticos da Paz e Crime Organizado Transnacional», *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 113, 2017, 29-50.
- Jalali, Vahideh Rabbani (org.) (2010). *Estudos para a Paz*. Aracaju : Criação/UFS, 2010.
- StartClass Database (2017). *Peace Studies and Conflict Resolution*. <http://majors.startclass.com/l/1198/Peace-Studies-and-Conflict-Resolution>. Consultado el: 13 Noviembre 2017.

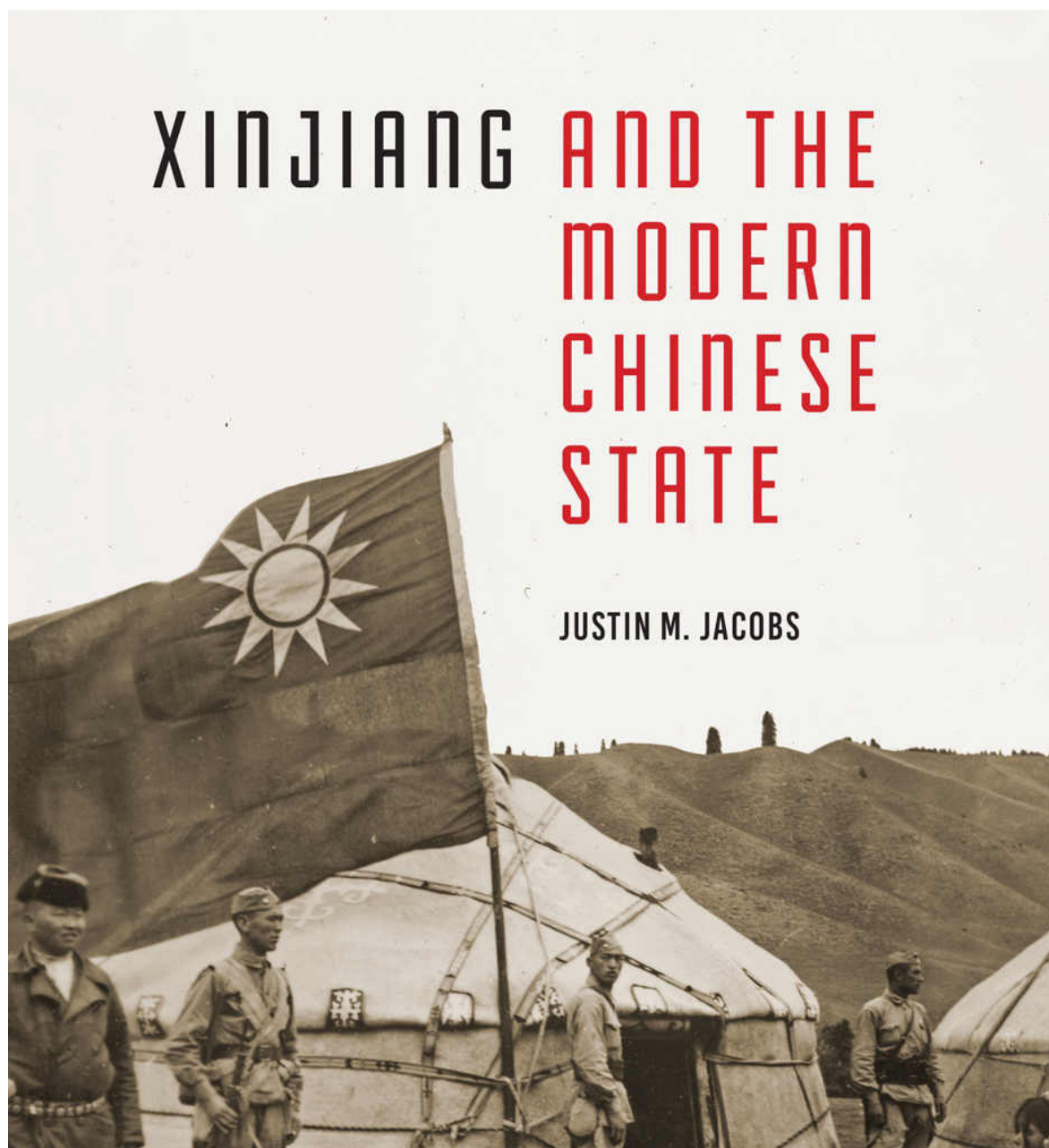
Fijando fronteras: Xinjiang y el moderno Estado-Nación chino

Setting Boundaries: Xinjiang and the Modern Chinese Nation-State

CHIARA OLIVIERI
Universidad de Granada
olivieric@ugr.es

EN RESEÑA DE • A REVIEW OF

Jacobs, J. M. (2016) *Xinjiang and the Modern Chinese State*. Seattle: University of Washington Press, pp. xvi + 297. \$50.00.



El libro de Justin Jacobs aparece en un momento de nuevo florecimiento para las investigaciones sobre Xinjiang¹, cuando la comunidad académica se ve más profundamente atraída por diferentes aspectos de la historia de la región, y por investigar diferentes matices y raíces del conflicto que aún hoy en día se vive en el territorio.

Xinjiang and the Modern Chinese State se estructura en seis capítulos, a lo largo de los cuales el autor examina cómo los gobernantes Han trataron de mantener su control sobre la región fronteriza —“nueva frontera” es la traducción literal del toponímico de la región en chino—, a través de estrategias de control heredadas del período imperial y fusionadas con los nuevos modos de gobernanza y etnopopulismo de estilo soviético. Tras la caída, en 1911, de la dinastía Qing², los oficiales manchúes y mongoles fueron rápidamente sustituidos por oficiales Han, que aplicaron al territorio, así como Jacobs afirma en la misma introducción de su libro, unas “políticas de la diferencia”, esto es, un gobierno “etno-elitista”, ya ampliamente empleado por parte de los predecesores Qing, descentralizado a través de élites locales no-Han, que concurren a mantener el control en una región que poseía características propias tanto a nivel étnico, histórico, fiscal y económico respecto de la parte costera del país.

Cuestionando sutil y brillantemente la colonialidad de este tipo de gobierno chino en la región, Jacobs pasa, en el cuerpo de su trabajo, a explorar cómo los sucesivos gobernantes y mayores representantes del estado chino aplicaron y remodelaron estas políticas y transiciones en Xinjiang.

En el capítulo primero, “repertorios imperiales en el Xinjiang republicano”, empieza con un análisis de las medidas emprendidas por Yang Zengxin, gobernador de Xinjiang de 1912 a 1928, cuya estrategia fue la de aplicar reglas de gobernanza adecuadas a las características del territorio y su población; una política “etnopopulista”, a través del establecimiento de unas élites locales, leales con el estado, que sirviesen para dos objetivos: combatir las amenazas externas —nacionalista *in primis* y, después, comunista— y sedar eventuales rebeliones de la población indígena. Para ello, la inclusión en la administración de uigures locales, personajes políticos y religiosos indígenas, nobles nómadas, etc. proporcionó una base estratégica para asegurarse el control sobre el territorio, además de promover un mayor apoyo por parte de la población, crítica con el “chovinismo Han” y sus políticas asimilacionistas. Todo ello formaba parte de una estrategia de mejora de sus propias narrativas legitimadoras, presentándose a sí mismo como cercano a los musulmanes, y preocupado por el destino de la región ante la amenaza de una anexión a Rusia. Asimismo, la falta de apoyo económico suficiente por parte del Gobierno Central, así como la imposibilidad de instaurar un sistema de recaudación de impuestos locales elevados, que podría fácilmente causar revueltas y protestas por parte de la población, promovió la necesidad de instalar un ejército local Dongan, preparado para luchar contra

1. La Región Autónoma Uigur de Xinjiang, situada en la parte noroccidental de la República Popular de China, posee una población de más de veinte millones de habitantes, pertenecientes a diferentes nacionalidades, de las que las más representadas son la uigur y la han. Es, de manera cada vez más frecuente en las últimas décadas, escenario de conflictos entre grupos de población uigur y el Estado Central.

2. La dinastía Qing, fundada por un clan manchú, gobernó de 1636 a 1911.

sus correligionarios en momentos de necesidad, y limitando las acciones del ejército Han sólo para defensa de ataques mongoles y rusos.

En el capítulo segundo, “El colapso de los imperios y la amenaza nacionalista”, el autor se reafirma en su estrategia de utilizar, como punto de vista para su estudio, el de los gobernantes Han en Xinjiang; Yang se encontraba gobernando una región rodeada por cenizas imperiales —tanto en China como en Rusia— y las consiguientes plataformas independentistas, de marcado matiz ideológico, que surgieron a raíz de ello. La necesidad de gestionar las comunidades de expatriados a ambos lados de la frontera sinorusa marcó la vuelta de medidas más represivas hacia la población indígena, y el giro pragmático de sus políticas. El asesinato de Yang, en 1928, probablemente orquestado por el señor de la guerra del norte de China, Feng Yuxiang, con anhelos de control sobre Xinjiang, y el nombramiento de su sucesor, Jin Shuren, marcaron el final de las políticas que privilegiaban la institucionalización de las diferencias étnicas y espaciales, y una vuelta al asimilacionismo Han en la región, a través de políticas extractivistas y modernizadoras que utilizaban instrumentalmente la necesidad de mantener la paz en la región para legitimar invasiones y ocupaciones de ella. El autor, si bien reconoce la impopularidad de las medidas aplicadas por Jin —confiscación de bienes y enclaves de las élites—, también afirma su inevitabilidad, dada la situación.

El “Auge de los etnopopulistas”, como titula el capítulo tercero, fue consecuencia de las estrategias emprendidas por el Partido Nacionalista (GMD) y, en los bandos enfrentados, por Sheng Shicai, sucesor de Jin en la región y la URSS. El GMD otorgó poderes a ex rebeldes e intelectuales nacionalistas uigures, cuales Isa Yusuf Alptekin, Masud Sabri y Muhammad Emin Bughra, instalándoles en su oficina en Xinjiang y, posteriormente a la toma de poder del GMD en 1942 del sur de Xinjiang, en el propio gobierno de la región, perpetrando una importante campaña anti-Han, llevando a la superficie debates acerca de las políticas colonialistas de éstos, y bajo evidentes intereses económicos: mantener el control sobre el territorio y sus productos y sujetos, y evitar amenazas separatistas. Las negociaciones entabladas entre la URSS y el GMD establecieron la legitimidad de una autonomía etnocultural de la región, que no se convirtiese, no obstante, en autodeterminación territorial.

En el capítulo cuatro, “Elevando las apuestas en el Xinjiang nacionalista”, el foco de la atención se centra en el papel jugado por Xinjiang en la geopolítica mundial y euroasiática de los años de gobierno nacionalista en China. Las agencias que actuaron detrás de la Rebelión de Ili son analizadas no ya sólo como revueltas de naturaleza religiosa y etnonacionalista, sino como parte de una trama que pasaba por el Politburo moscovita; Sheng, que en un principio bebía de las ayudas soviéticas para mantenerse en el poder, se gira contra su patrón a partir de 1942, abrazando nuevamente la causa nacionalista, como medida para librarse de las deudas acumuladas en el mantenimiento del ejército con el fin de evitar una nueva “humillación nacional” como había acontecido con Mongolia Exterior. Las narrativas inclusionistas del GMD se inscriben en un más amplio panorama de competición sino-soviética para evitar acusaciones colonialistas, en un territorio dividido entre poderes, fuerzas y actores extranjeros.

Los acontecimientos posteriores a 1949, fecha de la fundación de la República Popular de China (RPCCh) por el Partido Comunista (PCCh) son analizados en el quinto capítulo, “Los dolores del parto de la acción afirmativa china”; aquí, el autor realiza una interpretación de las políticas de la RPCCh en la formación de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (XUAR). Si bien se siguió en parte el modelo de autonomía administrativa implementado por el GMD, y se aplicaron al territorio categorías de nacionalidad al estilo soviético, las razones de ello fueron profundamente pragmáticas: la concesión de ciertos niveles, aunque sólo fuese a nivel formal, de autonomía impedía toda pretensión secesionista, y bloqueaba la formación de estados nacionales fuera de las fronteras de la propia RPCCh. Aprovechando el mayor estado de fuerza y estabilidad del que gozaba el PCCh, el poder real de los funcionarios indígenas se redujo respecto del que habían tenido bajo los regímenes autóctono, soviético y del GMD. La nacionalización de los recursos y la producción, la gentrificación del territorio y la apropiación de su tierra, economía y formas de manejo y vida, junto con la creciente migración de personal de nacionalidad Han a la región —agricultores, obreros, técnicos, asesores y docentes— diluyó la fuerza de las poblaciones indígenas, que fueron sometidas, además, a un doble proceso de asimilación: inscribiéndoles en unas categorías estancas y homogéneas, los miembros de una nacionalidad minoritaria se subordinan al mismo estado que define e institucionaliza esas categorías; además, el reconocimiento de la diferencia —a nivel de lengua, cultura, religión etc.— no les eximía de una obligación a la igualdad a nivel de paternidad —la del estado chino— (p. 177). En el capítulo sexto, “El gobierno de Xinjiang en el exilio”, Jacobs analiza cómo las acciones realizadas desde su exilio en Afganistán, Arabia Saudí, Taiwán y Turquía por los uigures que mantuvieron posiciones de poder durante el gobierno del GMD, dividieron la opinión de los uigures acerca de su participación en el ROC anti comunista, y socavó la posibilidad de que, desde el exilio, se gestase un gobierno duradero y fuerte.

En una prosa liviana y apasionada, Jacobs nos brinda una obra que se impone como fundamental en el panorama investigador sobre Xinjiang y el pueblo uigur, proporcionando novedosas fuentes y miradas, una perspectiva inusitada —la de los gobernantes Han en la región—, y datos que amplían el escenario de los estudios recientes; así pues, el trabajo se presenta como una aportación que rompe con la tradición historiográfica anterior, que ha considerado la historia de la periferia china, por su geografía, como periférica en sí en la propia historia de China, y ayuda a comprender con más profundidad y desde una perspectiva menos instrumentalizada los acontecimientos recientes —esto es, la situación que vive, a nivel político, social y de resonancia mediática una región controlada por China, de mayoría musulmana en el panorama post-11/S.

La narrativa legitimadora de la represión actuada por el Estado chino de forma cada vez más violenta y coercitiva en el territorio y sus pueblos indígenas —prohibiciones identitarias, religiosas y culturales, así como la progresiva colonización de recursos naturales y humanos de la región por parte de la nacionalidad mayoritaria, bajo un programa de modernización y desarrollo— a los ojos de la propia población china y la comunidad internacional se construye como una estrategia pacificadora y de lucha al terrorismo —en

un momento de islamofobia globalizada y totalizadora; la posición geoestratégica de la región, sus riquezas territoriales y de recursos proporcionan el escenario de desarrollo del programa unificador y homogeneizante estadonacioncéntrico de la República Popular de China. Silenciar las reivindicaciones y resistencias indígenas; enmascarar los conflictos generados por una política epistemicida y de subalternización bajo el halo de construcción de paz y convivencia armoniosa; perpetrar medidas extractivistas con fines desarrollistas; las repercusiones internacionales y las consecuencias en la geopolítica global de la actitud de China, así como la influencia que está teniendo en la actitud internacional hacia el conflicto; todo ello inserta el tema uigur en el foco de las investigaciones sobre paz y conflictos, y amplifica la necesidad de incidir en el asunto, descubrir sus razones históricas, y denunciar los discursos legitimadores que alrededor de él se construyen. Por todo lo que se acaba de mencionar, el estudio de Jacobs representa una pieza imprescindible en el establecimiento de un marco de estudios uigures, y en la visibilización de un conflicto que podría hacer tambalear la posición de China y su equilibrio económico, político y estratégico a nivel mundial.

SOBRE LA AUTORA • ABOUT THE AUTHOR

Chiara Olivieri es Investigadora Predoctoral en el Dpto. de Historia Contemporánea y el Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada. Es graduada en Lenguas Modernas y sus Literaturas (UGR) y Estudios Árabes e Islámicos (UGR), Maestra en Estudios de Asia Oriental (UGR), y ha recibido una Especialización en Epistemologías del Sur (CLACSO); a lo largo de su recorrido predoctoral ha realizado estancias de investigación en el Centro de Estudios Sociais (Universidade de Coimbra, Portugal), la Universidad Veracruzana Intercultural (Xalapa, México), Georgetown University (Washington, DC, Estados Unidos) y la Universidad Nacional de Quilmes (Buenos Aires, Argentina).

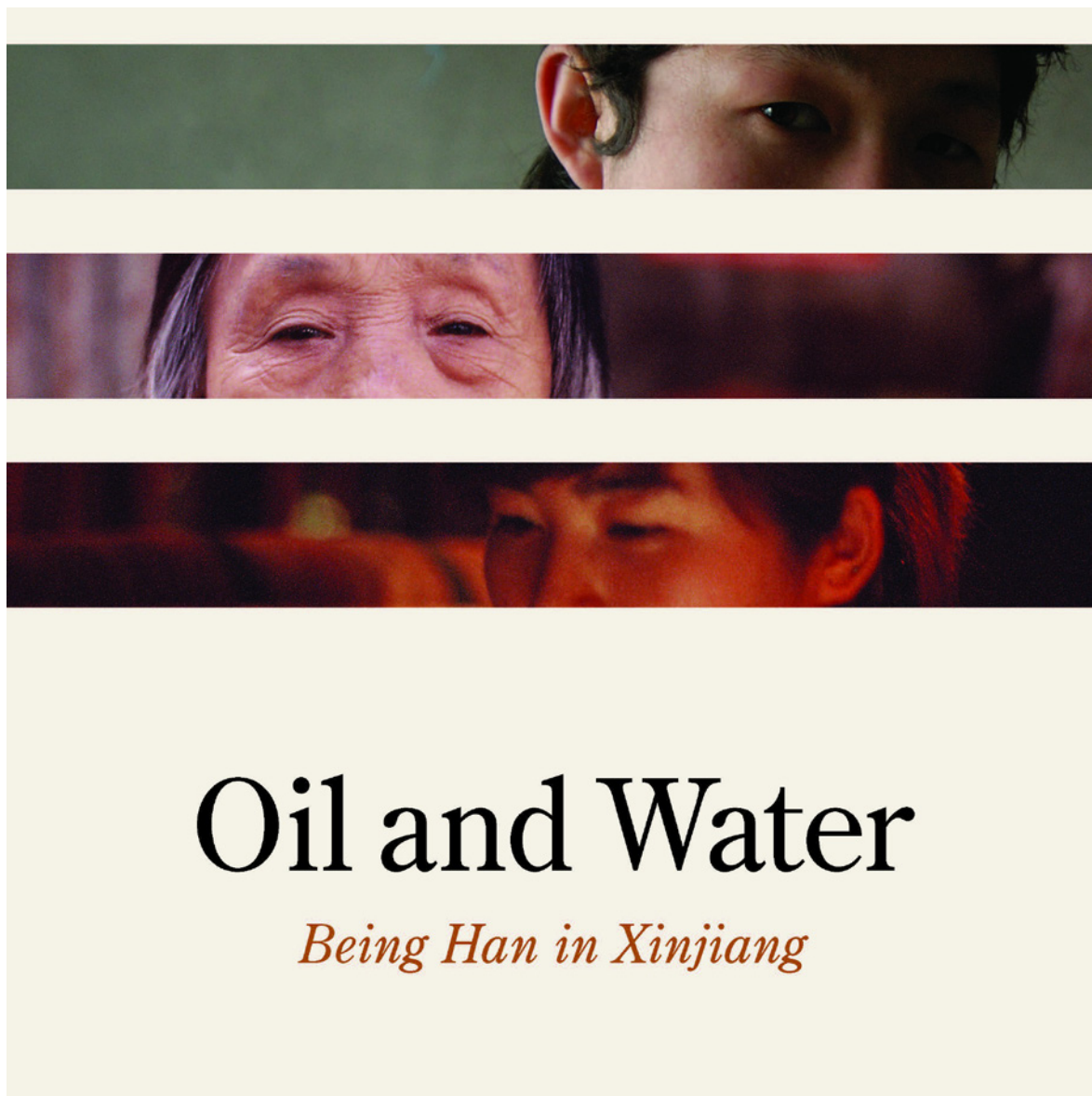
Voces de Xinjiang en el siglo XX.
Territorios y conflictos medioambientales

Voices of Xinjiang in the twentieth century.
Territories and environmental conflicts

ANTONIO ORTEGA SANTOS
Universidad de Granada. Grupo HUM 952 STAND
aortegas@ugr.es

EN RESEÑA DE • A REVIEW OF

Cliff, T. (2016) *Oil and Water. Being Han In Xinjiang*, Chicago, University of Chicago Press, 252 pp.



En el momento de adentrarse en las publicaciones más relevantes en el ámbito de los Estudios Asiáticos, se descubren volúmenes que abordan los cambios sociopolíticos de esta zona del mundo, con especial atención al caso de China. Es sin duda un eje central presente en muchos de estos estudios, la dimensión de continuidad-ruptura del sistema político tras la muerte de Mao-Zedong pero no son tantos los libros que apuestan por una mirada más intuitiva, penetrante y descriptivas sobre los entresijos del cambio social de zonas de Asia en general, y China en particular. Este es una de las principales razones, pero no la única, para poner en valor el libro de Tom Cliff *Oil and Water. Being Han in Xinjiang*. Se nos lleva de la mano a la región de Xingjiang, en la zona interior occidental de China, desde una perspectiva de historia actual con herramientas del campo de la antropología y la historia social para describirnos los entresijos del impacto que las políticas del Régimen de Mao y sobre todo PostMaoismo tuvieron en esta zona. De enorme valor estratégico por sus recursos naturales –energético y minerales- subyacentes en este territorio, ha «sufrido» en los últimos decenios un intenso proceso de «modernización» industrial que no era más que la más evidente y radical excusa para una gentrificación etnoracial del territorio por el Gobierno de la República Popular China. El régimen estatal imperante asimiló desde la misma constitución de la República a estas regiones autónomas como parte del Estado en un proceso que solo era el primer jalón de un cambio más profundo. Frente a una mayoría musulmana existente (Uyghur), se implementó un deliberado y planificado plan por el que la mayoría Han del Estado Revolucionario fue trasladada, movilizaba, forzada a emigrar a este territorio para perpetrar una «racialización-etnización» del mismo. Esta transformación de la estructura poblacional-racial imprimió en este lugar un cambio en el patrón de poder social, menos visible que los cambios institucionales y más impactante en la «estatalización» del territorio y de sus recursos. Desde los años 80-90, la mayoría musulmana fue relegada-marginada de los espacios públicos y de poder y por ende, sus hábitos y prácticas religiosas y educativas considerada como «residuales» en el contexto del status-quo. Con el avance del tiempo y en la era Post 11-S esta minoría mayoritaria de filiación musulmana, que desde los años 60 venía resistiendo frente a la intromisión-exacción ontológica por el Estado de la República Popular, fue redefinida como amenaza terrorista en el nuevo contexto de la geopolítica global (sobre todo desde la violenta situación de Julio 2009). Desde ese momento, la mayoría minoritaria Uyghur viene sufriendo un proceso de persecución, eliminación de los derechos humanos y encarcelamiento no sólo de líderes sino de un amplio conjunto de la población bajo la máscara de la lucha global contra el terrorismo islámico-yihadista (el Gobierno de la República Popular China considera probada la vinculación de los diferentes actos como derivados de una rama de Al-Qadda).

En este amplio marco histórico, el texto de Tom Cliff nos guía hacia la cotidianidad de la vida de la minoría Uyghur y Han (etnia mayoritaria creada por el Estado de la RPC y orientada a colonizar este espacio), al ámbito sereno de lo doméstico, al papel de las jóvenes generaciones y sus procesos de formación educativa en un contexto represivo y coercitivo, y a como esta comunidad étnico religiosa afronta el futuro más inmediato, puede que más lejos que cerca de su tierra y sus raíces.

A modo de presentación inicial, considero relevantes tres eje metodológicos que recorren y vertebran este texto. El primero de ellos es el compromiso de investigación que rezuma y destila cada una de sus páginas. En su aproximación desde el proceso de inmersión en la comunidad del autor, durante diversas estancias que arrancaron desde el años 2001 (pero con un trabajo presencial continuado entre 2007-2010), lo que nos permite romper con la sincronía histórica del texto para leer desde la diacronía de la cotidianidad.

En un primer momento, sólo indicar que un elemento clave es la identificación de la periferia-migración-colonialidad como el tripe eje desde el que se construye el proyecto de estatalización de este territorio. Un segundo elemento a poner de relieve y manifiesto la sagaz e inteligente combinación de fuentes documentales, información oficial e historia oral en un relato narrado de forma ágil, viva y con potencial descriptivo. El tercer elemento es la incorporación al texto de los cambios socioambientales, al describir la transición desde una cultura de agricultura de oasis de alto nivel de eficacia alimentaria con las comunidades nómadas o seminómadas uygures, reemplazada por una agricultura-imperio hidráulico de agricultura intensiva para sostener un proceso de urbanización-gentrificación territorial, acelerado desde los años 80 al albur de los procesos de implantación y posterior ampliación del modelo extractivista de petróleo y gas.

En el primer capítulo *Constructed the Civilized City* se nos describe el panorama del espejismo de la modernidad capitalista (que produce la asimilación entre urbanización y civilización occidentalizada) que se implementó a través la ampliación de la ciudad administrativa de Korla (con sólo 1.4% de población Han en 1949 aunque a inicios de 1990 se situaba en un porcentaje superior al 54%) para crear una urbe moderna insertando terrenos para uso agrícola avanzado. Este proceso se enmarca en un programa de gentrificación, antes citada, del territorio urbano y agrario para relocalizar primero a las minorías en los espacios urbanos más degradados y con el tiempo proceder a su deslocalización para desarrollar un programa de reforma urbana y para crear espacios re-empoderados dentro de los márgenes de la ciudad (parafraseando a James Scott con su libro *Seeing like an State. How some schemes can improve the human condition*, Yale University Press, 1999). Como bien dice el autor en la página 48 «... in the 21st century, Xinjiang is as much as a Han periphery».

En el capítulo 2 *The Individual and the Era-Defining Institution of the State* el autor continúa con la mirada al cambio social desde el papel de los constructores que rediseñan los espacios urbanos y crean una nueva era de poder burocrático (*danwei*) con el que reformular el marco de la relaciones étnico-sociales. Desde el inicio del siglo XX, con el impacto de la Dinastía Qing en este territorio continuada con el período Mao, se incrementó la interacción metabólica entre los espacios agrarios y urbanos (*bingtuam* como agricultura con alto nivel de consumo de agua en zonas de huertas ampliadas ganadas al desierto y con nula relación la cultura de oasis, antes preexistente) con una fuerte tendencia a la concreción de una agricultura de subsistencia. Pero con los años 60 y la llegada de las inversiones en la extracción de hidrocarburos, los relatos de vida transmutan. Un ejemplo es la historia de vida cotidiana del Sr. Jia formado en el Jiangnan Petroleum Collegue en Hubei y luego contratado por el Xinjiang Oil Management Bureau desde cuyo puesto

de gestión fue «beneficiado» por la cesión de los apartamentos construidos ex profeso para el realojamiento de los trabajadores en la zona de Tazhi, a 15 kms de la ciudad de Korla, zonas repensadas y construidas para un modo de vida de perfil moderno-occidental. El cluster formado por las Granjas Bingtuam y la Tarim Oil Company supone la creación de nuevas formas de vida occidental para grupos humanos de uniformidad étnica subordinada y orientada hacia nuevas formas de producción tayloristas próxima la bioesclavitud.

De igual manera, en el capítulo 3, *Structured Mobility in a Neo-Damwei* nos facilita la descripción de los *espejismos* de estatus profesional dentro de la Tarim Oil Company que facilitaba el acceso a bienes y servicios diferenciados aunque asumiendo de forma implícita una fuerte coerción sobre los derechos individuales y colectivos. La recuperación del concepto *damwei* es una adaptación modernizante de instituciones preexistentes –con similitudes a la economía moral thompsoniana– para ser reconvertida en un facilitado de status social jerarquizante en el territorio, nacido desde los años 80 cuando la Tarim Oil Company en la fase de reformas económicas pudo acceder a soluciones tecnológicas con las que intensificar la extracción de recursos energéticos en un ambiente hostil como las zonas desérticas. El modelo Tarim supone *high standard-high return with new technology and new company structure* por lo que el paradigma tiene elementos de conexión con el paradigma occidental capitalista no exento de matices de corporativismo paternalista.

Dentro del capítulo 4 se ofrece bajo el título *Legends and Aspirations of Oil Elite* una descripción biográfica de tres veteranos trabajadores de Tarim Oil Company que nacieron en Xinjiang y discurrieron en la empresa toda su vida y la de sus descendientes, marcados por los bienes y procesos educativos recibidos de forma gratuita por compañía, preñados de discursos de leyenda y aspiración a la mejora socioprofesional. Es un texto de enorme valor antropológico y etnográfico como relatos de vida caleidoscópicos de los avatares de la cotidianidad en la época del maoísmo y en el marco las relaciones sociolaborales de estructuras semicorporativas.

Prácticas cotidianas de conectividad-padronazgo-microcorrupción son descritas en el capítulo 5 *Lives of Guanxi* en el se describen y observan dos casos concretos de este tipo de necesidad de *obtener algo a cambio de algo*. Conductas predatorias o coercitivas que conducen a condiciones de «mercado negro», son necesidades coyunturales para el mantenimiento del control-bienestar social de comunidades uyghures desplazados por los procesos de *hanificación*, con una narrativa profusa en detalles sobre las formas de creación de lazos de sociabilidad orientadas a la creación de redes de solidaridad informal. Estas formas de sociabilidad se complementan con el capítulo 6 *Married to the Structure* en el que encontramos una profusa descripción de las formas de matrimonio y relaciones afectivas en entornos tan dislocados y segmentados social y étnicamente, repitiendo jerarquías de poder económico que se trasladan hacia mercados matrimoniales profusamente estructurados y patriarcalizados. Una forma patriarcal de intensos rasgos machistas, «victimizando» a la mujer como proveedora de favores sexuales o meramente guiada a la creación de la joven esposa como Angel del Hogar y una vía de promoción-estabilidad socioeconómica. Esta estructura tan jerarquizada en los patrones sexuales se dispone como espejo bifronte al oficializarse prácticas de adulterio internalizadas y asumidas socialmente

dentro del propio mercado matrimonial, formas de dependencia y subordinación estructural que para los miembros del Partido Comunista en la zona son sólo una manifiesta evidencia de la brecha moral entre ricos y pobres.

En el último capítulo, *The Partner of Stability in Xinjiang* se aborda con enorme información y trabajo de etnografía de la experiencia, como matriz de este texto que es indicada desde el capítulo inicial por el autor, el tema de la violencia que toma como raíz los acontecimientos de 2009 en la ciudad de Urumchi. Desde la población Han se crea un discurso en el que el trinomio Partido Comunista-Gobierno Autónomo y los grupos dominantes son el entramado desde el que se debe asegurar «estabilidad social», que en el caso de la zona sur de Xingjiang se convierte en un discurso de frontera de control o cinturón sanitario de seguridad basado en un fuerte aparato militar.

Es sin duda el capítulo central del texto al describir como se autentifican desde el Estado Popular una praxis de «autoritarismo fragmentado» en el que los mecanismos de protesta activaron todo un programa político orientado a la eliminación de derechos a la información o acceso a herramientas virtuales de información y difusión de los acontecimientos. Desde este impasse se generó todo un ciclo interno de reacción Han a los episodios violentos protagonizados por sectores uyghures, denunciando la falta de acción por parte de las autoridades gubernamentales, que no fue más que un acicate a la política de represión sobre las minorías en lucha. El resultado del descontento y la tensión social fue el nombramiento de un nuevo responsable del Partido Comunista y del Gobierno Autónomo que dio abrió el ciclo a una política de apertura y refinanciación económica de las cuentas del gobierno que se orientó a la mejora de las condiciones de financiación estatal mediante una mayor tasa de devolución de lo obtenido por las regalías de explotación de hidrocarburos, junto a la creación de nuevas Zonas Económicas Especiales (ZES) y el desarrollo de un amplio programa de nuevas infraestructura, sólo una nueva excusa para continuar con la recentralización modernizadora capitalista que el Estado estaba implementando con anterioridad. El discurso de la aparente normalización política fue sólo un espejismo detrás del que se escondió un práctica de fuerte represión sobre los derechos y prácticas religiosas de las minorías musulmanas, en una espiral de violencia-coerción sobre la movilidad de la población Uyghur.

Racionalidad Moderna, Cultura Moderna se convierten en oxímoron que impregnan los discursos y programas de Zhang Chunxian, como Secretario del Partido Comunista en la Región Autónoma de Xinjiang a la altura del año 2011 en adelante.

A modo de conclusión, el volumen presentado aquí a revisión adolece en determinados párrafos de cierto nivel de «comprensión» y tolerancia hacia la mayoría Han descrita como un conglomerado de estratos sociales jerarquizados internamente, que sin dejar de describir algo totalmente cierto, no permite esconder la radical importancia de esta mayoría étnica concebida como palanca para la implementación de un modelo estatal determinado. En segundo lugar, desde la mirada de la *antropología de la experiencia* del autor, la imagen del conflicto Uyghur-Han aparece enfocada desde una mirada despolitizada en la que las políticas del Estado de la RPC no aparece como un vector para la imposición de una intensa coerción sobre las minoría étnico religiosas musulmana, ahora armonizadas

en el exilio en la marca World Uyghur Congress con sede central en Washington. Esta organización se convierte en el altavoz que denuncia las reiteradas violaciones de derechos humanos mediante la persecución de la diversidad religiosa o la más reciente creación de campos de concentración para la población Uyghur que el Estado de la República Popular China está implementado. Con el texto disponemos de un texto de enorme valor etnográfico en cuanto a la descripción y narración de la historia más reciente de la Región Autónoma de Xinjiang, del intenso proceso de gentrificación territorial y segregación espacial atendiendo a categorías étnico- raciales- religiosas.

Es muy relevante que Tom Cliff nos avanza en la importancia de la transición socioambiental de la cultura de oasis en estos territorios hacia la modernidad extractiva capitalista que la modernidad eurocéntrica impone también en el modelo chino. De igual manera, debemos atender a la pulcritud de las entrevistas realizadas a miembros de todos los grupos sociales, de las que se obtiene una enorme información, una historia de vida, de una vida, de un pueblo sujeto a avatares históricos que empujaron a defender su identidad territorial, su memoria biocultural... pero eso es otra historia.